

INFORME
DEL RECTOR

ANEXO A

ANEXO B

informe

de actividades
que rinde la
Rectoría

u.a.n.l.

Septiembre 1984

Septiembre 1985

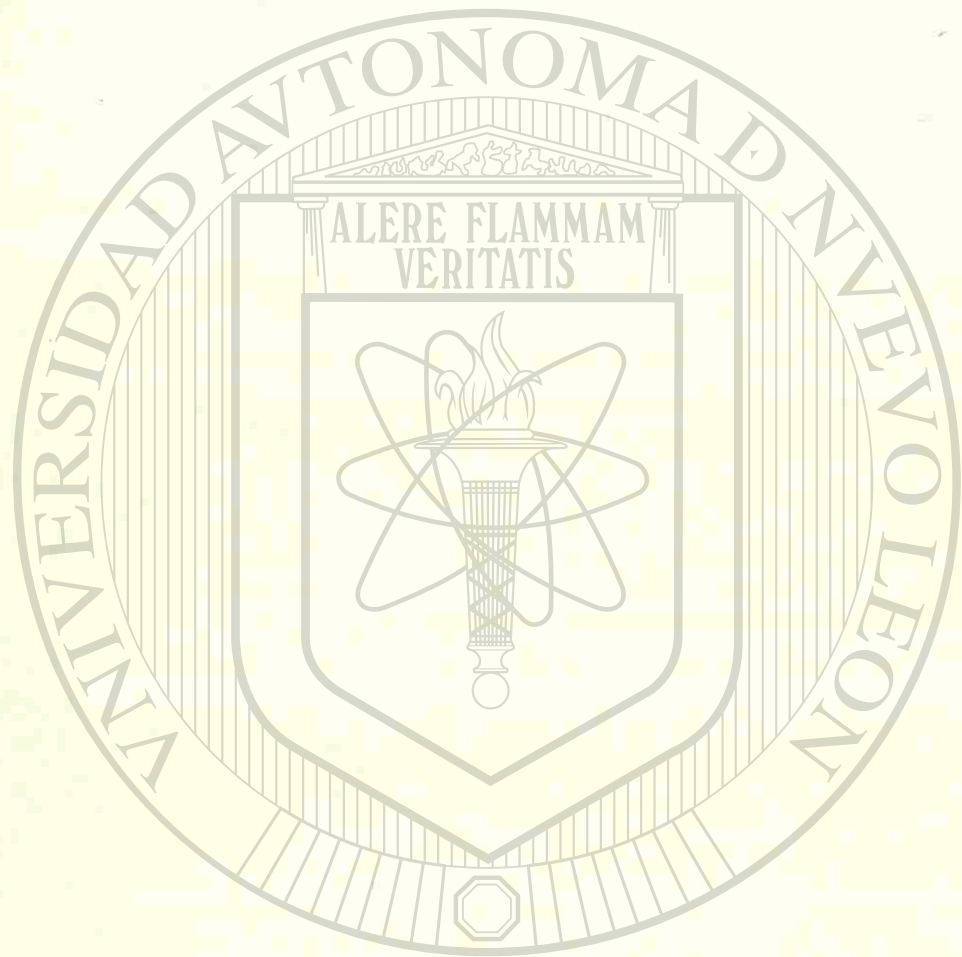
informe de actividades que rinde la Rectoría



LE 7
.124
.A79
U5
1985
Ej. 2



1020081564



UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



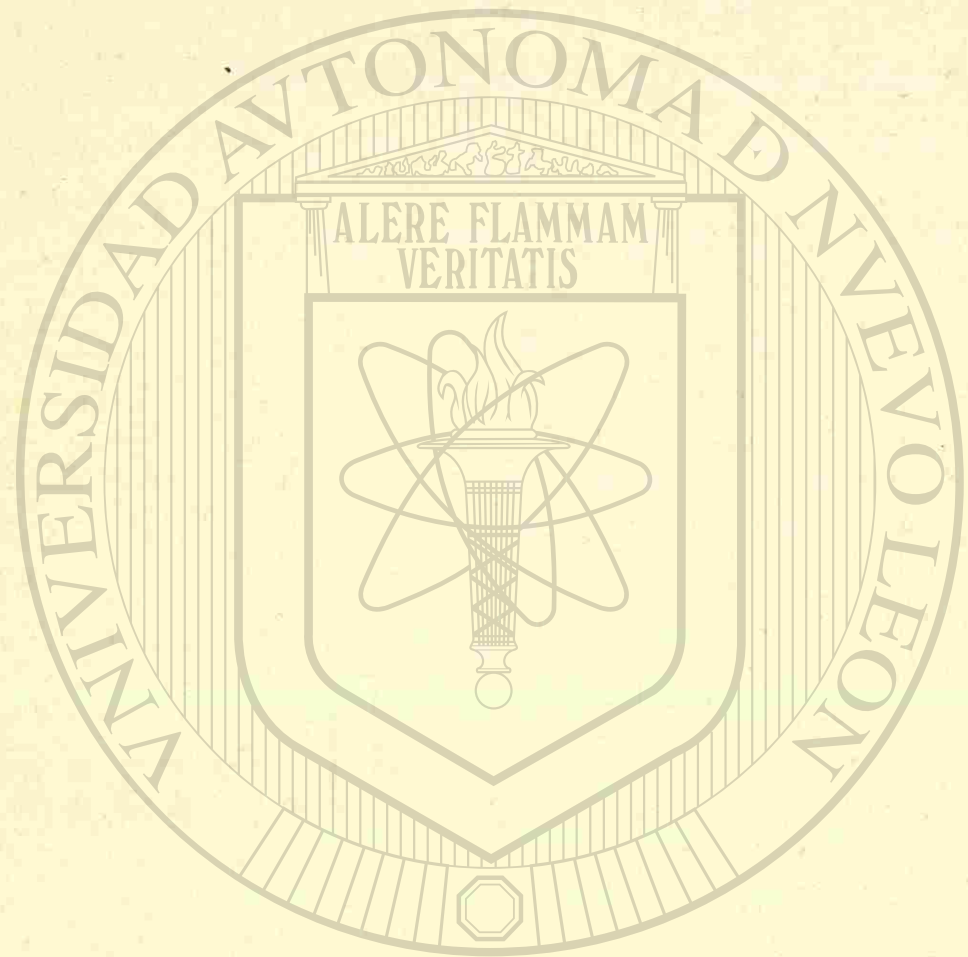
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INFORME
DEL RECTOR

ANEXO A

ANEXO B

UANI
1985



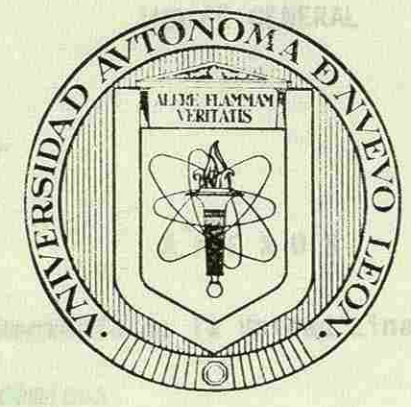
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

u.a.n.l.

Septiembre 1984

Septiembre 1985



INFORME DE ACTIVIDADES DE RECTORÍA

Informe del Rector

- A. Informe Vice Rector
- B. Convenios Académicos
- C. Contratos Educativos de Trabajo
- D. Situación de los Centros
- E. Presupuesto por Centros

informe
de actividades
que rinde la
Rectoría



FONDO NUEVO LEÓN

158301

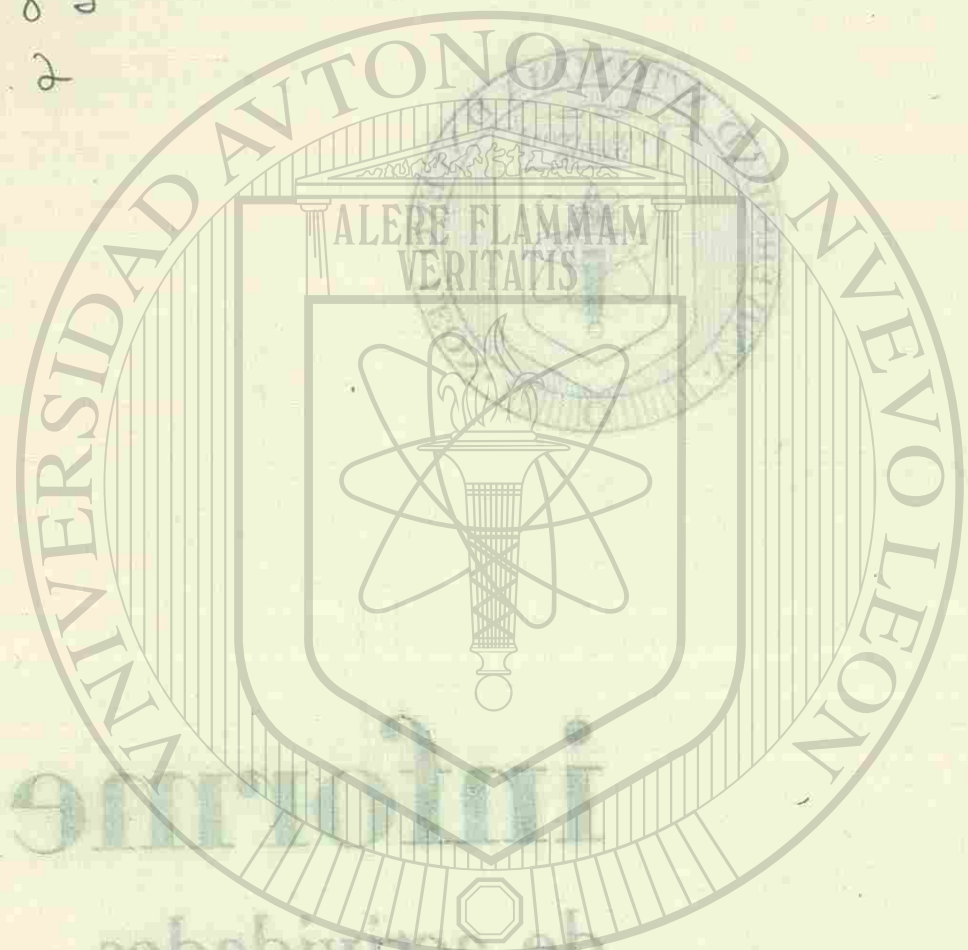
FECHA
HISTORIA
PÁGINAS
20
28 P.
613

INFORME
DEL RECTOR

ANEXO A

ANEXO B

LE 7
 1124
 A79
 OS
 1985
 Ej. 2



FONDO UNIVERSITARIO
 158305

1801 Septiembre 1984
 Septiembre 1982

U.A.N.L.

INDICE DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE RECTORIA

INFORME DE ACTIVIDADES DE RECTORIA

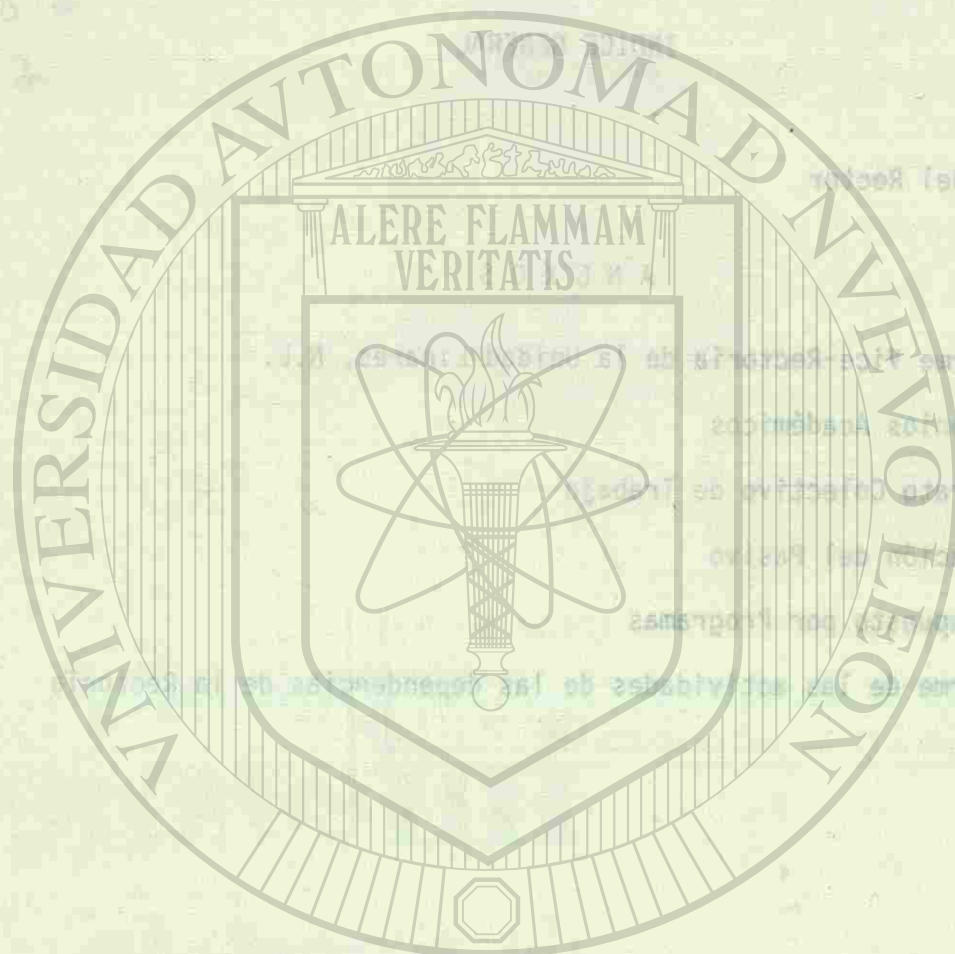
	Pag.
I. DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	1
1. Secretaría General	3
2. Departamento Escolar y Archivo	29
3. Dirección General de Construcción y Mantenimiento	43
Informe del Rector	59
II. DEPARTAMENTOS DE ASESORIA	59
1. Dirección de Planeación Universitaria	71
A. Informe Vice-Rectoría de la Unidad Linares, N.L.	91
B. Convenios Académicos	103
C. Contrato Colectivo de Trabajo	113
CH. Situación del Pasivo	119
D. Presupuesto por Programas	127
E. Informe de las actividades de las dependencias de la Rectoría	135
III. DEPARTAMENTOS DE ASESORIA	137
1. Dirección General de Estudios de Postgrado	137
2. Oficina Ejecutiva de Planeación Universitaria	153
IV. DEPARTAMENTOS DE EXTENSION	167
1. Departamento de Servicio Social	167
2. Servicios Médicos Universitarios	185
V. DEPARTAMENTOS DE APOYO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS	209
1. Contratación General	209
2. Dirección de Promociones y Relaciones	229
3. Dirección de Promociones y Relaciones	249

INFORME DEL RECTOR

ANEXO A

ANEXO B





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

	Pág.
I. DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	1
1. Secretaría General	3
2. Departamento Escolar y Archivo	29
3. Dirección General de Construcción y Mantenimiento	43
II. DEPARTAMENTOS DE ASESORIA	69
1. Dirección de Planeación Universitaria	71
2. Departamento Jurídico	91
3. Asesoría Académica	103
III. DEPARTAMENTOS DE SERVICIO Y APOYO	113
1. Sistemas e Informática	115
2. Departamento Central de Educación Audiovisual	127
IV. DEPARTAMENTOS DE APOYO ACADEMICO	135
1. Dirección General de Estudios de Postgrado	137
2. Capilla Alfonsina - Biblioteca Universitaria	153
V. DEPARTAMENTOS DE EXTENSION	167
1. Departamento de Servicio Social	169
2. Servicios Médicos Universitarios	183
3. Dirección General de Deportes	193
VI. DEPARTAMENTOS DE APOYO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS	209
1. Contraloría General	211
2. Tesorería General	229
3. Departamento de Auditoría	239
4. Dirección de Promociones y Recursos	249

INFORME DEL RECTOR

ANEXO A

ANEXO B



159

1

3

29

43

68

71

81

93

103

115

127

135

137

153

167

169

183

193

209

211

229

238

243

I. DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Secretaría General

2. Departamento Escolar y Administrativo

3. Dirección General de Asesoría y Asistencia

II. DEPARTAMENTOS DE RECTORIA

1. Dirección de Planeación Universitaria

2. Departamento Jurídico

3. Asesoría Académica

III. DEPARTAMENTOS DE SERVICIO Y APOYO

1. Sistemas e Informática

2. Departamento Central de Educación Industrial

IV. DEPARTAMENTOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO

1. Dirección General de Actividad de Postgrado

2. Capilla Altoniana - Espiritualidad Católica

V. DEPARTAMENTOS DE EXTENSIÓN

1. Departamento de Servicio Social

2. Servicios Médicos Universitarios

3. Dirección General de Deportes

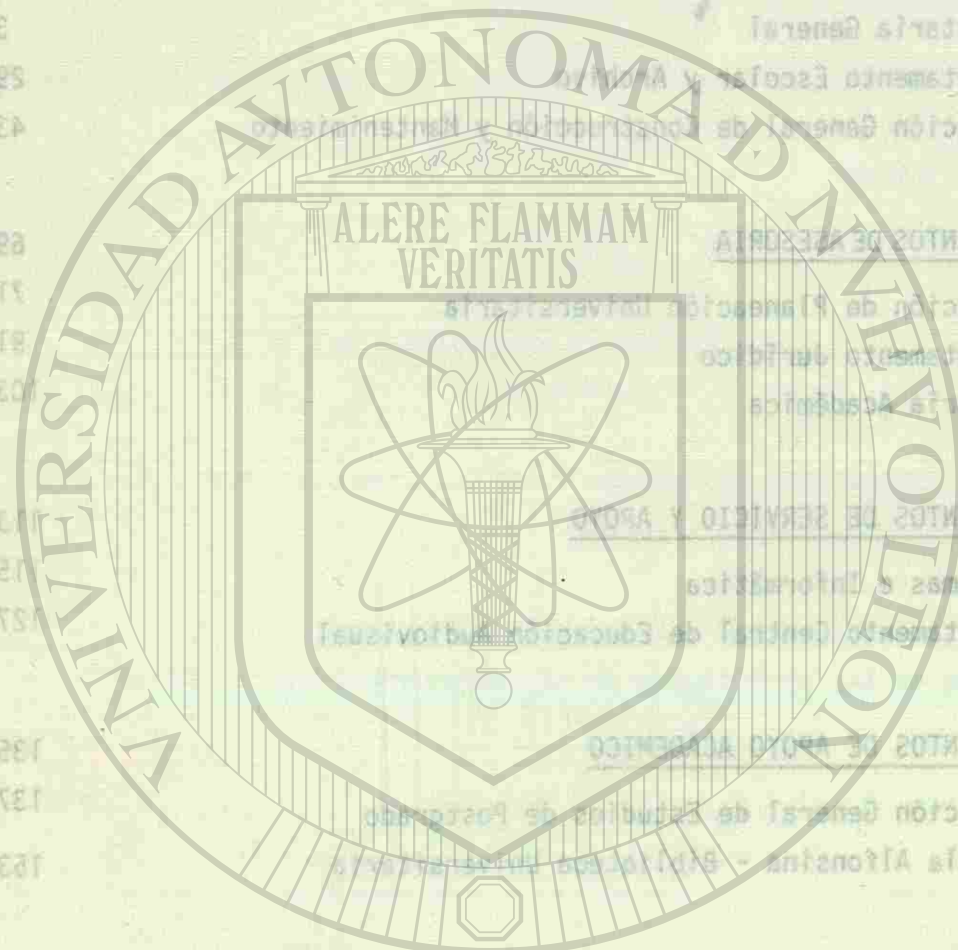
VI. DEPARTAMENTOS DE APOYO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS

1. Contraloría General

2. Tesorería General

3. Departamento de Auditoría

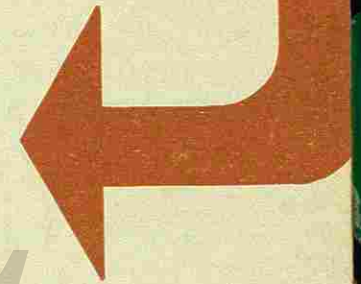
4. Dirección de Promoción y Recursos



U A N L

Septiembre 1984

Septiembre 1985



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

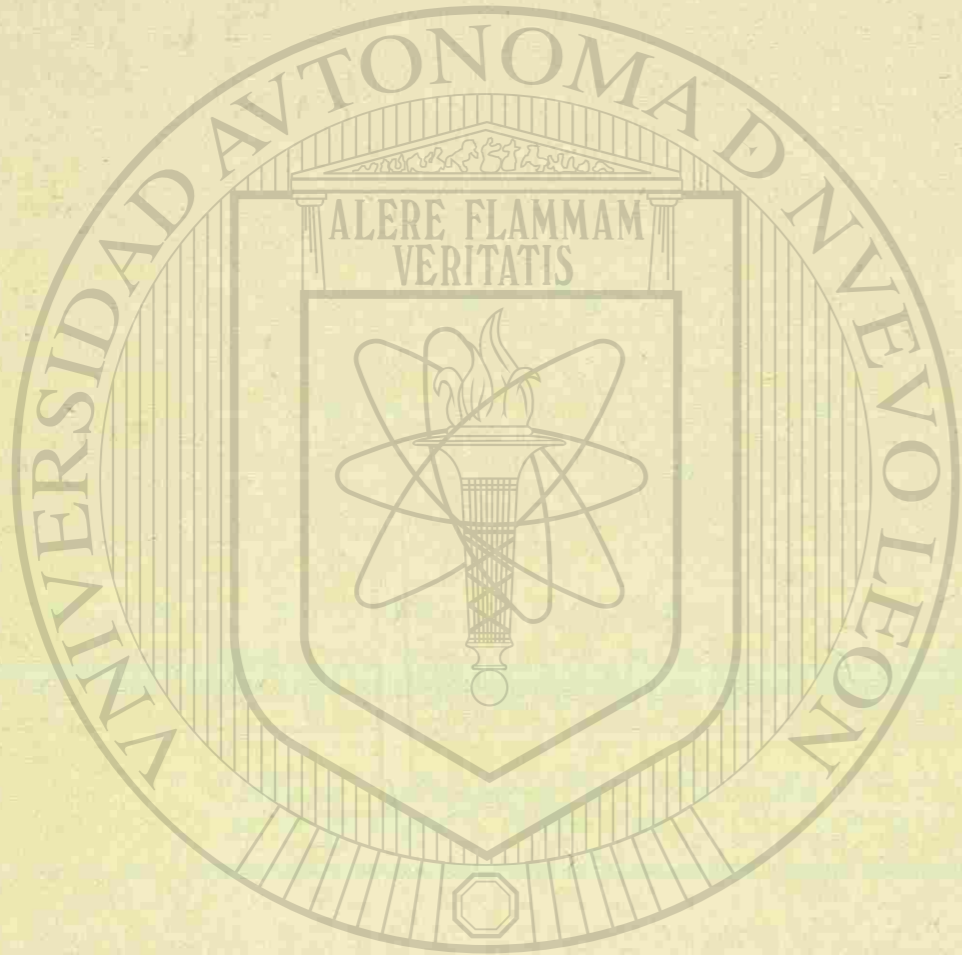


DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INFORME DEL RECTOR

ANEXO A

ANEXO B



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

RECTORÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PERIODO DE SESIONES 1964-1965
PRESENTE.

INFORME

QUE RINDE EL

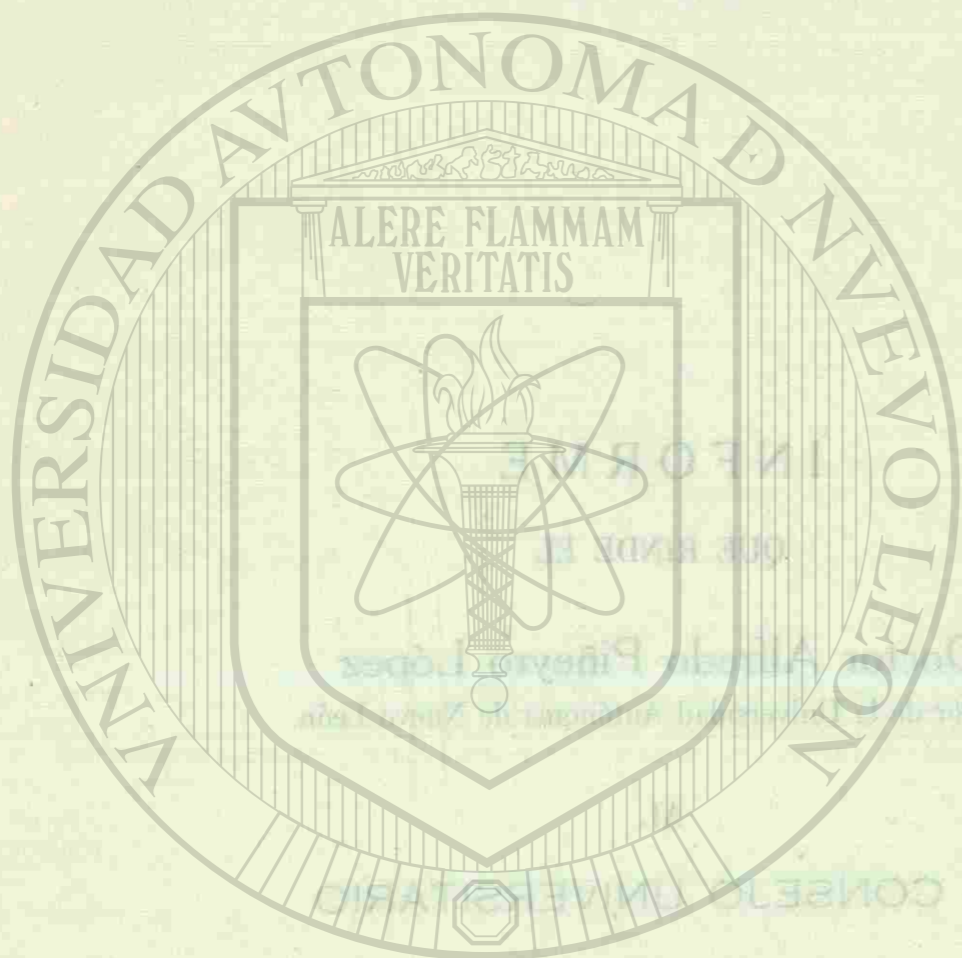
Doctor Alfredo Piñeyro López
Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León

AL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

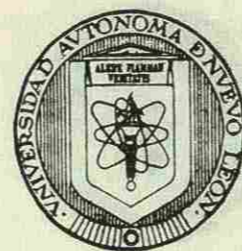
U A N L





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

RECTORIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
PERIODO DE SESIONES 1984-1985,
P R E S E N T E .

ME PERMITO PRESENTAR A SU HONORABLE CONSIDERACIÓN, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA VIGENTE, EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES, QUE ESTA RECTORÍA A MI CARGO HA DESARROLLADO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 1984 A SEPTIEMBRE DE 1985. ADEMÁS, ME PARECE PERTINENTE AL TÉRMINO DE ESTE INFORME ANUAL, COMENTAR LO QUE NO SE HIZO POR FALTA DE TIEMPO, POR FALTA DE RECURSOS Ó POR FALTA DE CAPACIDAD PERSONAL.

COMO EN LOS AÑOS ANTERIORES, NUESTRA UNIVERSIDAD SE HA DESEMPEÑADO UNA VEZ MÁS A PLENA SATISFACCIÓN. TODAS LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD OCURRIERON EN TOTAL ARMONÍA, TANTO HACIA EL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DE NUESTRA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. A PESAR DE LA EXISTENCIA DE POTENCIALES CIRCUNSTANCIAS DE INTRANQUILIDAD SOCIAL, DADA ÉSTA POR EL CAMBIO DE AUTORIDADES ESTATALES Y UNIVERSITARIA, EL RUMBO NO SE ALTERÓ, EL OBJETIVO NO SE PERDIÓ Y SE DIERON LAS CONDICIONES DE COHESIÓN PARA QUE NUESTRA TAREA SE EFECTUARA PLENAMENTE.

.. #2



EN EL ASPECTO EDUCATIVO LA UNIVERSIDAD ALCANZÓ NUEVAMENTE TODOS -- SUS OBJETIVOS. SE REPLANTEARON LAS NECESIDADES CURRICULARES DE LAS CARRERAS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS CARRERAS EN SÍ. DE TAL MANERA, QUE AQUELLAS CARRERAS APROBADAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO, PERO -- QUE POR ALGUNA RAZÓN NO HABÍAN OPERADO, O NO HABÍAN TENIDO DEMANDA, SE AJUSTARON A LAS NECESIDADES REALES. POR ESTA RAZÓN, EN ESTE ÚLTIMO AÑO SE ENCUENTRA UN NÚMERO MENOR DE ELLAS, PERO LAS EXISTENTES RESPONDEN A LA REALIDAD. ASÍ, DE 236 CARRERAS DE TODOS LOS NIVELES QUE EXISTÍAN HASTA EL AÑO 1984, SE CONCENTRÓ EL QUEHACER UNIVERSITARIO EN 202 CON MAYOR ORIENTACIÓN A LA EXCELENCIA QUE EN LOS AÑOS PREVIOS, TAL COMO PUEDE VERSE EN LA TABLA DE DATOS ESTADÍSTICOS QUE ACOMPAÑA ESTE INFORME. DESTACA FUNDAMENTALMENTE LA CREACIÓN DE CINCO NUEVOS PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE AUNADOS A LOS EXISTENTES REFUERZAN NUESTRA ESTRUCTURA ACADÉMICA. EN ESTE SENTIDO, RESULTA DE INTERÉS MENCIONAR LOS ESTUDIOS A NIVEL DOCTORAL DE DERECHO, DE MEDICINA VETERINARIA, DE BIOLOGÍA, DE GEOLOGÍA, DE SILVICULTURA, LO CUAL AUNADO A MÁS DE 220 TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN -- QUE SE ENCUENTRAN EN EVOLUCIÓN, HACE SUPONER QUE NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL FENÓMENO DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO NUEVO, ES UN HECHO IRREVERSIBLE DE GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRA COMUNIDAD.

.. #3



LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 1984 FUE DE 102,145, CIFRA UN POCO MAYOR -- QUE LA REPORTADA EN EL INFORME CORRESPONDIENTE. LAS DIFERENCIAS -- OCURRIERON POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, PERO EL CRECIMIENTO TOTAL SE HA ESTIMADO EN UNA TASA ANUAL DE UN 4%, CIFRA QUE CONCUERDA CON EL CRECIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD. PARA ESTE AÑO SE ESTIMA UNA POBLACIÓN QUE NO SOBREPASARÁ LOS 108,000 ESTUDIANTES.

DURANTE ESTE AÑO, CON EL FIN DE APORTAR NUEVOS ESPACIOS EDUCATIVOS SE CONSTRUYERON 22,451 M² DISTRIBUIDOS EN 25 OBRAS NUEVAS Y AMPLIACIONES DE LAS EXISTENTES Y QUEDAN EN PROCESO 17 OBRAS MÁS QUE SIGNIFICAN 27,787 M² ADICIONALES, DE TAL MANERA QUE AL TÉRMINO DE -- 1985 NO HABRÁ ESCUELA Ó FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD QUE CAREZCA DE SU EDIFICIO PROPIO Y DE QUE NO HAYA MEJORADO SUBSTANCIALMENTE SUS INSTALACIONES EDUCATIVAS.

TODAS LAS BIBLIOTECAS DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS Y FACULTADES -- RECIBIERON UN FUERTE IMPULSO EN ACERVOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES Y EN TÉRMINOS GENERALES SE AMPLIARON SENSIBLEMENTE LAS HORAS -- DE SERVICIO AL ESTUDIANTE Y SE CONCERTÓ CON LAS UNIVERSIDADES LOCALES Y REGIONALES UN ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INTERBIBLIOTECARIOS Y DE ESA MANERA REFORZAR LA INFORMACIÓN.

.. #4



SE CONTINUÓ CON LA TAREA DE AMPLIAR NUESTROS PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO CON OTRAS UNIVERSIDADES. DE ESTA FORMA, SE SUSCRIBIERON CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES DE CLAUSTHAL, KARLSRUHE, -- MÜNSTER, MONTREAL Y UNIVERSIDAD DEL NORTE DE TEXAS, ADEMÁS SE PRORROGARON LOS CONVENIOS EXISTENTES CON LA UNIVERSIDAD DE TEXAS A&M Y CON LA UNIVERSIDAD DE HAMBURGO. TODOS ESTOS CONVENIOS HAN REFORTALECIDO NUESTRA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE PRE Y POSTGRADO.

COMO LOS AÑOS ANTERIORES, LAS ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SE HICIERON EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD. CADA ESCUELA Ó FACULTAD VERTIÓ SOBRE SU COMUNIDAD CERCANA SU PARTICULAR CONOCIMIENTO O SENTIMIENTO. TAMBIÉN, -- DESDE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SE CONTINUÓ CON LA TAREA DE EXTENSIÓN A TRAVÉS DE MUESTRAS DE ARTE PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS, QUE -- DEJARAN UN MENSAJE POSITIVO A NUESTRA POBLACIÓN.

POR OTRA PARTE, SI BIEN NUESTROS PASIVOS EN TÉRMINOS GENERALES SON MENORES QUE LOS OTROS AÑOS CON EXCEPCIÓN DEL AÑO PASADO, PUEDE -- CONSIDERARSE QUE ESTÁN TOTALMENTE DENTRO DE NUESTRAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES. DEBE DE CONTINUAR LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN --

.. #5



NUESTRO PRÓXIMO AÑO. DEBO ACLARAR QUE LA PRESENCIA DE PASIVOS BANCARIOS EN ESTE AÑO, A DIFERENCIA DEL ANTERIOR, SE DEBEN FUNDAMENTALMENTE A RETRASOS EN NUESTRO FLUJO DE EFECTIVO Y A LA NECESIDAD DE INVERSIONES FUERA DE PROGRAMA QUE JUSTIFICAN SU EXISTENCIA. SIN EMBARGO, SE HA DISEÑADO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, DE CONOCIMIENTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y EL NUEVO RECTOR, UN PROGRAMA DE MANEJO FINANCIERO PARA TERMINAR 1985.

ANTES DE TERMINAR DE HACER USO DE LA PALABRA Y AL MARGEN DE ESTE INFORME ANUAL, HE CONSIDERADO PRUDENTE Y NECESARIO INFORMAR SOBRE LO QUE NO HICE EN SEIS AÑOS, POR LOS MOTIVOS QUE ANTERIORMENTE -- ENUNCIÉ:

EN EL DEPARTAMENTO ESCOLAR SE TRABAJA CON CRITERIOS Y RUTINAS DE -- HACE MÁS DE SEIS AÑOS. LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL TIENE UN RETRASO DE MÁS DE UN AÑO Y SOLO SE DISPONE DE LA INFORMACIÓN QUE TIENEN LAS ESCUELAS Y FACULTADES. A MI JUICIO, DEBIERAN DE REESTRUCTURARSE TOTALMENTE LOS SISTEMAS, NO SOLAMENTE PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL ACTUAL, SINO PARA LOS 30,000 ALUMNOS ADICIONALES QUE PROBABLEMENTE LLEGUE A TENER NUESTRA UNIVERSIDAD -- AL TÉRMINO DE LOS PRÓXIMOS SEIS AÑOS.

.. #6



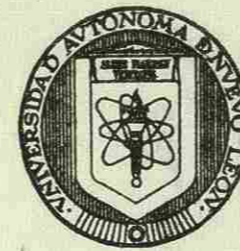
No existe un departamento de información que provea de inmediato de ella, para la toma de decisiones. El departamento de planeación universitaria, si bien ha intentado hacerlo, su información tiene un carácter fundamentalmente histórico y de proyecciones, -- que con frecuencia carecen de aplicabilidad. Lo mismo puede decirse de información financiera, académica, de inventarios, etc. Se requiere información veraz a tiempo real.

No se concluyó la contabilidad patrimonial, pero es básico que se determine la magnitud de nuestro patrimonio, la actualización de nuestros inventarios y los criterios de asignación de recursos para el mantenimiento físico de nuestras construcciones.

No existe una definición de las funciones del departamento central de compras y por lo tanto no se aporta información de los precios actuales a las escuelas y facultades, para que éstas puedan seleccionar con agilidad y bajo costo, a los proveedores adecuados a sus necesidades.

No existe, y esto es grave, un criterio de crecimiento que permita definir la magnitud de nuestras instalaciones, el número y calidad de nuestros profesores y de nuestro personal de apoyo, y la natura

..#7



leza y cantidad de nuestros acervos. Este punto requiere de la mayor atención porque a partir de sus definiciones debiera orientarse toda la actividad universitaria. Se requiere establecer el concepto de unidades tácticas en la enseñanza, en la investigación y en el servicio, en donde definidos los objetivos, se establezca la forma y número de los participantes.

Finalmente, reconozco y agradezco a toda la universidad, representada por ustedes, las muestras de madurez que dentro de la incertidumbre, se han dado en torno al proceso de la sucesión del rector. Es de reconocer que esta actitud, es producto del compromiso responsable que en forma mancomunada, han percibido todos ustedes y han hecho posible que progresivamente nuestra legislación y por ende nuestra autonomía, sean día a día una consecuencia de nuestro quehacer. Y por ello, comunico a ustedes mi total seguridad de que nos orientamos al futuro que queremos y al que llegaremos sin ningún tropiezo.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

CD. UNIVERSITARIA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 1985
EL RECTOR

DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ

APL*ODM

12*SEPTIEMBRE*85

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA U.A.N.

	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985 ^{1/A/}
TOTAL DE CARRERAS/NIVEL	167	175	202	213	224	236	202
TÉCNICAS Y SUB-PROFESIONALES	35	37	59	62	67	68	45
PROFESIONALES	52	55	57	58	62	63	63
ESPECIALIZACIONES	19	19	22	26	26	26	36
MAESTRÍAS	61	64	64	67	71	74	48
DOCTORADOS	-	-	-	-	-	5	10
Poblacion Escolar: TOTAL ^{B/}	82,896	85,344	91,521	94,851	99,165	102,145	108,663 ^{2/}
Preparatorias Generales	27,093	27,978	31,900	34,042	34,368	33,944	38,239
Escuelas Técnicas y Sub-Profesionales	8,086	8,401	9,052	9,692	12,728	15,105	16,520
Facultades	45,507	47,121	48,737	49,041	50,149	50,731	51,404
Post-Grado	2,210	1,844	1,832	2,076	1,920	2,365	2,500
Egresados de Licenciatura ^{B/}	3,443	4,345	4,857	5,090	5,778	5,969	5,938
Docentes de Tiempo Completo: TOTAL ^{3/c/}	601	673	800	1,006	1,376	1,594	1,787
(% respecto al total)	(14%)	(15%)	(17%)	(20%)	(25%)	(29%)	(33%)
Preparatorias Generales	142	149	136	151	274	392	481
(% respecto al total)	(10%)	(10%)	(9%)	(10%)	(15%)	(21%)	(27%)
Escuelas Técnicas y Sub-Profesionales	36	37	49	57	78	98	122
(% respecto al total)	(9%)	(9%)	(12%)	(13%)	(15%)	(20%)	(24%)
Facultades	423	487	615	798	1,024	1,104	1,184
(% respecto al total)	(18%)	(18%)	(22%)	(26%)	(31%)	(35%)	(37%)
Investigaciones Terminadas ^{D/}	10	30	12	30	72	97	220 ^{4/}
Presupuesto Aprobado Millones de Pesos ^{E/}	1,362.2	1,915.7	2,581.5	4,064.9	5,856.0	9,062.6	15,276.9

COSTO ANUAL POR ALUMNO INSCRITO ^{5/}

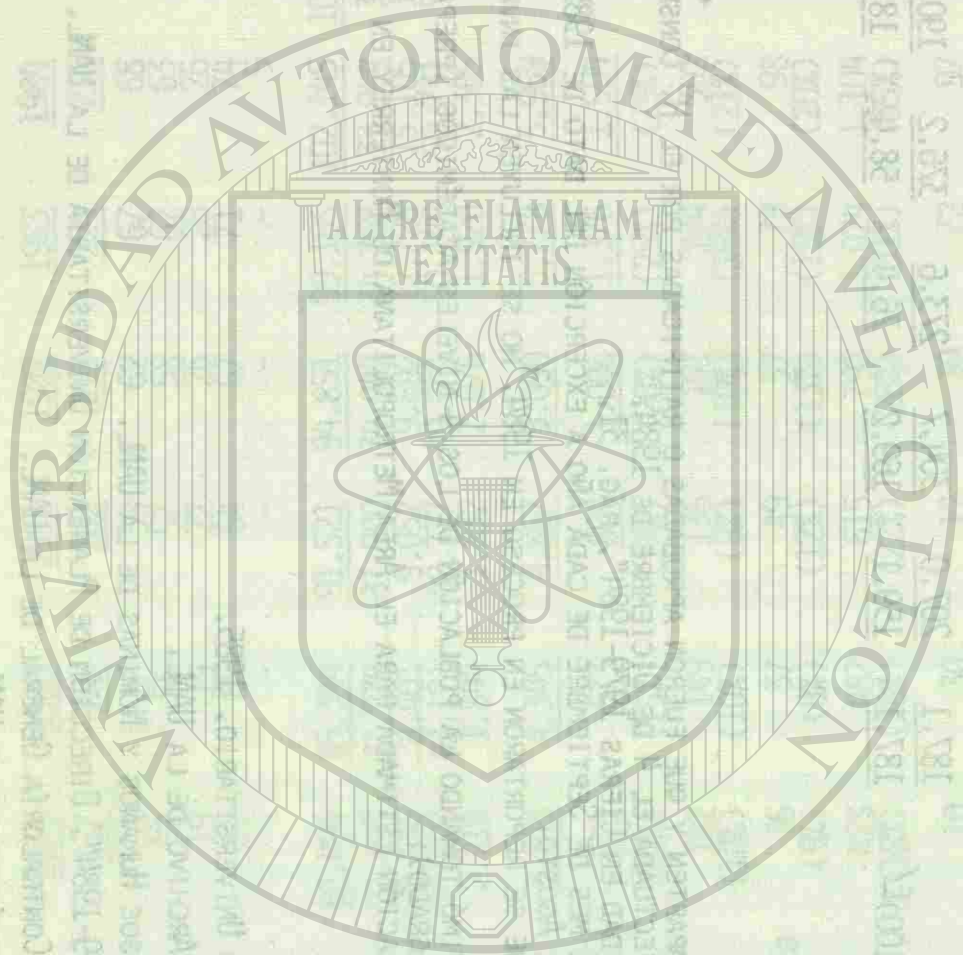
	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Valores a Pesos Corrientes	16,433	22,447	28,207	42,856	59,053	88,723	140,590
Valores a Pesos Reales (1979=100) ^{F/}	16,433	17,254	15,666	11,974	9,166	8,698	9,336 ^{6/}
Pasivo (Millones de Pesos) ^{G/}	187.1	207.0	304.7	273.6	376.2	190.7	656.7
Valores a Pesos Corrientes	187.1	159.1	169.2	76.4	58.4	18.7	43.5
Valores a Pesos Reales (1979=100) ^{F/}	187.1	159.1	169.2	76.4	58.4	18.7	43.5

NOTAS:

- 1/ SON LAS CARRERAS QUE SE IMPARTEN Y QUE FUERON APROBADAS O RATIFICADAS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1984.
- 2/ SON PROYECCIONES "UNIVERSIDAD EN CIFRAS 1979-1984", PÁG. 31.
- 3/ ES EL PERSONAL DOCENTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO A EXCEPCIÓN DEL DATO DE 1985 QUE ES PRELIMINAR, A LA FECHA DE 15 DE AGOSTO.
- 4/ SON LAS INVESTIGACIONES QUE SE REPORTARON EN PROCESO EN 1984, NO SE INCLUYEN LAS INVESTIGACIONES PERMANENTES.
- 5/ EL COSTO POR ALUMNO SE ESTIMÓ TOMANDO LA POBLACIÓN DE LOS 4 NIVELES ACADÉMICOS (PREPARATORIA, TÉCNICAS, PROFESIONAL Y POST-GRADO).
- 6/ SE UTILIZÓ LA TASA DE INFLACIÓN ESTIMADA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN 1985.

FUENTES:

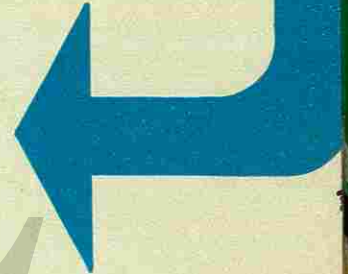
- A/ CARRERAS, UAN, H. CONSEJO UNIVERSITARIO, 1985.
- B/ DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO DE LA UAN.
- C/ DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS DE LA UAN.
- D/ "UNIVERSIDAD EN CIFRAS 1979-1984", DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UAN.
- E/ H. COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA UAN.
- F/ CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA DE LA UAN.
- G/ TESORERÍA GENERAL DE LA UAN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

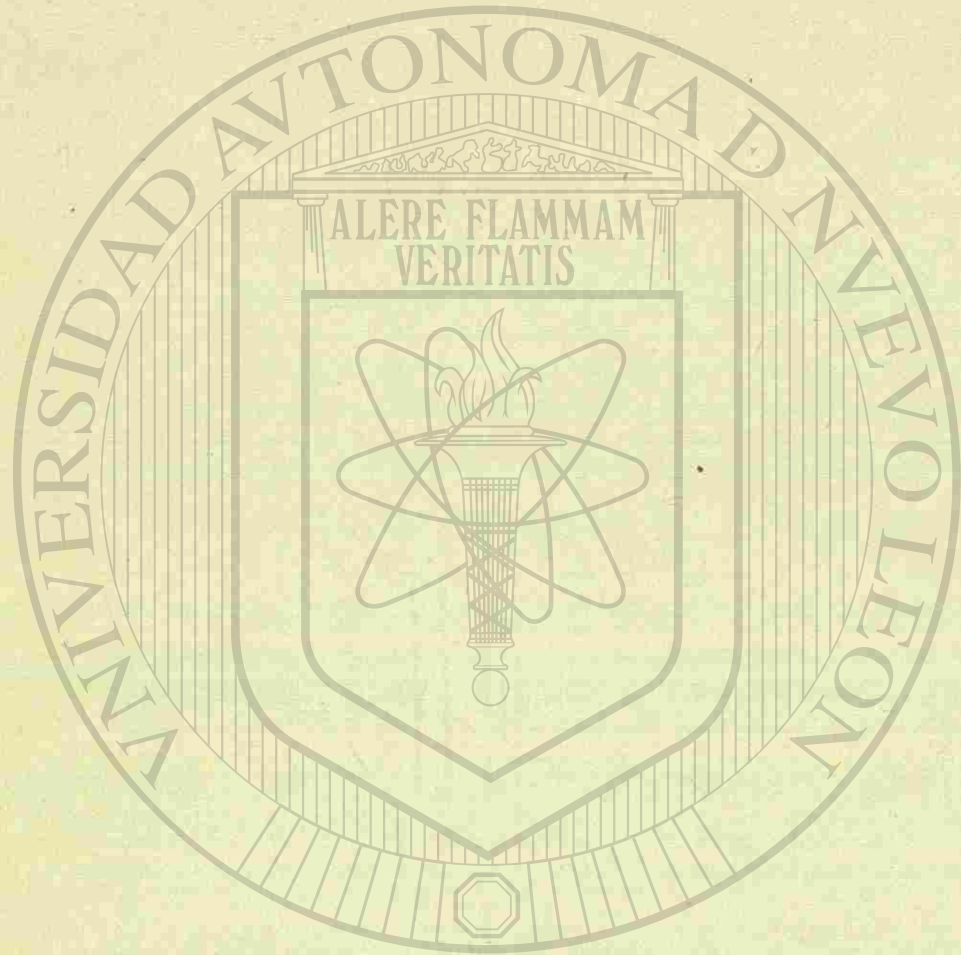
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Informe
Vice-Rectoría de la
Unidad Linares, N. L.



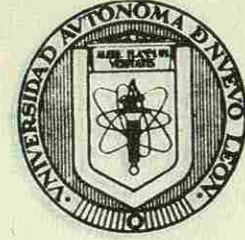
ANEXO A

ANEXO B



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

VICE-RECTORIA

SR. DR. ALFREDO ROBERTO LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
PRESENTE.

Distinguido Señor Rector:

Por medio de éste me permito presentar a su digna consideración el informe de actividades realizadas de Septiembre de 1984 a Agosto de 1985 por esta Vice-Rectoría así como por las Facultades de Ciencias de la Tierra, Silvicultura y Facultad de Recursos Renovables y por los Institutos de Técnicas de Producción, Alimentos y Herramientas y Metalurgia.

INFORME DE ACTIVIDADES

Según las indicaciones, esta Vice-Rectoría ha apoyado el desarrollo de los trabajos académicos y de investigación tanto de las Facultades como de los Institutos que operan en esta Universidad así como del Centro de Producción Agropecuaria.

Sin otro particular, le remito a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Linares, N. L., a 20 de Agosto de 1985.

DR. DAVID GALVAN ANTONIO

Vice-Rector



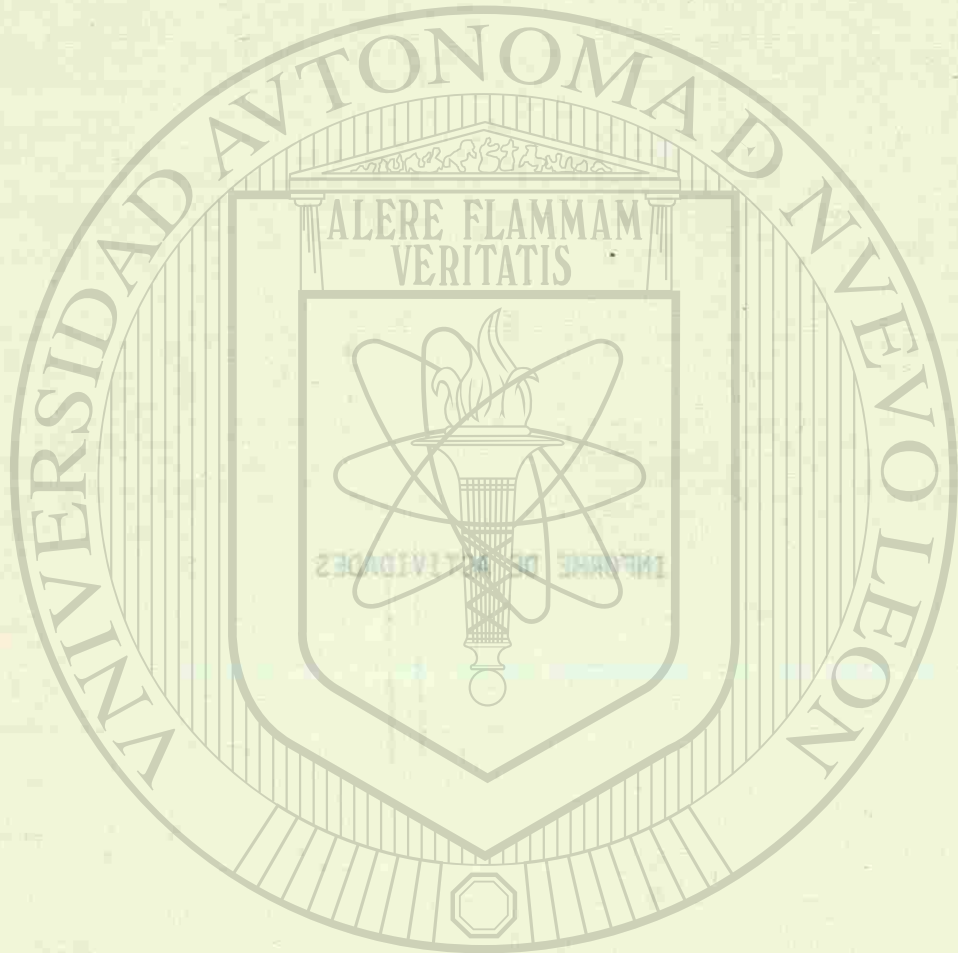
SEPTIEMBRE/84 - AGOSTO/85

NIÑOS HEROES No. 127 PTE. 67700. LINARES. N. L., MEXICO
TELEX 382989 UANLME TELS. (821) 2-34-01, 2-34-02

ANEXO B

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

VICE-RECTORIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

VICE-RECTORIA

SR. DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

DISTINGUIDO SEÑOR RECTOR:

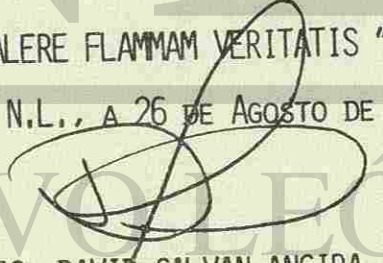
POR MEDIO DE ÉSTE ME PERMITO PRESENTAR A SU DIGNA CONSIDERACIÓN EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE SEPTIEMBRE DE 1984 A AGOSTO DE 1985 POR ESTA VICE-RECTORÍA, ASÍ COMO POR LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA TIERRA, SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS RENOVABLES Y POR LOS INSTITUTOS DE TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS Y METALURGIA.

SIGUIENDO SUS INDICACIONES, ESTA VICE-RECTORÍA HA APOYADO EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN TANTO DE LAS FACULTADES COMO DE LOS INSTITUTOS QUE OPERAN EN ESTA UNIDAD, ASÍ COMO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

" ALERE FLAMMAM VERITATIS "

LINARES, N.L., A 26 DE AGOSTO DE 1985.


LIC. DAVID GALVAN ANCIRA
VICE-RECTOR



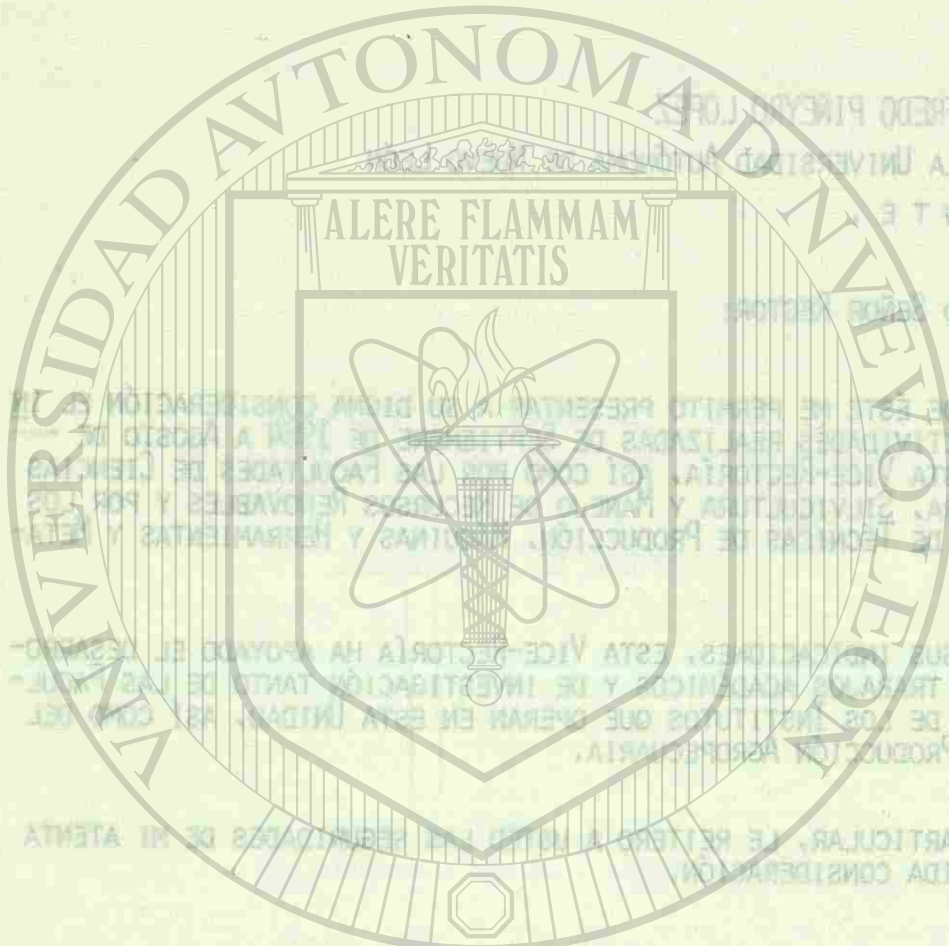
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SEPTIEMBRE 84 - AGOSTO 85
NINOS HEROES No. 127 PTE. 67700. LINARES, N. L. MEXICO
TELEX 382989 UANLME TELS. (821) 2-34-01. 2-34-02

NINOS HEROES No. 127 PTE. 67700. LINARES, N. L. MEXICO
TELEX 382989 UANLME TELS. (821) 2-34-01. 2-34-02

ANEXO B



"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. DAVID GALVAN ANCIERA
VICE-RECTOR

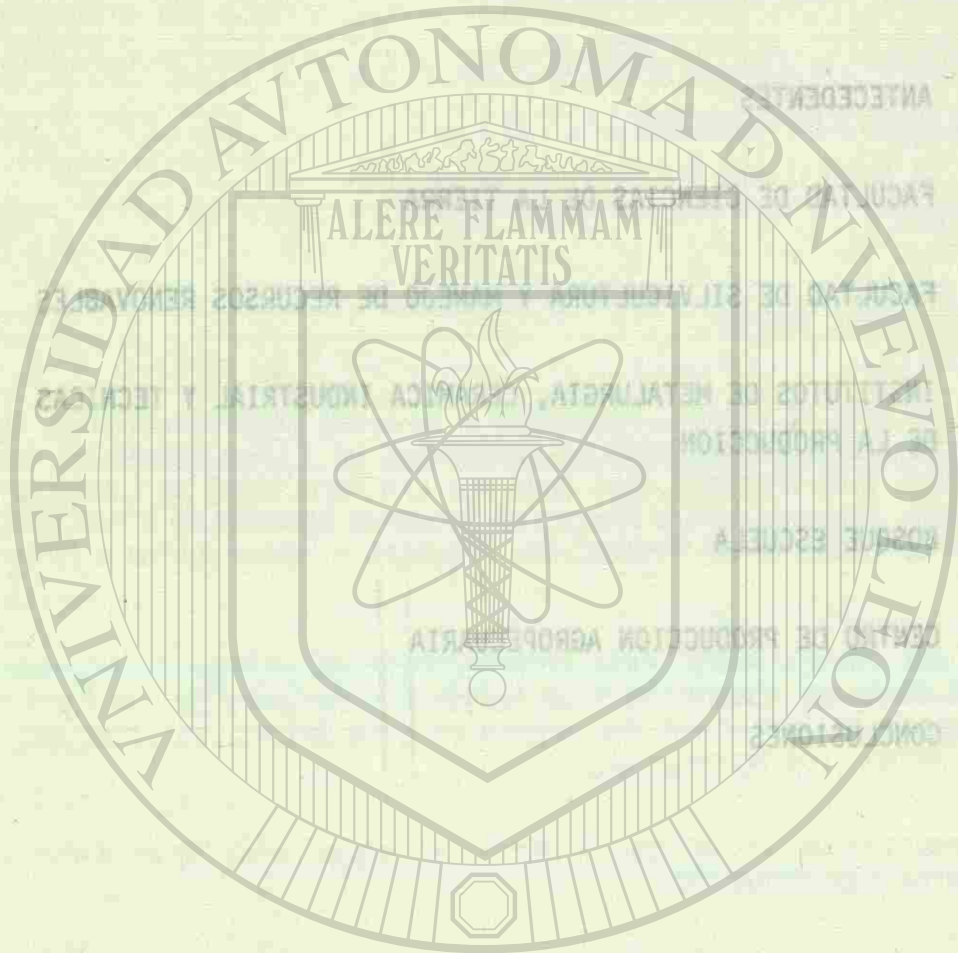
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONTENIDO

En el marco de la Ley de la Universidad de Nuevo León, se promueve el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de la Universidad de Nuevo León, a través de la creación de institutos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que permitan contribuir al desarrollo de la sociedad y al bienestar de la comunidad.

- I. ANTECEDENTES
- II. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA
- III. FACULTAD DE SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS RENOVABLES
- IV. INSTITUTOS DE METALURGIA, CÉRAMICA INDUSTRIAL Y TÉCNICAS DE LA PRODUCCIÓN
- V. BOSQUE ESCUELA
- VI. CENTRO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
- VII. CONCLUSIONES

ANEXO B



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. ANTECEDENTES

En Marzo de 1981 con la idea clara de llevar a la realidad un programa de desconcentración de la enseñanza superior y de la investigación científica, se iniciaron los trabajos de la Unidad Linares con el desarrollo de los en ese entonces Institutos de Silvicultura y Geología, para los cuales se habían comenzado los estudios de preinversión y factibilidad.

La estructura metodológica de todo el proyecto de la Unidad Linares la integran tres grandes etapas: Primero Formación de Personal Docente, Enseñanza e Investigación y por último, Servicio a la Comunidad.

En el sentido y con el propósito central de apoyar los trabajos de los Institutos anteriormente mencionados, fomentar el desarrollo de los mismos hasta que estos se conviertan en Facultades legalmente constituidas, además de estimular la formación de nuevos Institutos así como administrar el Centro de Producción Agropecuaria y el Bosque Escuela.

El 24 de Agosto de 1981 se creó la Vice-Rectoría para cumplir los objetivos anteriormente señalados, creando además la infraestructura necesaria para su desarrollo, tales como remodelación de la Ex-Hacienda Guadalupe, construcción y equipamiento de laboratorios a construcción de 1,807.10 metros cuadrados de cubículos, aulas y módulos integrados de aula-laboratorio.

II. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA

Este informe se divide en actividades Administrativas y de Programas Permanentes de Desarrollo.

A. Actividades Administrativas

La Junta Directiva de la Facultad acordó nombrar las Comisiones de Reglamento de Doctorado, de Reglamento Interno y de Curriculum, mismas que -- han trabajado intensamente en este período, quedando aprobado por el H. Consejo Universitario el Reglamento de Doctorado de nuestra Facultad.

En Sesión de Junta Directiva celebrada el día 20 de Junio del presente año se presentó el informe anual de actividades de la dirección, siendo este aprobado por unanimidad y en la misma forma se ratificó al director para que continúe un año más en sus funciones.

Se realizó una visita de intercambio a las Universidades de Tokio, Kioto, Nagoya y Osaka, estando en etapa de preparación las primeras comunicaciones para el establecimiento de intercambio con esas Universidades del Japón.

Se mantuvieron vigentes los convenios con las Universidades de Hamburgo y Darmstadt, celebrándose nuevos convenios con Gottingen y Clausthal, estando en proceso los de las Universidades de Karlsruhe, Münster y Bochum, todas de la República Federal Alemana.

Considerando nuestras necesidades de espacio, el Rector de la UANL Dr. Alfredo Piñero López, ordenó la construcción de cubículos para profesores, un salón polivalente, 2 aulas de clase y una sala de uso múltiple, todas equipadas con mobiliario para el uso de profesores y alumnos de esta Facultad, mismos que actualmente se encuentran ocupados y funcionando. Además, se construyó un teatro al aire libre para uso de toda la Unidad.

Se adquirió equipo de laboratorio, material de vidrio, molino pulverizador, equipo para topografía de grutas y material de campaña, así como una camioneta y un automóvil V.W.

La primera etapa del edificio de la Facultad, ubicado en el terreno agrícola Km. 7 carretera Linares - Cd. Victoria se inició en este período con aproximadamente 1700 m² de construcción, esperando que entre en operación en Diciembre del presente año.

B. Programas Permanentes de Desarrollo

1. Académicos

- Se iniciaron, con 16 estudiantes, los trabajos académicos de la 3a. Generación de estudiantes de pre-grado.
- Se realizó una excursión de 12 días con estudiantes de la 2a. Generación, -

en la zona Centro-Norte y Costa del Pacífico de la República Mexicana.

- La primera etapa, formación básica, de la primera generación se cubrió razonablemente bien iniciándose los exámenes geotécnicos para otorgar el título de GEOTECNICO.

2. Formación de Profesores

- Terminaron su preparación en Linares y salieron a la R.F.A. los integrantes del GRUPO V de becarios (3).
- Los integrantes del GRUPO IV (8), terminaron su preparación en Linares, estando actualmente presentando exámenes de pre-diploma para salir a R.F.A. el día 13 de Septiembre del presente año.

3. Captación de Profesores

- Se contrataron los servicios a tiempo exclusivo del Dr. Juan M. Barbarin, Dra. Cecilia Rodríguez y del Dr. Javier Helenes Escamilla, para desarrollar investigaciones en los campos de la Geoquímica y de la Palinología.

4. Técnicos preparadores

- Salieron a la R.F.A. los cuatro primeros técnicos preparadores para realizar estudios avanzados en su área, teniéndose a la fecha resultados muy halagadores en este programa tanto en avances técnicos como en adaptación a la vida de ese país.

5. Investigación

- Se continuó trabajando en los 4 macro-proyectos aprobados por el sistema - PRONAES, habiéndose realizado los trámites necesarios para la compra de los equipos y bibliografía necesarias para el desarrollo de estos proyectos.

Se inició y terminó el proyecto "Geoespeleología de las Grutas de Bustamante" cuyos resultados se presentaron al Gobierno del Estado para ser tomados en cuenta para el desarrollo turístico de esa Gruta.

Nos es grato informar que el proyecto "Fallas de Empuje", un método para la prospección de aguas subterráneas" realizado por el Dr. Brooks D. Anderson y el Lic. Victor M. Aguilera, resultó ganador del Premio 1984 a la investigación en la UANL.

- El Dr. Delfino Ruvalcaba fue nombrado candidato a Investigador Nacional.

6. Participación en Congresos y Conferencias

- Se participó con 6 trabajos en el Simposio de Geología Latinoamericana, celebrado en Marburg R.F.A.

- Se participó con un trabajo en el Congreso de las Sociedades Geológicas Americanas, celebrado en Denver, Col. E.U.A.
- Congreso Latinoamericano de Paleontología, celebrado en Oaxtepec, Morelos, - México.
- Participación en 2 conferencias en el Instituto de Geología de la U.N.A.M.
- En nuestra Facultad se ofrecieron 5 coloquios científicos con la participación de profesores de alto nivel del país y del extranjero.

7. Evaluación del Proyecto

- En Mayo del presente año se efectuó la evaluación proyecto de la Facultad de Ciencias de la Tierra, de acuerdo a lo convenido con la G.T.Z. Los resultados obtenidos en todos los órdenes resultaron positivos, sólo recomendándose afinar algunos detalles menores de funcionamiento. En base a esta evaluación, la Dirección de la Facultad decidió solicitar a la Rectoría la ampliación del mencionado convenio cuando menos por un año más, adicionándole la petición de un experto de alto nivel a largo plazo en el área de Geofísica y de 3 expertos a mediano plazo en Geofísica, Geohidrología y Geodesia.

8. Biblioteca

- Con el decidido apoyo de la Rectoría de la UANL, se procedió a adquirir las suscripciones a las revistas geológicas más importantes del mundo, empezando ya a recibirse algunos volúmenes. Dentro de este apoyo se incluyó la bibliografía más necesaria para el funcionamiento de nuestros programas académicos.

9. Cooperación con la Unidad

- Hemos de manifestar, que gracias a la buena disposición de Vice-Rectoría, -- se nos ha permitido participar en los trabajos de prospección de agua subterránea y de levantamientos topográficos del terreno agrícola, obteniéndose hasta la fecha muy buenos resultados. Así mismo se agradece la cooperación siempre solicitada y entusiasta del Lic. David Galván Ancira para todos nuestros proyectos y programas.

C. Síntesis de Pensamiento y Acciones de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Unidad Linares de la UANL, desde su creación hasta la fecha.

1. Introducción

Con pleno conocimiento de la realidad educativa de nuestra Universidad y del país, en el 2o. año de rectorado del Dr. Alfredo Piñeyro López se decidió formar la Unidad Linares, partiendo de un modelo que nació de estudios

de factibilidad realizada por personal capacitado en estos quehaceres.

Este modelo se enriqueció con la aportación de experiencias de asesores extranjeros en las áreas específicas de Geología y Silvicultura. Consiste fundamentalmente en un sistema educativo en el que la investigación científica es el núcleo del proceso enseñanza-aprendizaje, por lo que antes de recibir - alumnos de pregrado era necesario contar con la infraestructura física, de equipamiento, de personal administrativo y docente, de preparación de profesores y de proyectos de investigación en proceso, implicando con esto que la terminal de los estudios sea el doctorado. Este esquema plantea diferencias notables respecto a lo establecido en nuestro país principalmente en lo que se refiere a objetivos de las facultades, ambiente, espacio físico, instalaciones y bibliotecas.

2. Ubicación

Con la idea de descongestionar la educación universitaria del área metropolitana de Monterrey, promover el desarrollo de centros de población y proporcionar un ambiente adecuado de trabajo, se decidió ubicar la Unidad en el Municipio de Linares, N.L. ofreciendo esta ciudad una infraestructura adecuada y un medio ambiente en el que la Universidad podría incluirse para modificarlo favorablemente sin entrar en conflicto con la comunidad. En este marco la UANL adquirió las instalaciones y el terreno de la Hacienda de Guadalupe, Km. 8 camino Linares Cerro Prieto; el predio agrícola, Km. 7 carretera Linares-Ciudad Victoria y el bosque escuela, Km. 38 carretera Linares-Galeana. Cada una de estas entidades forman parte de los objetivos generales y particulares de la Unidad Linares, destinándose la Hacienda de Guadalupe como sede de las actividades académicas y de investigación.

3. Objetivo

Consiste en establecer carreras no existentes en el país o en el área metropolitana; o bien, carreras de incidencia notable en nuestro desarrollo, como son las relacionadas con los aspectos de producción y recursos naturales. El nivel académico deberá ser tal que se compare al de los países industrializados. Teniéndose como meta inicial, de acuerdo a los estudios de factibilidad, la creación de los Institutos de Geología y Silvicultura, teniendo como tareas primarias la formación de profesores, la investigación científica, el servicio a la comunidad, el diseño curricular y la planeación e implantación de la infraestructura física y de equipamiento.

4. Asesoría

Por tratarse de un proyecto que debería romper con la improvisación y que la búsqueda de la excelencia es un objetivo primario, se decidió establecer un convenio con la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), después de analizar las diferentes proposiciones y llegarse a la conclusión que lo propuesto por esta organización se ajustaba más fielmente a nuestras metas y objetivos, particularmente en lo que se refiere a nivel académico y de expe-

riencia del profesorado que ofrecía, amplio trato con todas las Universidades de la República Federal Alemana, garantía a más largo plazo de los servicios - de asesoría, evaluación periódica del proyecto y, sobre todo, mayor exigencia para la contraparte nacional, específicamente en los aspectos de infraestructura física y de profesorado.

Fundamentalmente el convenio consiste en la contratación y envío a Linares de profesores y técnicos de alto nivel y asesoría para el establecimiento de relaciones con universidades e instituciones de intercambio cultural, académico y de investigación.

5. Instituto de Geología - Facultad de Ciencias de la Tierra

Con estos antecedentes, el H. Consejo Universitario acordó la creación del Instituto de Geología en su sesión de fecha 13 de Marzo de 1981, condicionando su formalización como facultad a la implementación de la infraestructura docente, de investigación, bibliotecaria, física y de equipamiento.

En estos términos se inició el reacondicionamiento de la Hacienda de Guadalupe tanto en espacio como en mobiliario, adquiriéndose y/o fabricándose los equipos necesarios para la docencia y la investigación. La contratación de personal docente se realizó pensando en altos niveles académicos y eficiencia en personal administrativo. Se dotó de equipo de transporte de carretera y de campo a las dependencias con el fin de hacer eficientes sus traslados y sus viajes de prácticas. Se iniciaron las tareas de formación de profesores vinculando su preparación con proyectos de investigación cuyas metas sean la solución de un problema regional.

El H. Consejo Universitario consideró que las condiciones impuestas se cumplieron cabalmente, por lo que en su sesión de fecha 17 de Junio de 1983, acordó elevar al rango de Facultad de Ciencias de la Tierra al Instituto de Geología. En cumplimiento a este acuerdo se iniciaron actividades de pregrado el día 17 de Agosto de este mismo año.

Se considera necesario anotar algunas fechas que serán parte de la historia de nuestra Facultad.

Juntas de maestros y alumnos para nombrar representantes ante la Junta Directiva y ante el H. Consejo Universitario, así como integrar la primera Comisión de Vigilancia Electoral, 25 de Enero de 1984.

3 de Febrero de 1984, elecciones para director de la Facultad. 8 de Febrero de 1984, integración de la Terna para ocupar el puesto de Director.

23 de Febrero de 1984, toma de protesta del primer Director de la Facultad.

Integración de la Sociedad de Alumnos y toma de protesta de su primera directiva, 17 de Abril de 1984.

6. Programa Académico

Comprende la preparación de estudiantes de pregrado, iniciándose con nivel de preparatoria y terminando con el doctorado.

La licenciatura comprende 12 semestres divididos en 3 etapas de 4 semestres cada una. La primera consiste en proporcionar al estudiante una formación básica en el área de Ciencias de la Tierra pudiendo obtener el título de Geotécnico después de aprobar 6 exámenes orales al término de los primeros 4 semestres. La etapa intermedia comprende la subdivisión en tres áreas, Geología/Paleontología, Mineralogía y Geofísica. Al terminar el octavo semestre se presentan 6 exámenes orales en cada una de las tres áreas con el fin de conjuntar conocimientos y auxiliar al estudiante en la toma de conciencia, respecto a la especialidad que desee tomar en la tercera etapa. Esta última es de franca especialización en nueve posibilidades diferentes, debiendo el estudiante iniciar su trabajo de tesis que será la base de su examen de licenciatura.

El doctorado se podrá obtener sólo con la realización y defensa de una tesis producto de un trabajo de investigación bajo la asesoría de un profesor con nivel de doctorado.

La primera generación de estudiantes inició con 16 alumnos, la segunda con 20 y la tercera con 12, contándose a la fecha con 37 alumnos e iniciándose la primera generación en la etapa intermedia.

Los programas académicos se han cumplido satisfactoriamente, sólo teniendo dificultades en el área de Geofísica y en la de materias de apoyo.

7. Programa de Formación de Profesores

El objetivo de este programa es preparar personal docente hasta nivel de doctorado. El esquema consiste en captar al becario con nivel de licenciatura, prepararlo en Linares en idiomas y elevarlo al nivel equivalente de prediploma (R.F.A.). Una vez conseguido este objetivo, se traslada a alguna Universidad Alemana, donde se preparará para obtener su diploma (equivalente a maestría en el país) y posteriormente su doctorado. Ambos grados se obtendrán mediante una tesis que resuelva un problema regional o nacional.

Bajo estas condiciones se inició el programa de preparación de profesores, que a la fecha guarda el siguiente avance.

- | | |
|-----------|--|
| GRUPO I | Llegada a Linares, 1/7/83, salida a R.F.A. 9/7/83; 2 a Universidad de Clausthal, 3 a Universidad de Darmstadt. |
| GRUPO II | 5 miembros, llegada a Linares 1/7/82, salida a R.F.A. 2/1/84, 2 a Universidad de Hamburgo y 2 a Universidad de Gottingen. Un abandono. |
| GRUPO III | 3 miembros, llegada a Linares 11/7/83, salida a R.F.A. 1/12/83, todos a la Universidad de Münster. |

GRUPO IV. 10 miembros, llegada a Linares 16/1/84, salida planeada a Universidad de Münster 8 miembros, el día 12 de Septiembre de 1985. 2 abandonos.

GRUPO V 3 miembros, llegada a Linares 1/10/84 (1), 6/7/84 (2), salida a R.F.A., 20/4/85 Universidad de Münster (1); 1/7/85, 2 miembros, uno a Karlsruhe y otro a Clausthal.

Paralelo a este programa se preparan 4 técnicos que salieron a R.F.A. el 19 de Enero de 1985 para un período de 2 años.

En este programa se involucran un total de 27 becarios en el extranjero.

8. Programa de Captación de Profesores

Este programa comprende la captación de profesores a largo plazo - (contratos de 2 años prorrogables) y a corto plazo (1 a 3 meses). A largo plazo se han contratado a 19 profesores, prestando aún servicios en la Facultad 15 de ellos. A corto plazo se ha contado con los servicios de 5 profesores de alto nivel para atender aspectos específicos de enseñanza e investigación. Dentro de este programa se han contratado 6 asistentes científicos, laborando en la actualidad 3 personas, todas ellas en la elaboración de su tesis de doctorado.

9. Programa de Investigación

Como parte fundamental del desarrollo de la Facultad, la investigación ha sido apoyada y promovida dentro de un marco de relación con la enseñanza, trabajándose en 4 macro-proyectos que involucran a 32 proyectos, enfocados principalmente a la solución de problemas regionales.

Los resultados de estos proyectos se han presentado en 4 Congresos Internacionales relacionados con las Ciencias de la Tierra.

Uno de nuestros proyectos obtuvo el premio de investigación 1984 de la UANL.

Como medida difusora y de promoción de intercambio, se ha participado en 12 congresos nacionales e internacionales relacionados con la educación y la ciencia de la Geología, donde miembros de esta Facultad han presentado 18 conferencias relacionadas con su actividad. Además, en nuestras instalaciones se han efectuado 15 coloquios científicos, con la participación de profesores del País, Estados Unidos, República Federal Alemana y Suiza.

10. Difusión y Servicio a la Comunidad

Se participó en 3 exposiciones regionales donde se presentaron los -

principales restos fósiles y colecciones de rocas y minerales de nuestra Facultad.

Se elaboraron 3 folletos explicativos de nuestras actividades y un audiovisual de la Sierra Madre Oriental.

El servicio a la comunidad se presta fundamentalmente como asesoría para la prospección de agua subterránea, análisis de rocas y minerales e identificación de contaminantes.

Gracias al apoyo decidido de la estructura central de la rectoría se logró rescatar los restos fósiles de El Mamut de Mina, N.L., el Ictiosaurio de Hidalgo, N.L. y los Arboles Petrificados de Galeana, N.L. Además de otros restos de fósiles menos llamativos, más o menos importantes para nuestro desarrollo académico y de investigación. Todos estos materiales se han preparado y acondicionado para ser presentados en exposiciones y ante más de 102 delegaciones de visitantes que se han presentado en nuestras instalaciones.

11. Instalaciones físicas y equipamiento

Se dotó a la Hacienda de cubículos, laboratorios, aulas, un teatro - al aire libre y de las instalaciones primarias - climas, agua natural y desmineralizada, corriente eléctrica, etc. - y de todos los elementos adicionales necesarios para un buen funcionamiento como una unidad de enseñanza e investigación.

Se adquirieron microscopios, equipo de mecánica, de óptica, material de vidrio, reactivos, desmineralizador, campanas de gases, herramientas de mano, cortadoras y pulidoras de rocas, equipo de absorción atómica, fotómetro, detectores de metales, equipo de campaña, equipo de topografía para grutas, material y equipo de dibujo, equipo de oficina y demás enseres de uso cotidiano para el desarrollo de la Facultad.

12. Convenios Internacionales

En el tiempo transcurrido desde el inicio de actividades a la fecha se tienen convenios celebrados y en operación, con las Universidades de Hamburgo, Clausthal, Darmstadt y Gottingen, de la República Federal Alemana, estando en preparación los convenios con las Universidades de Münster, Karlsruhe y Bochum, de ese mismo país.

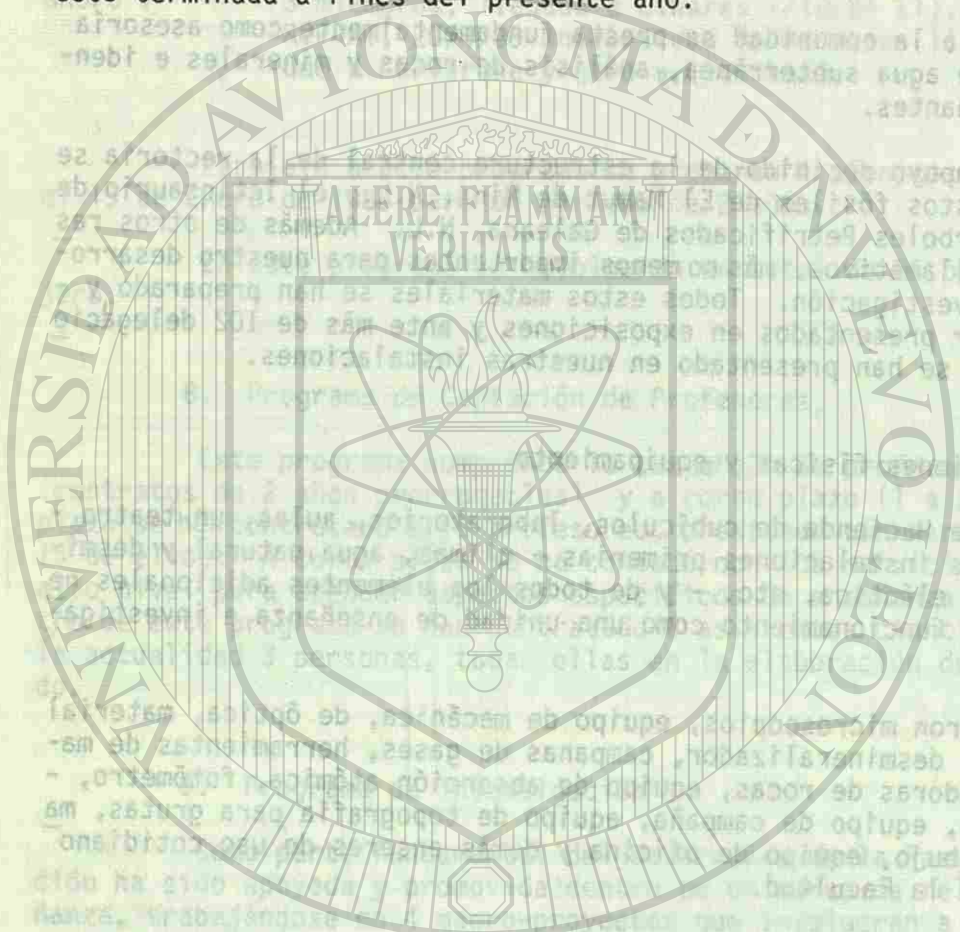
Se realizó un viaje a Japón de conocimiento de sistema educativo y de promoción de intercambio, visitándose las Universidades de Tokio, Nagoya, Osaka y Kioto, estando en proceso el estudio de posible cooperación con esas Universidades.

13. Nuevo edificio de la Facultad

Desde el inicio de los trabajos del Instituto de Geología se pensó -

en la planeación de un edificio sede de la Facultad en el terreno agrícola.

Nos es grato informar que el CAPFCE, aprobó e inició la construcción de la primera etapa de esta obra con un total de 1700 m², que se espera esté terminada a fines del presente año.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

III. FACULTAD DE SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS RENOVABLES

A. Informe Académico:

Cuenta con 17 maestros de los cuales 10 tienen el grado de Doctor 3 -- con estudios de Maestría y 3 con Licenciatura 1 maestro de idiomas, así como también nos auxilian otros 3 maestros de idiomas.

El nivel de estudios en Licenciatura tiene alumnos en 5o, 3o y 1o. semestre teniendo un primer ingreso de 11 estudiantes.

Nuestro Programa de Formación de Personal Docente que es a la vez nuestro nivel de postgrado tiene 3 diferentes formas de capacitación de menor a mayor y las distinguimos así:

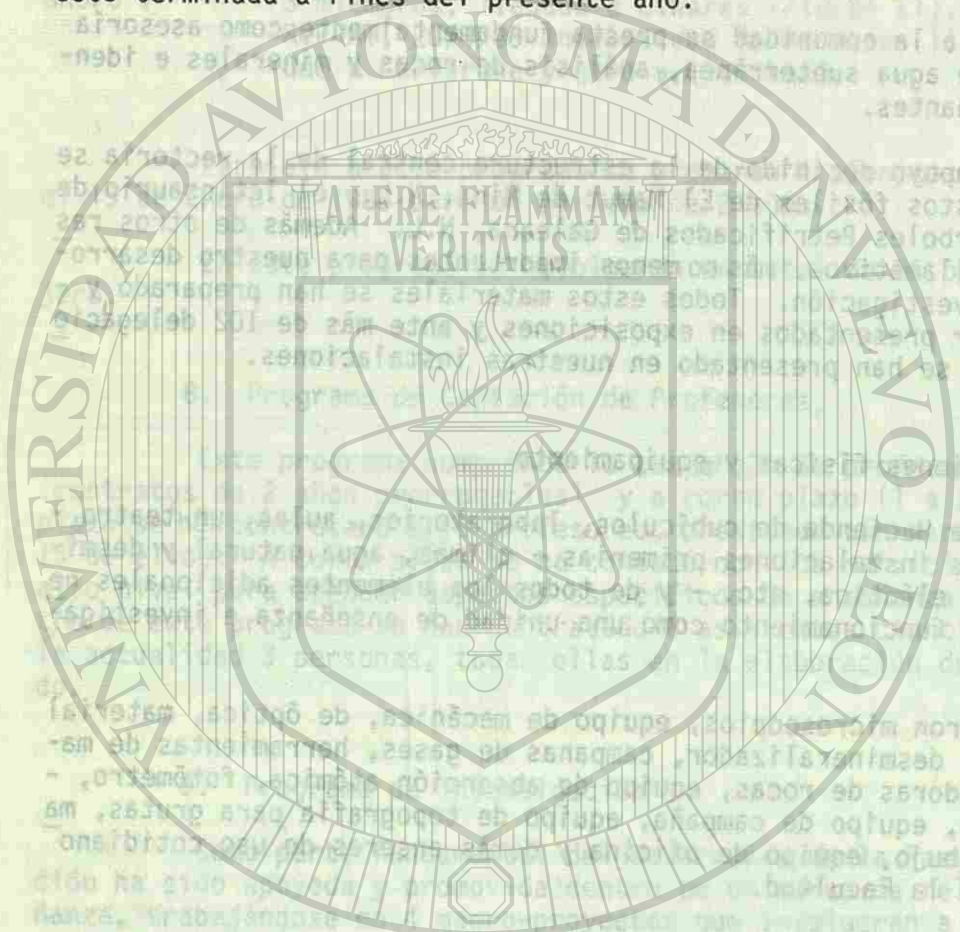
1. Estudiantes que con investigación elaboran su tesis para lograr su título en alguna Licenciatura, de éstos tenemos un total de 8 siendo 3 extranjeros y 5 nacionales.
2. Estudiantes que con investigación se encuentran en fase de pre-doctorado en Linares para que una vez concluida su investigación serán aceptados a nivel doctoral en Linares o en el extranjero con un total de 13 - becarios 11 nacionales y 2 extranjeros.
3. Estudiantes que se encuentran a nivel de doctorado en Linares que son 6, tres extranjeros y 3 nacionales, y 22 en Universidades del extranjero, 1 en Australia, 1 en Inglaterra, 1 en Holanda y 19 en Alemania. Dando un total general de 48 estudiantes, que son un importante número por la corta edad de nuestra Facultad. Además de que estos mismos 13 hicieran su tesis de grado aquí en la Facultad.
4. Un grupo que por diversas causas tienen su preparación de pre-doctorado y no continuaron su doctorado pero todos ellos si terminan su investigación en Linares.

NIVELES DE POSTGRADO EN NUMERO Y TIPO DE TRABAJOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS RENOVABLES.

DOCTORADO (FASE FINAL)	6
PREDOTORADO EN EL EXTRANJERO	22
PREDOTORADO EN LINARES	11
PREDOTORADO TERMINADO EN LINARES	4
TESIS DE PREGRADO	8
TESIS DE PREGRADO TERMINADA	13
T O T A L	64 BECARIOS

en la planeación de un edificio sede de la Facultad en el terreno agrícola.

Nos es grato informar que el CAPFCE, aprobó e inició la construcción de la primera etapa de esta obra con un total de 1700 m², que se espera esté terminada a fines del presente año.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

III. FACULTAD DE SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS RENOVABLES

A. Informe Académico:

Cuenta con 17 maestros de los cuales 10 tienen el grado de Doctor 3 -- con estudios de Maestría y 3 con Licenciatura 1 maestro de idiomas, así como también nos auxilian otros 3 maestros de idiomas.

El nivel de estudios en Licenciatura tiene alumnos en 5o, 3o y 1o. semestre teniendo un primer ingreso de 11 estudiantes.

Nuestro Programa de Formación de Personal Docente que es a la vez nuestro nivel de postgrado tiene 3 diferentes formas de capacitación de menor a mayor y las distinguimos así:

1. Estudiantes que con investigación elaboran su tesis para lograr su título en alguna Licenciatura, de éstos tenemos un total de 8 siendo 3 extranjeros y 5 nacionales.
2. Estudiantes que con investigación se encuentran en fase de pre-doctorado en Linares para que una vez concluida su investigación serán aceptados a nivel doctoral en Linares o en el extranjero con un total de 13 becarios 11 nacionales y 2 extranjeros.
3. Estudiantes que se encuentran a nivel de doctorado en Linares que son 6, tres extranjeros y 3 nacionales, y 22 en Universidades del extranjero, 1 en Australia, 1 en Inglaterra, 1 en Holanda y 19 en Alemania. Dando un total general de 48 estudiantes, que son un importante número por la corta edad de nuestra Facultad. Además de que estos mismos 13 hicieran su tesis de grado aquí en la Facultad.
4. Un grupo que por diversas causas tienen su preparación de pre-doctorado y no continuaron su doctorado pero todos ellos si terminan su investigación en Linares.

NIVELES DE POSTGRADO EN NUMERO Y TIPO DE TRABAJOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS RENOVABLES.

DOCTORADO (FASE FINAL)	6
PREDOTORADO EN EL EXTRANJERO	22
PREDOTORADO EN LINARES	11
PREDOTORADO TERMINADO EN LINARES	4
TESIS DE PREGRADO	8
TESIS DE PREGRADO TERMINADA	13
T O T A L	64 BECARIOS

ANEXO B

RELACION DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE ACUERDO AL CUADRO ANTERIOR

DOCTORADO (EN FASE FINAL)

Ing. Jaime Flores Lara
Ing. Andrés Carstens
Biól. César M. Cantú Ayala
Ing. Renata Carstens
Ing. Claus Martin Eckellmann
Biól. José Gpe. Marmolejo M.

PRE-DOCTORADO EN EL EXTRANJERO

Ing. Oscar Aguirre Calderón
Ing. Camilo Carreón Meléndez
Ing. Israel Cantú Silva
Ing. José Cruz de León
Biól. Celina Garza Quintanilla
Ing. Jesús M. González A.
Biól. Fernando N. González S.
M.V.Z. José González Salinas
Biól. José A. Guevara González
Ing. Fernando Hernández M.
Ing. Pedro C. Estrada B.
Ing. Javier Jiménez Pérez
M.V.Z. Alfonso Martínez Muñoz
Ing. Jorge Morales Torres
Ing. Marisela Pando Moreno
Biól. Francisco Perales López
Biól. Susana Favela Lara
Biól. Miguel Ruiz Martínez
Ing. Jesús Torres Zamarrón
Ing. Roberto Tellez Salazar
Ing. Horacio Villalón Mendoza
LCQ. Enrique G. Vogel Mtz.

PRE-DOCTORADO EN LINARES

Biól. Oscar Briones Villarreal
Biól. Cabral Cordero Ismael
Biól. Mauricio Cotera Correa
Biól. Fortunato Garza Ocañas
Biól. Eduardo Treviño Garza
Biól. Bertha Alicia Treviño G.
Ing. Jesús Navar Chaidez
Biól. Neda L. Bendeck A.
Biól. Laura M. Scott Morales
Ing. Pedro A. Domínguez C.
Ing. Jesús Cenicerros M.

PRE-DOCTORADO TERMINADO EN LINARES

Biól. Eusebio G. González M.
Ing. Jesús Ma. Valverde
Ing. Eric R. Díaz M.
Ing. Sigifredo Velázquez F.

TESIS DE PRE-GRADO

Ing. Lucienne Verenschot
Biól. Enrique Jurado Ibarra
Biól. Luis Rocha D.

TESIS DE PRE-GRADO TERMINADA

Ing. Alfredo González
Ing. Martín Guericke
Ing. Dagmar Kleisch
Biól. Elba Lina Lazcano
Biól. Jesús González C.

Ing. Jorge Morales T.
Ing. Jesús Torres Z.
Ing. Horacio Villalón M.
Ing. Miguel A. Ruiz A.
Ing. Israel Cantú Silva
Ing. Jesús M. González A.
Biól. Celina Garza Quintanilla
Biól. Francisco Perales L.
Ing. Fernando Hernández M.
Biól. Susana Favela Lara
Ing. Oscar Aguirre Calderón
Ing. José Cruz de León
Ing. Gustavo Wachtel

A continuación se relacionan las investigaciones elaboradas por los -- maestros de la facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables de la -- U.A.N.L.

Burkhard Müller-Using 1983.

Los encinares de Nuevo León: Taxonomía, ecología y sugerencias para su manejo.

Es en México donde el género *Quercus* tiene su centro de gravitación -- con más de 300 especies y subespecies, y es más probable que se encuentren más especies aún no descritas taxonómicamente en nuestro territorio nacional. En -- Nuevo León hay alrededor de 40 especies con mayor presencia en la Sierra Madre -- Oriental, encontrándose unas pocas también en la planicie Costera y otras con -- más tendencias a formas arbustivas en el Altiplano. Con respecto a su función, -- los encinares ejercen antes de todo un efecto protector en los terrenos monta- -- ñosos donde llegan a formar bosques bastante cerrados al no ser sometidos a -- usos muy intensivos.

Por otro lado, los encinares se presentan como áreas de agostadero, -- siendo además proveedores de bellotas, alimento importante para puercos y capri -- nos durante 4 meses del año. La madera se usa poco todavía, ya que por sus ca -- racterísticas externas (forma y diámetro de fuste y cantidad de nudos) dificul -- tan por lo general los usos nobles. Por lo demás, no se sabe mucho sobre las -- propiedades internas, es decir las características físicas, químicas y mecánicas -- de la madera de los encinos en Nuevo León. Queda un uso reducido para fines de -- combustión, sea en forma de leña o carbón y dejando los troncos más rectos para -- estantes y durmientes. Este aprovechamiento ha llevado a un cierto desgaste de -- recursos en los alrededores de los poblados en que se puedan comparar los leños -- con aquéllos causados por sobrepastoreo.

ANEXO B

2. Glafiro J. Alanís Flores 1983.

Plantas útiles de la flora del Estado de Nuevo León.

En el Estado de Nuevo León se presentan variantes ecológicas que se conjugan para formar comunidades vegetativas con dominancia hacia el xeromorfismo, ocupando éstas aproximadamente el 90% de la extensión territorial del Estado, y el 10% restante está ocupado por comunidades vegetativas de bosque templado. En base a lo comentado anteriormente y haciendo una recapitulación de la gama de recursos vegetales que existen en el Noreste de México, y que ha estado a disposición de los distintos núcleos culturales que los han usado y que actualmente los siguen usando, ya sea en forma directa o mediante sub-productos transformados, nace la inquietud de establecer dentro del Estado de Nuevo León y a través de la Universidad Autónoma de Nuevo León, un amplio programa de investigación de la flora útil del Estado. Durante el desarrollo del presente trabajo, se han visitado 80 comunidades rurales en el Estado de Nuevo León, donde se ha recabado información de 973 especies útiles, realizándose además colecta de material botánico de las mismas. De cada especie útil se tiene su descripción botánica de las mismas, su sinonimia científica y popular, su uso, forma de uso, época de uso, parte usada de la planta, forma de propagación, hábitat de desarrollo, forma de mercado y su área de distribución.

3. Roberto Téllez Salazar y Rahim Foroughbakhch 1983.

El matorral como recurso forrajero para el ganado caprino.

Dentro del manejo de pastizales las áreas cubiertas por matorrales tienen gran importancia: debido a que ellas sustentan gran parte de la población ganadera y además comprenden vastas áreas, sobre todo en N.L. de México. La especie animal que utilizan eficazmente estas comunidades vegetativas es la caprina; por lo que es necesario, tanto estudiar la vegetación desde el punto de vista de disponibilidad de plantas forrajeras como la utilización de pastoreo que tienen por dichas especies animales.

Esto implica determinar la productividad de forraje disponible con su respectivo porcentaje de utilización, y el ajuste de la carga animal. Consecuentemente viene el manejo del mismo como pastorear en la estación adecuada, distribución del ganado en el agostadero, etc.

4. Burkhard Müller-using 1984.

Análisis y fundamentación técnica de un bosque de alta montaña en la Sierra Madre Oriental como antecedente para su protección legal.

Se analiza una formación boscosa del tipo de "Bosque Perenne Aciculifolio con Pseudotsuga-Pinus-Abies", presente en la Sierra Madre Oriental del Noreste de México, que se destaca tanto por su riqueza florística como por su alto nivel de productividad". Al estrato arbóreo se le presenta en forma de un perfil, en base al cual se estudia su estructura. La proyección de las copas junto con parámetros dendrométricos permiten un análisis más detallado. Se identifican 14 especies arbóreas diferentes, 7 de latifoliadas y 7 de coníferas. Entre las últimas cabe destacar la presencia de *Picea chihuahuana*. La estructura del estrato arbóreo es del tipo "Plenterwald".

Hay más de 15,000 árboles/ha, el área basal se calculó en 51 m²/ha, y la altura media es de 9.3m solamente. El estrato de la regeneración se documenta a través de un muestreo. El número de individuos, con más de 24,000 plantas/ha, es sorprendentemente alto. La composición por especies es parecida a la del estrato arbóreo. Repartiendo las plantas muestreadas sobre clases de altura y con la ayuda de un estudio sobre la edad de especies en regeneración, se logró información sobre la dinámica que rige en este estrato. El ramoneo por ganado constituye un impacto para el desarrollo de las especies latifoliadas. Dada su riqueza florística y en vista del estado casi virgen de la parcela de estudio, se recomienda protegerla legalmente incluyendo una zona de amortiguación.

5. Burkhard Müller-Using 1984.

Clasificación de los encinares de Nuevo León.

Se está realizando un estudio sobre los encinares en el Estado de Nuevo León, en donde se encuentran alrededor de 45 especies del género *Quercus*.

De acuerdo a su ubicación latitudinal y altitudinal y agregando la exposición como factor muchas veces decisivo, se ha logrado una clasificación en tipos básicos sin que puede decir que sea ya completa. Actualmente se están investigando los límites distribucionales entre estos tipos.

Al efectuar los levantamientos dasométricos en la Sierra Madre Oriental se han detectado algunas especies forestales hasta ahora no registradas en el estado las que se dan a conocer.

Se presentan perspectivas hacia un mejor uso del recurso sin perder de vista la importante función protectora que ejercen estos encinares en donde se presentan.

6. Burkhard Müller-Using y Glafiro J. Alanís Flores. 1984.

Nuevos registros del pinabete de Chihuahua (*Picea chihuahuana* Martínez) en Nuevo León. Propuesta para la protección legal de dos áreas de especial interés ecológico.

Se describen dos áreas (Ejido La Encantada, Municipio de Zaragoza y Ejido La Trinidad, Municipio de Montemorelos) en el Estado de Nuevo León, ubicadas en la Sierra Madre Oriental, en donde se encontró *Picea chihuahuana* como nuevo registro para el estado. Se analizan las comunidades vegetales a las que pertenecen estos pinabetes. En seguida se hacen sugerencias sobre la mejor forma de llevar a cabo la protección legal de las áreas estudiadas, de acuerdo con las finalidades que se persiguen con ello.

Se propone un convenio entre SEDUE, SARH y una Universidad en el Estado en el que se constituya un premio que incluya además representantes de los respectivos ejidos.

Se comentan también, modalidades administrativas destinadas a materializar la gestión de estas dos áreas para fines de conservación.

ANEXO B

7. Camilo Carreón Meléndez y Franz Wolf 1984.

La industria de aserrío en el Estado de Nuevo León

Se presenta un estudio sobre la industria de aserrío establecida en el Estado de Nuevo León ubicada en su mayoría sobre la Sierra Madre Oriental y que por su extensión abarca ocho municipios, dentro de los cuales Galeana, Zaragoza y Aramberri presentan la mayor cantidad de aserradores.

La cantidad total son 22 de los cuales 11 corresponden a ejidales y 11 a particulares, representando aproximadamente el 1.5% de los establecidos a nivel nacional.

Con una superficie forestal arbolado de 666,000 Has. de bosques de coníferas y latifoliadas Nuevo León ocupa el dieciochoavo lugar a nivel nacional. Se tiene un incremento anual de 524,938 m³ r. y un incremento aproximado de 0.7 m³ r./ha. la materia prima que se utiliza en la industria el 80% corresponde a pino de los comúnmente llamados "blancos", el 15% a encinos blancos y rojos que relación y de secado y el otro 5% corresponde a especies encontradas más a la planicie.

En la eficiencia la industria de aserrío es pequeña, caracterizándose por su baja producción (223 m³ a/día), grado de aprovechamiento de la materia prima y calidad de la madera aserrada. Del total de sierras principales instaladas el 73% son circulares y el 27% banda.

8. Celina Garza Quintanilla y Jaime E. Flores Lara 1984.

Flora y polinífera invernal en Linares, N.L.

Tomando en consideración los requerimientos nutricionales de la abeja, es importante conocer las condiciones de los sitios donde se mantendrán los apiarios en las diferentes estaciones del año, para asegurar una buena producción de miel, durante épocas críticas su sobrevivencia.

Dada la variedad de la composición florística de los diferentes tipos de matorral, y a la variedad fenológica de sus componentes, durante casi todo el año se garantiza la presencia de polen. Esto a veces no se cumple, ya que dado el carácter árido del clima, se presenta la floración.

Es muy importante el conocer la utilidad del matorral como fuente explotable de la apicultura; por eso es necesario determinar cuáles son las plantas más utilizadas por las abejas, ya que conociendo estos datos será más sencillo elegir los sitios donde las colmenas pasen mejor las épocas críticas.

9. Celina Garza Quintanilla y Jaime E. Flores Lara 1984.

Sintomatología de la acariosis en Apis mellifera L.

Siendo la apicultura, un recurso económico explotable de gran importancia, es importante, conocer los factores que disminuyen la producción.

Diversas son las enfermedades que atacan a las abejas, siendo la "acariosis", una de las que más ha llamado la atención en los últimos años.

Esta enfermedad, es provocada por el ácaro Acarapis Woodi (Rennie), presente en las tráqueas y ocasionalmente en los sacos aéreos de las abejas. Varios son los daños que se le atribuyen al ácaro, mencionándose entre ellos, que no permiten una suficiente oxigenación a los músculos alares, que actúa como vector de algún microorganismo o bien, que inyecta a la abeja alguna toxina.

10. Dietrich Heiseke 1984.

Regeneración por rebrotes en dos tipos de matorral mediano subinermes de la región de Linares, N.L.

En dos tipos de matorral mediano subinermes de la zona de Piedmont del Nor-Este de México se han estudiado la regeneración natural después de un corte raso de 25 parcelas de 3x3 m. Los dos tipos representan una planicie y una loma con diferencias del suelo. Durante el primer año, apareció una regeneración por rebrotes muy densa y rica en especies en ambos sitios encontrándose 16,000 tocones/ha con 9.5 rebrotes por tocón en el sitio 1 y 21,000 tocones con 6.6 rebrotes en el sitio 2.

Se registró un total de 140,000 y 150,000 rebrotes/ha. las especies rebrotadas y su densidad reflejan bien la composición y la densidad del matorral anterior. Los rebrotes mostraron una altura media de 5- y 44 cm. en los sitios, alcanzando alturas máximas de 270 y 210 cm. respectivamente. Las siguientes especies dominaron en crecimiento de altura: Pithecellobium pallens, Cordia boissieri, Celtis pallida, Eysenhardtia polystachya y Diospyros texana.

11. Eusebio G. González Martínez y Burkhard Müller-Using 1984.

Análisis cualitativo y cuantitativo de poblaciones de aves en el Baño de San Ignacio, Linares, N.L.,

Se realizó un análisis cualitativo y cuantitativo de poblaciones de aves en el Baño de San Ignacio, Linares, Nuevo León.

Fueron establecidas dos áreas de muestreo colindantes, una de ellas en matorral con una superficie de 10.2 ha y la otra de 12 ha en el pantano.

En el matorral se aplicó el método de Emlen (1971), establecido 5 - transectos de 340 mts. de longitud y bandas de 30 mts. de ancho a ambos lados de ellos. Para el pantano se usó el método de Reynolds et al. (1980), trazándose tres plots circulares con radios de 100 mts. Se efectuaron 4 visitas por mes para cada área de muestreo, de Diciembre de 1983 a Abril de 1984.

Se completó una lista de 51 especies, dos de éstas no fueron registradas en actividades de censo. Se observaron 35 especies en el matorral y 31 en el pantano, presentando 17 especies en común.

Se obtuvo el nuevo registro para el estado de *Zonotrichia albicollis*, y se confirma la presencia de *Totanus melanoleucus*, recientemente registrado -- para el estado por Iruegas (1983).

Se realizó mapeo de los registros obteniéndose las distribuciones de algunas especies en el área de estudio. De las especies detectadas en las -- áreas de muestreo, 11 fueron huéspedes invernales y 2 huéspedes veraniegos, el resto se consideraron como residentes.

12. Jesús Manuel González Argüelles y Franz Wolf 1984.

Análisis de los sistemas de abastecimiento forestal en la zona sur -- del Estado de Nuevo León.

El presente trabajo de investigación se centra sobre el análisis de -- los sistemas de abastecimiento forestal en la zona sur del Estado de Nuevo -- León.

Se analizaron dos áreas de estudio siendo éstas: ejido "La Purísima" en Iturbide y la "La Compañía Maderera de Guerrero, S. de R.L." en Zaragoza.

Los sistemas evaluados presentaron características similares a excep- -- ción del equipo para el corte, trabajando las cuadrillas de "La Purísima" con sardina y las cuadrillas de "La Cía. Maderera de Guerrero" con motosierra.

De los resultados obtenidos se destacan los siguientes:

- La producción con motosierra es más del doble que la que produce la sardina.
- No obstante la sardina presenta ventajas al crear más mano de obra y ser más barata en su adquisición y manutención.

Los problemas principales observados son:

- Una falta de infraestructura vial.- Falta de capital
- Problemas de vigencia e inoperancia de los contratos y de los permisos ordinarios de corta.

13. José González Salinas y Rahim Foroughbakhch 1984.

Evaluación de un matorral y comportamiento de ganado bovino bajo niveles de su -- plemento.

Este estudio tiene objetivos de conocer la composición de un matorral, evaluar el comportamiento de bovinos en un lapso de tiempo durante el día, ob- -- tener una idea de los hábitos de consumo de plantas y determinar el impacto -- del suplemento sobre éstos animales y a su vez sobre el recurso forrajero.

El área de desarrollo del trabajo y el número de animales y a su vez sobre el recurso forrajero.

El área de desarrollo del trabajo y el número de animales con que se efectuó, representa una pequeña proporción de la superficie de matorral. Se puede considerar dentro del mismo matorral, las diferentes épocas del año y -- otros medios de manejo que permitan una combinación buscando lograr una opti- -- mización del recurso y una protección del mismo. Así también es de útil im- -- portancia el conocimiento de los diversos factores que influyen en la condi- -- ción del agostadero y el comportamiento animal ya que de ello depende en gran medida el establecimiento de prácticas de manejo y medidas complementarias. Sin embargo el presente trabajo ha demostrado indicaciones importantes de com- -- portamiento animal en matorral en una edad y época del año específica, tam- -- bién el uso de plantas por el animal en la producción de proteínas.

14. Marisela Pando Moreno 1984.

Análisis de diferentes esquemas de muestreo para inventariar vegeta- -- ción rosetófila.

Se inventarió en forma extensiva un área para con los datos recaba- -- dos, simular por medio de computadora diferentes esquemas de muestreo y deter- -- minar la medida poblacional y el % de error para cada uno.

Asimismo, considerando que la variación del error experimental es -- una función de la magnitud de las dimensiones de la parcela (largo y ancho) -- se analizaron diferentes arreglos de parcelas de acuerdo a una estructura fac- -- torial

15. Oscar A. Aguirre Calderón y R. J. de Hoogh 1984.

Estimación de índices de sitio para *Pinus pseudostrobus* Linde. En -- la región de Iturbide, N.L.

Con la finalidad de poder clasificar rodales coetáneos de *Pinus pseu- -- dostrobus* Lind. conforme a su potencial productivo, se realizó un estudio ten- -- diente a estimar índices de sitio para esta especie en la región de Iturbide, -- Nuevo León, México. Para ello se utilizaron datos provenientes de análisis -- troncales de 72 árboles dominantes. Estos datos fueron ajustados a siete mo- -- delos matemáticos, de los cuales el modelo de Richards modificado ($H=b_0^{b_1} (1-e^{-b_2 t})^{b_3}$) proporcionó los mejores resultados, por lo que se empleó para -- construir un sistema de curvas polimórficas de índice de sitio, considerando -- una edad base de 50 años.

Las curvas de índice de sitio se construyeron en número de cinco a -- intervalos de tres metros, observándose un "polimorfismo" apenas notorio a -- edades inferiores a los 20 años.

16. Timothy J. Synnott 1984.

Los efectos de las heladas en diciembre de 1983 sobre plantas en la región de -- Linares, Nuevo León.

Este artículo presenta algunos datos meteorológicos de las heladas -- del 24 al 31 de diciembre de 1983, así como observaciones sobre sus efectos --

en todas las especies observadas de árboles y arbustos que se cultivan en Linares y en las especies más comunes en los bosques naturales, en el matorral, en las huertas y en cultivos agrícolas cerca de Linares.

17. Timothy J. Synnott 1984.

Manejo e Inventario de plantas útiles de las zonas áridas

Se examinan algunos aspectos de las plantas que son de valor económico, doméstico y ambiental en el noreste del país en las zonas áridas.

Los aspectos que se manejan son:

- La factibilidad de manejo y
- El sistema de inventario como una herramienta de Manejo

El trabajo se refiere a las plantas rosetifolias, no tratando de árboles ni de sus productos y no se hace mención especial de otras plantas de importancia actual como el guayule, jojoba y candelilla.

18. Burkhard Müller-Using 1985

Aportes a la distribución geográfica y ecología del pinabete de Chihuahua (*Picea chihuahuana* Martínez) en México

La presencia del género *Picea* en México ha sido reportada en varias ocasiones por Martínez la que se detectó primero (1942, 1948, 1961), siendo *Picea chihuahuana* Martínez la que se detectó primero (1942) y *Picea mexicana* Martínez después: (1961).

El presente trabajo tiene como objetivo contribuir a los conocimientos que hasta ahora se tienen sobre la distribución del Pinabete de Chihuahua, ya que desde el primer reporte se ha aportado muy poco sobre esta especie tan escasamente representada en la cubierta vegetal del país, en donde se conocen apenas doce lugares, en la Sierra Madre Occidental.

19. D. Heiseke y R. Foroughbakhch 1985

El matorral como recurso forestal.

Se analizaron 2 tipos de matorral mediano subierme en el noreste de México para obtener datos básicos sobre su uso forestal. A lo largo de transectos se registraron: composición por especies, densidad, altura y superficie de copas.

Se estimaron volúmenes aprovechables para leña y estantes y se determinaron la biomasa para deducir de estos datos informaciones sobre el crecimiento y rendimiento económico. El análisis estructural muestra diferencias marcadas entre los tipos de matorral, reflejando diferencias del suelo entre un vertisol y un rendzina.

Como especies dominantes se registraron *Diospyros texana*, *Pithecello*,

bium pallens, *Zanthoxylum fagara*, *Condalia hookeri* y *Cordia boissieri*. La altura media de árboles y arbustos fue de 2.3 m. en la planicie y 1.5 m. en la loma, la densidad de 1.4 y 2.2 plantas leñosas/m² y la superficie de las copas 1.6 y 0.7 m²/ planta respectivamente.

La madera aprovechable se calculó de 309 metros ruma/ha (planicie) a 183 (Loma) considerando leña aprovechable a partir de 1cm. de grosor. La biomasa se elevó a 33-82 ton/ha. El incremento en diámetro mostró 0.2-0.4 cm/año. En base de ello se calculó un ingreso anual de US \$9-36/ha considerando sólo las existencias forestales del matorral.

20. Franz Wolf, Camilo Carreón Meléndez y Jesús Manuel González Argüelles 1985

Diagnóstico de la utilización de productos forestales en el noreste de México.

De las aproximadamente 630,000 ha de bosque en Nuevo León, se aprovechan a la fecha cerca de 120,000 ha. Un 80% de la madera cortada consiste en especies de pino y un 15% de encino. La poca utilización de las especies de encino no corresponde a su presencia en el bosque y se debe, por un lado a su calidad de madera, muchas veces deficiente y por el otro a dificultades en la transformación, específicamente en el secado.

El grado de mecanización en las operaciones forestales es limitado; la red de caminos es insuficiente.

La materia prima maderable de la región es transformada en 33,450 m³ de madera aserrada por año, por 23, en su mayoría, pequeños aserraderos. La rican; el coeficiente de aserrío está entre 40 y 50%. En la mayoría de las industrias la capacidad instalada no es aprovechada. La razón principal de tiempos no productivos muy frecuentes, es el deficiente abastecimiento de madera en rollo.

21. Franz Wolf y Enrique Vogel 1985

La producción de carbón vegetal: Una contribución al desarrollo rural en el noreste de México.

Una producción intensa de carbón vegetal en el Noreste de México es prometedora, tanto por el potencial de materia prima, disponible en forma de especies del matorral, de los encinos de la sierra y los desperdicios de las industrias forestales, como por las posibilidades que ofrecen el mercado, en especial la exportación a EUA. Como beneficios principales resultarían por un lado un incremento del rendimiento de las áreas forestales, como también la creación de fuentes de disminución en la emigración de los campesinos a las grandes ciudades.

Las tecnologías de carbonización investigadas en el presente trabajo se caracterizan por ser sencillas, económicas y, por que requieren el uso intenso de mano de obra, siendo así adaptadas a las condiciones de la región. En los ensayos de carbonización con cuatro distintos hornos, 2 de tierra y 2 de mampostería, interesaron 6 especies del matorral (*Acacia farnesiana*, *Condalia hookeri*, *Diospyros texana*, *Pithecellobium flexicaule*, *Prosopis glandulosa*

y *P. leavigata*), una representativa de encino (*Quercus microlepis*) y naranjo (*Citrus senensis*). Los carbones obtenidos de todas las especies, por sus propiedades, resultaron buenos para un uso general.

22. Ismael Cabral Cordero y Dietrich Heiseke 1985

Perspectivas sobre un recurso silvoagropecuario

Las condiciones bioclimáticas, principalmente, en nuestro alrededor han conformado una comunidad vegetal estable y que domina ampliamente en el noreste de México. En los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, se extiende en cerca del 60% del área (SAG, 1976) y que a nivel nacional representa al 40% del país (Rzedowsky, 1978) bajo la denominación de Matorral Xerófilo. El presente escrito presenta información básica obtenida en varios trabajos elaborados por el personal de esta Institución. La escuela se ha propuesto orientar una línea de investigación sobre el manejo de silvoagropecuario del recurso Matorral. Hasta ahora las investigaciones sobre esta comunidad se enfocan principalmente a: Composición y estructura del Matorral, datos básicos silvoagropecuarios sobre las especies, impacto de extracción, análisis sobre rendimiento económico y sugerencias para incrementar el rendimiento. Se presentan además parámetros iniciales de los temas antes mencionados.

23. Pedro C. Estrada B. y Rahim Foroughbakhch 1985

"Evaluación del establecimiento del sistema taungya, bajo condiciones de temporal en Linares, N.L."

Los resultados obtenidos en el uso del sistema taungya, muestran que el eucalipto reduce su crecimiento en combinación con maíz y calabaza, la calabaza mostró un efecto estadísticamente negativo hacia el eucalipto.

La leucaena, combinada con el maíz mostró gran adaptación.

Los índices de rendimientos de superficie equivalente demostraron que, en el caso de eucalipto, aún con el efecto negativo, se hace un eficiente uso de la tierra en producción de biomasa.

Del análisis de los costos directos practicado, se puede deducir que los cultivos agrícolas presentan pérdidas y que las especies forestales muestran gran diferencia en sus niveles de ingresos debido a sus rendimientos y tipos de aprovechamiento.

Aún con rendimientos más altos en metros cúbicos de madera, el aprovechamiento la leucaena como leña hace que disminuya su rendimiento en relación al eucalipto, repercutiendo en la solvencia de la plantación.

24. Rahim Foroughbakhch y Alfonso Martínez Muñoz 1985

Estudio sobre diferentes tipos de agostadero y la producción caprina en la región de Linares y Hualahuises, N.L., México.

El estudio integral sobre la ganadería caprina realizado en los diferentes tipos de vegetación de la región de Linares y Hualahuises, N.L. tiene como objetivo principal el de conocer la contribución de los recursos forrajeros en los diferentes ecosistemas.

Dentro del estudio se analizó la composición florística por ecosistemas y la frecuencia de consumo de las especies más aprovechada por animal; así mismo, como las especies más utilizadas para la construcción. Se estimó el aspecto económico del ganado y los factores que lo afectan, tales como: enfermedades, predadores y comercialización de los productos.

También con una alta distribución en la mayoría de los ecosistemas podemos mencionar las siguientes especies: *Forestiera angustifolia*, *Celtis*, *sipinosa*, *Bernardia myricaefolia* y *Cordia boissieri*.

Analizando el aspecto económico observamos que el ingreso promedio anual por capricultor debido a la venta de productos caprinos representa un 64.7% y proviene de la zona de matorral; este ingreso está altamente relacionado con el ingreso proveniente de la venta de leche.

25. R.J. de Hoogh 1985

El Bosque Escuela de la U.A.N.L., Iturbide, N.L. formación investigación y desarrollo rural en la Sierra Madre del Noreste de México.

La apertura del terreno de 1200 ha. de la Universidad Autónoma de Nuevo León, localizada en el municipio de Iturbide en la Sierra Madre del Estado de Nuevo León, tiene como objetivo primordial la utilización en la formación e investigación. Pero con el inicio de las actividades se observa un efecto inmediato en la comunidad vecina de campesinos en el sentido de contrarrestar el desempleo y la migración a la ciudad. Este efecto multiplicado se ampliará a través del desarrollo de ejemplos de uso múltiple de la tierra que puede ser aplicado en una escala más grande en la región.

Para el uso del bosque-escuela se enumeran los siguientes objetivos:

- Servirá para la enseñanza-práctica en el curso de graduación y posgraduación de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.

- Para la investigación en todas las ramas de utilización de tierra que son relevantes para la región, incluyendo:

Producción de plantas

. Ensayos de reforestación para diferentes finalidades, como p.e. producción de madera o forraje, así como también control de erosión.

. Manejo del bosque de pino-encino relativo al aclareo y regeneración.

. Inventario e instalación de sitios de muestreo permanentes considerando el uso múltiple de los recursos.

. manejo de áreas destinadas a la ganadería

. Investigaciones hidrológicas y relativas al control de erosión.

Investigación en otras ramas, como p.e. botánica forestal, manejo de - fauna silvestre, protección forestal, pedología y nutrición de plantas y uso alternativo de recursos (producción de fibras, resinas, substancias medicinales)

las investigaciones deben conducir al desarrollo de un manejo integral, planificado y regularizado considerando todos los recursos renovables presentes.

- Una vez comparado socio-económicamente el manejo en este sentido, el bosque-escuela contribuirá como objeto de demostración al desarrollo rural de la región.

En este sentido es importante señalar, que las condiciones ecológicas del terreno son representativas para gran parte de la región;

26. R.J. de Hoogh y Teresa Cavazos 1985

Efecto de algunas técnicas silvícolas sobre la regeneración natural de Pinus pseudostrobus en rodales de pino/encino en el noreste de México

Los bosques de pino/encino del Noreste de México se caracterizan, como consecuencia de su sobre-explotación en años anteriores, por presentar un estrato superior de pinos maduros y submaduros y con densidad reducida, no homogénea así como también por la ausencia de una regeneración bien desarrollada de pinos. Esta situación pone en peligro la producción sostenida de estos bosques.

El presente trabajo investiga el efecto de los factores luminosidad, cercado y barbecho sobre la cantidad y el desarrollo de la regeneración en un rodal de pinos (Pinus pseudostrobus) y encinos en el Ejido de Purisima, Iturbide, N.L., con el objetivo de contribuir a la recuperación de estos bosques.

Los primeros resultados muestran la alta significancia de los factores luminosidad y barbecho para la sobrevivencia de las plántulas en el primer año e indican también la importancia de una reducción de los encinos en favor del nuevo de los pinos. Estos datos son relevantes para el Programa Forestal de la región, el cual, con la aplicación del nuevo Método de Desarrollo Silvícola, implica áreas extensivas en que se practican cortes de regeneración. La investigación contribuye así a mejorar la productividad de estos terrenos forestales y consecuentemente, las condiciones de vida de la población rural.

27. Burkhard Müller-Using, Oscar Briones y Sigifredo Velázquez 1985

Análisis de un bosque mesófilo en las partes altas de la Sierra San Carlos, Tamaulipas.

Se analiza una comunidad boscosa en el Cerro del Diente, cima destacada dentro de la Sierra San Carlos, Tamps., la que por su composición florística y estructura requiere ser documentada, como antecedente básico de su protección legal.

Se elaboró un perfil de la vegetación arbórea orientada de tal manera,

que abarcara una pendiente sur, la cresta y la pendiente norte del Cerro.

Se trata de un bosque mesófilo, estrechamente ligado con las particularidades geológicas, orográficas y de clima local del sitio, ubicado a 1,400 m.s.n.m., en que conjugan coníferas de los géneros Abies y Pinus con latifolias de Quercus, Carya, Acer, Ilex y Carpinus.

Se pensó que debido al relativo aislamiento que ha experimentado la Sierra San Carlos a través del tiempo, era probable encontrar allí especies diferentes de las conocidas para la Sierra Madre Oriental. En efecto se encontraron particularidades muy interesantes, las que se comentan desde el punto de vista taxonómico.

Por último se discuten los riesgos de que se extinga aquella comunidad de tan reducida extensión, que además esta amenazada por actividades de excavación de marmol.

ANEXO B

IV. INSTITUTOS DE METALURGIA, CERAMICA INDUSTRIAL Y TECNICAS DE LA PRODUCCION

El Instituto inició sus actividades formalmente el día 5 de Octubre de 1984, cuando se nombró como Coordinador General al Ing. Lorenzo Vela Peña.

Se procedió a rentar un inmueble en la ciudad de Linares, N.L., con domicilio en la calle Niños Héroes #127 Poniente, en donde se instaló la Coordinación y los Investigadores contratados previamente que eran:

- Dr. Abraham Velazco Téllez, como responsable del Area de Metalurgia y Cerámica Industrial.
- Dr. Ing. Wladyslaw R. Pawlak y la M. en Ing. Malgorzata T. Pawlak, responsables del Area de Técnicas de la Producción.

En seguida se procedió a la contratación de Becarios de Post-Grado, quienes inmediatamente iniciaron su preparación en el Idioma Alemán y la participación en Proyectos de apoyo para las Escuelas de Silvicultura y Geología, ubicadas también en Linares, N.L.

Estos proyectos fueron:

- Proyecto "Caja de Fluorescencia"
- Proyecto: "Túnel Geológico de Viento"
- Proyecto: "Generador de Corrientes Acuáticas"
- Proyecto Tesis: "Quebradora de Rocas"
- Proyecto Tesis: "Grúa del Tipo Geológico"
- Proyecto Tesis: "Reaserradora Múltiple Circular"
- Proyecto Tesis: "Laser en el Corte de Madera"

Dentro de las Actividades Didácticas se encuentran:

- Seminario de Postgrado: "Ciencias de Materiales para Ingenieros", duración 5 meses.
- Manual Universitario-Apuntes: "Funcionamiento de Motores de Combustión Interna".
- Manual Universitario-Apuntes: "Conocimiento Básico de Materiales para Ingenieros".
- Manual Universitario-Apuntes: "Introducción a la Tribología"
- Curso de Alemán, duración 7 meses
- Asesoría de los Proyectos - Tesis de Postgrado
- Selección de los becarios y realización con ellos de las Prácticas Científicas Profesionales.

Otras actividades Científicas dignas de mencionar son:

- Participación en Congresos y publicaciones en revistas, en total: 7 Ponencias (en el País y en el extranjero)
- Organización Científica del Primer Simposium Internacional de Tribología en México.
- Preparación del "Dictamen Alternativo sobre la Creación de la Facultad de Técnicas de Producción (y Areas Técnicas) en la UANL, Unidad Linares".
- Desarrollo de Contactos con las Universidades Técnicas en diferentes países del Mundo.
 - a) Contactos Profesionales
 - b) Preparación del estudio de Postgrado más avanzado para los Becarios.
- Inicio de la cooperación directa con empresas industriales e instituciones correspondientes.
- Organización del funcionamiento de los Institutos en todos sus aspectos.
- Participación en la Expo-85 en Ciudad Guadalupe, N.L.
- Organización de la defensa pública de los Proyectos-Tesis de Postgrado en Linares, N.L.

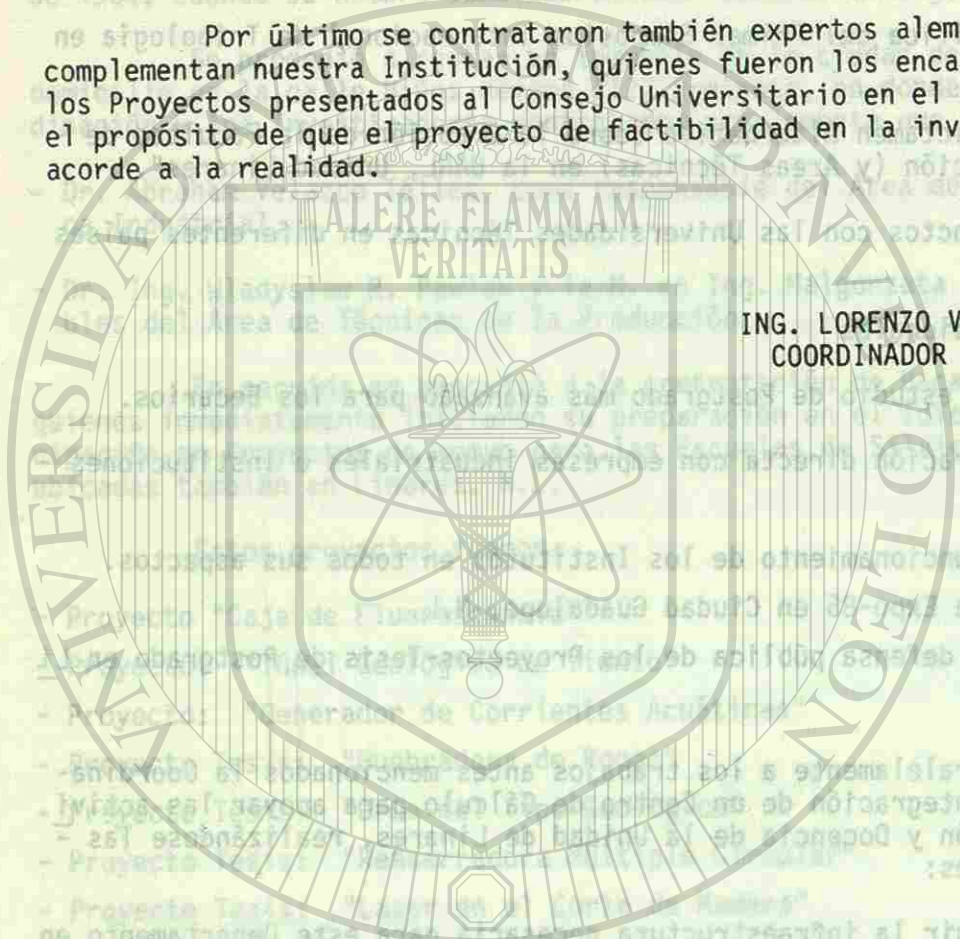
También paralelamente a los trabajos antes mencionados la Coordinación trabajó en la integración de un Centro de Cálculo para apoyar las actividades de Investigación y Docencia de la Unidad de Linares, realizándose las siguientes actividades:

- Se empezó a construir la infraestructura necesaria para este Departamento en Mobiliario y Libros.
- Se adquirió una Microcomputadora de 64 K Bytes, con Terminal Apolo II, 2 Drives para Diskettes, Modelo CIC-08, Impresora Microprism de Integral Data Systems Inc. Modelo 480, de 120 caracteres/seg.
- Nos integramos a la Red de SECOBI (Servicios de Consulta a Bancos de Información) que permite la búsqueda de información Bibliográfica en más de 200 Bancos de Información Norteamericanos y Europeos.
- Para crear el Centro de Cálculo de la Unidad Linares, se compró una Computadora VAX 11/730, con 8 Terminales VY-3, y una Impresora de 300 líneas/minuto. Nos encontramos en la etapa de acondicionamiento del Centro de Cálculo.

Para terminar, cabe mencionar que los nueve Becarios de Postgrado asignados a este Instituto, después de haber terminado su preparación en el Idioma Alemán, salieron a Universidades Extranjeras en donde previamente se

habían hecho los contactos necesarios para continuar sus estudios de Postgrado, pensando en que ellos forman la futura Planta Docente de la Escuela de Ciencias de Materiales.

Por último se contrataron también expertos alemanes en las tres áreas que complementan nuestra Institución, quienes fueron los encargados de actualizar los Proyectos presentados al Consejo Universitario en el año de 1981; esto con el propósito de que el proyecto de factibilidad en la inversión, estuviera más acorde a la realidad.



ING. LORENZO VELA PEÑA
COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

V. BOSQUE ESCUELA

Por lo que respecta a este Bosque, la Vice-Rectoría ha coordinado y apoyado todos los trabajos tendientes para proporcionar la infraestructura que les permita a nuestras Facultades realizar sus trabajos de enseñanza e investigación con menos dificultades y obtener así una mayor eficiencia, la infraestructura referida consta principalmente de la construcción de 13.5 Kms. de caminos de acceso, la perforación de 2 pozos de agua con una producción de 6 Lts./Seg. los cuales se equiparon con una planta generadora de energía eléctrica, además de una cabaña, una bodega y de un salón de usos múltiples.

Después de un levantamiento topográfico se ha llegado a la cuantificación de 953 hectáreas debidamente escrituradas.

VI. CENTRO DE PRODUCCION AGROPECUARIA

Conscientes de que uno de los principales problemas del Estado y de México es la producción de alimentos y entre otros renglones la producción de granos, de carne y de leche y considerando que nuestra Universidad que se localiza en el Municipio de Linares, N.L., región que por naturaleza se ha dedicado a la agricultura, ganadería y citricultura, por lo que era importante en principio contribuir en la medida de lo posible a incrementar los índices de producción así como ser aceptados en la comunidad y que la Universidad sirva de soporte regional, proporcionando los servicios de asesoría gratuita, renta de equipo, maquila y muy especialmente como fuente de trabajo, pero tal vez lo más importante, predicar con el buen ejemplo tratando de producir y hacer las cosas bien y que de esta manera nuestra Institución sirva como factor de cambio social en la región.

En ese orden de ideas el 24 de Agosto de 1981 por instrucciones de la Rectoría se iniciaron las primeras actividades agrícolas contando en ese entonces con una extensión territorial de 216 hectáreas como ya quedó establecido en los informes anteriores, por lo que haré un resumen de las actividades de esa fecha a los momentos actuales.

Al inicio, de esas 216 hectáreas sólo eran aprovechables 30 de las mismas, las cuales se han ido incrementando hasta llegar a una explotación intensiva. Posteriormente se adquirieron 321 hectáreas lo que vino a incrementar nuestra extensión territorial y con ese mismo criterio se han ido trabajando y arreglando para que produzcan en su totalidad.

Posteriormente se adquirieron 100 hectáreas más, las que desde su inicio fueron preparadas y cultivadas con sorgo forrajero lo que nos permite por una parte alimentar a nuestro ganado y por otra, tener forraje ensilado para períodos difíciles tales como heladas y sequías y que la alimentación del ganado no sea una carga económica para la Universidad, sino al contrario, producir lo que el ganado se coma y que éste cuando se venda genere recursos.

ANEXO B

De hecho en estos días se adquirieron 300 hectáreas más, las cuales serán destinadas según la naturaleza propia del suelo, algunas áreas para la agricultura y otras áreas de pastizales y otras mixtas de pastas y matorral. De esta propiedad la escrituración está en trámite y el Departamento Jurídico está encargado de concluirlos y así incrementar considerablemente el Patrimonio Universitario. (Anexo No. 1).

Este año se adquirió oportunamente (anterior a la devaluación) el siguiente equipo agrícola:

- 1 Trilladora 8820 con plataforma de corte para grano y maíz
- 1 Tractor 8850 equipado con cuchilla
- 1 Rastra de 106 discos
- 1 Arado de vértebras reversibles de 12 aletones
- 1 Sembradora/Fertilizadora de 24 bostes (surcos), y
- 1 Fumigadora 6000

Lo anterior nos permite trabajar con rapidez y eficiencia en nuestro Centro de Producción. Y una vez satisfechas las necesidades de la Universidad este equipo se les renta a precios bajos que maneja el Banco de Crédito Rural y algunas instituciones similares a ejidatarios y pequeños propietarios, impulsando así las actividades agrícolas de la región.

A. Programa Pecuario

Después de un completo estudio donde se analizaron las diferentes razas de ganados, sus características, tales como capacidad productora de carne, leche, rusticidad, formación, reproducción, etc., todo ello considerando nuestra situación geográfica, condiciones climatológicas edáficas y sobre todo tiempo de recuperación de la inversión y rentabilidad se decidió desarrollar un programa de pie de cría de la raza Simmental pura sangre, vigilando para su reproducción un estricto control de consanguinidad y características genéticas, ya que tanto el ganado que adquirimos como las crías que se vayan logrando cuentan con los registros de la Asociación Simmental Americana y Asociación Simmental Mexicana los que nos permiten por una parte garantizar la calidad de nuestro ganado e incrementar su valor económico en el mercado.

Nuestro hato se ha ido integrando de la siguiente manera:

1er. Lote:	40 Vacas y 1 Semental
2do. Lote:	60 Vacas y 2 Sementales
Donativo de algunos miembros de la Asociación Simmental Americana:	7 Vacas
Becerrros nacidos en nuestro Centro:	90
T o t a l:	200 cabezas

El desarrollo de este programa consiste en ir preparando la infraes-

tructura necesaria como áreas de pastizal, sistema de riego, corrales de manejo, laboratorios, etc., y lo más importante, la preparación de recursos humanos necesarios para en un futuro próximo desarrollar un intenso programa de inseminación artificial y transplante de embriones, lo que nos permitirá multiplicar nuestro hato en un menor tiempo.

En Noviembre de 1984 se asistió a la Exposición Ganadera Nacional - Guadalupe Nuevo León con la participación de 9 vacas y 1 toro, en este evento se concursó con 7 vacas y 1 toro y se obtuvieron los siguientes lugares:

- (3) 1er. Lugar (2) 2do. Lugar y (2) 3er. Lugar

Para mencionar que la participación, lugar preferente, Institución y la obtención de los premios incrementa el valor del ganado en el mercado.

Es importante destacar que para un manejo adecuado del Centro de Producción Agropecuaria se ha elaborado un Manual de Procedimientos el cual contiene lo siguiente:

Antecedentes, Marco Normativo, Descripción, Recursos, Actividades - Agrícolas, Actividades Pecuarias, Mantenimiento, Procedimientos Administrativos; tenemos además un sistema moderno de computación que nos permite un manejo ágil, correcto y actualizado tanto del personal, contabilidad, inventarios, las actividades agrícolas y los antecedentes de nuestro ganado, tales como pedigree, fechas de vacunación, desparasitación, así como del manejo en general.

VII. CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, se puede llegar a la siguiente conclusión:

La Unidad Linares de nuestra Universidad es una realidad, ya que actualmente cuenta trabajando con:

- Facultad de Ciencias de la Tierra, con especialidades en:
 - a) Mineralogía/Cristalografía
 - b) Geología/Paleontología
 - c) Geofísica
- Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.
- Institutos de Metalurgia, Cerámica Industrial y Técnicas de la Producción
- Bosque Escuela en Iturbide, N.L.
- Centro de Producción Agropecuaria

LIC. DAVID GALVAN ANCIRA
VICE-RECTOR

De hecho en estos días se adquirieron 300 hectáreas más, las cuales serán destinadas según la naturaleza propia del suelo, algunas áreas para la agricultura y otras áreas de pastizales y otras mixtas de pastas y matorral. De esta propiedad la escrituración está en trámite y el Departamento Jurídico está encargado de concluirlos y así incrementar considerablemente el Patrimonio Universitario. (Anexo No. 1).

Este año se adquirió oportunamente (anterior a la devaluación) el siguiente equipo agrícola:

- 1 Trilladora 8820 con plataforma de corte para grano y maíz
- 1 Tractor 8850 equipado con cuchilla
- 1 Rastra de 106 discos
- 1 Arado de vértebras reversibles de 12 aletones
- 1 Sembradora/Fertilizadora de 24 bostes (surcos), y
- 1 Fumigadora 6000

Lo anterior nos permite trabajar con rapidez y eficiencia en nuestro Centro de Producción. Y una vez satisfechas las necesidades de la Universidad este equipo se les renta a precios bajos que maneja el Banco de Crédito Rural y algunas instituciones similares a ejidatarios y pequeños propietarios, impulsando así las actividades agrícolas de la región.

A. Programa Pecuario

Después de un completo estudio donde se analizaron las diferentes razas de ganados, sus características, tales como capacidad productora de carne, leche, rusticidad, formación, reproducción, etc., todo ello considerando nuestra situación geográfica, condiciones climatológicas edáficas y sobre todo tiempo de recuperación de la inversión y rentabilidad se decidió desarrollar un programa de pie de cría de la raza Simmental pura sangre, vigilando para su reproducción un estricto control de consanguinidad y características genéticas, ya que tanto el ganado que adquirimos como las crías que se vayan logrando cuentan con los registros de la Asociación Simmental Americana y Asociación Simmental Mexicana los que nos permiten por una parte garantizar la calidad de nuestro ganado e incrementar su valor económico en el mercado.

Nuestro hato se ha ido integrando de la siguiente manera:

1er. Lote:	40 Vacas y 1 Semental
2do. Lote:	60 Vacas y 2 Sementales
Donativo de algunos miembros de la Asociación Simmental Americana:	7 Vacas
Becerrros nacidos en nuestro Centro:	90
T o t a l:	200 cabezas

El desarrollo de este programa consiste en ir preparando la infraes-

tructura necesaria como áreas de pastizal, sistema de riego, corrales de manejo, laboratorios, etc., y lo más importante, la preparación de recursos humanos necesarios para en un futuro próximo desarrollar un intenso programa de inseminación artificial y transplante de embriones, lo que nos permitirá multiplicar nuestro hato en un menor tiempo.

En Noviembre de 1984 se asistió a la Exposición Ganadera Nacional - Guadalupe Nuevo León con la participación de 9 vacas y 1 toro, en este evento se concursó con 7 vacas y 1 toro y se obtuvieron los siguientes lugares:

- (3) 1er. Lugar (2) 2do. Lugar y (2) 3er. Lugar

Para mencionar que la participación, lugar preferente, Institución y la obtención de los premios incrementa el valor del ganado en el mercado.

Es importante destacar que para un manejo adecuado del Centro de Producción Agropecuaria se ha elaborado un Manual de Procedimientos el cual contiene lo siguiente:

Antecedentes, Marco Normativo, Descripción, Recursos, Actividades - Agrícolas, Actividades Pecuarias, Mantenimiento, Procedimientos Administrativos; tenemos además un sistema moderno de computación que nos permite un manejo ágil, correcto y actualizado tanto del personal, contabilidad, inventarios, las actividades agrícolas y los antecedentes de nuestro ganado, tales como pedigree, fechas de vacunación, desparasitación, así como del manejo en general.

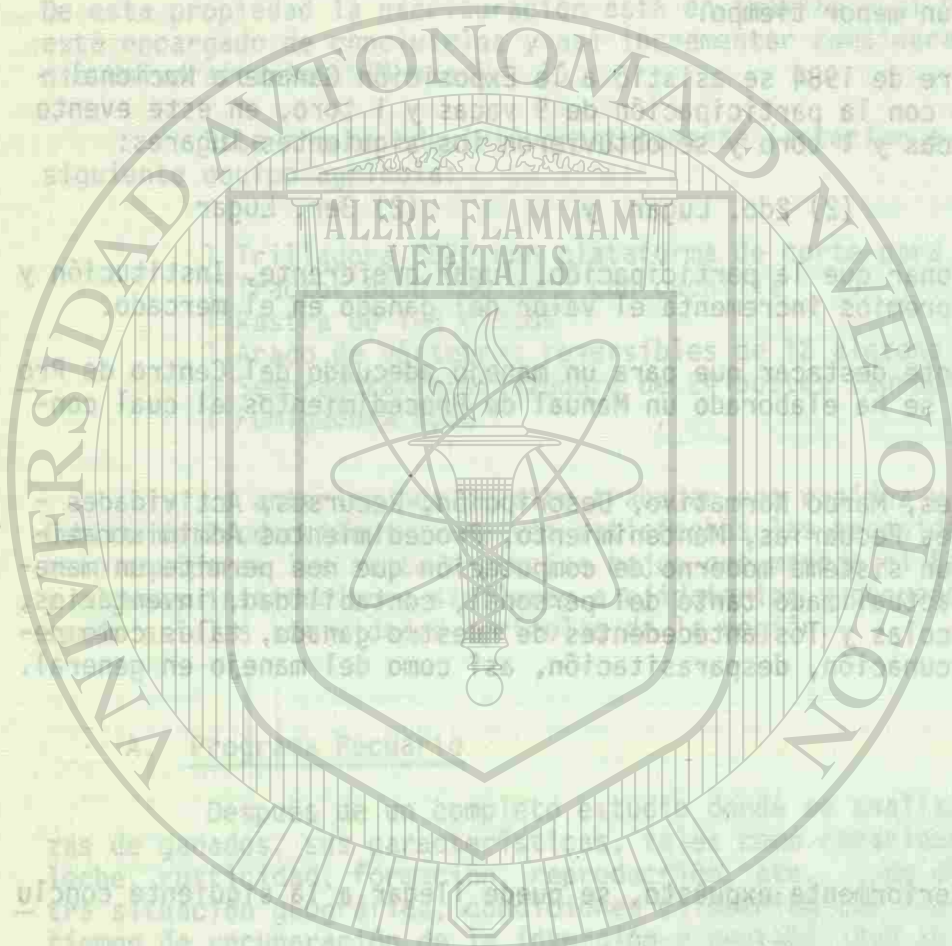
VII. CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, se puede llegar a la siguiente conclusión:

La Unidad Linares de nuestra Universidad es una realidad, ya que actualmente cuenta trabajando con:

- Facultad de Ciencias de la Tierra, con especialidades en:
 - a) Mineralogía/Cristalografía
 - b) Geología/Paleontología
 - c) Geofísica
- Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.
- Institutos de Metalurgia, Cerámica Industrial y Técnicas de la Producción
- Bosque Escuela en Iturbide, N.L.
- Centro de Producción Agropecuaria

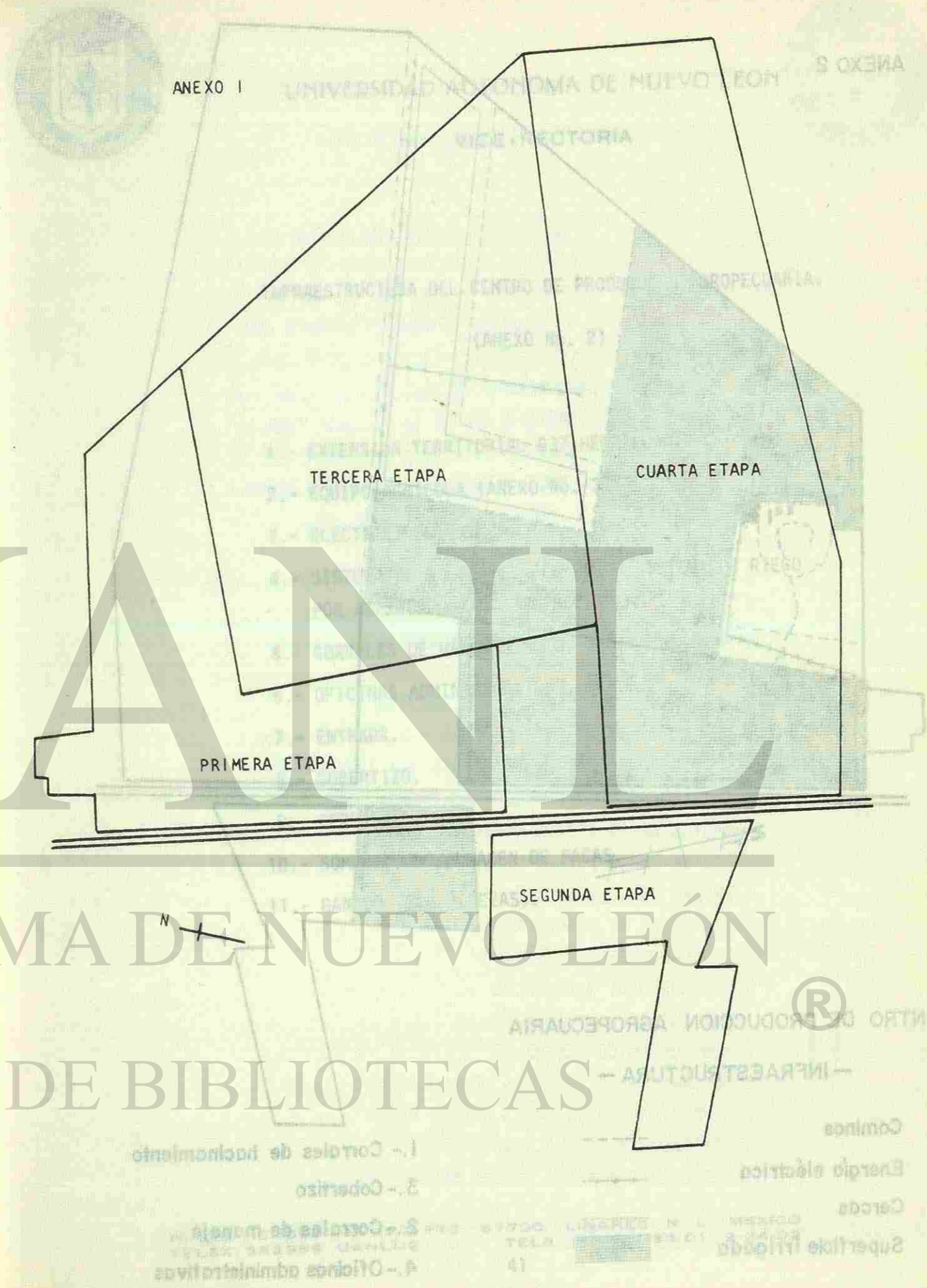
LIC. DAVID GALVAN ANCIRA
VICE-RECTOR



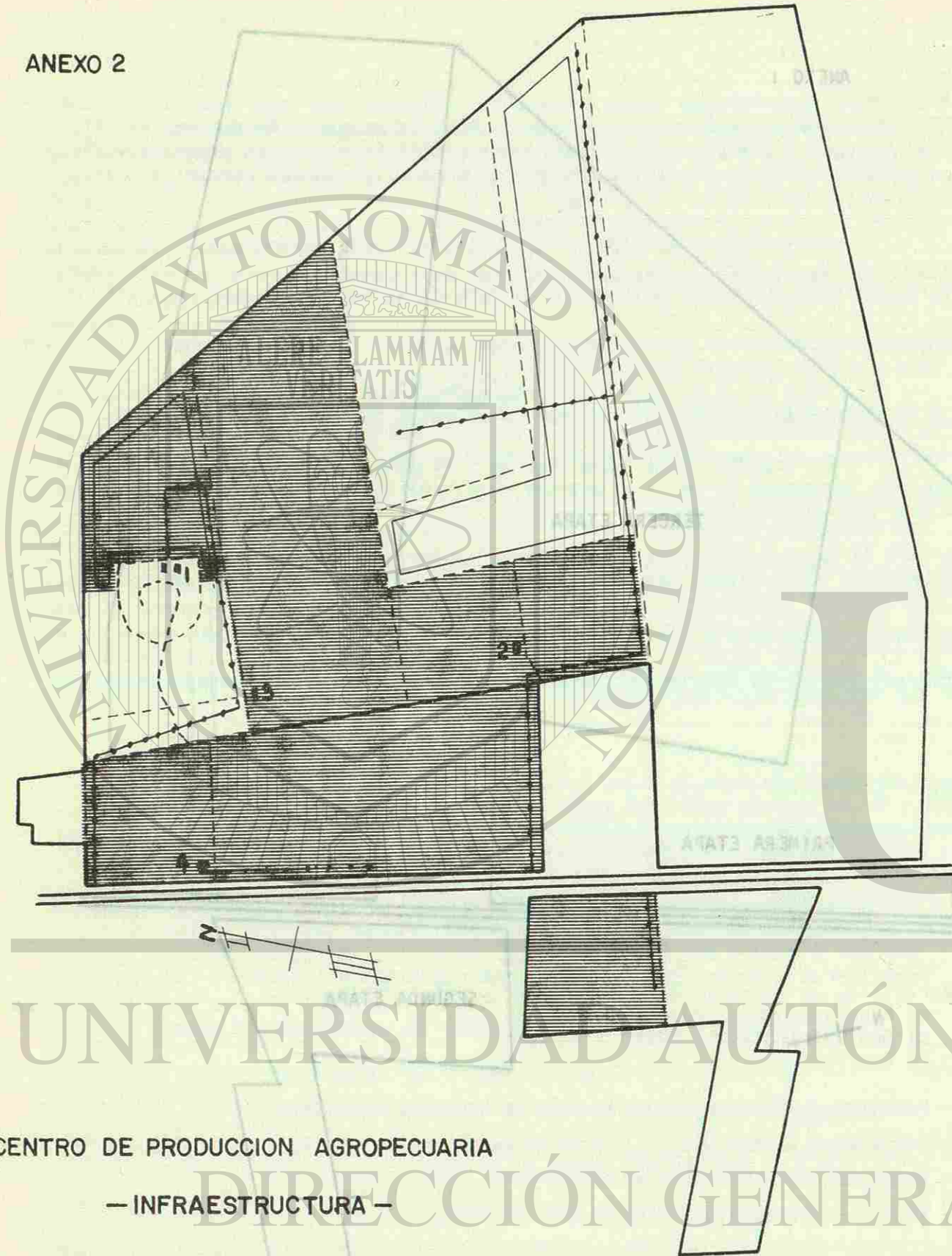
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIC. DAVID GALVAN ANCIARA T.
VICE-RECTOR



- 1.- Cortes de fachamiento
- 2.- Cortes de manejo
- 3.- Cobertizo
- 4.- Oficina administrativas
- 5.- Energía eléctrica
- 6.- Cables
- 7.- Superficie libre



CENTRO DE PRODUCCION AGROPECUARIA

— INFRAESTRUCTURA —

- Caminos -----
- Energía eléctrica - - - - -
- Cercas = = = = =
- Superficie irrigada [hatched pattern]

- 1.- Corrales de hacinamiento
- 3.- Cobertizo
- 2.- Corrales de manejo
- 4.- Oficinas administrativas

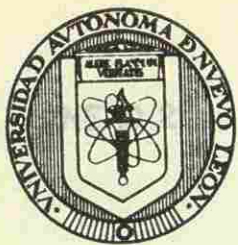


INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PRODUCCION AGROPECUARIA.

(ANEXO No. 2)

- 1.- EXTENSION TERRITORIAL 937 HECTAREAS.
- 2.- EQUIPO AGRICOLA (ANEXO No. 3).
- 3.- ELECTRIFICACION.
- 4.- SISTEMA DE RIEGO (SE EQUIPO UN SISTEMA DE RIEGO - POR ASPERSION PARA 300 HECTAREAS).
- 5.- CORRALES DE HACINAMIENTO.
- 6.- OFICINAS ADMINISTRATIVAS.
- 7.- ENTRADA.
- 8.- COBERTIZO.
- 9.- CERCAS.
- 10.- SOMBREADERO/ALMACEN DE PACAS.
- 11.- GANADO (200 CABEZAS).

ANEXO B



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

VICE-RECTORIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

VICE-RECTORIA

- 2 -

RELACION DE MAQUINARIA AGRICOLA

(ANEXO No. 3)

- 2 TRACTORES J. D. MODELO 4640
- 2 TRACTORES J. D. MODELO 4235
- 2 TRACTORES J. D. MODELO 2735
- 2 TRACTORES J. D. MODELO 2535
- 1 TRILLADORA J. D. MODELO 7720.
- 1 CABEZAL PARA SORGO MODELO 218.
- 1 CABEZAL PARA MAIZ DE LA MAQUINARIA TRILLADORA MODELO 644.
- 1 ARADO J. D. MODELO 3755 5 BANDEJAS
- 1 ARADO J. D. MODELO 3745 4 BANDEJAS
- 1 ARADO J. D. MODELO 3745 4 BANDEJAS
- 1 ARADO J. D. MODELO 3631 3 BANDEJAS
- 4 CULTIVADORAS DE 5 CINCELES ATRAS Y 8 ADELANTE.
- 1 CULTIVADORA DE 7 CINCELES ATRAS Y 12 ADELANTE.
- 4 EMPACADORAS MODELO 337 PARA PACAS.
- 1 RASTRA DE 20 DISCOS MODELO MX225
- 1 RASTRA DE 42 DISCOS MODELO MX425
- 1 RASTRA DE 32 DISCOS MODELO MX425
- 1 RASTRA DE 20 DISCOS MODELO MX225
- 1 BORDEADOR DE 6 DISCOS
- 1 SUB-SUELO DE 3 CINCELES
- 1 SUB-SUELO DE 5 CINCELES
- 2 SUB-SUELOS CON CUCHILLA
- 4 SEMBRADORAS DE 6 BOTES MODELO MP25B
- 2 SEMBRADORAS DE 4 BOTES MODELO MP25
- 4 SEMBRADORAS TIPO AL VOLEO
- 1 CHAPOLEADORA MARCA SERVIS MODELO GY72

- 4 MOLINOS DE MARTILLOS MARCA TRIUNFO
- 1 NIVELADORA DE 40 PIES DE LARGO MARCA ROME MODELO 1046
- 1 PLUMA HIDRAULICA MARCA TRIUNFO
- 4 REMOLQUES DE 4 RUEDAS CON REDILAS
- 4 REMOLQUES DE 2 RUEDAS DE CAJA DE MADERA
- 1 TRASCABO MODELO 146 DE PALA CARGADORA
- 1 CUCHILLA MARCA KIMBALL MODELO CTK
- 1 BARRENA PARA HACER POZOS SE ADAPTA AL TRACTOR DE 9 PULD. MARCA TRIUNFO.
- 1 MAQUINA SEGADORA HILADORA Y ACONDICIONADORA MODELO 2280.
- 2 RUEDAS DE FIERRO MODELO 4640.
- RASTRILLO DE FIERRO
- 1 ADITAMENTO PARA LEVANTAR FRIJOL
- 1 COSECHADORA AUTOPROPULSADA JOHN DEERE MODELO 5820
- 1 TRILLADORA JOHN DEERE MODELO 8820 CON SUS CABEZALES DE SORGO Y MAIZ.
- 1 FERTILIZADORA JOHN DEERE MODELO 6000
- 1 TRACTOR JOHN DEERE MODELO 8850 CON RASTRA, ARADO Y EMPUJADOR.
- 1 SEMBRADORA JOHN DEERE MODELO 7000

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CENTRO DE PRODUCCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Caminos

Energía eléctrica

Cercas

Superficie

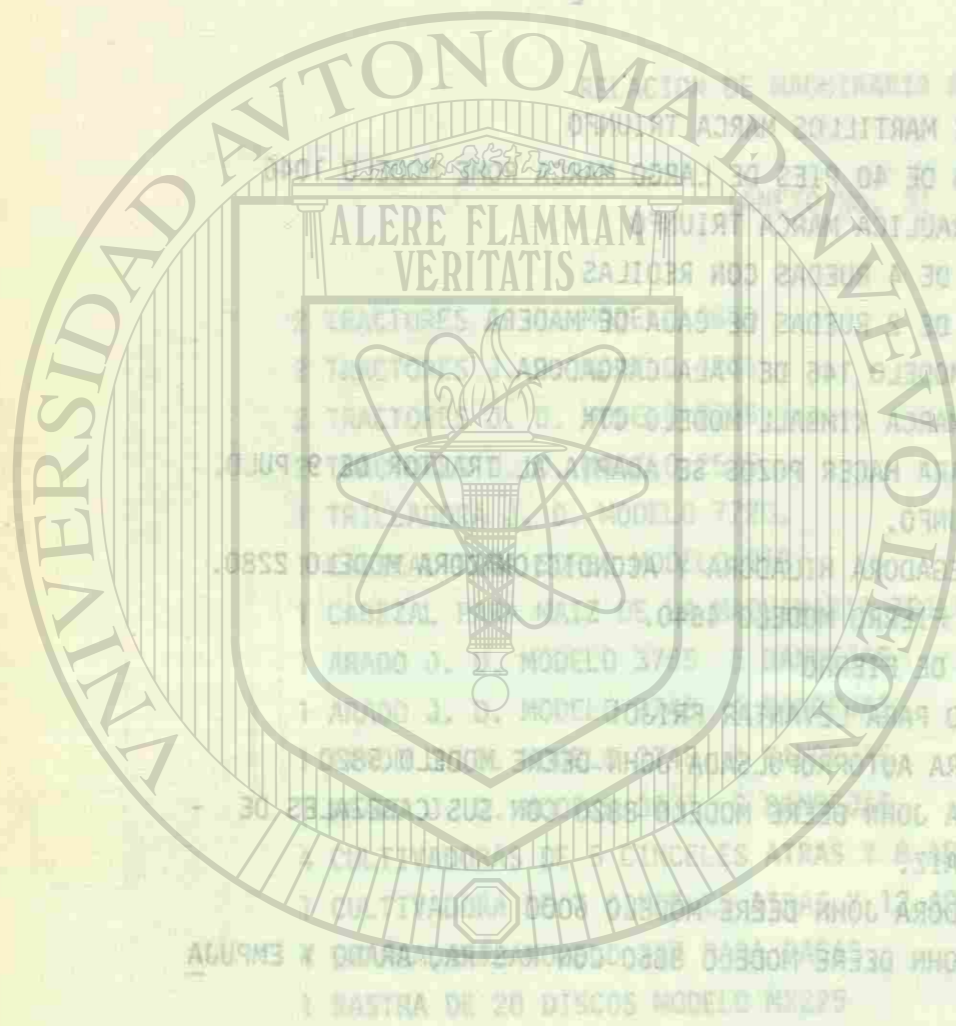
NIÑOS HEROES No. 127 PTE. 67700. LINARES, N. L., MEXICO
TELEX 382989 UANLME TELS. (821) 2-34-01, 2-34-02

42

NIÑOS HEROES No. 127 PTE. 67700. LINARES, N. L., MEXICO
TELEX 382989 UANLME TELS. (821) 2-34-01, 2-34-02

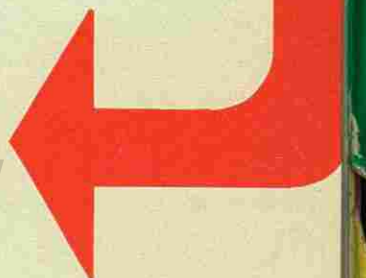
43

ANEXO B



UJANIL

Convenios Académicos

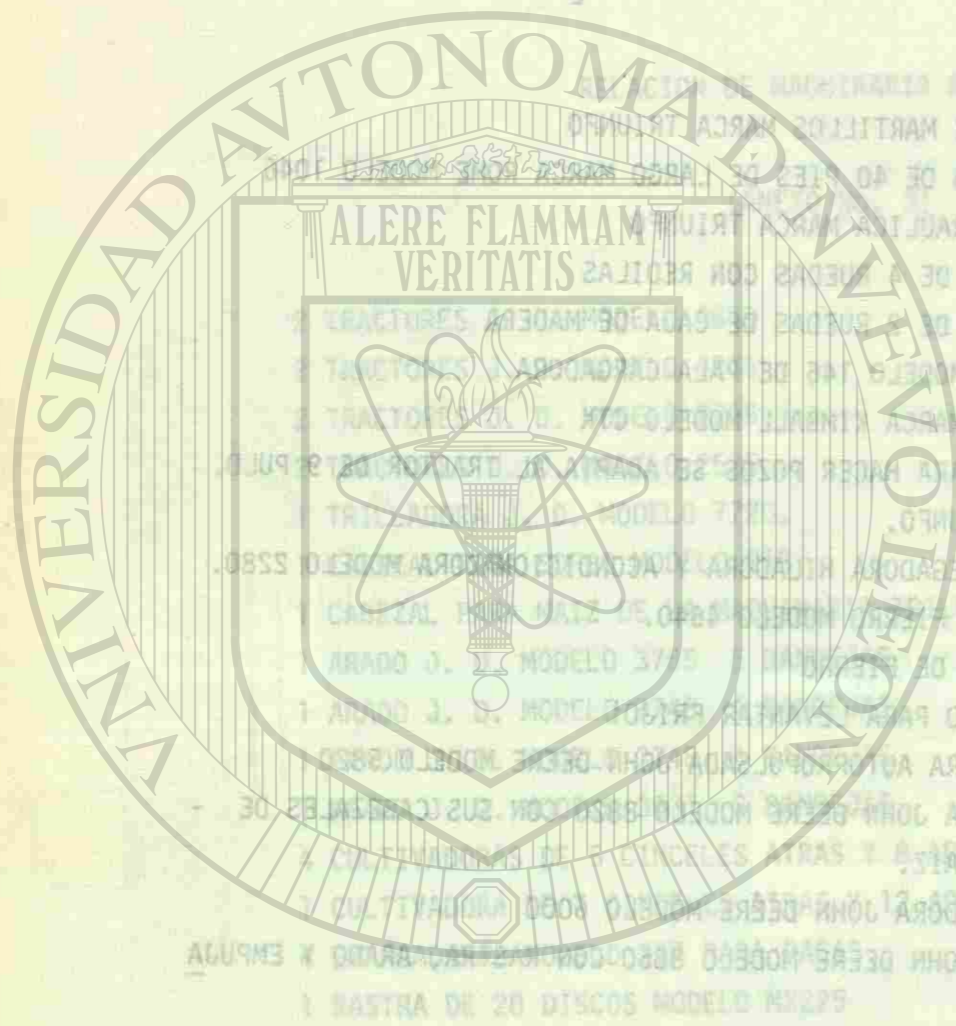


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



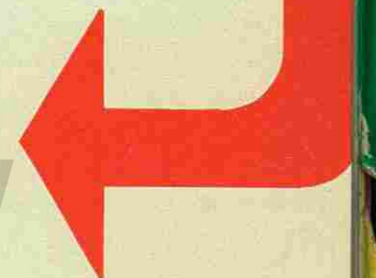
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO B



UJANIL

Convenios Académicos



ANEXO B

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- 1 SUB-SUELO DE 3 CINCELES
- 1 SUB-SUELO DE 5 CINCELES
- 1 SUB-SUELO CON CUCHILLA
- 4 SEMBRADORAS DE 4 BOTES MODELO MP25
- 2 SEMBRADORAS DE 4 BOTES MODELO MP25
- 4 SEMBRADORAS TIPO AL VOLEO
- 1 CHAPOLEADORA MARCA SERVIS MODELO GY72



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE CLAUSTHAL

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, representada por su Rector, y la UNIVERSIDAD TECNICA DE CLAUSTHAL, representada por su Rector acuerdan el fomento de la colaboración científica de sus respectivas instituciones según los artículos siguientes:

1o.- En base a los contactos ya existentes entre la Facultad de Ciencias de la Tierra, de la Unidad Linares de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y el Departamento de Geología y Paleontología de la UNIVERSIDAD TECNICA DE CLAUSTHAL se intentará desarrollar una cooperación en el área de las ciencias geológicas.

2o.- La misión de formalizar la cooperación mencionada en el artículo anterior corresponde, por parte de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON a la Facultad de Ciencias de la Tierra, representada por su director, Ing. Gregorio Farías Longoria, y por parte de la UNIVERSIDAD TECNICA DE CLAUSTHAL, al Departamento de Geología y Paleontología, representado por el Dr. Holger Kulke.

Los representantes nombrados informarán oportunamente a los rectores de sus respectivas universidades sobre los acontecimientos más importantes de la cooperación convenida y pondrán -de ser necesario- acuerdos complementarios.

3o.- La cooperación convenida en las especialidades mencionadas en el artículo 1o. y el conseguimiento de los fondos financieros necesarios se extenderá a las siguientes actividades:

- a) Designación de becarios para programas de estudios a nivel de Postgrado, e intercambio de docentes e investigadores.
- b) Planeación y realización de proyectos de investigación geológica de interés compartido.
- c) Organización conjunta de eventos tales como viajes, congresos, seminarios, reuniones y cursos.

- 4.- Las contrapartes intercambiarán información general sobre los proyectos de investigación realizados o por realizar en un futuro.
- 5.- Las contrapartes se esforzarán por conseguir los fondos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades desglosadas en el artículo 3o.
- 6.- Este convenio existe en una versión en español (2 ejemplares) y una versión en alemán (2 ejemplares).

Ambas versiones tienen vigencias de interpretación entre los grupos participantes en los proyectos, serán aclaradas entre el Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y el Rector de la UNIVERSIDAD TECNICA DE CLAUSTHAL.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de ser firmado, y puede ser rescindido dentro de un término de seis meses de anticipación.

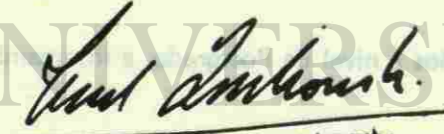
POR LA
UNIVERSIDAD TECNICA DE
CLAUSTHAL

15 de Julio de 1985

POR LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
NUEVO LEON

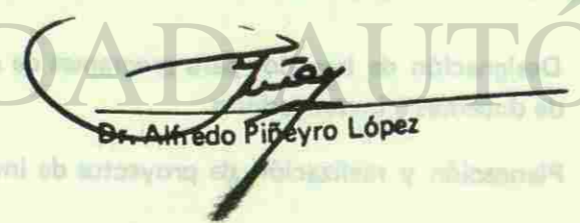
15 de Julio de 1985

RECTOR



Profr. Dr. ing. Kurt Leschonski

RECTOR



Dr. Alfredo Piñeyro López

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

GEMEINSAME ERKLÄRUNG

DER UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, MEXICO,
UND DER
TECHNISCHEN UNIVERSITÄT CLAUSTHAL,
BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

über eine beabsichtigte wissenschaftliche Kooperation

Die Universidad Autonoma de Nuevo Leon, Monterrey/Mexico, vertreten durch ihren Rektor, und die Technische Universität Clausthal, vertreten durch ihren Rektor, vereinbaren auf der Grundlage des am 06.02.1974 unterzeichneten Rahmenabkommens über eine wissenschaftlich-technologische Zusammenarbeit und des am 01.02.1977 unterzeichneten Kulturabkommens zwischen den Vereinigten Mexikanischen Staaten und der Bundesrepublik Deutschland, eine wissenschaftliche Zusammenarbeit ihrer Hochschuleinrichtungen nach Maßgabe der nachfolgenden Bestimmungen zu fördern.

(1)

Auf der Basis bestehender Beziehungen des Institutes für Geologie und Paläontologie der Technischen Universität Clausthal mit der Facultad de Ciencias de la Tierra der Universidad Autonoma de Nuevo Leon, Monterrey, ist eine Zusammenarbeit in Forschung und Lehre beabsichtigt.

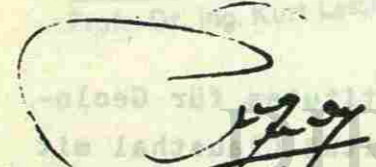
4. Las partes intercambiarán información general sobre los proyectos de investigación realizados o por realizarse.

(4)
Beide Seiten tauschen allgemeine Informationen über die Forschungsarbeiten aus, die an den beteiligten Instituten durchgeführt werden oder in Zukunft durchgeführt werden sollen.

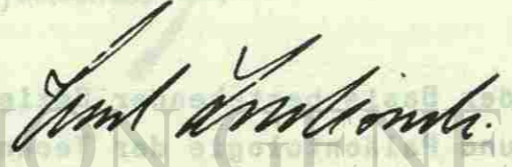
(5)
Jede der Seiten bemüht sich, über ihre Beauftragten die Mittel für die Finanzierung von gemeinsamen Forschungsprojekten, Kursen, Seminaren etc. von staatlichen oder privaten Institutionen zu beschaffen.

(6)
Diese Erklärung wurde in je zwei Originalexemplaren in deutscher und spanischer Sprache verfaßt. Alle Exemplare sind gleichermaßen authentisch.

Clausthal-Zellerfeld, den 15. Juli 1985


Dr. Alfredo Piñeyro Lopez

Der Rektor der
Universidad Autónoma
de Nuevo Leon


Prof. Dr.-Ing. Kurt Leschonski

Der Rektor der
Technischen Universität
Clausthal



CONVENIO

DE COOPERACION DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

ENTRE

LA UNIVERSIDAD KARLSRUHE (UNIVERSIDAD TECNICA) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, MONTERREY, N.L., MEXICO

1.

1. Ambas partes acuerdan colaborar en el área de las Ciencias Geológicas en la investigación y enseñanza.
2. El objetivo de este convenio es la investigación científica común en las áreas que para ambas partes sean de interés.
3. En el área de la enseñanza e investigación se prevé el envío o el intercambio de Profesores, Científicos, estudiantes de Doctorado y de Licenciatura.

La Universidad Autónoma de Nuevo León enviará Becarios para estudio de diploma a Karlsruhe. Los exámenes y estudios compatibles serán reconocidos en la Universidad contraparte considerando las recomendaciones de la conferencia de Ministros de Cultura de la República Federal de Alemania.

4. Ambas Universidades intercambiarán dentro del marco de su colaboración, publicaciones, reportes de investigación, disertaciones, y trabajos de diploma de las Ciencias Geológicas. También ambas Bibliotecas universitarias colaborarán para fines de intercambio de publicaciones que sean de interés común.
5. Cada Universidad nombrará un encargado que se hará responsable de la cooperación. Este se encargará también de las solicitudes de inscripción o matrícula.
6. Las partes revisarán en intervalos regulares de qué manera se puede manejar, mejorar o ampliar la colaboración.

...



II.

1. Ambas partes prepararán a tiempo, para los proyectos de la colaboración científica, los planes que deberán contener en lo particular:

- La descripción completa del proyecto común de investigación a realizar,
- El objetivo del proyecto,
- Un plan de trabajo, que en caso necesario se continuará anualmente,
- Un plan para el requerimiento y el uso de aparatos,
- Datos acerca del financiamiento así como el requerimiento de medios económicos para el proyecto de investigación en realización,
- Una propuesta acerca de los trabajos de los científicos participantes y sus colaboradores científicos o técnicos.

2. Estas particularidades se fijarán para cada uno de los proyectos en un anexo que se elaborará continuamente.

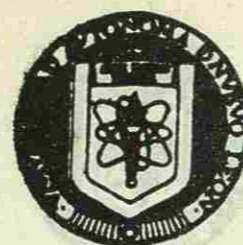
3. En intervalos de aproximadamente dos años se elaborará por ambas partes, un reporte acerca del trabajo realizado y sus resultados, que en una presentación común deberá ser presentado en ambas Universidades.

III.

1. Las contrapartes se informarán mutuamente sobre los proyectos de investigación de ciencias geológicas en realización o planeadas.

2. Ambas partes acuerdan unánimemente publicar los resultados de investigación comúnmente alcanzados, los que deberán hacerse si es posible en revistas internacionales.

...



ANEXO I

3. Los investigadores huéspedes trabajarán conjuntamente en tiempos acordados y con temas determinados con los científicos de la Universidad anfitriona. La contraparte que envía al investigador comunicará con una anticipación de aproximadamente dos meses, los datos personales, la fecha de llegada y duración de la estancia del investigador huésped.

4. Los detalles se determinarán en anexos correspondientes al proyecto.

IV.

1. Los gastos que se originen por la celebración de este convenio serán calculados en el marco de los programas de enseñanza e investigación correspondientes. La cuestión del financiamiento deberá arreglarse anticipadamente.

2. Los medios auxiliares requeridos, plazas de trabajo y otras instalaciones inclusive aparatos para la realización del programa, se pondrán a disposición de los investigadores huéspedes, por la Universidad anfitriona dentro del marco de sus posibilidades.

3. El cargo de gastos de viajes en relación con los programas de investigación de científicos dentro del país anfitrión, se arreglará según el caso en forma anticipada. los gastos de viajes para becarios (a nivel diploma o doctoral) están incluidos en las becas.

4. Para cubrir los gastos médicos inclusive medicinas, contratarán los becarios matriculados en Karlsruhe un seguro dentro del marco del seguro médico estudiantil. Los investigadores huéspedes tendrán la posibilidad de asegurarse a través del servicio de intercambio académico alemán dentro de los reglamentos correspondientes. La Universidad Autónoma de Nuevo León pone a disposición su servicio médico en forma gratuita.

V.

1. Este convenio existe en una versión en alemán y una en español; ambas versiones son obligatorias para las partes.

...



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

RECTORIA

4

2. En caso de que existiesen dificultades o diferencias de opinión entre los grupos participantes en los proyectos, éstas serán resueltas por vía de negociaciones directas entre el Rector de la Universidad de Karlsruhe y el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
3. Este convenio entrará en vigor al momento de firmarse.
4. El convenio puede cancelarse por cualquiera de las partes, notificando a la otra con 6 meses de anticipación.

Karlsruhe, a

Monterrey, N.L., a

Rector

Rector



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

RECTORIA

ANEXO I

PARA

EL CONVENIO

DE COOPERACION DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

ENTRE

LA UNIVERSIDAD KARLSRUHE (UNIVERSIDAD TECNICA) Y LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE NUEVO LEON, MONTERREY, N.L., MEXICO.

La cooperación entre ambas Universidades abarca aparte de la elaboración común de temas científicos dentro de la investigación, la formación de estudiantes mexicanos calificados en Karlsruhe.

Después de haber terminado exitosamente el estudio básico en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con presentación de un examen correspondiente al pre-diploma de Karlsruhe, se hará el estudio principal incluyendo todos los exámenes de diploma en la UNIVERSIDAD DE KARLSRUHE. Con esto se abre un nuevo camino con el fin de hacer posible a los estudiantes mexicanos el obtener una formación combinada en México y la República Federal de Alemania; para los becarios mexicanos enviados se dará por terminada su formación a través de un examen de diploma alemán dentro de las ciencias geológicas según el reglamento de exámenes de diploma de la UNIVERSIDAD DE KARLSRUHE. A los candidatos mexicanos especialmente capacitados se les puede ofrecer la posibilidad de hacer el doctorado según los reglamentos de la UNIVERSIDAD DE KARLSRUHE. Ambos exámenes serán reconocidos por los Estados Unidos Mexicanos.

En lo particular, se prevé la siguiente vía de formación:

1. Estudio básico en México con el examen de pre-diploma en Geología, Mineralogía o Geofísica, que corresponda a las exigencias del reglamento vigente para exámenes de diploma en Karlsruhe.



RECTORIA

- 2 -

2. Después de este examen se efectuará el envío a una estancia de estudios de por lo menos 4 semestres a la Universidad de Karlsruhe. La matriculación según los reglamentos vigentes en Karlsruhe incluye la aprobación del examen del idioma alemán. (PNDS) la estancia de estudios debe concluirse con examen oral de diploma. El encargado de la Universidad que envía debe haber revisado las condiciones necesarias para el envío antes que lo aprueben.
3. La elaboración del trabajo de diploma (en caso necesario además - trabajo cartográfico de diploma), debe realizarse, según las posibilidades que existan en México, enseguida del examen oral de diploma. En caso normal debe ser asesorado y calificado por un profesor de cada una de las Universidades contrapartes. Para la calificación del trabajo de diploma, al presentar el examen en Karlsruhe, es determinante el texto en idioma alemán.
4. Para el reconocimiento de la carrera del estudio principal y el examen de diploma regirán los reglamentos de exámenes de diploma de la Universidad de Karlsruhe, incluyendo las normas vigentes de ejecución. Los estudios que se realizaron en México serán reconocidos en Karlsruhe.
5. Para la obtención de un doctorado regirá el reglamento de doctorado de la Universidad de Karlsruhe incluyendo las normas correspondientes de ejecución. La disertación deberá, según las posibilidades, realizarse en México dentro del marco del proyecto de investigación del tutor.

Karlsruhe, a

Monterrey, N.L., a

Rector

Rector

VERTRAG

ÜBER ZUSAMMENARBEIT IN FORSCHUNG UND LEHRE

ZWISCHEN

DER UNIVERSITÄT KARLSRUHE (T.H.) UND DER UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, MONTERREY, N.L. / MEXICO

I.

1. Die Vertragspartner kommen überein, auf dem Gebiet der Geowissenschaften in Forschung und Lehre zusammenzuarbeiten.
2. Gegenstand ist die gemeinsame wissenschaftliche Forschung auf den Gebieten, die für beide Seiten von Interesse sind.
3. Im Bereich der Lehre und Forschung ist die Entsendung bzw. der Austausch von Hochschullehrern, Wissenschaftlern, Doktoranden und Diplomanden vorgesehen.

Die Universidad Autónoma de Nuevo León entsendet Stipendiaten im Hauptstudium nach Karlsruhe. Vergleichbare Prüfungen und Studienleistungen werden an der Partner-Universität unter Berücksichtigung der Empfehlungen der Kultusministerkonferenz der Bundesrepublik Deutschland anerkannt.

4. Beide Universitäten werden im Rahmen ihrer Zusammenarbeit gewissenschaftliche Veröffentlichungen, Forschungsberichte, Dissertationen und Diplomarbeiten austauschen. Auch die beiden Hochschulbibliotheken werden zum Zwecke des Austausches von Publikationen, die von beiderseitigem Interesse sind, zusammenarbeiten.
5. Die Universitäten benennen jeweils einen Beauftragten, der für die Fragen der Partnerschaft zuständig ist. Dieser nimmt auch die Anträge auf Immatrikulation entgegen.
6. Die Vertragspartner werden in regelmäßigen Abständen überprüfen, auf welche Weise die Zusammenarbeit gestaltet, verbessert oder erweitert werden kann.

II.

1. Die Vertragspartner bereiten für Projekte der wissenschaftlichen Zusammenarbeit rechtzeitig Pläne vor, die im einzelnen enthalten sollen:
 - die konkrete Beschreibung der gemeinsam zu bearbeitenden Forschungsvorhaben,
 - das Projektziel,
 - einen Arbeitsplan, der erforderlichenfalls jährlich fortgeschrieben wird,
 - einen Plan für den Geräteeinsatz und -bedarf,
 - Angaben über die Finanzierung sowie den Bedarf an Mitteln für das laufende Forschungsprojekt,
 - einen Vorschlag über die Aufgaben der am Projekt beteiligten Wissenschaftler und deren wissenschaftliche bzw. technische Mitarbeiter.
2. Einzelheiten werden in einer für jedes Projekt aufzustellenden und ggf. fortzuschreibenden Anlage festgelegt.
3. In Abständen von etwa 2 Jahren wird von beiden Vertragspartnern ein Bericht über die geleistete Arbeit und deren Ergebnisse erstellt, der in einer gemeinsamen Darstellung an beiden Hochschulen veröffentlicht werden soll.

III.

1. Die Vertragspartner informieren sich gegenseitig über die laufenden bzw. geplanten geowissenschaftlichen Forschungsvorhaben.
2. Beide Seiten befinden einvernehmlich über die Publikation der gemeinsam erreichten Forschungsergebnisse, die nach Möglichkeit in internationalen Zeitschriften erfolgen soll.
3. Die Gastforscher arbeiten in vereinbarten Zeiten und mit vorbestimmten Themen mit Wissenschaftlern der gastgebenden Universität zusammen. Der entsendende Vertragspartner teilt die Personalien, die Ankunftszeit und Aufenthaltsdauer der Gastforscher etwa 2 Monate im voraus mit.
4. Einzelheiten werden in projektbezogenen Anlagen geregelt.

IV.

1. Die Kosten der durch diesen Vertrag entstehenden Maßnahmen werden im Rahmen der jeweiligen Forschungs- und Ausbildungsprogramme ermittelt. Die Fragen der Finanzierung müssen im voraus geregelt werden.
2. Die für die Durchführung des Programms benötigten Hilfsmittel, Arbeitsplätze und andere Einrichtungen, einschließlich Geräte, werden von der gastgebenden Hochschule im Rahmen ihrer Möglichkeiten bereitgestellt.
3. Die Übernahme der Kosten mit Forschungsprogrammen verbundener Reisen von Wissenschaftlern innerhalb des Gastlandes wird von Fall zu Fall im voraus geregelt. Die Kosten für die Reisen von Stipendiaten (Diplomanden, Doktoranden) sind in den Stipendien enthalten.
4. Zur Deckung der Kosten der ärztlichen Versorgungen, einschließlich Medikamente, schließen in Karlsruhe immatrikulierte Studenten und Doktoranden eine Versicherung im Rahmen der studentischen Krankenversicherung ab. Gastforscher haben die Möglichkeit, sich über den DAAD entsprechend den jeweils geltenden Richtlinien zu versichern. Die Universidad Autónoma de Nuevo León stellt den "Servicio Medico" kostenlos zur Verfügung.

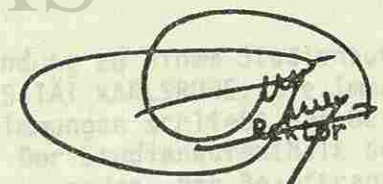
V.

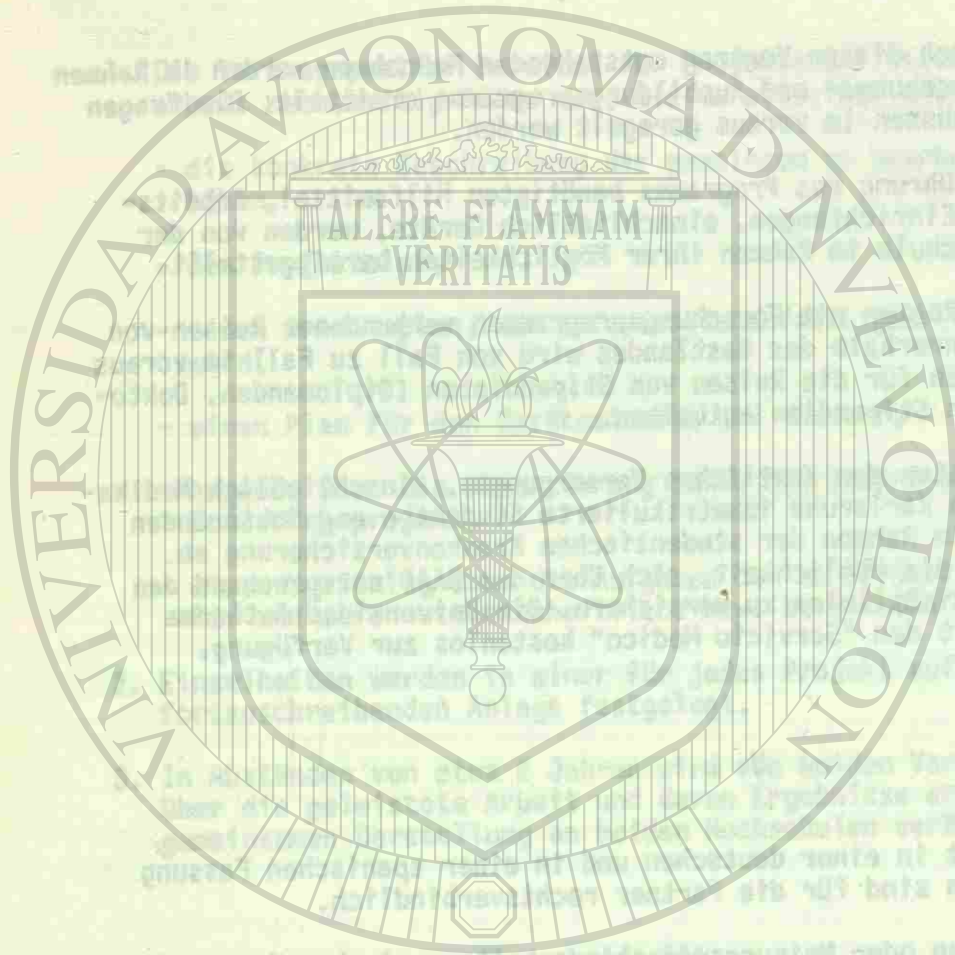
1. Dieser Vertrag liegt in einer deutschen und in einer spanischen Fassung vor. Beide Fassungen sind für die Partner rechtsverbindlich.
2. Falls Schwierigkeiten oder Meinungsverschiedenheiten zwischen den an den Projekten beteiligten Gruppen entstehen, werden diese auf dem Wege direkter Verhandlungen zwischen dem Rektor der Universität Karlsruhe und dem Rektor der Universidad Autónoma de Nuevo León einvernehmlich beseitigt.
3. Dieser Vertrag tritt mit seiner Unterzeichnung in Kraft.
4. Er kann mit einer Frist von 6 Monaten gekündigt werden.

Karlsruhe, den

Monterrey, N.L., den


Rektor


Rektor



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE B

[Handwritten signatures and stamps]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ANLAGE 1

ZUM

VERTRAG

ÜBER ZUSAMMENARBEIT IN FORSCHUNG UND LEHRE

ZWISCHEN

DER UNIVERSITÄT KARLSRUHE (T.H.) UND DER UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Die Kooperation der beiden Universitäten umfaßt neben der gemeinsamen Bearbeitung von wissenschaftlichen Themen in der Forschung auch die Ausbildung qualifizierter mexikanischer Studenten in Karlsruhe.

Nach erfolgreichem Abschluß des Grundstudiums an der UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN mit Abschluß durch ein dem Karlsruher Vordiplom entsprechendes Examen wird das Hauptstudium, einschließlich aller Diplomprüfungsleistungen, an der UNIVERSITÄT KARLSRUHE absolviert. Hierdurch wird ein neuer Weg beschritten, der mexikanischen Studenten eine kombinierte Ausbildung in Mexiko und in der Bundesrepublik Deutschland ermöglichen soll. Für die entsandten mexikanischen Stipendiaten soll ein deutsches Diplomexamen in einer der Geowissenschaften den Abschluß der Ausbildung nach der Diplomprüfungsordnung der UNIVERSITÄT KARLSRUHE bilden. Besonders befähigten mexikanischen Kandidaten kann die Möglichkeit der Promotion nach den Bestimmungen der UNIVERSITÄT KARLSRUHE geboten werden. Beide Abschlußprüfungen werden auch von den Vereinigten Staaten von Mexiko anerkannt.

Im einzelnen ist folgender Ausbildungsweg vorgesehen:

1. Grundstudium in Mexiko mit einer Vordiplom-Prüfung in Geologie, Mineralogie oder Geophysik, die den Anforderungen der in Karlsruhe gültigen Diplomprüfungsordnung genügt.
2. Nach diesem Examen erfolgt die Entsendung zu einem Studienaufenthalt von mindestens 4 Semestern an die UNIVERSITÄT KARLSRUHE. Die Immatrikulation nach den in Karlsruhe geltenden Bestimmungen schließt das Bestehen der Sprachprüfung in Deutsch (PNDS) ein. Der Studienaufenthalt soll mit der mündlichen Diplomprüfung abgeschlossen werden. Der Beauftragte der entsendenden Universität muß die Voraussetzungen für die Entsendung geprüft haben, bevor er ihr zustimmt.

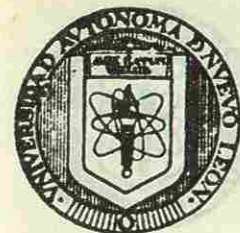
3. Die Anfertigung der Diplomarbeit (erforderlichenfalls außerdem der Diplomkartierung) soll nach Möglichkeit im Anschluß an die mündliche Diplomprüfung in Mexiko erfolgen. Sie soll im Regelfall von je einem Hochschullehrer der beiden Partner-Universitäten gemeinsam betreut und beurteilt werden. Für die Beurteilung der Diplomarbeit bei Ablegen der Prüfung in Karlsruhe ist der deutsche Text maßgeblich.
4. Für die Anerkennung der Studienleistungen des Hauptstudiums und die Diplomprüfung gelten die Diplomprüfungsordnungen der UNIVERSITÄT KARLSRUHE, einschließlich der jeweils gültigen Ausführungsbestimmungen. Studienleistungen, die in Mexiko erbracht wurden, werden in Karlsruhe anerkannt.
5. Für eine Promotion gelten die Promotionsordnungen der UNIVERSITÄT KARLSRUHE, einschließlich der zugehörigen Ausführungsbestimmungen. Die Dissertation soll nach Möglichkeit im Rahmen eines Forschungsvorhabens des Betreuers in Mexiko realisiert werden.

Karlsruhe, den

Monterrey, N.L., den

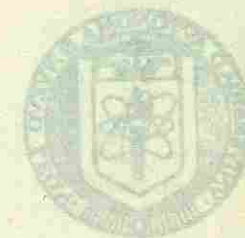

Rektor


Rektor



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ASESORIA ACADÉMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 108
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEEX 038 2809 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO



B O R R A D O R

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, representada por su Rector y la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER, representada por su Rector celebran el siguiente CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA en el área de GEOLOGIA.

I

1. Las contrapartes declaran su voluntad de cooperar en las áreas de investigación y docencia de las Ciencias de la Tierra.
2. La cooperación convenida comprende la investigación geológica en las áreas de interés mutuo.
3. En el área de DOCENCIA se prevé el envío v.g., el intercambio de docentes, científicos y estudiantes de postgrado a nivel de diploma (maestría) y doctorado. La Universidad Autónoma de Nuevo León enviará estudiantes con beca de postgrado para realizar estudios a nivel de diploma y doctorado en la Westfaelische Wilhelms - Universitaet Muenster. Ambas Universidades se comprometen a reconocer los exámenes y títulos académicos expedidos por su contraparte.
4. Ambas universidades se comprometen al intercambio de publicaciones científicas, reportes de investigación, tesis doctorales y tesis de diploma dentro del marco de su cooperación. Las bibliotecas universitarias de ambas contrapartes cooperarán también en el intercambio de publicaciones de interés mutuo.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 189
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2889 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

- 2 -

5. Las contrapartes revisarán en intervalos regulares la cooperación realizada y buscarán los medios adecuados para su mejor estructuración y ampliación.

II

1. Las contrapartes prepararán oportuna y concretamente, los proyectos de cooperación científica de la manera siguiente:

- Descripción detallada de cada proyecto compartido de investigación y/o docencia.
- Objetivo del proyecto.
- Plan de trabajo -en su caso- con actualización anual.
- Requerimiento y uso de equipo.
- Presupuesto y financiamiento del proyecto.

- Desglose de responsabilidades, de autoridades, personal científico, personal técnico y de los demás participantes en el proyecto.

2. Los detalles de la cooperación convenida y sus resultados se fijarán en los anexos al presente convenio, según corresponda a cada proyecto concreto.

3. Las contrapartes elaborarán bianualmente un reporte común de los resultados obtenidos para su publicación compartida en ambas universidades.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 189
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2889 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

- 3 -

III

1. Las contrapartes se facilitarán la información necesaria sobre los proyectos de investigación y/o docencia, en proceso de realización o en estado de planeación.
2. Las contrapartes determinarán en forma conjunta sobre la publicación de los resultados obtenidos en la investigación compartida.
3. Los investigadores y docentes invitados colaborarán con sus colegas de la universidad contraparte sobre temas y tiempos pre-determinados. Su envío será anunciado con tres meses de anticipación, proporcionando la fecha de llegada, curriculum y duración de la estancia en el país.

IV

1. Las contrapartes determinarán de común acuerdo los gastos inherentes a cada proyecto de investigación y/o intercambio.
2. Ambas instituciones se harán responsables -en el contexto de su capacidad institucional y financiera- de los gastos para materiales, equipo y viáticos. Además decidirán sobre el uso de espacios físicos y demás infraestructura requerida. Los viáticos para becados formarán parte de las becas respectivas.

- ### V
1. El presente Convenio será presentado, tanto en su versión en Español (original y copia), como en su versión en Alemán (original y copia), con las firmas del Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y del Rector de la WESTFAELISCHE WILHELMS -



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA

TORRE DE LA RECTORIA 10o PISO TEL 76-41-40 EXT. 165
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 036 2969 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

UNIVERSITAET MUENSTER.

2. Las divergencias que se presentaren entre las contrapartes del presente Convenio serán solucionadas de común acuerdo, por intervención directa del Rector de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y del Rector de la WESTFAELISCHE WILHELMS UNIVERSITAET MUENSTER.

3. El presente Convenio entrará en vigor al ser firmado por los Rectores de ambas universidades y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes avisando con seis meses de anticipación.

Monterrey, N. L.

el

Por parte de la
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

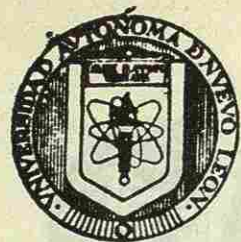
DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ
Rector

Muenster

den

Por parte de la
WESTFAELISCHE WILHELMS
UNIVERSITAET MUENSTER

Rector



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA

TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 165
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 036 2969 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

A N E X O 1

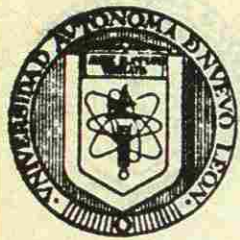
AL CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.

En el contexto del Convenio de Cooperación Científica existente entre ambas universidades se realizará una formación académica compartida en México y en la República Federal de Alemania. Este programa de formación terminará con el examen de DIPLOMA (Maestría) en GEOLOGIA Y PALEONTOLOGIA, según el reglamento vigente de exámenes en la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER. Para candidatos mexicanos con calificaciones extraordinarias se ofrecerán estudios de Doctorado según los mismos reglamentos.

Ambos exámenes tienen el reconocimiento de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente se prevé el siguiente sistema de formación:

- 1. Licenciatura en Ingeniería Geológica o estudios comparables, más estudios preparativos de Geología en México.
2. Los estudios realizados en México terminarán con un EXAMEN INTERMEDIO (VORDIPLOMSPRUEFUNG), el cual será reconocido por parte de la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.
3. Los estudios a nivel de DIPLOMA en la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER durarán dos semestres, y podrá ser prolongados a un máximo de tres semestres. Este espacio de tiempo no comprende un curso previo de lengua Alemana. Para la inscripción de los becados mexicanos será vigente el reglamento de la



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 189
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2869 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

- 2 -

WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER. Los estudios mencionados terminarán con el EXAMEN ORAL a nivel de DIPLOMA (Maestría).

3. La elaboración de la tesis y el mapeo, a nivel de DIPLOMA (Maestría), se realizarán después del EXAMEN ORAL en México. Se verificarán con todas las reglas, bajo la supervisión y evaluación compartidas de maestros responsables de ambas universidades.

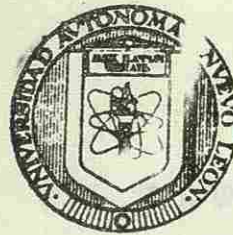
La tesis y el mapeo a nivel de Diploma podrán ser elaborados en Español o Alemán. En caso de presentar los trabajos en Español, se requiere de un resumen amplio en Alemán. La eventual presentación en Alemán, requiere de un amplio resumen en Español.

4. Para el reconocimiento de estudios y exámenes a nivel de DIPLOMA (Maestría), estarán vigentes las normas y disposiciones de la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER.

La WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER, reconocerá el EXAMEN INTERMEDIO (VORDIPLOMSEXAMEN) aplicado por la Facultad de Ciencias de la Tierra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

5. Para estudios de Doctorado estará vigente el reglamento de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales de la WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER, incluyendo sus disposiciones ejecutivas vigentes.

La tesis doctoral se realizará con toda posibilidad, en el contexto de un proyecto de investigación de la Facultad de Cien-



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ASESORIA ACADEMICA
TORRE DE LA RECTORIA, 4o. PISO, TEL. 76-41-40, EXT. 189
CIUDAD UNIVERSITARIA TELEX 038 2869 UANL ME
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

- 3 -

cias de la Tierra de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

WESTFAELISCHE WILHELMS - UNIVERSITAET MUENSTER

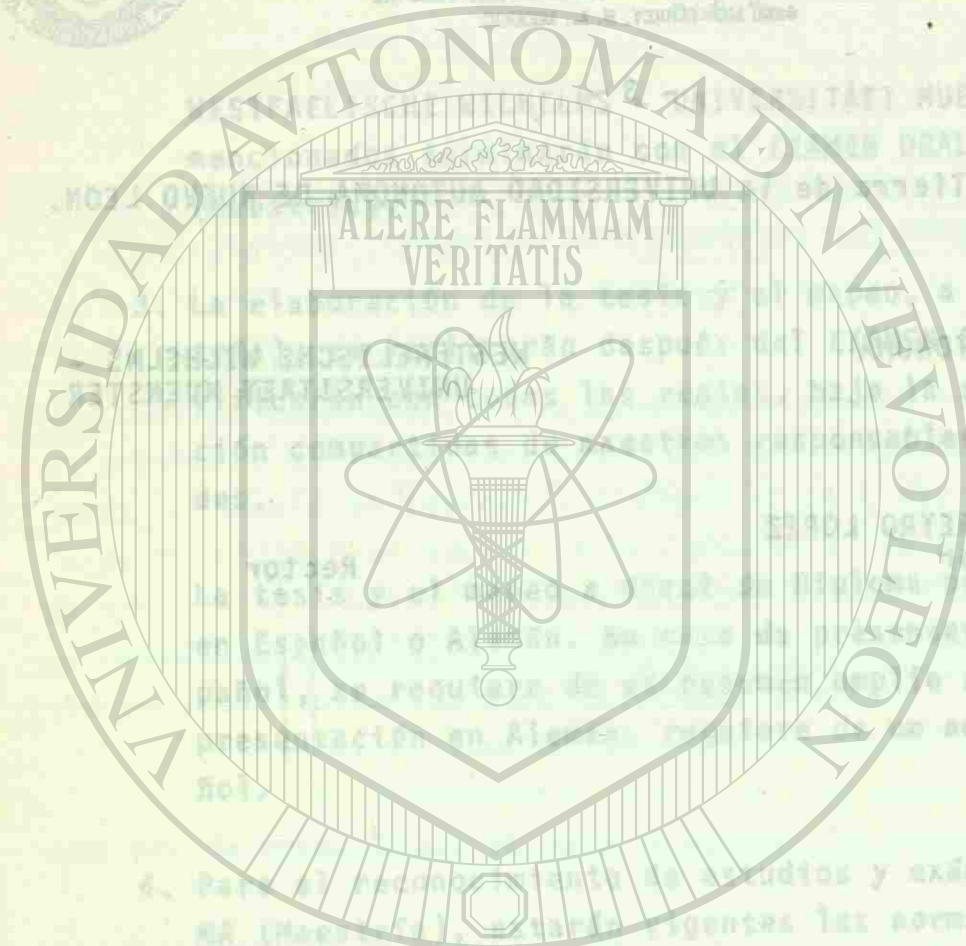
DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ
Rector

Rector

JUAN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VERTRAG

OBER ZUSAMMENARBEIT IN FORSCHUNG UND LEHRE ZWISCHEN
DER WESTFÄLISCHEN WILHELMS-UNIVERSITÄT MONSTER UND
DER UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, N.L./MEXIKO

I

1. Die Vertragspartner kommen überein, auf dem Gebiet der Geowissenschaften in Forschung und Lehre zusammenzuarbeiten.
2. Gegenstand ist die gemeinsame geowissenschaftliche Forschung auf den Gebieten, die für beide Seiten von Interesse sind.
3. Im Bereich der Lehre ist die Entsendung bzw. der Austausch von Hochschullehrern, Wissenschaftlern, Doktoranden und Diplomanden vorgesehen. Die Universidad Autónoma de Nuevo León entsendet Stipendiaten im Hauptstudium an die Westfälische Wilhelms-Universität. Vergleichbare Prüfungen und Studienleistungen werden an der Partneruniversität anerkannt.
4. Beide Universitäten werden im Rahmen ihrer Zusammenarbeit wissenschaftliche Veröffentlichungen, Forschungsberichte, Dissertationen und Diplomarbeiten austauschen. Die jeweiligen Hochschulbibliotheken werden zum Zwecke des Austausches von Publikationen, die von beiderseitigem Interesse sind, ebenfalls zusammenarbeiten.
5. Die Vertragspartner werden in regelmäßigen Abständen überprüfen, auf welche Weise die Zusammenarbeit gestaltet, verbessert und erweitert werden kann.

II

1. Die Vertragspartner bereiten für Projekte der wissenschaftlichen Zusammenarbeit rechtzeitig Pläne vor, die im einzelnen enthalten sollen:

- die konkrete Beschreibung des gemeinsam zu bearbeitenden Forschungsvorhabens,
- das Projektziel,
- einen Arbeitsplan, der erforderlichenfalls jährlich fortgeschrieben wird,
- den Geräteeinsatz und -bedarf,
- die Finanzierung sowie den Bedarf an Mitteln für das laufende Forschungsprojekt,
- die Aufgaben der am Projekt beteiligten Wissenschaftler und deren wissenschaftlichen bzw. technischen Mitarbeitern.

2. Einzelheiten über die Projekte werden in einer für jedes Projekt aufzustellenden und ggf. forstzuschreibenden Anlage festgelegt.

3. In Abständen von etwa zwei Jahren wird von beiden Vertragspartnern ein Bericht über die geleisteten Arbeiten und deren Ergebnisse erstellt, der in einer gemeinsamen Darstellung an beiden Hochschulen veröffentlicht werden soll.

III

1. Die Vertragspartner informieren sich gegenseitig über die laufenden bzw. geplanten geowissenschaftlichen Forschungsvorhaben.

2. Beide Seiten befinden über die Publikationen der gemeinsam erreichten Forschungsergebnisse.

3. Die Gastforscher arbeiten in vereinbarten Zeiten und mit vorbestimmten Themen mit Wissenschaftlern der gastgebenden Universität zusammen. Der entsendende Vertragspartner teilt die Personalien, die Ankunftszeit und Aufenthaltsdauer der Gastforscher etwa drei Monate vorher mit.

4. Einzelheiten werden in projektbezogenen Anlagen geregelt.

VI

1. Die Kosten der durch diesen Vertrag entstehenden Maßnahmen werden im Rahmen der jeweiligen Forschungs- und Ausbildungsprogramme ermittelt und dabei auch deren Finanzierung geregelt.

2. Hilfsmittel, Arbeitsplätze und vorhandene Einrichtungen, einschließlich Geräte, werden von der gastgebenden Hochschule -- im Rahmen ihrer Möglichkeiten -- bereitgestellt.

3. Die mit Forschungsprogrammen verbundenen Reisen von Wissenschaftlern innerhalb des Gastlandes trägt nach vorhergehender Absprache und nach den vorhandenen Möglichkeiten der gastgebender Vertragspartner. Die Kosten für Reisen von Stipendiaten (Diplomanden, Doktoranden) sind in den Stipendien enthalten.

1. Dieser Vertrag liegt in einer deutschen und einer spanischen Fassung vor. Beiden Fassungen sind für die Partner rechtsverbindlich.

2. Eventuelle Meinungsverschiedenheiten zwischen den an den Projekten beteiligten Gruppen werden auf dem Wege direkter Verhandlungen zwischen dem Rektor der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster und dem Rektor der Universidad Autónoma de Nuevo León einvernehmlich geregelt.

3. Dieser Vertrag tritt mit seiner Unterzeichnung in Kraft.

4. Er kann mit einer Frist von sechs Monaten gekündigt werden.

Münster, den Monterrey, den

Rektor

Rektor

ZUM VERTRAG OBER ZUSAMMENARBEIT IN FORSCHUNG UND LEHRE
ZWISCHEN DER WESTFÄLISCHEN WILHELMS-UNIVERSITÄT MONSTER
UND DER UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Im Rahmen des zwischen den beiden Universitäten bestehenden Vertrages erhalten mexikanische Stipendiaten eine kombinierte Ausbildung in Mexiko und in der Bundesrepublik Deutschland. Den Abschluß der Ausbildung soll für ausgewählte Kandidaten ein deutsches Diplom-Examen in Geologie und Paläontologie nach der Diplom-Prüfungsordnung der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster bilden. Besonders befähigten mexikanischen Kandidaten soll die Möglichkeit der Promotion nach den Bestimmungen der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster geboten werden. Beide Abschlußprüfungen werden auch von den Vereinigten Staaten von Mexiko anerkannt.

Im einzelnen ist folgender Ausbildungsweg vorgesehen:

1. Licenciatura in Ingenieurgeologie und zusätzliches Aufbaustudium in Geologie in Mexiko.
Die Studienleistungen in Mexiko werden in Obereinstimmung mit den geltenden Richtlinien von der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster anerkannt.
2. Die Entsendung zum Diplom-Geologen-Studiengang erfolgt für die Dauer von zwei Semestern an die Westfälische Wilhelms-Universität Münster. Im Bedarfsfall kann die Aufenthaltsdauer um ein Semester verlängert werden.
Ein vorausgehender Sprachkurs in Deutschland ist in dieser Zeit nicht enthalten. Die Immatrikulation richtet sich nach den an der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster geltenden Vorschriften.
Der Studienaufenthalt soll mit der mündlichen Diplom-Prüfung abgeschlossen werden.

3. Die Anfertigung der Diplom-Arbeit und der Diplom-Kartierung soll im Anschluß an die mündliche Diplom-Prüfung in Mexiko erfolgen. Sie soll im Regelfall von je einem Hochschullehrer der beiden Partneruniversitäten gemeinsam angeregt, betreut und beurteilt werden.

Diplom-Arbeit und Diplom-Kartierung können in deutscher oder spanischer Sprache angefertigt werden. Sie müssen eine ausführliche Zusammenfassung in deutscher Sprache enthalten, wenn die Arbeiten in spanischer Sprache vorgelegt werden. Bei Vorlage der Arbeiten in deutscher Sprache ist eine entsprechende spanische Zusammenfassung erforderlich.

4. Für die Anerkennung der Studienleistungen des Hauptstudiums und die Diplom-Prüfung gilt die Diplom-Prüfungsordnung der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster einschließlich der jeweils gültigen Ausführungsbestimmungen.

Studienleistungen, die in Mexiko erbracht werden, sollen in Münster anerkannt werden.

5. Für eine evtl. anschließende Promotion gilt die Promotionsordnung der Mathematisch-Naturwissenschaftlichen Fakultät der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster einschließlich der geltenden Ausführungsbestimmungen. Die Dissertation soll nach Möglichkeit im Rahmen eines Forschungsvorhabens der Geowissenschaftlichen Fakultät der Universidad Autónoma de Nuevo León in Mexiko realisiert werden.

Münster, den Monterrey, den

Rektor

Rektor

ENTENTE DE COOPERATION ENTRE L'UNIVERSITE DE MONTREAL ET L'UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

L'Université de Montréal, représentée par son Vice-recteur, monsieur René Levesque, et l'Universidad Autónoma de Nuevo León, représentée par son Recteur, monsieur Alfredo Piñeyro López.

CONVIENNENT CE QUI SUIT:

I.—LES OBJECTIFS GENERAUX

Les objectifs communs poursuivis sont:

- a) La formation des ressources humaines et l'avancement de la science;
- b) La mise en commun de compétences pour le développement de projets d'intérêts pour les pays respectifs;
- c) L'implantation d'un processus continu de collaboration et d'échange académique et scientifique.

II.—LES BUTS POURSUIVIS

- a) Promouvoir le développement de la géographie et de la planification régionale et urbaine, dans l'Etat de Nuevo León et la Province de Québec;
- b) Encourager et stimuler le travail interdisciplinaire tel que conçu dans le programme de maîtrise en sciences, relativement à la planification des établissements humains;
- c) Faciliter les rapports scientifiques et académiques entre les professeurs et chercheurs des deux institutions afin de développer des recherches conjointes, sur des thèmes d'intérêt commun;
- d) Echanger les résultats des recherches faites dans les deux institutions, par le biais de rencontres académiques et scientifiques.

III.—LA MISE EN OEUVRE DE LA COOPERATION

- a) Les deux parties s'engagent à formuler en commun un "plan de travail" biannuel;

3. Die Anfertigung der Diplom-Arbeit und der Diplom-Kartierung soll im Anschluß an die mündliche Diplom-Prüfung in Mexiko erfolgen. Sie soll im Regelfall von je einem Hochschullehrer der beiden Partneruniversitäten gemeinsam angeregt, betreut und beurteilt werden.

Diplom-Arbeit und Diplom-Kartierung können in deutscher oder spanischer Sprache angefertigt werden. Sie müssen eine ausführliche Zusammenfassung in deutscher Sprache enthalten, wenn die Arbeiten in spanischer Sprache vorgelegt werden. Bei Vorlage der Arbeiten in deutscher Sprache ist eine entsprechende spanische Zusammenfassung erforderlich.

4. Für die Anerkennung der Studienleistungen des Hauptstudiums und die Diplom-Prüfung gilt die Diplom-Prüfungsordnung der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster einschließlich der jeweils gültigen Ausführungsbestimmungen.

Studienleistungen, die in Mexiko erbracht werden, sollen in Münster anerkannt werden.

5. Für eine evtl. anschließende Promotion gilt die Promotionsordnung der Mathematisch-Naturwissenschaftlichen Fakultät der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster einschließlich der geltenden Ausführungsbestimmungen. Die Dissertation soll nach Möglichkeit im Rahmen eines Forschungsvorhabens der Geowissenschaftlichen Fakultät der Universidad Autónoma de Nuevo León in Mexiko realisiert werden.

Münster, den Monterrey, den

Rektor

Rektor

ENTENTE DE COOPERATION ENTRE L'UNIVERSITE DE MONTREAL ET L'UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

L'Université de Montréal, représentée par son Vice-recteur, monsieur René Levesque, et l'Universidad Autónoma de Nuevo León, représentée par son Recteur, monsieur Alfredo Piñeyro López.

CONVIENNENT CE QUI SUIT:

I.—LES OBJECTIFS GENERAUX

Les objectifs communs poursuivis sont:

- a) La formation des ressources humaines et l'avancement de la science;
- b) La mise en commun de compétences pour le développement de projets d'intérêts pour les pays respectifs;
- c) L'implantation d'un processus continu de collaboration et d'échange académique et scientifique.

II.—LES BUTS POURSUIVIS

- a) Promouvoir le développement de la géographie et de la planification régionale et urbaine, dans l'Etat de Nuevo León et la Province de Québec;
- b) Encourager et stimuler le travail interdisciplinaire tel que conçu dans le programme de maîtrise en sciences, relativement à la planification des établissements humains;
- c) Faciliter les rapports scientifiques et académiques entre les professeurs et chercheurs des deux institutions afin de développer des recherches conjointes, sur des thèmes d'intérêt commun;
- d) Echanger les résultats des recherches faites dans les deux institutions, par le biais de rencontres académiques et scientifiques.

III.—LA MISE EN OEUVRE DE LA COOPERATION

- a) Les deux parties s'engagent à formuler en commun un "plan de travail" biannuel;

- b) Le "plan de travail" devra prévoir les budgets appropriés;
- c) La mise en oeuvre de l'accord sera sujette à l'obtention de sources de financement de la part de divers organismes subventionnaires.

IV.—LES FORMES DE COOPERATION

- a) Echanges de scientifiques chaque année pour des fins didactiques et de recherche, pour des périodes de trois (3) à six (6) mois, avec un maximum de deux (2) personnes par institution;
- b) Réalisation de recherches conjointes dans les domaines de la géographie et de la planification régionale, ayant un intérêt pour l'Etat de Nuevo León et pour le Québec;
- c) Echange d'étudiants, pour une période d'une année académique (9 mois), à la condition que les programmes de chacun soient définis et acceptés au préalable par les deux parties;
- d) Echange de professeurs-chercheurs pour des périodes de courte et de longue durée, pour des fins de travaux scientifiques et de participation à des conférences;
- e) Echange d'étudiants pour des études post-gradués dans les facultés et départements des deux institutions;
- f) Publications conjointes des résultats des recherches réalisées par les deux institutions;
- g) Réalisation d'un symposium, tous les deux ans, alternativement à Montréal et à Monterrey, afin d'examiner les résultats des recherches.

Les deux parties en profiteront pour évaluer l'état de la coopération et arrêter le plan de travail pour la période subséquente;

- h) Les deux institutions acceptent de reconnaître l'équivalence entre les diplômes octroyés par les dites institutions, selon les règles normales d'évaluation en cours dans l'institution qui reçoit les participants;
- i) Les articles de ce chapitre ayant des implications monétaires sont conditionnels à la réalisation de l'article "c" du chapitre III.

V.—LES CONDITIONS DE LA REALISATION

- a) Les scientifiques échangés pour réaliser des recherches conjointes, des travaux didactiques, ou pour prononcer des conférences seront rémunérés par la

partie qui reçoit selon les dispositions en vigueur dans chaque institution et dans la monnaie nationale du pays qui reçoit;

- b) L'Universidad Autónoma de Nuevo León et l'Université de Montréal conviennent que, de façon générale, les dépenses de transport international des participants (aller/retour), seront à la charge de l'institution à laquelle ils appartiennent, alors que les dépenses de séjour (logement et frais de subsistance) seront à la charge de l'institution hôte. Il est également entendu que les indemnités quotidiennes ou les viatiques pour les stages seront calculés et remis selon les régimes en vigueur à l'institution hôte.
- c) L'Université de Montréal fera en sorte que les candidats soient exemptés du paiement du supplément de droits de scolarité exigés des étudiants étrangers par les universités du Québec en vertu de la "Politique relative aux droits de scolarité exigés des étudiants étrangers par les universités du Québec";
- d) L'Universidad Autónoma de Nuevo León, fera le nécessaire pour que les candidats soient exemptés des frais de scolarité prévus pour les étudiants étrangers les soumettant aux frais d'escolarité prévus pour les étudiants nationaux.
- e) Les professeurs et chercheurs qui participeront aux échanges ainsi que tous les participants au programme de coopération devront maîtriser les langues suivantes: pour la partie québécoise, l'espagnol, et pour la partie mexicaine, le français ou éventuellement l'anglais pour les deux parties.
- f) Tous les articles qui constituent le chapitre V sont conditionnels à la réalisation de l'article "c" du chapitre III.

VI.—ORGANISATION DE LA COOPERATION

- a) La présente entente sera administrée, pour la partie québécoise, par le Département de géographie de l'Université de Montréal; pour la partie mexicaine, par la Division des études postgraduées de la Faculté d'architecture de l'UANL;
- b) Les responsables de la réalisation de la présente entente seront:
 1. Le Département de géographie de l'Université de Montréal.
 2. La Faculté d'architecture de l'Universidad Autónoma de Nuevo León.
- c) Les chargés de cours et les chercheurs impliqués dans le cadre de cet accord devront maîtriser deux des trois langues suivantes: le français, l'espagnol et l'anglais, et de préférence les deux premières.

- d) Les publications de travaux ou de recherches réalisés dans le cadre de cet accord le seront en français, en espagnol et en anglais et de préférence dans les deux premières langues.

VII.—DUREE DE L'ENTENTE


- a) La présente entente entre en vigueur après avoir été signée par les parties et approuvée par les autorités compétentes. Elle est conclue pour une première période de deux (2) ans. Elle sera reconduite automatiquement pour d'égales périodes, chaque partie pouvant cependant proposer des amendements ou mettre fin à l'entente en donnant un avis écrit à cet effet trois mois avant l'échéance.
- b) Les deux versions, française et espagnole, de la présente entente font également foi.

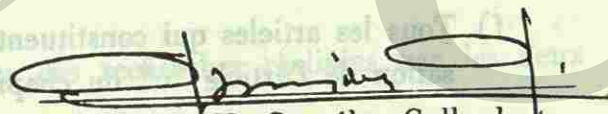
Monterrey, Nuevo León, México, le 22 Juillet 1985

pour les institutions:

Département de géographie

Facultad de Arquitectura



M. Peter Foggin
Directeur

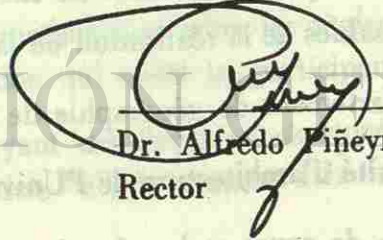

Arq. Oscar H. González Gallardo
Director

pour les universités:

Université de Montréal

Universidad Autónoma de Nuevo León


M. René Levesque
Vice-recteur
En représentation de
M. Gilles Cloutier
Recteur


Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

La Universidad de Montreal, representada por su Vicerrector, Señor René Levesque y la Universidad Autónoma de Nuevo León, representada por su Rector, Doctor Alfredo Piñeyro López,

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

I.—OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos comunes perseguidos son:

- La formación de recursos humanos y el avance de la ciencia;
- La disposición común de competencia para el desarrollo de proyectos de interés para los países respectivos;
- La implantación de un proceso continuo de colaboración y de intercambio académico y científico.

II.—METAS PERSEGUIDAS

- Promover el desarrollo de la Geografía y de la Planificación Regional y Urbana, en el Estado de Nuevo León y en la Provincia de Quebec;
- Apoyar y estimular el trabajo interdisciplinario tal como se concibe en el programa de la Maestría en Ciencias, relativo a la planificación de los asentamientos humanos;
- Facilitar las relaciones científicas y académicas entre los profesores e investigadores de las dos instituciones, a fin de desarrollar investigaciones conjuntas sobre temas de interés común;
- Intercambiar los resultados de las investigaciones hechas en las dos instituciones, por medio de encuentros académicos y científicos.

III.—INICIO DE LA COOPERACION

- Las dos partes se comprometen a formular en común un "Plan de Trabajo" bianual;

- d) Les publications de travaux ou de recherches réalisés dans le cadre de cet accord le seront en français, en espagnol et en anglais et de préférence dans les deux premières langues.

VII.—DUREE DE L'ENTENTE

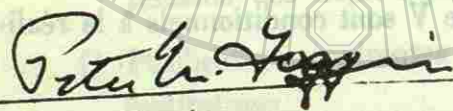
- a) La présente entente entre en vigueur après avoir été signée par les parties et approuvée par les autorités compétentes. Elle est conclue pour une première période de deux (2) ans. Elle sera reconduite automatiquement pour d'égales périodes, chaque partie pouvant cependant proposer des amendements ou mettre fin à l'entente en donnant un avis écrit à cet effet trois mois avant l'échéance.
- b) Les deux versions, française et espagnole, de la présente entente font également foi.

Monterrey, Nuevo León, México, le 22 Juillet 1985

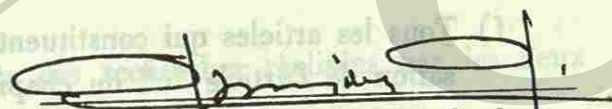
pour les institutions:

Département de géographie

Facultad de Arquitectura



M. Peter Foggin
Directeur



Arq. Oscar H. González Gallardo
Director

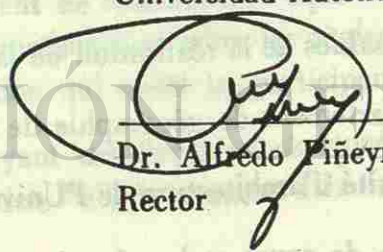
pour les universités:

Université de Montréal

Universidad Autónoma de Nuevo León



M. René Levesque
Vice-recteur
En représentation de
M. Gilles Cloutier
Recteur


Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MONTREAL Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

La Universidad de Montreal, representada por su Vicerrector, Señor René Levesque y la Universidad Autónoma de Nuevo León, representada por su Rector, Doctor Alfredo Piñeyro López,

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

I.—OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos comunes perseguidos son:

- La formación de recursos humanos y el avance de la ciencia;
- La disposición común de competencia para el desarrollo de proyectos de interés para los países respectivos;
- La implantación de un proceso continuo de colaboración y de intercambio académico y científico.

II.—METAS PERSEGUIDAS

- Promover el desarrollo de la Geografía y de la Planificación Regional y Urbana, en el Estado de Nuevo León y en la Provincia de Quebec;
- Apoyar y estimular el trabajo interdisciplinario tal como se concibe en el programa de la Maestría en Ciencias, relativo a la planificación de los asentamientos humanos;
- Facilitar las relaciones científicas y académicas entre los profesores e investigadores de las dos instituciones, a fin de desarrollar investigaciones conjuntas sobre temas de interés común;
- Intercambiar los resultados de las investigaciones hechas en las dos instituciones, por medio de encuentros académicos y científicos.

III.—INICIO DE LA COOPERACION

- Las dos partes se comprometen a formular en común un "Plan de Trabajo" bianual;

- b) El "Plan de Trabajo" deberá de prever los presupuestos apropiados:
- c) El funcionamiento del acuerdo estará sujeto a la obtención de fuentes de financiamiento por parte de diversos organismos.

IV.—FORMAS DE COOPERACION

- a) Intercambio de científicos cada año con fines didácticos y de investigación, por periodos de tres (3) a seis (6) meses, con un máximo de dos (2) personas por institución:
- b) Realización de investigaciones conjuntas en los dominios de la Geografía y de la Planificación Regional, que tengan interés para el Estado de Nuevo León y para la provincia de Quebec:
- c) Intercambio de estudiantes, por un período de un año académico (9 meses), con la condición de que los programas de cada uno sean definidos y aceptados anteriormente por las dos partes:
- d) Intercambio de profesores-investigadores para períodos de corta y larga duración, con la finalidad de trabajos científicos y de participación en conferencias:
- e) Intercambio de estudiantes para estudios de postgrado en las facultades y departamentos de las dos instituciones:
- f) Publicaciones conjuntas de los resultados de las investigaciones realizadas por las dos instituciones:
- g) Realización de un simposium, cada dos años, alternadamente en Montreal y en Monterrey, con el fin de examinar los resultados de las investigaciones: las dos partes aprovecharán para evaluar el estado de la cooperación y decidir el plan de trabajo para el período siguiente:
- h) Las dos instituciones aceptan el reconocer la equivalencia entre los diplomas entregados por dichas instituciones, según las reglas normales de evaluación en curso en la institución que recibe a los participantes:
- i) Los artículos de este capítulo, que tengan implicaciones monetarias, están condicionados a la realización del artículo "c" del Capítulo III.

V.—CONDICIONES DE LA REALIZACION

- a) Los científicos enviados para realizar investigaciones conjuntas, trabajos didácticos o para dar conferencias, serán remunerados por la parte que recibe

según las disposiciones en vigor en cada institución y en la moneda nacional del país que recibe;

- b) La Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad de Montreal convienen que, en forma general, los gastos de transporte internacional de los participantes (ida/regreso), serán con cargo a la institución a la que pertenezcan, en tanto que los gastos de estancia (alojamiento y subsistencia) serán con cargo a la institución que los recibe;
- c) La Universidad de Montreal hará lo necesario para que los candidatos sean exentados del pago del suplemento de derechos de escolaridad exigidos a los estudiantes extranjeros por las Universidades de Quebec en virtud de la "Política relativa a los derechos de escolaridad exigida a los estudiantes extranjeros por las Universidades de Quebec";
- d) La Universidad Autónoma de Nuevo León, hará lo necesario para que los candidatos sean exentados del pago de cuotas escolares para extranjeros, sujetándose a las cuotas escolares establecidas para los estudiantes nacionales:
- e) Los profesores e investigadores, objeto del intercambio y los participantes en el programa de colaboración, deberán de dominar los siguientes idiomas: por la parte quebequense el español y por la parte mexicana el francés o eventualmente el inglés para las dos partes;
- f) Todos los artículos que constituyen el capítulo V están condicionados a la realización del artículo "c" del capítulo III.

VI.—ORGANIZACION DE LA COOPERACION

- a) El presente convenio será administrado, por la parte quebequense, por el Departamento de Geografía de la Universidad de Montreal; por la parte mexicana, por la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura de la U.A.N.L.;
- b) Los responsables de la realización del presente convenio serán:
 1. El Departamento de Geografía de la Universidad de Montreal;
 2. La Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León;
- c) Los catedráticos y los investigadores implicados en el cuadro de este acuerdo, deberán de dominar dos de los tres idiomas siguientes: el francés, el español y el inglés, y de preferencia los dos primeros;

- d) Las publicaciones de trabajos o investigaciones realizadas en el cuadro de este acuerdo serán en francés, en español y en inglés y de preferencia en los dos primeros idiomas.

VII.—DURACION DEL CONVENIO

- a) El presente convenio entra en vigor después de haber sido firmado por las partes y aprobado por las autoridades competentes. Este comprende un primer periodo de dos (2) años. Este será renovado automáticamente para iguales periodos, en los que cada parte puede proponer correcciones o poner fin al convenio dando aviso por escrito para este efecto tres meses antes de su terminación;
- b) Las dos versiones, en francés y en español, del presente convenio hacen igualmente prueba de buena fe.

Monterrey, Nuevo León, México, a 22 de Julio de 1985

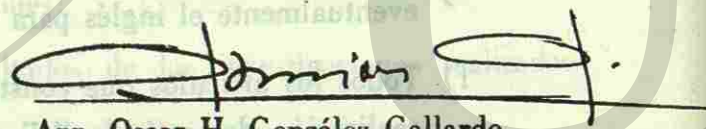
Por las Instituciones:

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA,
U.A.N.L.



M. Peter Foggin
Director

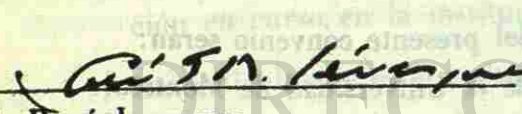


Arq. Oscar H. González Gallardo
Director

Por las Universidades:

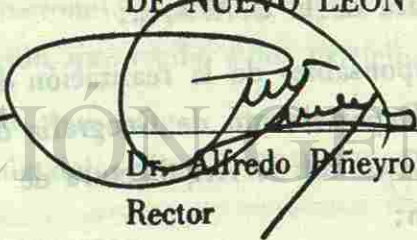
UNIVERSIDAD DE MONTREAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON



M. René Levesque
Vicerrector

En representación de
M. Gilles Cloutier
Rector



Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector

MEMORANDUM OF AGREEMENT BETWEEN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON AND THE NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY

WHEREAS the Universidad Autónoma de Nuevo León (hereinafter referred to as UANL) and the North Texas State University (hereinafter referred to as NTSU) are linked by common academic and cultural interests; and

WHEREAS these two institutions have cooperated on an informal basis for several years; and

WHEREAS these two institutions wish to enable cooperation and exchange in all academic areas of mutual interest; and

WHEREAS these two institutions wish to expand the basis for friendship and cooperative educational exchange between México and the United States of America;

NOW, THEREFORE, UANL and NTSU set forth the following articles of agreement.

ARTICLE I

The purposes of this general agreement include, but are not limited to, the following:

1. The development of collaborative research projects.
2. The organization of joint academic and scientific activities, such as: courses, conferences, seminars, symposia or lectures.
3. The exchange of research and teaching personnel.
4. The exchange of students.
5. The exchange of publications and other materials of common interest.

Cooperative projects under this general agreement may include any of the academic disciplines represented at either of the two institutions.

- d) Las publicaciones de trabajos o investigaciones realizadas en el cuadro de este acuerdo serán en francés, en español y en inglés y de preferencia en los dos primeros idiomas.

VII.—DURACION DEL CONVENIO


- a) El presente convenio entra en vigor después de haber sido firmado por las partes y aprobado por las autoridades competentes. Este comprende un primer periodo de dos (2) años. Este será renovado automáticamente para iguales periodos, en los que cada parte puede proponer correcciones o poner fin al convenio dando aviso por escrito para este efecto tres meses antes de su terminación;
- b) Las dos versiones, en francés y en español, del presente convenio hacen igualmente prueba de buena fe.

Monterrey, Nuevo León, México, a 22 de Julio de 1985

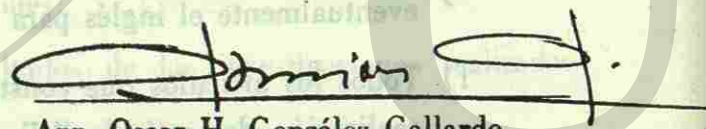
Por las Instituciones:

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA,
U.A.N.L.



M. Peter Foggin
Director

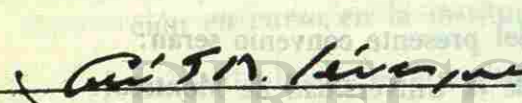


Arq. Oscar H. González Gallardo
Director

Por las Universidades:

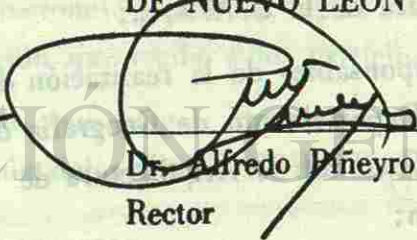
UNIVERSIDAD DE MONTREAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON



M. René Levesque
Vicerrector

En representación de
M. Gilles Cloutier
Rector



Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector

MEMORANDUM OF AGREEMENT BETWEEN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON AND THE NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY

WHEREAS the Universidad Autónoma de Nuevo León (hereinafter referred to as UANL) and the North Texas State University (hereinafter referred to as NTSU) are linked by common academic and cultural interests; and

WHEREAS these two institutions have cooperated on an informal basis for several years; and

WHEREAS these two institutions wish to enable cooperation and exchange in all academic areas of mutual interest; and

WHEREAS these two institutions wish to expand the basis for friendship and cooperative educational exchange between México and the United States of America;

NOW, THEREFORE, UANL and NTSU set forth the following articles of agreement.

ARTICLE I

The purposes of this general agreement include, but are not limited to, the following:

1. The development of collaborative research projects.
2. The organization of joint academic and scientific activities, such as: courses, conferences, seminars, symposia or lectures.
3. The exchange of research and teaching personnel.
4. The exchange of students.
5. The exchange of publications and other materials of common interest.

Cooperative projects under this general agreement may include any of the academic disciplines represented at either of the two institutions.

ARTICLE II

In order to carry out and fulfill this aims of this agreement, UANL and NTSU will appoint an appropriate person at each of their campuses to coordinate the development and conduct of joint activities. Through these contact persons, either institution may initiate proposals for activities under this agreement.

Specific details of any activity will be set forth in a Letter of Agreement which, upon signing by appropriate authorities at both universities, will become an integral part of this general agreement. Letters of Agreement will include such items as:

1. Elaboration of the responsibilities of each institution for the agreed upon activity.
2. Schedules for the specific activities.
3. Budgets and sources of financing of each activity.
4. Any other items necessary for the smooth and efficient conduct of the activity.

The contact persons will additionally be responsible for the evaluation of activities under this agreement according to the practices of their respective institutions. Letters of Agreement will be approved at each institution according to the normal procedures governing the types of activities proposed therein.

ARTICLE III

This Agreement will come into force on the date of its signature by both Parties and will be valid without time limitation. This Agreement may be amended by mutual agreement of both institutions. This Agreement may be terminated by either institution at any time provided that the terminating institution give written notice of intention to terminate at least three months prior to termination.

As witness to their subscription to the above articles, the appropriate authorities of the Universidad Autónoma de Nuevo León and the North Texas State University have hereunto set their hands:

Monterrey, Nuevo León, México, July 26th., 1985.

Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Robert B. Toulouse
Vicepresident of Academic Affairs
North Texas State University

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDO QUE la Universidad Autónoma de Nuevo León (a partir de aquí referida como la U.A.N.L.) y la North Texas State University (de aquí en adelante referida como la N.T.S.U.) están vinculadas por intereses comunes académicos y culturales; y

CONSIDERANDO QUE estas dos Instituciones han cooperado sobre bases informales durante varios años; y

CONSIDERANDO QUE estas dos Instituciones desean establecer cooperación e intercambios en todas las áreas académicas de interés mutuo; y

CONSIDERANDO QUE estas dos Instituciones desean extender las bases de amistad e intercambios educacionales cooperativos entre México y los Estados Unidos de América;

AHORÁ MISMO, POR LO TANTO, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON Y LA NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY, proponen las siguientes Cláusulas de este Convenio:

CLAUSULA 1.—Los propósitos de este Convenio General incluyen, aunque no están limitados a lo siguiente:

1. El desarrollo de proyectos de investigación colaborativos.
2. La organización de actividades conjuntas académicas y científicas, tales como: Cursos, Conferencias, Seminarios o Presentaciones.
3. El intercambio de personal de investigación y de enseñanza.
4. El intercambio de estudiantes.
5. El intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.

Los proyectos cooperativos bajo este Convenio General pueden incluir cualquiera de las disciplinas académicas representadas en cualquiera de las dos Instituciones.

CLAUSULA 2.—Para poder llevar a cabo y completar los propósitos de este acuerdo, la U.A.N.L. y la N.T.S.U. nombrarán a una persona encargada en cada una de sus Instituciones para coordinar y desarrollar la conducción de las actividades conjuntas. A través de estas personas, cada Institución puede iniciar proposiciones para actividades cubiertas por este Convenio. Los detalles específicos de cualquier actividad deberán ser detallados en Convenios particulares, los cuales una vez firmados por las autoridades apropiadas en ambas Universidades, formarán parte integral de este Convenio General. Los Convenios particulares deberán especificar:

1. Descripción de las responsabilidades de cada Institución respecto a lo acordado en los Convenios particulares para el desarrollo de las actividades.
2. Programación de las actividades específicas.
3. Presupuestos y fuentes de financiamiento de cada actividad.
4. Otros elementos particulares necesarios para que las actividades se lleven a buen término.

Las personas responsables serán responsables además, de la evaluación de actividades cubiertas por este Convenio y de acuerdo con los procedimientos de ambas Instituciones.

Los Convenios particulares que se deseen suscribir a este Convenio serán aprobados en cada Institución de acuerdo con los procedimientos que gobiernan este tipo de actividades.

CLAUSULA 3.—Este Convenio entrará en efecto a partir del día en que sea firmado por ambas partes y será válido por tiempo indefinido. Podrá modificarse su contenido por mutuo consentimiento.

Este Convenio puede darse por terminado por cualquiera de las dos Instituciones, si se comunica con una anticipación de cuando menos tres meses.

Monterrey, Nuevo León, 26 de Julio de 1985.

Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Robert B. Toulouse
Vicepresidente de Asuntos Académicos
North Texas State University

CONVENIO DE COLABORACION E INTERCAMBIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, Y POR LA OTRA LA NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY, REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADEMICOS, DR. ROBERT B. TOULOUSE.

Convenio de colaboración que celebra la Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University, relativo al intercambio académico en la disciplina de la MUSICA, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

La Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University han celebrado un Convenio de colaboración e intercambio en todas las áreas de interés mutuo, el cual en su Cláusula Segunda especifica que con el fin de llevar a cabo las actividades conjuntas, éstas deberán establecerse en Convenios particulares; en el caso concreto, ambas partes están de acuerdo en realizar un intercambio académico en lo que se refiere a la disciplina de la música, mismo que sujetan a las siguientes:

C L A U S U L A S

I. La North Texas State University de Denton, Texas, E. E. U. U. prestará su ayuda a la Universidad Autónoma de Nuevo León a través del intercambio de maestros en la realización de cursos o programas de enseñanza de corta duración, como Seminarios, Conferencias, Presentaciones de Solistas y Grupos de Cámara en todas sus formas, intercambio de Directores de Sinfónicas y Coral.

II. La North Texas State University se compromete a facilitar la aceptación de estudiantes, investigadores y profesores mexicanos deseosos de seguir programas de enseñanza en el área de la música.

III. La North Texas State University se compromete a realizar un intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común como partituras, revistas, material audiovisual, etc., relacionado con la música.

IV. Los costos de las actividades realizadas en la Universidad Autónoma de Nuevo León serán absorbidos por la misma.

V. Los proyectos cooperativos bajo este convenio específico, pueden incluir cualquiera de las disciplinas académicas representadas en cualquiera de las dos Instituciones.

VI. Para poder llevar a cabo y completar los propósitos de este acuerdo, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University nombrarán a una persona encargada en cada una de sus Instituciones para coordinar y desarrollar la conducción de las actividades conjuntas. A través de estas personas, cada Institución puede iniciar proposiciones para actividades cubiertas por este Convenio.

VII. La Universidad Autónoma de Nuevo León prestará su ayuda a la North Texas State University para que a través del intercambio de maestros se realicen cursos o programas de enseñanza de corta duración, como Seminarios, Conferencias, Presentaciones de Solistas y Grupos de Cámara en todas sus formas, intercambio de Directores de Sinfónicas y Coral en el campo específico de la música mexicana.

VIII. La Universidad Autónoma de Nuevo León se compromete a facilitar la aceptación de estudiantes, investigadores y profesores de la North Texas State University deseados de seguir programas de enseñanza en el área de la música.

IX. La Universidad Autónoma de Nuevo León se compromete a realizar un intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común como partituras, revistas, material audiovisual, etc., relacionado con la música mexicana.

X. Los costos de las actividades realizadas en la North Texas State University serán absorbidos por la misma.

XI. Los responsables se reunirán alternadamente en Monterrey, Nuevo León y en Denton, Texas, al menos cada año antes del mes de junio, con el fin de preparar los programas de cooperación para el período siguiente y evaluar los resultados del período cumplido.

CONVENIO DE COLABORACION E INTERCAMBIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL SEÑOR DR. RICARDO GÓMEZ CHAVARRÍA Y POR OTRA PARTE LA NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL SEÑOR PROF. MARCEAU C. MYERS

Enteradas las partes del contenido y alcance de las cláusulas que anteceden, firman el presente documento a los veintiséis días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco.

Profr. Ricardo Gómez Chavarría
Director de la Facultad de Música
Universidad Autónoma de Nuevo León

Profr. Marceau C. Myers
Director de la Escuela de Música
North Texas State University

ANTECEDENTES

Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León

Profr. Robert B. Toulouse
Vicepresidente de Asuntos Académicos
North Texas State University

CLÁUSULAS

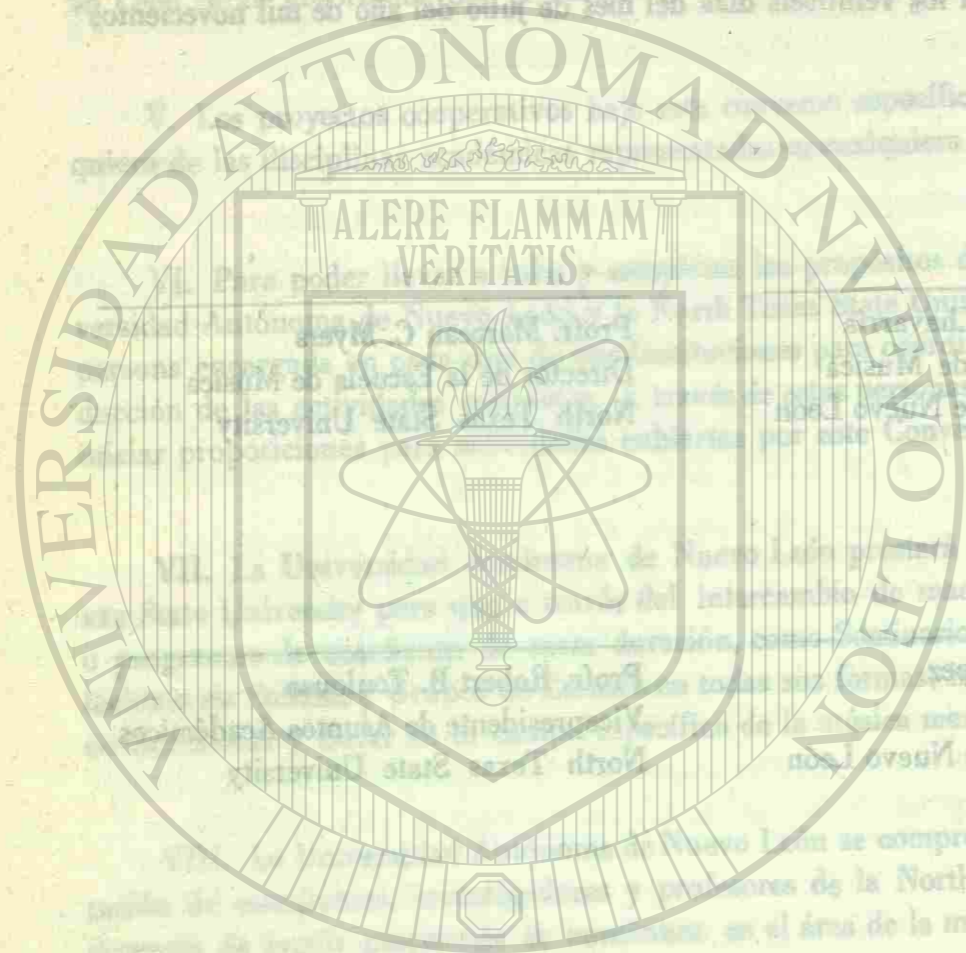
OBJETIVO

Dr. Thomas H. Hoemeke
Director de Programas Internacionales
North Texas State University

Este es un convenio de colaboración e intercambio que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Nuevo León y por otra parte la North Texas State University con el único propósito de estimular y facilitar el intercambio de maestros, investigadores, estudiantes, publicaciones y otros materiales de interés común como partituras, revistas, material audiovisual, etc., relacionado con la música mexicana. Estos intercambios serán siempre hechos en buena fe y de beneficio mutuo para ambas Instituciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La planta de maestros del Departamento de Microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la planta de maestros del Departamento de Biología de la North Texas State University, desean establecer un programa de intercambio que cubra seis aspectos fundamentales; expresados en las siguientes cláusulas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONVENIO DE COLABORACION E INTERCAMBIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, Y POR LA OTRA LA NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY, REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADEMICOS, DR. ROBERT B. TOULOUSE.

Convenio de colaboración que celebra la Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University, relativo al intercambio académico en la disciplina de la MICROBIOLOGIA, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University han celebrado un Convenio de colaboración e intercambio en todas las áreas de interés mutuo, el cual en su Cláusula Segunda especifica que con el fin de llevar a cabo las actividades conjuntas, éstas deberán establecerse en Convenios particulares; en el caso concreto, ambas partes están de acuerdo en realizar un intercambio académico en lo que se refiere a la disciplina de la microbiología, mismo que sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETIVO

Este es un convenio específico entre dos Universidades con el único propósito de estimular y facilitar el intercambio de maestros, estudiantes, materiales de educación, experiencias en investigación, recursos técnicos y cualquier otra forma o medio por el cual el conocimiento pueda ser transmitido e intercambiado entre dos Centros de Educación Superior. Estos intercambios serán siempre hechos en buena fe y de beneficio mutuo para ambas Instituciones.

PROGRAMA ESPECIFICO

La planta de maestros del Departamento de Microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la planta de maestros del Departamento de Biología de la North Texas State University, desean establecer un programa de intercambio que cubrirá seis aspectos fundamentales; expresados en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Llevar a cabo invitaciones mutuas de ambas plantas de maestros para visitar las instalaciones de ambas Universidades para establecer relaciones culturales de diversos tipos, tales como: Conferencias, discusiones específicas, consultas científicas y bibliográficas, realizar experimentos sobre proyectos específicos, planear y desarrollar programas de investigación y organizar cursos y programas de estudio que puedan conducir al otorgamiento de grados académicos en cualquiera de las dos Instituciones.

SEGUNDA. Llevar a cabo invitaciones mutuas para estudiantes de ambas Universidades para lograr objetivos culturales en su campo de estudio que incluya visitas a instalaciones, realizar experimentos específicos, planear y desarrollar programas de investigación y tomar cursos y programas de estudio que puedan conducir al otorgamiento de un grado académico.

TERCERA. Aceptar estudiantes para llevar a cabo sus trabajos de investigación en ambas Universidades, sin la necesidad de dominar el idioma oficial de la Universidad receptora, cuando esto sea académicamente prudente y practicable. La documentación de estas acciones deberá ser enviada y aprobada por los responsables del convenio en ambas Instituciones.

CUARTA. Intercambiar estudiantes y maestros con el propósito de ampliar el conocimiento y los puntos de vista de los microbiólogos en ambas Universidades. Esto requerirá dominio suficiente del idioma oficial de la Universidad receptora para un beneficio óptimo.

QUINTA. Colaborar un Departamento con el otro en todas las formas posibles con el único objetivo de lograr sus metas de enseñanza y de investigación.

SEXTA. Estimular a ambas Universidades a trabajar con dedicación para una mejor cooperación y un mejor entendimiento entre los microbiólogos, las comunidades científicas y los dos países involucrados, México y los Estados Unidos de Norteamérica.

De acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio General, cada Departamento nombrará a un miembro de su planta de maestros para representar y llevar a cabo los proyectos y programas propuestos por cada Departamento en común acuerdo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de las cláusulas que anteceden, firman el presente documento a los veintiséis días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco.

Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano
Director de la Facultad de Medicina
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Rolando Vela Múzquiz
Profesor de Microbiología
North Texas State University

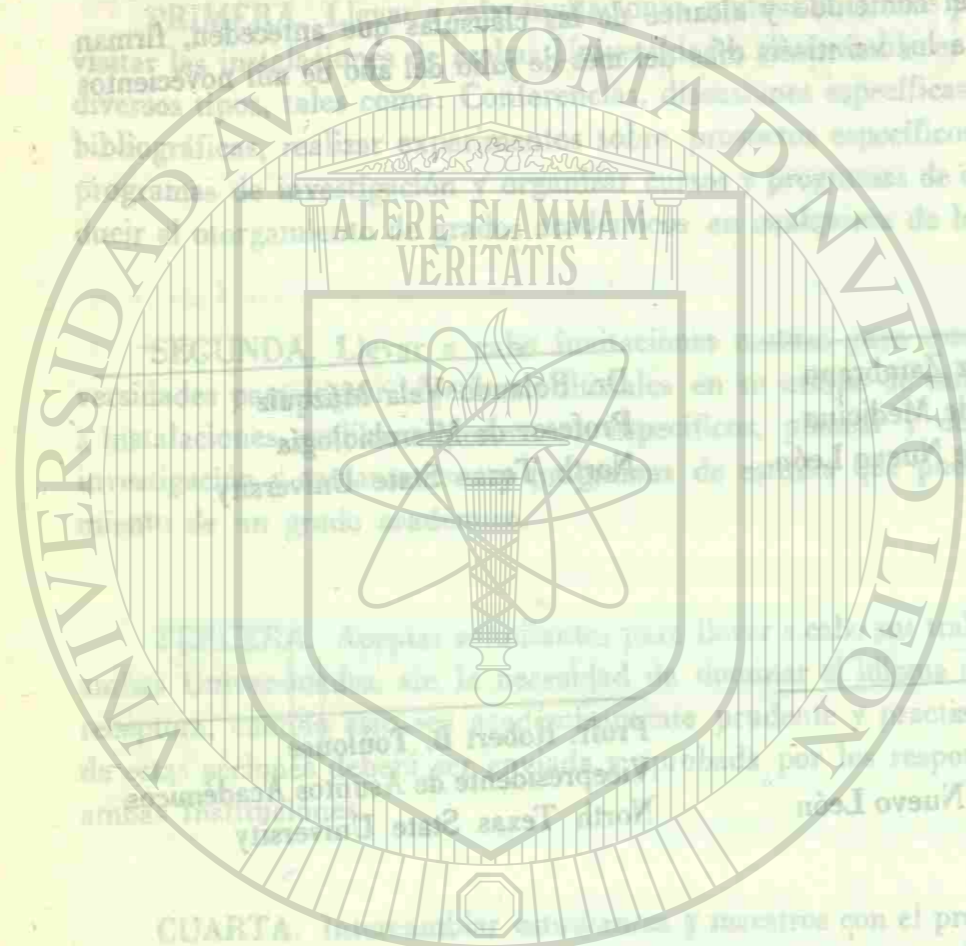
Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León

Profr. Robert B. Toulouse
Vicepresidente de Asuntos Académicos
North Texas State University

Dr. Thomas H. Hoemeke
Director de Programas Internacionales
North Texas State University

PROGRAMA DE BIBLIOTECAS

La planta de maestros de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la planta de maestros de los Departamentos de Biología y de Química de la North Texas State University, desean establecer un programa de intercambio que cubrirá seis aspectos fundamentales, expresados en las siguientes cláusulas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONVENIO DE COLABORACION E INTERCAMBIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, Y POR LA OTRA LA NORTH TEXAS STATE UNIVERSITY, REPRESENTADA POR SU VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS ACADEMICOS, DR. ROBERT B. TOULOUSE.

Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University, relativo al intercambio académico en la disciplina de la BIOLOGIA Y LA QUIMICA, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Nuevo León y la North Texas State University han celebrado un Convenio de colaboración e intercambio en todas las áreas de interés mutuo, el cual en su Cláusula Segunda especifica que con el fin de llevar a cabo las actividades conjuntas, éstas deberán establecerse en convenios particulares; en el caso concreto, ambas partes están de acuerdo en realizar un intercambio académico en lo que se refiere a la disciplina de la biología y la química, mismo que sujetan a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

OBJETIVO

Este es un convenio específico entre dos Universidades con el único propósito de estimular y facilitar el intercambio de maestros, estudiantes, materiales de educación, experiencias en investigación, recursos técnicos y cualquier otra forma o medio por el cual el conocimiento pueda ser transmitido e intercambiado entre dos Centros de Educación Superior. Estos intercambios serán siempre hechos en buena fe y de beneficio mutuo para ambas Instituciones.

PROGRAMA ESPECIFICO

La planta de maestros de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la planta de maestros de los Departamentos de Biología y de Química de la North Texas State University, desean establecer un programa de intercambio que cubrirá seis aspectos fundamentales; expresados en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Llevar a cabo invitaciones mutuas de ambas plantas de maestros para visitar las instalaciones de ambas Universidades para establecer relaciones culturales de diversos tipos, tales como: Conferencias, discusiones específicas, consultas científicas y bibliográficas, realizar experimentos sobre proyectos específicos, planear y desarrollar programas de investigación y organizar cursos y programas de estudio que puedan conducir al otorgamiento de grados académicos en cualquiera de las dos Instituciones.

SEGUNDA. Llevar a cabo invitaciones mutuas para estudiantes de ambas Universidades para lograr objetivos culturales en su campo de estudio que incluya visitas a instalaciones, realizar experimentos específicos, planear y desarrollar programas de investigación y tomar cursos y programas de estudio que puedan conducir al otorgamiento de un grado académico.

TERCERA. Aceptar estudiantes para llevar a cabo sus trabajos de investigación en ambas Universidades, sin la necesidad de dominar el idioma oficial de la Universidad receptora, cuando esto sea académicamente prudente y practicable. La documentación de estas acciones deberá ser enviada y aprobada por los responsables del convenio en ambas Instituciones.

CUARTA. Intercambiar estudiantes y maestros con el propósito de ampliar el conocimiento y los puntos de vista de los científicos en ambas Universidades. Esto requerirá dominio suficiente del idioma oficial de la Universidad receptora para un beneficio óptimo.

QUINTA. Colaborar un Departamento con el otro en todas las formas posibles, con el único objetivo de lograr sus metas de enseñanza y de investigación.

SEXTA. Estimular a ambas Universidades a trabajar con dedicación para una mejor cooperación y un mejor entendimiento entre los científicos, sus comunidades y los dos países involucrados, México y los Estados Unidos de Norteamérica.

De acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio General, cada Departamento nombrará a un miembro de su planta de maestros para representar y llevar a cabo los proyectos y programas propuestos por cada Departamento en común acuerdo.

Enteradas las partes del contenido y alcance de las cláusulas que anteceden, firman el presente documento a los veintiséis días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco.

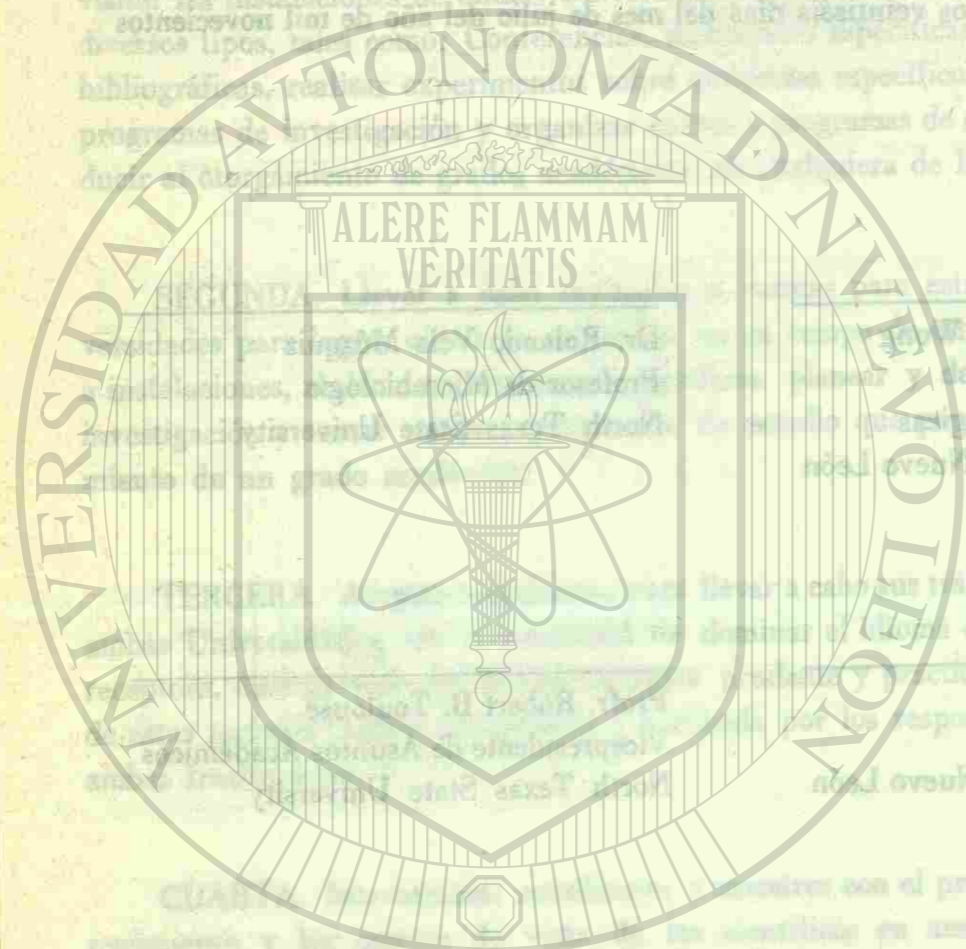
Q.B.P. M.c. Luis J. Galán Wong
Director
Facultad de Ciencias Biológicas
Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Rolando Vela Múzquiz
Profesor de Microbiología
North Texas State University

Dr. Alfredo Piñeyro López
Rector
Universidad Autónoma de Nuevo León

Prof. Robert B. Toulouse
Vicepresidente de Asuntos Académicos
North Texas State University

Dr. Thomas H. Hoemeke
Director de Programas Internacionales
North Texas State University



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE N

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De acuerdo con la Cláusula Segunda del Contrato General, cada Departamento nombrará a un miembro de su planta de maestros para representar y llevar a cabo los proyectos y programas propuestos por cada Departamento en común acuerdo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y LA ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL DE TEXAS, DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS, A & M.

EN TANTO QUE: La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, N.L. México, y la Estación Agrícola Experimental de Texas, del Sistema de la Universidad de Texas A & M, tienen intereses mutuos en el área de producción y de salud animal, específicamente en lo referente al manejo de las garrapatas y a las enfermedades transmitidas por garrapatas.

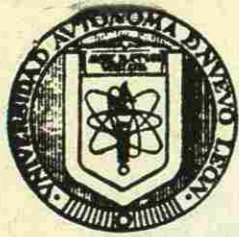
EN TANTO QUE: La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Estación Agrícola Experimental de Texas desean aplicar su experiencia en el desarrollo de programas de investigación conjunta.

EN TANTO QUE: La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia desarrolla actualmente un programa de medicina en grandes especies, el cual ofrece áreas de estudio para investigación epidemiológica y se encuentra en posición de proveer a la Estación Agrícola Experimental de Texas de instalaciones y de personal para cooperar en la conducción de estudios conjuntos en relación a problemas de garrapatas y de enfermedades transmitidas por garrapatas.

EN TANTO QUE: Debido a su localización geográfica y a su experiencia en investigación, educación y actividades de servicio público, la Estación Agrícola Experimental de Texas se encuentra en posición de proveer a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de entrenamiento y de tecnología en áreas relacionadas a problemas de salud animal.

EN TANTO QUE: Los resultados de colaboración anterior entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Estación Agrícola Experimental de Texas han sido productivos y de beneficio para ambas instituciones.

EN TANTO QUE: Los firmantes reconocen que los esfuerzos de colaboración subsiguientes continuarán siendo de mutuo beneficio y contribuirán a solidarizar la relación institucional de cooperación técnica.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

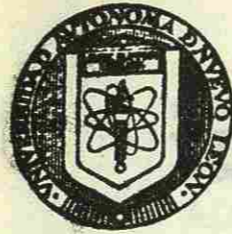
DEPARTAMENTO JURIDICO

POR LO TANTO, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1.- La Estación Agrícola Experimental de Texas (EAET) y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) -- conducirán un estudio de campo conjunto en garrapatas del género Boophilus y en infecciones por protozoarios del género Babesia en el ganado. El estudio será conducido en el Centro de Producción Agropecuaria, Unidad Linares de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual es utilizado actualmente por la FMVZ para su programa de medicina en grandes especies.
- 2.- La EAET proveerá el material, los reactivos, y la experiencia técnica necesaria para llevar a cabo el estudio de campo. La EAET también colaborará en la identificación de las garrapatas colectadas durante el estudio, y en la elaboración de pruebas de hemolinfa para la detección de garrapatas infectadas por Babesia.
- 3.- La FMVZ proveerá la asistencia técnica para la colección de las muestras de campo, así como el espacio de laboratorio necesario para el procesamiento de muestras y para la evaluación serológica necesaria para detectar las actividades de anticuerpos mediante el empleo de la prueba Inmunológica Indirecta de Anticuerpos Fluorescentes (IAF), con antígenos de Babesia, y la prueba de aglutinación en tarjeta con antígenos de Anaplasma.
- 4.- La EAET proveerá entrenamiento en todos los aspectos de la prueba IAF y de las pruebas de aglutinación en tarjeta, así como los antígenos y el antisuero para dichas pruebas.
- 5.- La información que resulte de este proyecto será compartida entre la FMVZ y la EAET.

Estando ambas partes de acuerdo se firma este convenio el día 10 de Junio de 1985.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO JURIDICO

[Signature]

DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

[Signature]

LIC. DAVID GALVAN ANCIRA
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

[Signature]

DR. TELESFORO VERA GARZA
DIRECTOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
Y ZOOTECNIA DE LA UANL.

[Signature]

DR. NEVILLE P. CLARK
DIRECTOR
ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL
DE TEXAS

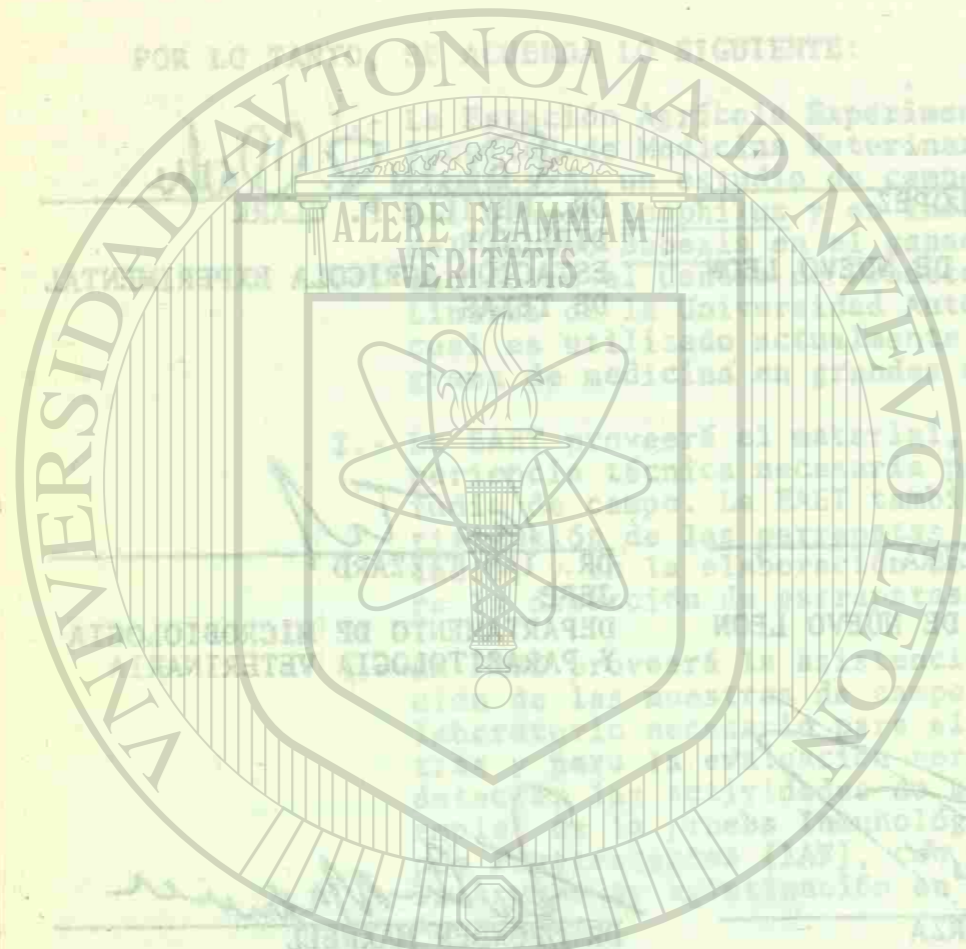
[Signature]

DR. IAN TIZZARD
JEFE
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA
Y PARASITOLOGIA VETERINARIA

[Signature]

DR. FOWDEN MAXWELL
JEFE
DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGIA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN THE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA OF THE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, MEXICO AND THE TEXAS AGRICULTURAL EXPERIMENT STATION, TEXAS A&M UNIVERSITY SYSTEM

WHEREAS: The Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia of the Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Mexico and the Texas Agricultural Experiment Station, Texas A&M University System have mutual concerns in the area of livestock production and health, specifically as these pertain to the management of ticks and tick-borne diseases;

WHEREAS: The Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia and the Texas Agricultural Experiment Station wish to apply their experience in the development of collaborative research;

WHEREAS: The Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia has an ongoing program in large animal medicine which offers established study areas for epidemiologic research and is in a position to provide the Texas Agricultural Experiment Station with facilities and cooperating personnel to conduct jointly studies relating to ticks and tick-borne disease problems;

WHEREAS: Due to its geographic location and experience in research, education and public service activities, the Texas Agricultural Experiment Station is in a particularly advantageous position to provide the Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia with training and technology in areas relating to animal health problems;

WHEREAS: The results of past collaboration between the Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia and the Texas Agricultural Experiment Station have been productive and of benefit to both parties;


WHEREAS: The undersigned recognize that further collaborative efforts will continue to be of mutual benefit and contribute to an enduring institutional linkage of technical cooperation.

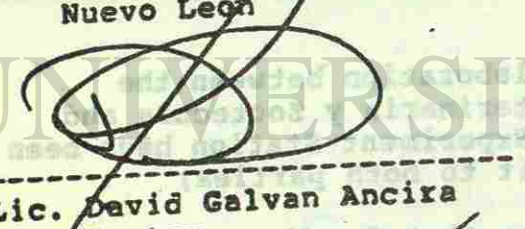
RECEIVED
JUN 21 1961
U.A.N.L.

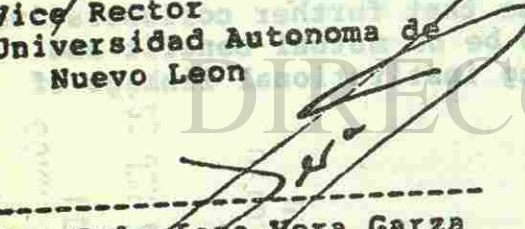
IT IS THEREFORE AGREED, THAT:

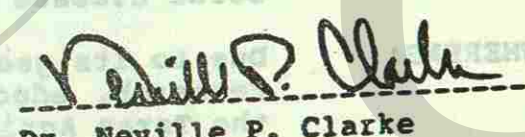
1. The Texas Agricultural Experiment Station (TAES) and the Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) will conduct a joint field study on Boophilus ticks and Babesia infections in cattle. The study will be conducted on a Universidad Autonoma de Nuevo Leon unit of agricultural production at Linares.
2. The TAES will provide supplies, reagents and technical expertise for carrying out the field study. TAES will also assist in the identification of the ticks collected during the study and on the performance of the hemolymph test to detect Babesia infection in ticks.
3. The FMVZ will provide technical assistance for the collection of the field samples, and laboratory space for the processing of samples and evaluation of sera for antibody activity using the IFA test with Babesia antigens, and the card agglutination test with Anaplasma antigen.
4. The TAES will provide research training in all aspects of the IFA and card agglutination tests, and antigens and standard antisera for those tests.
5. The data resulting from this project will be made freely available to the FMVZ and the TAES.

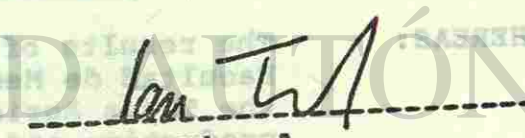
Be it so understood this 10th day of June, 1985.

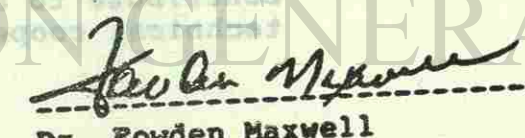

Dr. Alfredo Pineyro Lopez
Rector
Universidad Autonoma de
Nuevo Leon


Lic. David Galvan Ancira
Vice Rector
Universidad Autonoma de
Nuevo Leon


Dr. Telesforo Vera Garza
Director
Fac. de Med. Vet. y Zootecnia


Dr. Neville P. Clarke
Director
Texas Agricultural Experiment
Station


Dr. Ian Tizard
Head
Department of Veterinary
Microbiol. and Parasitol.


Dr. Fowden Maxwell
Head
Department of Entomology

Rahmenvereinbarung über die Zusammenarbeit zwischen der Universität Hamburg und der Autonomen Universität von Nuevo León

In dem Wunsch, die zwischen ihnen bestehenden freundschaftlichen Beziehungen zu verstärken und ihre wissenschaftliche und kulturelle Zusammenarbeit weiterzuentwickeln, sind die Universität Hamburg und die Autonome Universität von Nuevo León wie folgt übereingekommen:

Artikel 1

Die Universität Hamburg und die Autonome Universität von Nuevo León werden auf gemeinsam interessierenden Gebieten der Forschung und Lehre zusammenarbeiten. Darüber hinaus streben sie auch auf kulturellem Gebiet einen Austausch und gemeinsame Vorhaben an.

Artikel 2

Die vereinbarte wissenschaftliche Zusammenarbeit bezweckt die Förderung der wissenschaftlichen Tätigkeit der Mitglieder beider Universitäten in Forschung und Lehre. In diesem Rahmen erstreckt sie sich auch auf Vorhaben, die dem Aufbau oder Ausbau von Einrichtungen der Universität von Nuevo León mit Unterstützung der Universität Hamburg dienen. Sie steht unter dem Leitgedanken der beiderseitigen Verantwortung für den wissenschaftlichen Fortschritt zum Nutzen aller, insbesondere der benachteiligten Menschen.

Artikel 3

Die Ziele dieser Vereinbarung können durch alle Arten von Massnahmen der Zusammenarbeit erreicht werden. Diese umfassen insbesondere

- den Austausch von Wissenschaftlern zu Zwecken der Forschung, der Lehre, der Beratung und der Fortbildung,
- die Hilfe bei der Auswahl von Gastwissenschaftlern sowie von wissenschaftlicher Ausrüstung und Material für die andere Universität,
- den Austausch von Studenten,
- den Austausch von Literatur und Informationen aller Art,
- die gemeinsame Veranstaltung von Kolloquien und Seminaren,
- die gemeinsame Veröffentlichung wissenschaftlicher Schriften.

Artikel 4

Die Parteien werden Programme der Zusammenarbeit für bestimmte Fachrichtungen, die von erheblichem Umfang sind, in besonderen gemeinsamen Protokollen niederlegen, die sie als Anlagen zu dieser Vereinbarung nehmen. Das erste Programm solcher Art betrifft die Errichtung eines geowissenschaftlichen Instituts an der Autonomen Universität von Nuevo León; es tritt als erste Anlage zugleich mit dieser Vereinbarung in Kraft.

Artikel 5

Die Kostentragung für Massnahmen der Zusammenarbeit im Rahmen der Protokolle nach Artikel 4 wird in diesen Protokollen geregelt.

Im übrigen treffen die Parteien in jedem Einzelfall vor der Durchführung von Kooperationsmassnahmen im wissenschaftlichen oder kulturellen Bereich eine Vereinbarung über die Frage der Kosten. Dabei wird für den Personenaustausch grundsätzlich angestrebt, dass jede Partei im Einzelfall die Reisekosten ihrer eigenen Angehörigen und die Aufenthaltskosten der von der anderen Partei zu ihr entsandten Personen übernimmt.

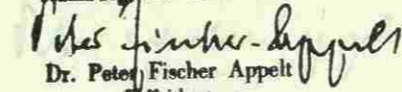
Wird für eine Massnahme keine Kostenregelung vereinbart, hat jede Partei alle Kosten für die zu ihr gehörenden Teilnehmer selbst zu tragen.

Artikel 6

Diese Rahmenvereinbarung tritt zugleich mit dem ersten nach Artikel 4 zu vereinbarenden Protokoll in Kraft, sobald die Texte vom Rektor der Autonomen Universität von Nuevo León und — nach Zustimmung des Akademischen Senats — vom Präsidenten der Universität Hamburg unterzeichnet worden sind. Die Vereinbarung kann mit zwölfmonatiger Frist zum Ende jedes Kalenderjahres, erstmals zum 31. 12. 1984, gekündigt werden.

Ausgefertigt in je zwei Urschriften in spanischer und in deutscher Sprache. Beide Fassungen sind in gleicher Weise verbindlich.

Für die Universität Hamburg
Hamburg, den 7. 7. 1982

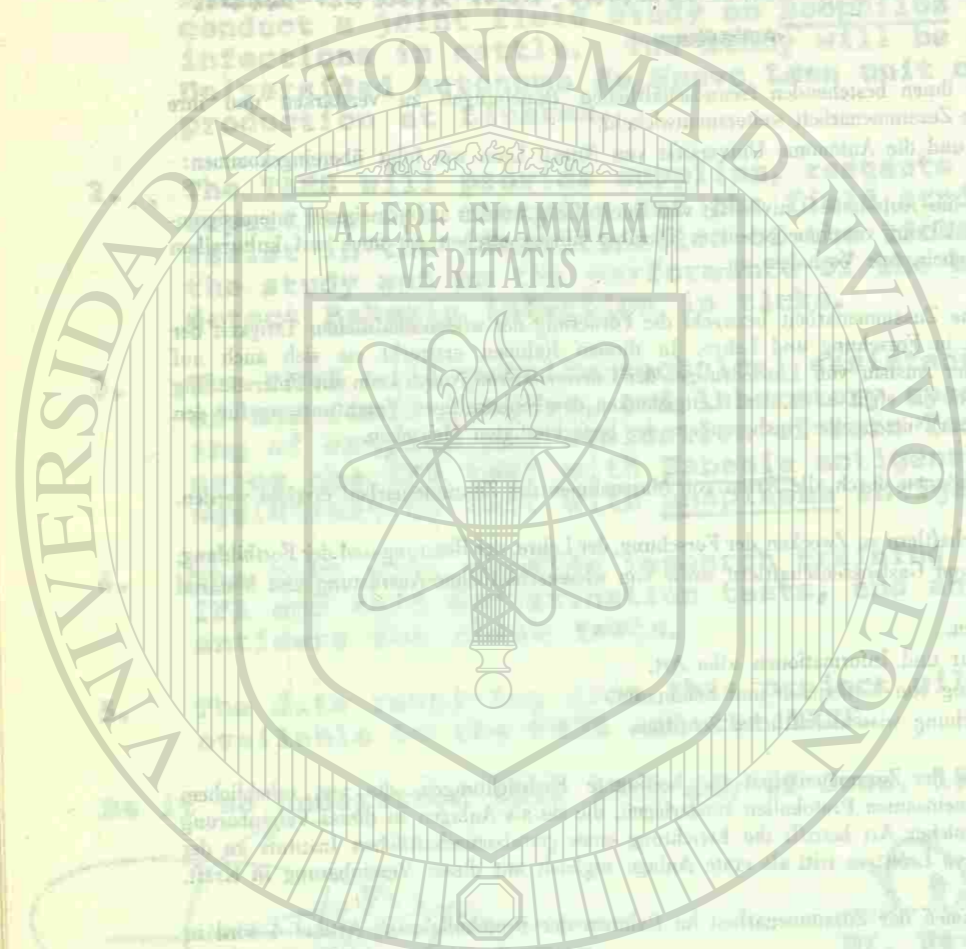

Dr. Peter Fischer Appelt
— Präsident —

Für die Autonome Universität von Nuevo León
Monterrey, den 7. 7. 1982


Prof. Dr. Alfredo Pineyro Lopez
— Rektor —

In Gegenwart von

C. Don Alfonso Martinez Dominguez
Gouverneur des
Bundesstaates Nuevo León



Convenio sobre Cooperación Científica entre la Universidad de Hamburgo y la Universidad Autónoma de Nuevo León

Deseando profundizar las relaciones amistosas ya existentes e intensificar la cooperación científica y cultural, la Universidad de Hamburgo y la Universidad Autónoma de Nuevo León acuerdan lo siguiente:

Art. 1
La Universidad de Hamburgo y la Universidad Autónoma de Nuevo León colaborarán en las áreas de investigación y docencia de interés mutuo. Además, aspiran extender la colaboración hacia intercambios y la realización de proyectos conjuntos en el campo cultural.

Art. 2
La colaboración científica acordada tiene por objeto el fomento de las actividades científicas de los miembros de ambas Universidades en las áreas de investigación y docencia; abarca también proyectos que contribuyan a la fundación y ampliación de instituciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León con la asistencia de la Universidad de Hamburgo. La cooperación se realizará en el espíritu de la responsabilidad mutua para el progreso científico en beneficio de todos los hombres y en especial de los menos privilegiados.

Art. 3
Los objetivos de este convenio pueden realizarse por distintas medidas de cooperación. Abarcan especialmente:

- intercambio de científicos con fines de investigación, enseñanza y formación;
- asistencia para la selección tanto de científicos visitantes como de equipamiento y material científicos para la contraparte;
- intercambio de estudiantes;
- intercambio de literatura e informaciones de cada índole;
- realización de coloquios y seminarios en conjunto;
- publicación común de textos científicos.

Art. 4
Las contrapartes estipularán conjuntamente los programas de cooperación de mayor tamaño para determinadas especialidades mediante protocolos particulares, que forman anexo de este convenio. El primer programa de esta índole se refiere a la creación del "Instituto de Geología y Mineralogía" de la Universidad Autónoma de Nuevo León; entra en vigor, como anexo primero, simultáneamente con el presente convenio.

Art. 5
El cubrimiento de los gastos de las medidas de cooperación conforme a los protocolos según Art. 4, se acordará en los protocolos mismos.

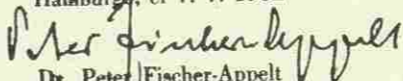
En cada caso particular, las dos contrapartes acordarán con anticipación la financiación de las medidas de cooperación en el campo científico o cultural antes de iniciar las medidas. Con respecto al intercambio de personas, se pretende lograr principalmente que cada una de las contrapartes se comprometa a pagar los gastos de viaje de sus propios colaboradores y también los gastos de estancia de las personas enviadas por la contraparte. En ausencia de un acuerdo sobre los gastos, cada contraparte se compromete a pagar todos los gastos de sus propios participantes.

Art. 6
Este convenio entra en vigor simultáneamente con el protocolo a acordarse según Art. 4 después de ser firmados los textos por el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Presidente de la Universidad de Hamburgo, previa autorización del Senado Académico de la misma universidad.

El convenio puede revocarse con un plazo de 12 meses antes del fin de cada año, por primera vez al 31 de diciembre de 1984.

Este convenio está elaborado en dos originales, en las lenguas de español y alemán. Ambos textos son igualmente obligatorios.


Por la Universidad de Hamburgo
Hamburgo, el 7. 7. 1982

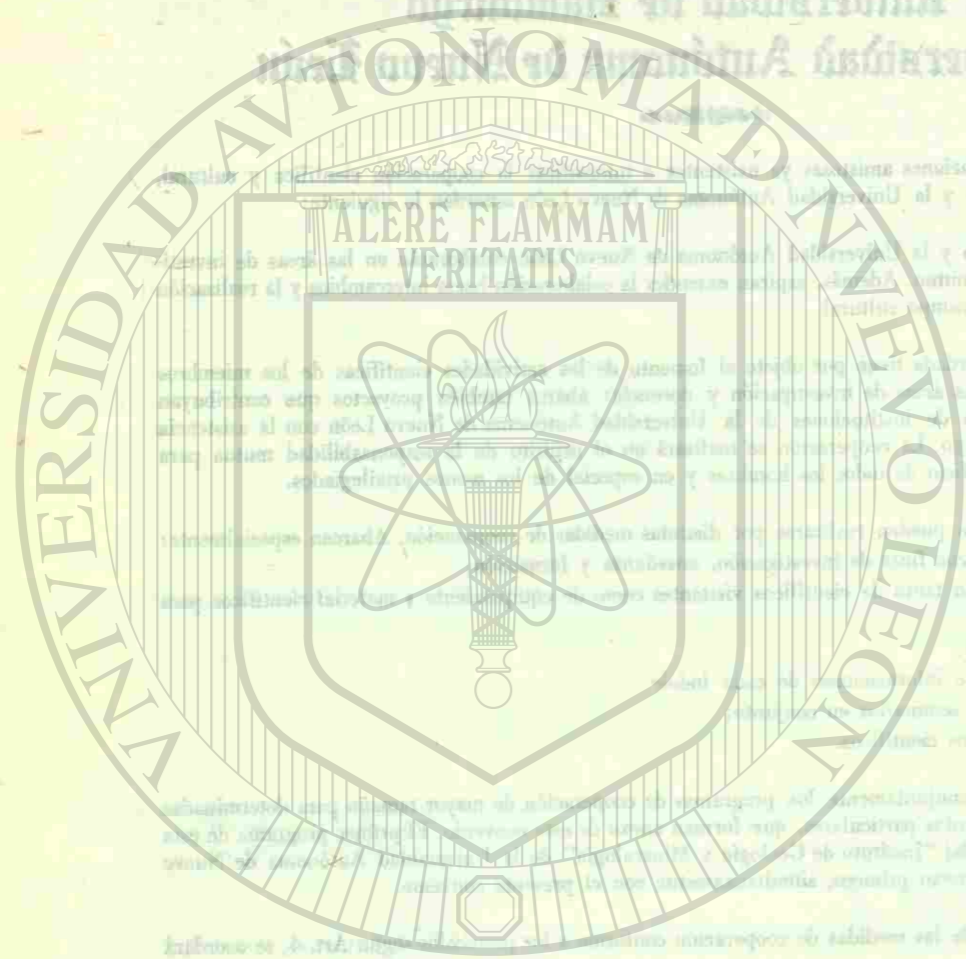

Dr. Peter Fischer-Appelt
Presidente

Por la Universidad Autónoma de Nuevo León
Monterrey, N. L., México, julio 7 de 1982


Prof. Dr. Alfredo Escobedo López
Rector

Testigo de Calidad


C. don Anisio Martínez Domínguez
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Nuevo León



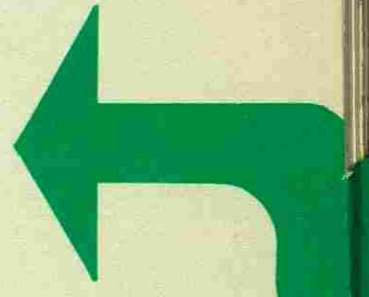
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a date stamp '1983' and a stamp 'DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS'.

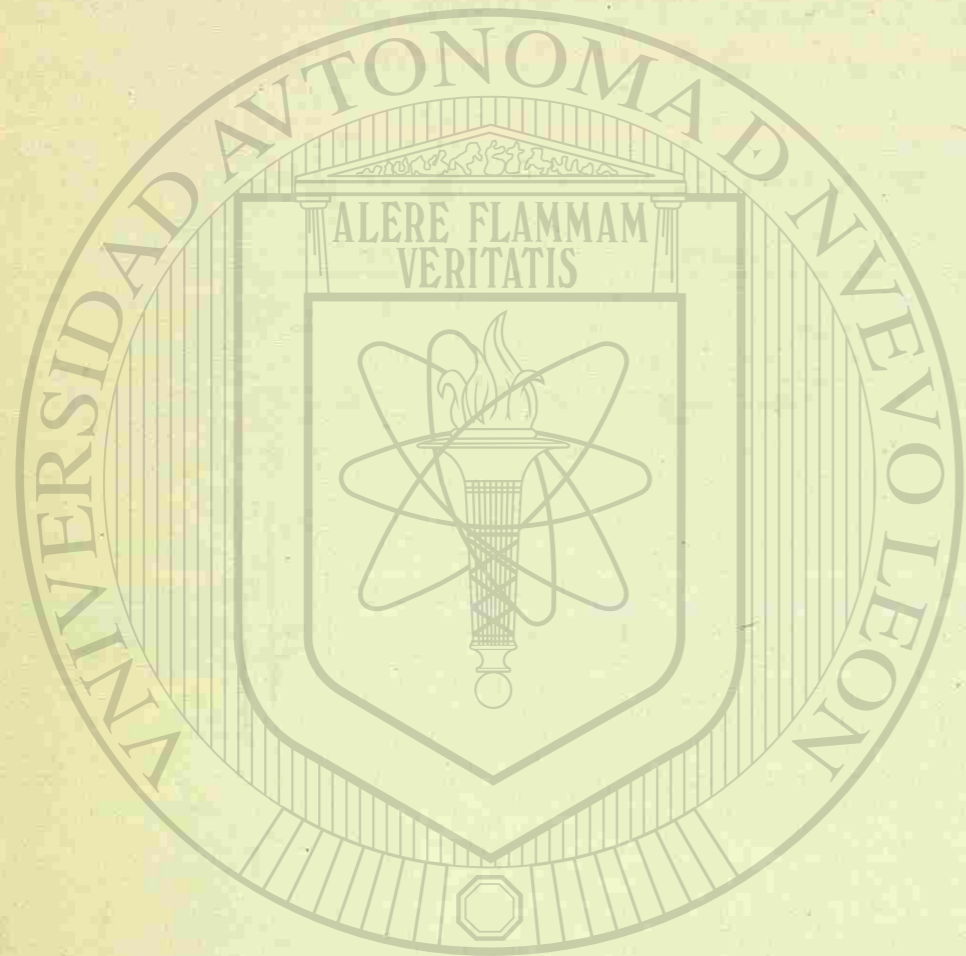
Contrato Colectivo de Trabajo

JUANIL



ANEXO C

ANEXO D

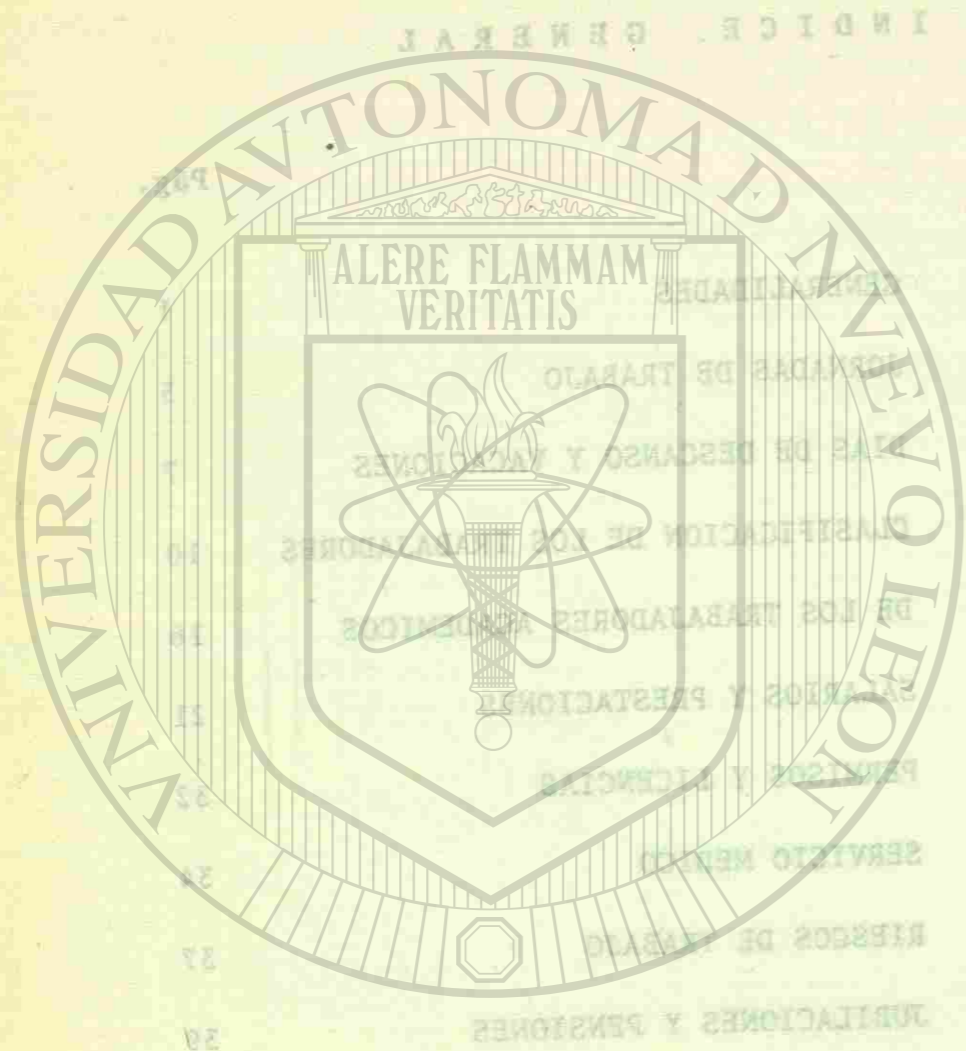


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
INDICE GENERAL

	Pág.
CAPITULO I TRABAJO GENERALIDADES	1
CAPITULO II JORNADAS DE TRABAJO	5
CAPITULO III DIAS DE DESCANSO Y VACACIONES	7
CAPITULO IV CLASIFICACION DE LOS TRABAJADORES	10
CAPITULO V DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS	16
CAPITULO VI SALARIOS Y PRESTACIONES	21
CAPITULO VII PERMISOS Y LICENCIAS	32
CAPITULO VIII SERVICIO MEDICO	34
CAPITULO IX RIESGOS DE TRABAJO	37
CAPITULO X JUBILACIONES Y PENSIONES	39
CAPITULO XI CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	41
CAPITULO XII DEL ESCALAFON	43
CAPITULO XIII COMISIONES MIXTAS	44
TRANSITORIOS	48



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE GENERAL

CAPITULO I 7

CAPITULO II 10

CAPITULO III 13

CAPITULO IV 16

CAPITULO V 19

CAPITULO VI 22

CAPITULO VII 25

CAPITULO VIII 28

CAPITULO IX 31

CAPITULO X 34

CAPITULO XI 37

CAPITULO XII 40

CAPITULO XIII 43

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Que celebran por una parte La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. Institución Pública, Autónoma, de Cultura Superior, y por la otra El SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, Organización de personal académico y administrativo, legalmente constituida como Sindicato de Institución, con registro actual en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nuevo León bajo el No. 15/80, a quienes en este documento se les designa como "La Universidad" y "El Sindicato", respectivamente, y "Las Partes" cuando la referencia sea de ambos, conforme a las siguientes cláusulas:

CAPITULO I GENERALIDADES

Cláusula 1.- La Universidad y el Sindicato se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que comparecen a celebrar y firmar el presente Contrato.

Cláusula 2.- El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es la Organización Sindical titular y administradora del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con la Universidad Autónoma de Nuevo León, por estar constituido como Sindicato de Institución y representar a los trabajadores de las distintas actividades o profesiones, que -

Karl Holz

[Signature]

la Ley Federal del Trabajo en su artículo 353-J agrupa en académicas y administrativas.

Cláusula 3.- Las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores académicos y administrativos se regirán por este Contrato Colectivo de Trabajo, el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo y los convenios que celebren La Universidad y El Sindicato.

Cláusula 4.- Las Cláusulas de este Contrato Colectivo de Trabajo que bajo tienen aplicación en todas las dependencias actuales y futuras de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"; en ningún caso se dará efecto retroactivo a leyes acuerdos o reglamentos internos, que menoscaben los derechos y prerrogativas en él establecidos.

Son irrenunciables los derechos que a favor de los trabajadores se establecen en este Contrato Colectivo de Trabajo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y los usos y costumbres, por lo que no producirá efecto legal la renuncia por parte del trabajador a cualquiera de estos conceptos.

Cláusula 5.- El presente Contrato estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1985; y será revisado anualmente, en los términos de los artículos 397, 398 Fracción I y 399 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 6.- Las partes se obligan a tratar todo asunto relacionado con el cumplimiento o interpretación de este Contrato, así como los problemas colectivos o individuales que surjan en las relaciones laborales, con los representantes, que son:

Por la Universidad:

- a) Rector;
- b) Directores de Facultades y Escuelas, y;

Karl Hopf de Urujola

[Signature]

c) Las personas físicas con facultades delegadas expresamente por las anteriores.

Por el Sindicato:

- a) Secretario General;
- b) Comité Ejecutivo;
- c) Comités Directivos Seccionales, y;
- d) Las personas físicas con facultades delegadas expresamente por el Secretario General y el Comité Ejecutivo.

Cláusula 7.- Para la interpretación de las cláusulas de este Contrato se acudirá a los textos originales, tratando siempre de conseguir el equilibrio y la justicia social de las relaciones. En caso de duda, prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador.

Cláusula 8.- Las partes se obligan a revisar, a petición de cualquiera de ellas, este Contrato y el Reglamento Interior de Trabajo que está depositado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Cláusula 9.- El Sindicato procurará que sus miembros realicen con eficacia y eficiencia los trabajos para los que fueron contratados y cumplan con las obligaciones derivadas de su nombramiento, de este Contrato y las que establece la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 10.- La Universidad se obliga a descontar del salario de los trabajadores sindicalizados, de manera preferente, las cuotas ordinarias y las correspondientes al fondo de auxilio; así mismo, con la sola comunicación del Sindicato, las cantidades derivadas de órdenes de compra a crédito, préstamos y en general toda clase de deducciones sindicales. El monto de los descuentos será entregado a la Organización Sindical dentro de los tres días hábiles después de descontados, por conducto de las personas que autorice, mediante recibo que exhiba a la Tesorería General de la Uni-

Karl Hopf de Urujola

[Signature]

versidad y al Comité de Asistencia Social del Hospital Universitario, "Dr. José Eleuterio González".

Cláusula 11.- El Sindicato tiene el derecho de exclusividad en la contratación del personal administrativo, en consecuencia, todos los trabajadores de base no académicos que requiera La Universidad serán propuestos por la Organización Sindical para que puedan ser contratados y su ingreso quedará a juicio de la Comisión Mixta Calificadora y Dictaminadora de Puestos, integrada para ese objeto. Son nulas las contrataciones que haga La Universidad violando esta Cláusula de Admisión.

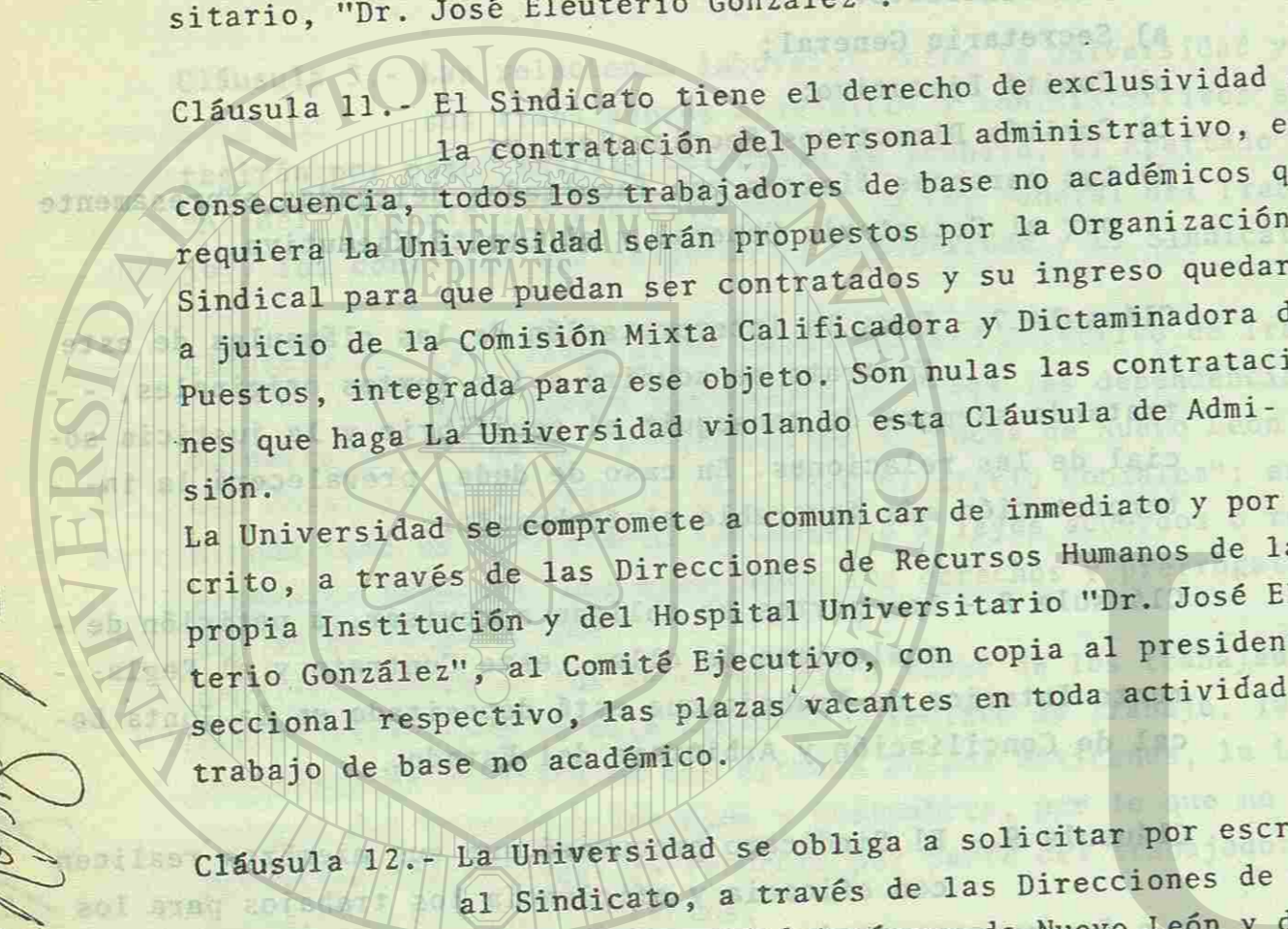
La Universidad se compromete a comunicar de inmediato y por escrito, a través de las Direcciones de Recursos Humanos de la propia Institución y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", al Comité Ejecutivo, con copia al presidente seccional respectivo, las plazas vacantes en toda actividad o trabajo de base no académico.

Cláusula 12.- La Universidad se obliga a solicitar por escrito al Sindicato, a través de las Direcciones de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", los trabajadores eventuales que requiera en las actividades no docentes, independientemente de su duración, obligándose el Sindicato a proporcionar el personal requerido en un plazo máximo de 72 horas.

Cláusula 13.- La Universidad se obliga a realizar conjuntamente con el Sindicato, las gestiones necesarias a fin de que la Organización de los trabajadores cuente, durante la vigencia del presente contrato, con un edificio propio y adecuado a sus necesidades.

Cláusula 14.- La Universidad continuará pagando la renta del local que requiera El Sindicato para sus Oficinas, hasta en tanto sea construido o adquirido su propio edi-

José Eleuterio González



ficio.

Cláusula 15.- La Universidad apoyará económicamente al Sindicato, cuando de común acuerdo se demuestre la necesidad de hacerlo.

Cláusula 16.- La Universidad entregará al representante legal del Sindicato, la documentación que solicite, para el cumplimiento de las funciones sindicales; obligándose además a contestar por escrito en un plazo no mayor de setenta y dos horas, las comunicaciones giradas por El Sindicato, fundando en cada caso su respuesta.

Cláusula 17.- La Universidad colocará, en lugares visibles, Tableros de Avisos en cada dependencia, a fin de que El Sindicato pueda difundir a los trabajadores sus acuerdos y propaganda

Cláusula 18.- La Universidad dará el mantenimiento necesario al equipo offset que, para uso de las actividades propias de la Organización, le entregó en comodato.

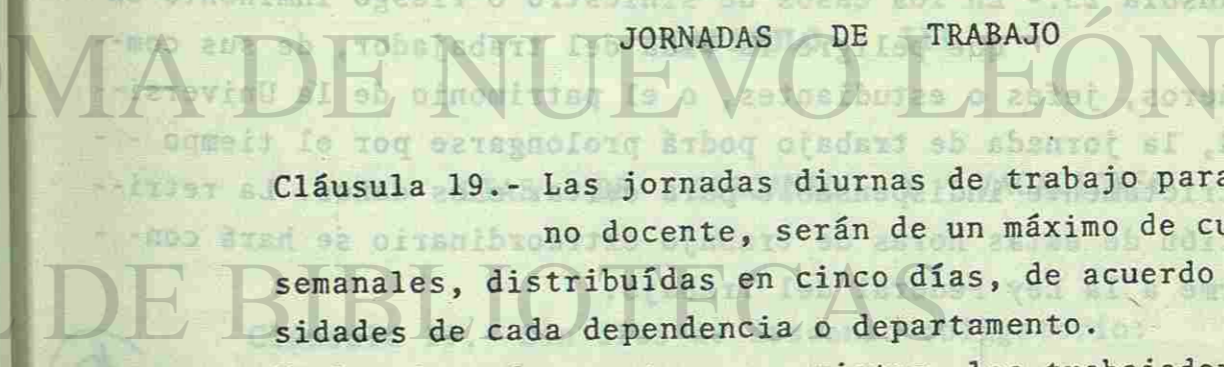
CAPITULO II

JORNADAS DE TRABAJO

Cláusula 19.- Las jornadas diurnas de trabajo para el personal no docente, serán de un máximo de cuarenta horas semanales, distribuidas en cinco días, de acuerdo a las necesidades de cada dependencia o departamento.

En las jornadas nocturnas y mixtas, los trabajadores de intendencia, técnicos, administrativos, personal profesional no docente y de enfermería, laborará no más de treinta y cinco y treinta y siete horas y media, respectivamente, a la semana.

José Eleuterio González



versidad y al Comité de Asistencia Social del Hospital Universitario, "Dr. José Eleuterio González".

Cláusula 11.- El Sindicato tiene el derecho de exclusividad en la contratación del personal administrativo, en consecuencia, todos los trabajadores de base no académicos que requiera La Universidad serán propuestos por la Organización Sindical para que puedan ser contratados y su ingreso quedará a juicio de la Comisión Mixta Calificadora y Dictaminadora de Puestos, integrada para ese objeto. Son nulas las contrataciones que haga La Universidad violando esta Cláusula de Admisión.

La Universidad se compromete a comunicar de inmediato y por escrito, a través de las Direcciones de Recursos Humanos de la propia Institución y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", al Comité Ejecutivo, con copia al presidente seccional respectivo, las plazas vacantes en toda actividad o trabajo de base no académico.

Cláusula 12.- La Universidad se obliga a solicitar por escrito al Sindicato, a través de las Direcciones de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", los trabajadores eventuales que requiera en las actividades no docentes, independientemente de su duración, obligándose el Sindicato a proporcionar el personal requerido en un plazo máximo de 72 horas.

Cláusula 13.- La Universidad se obliga a realizar conjuntamente con el Sindicato, las gestiones necesarias a fin de que la Organización de los trabajadores cuente, durante la vigencia del presente contrato, con un edificio propio y adecuado a sus necesidades.

Cláusula 14.- La Universidad continuará pagando la renta del local que requiera El Sindicato para sus Oficinas, hasta en tanto sea construido o adquirido su propio edi-

José Eleuterio González

ficio.

Cláusula 15.- La Universidad apoyará económicamente al Sindicato, cuando de común acuerdo se demuestre la necesidad de hacerlo.

Cláusula 16.- La Universidad entregará al representante legal del Sindicato, la documentación que solicite, para el cumplimiento de las funciones sindicales; obligándose además a contestar por escrito en un plazo no mayor de setenta y dos horas, las comunicaciones giradas por El Sindicato, fundando en cada caso su respuesta.

Cláusula 17.- La Universidad colocará, en lugares visibles, Tableros de Avisos en cada dependencia, a fin de que El Sindicato pueda difundir a los trabajadores sus acuerdos y propaganda

Cláusula 18.- La Universidad dará el mantenimiento necesario al equipo offset que, para uso de las actividades propias de la Organización, le entregó en comodato.

CAPITULO II

JORNADAS DE TRABAJO

Cláusula 19.- Las jornadas diurnas de trabajo para el personal no docente, serán de un máximo de cuarenta horas semanales, distribuidas en cinco días, de acuerdo a las necesidades de cada dependencia o departamento.

En las jornadas nocturnas y mixtas, los trabajadores de intendencia, técnicos, administrativos, personal profesional no docente y de enfermería, laborará no más de treinta y cinco y treinta y siete horas y media, respectivamente, a la semana.

José Eleuterio González

Continuarán vigentes los actuales horarios del personal que labora en el Hospital Universitario; en caso de que surja inconformidad de los trabajadores, se procederá a revisar el sistema de horarios conforme a los principios generales establecidos en este Contrato y en la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 20.- Será extraordinario el tiempo laborado que exceda de la jornada diaria normal de trabajo del personal no académico, en sus diversos turnos.

Cláusula 21.- Las horas de trabajo en las labores administrativas, técnicas, de intendencia y enfermería, serán continuas. Solo con el consentimiento del trabajador y previa autorización por escrito del Sindicato se podrán establecer jornadas discontinuas.

Cláusula 22.- Cuando por necesidades del servicio se tengan que realizar labores que requieran atención inmediata, podrá prolongarse la jornada de trabajo hasta por tres horas diarias, pero nunca más de tres veces en una semana. Las horas de trabajo extraordinario se pagarán con un cien por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada normal.

Cláusula 23.- En los casos de siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, jefes o estudiantes, o el patrimonio de la Universidad, la jornada de trabajo podrá prolongarse por el tiempo estrictamente indispensable para evitar esos daños. La retribución de estas horas de trabajo extraordinario se hará conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 24.- Los trabajadores no están obligados a laborar tiempo extraordinario por mas de tres horas diarias ni más de tres veces a la semana. Si por alguna circunstancia especial se llegare a prolongar el tiempo extraordinario por más de nueve horas a la semana, la Universidad pa-

Xaúl Rojas Delgado

(3)

gará el tiempo excedente a razón del doscientos por ciento más del salario que corresponde a las horas normales de trabajo.

Cláusula 25.- La Universidad se obliga a pagar el importe de las horas extras, a más tardar en la quincena siguiente a la en que fueron laboradas, así como también a expedir, a petición del interesado, constancia por escrito relativa a sus servicios por tiempo extraordinario.

Cláusula 26.- La jornada de trabajo se iniciará y terminará, en cada caso, a las horas y en los lugares ya establecidos. Al trabajador de nuevo ingreso deberá comunicársele previamente su horario y lugar de labores, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo.

Cláusula 27.- Los trabajadores de intendencia, técnicos, administrativos, personal profesional no docente y de enfermería, marcarán diaria y personalmente su tarjeta de entrada y salida o harán esas anotaciones en los libros correspondientes.

Cláusula 28.- Los trabajadores disfrutarán de una tolerancia de quince minutos no acumulables, para entrar a sus labores.

Xaúl Rojas Delgado

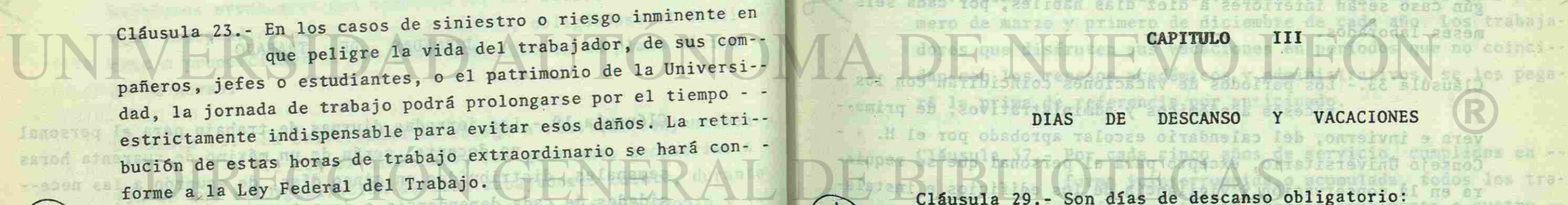
(3)

CAPITULO III

DIAS DE DESCANSO Y VACACIONES

Cláusula 29.- Son días de descanso obligatorio:

- a) 1o. de enero;
- b) 5 de Febrero;
- c) 21 de marzo;
- d) 1o. de mayo;



- e) 5 de mayo;
- f) 15 de mayo;
- g) 16 de septiembre;
- h) 20 de noviembre;
- i) 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y;
- j) 25 de diciembre.

Cláusula 30.- Todos los trabajadores tienen derecho a dos días consecutivos de descanso semanal, que serán los sábados y domingos, excepto quienes laboran en el Hospital Universitario; sin embargo, en los servicios que así lo requieran y previo acuerdo de las partes, podrán fijarse otros días de descanso semanal.

Cláusula 31.- Los trabajadores que, por necesidades del servicio, laboren los días de descanso obligatorio o semanal, recibirán un salario doble, independientemente del que les corresponda por el descanso. Quienes trabajen el día domingo, tendrán derecho a una prima adicional del veinticinco por ciento sobre el salario de un día normal de trabajo.

Cláusula 32.- Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de dos períodos de vacaciones pagadas, que en ningún caso serán inferiores a diez días hábiles, por cada seis meses laborados.

Cláusula 33.- Los períodos de vacaciones coincidirán con los recesos académicos y administrativos, de primavera e invierno, del calendario escolar aprobado por el H. Consejo Universitario, excepto para el personal que se requiera en la conservación y vigilancia de los edificios e instalaciones y el que labora en el Hospital Universitario, el Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad y guarderías, a quienes se les programará sus vacaciones para que las disfruten durante el semestre, procurando no exponer el patri-

monio de la Universidad, ni entorpecer las actividades asistenciales o de servicio. Tienen derecho de preferencia para el orden en el programa semestral de vacaciones, los trabajadores de mayor antigüedad.

La Universidad acepta el cambio en la programación de vacaciones cuando éste pueda realizarse, de común acuerdo con otro trabajador, pero en ningún caso podrá haber acumulación ni comprenderá un período vacacional que corresponda a otro semestre.

Cláusula 34.- Los trabajadores recibirán por anticipado el salario que les corresponda en cada período de vacaciones.

Cláusula 35.- La Universidad acepta que el trabajador pueda optar por el pago en efectivo de un período vacacional, siempre y cuando haya disfrutado del inmediato anterior y no se trate de personal expuesto a emanaciones radiactivas.

Cláusula 36.- Los trabajadores tienen derecho a una prima en cada período de vacaciones, equivalente al veinticinco por ciento sobre el importe de los salario que les corresponda. Las primas vacacionales se pagarán los días primero de marzo y primero de diciembre de cada año. Los trabajadores que disfruten sus vacaciones en períodos que no coincidan con los recesos académicos y administrativos, se les pagará la prima de referencia por anticipado.

Cláusula 37.- Por cada cinco años de servicio, cumplidos en forma ininterrumpida o acumulada, todos los trabajadores universitarios tienen derecho anualmente a cuatro días adicionales de descanso, que disfrutarán conforme a las necesidades y requerimientos de cada dependencia. Por otra parte en la programación de dichos descansos, el personal de mayor antigüedad tendrá derecho de preferencia.

Cláusula 38.- Las madres trabajadoras disfrutarán de noventa días naturales de descanso, repartidos antes y después del parto, con percepción íntegra del salario. Estos períodos de descanso se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto. Es requisito indispensable la constancia y el dictamen, respectivamente, de los Servicios Médicos de la Universidad.

Estos períodos de descanso no afectarán los días de vacaciones normales y los descansos por quinquenios a que tenga derecho la trabajadora, ni le perjudicarán en la percepción del premio que por no faltas y puntualidad otorga la Universidad a sus trabajadores administrativos, técnicos, de intendencia y enfermería.

CAPITULO IV
CLASIFICACION DE LOS TRABAJADORES

Cláusula 39.- Conforme a lo ordenado por el artículo 353-J de la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores de la Universidad, por su actividad se clasifican en:

- a) Administrativos, y;
- b) Académicos.

Cláusula 40.- Por la naturaleza de las funciones y la duración de las relaciones de trabajo, los trabajadores

se clasifican en:

- a) De confianza;
- b) De base, y;
- c) Eventuales.

Cláusula 41.- Son trabajadores de confianza los que ejerzan funciones de dirección, inspección, administra-

ción, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general, en los términos de los artículos 90. de la Ley Federal del Trabajo.

En la Universidad son trabajadores de confianza:

- a) El Rector;
- b) El Secretario General;
- c) El Contralor General;
- d) El Tesorero General;
- e) El Auditor General;
- f) Los tesoreros de las dependencias universitarias;
- g) Los directores de Facultades, Escuelas e Institutos;
- h) Los subdirectores de Facultades, Escuelas e Institutos;
- i) Los secretarios de Facultades, Escuelas e Institutos;
- j) Los jefes o directores de departamentos;
- k) Los coordinadores académicos;
- l) Los representantes, asesores o delegados del Rector, y;
- m) Los trabajadores que generalmente ejerzan las funciones a que se refiere el artículo 90. de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 42.- Son trabajadores de base en la Universidad y tienen carácter de inamovibles en su empleo, salario, jornada y horario, el personal de los sectores siguientes:

1.- SECTOR DOCENTE.

1.1.- Maestro de tiempo completo

1-1A En Facultad

1-1B En Preparatoria

1-1C En Escuelas Sub-Profesionales.

1.2.- Maestro de medio tiempo

1-2A En Facultad

1-2B En Preparatoria

1-2C En Escuelas Sub-Profesionales.

1.3.- Maestro por horas.

1-3A En Facultad

- 1-3B En Preparatoria
1-3B En Escuelas Sub-Profesionales.

2.- SECTOR ADMINISTRATIVO.

2.1.- Oficial Administrativo.

Comprende: Secretaria mecanógrafa, Secretaria taquí-
mecanógrafa, Secretaria bilingüe, Recep-
cionista.

2.2.- Administrativo Especializado.

2-2A Manual.

Comprende: Almacenista, Archivista, Auxiliar de
departamento, Auxiliar de farmacia,
Chofer, Operador de máquina de conta-
bilidad, Perforista.

2-2B No Manual

Comprende: *Analista, Auxiliar de biblioteca,
Auxiliar de contabilidad, Auxiliar
de departamento, Bibliotecario, Ca-
jero de tesorería, *Estadígrafo, --
Hemerotecario, Manejador de fondos,
Prefecto, *Programador, Proveedor,
Velador, Vigilante.

*Estas categorías si tienen grado de licenciatura se
regirán por el salario de personal profesional no --
Docente.

2-2C Encargados de sección.

Comprende: Jefe de Departamento de Intendencia,
Jefe de Biblioteca, Jefe de Labora-
torio, Encargado de Imprenta, Jefe
de Mantenimiento, Jefe de Lavande-
ría, Jefe de Almacén, Jefe Sección
Administrativa.

3.- SECTOR TECNICO.

3.1.- Técnico Manual Especializado.

3-1A Comprende: Auxiliar de guardería, Auxiliar de -
Laboratorio, Técnico auxiliar de se-
gunda.

3.2.- Técnico Especializado.

Comprende: Albañil, Cocinero, Cajista, Carpintero, -
Corrector, Costurera, Dibujante, Electri-
cista, Encuadernador, Fogonero, Fotógra-
fo, Linotipista, Mecánico automotriz, Me-
cánico de herramienta, Mosaiquero, Opera-
dor de traxcavo, Operador de maquinaria -
agrícola, Operador de servicio de lavan-
dería, Operador prensa Offset multicolor,
Pintor, Planchador máquinas a vapor, Plo-
mero, Pulidor, Soldador, Tapicero, Técni-
co agrícola, Técnico forense, Técnico en
rayos X, Técnico en refrigeración, Técni-
co imprenta, (Prensista y Tipógrafo), -
Técnico en audiovisual, Yesero, Vidriero.

4.- SECTOR DE INTENDENCIA.

Comprende: Camillero, Elevadorista, Intendente, Jar-
dinero, Mensajero, Peón, Portero, Ayudan-
tes de las actividades de técnico y ofi-
cial especializado.

5.- SECTOR DE PERSONAL PROFESIONAL NO DOCENTE.

5.1.- Personal Profesional con Licenciatura o Estudios -- equivalentes.

5-1A A tiempo completo.

5-1B A medio tiempo.

5-1C Por horas o por servicio.

5.2.- Personal Profesional sin Licenciatura.

5-2A A tiempo completo.

5-2B A medio tiempo.

5-2C Por horas o por servicio.

5.3.- Personal de la Orquesta Sinfónica

Comprende: Solista, Repetidor y Primera Plaza.

6.- SECTOR DE ENFERMERIA.

6-A Auxiliar de Enfermería.

6-B Técnico de Enfermería.

6-C Enfermera General.

6-D Enfermera General Especializada.

6-E Licenciada en Enfermería.

Cláusula 43.- No podrán modificarse las condiciones de trabajo, entendiéndose por éstas, el turno, horario o empleo de los trabajadores de base, excepto cuando así lo convengan por escrito Las Partes, con el consentimiento del trabajador.

Cláusula 44.- Todo trabajador de base podrá ser promovido a ocupar un puesto de confianza. Lo anterior sin pérdida de los derechos adquiridos, debiendo volver a su actividad de base cuando concluya el empleo de confianza, a menos que exista causa justificada para su separación.

Cláusula 45.- No podrán ser ocupados por trabajadores de confianza lo puestos expresamente establecidos como de base, excepto cuando se trate de los casos a que se refiere la cláusula anterior.

Cláusula 46.- Son trabajadores eventuales los siguientes:

- a) Los contratados por tiempo determinado para realizar labores extraordinarias, que por su naturaleza sean temporales y no correspondan a las actividades normales de la Universidad.

b) Los contratados para realizar una obra determinada y específica, que no tenga carácter permanente en la Universidad.

c) Los contratados como sustitutos para desempeñar una actividad necesaria y permanente, por tiempo fijo, para suplir a un trabajador de base con permiso o licencia.

Cláusula 47.- Los nombramientos de los trabajadores de la Universidad deberán contener: el nombre completo del trabajador, actividad, horario, lugar de trabajo, salario y el carácter del nombramiento: de confianza, de base o eventual.

Cláusula 48.- Los nombramientos del personal que de acuerdo a la cláusula de admisión proporciona el Sindicato, serán autorizados por el Rector a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad; y por el director de la Facultad de Medicina, a través de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en los casos del personal de dicha Institución.

Cláusula 49.- Ambas partes convienen en que no se expedirá nombramiento por más de una categoría al personal técnico, administrativo y de intendencia.

Cláusula 50.- La Universidad se obliga a tener asentado en el expediente de cada trabajador, el empleo u ocupación, a inscribirlo en clave en el documento de pago, conforme a la clasificación correspondiente y a expedir constancia del mismo cuando el trabajador lo requiera.

Cláusula 51.- En ningún caso, el cambio de funcionario, director o jefe de Departamento, Centro, Facultad, Escuela, Dependencia o Instituto de la Universidad, afectará a los trabajadores de base o eventuales, ni modificará las rela-

ciones y condiciones generales de trabajo establecidas en este Contrato.

Cláusula 52.- Las partes, tomando en cuenta la clasificación -- por actividades y la antigüedad de los trabajadores, han formulado un Tabulador General de Puestos y Salarios que forma parte de éste Contrato Colectivo y consta de -- veintiun fojas útiles.

El Tabulador establece una diferencia salarial del 2.33% por -- año de antigüedad en cada actividad, de manera que, quien haya cumplido treinta años de servicio recibirá el doble del salario que perciba un trabajador de nuevo ingreso en su misma actividad.

Ambas partes, a través de la Comisión de Tabulador continuarán revisando y resolviendo los casos que se presenten sobre nivelaciones salariales, y La Universidad se obliga a destinar una cantidad suficiente de la nómina anual para cubrir las nivelaciones y los porcentajes por antigüedad.

CAPITULO V

DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS

Cláusula 53.- Son trabajadores académicos quienes prestan servicio de docencia e investigación en la Universidad.

Cláusula 54.- Tienen aplicación en las relaciones laborales de la Universidad y sus trabajadores académicos, -- las normas generales del presente Contrato.

Cláusula 55.- La relación laboral de la Universidad con sus -- trabajadores académicos es por tiempo indeterminado, excepto en los casos de substitutiones por licencia, incapacidad, becas, permisos o tareas eventuales, así como tam-

León, 10 de Mayo de 1964

(B)

bién cuando se trate de maestros asociados, extraordinarios y afiliados, conforme a lo que a éste respecto establece el Estatuto General y el Reglamento de Personal Docente e Investigador.

Cláusula 56.- Los nombramientos del personal académico se -- regirán por las disposiciones del Reglamento del -- Personal Docente e Investigador.

Cláusula 57.- Las jornadas del personal docente e investigador -- pueden ser de tiempo completo, de medio tiempo y -- por horas, sin que excedan de los máximos legales.

Los trabajadores académicos de tiempo completo y medio tiempo -- tendrán jornada continua en sus respectivas horas diarias de -- labores; sin embargo, en el primero de los casos los maestros -- podrán tener jornada discontinua, de común acuerdo entre Las -- Partes y con el consentimiento del trabajador, En todos los -- casos se procurará no afectar los horarios de los maestros por -- horas.

Cláusula 58.- Las horas que el personal académico, de tiempo -- completo y medio tiempo, trabajan en la Facultad -- o Escuela de su adscripción, impartiendo cátedra o dedicados a -- la investigación, asesoría académica o a labores administrati- -- vas, son las que, a ese respecto establece el Reglamento del -- Personal Docente e Investigador.

Cláusula 59.- No se contará como tiempo extraordinario el des- -- tinado por los trabajadores docentes a la prepa- -- ración y desahogo de exámenes mensuales, trimestrales, semes- -- trales, anuales, ordinarios, extraordinarios o profesionales.

Cláusula 60.- El control de asistencia del personal docente e -- investigador, podrá llevarse de manera diversa -- al que se utiliza para los trabajadores no académicos.

Cláusula 61.- Los sueldos de los trabajadores académicos son --

León, 10 de Mayo de 1964

(B)

ciones y condiciones generales de trabajo establecidas en este Contrato.

Cláusula 52.- Las partes, tomando en cuenta la clasificación -- por actividades y la antigüedad de los trabajadores, han formulado un Tabulador General de Puestos y Salarios que forma parte de éste Contrato Colectivo y consta de -- veintiun fojas útiles.

El Tabulador establece una diferencia salarial del 2.33% por -- año de antigüedad en cada actividad, de manera que, quien haya cumplido treinta años de servicio recibirá el doble del salario que perciba un trabajador de nuevo ingreso en su misma actividad.

Ambas partes, a través de la Comisión de Tabulador continuarán revisando y resolviendo los casos que se presenten sobre nivelaciones salariales, y La Universidad se obliga a destinar una cantidad suficiente de la nómina anual para cubrir las nivelaciones y los porcentajes por antigüedad.

CAPITULO V

DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS

Cláusula 53.- Son trabajadores académicos quienes prestan servicio de docencia e investigación en la Universidad.

Cláusula 54.- Tienen aplicación en las relaciones laborales de la Universidad y sus trabajadores académicos, -- las normas generales del presente Contrato.

Cláusula 55.- La relación laboral de la Universidad con sus -- trabajadores académicos es por tiempo indeterminado, excepto en los casos de substitutiones por licencia, incapacidad, becas, permisos o tareas eventuales, así como tam-

León, 10 de Mayo de 1964

(B)

bién cuando se trate de maestros asociados, extraordinarios y afiliados, conforme a lo que a éste respecto establece el Estatuto General y el Reglamento de Personal Docente e Investigador.

Cláusula 56.- Los nombramientos del personal académico se -- regirán por las disposiciones del Reglamento del -- Personal Docente e Investigador.

Cláusula 57.- Las jornadas del personal docente e investigador -- pueden ser de tiempo completo, de medio tiempo y -- por horas, sin que excedan de los máximos legales.

Los trabajadores académicos de tiempo completo y medio tiempo -- tendrán jornada continua en sus respectivas horas diarias de -- labores; sin embargo, en el primero de los casos los maestros -- podrán tener jornada discontinua, de común acuerdo entre Las -- Partes y con el consentimiento del trabajador, En todos los -- casos se procurará no afectar los horarios de los maestros por -- horas.

Cláusula 58.- Las horas que el personal académico, de tiempo -- completo y medio tiempo, trabajan en la Facultad -- o Escuela de su adscripción, impartiendo cátedra o dedicados a -- la investigación, asesoría académica o a labores administrati- -- vas, son las que, a ese respecto establece el Reglamento del -- Personal Docente e Investigador.

Cláusula 59.- No se contará como tiempo extraordinario el des- -- tinado por los trabajadores docentes a la prepa- -- ración y desahogo de exámenes mensuales, trimestrales, semes- -- trales, anuales, ordinarios, extraordinarios o profesionales.

Cláusula 60.- El control de asistencia del personal docente e -- investigador, podrá llevarse de manera diversa -- al que se utiliza para los trabajadores no académicos.

Cláusula 61.- Los sueldos de los trabajadores académicos son --

León, 10 de Mayo de 1964

(B)

los que, de acuerdo a su actividad, antigüedad y créditos académicos se establecen en el Tabulador General de Puestos y Salarios. Para el personal de nuevo ingreso por horas se establece un mínimo inicial de \$2,046.00, a partir del 1o. de Enero del presente año, en la hora semana mes; este mínimo se incrementará en el mismo porcentaje en que sean aumentados los salarios.

Ningún maestro por horas recibirá pago inferior al pactado en esta cláusula.

Cláusula 62.- El personal docente y de investigación disfrutará de sus períodos de vacaciones, dentro de los lapsos que señale el calendario escolar aprobado por el H. Consejo Universitario.

Cláusula 63.- Las licencias sin goce de sueldo que solicite el personal académico se sujetarán a las disposiciones relativas al Reglamento del Personal Docente e Investigador.

Cláusula 64.- La Universidad se obliga a dar preferencia al personal docente e investigador que ya labora en la Institución, para ocupar vacantes, sin más requisitos que los establecidos en el Reglamento del Personal Docente e Investigador.

Cláusula 65.- Las partes convienen en que los maestros por horas, que por su antigüedad o número de horas que imparten, puedan ser considerados candidatos a reconocimiento de tiempo completo o medio tiempo, se sujeten a lo dispuesto por el Reglamento del Personal Docente e Investigador y el Reglamento de Exámenes de Oposición. Tendrán derecho preferente a la promoción los maestros que por su antigüedad, capacidad, grado académico y cumplimiento se hagan acreedores al ascenso.

Cláusula 66.- Los maestros que hubieren obtenido un título o

grado académico, con posterioridad a la fecha en que la Universidad otorgó aumentos por ese concepto al personal docente, y no haya recibido incremento salarial por estudios realizados, una vez que acrediten esta situación ante la Comisión Mixta de Escalafón, recibirán los aumentos correspondientes, que serán, las cantidades originalmente convenidas para cada caso, con los sucesivos incrementos salariales.

Cláusula 67.- Al personal docente que cumpla veinticinco años de servicio en la Universidad, se le disminuirá su carga académica en los términos que establezca el reglamento que al efecto formulen Las Partes, debiendo dedicar el tiempo en que ésta sea disminuía a la labores de consultoría. Todos los casos se resolverán a solicitud del interesado, por conducto del Sindicato.

Cláusula 68.- Cuando un trabajador académico, con antigüedad mínima de cinco años en la categoría de maestro de tiempo completo sea aceptado por otra Universidad como estudiante o investigador y no reciba retribución salarial por dicha actividad, La Universidad, previo convenio, le pagará íntegros sus salarios en calidad de Año Sabático. Al término del año, La Universidad se obliga a recibir al docente en su misma categoría y con el salario que le corresponda, sin pérdida de sus derechos de antigüedad.

Cláusula 69.- La Universidad otorgará becas de intercambio con otras Universidades, para mejorar la preparación académica y científica del personal docente de tiempo completo con cinco o más años de servicio. Este derecho se hace extensivo al personal docente por horas con la misma antigüedad y relación académica de treinta o más horas semana mes.

Cláusula 70.- Las becas de estudios de post-grado para el personal académico, se otorgarán previa decisión del H. Consejo Universitario.

Al término de sus estudios, el trabajador académico se reintegrará

grará a sus labores sin pérdida de sus derechos de antigüedad, salario y categoría.

Cláusula 71.- La Universidad se compromete a prestar ante el H. Consejo Universitario, un proyecto de reglamento que establezca los procedimientos y requisitos necesarios, para que el personal docente e investigador reciba apoyos y tenga facilidades para realizar estudios de post-grado de especialización o cursos de pedagogía, actualización de conocimientos y superación académica. Las promociones podrán hacerse por las autoridades académicas de la Universidad y por El Sindicato.

Cláusula 72.- Cuando un trabajador se dedique a trabajos de investigación, la propiedad del trabajo y el derecho a la explotación del mismo corresponderán a La Universidad, pero el investigador recibirá una compensación complementaria que será fijada de común acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 163 de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 73.- Cuando por eventualidades en La Universidad, hubiere reducción o modificación en la actividad académica, ésta solo afectará a los maestros por horas, respetando invariablemente los derechos de antigüedad, capacidad y dedicación del personal académico, conforme lo ordena el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo; obligándose La Universidad a comunicar al Sindicato el incremento o decremento de alumnos oficialmente inscritos, para que Las Partes revisen los movimientos que afecten la actividad laboral.

El personal docente que hubiere sido afectado con reducción de horas clase en un curso o semestre, será considerado con derecho preferente cuando haya incremento de alumnos en las asignaturas de su especialidad.

Cláusula 74.- La Universidad se obliga a seguir y respetar el procedimiento establecido por la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento del Personal Docente e In-

vestigador, en los casos de remoción del personal académico.

La rescisión de la relación laboral será siempre por alguna de las causales enumeradas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo; el aviso por escrito de la fecha y causa o causas de la rescisión deberá ser firmado por el Representante Legal de la Universidad.

Cláusula 75.- La Universidad acepta como enfermedad profesional del sector docente, las enfermedades de la garganta, previo dictamen que al respecto extiendan los facultativos del Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad.

CAPITULO VI

SALARIOS Y PRESTACIONES

Cláusula 76.- La Universidad incrementa en un 30% (Treinta por ciento) y con efecto retroactivo al 1o. de Enero del presente año, los salarios de todos sus trabajadores; este aumento repercutirá de manera general en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente al 31 de Diciembre de 1984.

Los sueldos de los trabajadores de la Universidad, son los que, de acuerdo a sus funciones, categoría y antigüedad se establecen en el Tabulador General de Puestos y Salarios.

Los salarios tabulados serán incrementados conforme a las recomendaciones o acuerdos que durante la vigencia del presente Contrato dicten las Autoridades del Trabajo.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el sueldo será inferior al mínimo general o profesional.

Cláusula 77.- Ambas partes convienen en que los incrementos sa-

grará a sus labores sin pérdida de sus derechos de antigüedad, salario y categoría.

Cláusula 71.- La Universidad se compromete a prestar ante el H. Consejo Universitario, un proyecto de reglamento que establezca los procedimientos y requisitos necesarios, para que el personal docente e investigador reciba apoyos y tenga facilidades para realizar estudios de post-grado de especialización o cursos de pedagogía, actualización de conocimientos y superación académica. Las promociones podrán hacerse por las autoridades académicas de la Universidad y por El Sindicato.

Cláusula 72.- Cuando un trabajador se dedique a trabajos de investigación, la propiedad del trabajo y el derecho a la explotación del mismo corresponderán a La Universidad, pero el investigador recibirá una compensación complementaria que será fijada de común acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 163 de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 73.- Cuando por eventualidades en La Universidad, hubiere reducción o modificación en la actividad académica, ésta solo afectará a los maestros por horas, respetando invariablemente los derechos de antigüedad, capacidad y dedicación del personal académico, conforme lo ordena el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo; obligándose La Universidad a comunicar al Sindicato el incremento o decremento de alumnos oficialmente inscritos, para que Las Partes revisen los movimientos que afecten la actividad laboral.

El personal docente que hubiere sido afectado con reducción de horas clase en un curso o semestre, será considerado con derecho preferente cuando haya incremento de alumnos en las asignaturas de su especialidad.

Cláusula 74.- La Universidad se obliga a seguir y respetar el procedimiento establecido por la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento del Personal Docente e In-

La Universidad de León

[Signature]

vestigador, en los casos de remoción del personal académico.

La rescisión de la relación laboral será siempre por alguna de las causales enumeradas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo; el aviso por escrito de la fecha y causa o causas de la rescisión deberá ser firmado por el Representante Legal de la Universidad.

Cláusula 75.- La Universidad acepta como enfermedad profesional del sector docente, las enfermedades de la garganta, previo dictamen que al respecto extiendan los facultativos del Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad.

CAPITULO VI

SALARIOS Y PRESTACIONES

Cláusula 76.- La Universidad incrementa en un 30% (Treinta por ciento) y con efecto retroactivo al 1o. de Enero del presente año, los salarios de todos sus trabajadores; este aumento repercutirá de manera general en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente al 31 de Diciembre de 1984.

Los sueldos de los trabajadores de la Universidad, son los que, de acuerdo a sus funciones, categoría y antigüedad se establecen en el Tabulador General de Puestos y Salarios.

Los salarios tabulados serán incrementados conforme a las recomendaciones o acuerdos que durante la vigencia del presente Contrato dicten las Autoridades del Trabajo.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el sueldo será inferior al mínimo general o profesional.

Cláusula 77.- Ambas partes convienen en que los incrementos sa-

La Universidad de León

[Signature]

lariales generales y prestaciones, únicamente correspondan a los trabajadores que hayan cumplido treinta días de laborar en la Universidad, a la firma del Contrato anual.

Cláusula 78.- La Universidad se compromete a pagar los salarios de los trabajadores, en los lugares de su adscripción, dos días hábiles antes de cada quincena.

Los trabajadores, al recibir su salario, deberán firmar la nómina o las copias de los talones de los cheques correspondientes, que se elaboran en el Centro Electrónico de Cálculo de la Universidad, únicos documentos válidos para todos los efectos legales de salarios y prestaciones contractuales.

Cualquier otro comprobante no obliga a la Universidad.

Cláusula 79.- Las Partes convienen en que se hagan deducciones del salario de los trabajadores; por las inasistencias o retardos injustificados, de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo. Todo problema que surja con motivo de estas deducciones será resuelto por la Comisión Mixta Disciplinaria.

Cláusula 80.- La Universidad no podrá otorgar unilateralmente aumentos salariales o prestaciones fuera del Contrato Colectivo de Trabajo, en los empleos de base o eventuales.

Cláusula 81.- Para que no sea violado el principio de igualdad de salarios, se conviene que no existan más diferencias salariales que las derivadas de la antigüedad, créditos académicos e importancia o grado de la actividad administrativa o académica del trabajador.

Cláusula 82.- La Universidad otorgará a sus trabajadores dos meses de salario por concepto de aguinaldo anual, el que se entregará dentro de los primeros veinte días del mes de Diciembre de cada año, a más tardar el día anterior al en

Karl Hopf de la Torre

[Signature]

que se inicie el período de vacaciones de invierno. El aguinaldo se pagará íntegro a los trabajadores que tengan laborado uno o más años en la Universidad; cuando hubiere solicitado licencia sin goce de sueldo, o tenga menos de un año de servicio, se les pagará proporcionalmente al tiempo trabajado.

El monto del aguinaldo no se afectará por permisos económicos con goce de sueldo, ni licencia o incapacidad por enfermedad o maternidad.

Cláusula 83.- La Universidad otorgará a todos sus trabajadores un subsidio para despensas del 50% sobre el máximo de \$13,000.00, mensuales, con un tope salarial de \$32,500.00, conforme a las bases establecidas en el Reglamento para la aplicación del Fondo de Despensas para los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que forma parte de este Contrato.

Los bonos para el subsidio se emitirán por cantidades que no dificulten su utilización y la vigencia de los mismos es de cuarenta y cinco días.

Cláusula 84.- La Universidad se compromete a establecer una tienda de autoservicio, en la que los trabajadores universitarios puedan adquirir los artículos de primera necesidad sin aumentos ni gravámenes. La administración de la misma estará a cargo de la Universidad, bajo la supervisión de una Comisión Mixta que funcionará conforme a las bases de un Reglamento que se redactará conjuntamente.

Cláusula 85.- La Universidad se compromete a afiliarse a todos los trabajadores al organismo denominado Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

Cláusula 86.- La Universidad se obliga a entregar mensualmente a todo el personal técnico, administrativo, de intendencia, enfermería y aquellos que actualmente lo reciben, un bono de seguridad familiar por la cantidad de \$ 1,900.00,

Karl Hopf de la Torre

[Signature]

en efectivo y neto, y un bono adicional de \$2,015.00, en las mismas condiciones, con el aguinaldo.

Esta prestación es trascendente a los trabajadores jubilados de los sectores mencionados.

Cláusula 87.- La Universidad se obliga a proporcionar anualmente ropa especial y uniformes de trabajo al siguiente personal:

- a) Enfermeras, en todas sus categorías, cuatro uniformes, incluyendo cofia, dos por semestre; dos pares de zapatos y un sweter en la temporada de invierno.
- b) Administrativo, dos uniformes por temporada, de verano e invierno.
- c) Al personal técnico y de intendencia, cuatro uniformes, dos por temporada y dos bonos de \$2,000.00, cada uno, para ayuda en la compra de calzado.
- d) Al personal de trabajo social, laboratorista, auxiliares de clínica y educadoras de guardería, cuatro uniformes, dos por temporada.
- e) A los integrantes de la Orquesta Sinfónica se les otorgará un frack y un traje formal para las representaciones.
- f) A los veladores, cuando su trabajo los obligue a permanecer fuera de los edificios, además de los uniformes que le corresponden a su sector, un abrigo en la temporada de invierno.
- g) Al personal del Hospital Universitario, auxiliares de laboratorio de clínica, personal docente de la Facultad de Enfermería con trabajo en laboratorio y al personal profesional que tenga contacto con pacientes, dos batas al año.
- h) A los bibliotecarios, dos chaquetines al año.
- i) Como parte del equipo de trabajo, se proporcionará a los trabajadores que tengan que laborar a la intemperie, botas de hule e impermeables.

La Universidad buscará la manera de mejorar la calidad de los uniformes de trabajo, conforme a las recomendaciones que al efecto haga la Comisión Mixta de Uniformes y Equipo de Trabajo.

Cláusula 88.- La Universidad entregará a más tardar, el día primero de marzo los uniformes de verano y el día primero de noviembre, los uniformes de invierno. En estas mismas fechas se entregarán los bonos para ayuda en la compra de calzado, al personal que le corresponda.

Ambas partes establecen que es obligatorio para el personal que recibe uniformes, el uso del mismo en el desempeño de sus labores.

Cláusula 89.- La Universidad se obliga a dar servicio de lavado de la ropa clínica que utiliza el personal del Hospital Universitario, y se compromete además a dar el mantenimiento adecuado y necesario al vestidor, para que cumpla su objetivo.

Cláusula 90.- La Universidad otorgará mensualmente un bono para la adquisición de libros a los trabajadores siguientes:

- a) A los Maestros, investigadores y orientadores de tiempo completo, y maestros por horas que impartan treinta o más horas clase a la semana, un bono por la cantidad de \$2,600.00.
- b) A los maestros e investigadores de medio tiempo y maestros por horas que impartan de catorce a veintinueve horas clase a la semana, un bono por \$1,500.00.
- c) A los facultativos del Departamento Médico, el importe del bono será de acuerdo al tiempo que semanalmente laboren, en relación con los maestros.

Los maestros por horas que no tienen derecho a bono de libros, recibirán a través de la Dirección de Escuelas y Facultades, gratuitamente libros de texto de la cátedra que imparten, cada

vez que éstos sean cambiados o modificados sustancialmente.

Cláusula 91.- Los bonos de libros serán válidos en la Librería Universitaria, Unideportes, Departamento de Informática, Librería Conacyt, Dirección General de Escuelas Preparatorias y el Patronato de la Facultad de Medicina en la compra de libros o artículos; tienen vigencia de noventa días a partir de su expedición.

Cláusula 92.- La Universidad se obliga a establecer un sistema que le permita incrementar la cantidad y variedad de obras en la Librería Universitaria, para satisfacer la demanda de libros científicos y de texto.

Cláusula 93.- A solicitud del Sindicato, La Universidad otorgará becas por cuotas escolares en todas las dependencias, a sus trabajadores de base y a los hijos de éstos. Las becas se otorgarán conforme a los procedimientos fijados; al personal docente por horas, se concederán de acuerdo al estudio socio-económico que realice el Departamento de Becas de la Universidad.

Con las mismas condiciones, La Universidad eximirá del pago de cuotas, internas a los trabajadores de la Institución que realicen estudios en sus dependencias y condonará el 50% del pago de los derechos de titulación en los diferentes grados.

Cláusula 94.- La Universidad sufragará la adquisición de todos los libros de texto, que conforme a los programas de estudios requieran los trabajadores de la Institución que realicen estudios en sus dependencias.

Toda solicitud deberá hacerse por conducto del Sindicato y ser aprobada por la Rectoría, quién a través del Departamento correspondiente hará efectiva dicha prestación.

Cláusula 95.- Los trabajadores de los sectores administrativo, técnico, de intendencia y enfermería, que no hu-

bieren faltado injustificadamente a sus labores durante un año recibirán un premio en efectivo de seis días de salario; quienes hubieren tenido una falta, recibirán dos días de salario, y los que hubieren incurrido en dos faltas de asistencia, recibirán un día de salario.

Cláusula 96.- La Universidad instituye un premio de \$1,000.00 anuales, que entregará a los trabajadores no docentes que marquen tarjeta de asistencia y que de una manera fehaciente sea comprobada su asiduidad en el trabajo.

Cláusula 97.- La Universidad se obliga a mantener en servicio las guarderías del Area Biomédica y Ciudad Universitaria, en sus turnos matutino y vespertino, así como también a satisfacer la demanda del servicio de guardería para los hijos de los trabajadores universitarios; para tal efecto, durante la vigencia del presente contrato, la Universidad realizará ampliaciones en las guarderías existentes hasta por \$ 10;000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAC.).

Cláusula 98.- La Universidad concluirá en este año, la instalación y acondicionamiento de comedores higiénicos para que los trabajadores ingieran sus alimentos, en las dependencias en que sean necesarios, a juicio de la Comisión Mixta de Prestaciones Complementarias. El comedor del Hospital Universitario quedará concluido en un término de noventa días.

Cláusula 99.- La Universidad incrementará de \$30;000,000.00, a \$45;000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, 00/100 MON. NAC.), durante la vigencia del presente contrato, el Fondo Revolvente con el cual se constituyó un Fideicomiso de créditos directos a los trabajadores hasta \$ 150,000.00, por persona y plazo máximo de cinco años, para la construcción, ampliación, reparación, acondicionamiento o modificación de vivienda, así como también para liberación de gravámenes hipotecarios. Toda solicitud se hará por conducto del Sindicato.

La administración de este Fideicomiso será supervisada por una Comisión Mixta y la aplicación de los créditos quedará sujeta al Reglamento que redactarán Las Partes.

Cláusula 100.- La Universidad se compromete a gestionar ante las instituciones correspondientes, préstamos de bajo interés y a largo plazo, así como créditos blandos y financiamiento, para que los trabajadores que carecen de casa habitación puedan adquirirla o comprar terreno para la edificación de su vivienda. La solicitud para el crédito o financiamiento se hará por conducto del Sindicato conforme al Reglamento respectivo.

Cláusula 101.- La Universidad se obliga a seguir coadyuvando con el Sindicato para que los trabajadores universitarios de escasos recursos y que más lo requieran, sean incluidos en los programas de vivienda de interés social que llevan a cabo los Gobiernos Federal y Estatal.

Cláusula 102.- La Universidad se compromete a entregar anualmente al Sindicato, para el fomento de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, los siguientes apoyos económicos.

- a) El primero de marzo, la cantidad de \$12;000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100, MON. NAC.), para actividades deportivas de los trabajadores universitarios.
- b) Al treinta y uno de julio, la cantidad de \$12;000,000.00, (DOCE MILLONES DE PESOS, 00/100 MON. NAC.), que se emplearán en la compra de útiles escolares para los hijos de los trabajadores.
- c) Una cantidad igual a las dos anteriores, que se destinará a la adquisición de juguetes para los hijos de los trabajadores, en dos partidas \$6;000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 MON. NAC.), cada una, el treinta y uno de Octubre y el treinta de Noviembre, respectivamente.

El Sindicato, por su parte, se compromete a informar al Departamento de Contraloría de la Universidad sobre la utilización de estos recursos, en un plazo no mayor de treinta días a partir de su erogación.

Cláusula 103.- La Universidad terminará en el presente año, las siguientes obras y mejoras en la Villa Campestre:

- a) Salón de festejos con las características acordadas.
- b) Canchas de tenis, con adaptación a volibol y basketbol.
- c) Arreglo del camino de acceso a la Villa Campestre.
- d) Tanque elevado y cisterna.
- e) Sanitarios conectados a una fosa séptica.
- f) Ampliación de los baños y vestidores.

Ambas partes elaborarán un programa de labores, a fin de que este lugar de recreo esté en condiciones de prestar un mejor servicio.

Cláusula 104.- La Universidad se obliga a dar el mantenimiento que requieran las albercas, los equipos de bombeo, las construcciones y edificaciones y en general a todas las instalaciones de la Villa Campestre, así como a la unidad de transporte que se utiliza para el traslado de los trabajadores y sus familiares a ese centro de recreo.

Cláusula 105.- La Universidad se obliga a entregar a los deudos de los trabajadores que fallezcan, una cantidad igual al total de la que, en cada caso, aporten los trabajadores sindicalizados por concepto de Fondo de Auxilio. El pago lo hará a los herederos designados por el trabajador en el Pliego Testamentario que obra en los archivos de la Secretaría de Previsión Social del Sindicato, en un plazo no mayor de treinta días de la fecha en que la Organización Sindical haga entrega del Seguro Mutual o Fondo de Auxilio. La cantidad anterior es independiente del importe que corresponde a la

prima de antigüedad, conforme a lo previsto por el artículo -- 162 de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 106.- La Universidad, con la intervención del Sindi-- cato, entregará inmediatamente a los deudos de los trabajadores que fallezcan, la cantidad de \$110,000.00, -- (CIENTO DIEZ MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), para gastos -- de funeral.

Cláusula 107.- La Universidad, con la intervención del Sindi-- cato, entregará al trabajador la cantidad de -- \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MON. NAC), -- cuando fallezca el cónyuge a alguno de sus hijos menores de -- edad, o incapacitados, como ayuda en los gastos de funeral.

Cláusula 108.- La Universidad contratará un seguro de vida por accidente por la cantidad de \$400,000.00, (CUA-- TROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDAD NACIONAL), para cada uno -- de sus choferes y un seguro completo o de cobertura amplia pa-- ra los vehículos que tripulen, ambos sin costo alguno para -- ellos, en la inteligencia de que el seguro de vida solo cubri-- rá el tiempo que los trabajadores ocupen en sus labores. El -- monto del seguro de vida se entregará a los beneficiarios, in-- dependientemente de las demás prestaciones a que tienen dere-- cho.

Cláusula 109.- La Universidad pagará íntegramente sus salarios a los trabajadores que con motivo del desempeño de su trabajo sufran la pérdida de la libertad, obligándose -- además a proporcionar defensa legal gratuita hasta la obten-- ción de la misma.

Cláusula 110.- La Universidad sufragará los gastos de transpor-- tación y viáticos cuando el trabajador se vea -- obligado, a consecuencia de sus labores, a trasladarse a un -- lugar fuera de su adscripción.

Cláusula 111.- La Universidad otorgará un día más de salario -- al personal de enfermería del Hospital Univer-- sitario, en la primera quincena de enero de cada año, y se de-- clara "Día de la Enfermera", el día seis de enero.

La Universidad se compromete a hacer las gestiones que se re-- quieran para que los trabajadores estudiantes de Enfermería -- puedan realizar su servicio social en el Hospital Universita-- rio.

Cláusula 112.- Para efecto de la antigüedad del trabajador, la Universidad computará de manera acumulativa, la suma de los años trabajados, en caso de reingreso, siempre y -- cuando no haya mediado indemnización al ocurrir interrupción -- en la relación laboral.

Cláusula 113.- La Universidad entregará a los casos de reti-- ro voluntario de cualquier trabajador que haya cumplido un mínimo de un año de servicios, el equivalente al -- salario de doce días por año laborado, por concepto de prima -- de antigüedad.



Cláusula 114.- La Universidad hará gestiones para que los tra-- bajadores que sean sujetos de créditos, obten-- gan financiamiento bancario para la adquisición de casa habi-- tación o automóvil. Los gastos correspondientes serán por -- cuenta del solicitante.

Cláusula 115.- Las partes convienen en que continúe operando -- el Fondo Revolvente de \$12'000,000.00 (DOCE -- MILLONES DE PESOS, 00/100, MON NAC.), para préstamos persona-- les mediante financiamiento bancario, los que se otorgarán de acuerdo a las bases fijadas en el Reglamento respectivo.

Raúl Rodríguez

Raúl Rodríguez

Raúl Rodríguez

Raúl Rodríguez

CAPITULO VII

PERMISOS Y LICENCIAS

Cláusula 116.- La Universidad concederá anualmente a sus trabajadores, hasta dos permisos económicos por cuatro días hábiles cada uno y con goce de sueldo, cuando existan causas debidamente justificadas, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de Trabajo. Estos permisos no tienen carácter acumulativo y solo podrán ser utilizados uno por semestre.

Cláusula 117.- Los permisos económicos se concederán por el jefe o director de la dependencia o unidad donde el trabajador preste sus servicios, previo aviso y solicitud del Sindicato, siempre y cuando el número de trabajadores solicitantes no sea tal que perjudique la buena marcha de la dependencia. La solicitud y autorización deberá constar por escrito y enviarse copia al Rector, a las Direcciones de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en su caso.

Cláusula 118.- Los permisos económicos que se concedan no se contarán como faltas, no afectarán los días de vacaciones normales o los descansos por quinquenios a que tenga derecho el trabajador, ni le perjudicará en la percepción del premio que por no faltas otorga la Universidad a sus trabajadores administrativos, técnicos, de intendencia y enfermería.

Cláusula 119.- A los trabajadores que sean estudiantes de la Universidad, o de cursos especiales, se les concederá permiso para salir antes de que concluya la jornada, cuando tengan que presentar sus exámenes, previa justificación por escrito de los horarios correspondientes.

Cláusula 120.- La Universidad concederá permisos con disfrute de salarios a los directivos sindicales, seccionales, delegados y miembros de comisiones, por el tiempo que duren las asambleas o juntas especiales, generales, representativas o plenarias, o el necesario para la atención de su comisión.

En iguales condiciones, concederá permisos, a través de las direcciones o jefaturas de departamento, a los trabajadores sindicalizados, para la celebración de las juntas seccionales ordinarias, dentro de las horas de trabajo.

Cláusula 121.- La Universidad concederá permisos con disfrute de salarios a los presidentes de las secciones sindicales cuando surjan problemas en las dependencias correspondientes, procurando que no se perjudiquen las labores académicas, administrativas, de investigación o de asistencia que se realizan en la Institución.

Cláusula 122.- La Universidad concede dieciocho licencias sindicales, con pago íntegro de salarios y prestaciones, durante el tiempo que permanezcan en sus funciones los representantes siguientes:

- a) Secretario General;
- b) Secretario de Conflictos;
- c) Secretario de Organización;
- d) Secretario de Previsión Social, y;
- e) Los miembros del Comité Ejecutivo y Asesores que designe el Secretario General del propio Sindicato.

Cláusula 123.- Las Partes convienen en que toda licencia por enfermedad no profesional o accidente sufrido fuera de las horas y áreas de trabajo, requiere dictamen del Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad, expedido en los términos de su Reglamento, sin el cual, las faltas que se registren serán injustificadas.

Cláusula 124.- Cuando los trabajadores universitarios tengan que desempeñar un cargo de elección popular en

la Federación, Estado o Municipio, La Universidad les concederá licencia sin goce de sueldo. Si el trabajador no vuelve a sus labores dos meses después de que concluyan sus funciones, La Universidad dará por terminada la relación de trabajo.

Cláusula 125.- La Universidad concederá licencia sin goce de sueldo hasta por tres meses a los trabajadores no docentes que la requieran y tengan una antigüedad mínima de dos años; hasta por seis meses a quienes tengan tres o más años laborando y por más de seis meses, hasta un año, a los trabajadores con antigüedad mínima de cinco años. La solicitud se hará por escrito, por lo menos con cinco días de anticipación a través del Sindicato, dirigida a las Direcciones de Recursos Humanos de la Universidad y del Hospital Universitario "Dr. José-Eleuterio González" en su caso y resolverá sobre su procedencia la Comisión Mixta de Prestaciones Complementarias.

Cláusula 126.- En toda licencia o comisión en que el trabajador disfrute de sus salarios, mantendrá vigentes los derechos de antigüedad y categoría.

CAPITULO VIII

SERVICIO MEDICO

Cláusula 127.- La Universidad se obliga a proporcionar al trabajador en activo, al trabajador pensionado, a la esposa o concubina y a los hijos del trabajador, hasta los 16 años sin requisito alguno, hasta los 25 años si se encuentran estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional e indefinidamente si están inhabilitados para trabajar, la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y farmacéutica que éstos requieran, en los términos de este Contrato y del Reglamento

de los Servicios Médicos de la Universidad.

Esta prestación se hace extensiva a los padres del trabajador, siempre y cuando se demuestre fehacientemente que dependen económicamente de él.

Cuando un trabajador fallezca, la Universidad seguirá proporcionando los servicios médicos a la cónyuge y a sus hijos hasta su mayoría de edad.

Cláusula 128.- La Universidad se obliga a proporcionar atención médica profesional subrogada al trabajador y familiares que se mencionan en la cláusula anterior, con especialistas, cuando sea necesario, a juicio de los facultativos de los Servicios Médicos de la Universidad.

Cuando por falta de equipo adecuado o incapacidad física no sea posible atender a los trabajadores o a sus hijos dependientes, el servicio podrá subrogarse a centros hospitalarios y médicos particulares a costa de la Universidad.

La Universidad se obliga a contratar profesionistas en trabajo social, a fin de que la afiliación de los trabajadores a los servicios médicos sea resuelta en forma expedita.

Cláusula 129.- La Universidad se compromete a mejorar en atención y calidad los servicios médicos que se proporcionan en el Hospital Universitario a los trabajadores y familiares, a determinar una área exclusiva, como pensionistas, a establecer turno de los especialistas; y, en general a procurar una mayor eficiencia hospitalaria.

Cláusula 130.- La Universidad proporcionará servicio médico de emergencia, a domicilio o en el local de la Clínica de Consulta General y de Especialidades y en el Hospital Universitario, las veinticuatro horas del día, a sus trabajadores y familiares.

Cláusula 131.- La Universidad contratará con profesionistas locales, los servicios médicos, dentales y de laboratorio, en los lugares foráneos de trabajo.

Cláusula 132.- La Universidad proporcionará, en forma gratuita, los servicios dentales de reparación y reposición de piezas, así como los de cirugía odontológica no estética para los trabajadores. Estos servicios se prestarán en el local de la Clínica de Consulta General y de Especialidades o en el Hospital Universitario.

Cláusula 133.- La Universidad se compromete a tener en existencia los medicamentos ya establecidos en el cuadro básico; en caso de que el medicamento prescrito no se encontrare en existencia o no estuviere incluido en el cuadro básico, se otorgará una orden para que sea surtido en alguna farmacia de la localidad, sin costo para el trabajador, obligándose a celebrar los contratos que sean necesarios.

Cláusula 134.- La Universidad se obliga a proporcionar alimentación especial a los lactantes que por prescripción del pediatra responsable lo requiera.

Cláusula 135.- La Universidad a través del Departamento de los Servicios Médicos, proporcionará a los trabajadores y a sus hijos menores de edad que dependan económicamente de ellos, lentes, aparatos ortopédicos y auditivos, sin costo alguno, cuando lo requieran o sean necesarios a juicio de los facultativos de dicho departamento; igualmente proporcionará sustitutos o prótesis al trabajador que en el desempeño de sus funciones pierda algún ojo, oído, extremidad superior o inferior.

Cláusula 136.- La Universidad se obliga a dar el mantenimiento necesario al edificio, instalaciones y equipo de la Clínica de Consulta General y de Especialidades, construido con aportaciones de los trabajadores y de la Institución, para el Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad.

Cláusula 137.- La Universidad se compromete a mejorar sustancialmente y en todos los órdenes el servicio mé-

Karl Poppe

[Signature]

Cláusula 138.- La Universidad establecerá un Centro de Primeros Auxilios en Ciudad Universitaria, que dará atención y servicio de emergencia a los trabajadores y estudiantes de la Institución.

Cláusula 139.- Riesgos de Trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

CAPITULO IX

RIESGOS DE TRABAJO

Cláusula 140.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste; inclusive los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquel.

Cláusula 141.- Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Cláusula 142.- Todo trabajador que en el desempeño de sus labores que presta a sus trabajadores y se obliga a aportar los medios económicos que se requieran para este fin y para el cumplimiento de los acuerdos o indicaciones de la Comisión Mixta de Planeación, Estructuración y Vigilancia de los Servicios Médicos.

Karl Poppe

[Signature]

Cláusula 132.- La Universidad proporcionará, en forma gratuita, los servicios dentales de reparación y reposición de piezas, así como los de cirugía odontológica no estética para los trabajadores. Estos servicios se prestarán en el local de la Clínica de Consulta General y de Especialidades o en el Hospital Universitario.

Cláusula 133.- La Universidad se compromete a tener en existencia los medicamentos ya establecidos en el cuadro básico; en caso de que el medicamento prescrito no se encontrare en existencia o no estuviere incluido en el cuadro básico, se otorgará una orden para que sea surtido en alguna farmacia de la localidad, sin costo para el trabajador, obligándose a celebrar los contratos que sean necesarios.

Cláusula 134.- La Universidad se obliga a proporcionar alimentación especial a los lactantes que por prescripción del pediatra responsable lo requiera.

Cláusula 135.- La Universidad a través del Departamento de los Servicios Médicos, proporcionará a los trabajadores y a sus hijos menores de edad que dependan económicamente de ellos, lentes, aparatos ortopédicos y auditivos, sin costo alguno, cuando lo requieran o sean necesarios a juicio de los facultativos de dicho departamento; igualmente proporcionará sustitutos o prótesis al trabajador que en el desempeño de sus funciones pierda algún ojo, oído, extremidad superior o inferior.

Cláusula 136.- La Universidad se obliga a dar el mantenimiento necesario al edificio, instalaciones y equipo de la Clínica de Consulta General y de Especialidades, construido con aportaciones de los trabajadores y de la Institución, para el Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad.

Cláusula 137.- La Universidad se compromete a mejorar sustancialmente y en todos los órdenes el servicio mé-

Karl Poppe

[Signature]

Cláusula 138.- La Universidad establecerá un Centro de Primeros Auxilios en Ciudad Universitaria, que dará atención y servicio de emergencia a los trabajadores y estudiantes de la Institución.

Cláusula 139.- Riesgos de Trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo.

CAPITULO IX

RIESGOS DE TRABAJO

Cláusula 140.- Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste; inclusive los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquel.

Cláusula 141.- Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Cláusula 142.- Todo trabajador que en el desempeño de sus obligaciones que presta a sus trabajadores y se obliga a aportar los medios económicos que se requieran para este fin y para el cumplimiento de los acuerdos o indicaciones de la Comisión Mixta de Planeación, Estructuración y Vigilancia de los Servicios Médicos.

Karl Poppe

[Signature]

Cláusula 142.- Todo trabajador que en el desempeño o con motivo de sus labores sufra alguna lesión o enfermedad, será atendido en los Servicios Médicos de la Universidad o el Hospital Universitario, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento respectivo.

La Universidad se hará cargo de los gastos de traslado, medicamentos, hospitalización y honorarios profesionales, en los casos en que, en el desempeño de sus labores, le sobrevenga al trabajador un accidente o enfermedad fuera del centro de trabajo.

Cláusula 143.- Las Partes convienen en que el pago de las indemnizaciones derivadas de un riesgo de trabajo, accidente o enfermedad profesional, se efectuará, previo dictamen que extienda el Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad. Las indemnizaciones se pagarán en la forma y términos que establece la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 144.- Los trabajadores que sufran accidente o enfermedad de trabajo, tendrán derecho a licencia con disfrute de salario, por el tiempo que dure la incapacidad, previo dictamen del Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad, expedido en los términos de su Reglamento, sin cuyo requisito las faltas que se registren serán injustificadas.

Cláusula 145.- Los trabajadores que sufran enfermedades distintas de las adquiridas con motivo o en ejecución de sus trabajos, tendrán licencia con goce de sueldo por el tiempo que, de acuerdo con la opinión de los facultativos del Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad sea necesario para reanudar el trabajo, el que no será mayor de un año y medio; transcurrido dicho plazo deberá expedirse el dictamen médico de invalidez que resulte. La licencia será revocada cuando el trabajador no se someta a los reconocimientos, exámenes y tratamientos que prescriban los facultativos del Departamento de los Servicios Médicos. La Comisión Mixta Disciplinaria tomará la decisión conforme a la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Interior de Trabajo.

Cláusula 146.- Las incapacidades por riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales, no contarán como faltas, no afectarán el período normal de vacaciones y descansos por quinquenios a que tenga derecho el trabajador, ni le perjudicarán en la percepción del premio por no faltas que la Universidad otorga a sus trabajadores administrativos, técnicos, de intendencia y enfermería; para que esto proceda, la incapacidad debe ser expedida por el Departamento de los Servicios Médicos de la Universidad.

Cláusula 147.- En caso de que a algún trabajador le sobrevenga incapacidad parcial permanente, si él lo desea y fuere posible, La Universidad buscará reubicarlo en una actividad compatible con sus aptitudes, independientemente de las prestaciones que le correspondan.

Cláusula 148.- La Universidad se obliga a poner en práctica todas las medidas de prevención y protección, que para las correspondientes actividades establecen el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Código Sanitario en vigor.

CAPITULO I

JUBILACIONES Y PENSIONES.

Cláusula 149.- Todo trabajador que haya cumplido treinta años de servicio, tiene derecho a la jubilación con el cien por ciento de su sueldo y prestaciones que otorga este Contrato Colectivo.

En el caso de que un trabajador, menor de sesenta y cinco años de edad, cumpla los treinta de servicio y desee continuar labo-

Cláusula 142.- Todo trabajador que en el desempeño o con motivo rando, podrá hacerlo hasta esa edad; por cada año de trabajo -- después de los treinta, recibirá un dos por ciento más de su -- sueldo en la pensión de jubilación.

Cláusula 150.- La Universidad jubilará automáticamente, con el -- cien por ciento de su salario y prestaciones que otorga el Contrato Colectivo, al personal que haya cumplido se -- sesenta y cinco años de edad y veinticinco años de servicio.

Cláusula 151.- Todo trabajador que cumpla sesenta años de edad -- y un mínimo de veinte años de servicio, podrá ju -- bilarse con el ochenta por ciento de su salario, aumentándose -- un dos por ciento la pensión señalada por cada año de servicio -- que exceda de los veinte.

Cláusula 152.- La Universidad hará un reconocimiento formal a -- los trabajadores que alcancen su jubilación, en -- atención a los servicios prestados a la Institución. Así mismo -- otorgará un reconocimiento a los trabajadores con quince, vein -- te, veinticinco y treinta años de servicios.

Cláusula 153.- La Universidad se obliga a otorgar a los trabaja -- dores que hayan sido jubilados, de acuerdo a su -- puesto, todos los beneficios, prestaciones y aumentos salaria -- les que se conceden en el Contrato Colectivo a los trabajadores -- en activo.

Cláusula 154.- La Universidad se compromete a incluir en sus -- presupuestos anuales de egresos, una partida su -- ficiente destinada al fondo de pensiones, jubilaciones y presta -- ciones complementarias.

Cláusula 155.- La Universidad se obliga a seguir aplicando los -- beneficios contenidos en la Ley de Pensiones y -- Prestaciones Complementarias a Servidores del Estado, publicada -- el 24 de Enero de 1957, y sus reformas del 1º de Junio de 1961, -- en relación a las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores,

Kaufmann y Galdames

[Handwritten signature]

según contengan estas disposiciones mayores beneficios que los -- que otorga la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Cláusula 156.- La Universidad se obliga a cumplir con las dispo -- siciones de la Ley de Pensiones y Prestaciones -- Complementarias a Servidores del Estado, respecto a la pensión -- de viudez y orfandad, por lo que se refiere al cónyuge e hijos -- menores sobrevivientes del trabajador que fallezca en activo o -- que haya sido jubilado. En caso de fallecer el cónyuge, la pen -- sión se hará extensiva a los hijos menores de edad; toda pen -- sión será distribuida por partes iguales a los hijos.

Cláusula 157.- Para efectos de la jubilación y pensión, La Co -- misión Mixta de Pensiones, Jubilaciones, Compen -- saciones y Prestaciones Complementarias, estudiará los casos en -- que por razones de salud u otros motivos, el trabajador pueda -- anticipar su jubilación.

CAPITULO XI

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

Cláusula 158.- La Universidad se obliga a la capacitación y -- adiestramiento técnico y profesional de todos -- sus trabajadores, conforme lo ordena el Capítulo III Bis, Títu -- lo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

Esta prestación se implementará conforme a los acuerdos de la -- Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, integrada para -- ese fin.

Cláusula 159.- La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramien -- to formulará planes y programas para actualizar -- y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajado

Kaufmann y Galdames

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cláusula 142.- Todo trabajador que en el desempeño o con motivo rando, podrá hacerlo hasta esa edad; por cada año de trabajo -- después de los treinta, recibirá un dos por ciento más de su -- sueldo en la pensión de jubilación.

Cláusula 150.- La Universidad jubilará automáticamente, con el -- cien por ciento de su salario y prestaciones que otorga el Contrato Colectivo, al personal que haya cumplido se -- sesenta y cinco años de edad y veinticinco años de servicio.

Cláusula 151.- Todo trabajador que cumpla sesenta años de edad -- y un mínimo de veinte años de servicio, podrá ju -- bilarse con el ochenta por ciento de su salario, aumentándose -- un dos por ciento la pensión señalada por cada año de servicio -- que exceda de los veinte.

Cláusula 152.- La Universidad hará un reconocimiento formal a -- los trabajadores que alcancen su jubilación, en -- atención a los servicios prestados a la Institución. Así mismo -- otorgará un reconocimiento a los trabajadores con quince, vein -- te, veinticinco y treinta años de servicios.

Cláusula 153.- La Universidad se obliga a otorgar a los trabaja -- dores que hayan sido jubilados, de acuerdo a su -- puesto, todos los beneficios, prestaciones y aumentos salaria -- les que se conceden en el Contrato Colectivo a los trabajadores -- en activo.

Cláusula 154.- La Universidad se compromete a incluir en sus -- presupuestos anuales de egresos, una partida su -- ficiente destinada al fondo de pensiones, jubilaciones y presta -- ciones complementarias.

Cláusula 155.- La Universidad se obliga a seguir aplicando los -- beneficios contenidos en la Ley de Pensiones y -- Prestaciones Complementarias a Servidores del Estado, publicada -- el 24 de Enero de 1957, y sus reformas del 1º de Junio de 1961, -- en relación a las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores,

según contengan estas disposiciones mayores beneficios que los -- que otorga la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Cláusula 156.- La Universidad se obliga a cumplir con las dispo -- siciones de la Ley de Pensiones y Prestaciones -- Complementarias a Servidores del Estado, respecto a la pensión -- de viudez y orfandad, por lo que se refiere al cónyuge e hijos -- menores sobrevivientes del trabajador que fallezca en activo o -- que haya sido jubilado. En caso de fallecer el cónyuge, la pen -- sión se hará extensiva a los hijos menores de edad; toda pen -- sión será distribuida por partes iguales a los hijos.

Cláusula 157.- Para efectos de la jubilación y pensión, La Co -- misión Mixta de Pensiones, Jubilaciones, Compen -- saciones y Prestaciones Complementarias, estudiará los casos en -- que por razones de salud u otros motivos, el trabajador pueda -- anticipar su jubilación.

CAPITULO XI

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

Cláusula 158.- La Universidad se obliga a la capacitación y -- adiestramiento técnico y profesional de todos -- sus trabajadores, conforme lo ordena el Capítulo III Bis, Títu -- lo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

Esta prestación se implementará conforme a los acuerdos de la -- Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, integrada para -- ese fin.

Cláusula 159.- La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramien -- to formulará planes y programas para actualizar -- y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajado

res de intendencia, técnicos, administrativos y enfermería, en su actividad; vigilará la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar las aptitudes del trabajador y además, sugerirá las medidas que permitan no solo aumentar la eficiencia y calidad del trabajo, sino también preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación y elevar su nivel de vida socio-cultural.

Cláusula 160.- La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento promoverá ante los Organos Competentes de la Universidad, la fijación de los criterios generales de superación académica y actualización de conocimientos del personal académico y profesional no docente; y vigilará el desarrollo de los cursos que se impartan para mejorar el nivel académico-cultural y socio-económico de los trabajadores de los sectores docente y profesional.

Cláusula 161.- La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento fijará el procedimiento conforme al cual se capacitará y adiestrará a los trabajadores de nuevo ingreso en La Universidad, de los sectores de intendencia, técnico y administrativo.

Cláusula 162.- Los cursos de capacitación, adiestramiento, superación académica y actualización de conocimientos se impartirán preferentemente en las instalaciones de La Universidad y dentro de las horas de trabajo, salvo que por la naturaleza de los servicios que se presten, Las Partes convengan en que se impartan de otra manera.

Cláusula 163.- Los trabajadores que participen en los cursos de capacitación, adiestramiento, superación académica o actualización de conocimientos, recibirán constancia una vez que hayan aprobado su evaluación.

Cláusula 164.- La Universidad otorgará todo el material didácti-

co que requieran los cursos de capacitación y adiestramiento.

Cláusula 165.- En todo ascenso o promoción se tomarán en cuenta los cursos de actualización, superación académica, capacitación o adiestramiento que sobre la actividad o especialidad hubiere llevado y aprobado el trabajador. Este criterio se ha seguido en la selección y ascenso del personal de enfermería del Hospital Universitario, donde seguirá vigente.

Cláusula 166.- Los trabajadores capacitados profesionalmente ocuparán las vacantes de categoría superior, previo dictamen de la Comisión Mixta de Escalafón.

Cláusula 167.- Cuando un trabajador reciba cursos de capacitación extrauniversitarios, La Universidad mantendrá vigentes sus derechos de antigüedad y categoría.

Cláusula 168.- Los Centros de Capacitación harán uso de las bibliotecas de la Universidad, que contarán con una sección de obras afines, adquiridas a sugerencia de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

CAPITULO XII

DEL ESCALAFON

Cláusula 169.- La Comisión Mixta de Escalafón redactará, en un plazo de sesenta días, a partir de la firma de este Contrato, el Reglamento de Escalafón que formará parte del Contrato Colectivo de Trabajo.

Cláusula 170.- La Comisión Mixta de Escalafón formulará el Cuadro General de Antigüedades de todos los trabajadores de base, distribuido por categorías de cada profesión u oficio y lo publicará para que los interesados formulen las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, en los términos del artículo 158 de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 171.- La Universidad no podrá realizar movimientos o ascensos escalafonarios del personal de base no académico; toda promoción deberá ser aprobada por la Comisión Mixta de Escalafón.

Cláusula 172.- Los solicitantes de ascenso escalafonario del personal no académico deberán presentarse a la Comisión Mixta de Escalafón, por conducto del Sindicato.

Cláusula 173.- La Comisión Mixta de Escalafón, para fundar su dictamen de promoción, respetará los particulares derechos de antigüedad de cada trabajador y tomará en cuenta la capacidad, cumplimiento y dedicación de los candidatos a ocupar la vacante.

Cláusula 174.- Las Partes convienen en que todo trabajador que ocupe una vacante de categoría superior en forma provisional, reciba la diferencia de salario que corresponda, hasta que ocurra la sustitución definitiva.

CAPITULO XIII

COMISIONES MIXTAS

Cláusula 175.- Las partes convienen en integrar las siguientes Comisiones Mixtas:

- Calificadora y Dictaminadora de Puestos;
- Disciplinaria;
- De Administración y Distribución de Subsidios de Despensas;

- De Uniformes y Equipo de Trabajo;
- De Pensiones, Jubilaciones, Compensaciones y Prestaciones Complementarias;
- De Administración del Fideicomiso de Créditos Directos;
- De Planeación, Estructuración y Vigilancia de los Servicios Médicos;
- De Seguridad e Higiene;
- De Capacitación y Adiestramiento;
- De Escalafón,
- Reglamento Interior de Trabajo,
- De Tabulador General de Puestos y Salarios, y;
- Las que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

Cláusula 176.- Las Comisiones Mixtas que se mencionan en la cláusula anterior, se integran con tres representantes de cada una de Las Partes, designados por el Rector y los Organos de Dirección del Sindicato, respectivamente, y funcionarán de acuerdo a las bases de este Capítulo y a las normas que se establezcan en sus propios reglamentos, que redactarán La Universidad y El Sindicato.

Cláusula 177.- La Universidad se obliga a proporcionar el personal, local, mobiliario y demás recursos que para el debido cumplimiento requieren las Comisiones Mixtas que tengan carácter de permanentes.

Cláusula 178.- La Comisión Mixta Calificadora y Dictaminadora de Puestos, se encargará de examinar a los aspirantes a ingresar a trabajar en La Universidad, a ocupar una vacante o puesto de nueva creación, excepto en el sector docente, y resolverá apoyándose en los resultados y antecedentes.

Cláusula 179.- La Comisión Mixta Disciplinaria intervendrá en la aplicación de las normas de su competencia, que establecen este Contrato y el Reglamento Interior de Trabajo, para lograr la estabilidad en el empleo y el debido cumpli-

Cláusula 170.- La Comisión Mixta de Escalafón formulará el Cuadro General de Antigüedades de todos los trabajadores de base, distribuido por categorías de cada profesión u oficio y lo publicará para que los interesados formulen las observaciones u objeciones que estimen pertinentes, en los términos del artículo 158 de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 171.- La Universidad no podrá realizar movimientos o ascensos escalafonarios del personal de base no académico; toda promoción deberá ser aprobada por la Comisión Mixta de Escalafón.

Cláusula 172.- Los solicitantes de ascenso escalafonario del personal no académico deberán presentarse a la Comisión Mixta de Escalafón, por conducto del Sindicato.

Cláusula 173.- La Comisión Mixta de Escalafón, para fundar su dictamen de promoción, respetará los particulares derechos de antigüedad de cada trabajador y tomará en cuenta la capacidad, cumplimiento y dedicación de los candidatos a ocupar la vacante.

Cláusula 174.- Las Partes convienen en que todo trabajador que ocupe una vacante de categoría superior en forma provisional, reciba la diferencia de salario que corresponda, hasta que ocurra la sustitución definitiva.

CAPITULO XIII

COMISIONES MIXTAS

Cláusula 175.- Las partes convienen en integrar las siguientes Comisiones Mixtas:

- Calificadora y Dictaminadora de Puestos;
- Disciplinaria;
- De Administración y Distribución de Subsidios de Despensas;

- De Uniformes y Equipo de Trabajo;
- De Pensiones, Jubilaciones, Compensaciones y Prestaciones Complementarias;
- De Administración del Fideicomiso de Créditos Directos;
- De Planeación, Estructuración y Vigilancia de los Servicios Médicos;
- De Seguridad e Higiene;
- De Capacitación y Adiestramiento;
- De Escalafón,
- Reglamento Interior de Trabajo,
- De Tabulador General de Puestos y Salarios, y;
- Las que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

Cláusula 176.- Las Comisiones Mixtas que se mencionan en la cláusula anterior, se integran con tres representantes de cada una de Las Partes, designados por el Rector y los Organos de Dirección del Sindicato, respectivamente, y funcionarán de acuerdo a las bases de este Capítulo y a las normas que se establezcan en sus propios reglamentos, que redactarán La Universidad y El Sindicato.

Cláusula 177.- La Universidad se obliga a proporcionar el personal, local, mobiliario y demás recursos que para el debido cumplimiento requieren las Comisiones Mixtas que tengan carácter de permanentes.

Cláusula 178.- La Comisión Mixta Calificadora y Dictaminadora de Puestos, se encargará de examinar a los aspirantes a ingresar a trabajar en La Universidad, a ocupar una vacante o puesto de nueva creación, excepto en el sector docente, y resolverá apoyándose en los resultados y antecedentes.

Cláusula 179.- La Comisión Mixta Disciplinaria intervendrá en la aplicación de las normas de su competencia, que establecen este Contrato y el Reglamento Interior de Trabajo, para lograr la estabilidad en el empleo y el debido cumpli-

miento de las obligaciones de Las Partes.

Cláusula 180.- La Comisión Mixta Disciplinaria tendrá facultades para redactar el Reglamento sobre sus funciones y los procedimientos a seguir, para la aplicación de los estímulos o sanciones correspondientes.

Cláusula 181.- La Comisión Mixta de Administración y Distribución de Subsidios de Despensa, revisará el Reglamento para la Aplicación del Fondo de Despesas para los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León y sugerirá las modificaciones o adiciones que requiera su actualización.

Cláusula 182.- La Comisión Mixta de Uniformes y Equipo de Trabajo, estudiará y resolverá sobre las características y necesidades de uniformes que requieran los trabajadores no docentes; participará en la adquisición de los mismos y supervisará el diseño, variedad y calidad para cada sector. La representación sindical será por sectores.

Cláusula 183.- La Comisión Mixta de Uniformes y Equipo de Trabajo, redactará el Reglamento sobre sus funciones y el uso de los uniformes y equipo de trabajo.

Cláusula 184.- La Comisión Mixta de Pensiones, Jubilaciones, Compensaciones y Prestaciones Complementarias, conocerá de las pensiones por viudez y orfandad, y las jubilaciones de los trabajadores; revisará las disposiciones del Reglamento de Jubilación por Vejez, Invalidez y Muerte, derivadas de la Ley de Pensiones y Prestaciones Complementarias a Servidores del Estado de fecha 24 de Enero de 1957, sus reformas y la Ley Federal del Trabajo; decidirá sobre el establecimiento de comedores y las licencias sin goce de sueldo al personal no docente.

Cláusula 185.- La Comisión Mixta de Administración del Fideico-

miso de Créditos Directos a los Trabajadores, conocerá y decidirá sobre las solicitudes de préstamos para construcción, ampliación, reparación, acondicionamiento o modificación de vivienda, así como para liberación de gravámenes hipotecarios y revisará las cuentas del Fondo Revolvente, conforme al Reglamento respectivo.

Cláusula 186.- La Comisión Mixta de Planeación, Estructuración y Vigilancia de los Servicios Médicos, se encargará de revisar la organización administrativa, el funcionamiento y la prestación de los servicios médicos; tomará en cuenta las sugerencias del Sindicato, hará las recomendaciones pertinentes y solicitará los recursos económicos necesarios para que se proporcione una mejor atención médica a los trabajadores y sus familiares; así mismo revisará y reformará, si lo requiere, el Reglamento de los Servicios Médicos de la Universidad.

Cláusula 187.- La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, determinará las condiciones óptimas de trabajo en cada área o dependencia, indicará las deficiencias, a fin de que sean subsanadas por la Universidad y los trabajadores.

Cláusula 188.- La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, pondrá especial atención a las labores que específicamente son consideradas insalubres y peligrosas en la Universidad, conforme a lo que establece el Reglamento General de Seguridad e Higiene, e indicará las medidas de protección y prevención en general de riesgos de trabajo, para garantizar, con medidas adecuadas, la integridad del trabajador.

Cláusula 189.- La Universidad y El Sindicato se comprometen a dar difusión entre las Autoridades Universitarias y los trabajadores, respectivamente, al Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para que sus normas sean conocidas y observadas.

Cláusula 190.- La Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramien-

to, formulará los planes y programas de capacitación y adiestramiento para los trabajadores de intendencia, técnicos y administrativos, y promoverá ante los Organos Competentes de la Universidad, la fijación de los criterios generales de superación académica y actualización de conocimientos del personal académico y profesional no docente. Los planes y programas serán registrados en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153-N de la Ley Federal del Trabajo.

Cláusula 191.- La Comisión Mixta de Escalafón determinará los requisitos y condiciones para la promoción, ascenso y ocupación de puestos vacantes o de nueva creación, en los sectores no docentes, y formulará el Cuadro General de Antigüedades de los Trabajadores.

Cláusula 192.- La Comisión Mixta de Tabulador General de Puestos y Salarios procederá a hacer el análisis, descripción, evaluación y clasificación de los trabajadores, conforme al espíritu de la Ley Federal del Trabajo, las cláusulas de este Contrato y los usos y costumbres en la Universidad.

Cláusula 193.- Todos los acuerdos y decisiones que tomen las Comisiones Mixtas, tienen carácter de obligatorio para ambas partes, previa sanción de los representantes legales de la Universidad y El Sindicato.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Expresan Las Partes que este documento comprende las cláusulas del Contrato Colectivo vigente durante 1984 y las condiciones pactadas para el presente año, por lo cual se comprometen a registrarlo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- Forma parte integrante de este documento el Tabulador General de Puestos y Salarios formulado por la Universidad y El Sindicato y que se anexa al presente instrumento para que sea registrado en los términos del artículo anterior.

Es dado en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, a los Cinco días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

POR "LA UNIVERSIDAD"
EL RECTOR.

Dr. Alfredo Piñeyro López.

POR "EL SINDICATO"
EL SECRETARIO GENERAL.

Lic. Raúl López Aldape.

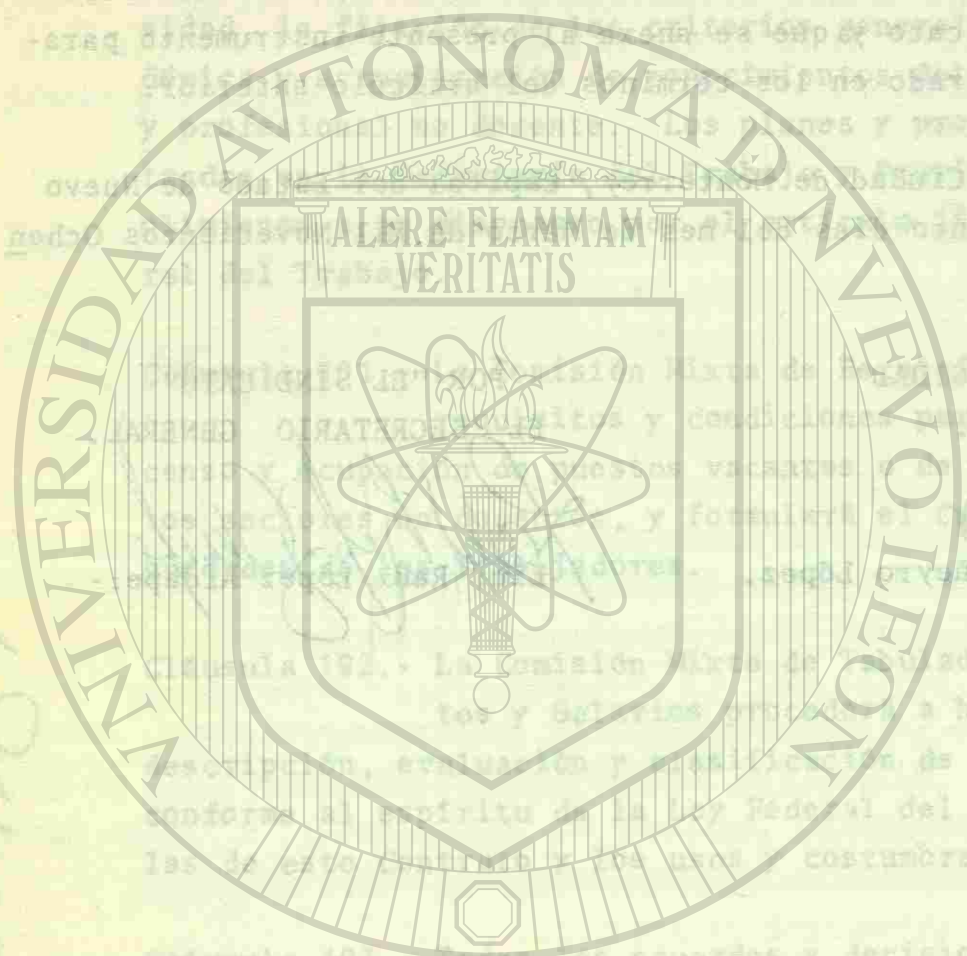
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Raúl López Aldape

[Handwritten signature]



Handwritten signature or initials in green ink.

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRIMERO.- Expresan las Partes que este documento comprende las cláusulas del contrato que se celebró durante 1934 y las condiciones de trabajo que se establecieron en el momento de proyectar a registrarlo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

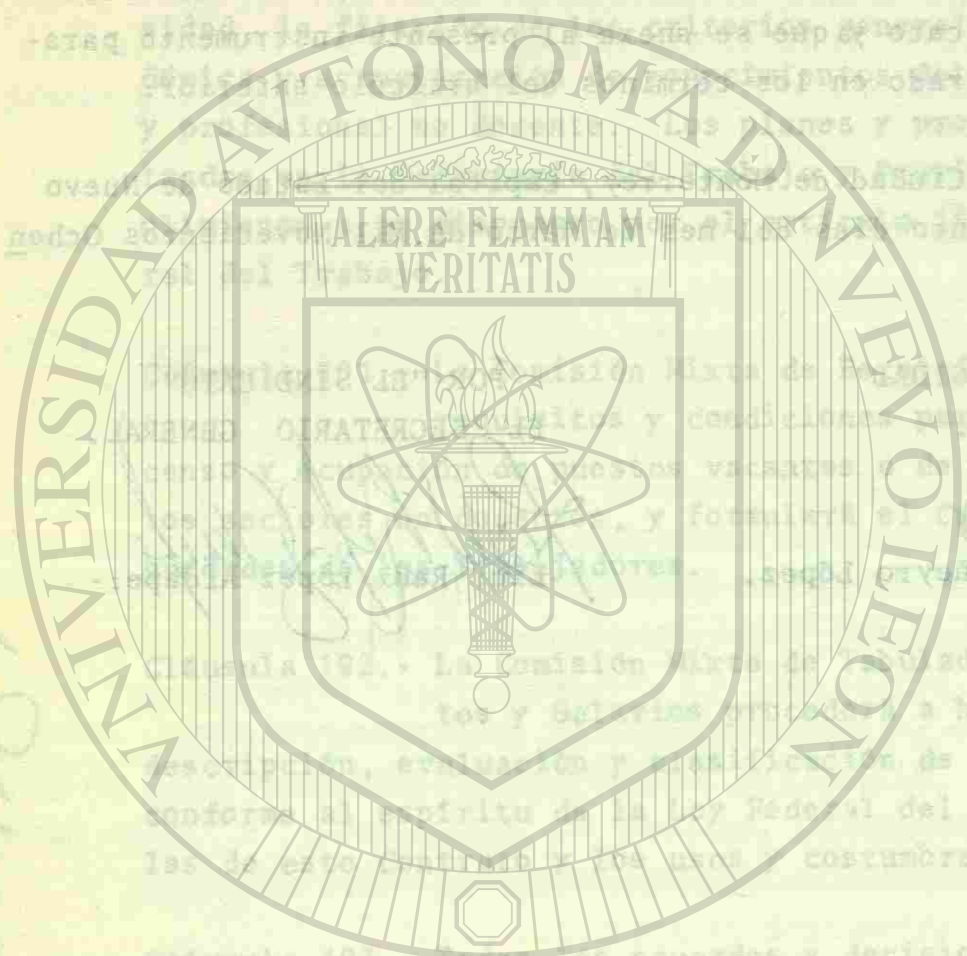
Situación del Pasivo

JUANIL



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





Handwritten notes in green ink on the left margin of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRIMERO.- Expresan las Partes que este documento comprende las cláusulas del contrato que se firmó durante 1951 y las condiciones de trabajo para el personal que se le dio origen, proyecta a registrarlo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

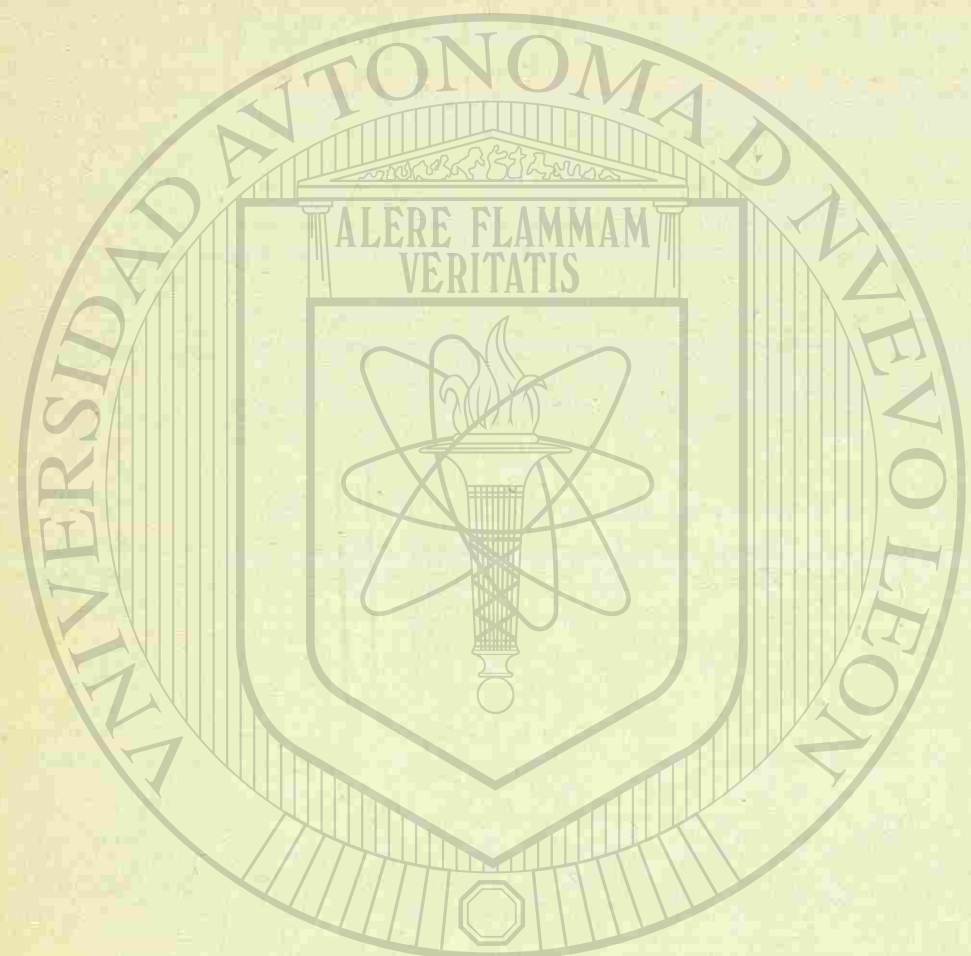
Situación del Pasivo

JUANIL



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



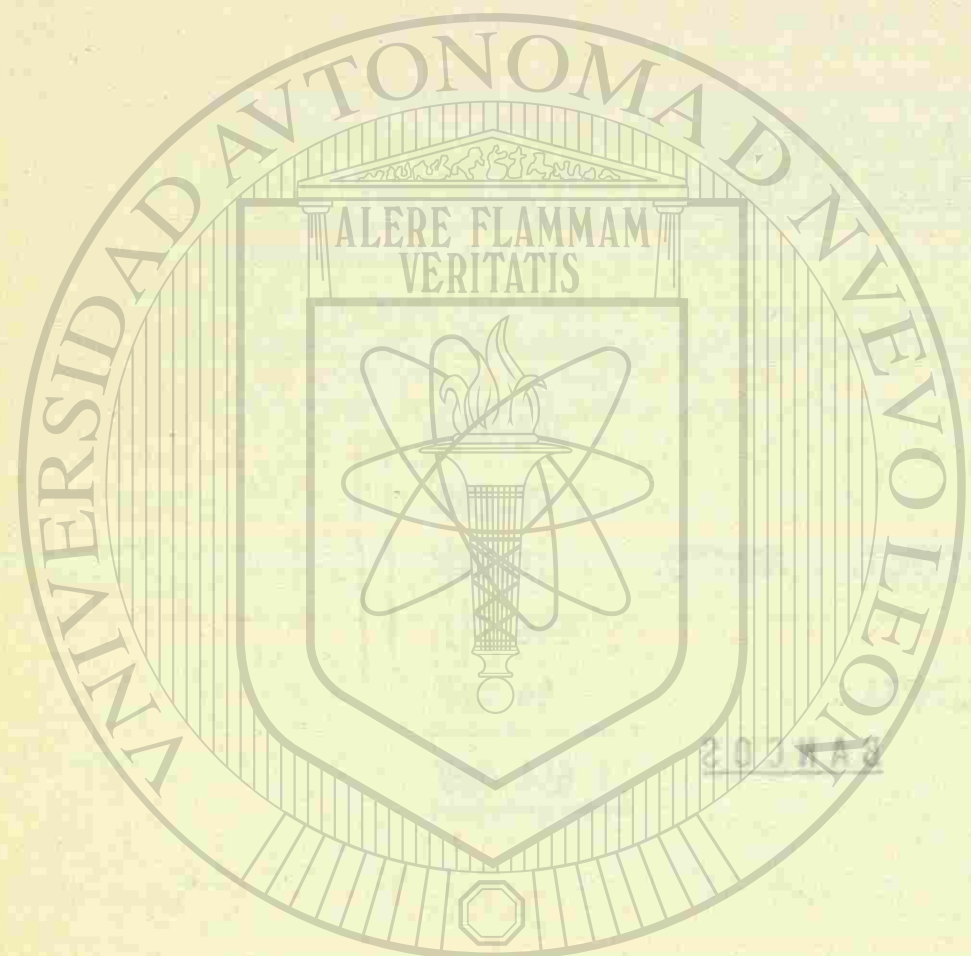


RESUMEN
(MILES DE PESOS)

BANCOS	349,770
PROVEEDORES	67,789
PROVEEDORES CONST. Y MANTTO.	17,849
ACREEDORES	166,211
ORDENES DE COMPRA	54,470
<u>TOTAL:</u>	<u>\$ 656,089</u>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



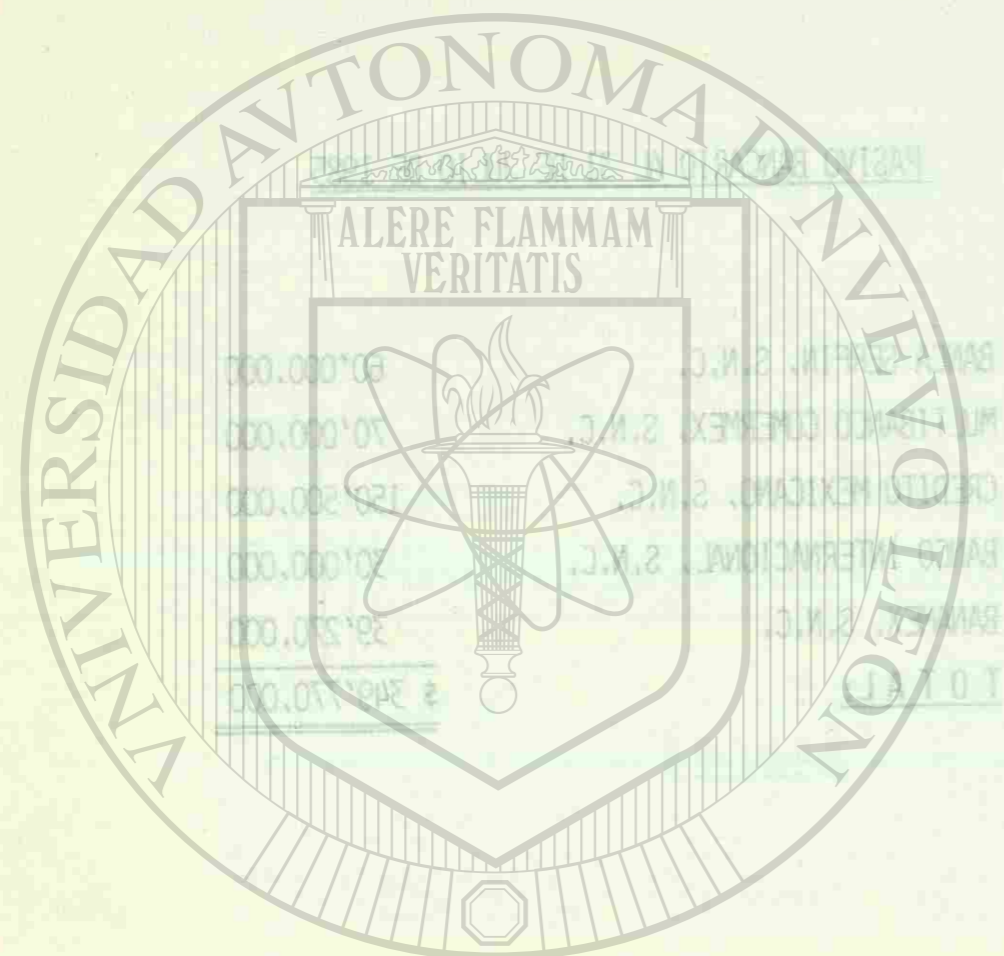
PASIVO BANCARIO AL 31 DE JULIO DE 1985

BANCA SERFIN, S.N.C.	60'000,000
MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.	70'000,000
CREDITO MEXICANO, S.N.C.	150'500,000
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	30'000,000
BANAMEX, S.N.C.	39'270,000
<u>TOTAL:</u>	<u>\$ 349'770,000</u>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



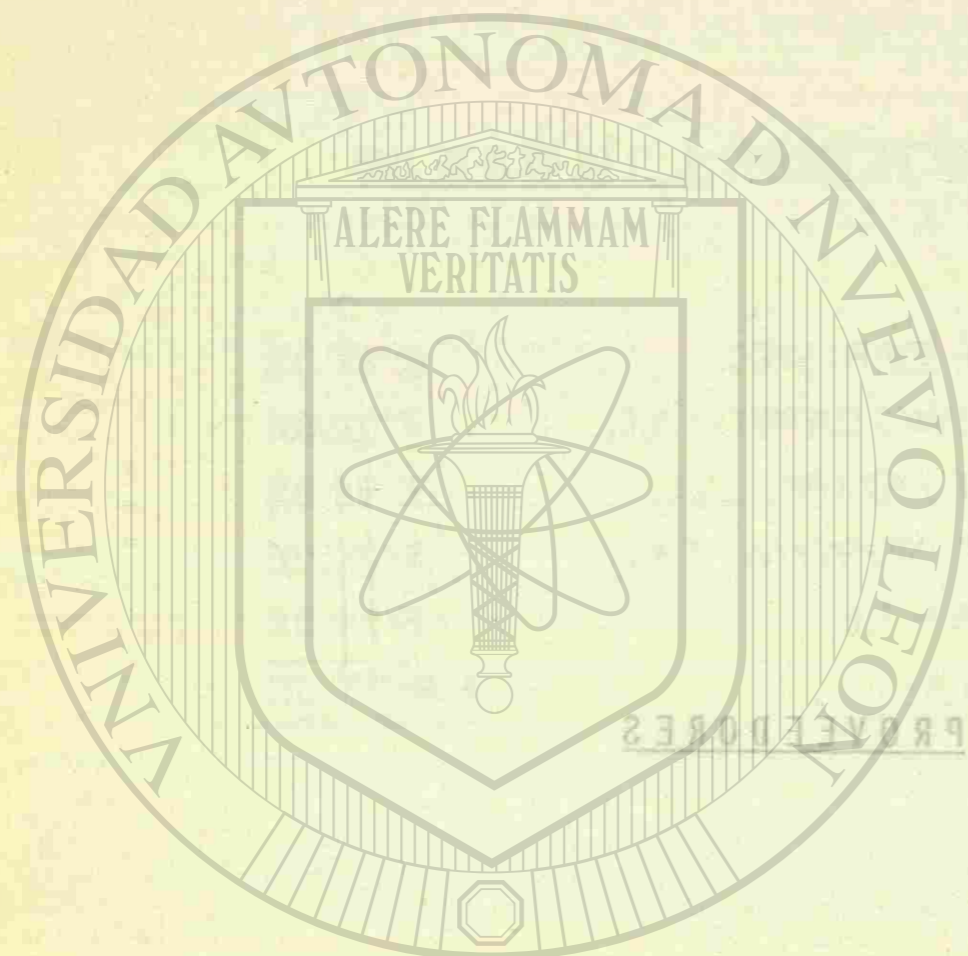


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PROVEEDORES AL 31 DE JUNIO DE 1985

A.B.C. CENTRO DE SERVICIO	115,287.50
AERO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	957,850.00
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A.	998,000.00
AMERICAN EXPRESS COMPANY	9'489,356.00
ARMY VENTA Y SERVICIO	489,978.83
BILCOMDEL	3'734,641.00
CASA LA DAGA DE MONTERREY	4'395,730.65
CASA ROCAS, S.A.	686,020.30
COMPUTACION, INSTRUMENTACION Y CONTROL, S.A.	751,303.35
CONACYT SECORI	642,596.66
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	87,730.00
CONTROL DATA	6'023,363.00
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	443,612.50
EXCELO OFICINAS	27,416.92
FABRICA DE DISCOS	532,185.00
FACULTAD DE PSICOLOGIA	15,325.00
FELICIANO JOSE RICO CARRAS	7'076,750.00
GESTENER	269,871.25
INFORMATICA Y SISTEMAS DE MONTERREY, S.A.	159,850.00
INSTALACIONES HIDRAULICAS ESPECIALIZADAS	2'316,652.00
LIBRERIA UNIVERSITARIA	9'866,577.39
MEXIC	222,801.07
MICROFILMADO Y JOYERIAS, S.A.	1'487,191.50
MOORE BUSINESS FORMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,301.00
OLIVETTI MEXICANA, S.A.	1'351,000.00
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (COPETERIA)	474,320.00
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (COPETERIA)	600,050.00
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (COPETERIA)	2'218,069.50
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (COPETERIA)	1'527,796.58
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (GASOLINA)	170,905.00
PATRONOS PARA INFORMACION	709,865.00
PRODUCTOS GOY	31,123.60
RANSOM	415,058.00



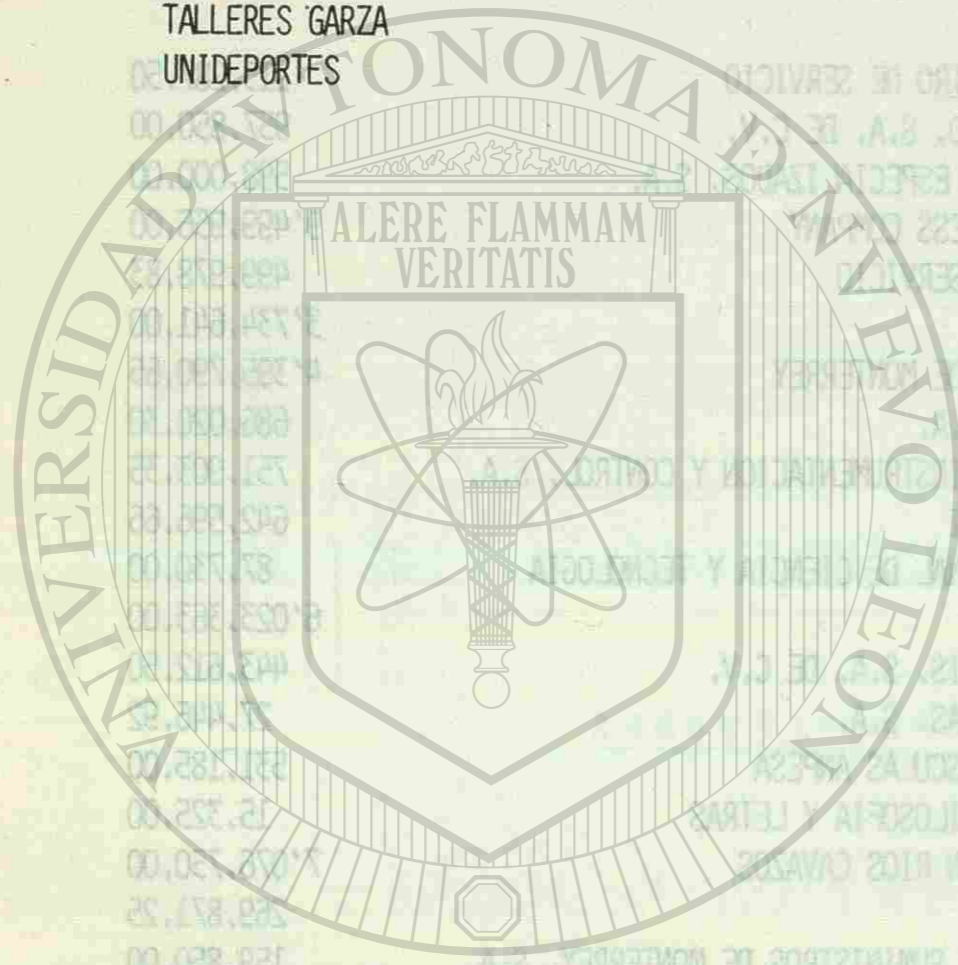
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PROVEEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985

A.B.C. OFICENTRO DE SERVICIO	115,287.50
AERO EJECUTIVO, S.A. DE C.V.	957,850.00
AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A.	598,000.00
AMERICAN EXPRESS COMPANY	9'499,956.00
ARMY VENTA Y SERVICIO	499,978.83
BIBLOMODEL	3'734,641.00
CASA LA DAGA DE MONTERREY	4'395,790.65
CASA ROCAS, S.A.	686,020.30
COMPUTACION, INSTRUMENTACION Y CONTROL, S.A.	751,903.35
CONACYT SECOBI	642,596.66
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	87,730.00
CONTROL DATA	6'023,363.00
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	443,612.50
EXELO OFICINAS, S.A.	27,446.92
FABRICA DE BASCULAS ANPESA	531,185.00
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	15,325.00
FELICIANO JUAN RIOS CAVAZOS	7'076,750.00
GESTETNER	269,871.25
INFORMATICA Y SUMINISTROS DE MONTERREY, S.A.	159,850.00
INSTALACIONES HIDRAULICAS ESPECIALIZADAS	2'316,652.00
LIBRERIA UNIVERSITARIA	9'866,577.39
MERCK	202,801.07
MICROFILMACION Y COMUNICACIONES, S.A.	1'487,191.50
MOORE BUSINESS FORMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,101.00
OLIVETTI MEXICANA, S.A.	1'331,154.90
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (CAFETERIA)	474,320.00
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (LIBRERIA)	600,030.00
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (VTAS.X CAT.)	2'216,069.50
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (VENTER)	1'527,798.58
PATRONATO PRO-FACULTAD DE MEDICINA (GASOLINA)	170,905.00
PATRONES PARA INFORMACION	709,665.00
PRODUCTOS GOY	31,123.60
RANSOM	415,058.00

SERVICIOS GRAFICOS Y ADMINISTRATIVOS	2'751,547.00
SERVICIOS TECNICOS D'DAVILA	64,227.50
SUBESTACIONES, S.A.	1'543,385.00
TALLERES GARZA	268,000.00
UNIDEPORTES	1'532,732.90
	<u>\$ 64'033,497.90</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

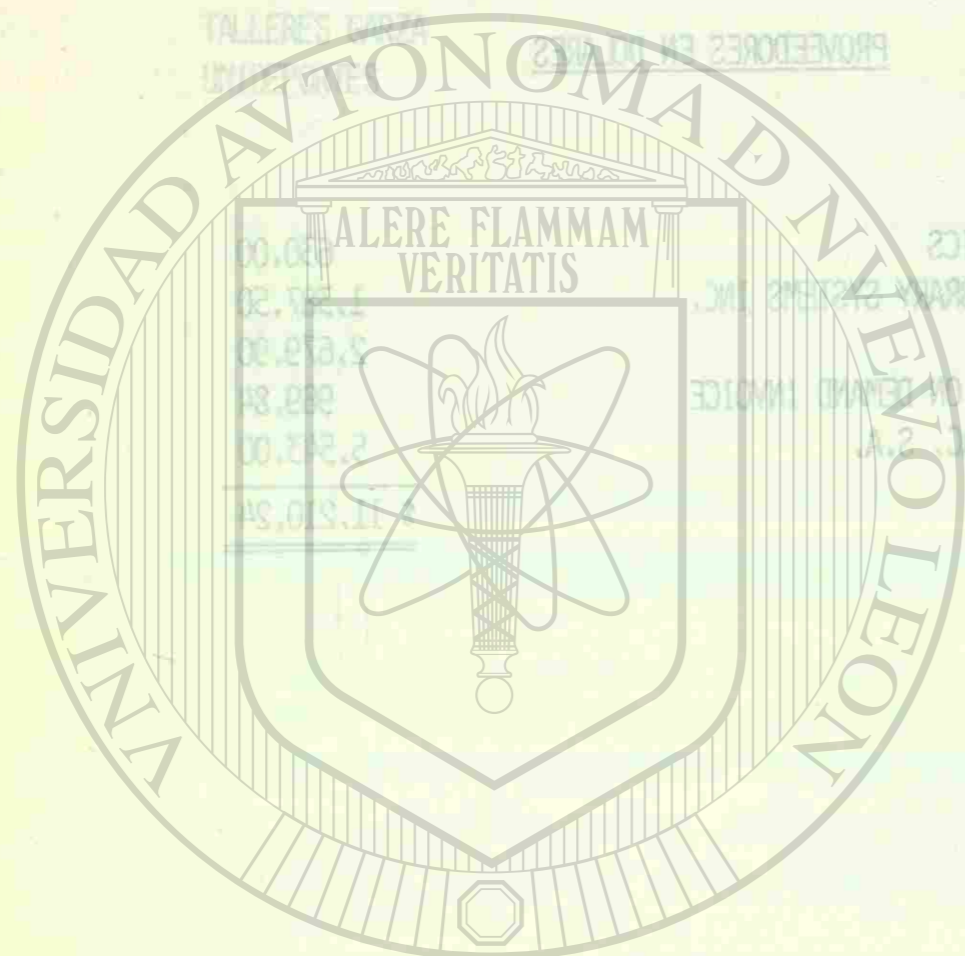
PROVEEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985.

PROVEEDORES EN DOLARES

ALUMINIO ARGENTOSA	1'251,375.95
ADAMS CERAMICS	630.00
ADVANCED LIBRARY SYSTEMS INC.	1,387.50
CARL ZEISS	2,679.90
INFORMATION ON DEMAND INVOICE	969.84
SPERRY UNIVAC, S.A.	5,543.00
	<u>\$ 11,210.24</u>
C.I.F. SUMINISTROS	1'756,099.94
COPIADORAS Y SERVICIOS DEL NORTE	119,628.17
CENTRAL TLAPALERA	44,762.60
DIAGONA COMERCIAL	798,465.00
ELECTRICA E.A.	816,187.90
ENERGIA TEC. S.A.	373,638.00
FLETES Y ACARBELS	619,190.00
FUNDACIONES INTEGRALES	75,440.00
FERRINTERIA Y TLAPALERA GARMA	90,095.00
INDUSTRIA ELECTRA	271,002.46
MADERIA EL HORJALO	1'195,018.46
MATERIALES Y REPRODUCCIONES ARBO	299,572.60
MATERIALES INDUSTRIALES	1'049,906.90
MATERIALES LOS ALPES	114,713.00
MAQUINARIA Y CONTACTACIONES	2'923,715.00
MAT. ELECT. IND. DEL NORTE	453,605.00
MATERIALES	186,812.00
DEBILS ENT	39,583.00
OFERTAS METALICAS DE MONTERREY	32,453.57
PATRONATO PRO FAC. DE MEDICINA	177,927.30

ANEXO C

ANEXO D



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SERVICIOS GRAFICOS Y ADMINISTRATIVOS	2'751,547.00
SERVICIOS TECNICOS D'AVILA	84,227.50
SUBESTACIONES, S.A.	1'543,385.00
TALLERES	265,000.00
PROVEEDORES EN UNIDAD	98,257,257.1
	<u>109,694,850.45</u>

ADAMS CERAMICS
ADVANCED LIBRARY SYSTEMS INC.
CARL ZEISS
INFORMATION SYSTEMS INC.
SPERRY UNIVAC S.A.

PREPARATORIA No. 19
PREPARATORIA No. 21
PRISA
PROD. SOLO DE MEYITO
PROY. E INSTALACIONES
PERFILES Y MATERIALES
INDUSTRIAL DE ARMAS
N.L.
LUCEO R.
ELECTRICO DE MONTERREY
TOGRAFICA DEL NORTE
PAS DEL SUR
INDUSTRIAL Y EQ.
CANTU

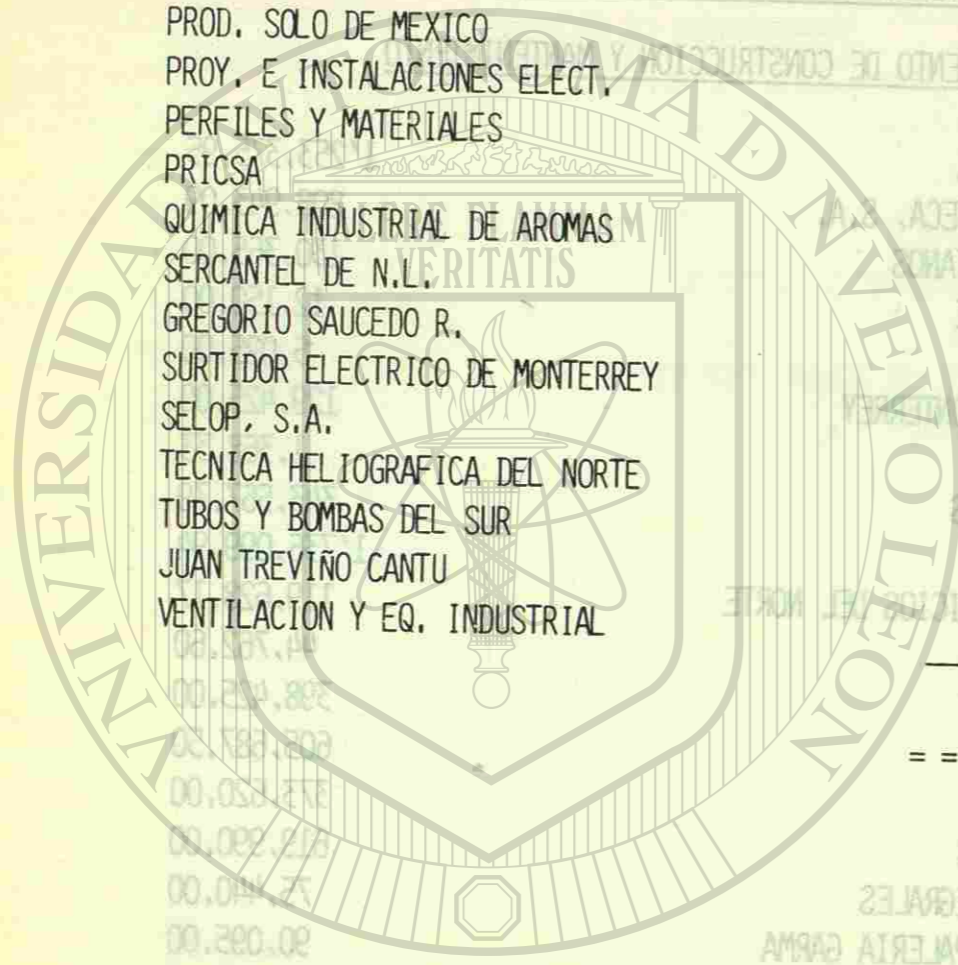
PROVEEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

ALUMINIO ARQUIMOSA	1'253,375.95
ATSL. E IMPER. AZTECA, S.A.	808,943.09
ANDAMIOS REGIONTANOS	130,365.00
AUTO SERVICIO PEPE	12,150.00
ASFALTOS Y FIBRAS	5,025.00
CASA LA DAGA DE MONTERREY	129,425.00
CEPRONSA	1,368.33
C.I.F. SUMINISTROS	343,567.79
CONDINE	1'736,099.94
COPIADORAS Y SERVICIOS DEL NORTE	119,628.17
CENTRAL TLAPALERA	44,762.60
DIJOMA COMERCIAL	398,425.00
ELECTRICA E.G. --- ACREEDORES	605,687.50
ETERNA TEC, S.A.	373,620.00
FLETES Y ACARREOS	619,990.00
FUMIGACIONES INTEGRALES	75,440.00
FERRETERIA Y TLAPALERIA GARMA	90,095.00
INDUSTRIAL ELECTRA	271,007.45
MADERERIA EL HUAJUCO	1'193,015.45
MATERIALES Y REFACCIONES ABREGO	249,572.60
MATERIALES CONSTRU-ARMA	1'646,926.50
MATERIALES LOS ALPES	114,313.00
MAQUINARIA Y COMPACTACIONES	2'923,750.10
MAT. ELECT. IND. DEL NORTE	453,609.05
SR. RICARDO MALLER	180,812.98
MUEBLES WENDY	39,583.00
OFERTAS METALICAS DE MONTERREY	32,453.57
PATRONATO PRO FAC. DE MEDICINA	177,927.30

ANEXO D

PREPARATORIA No. 19	36,000.00
PREPARATORIA No. 21	108,000.00
PRISA	207,341.32
PROD. SOLO DE MEXICO	24,125.85
PROY. E INSTALACIONES ELECT.	250,000.00
PERFILES Y MATERIALES	185,629.83
PRICSA	1'676,654.52
QUIMICA INDUSTRIAL DE AROMAS	27,600.00
SERCANTEL DE N.L.	15,180.00
GREGORIO SAUCEDO R.	28,750.00
SURTIDOR ELECTRICO DE MONTERREY	666,754.95
SELOP, S.A.	53,820.00
TECNICA HELIOGRAFICA DEL NORTE	40,195.77
TUBOS Y BOMBAS DEL SUR	147,275.00
JUAN TREVIÑO CANTU	106,375.00
VENTILACION Y EQ. INDUSTRIAL	244,278.00
<hr/>	
	17'848,919.61
=====	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985
MONEDA NACIONAL

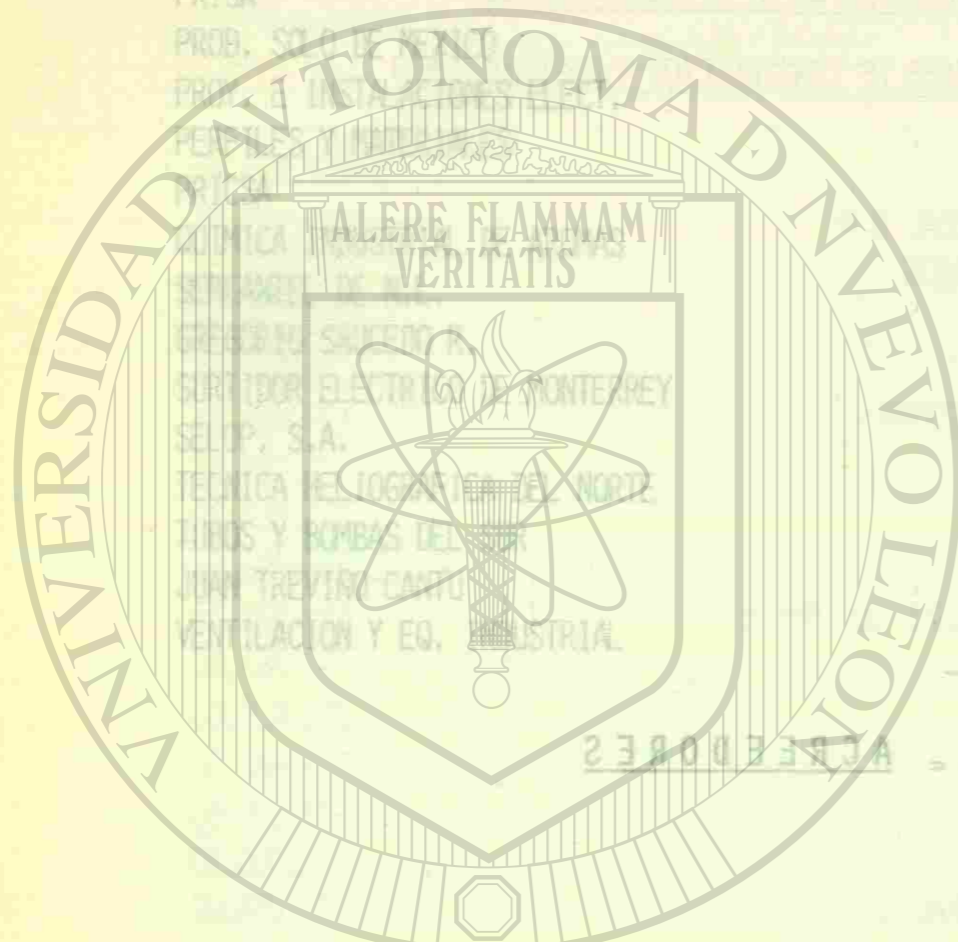
FACULTAD DE LIC. EN ORGANIZACION DEPORTIVA	5'058,050.00
UNIVERSIDAD DE MONTERREY (BECARIOS)	18,000.00
UNIVERSIDAD REGIONMONTANA (BECARIOS)	109,200.00
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	2'774,018.25
CREDITO EDUCATIVO DEL BANCO DE MEXICO	789,332.17
AYUDA GASTOS DE FUNERAL	1'341,000.00
OTRAS PRESTACIONES SINDICALES	10'812,458.51
CENTRO CULTURAL ALEMAN	250,102.00
<hr/>	
TOTAL:	\$ 21'192,158.93

ACREEDORES

ANEXO D

ANEXO D

PREPARATORIA No. 19	36,000.00
PREPARATORIA No. 21	108,000.00
PRISA	207,341.32
PROB. S. A. DE N. L.	24,125.85
PROB. S. A. DE N. L.	250,000.00
PROB. S. A. DE N. L.	185,629.83
PROB. S. A. DE N. L.	1'676,654.52
PROB. S. A. DE N. L.	27,800.00
PROB. S. A. DE N. L.	15,180.00
PROB. S. A. DE N. L.	28,750.00
PROB. S. A. DE N. L.	666,754.95
PROB. S. A. DE N. L.	53,820.00
PROB. S. A. DE N. L.	40,195.77
PROB. S. A. DE N. L.	147,275.00
PROB. S. A. DE N. L.	106,375.00
PROB. S. A. DE N. L.	244,278.00
TOTAL:	17'848,919.87



ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985
MONEDA NACIONAL

RECTORIA	5'098,050.00
FACULTAD DE LIC. EN ORGANIZACION DEPORTIVA	18,000.00
UNIVERSIDAD DE MONTERREY (BECARIOS)	109,200.00
UNIVERSIDAD REGIONMONTANA (BECARIOS)	2'774,018.25
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	789,332.17
CREDITO EDUCATIVO DEL BANCO DE MEXICO	1'341,000.00
AYUDA GASTOS DE FUNERAL	10'812,456.51
OTRAS PRESTACIONES SINDICALES	250,102.00
CENTRO CULTURAL ALEMAN	
TOTAL:	\$ 21'192,158.93

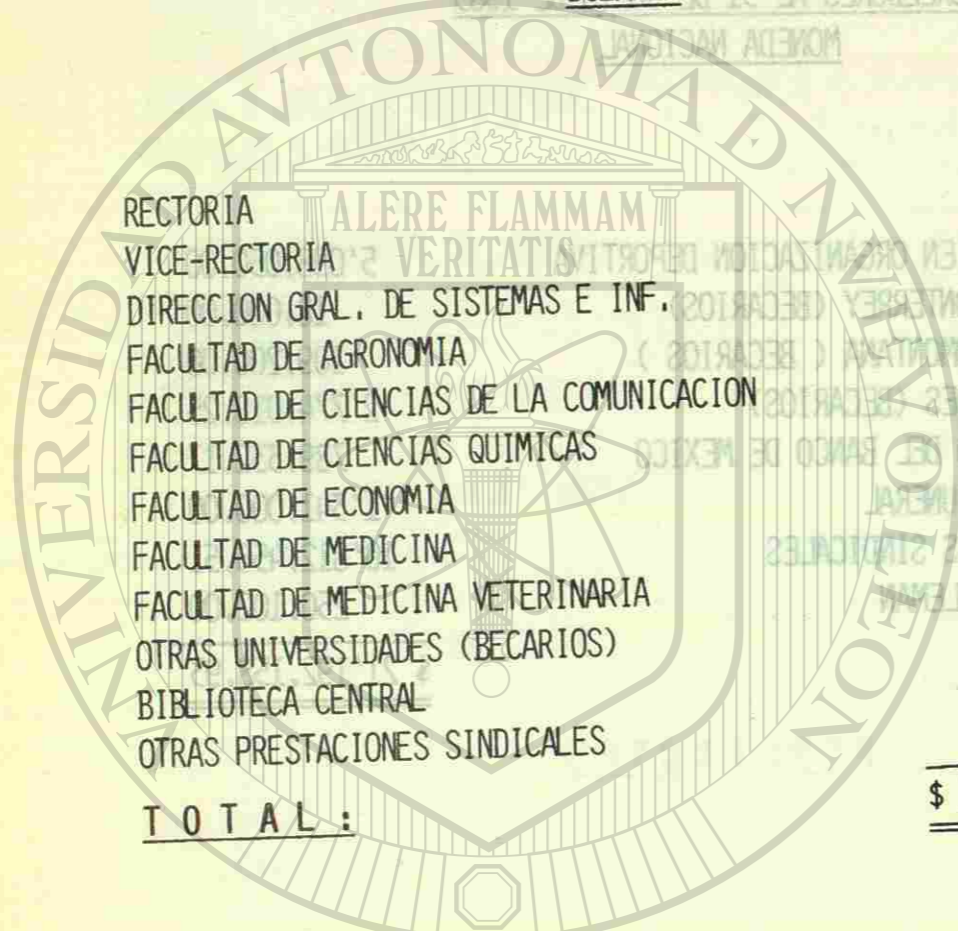
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN[®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO D

ANEXO D

ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985

DOLARES



RECTORIA	5,408.34
VICE-RECTORIA	4,431.00
DIRECCION GRAL. DE SISTEMAS E INF.	4,567.81
FACULTAD DE AGRONOMIA	161.80
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1,800.00
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	8,916.25
FACULTAD DE ECONOMIA	2,100.00
FACULTAD DE MEDICINA	55,251.05
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	3,000.00
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	21,502.82
BIBLIOTECA CENTRAL	8,233.91
OTRAS PRESTACIONES SINDICALES	776.00
TOTAL:	\$ 116,148.98

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PASIVO POR ORDENES DE COMPRA AL 31 DE JULIO DE 1985

PROVEEDORES DE UNIFORMES	961,325.90
JUNTA DE GOBIERNO	225,584.00
INSTITUTO DE SILVICULTURA	377,014.87
INSTITUTO DE GEOLOGIA	67,604.58
INSTITUTO DE METALURGIA	
RECTORIA	13,212,700.51
VICE-RECTORIA	13,085,673.69
SECRETARIA GENERAL	
DEPARTAMENTO JURIDICO	
TESORERIA GENERAL	63,630.41
CONTRALORIA GENERAL	274,838.35
AUDITORIA GENERAL	4,327.98
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA	342,615.59
BIBLIOTECA CENTRAL	650,877.14
DEPARTAMENTO DE ESCOLAR	979,148.34
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	
SERVICIOS MEDICOS	4,998.65
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y MANTO.	40,836.30
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	2,221.28
DEPARTAMENTO DE PLANEACION UNIVERSITARIA	
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	1,028,337.00
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS	
FACULTAD DE AGRONOMIA	
FACULTAD DE ARQUITECTURA	758,300.00
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS	30,400.00
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	
FACULTAD DE ECONOMIA	3,250,512.05
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	2,950,860.10
FACULTAD DE MEDICINA	940,973.95

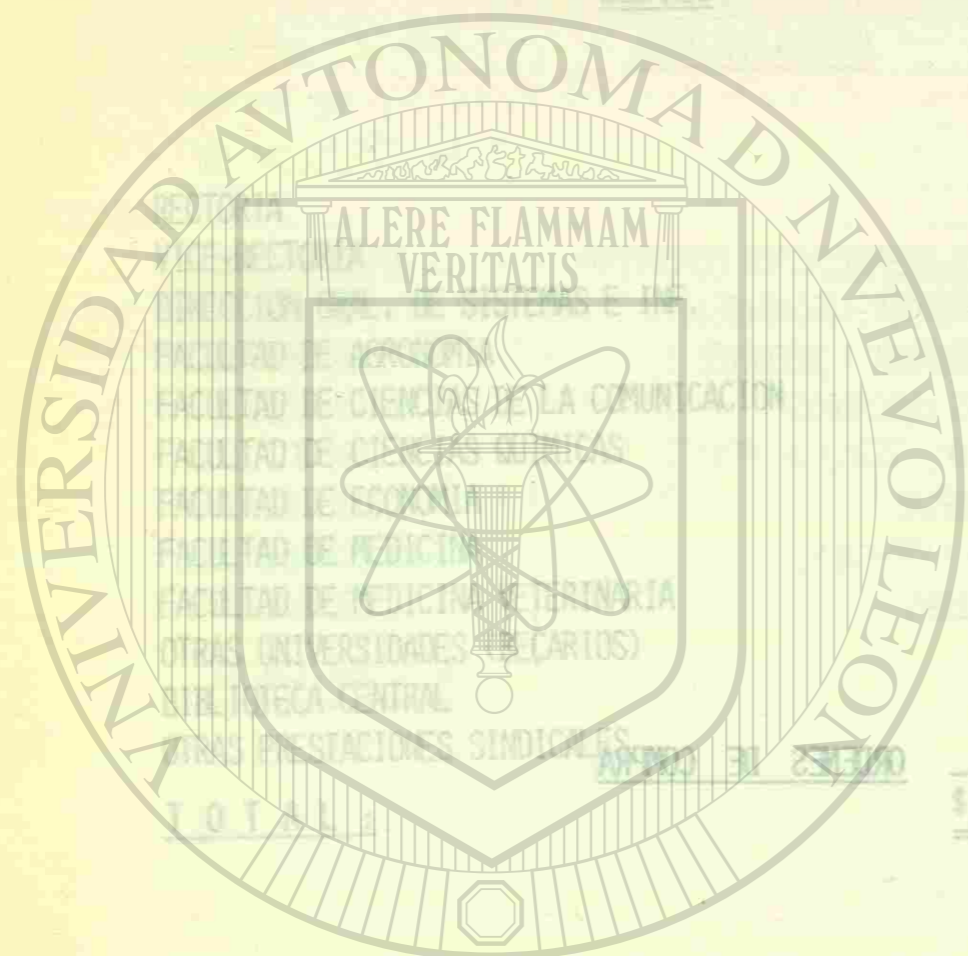
ORDENES DE COMPRA

ANEXO D

ANEXO D

ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985

DOLARES



5,408.34
 4,431.00
 4,567.81
 161.80
 1,800.00
 8,916.25
 2,100.00
 55,251.05
 3,000.00
 21,502.82
 8,253.91
 776.00
\$ 116,148.38

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PASIVO POR ORDENES DE COMPRA AL 31 DE JULIO DE 1985

PROVEEDORES DE UNIFORMES	991,325.90
JUNTA DE GOBIERNO	225,584.00
INSTITUTO DE SILVICULTURA	377,014.87
INSTITUTO DE GEOLOGIA	63,604.58
INSTITUTO DE METALURGIA	
RECTORIA	13'212,700.31
VICE-RECTORIA	13'085,673.69
SECRETARIA GENERAL	
DEPARTAMENTO JURIDICO	
TESORERIA GENERAL	63,630.41
CONTRALORIA GENERAL	274,838.35
AUDITORIA GENERAL	4,327.98
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA	342,615.59
BIBLIOTECA CENTRAL	690,877.14
DEPARTAMENTO DE ESCOLAR Y ARCHIVO	979,148.34
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	
SERVICIOS MEDICOS	96,998.65
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y MANTTO.	40,836.30
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	2,221.28
DEPARTAMENTO DE PLANEACION UNIVERSITARIA	
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	1'088,337.00
DIRECCION GENERAL DE EST. SUPERIORES	
FACULTAD DE AGRONOMIA	
FACULTAD DE ARQUITECTURA	758,309.80
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS	30,481.90
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA	3'258,512.05
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	
FACULTAD DE ECONOMIA	
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	2'550,869.40
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	
FACULTAD DE MEDICINA	940,973.93

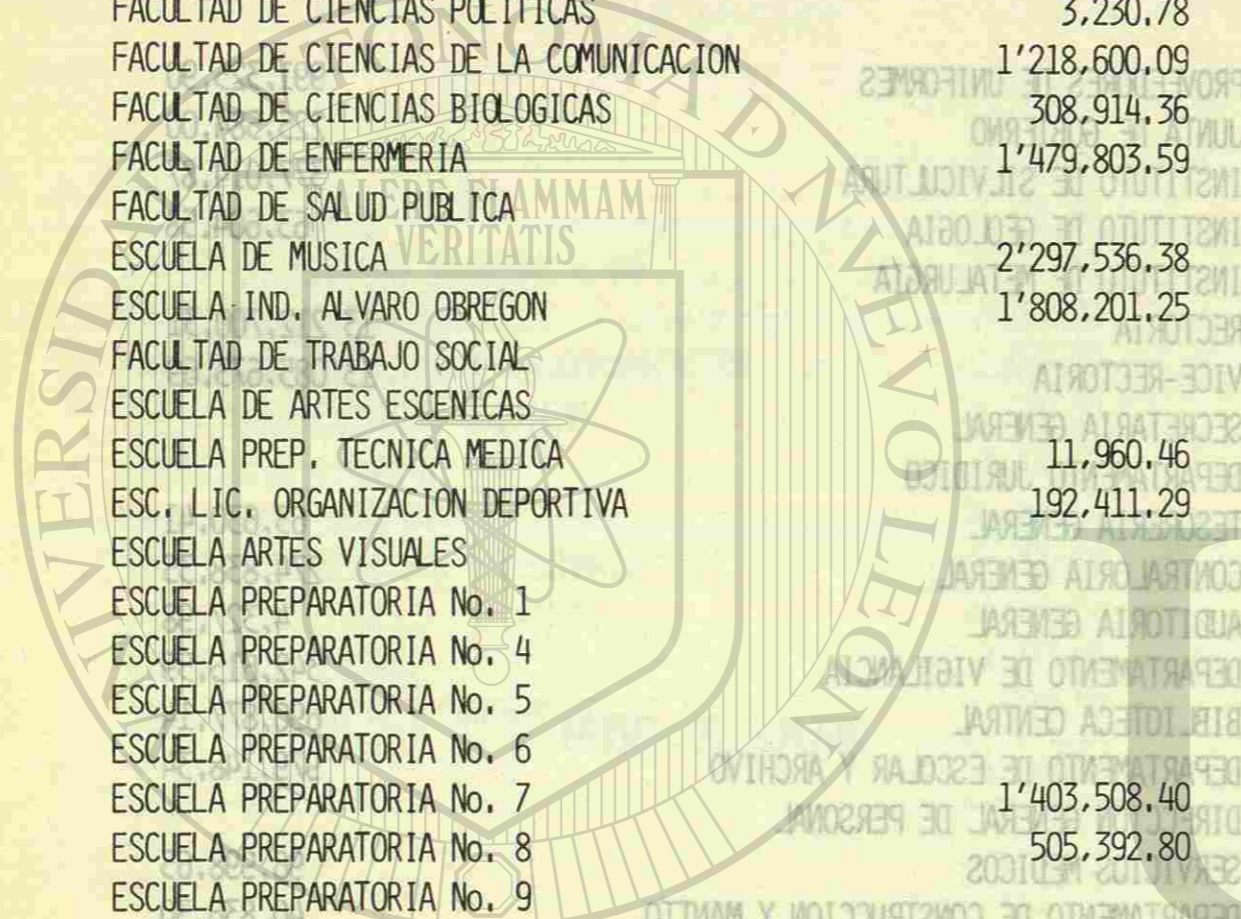
ANEXO D

ANEXO D

FACULTAD DE ODONTOLOGIA	
FACULTAD DE PSICOLOGIA	32,850.26
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	3'238,491.29
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS	3,230.78
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	1'218,600.09
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	308,914.36
FACULTAD DE ENFERMERIA	1'479,803.59
FACULTAD DE SALUD PUBLICA	
ESCUELA DE MUSICA	2'297,536.38
ESCUELA IND. ALVARO OBREGON	1'808,201.25
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	
ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	
ESCUELA PREP. TECNICA MEDICA	11,960.46
ESC. LIC. ORGANIZACION DEPORTIVA	192,411.29
ESCUELA ARTES VISUALES	
ESCUELA PREPARATORIA No. 1	
ESCUELA PREPARATORIA No. 4	
ESCUELA PREPARATORIA No. 5	
ESCUELA PREPARATORIA No. 6	
ESCUELA PREPARATORIA No. 7	
ESCUELA PREPARATORIA No. 8	1'403,508.40
ESCUELA PREPARATORIA No. 9	505,392.80
ESCUELA PREPARATORIA No. 12	
ESCUELA PREPARATORIA No. 14	
ESCUELA PREPARATORIA No. 16	
ESCUELA PREPARATORIA No. 19	128,150.00
ESCUELA PREPARATORIA No. 20	
ESCUELA PREPARATORIA No. 21	122,311.40
ESCUELA PREPARATORIA No. 22	209,165.22
ESCUELA PREPARATORIA No. 23	
ESCUELA PREPARATORIA No. 24	581,693.47
DEPARTAMENTO DE DIFUSION	
ALMACEN GENERAL	286,913.98
HOSPITAL UNIVERSITARIO	1'437,945.10
VARIAS DEPENDENCIAS	
TOTAL :	\$ 54'345,961.59

ACREDITORES AL 31 DE JULIO DE 1985
DOLARES AUSTRALIAJANOS

PASIVO POR ORDENES DE COMPRA AL 31 DE JULIO DE 1985	
DOLARES	
AMERICAN SCIENTIFIC PRODUCTS	28.77
PERKIN ELMER	341.35
	<u>\$ 370.12</u>
TOTAL :	
<u>\$ 1,396.00</u>	
ACREDITORES AL 31 DE JULIO DE 1985	
DOLARES AUSTRALIAJANOS	
TOTAL :	
<u>\$ 34'634,250.00</u>	
ACREDITORES AL 31 DE JULIO DE 1985	
DOLARES AUSTRALIAJANOS	
TOTAL :	
<u>\$ 32,754,30 D.M.</u>	
ACREDITORES AL 31 DE JULIO DE 1985	
LIBRAS ESTERLINAS	
TOTAL :	
<u>\$ 2,150.00</u>	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO D

ANEXO D

<u>ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985</u>	
<u>DOLARES AUSTRALIANOS</u>	
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	193,00
DIRECCION GRAL. DE ESTUDIOS SUPERIORES E INVEST.	1,089,85
TOTAL:	\$ 1,282,85

<u>ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985</u>	
<u>MARCOS ALEMANES</u>	
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	10,034,85
DIRECCION GRAL. DE EST. SUP. E INVEST.	2,700,00
TOTAL:	\$ 12,734,85

<u>ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985</u>	
<u>DOLARES CANADIENSES</u>	
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	2,406,65
<u>ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985</u>	
<u>LIBRAS ESTERLINAS</u>	
VICE Rectoria	5,150,00

ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985
FRANCOS SUIZOS

FACULTAD DE MEDICINA	<u>475,00</u>
----------------------	---------------

ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985
FRANCOS FRANCESES

FACULTAD DE MEDICINA	770,00
OTRAS UNIVERSIDADES (BECARIOS)	626,00
TOTAL:	\$ 1,396,00

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

MULTAS	21'496,634,00
ERROR EN FACTURACION	13'117,616,00
	<u>\$ 34'614,250,00</u>

PRONAES

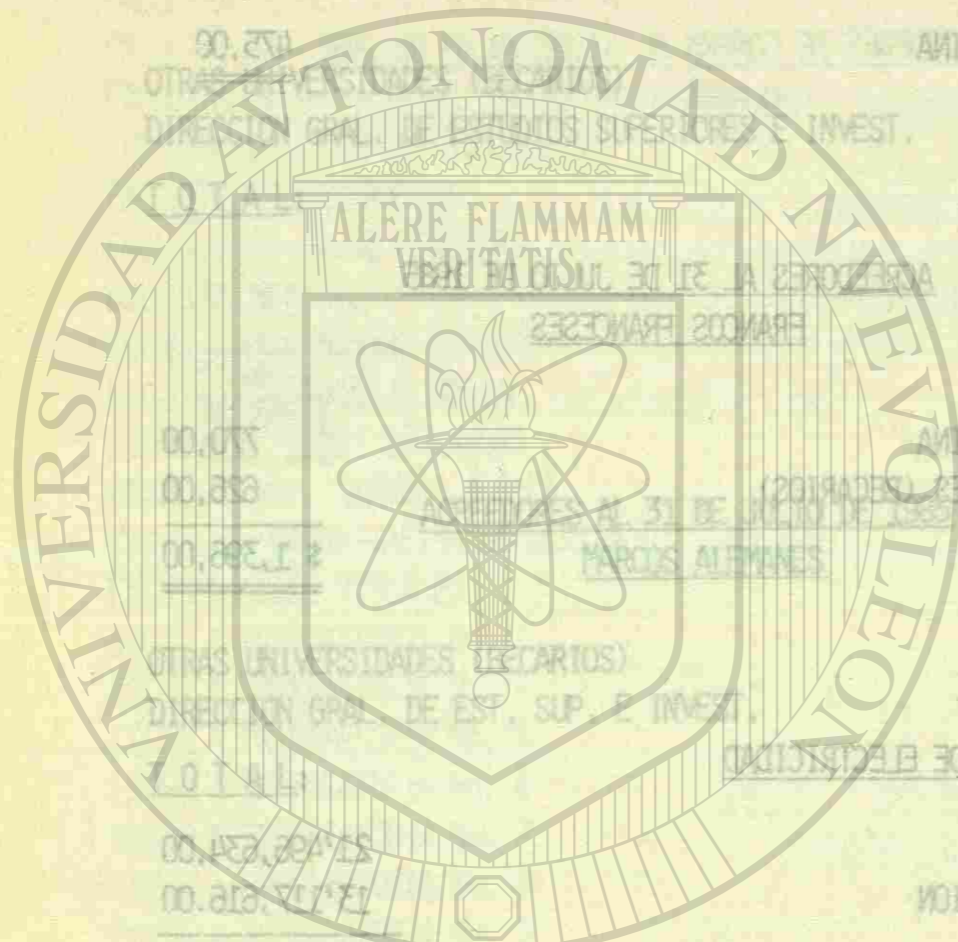
\$ 24'000,000,00

CARL DUISBERG CENTREN

307,220,00 D.M.

G.T.Z.

32,754,10 D.M.



ACREDITADOS AL 31 DE JULIO DE 1985
DOLARES AUSTRALIANOS

OTRAS UNIVERSIDADES (CARTAS)	770.00
DIRECCION GENERAL DE EST. SUP. E INVEST.	628.00
TOTAL	\$ 1,398.00
OTRAS UNIVERSIDADES (CARTAS)	58,420.85
DIRECCION GENERAL DE EST. SUP. E INVEST.	2,007.2
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
MULTAS	
ERROR EN FACTURACION	
TOTAL	\$ 60,428.05

Presupuesto por Programas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ACREDITADOS AL 31 DE JULIO DE 1985
LIBRAS ESTERLINAS

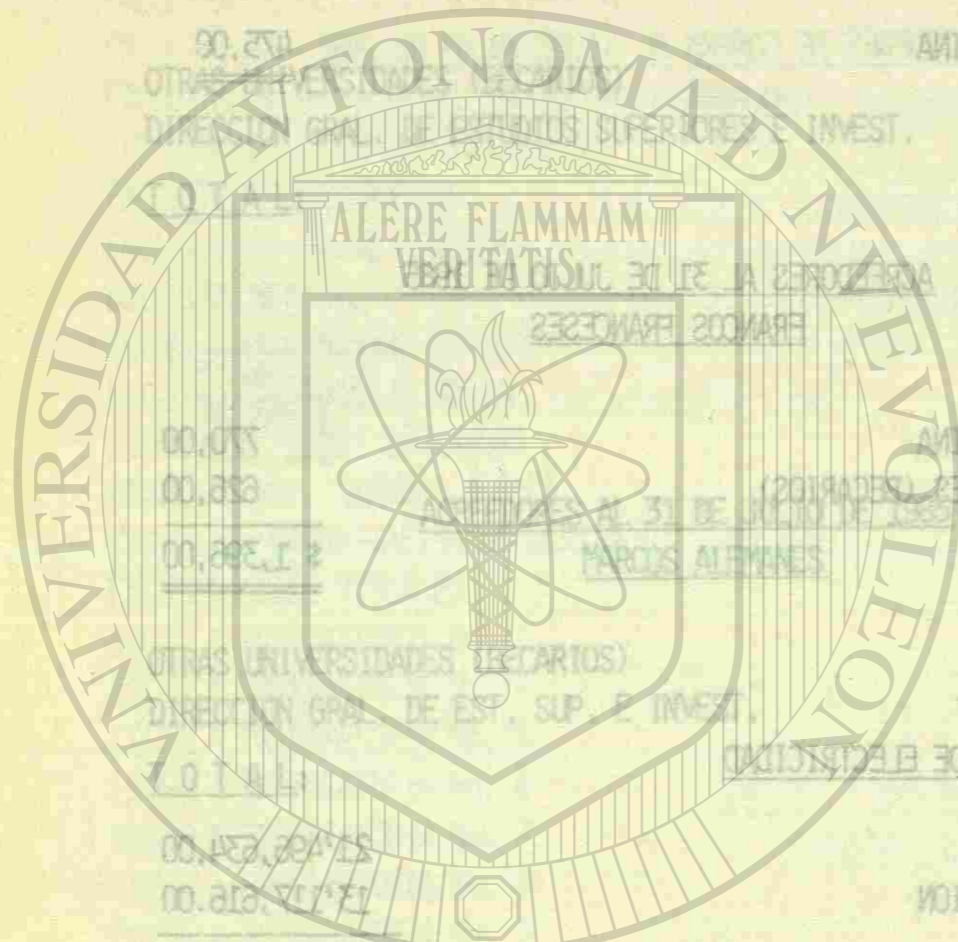
VICE RECTORIA

\$ 5,250.00

ANEXO D

ANEXO D

ANEXO D



ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985
DOLARES AUSTRALIANOS

OTRAS UNIVERSIDADES (CARTAS)	770.00
DIRECCION GRAL. DE EST. SUP. E INVEST.	628.00
TOTAL	\$ 1,398.00
OTRAS UNIVERSIDADES (CARTAS)	58,420.85
DIRECCION GRAL. DE EST. SUP. E INVEST.	00,007.2
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
MULTAS	
ERROR EN FACTURACION	
TOTAL	\$ 58,428.05

ACREEDORES AL 31 DE JULIO DE 1985
LIBRAS ESTERLINAS

VICE RECTORIA

\$ 5,250.00

Presupuesto por Programas

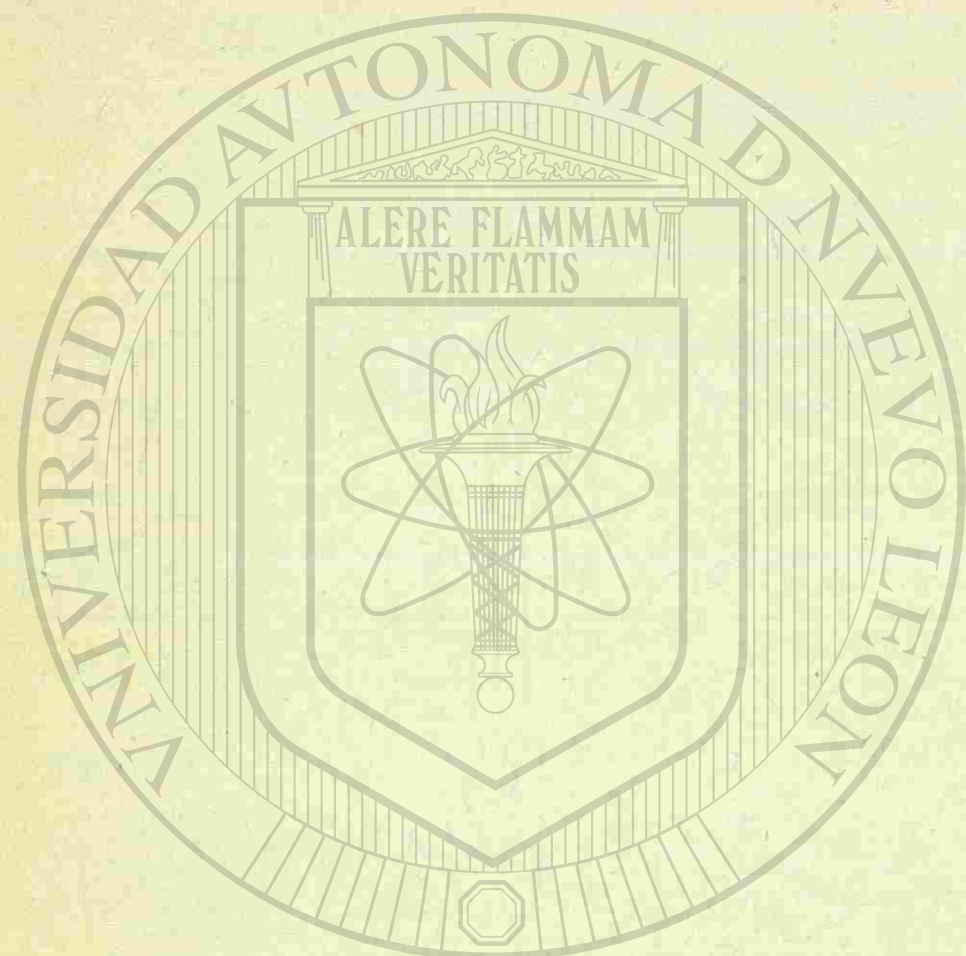
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO D

ANEXO D

ANEXO D



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE

La H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica, Capítulo 2o., Artículo 14, Párrafo II, nos permitimos presentar a su digna consideración, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año de 1985, cuyo monto total es de \$15'276,932,000.00, reflejando un incremento del orden del 68.57% en relación a 1984.

Este documento financiero fue elaborado escuchando las opiniones y sugerencias del Sr. Rector, así como de la Comisión de Presupuestos de este Honorable Cuerpo Colegiado, según los términos que establece la Ley Orgánica.

La asignación a las partidas globales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para 1985 fue determinada como a continuación se establece:

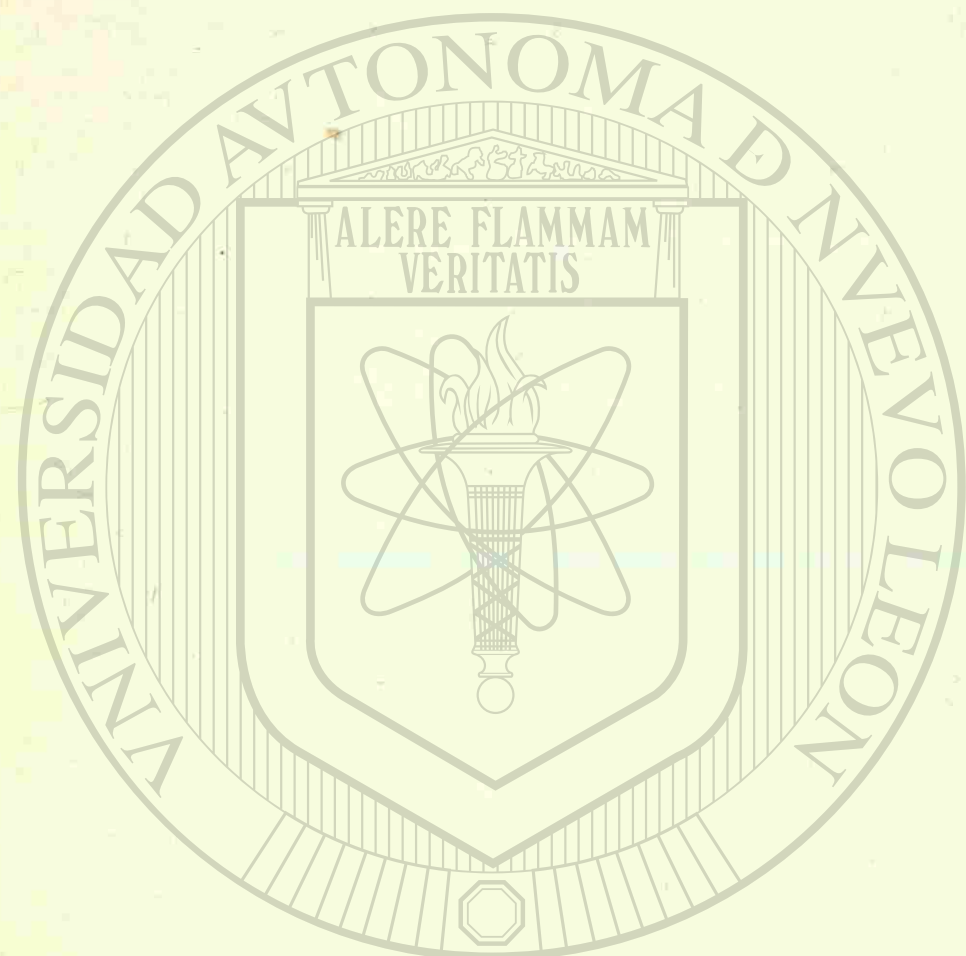
INGRESOS:		EGRESOS:	
SUBSIDIO FEDERAL	\$ 10'356,218,000.00	SUELDOS	\$ 9'024,516,100.00
SUBSIDIO ESTATAL	\$ 1'130,619,000.00	PRESTACIONES	\$ 2'244,315,200.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 390,095,000.00	GASTOS	\$ 2'008,000,000.00
		RENTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 200,000,000.00
		REMODELACIONES	\$ 200,000,000.00
			\$ 15'276,932,000.00

En la elaboración de este Proyecto de Presupuesto, se observó la metodología establecida ya anteriormente para este propósito, iniciando el proceso con la realización de la Encuesta de Información Presupuestal en la que se proporcionó toda la información y documentación necesaria para el llenado de las formas elaboradas con el fin de recopilar la información solicitada a todas las unidades administrativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS
INFORME DEL PRESUPUESTO

ANEXO 1

ANEXO 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
INFORME DEL PRESUPUESTO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

COMISION DE HACIENDA



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

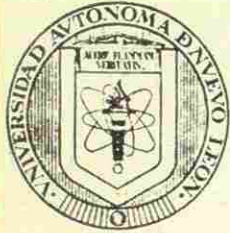
La H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestra Ley Orgánica, Capítulo 2o., Artículo 14, Párrafo II, nos permitimos presentar a su digna consideración, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año de 1985, cuyo monto total es de \$15'276;932,000.00, reflejando un incremento del orden del 68.57% en relación a 1984.

Este documento financiero fué elaborado escuchando las opiniones y sugerencias del Sr. Rector, así como de la Comisión de Presupuestos de este Honorable Cuerpo Colegiado, según los términos que establece la Ley Orgánica.

La asignación a las partidas globales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para 1985 fué determinada como a continuación se establece:

I N G R E S O S:		E G R E S O S:	
SUBSIDIO FEDERAL	\$ 9'356,319,000.00	SUELDOS	\$ 9'624,616,198.00
SUBSIDIO ESTATAL	5'730,613,000.00	PRESTACIONES	3'244,315,802.00
INGRESOS PROPIOS	190,000,000.00	GASTOS	2'008,000,000.00
		MOB.Y EQUIPO	200,000,000.00
		REMODELACIONES	200,000,000.00
	<u>\$15'276,932,000.00</u>		<u>\$15'276,932,000.00</u>

En la elaboración de este Proyecto de Presupuesto, se observó la metodología establecida ya anteriormente para este propósito, iniciando el proceso con la realización de la VII Reunión de Información Presupuestal en la que se proporcionó toda la información y documentación necesaria para el llenado de las formas, elaboradas con el fin de recopilar la información solicitada a todas las Dependencias.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ACTA COMISION DE HACIENDA

- 2 -

Posteriormente, según el procedimiento, se entrevistó a cada uno de los responsables de la Administración de las Dependencias Universitarias, a fin de que ampliaran y aclararan lo más trascendental de su información.

Se revisó minuciosamente la información de los requerimientos solicitados para 1985 y se llevó a cabo la asignación económica correspondiente de las partidas presupuestales, considerando la opinión de los Administradores de las Dependencias respecto a las prioridades a cumplir en el presente año.

Es conveniente aclarar que aun y cuando para todos nosotros es muy conocido, las Instituciones educativas de todo el país, se han visto imposibilitadas en gran medida a crecer geométricamente en relación a la demanda de educación universitaria, por tener que observar criterios de austeridad en la aplicación y ejercicio de sus presupuestos.

Confiamos en que, su buena voluntad, como universitarios que somos, nos facilite la tarea de optimizar los recursos materiales, humanos y tecnológicos indispensables para cumplir con las funciones y obligaciones que las Universidades tenemos para con nuestro País.

Digno es reconocer la participación de la Contraloría General de la Universidad y de su Departamento de Presupuestos, que año con año son factor decisivo en la elaboración y desarrollo de esta importante función financiera que nos corresponde cumplir ante todos ustedes.

Nuestra Institución deberá seguir siendo ejemplo en el manejo y aplicación de recursos, si todos cumplimos y contribuimos con este noble propósito.

A T E N T A M E N T E

" ALERE FLAMMAM VERITATIS "

CD. UNIVERSITARIA DE N.L. A 29 DE MARZO DE 1985

POR LA H. COMISION DE HACIENDA DE LA U.A.N.L.

LIC. RICARDO TREVIÑO GARCIA

ING. NEMESIO J. PEREZ ELIZONDO

C.P. JUAN ZAMUDIO CAMACHO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-60 Y 76-41-40, EXT. 252

CIUDAD UNIVERSITARIA

64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

SRES. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

Presentamos a su digna consideración, conforme al Art. 14, Fracción II de la Ley Orgánica, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de nuestra Máxima Casa de Estudios para el año de 1985. En él se contemplan los Incrementos por concepto de revisión de Convenio Colectivo de Trabajo y Antigüedad, de acuerdo al Tabulador vigente. El monto asciende a la cantidad de : \$ 15;276.932,000.00 *(QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)*, cantidad que representa un 68.57 % de Incremento, en relación al Presupuesto aprobado el año anterior.

Este documento, excluye los recursos que la Institución recibirá, producto de los proyectos presentados por las Dependencias Universitarias a la Secretaría de Educación Pública, dentro del Programa Nacional de Educación Superior. Asimismo, no se incluye el Incremento de cuotas, ya que ese recurso forma parte del Presupuesto de Equipamiento que fué aprobado por el H. Consejo Universitario el 10. de Julio de 1982.

ANEXO

ANEXO E



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-80 Y 76-41-40, EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA
84000 MONTERREY, N. L., MEXICO

A continuación nos permitimos dar a conocer a ustedes la estructura programática con la que funcionará la Universidad durante éste Ejercicio Presupuestal de 1985.

PROGRAMAS DE DOCENCIA

A los Programas de Docencia, se canaliza la mayor parte de los recursos disponibles, tomando en cuenta que ésta función es la tarea esencial que la sociedad le ha confiado a la Universidad. A éstos programas, se les ha asignado un apoyo financiero de \$ 11,879,342,323.00, lo que significa un 77.76 % del total de recursos de la Institución, para impartir educación a una población de 108,879 alumnos.

El Programa de Educación Media Superior, hará frente a una demanda de 37,232 alumnos.

El Programa de Educación Profesional, le permitirá atender a una población de 55,934 alumnos.

El Programa de Educación Técnica, atiende una población de 15,713 alumnos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-80 Y 76-41-40, EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA
84000 MONTERREY, N. L., MEXICO

PROGRAMAS DE INVESTIGACION

Una vez más la Investigación en Ciencias y Humanidades, cobra relevancia en éste Ejercicio Presupuestal, ya que nuestra Universidad trata de encontrar su propio camino para alcanzar un alto nivel de desarrollo. Para cumplir con éste fin, éste año se canalizan recursos por \$ 846,509,045.00, que representan un 4.89 % del total del Presupuesto Universitario, recursos que permitirán el desarrollo de 242 proyectos de continuación e iniciar 58. Esta cantidad no incluye los proyectos que durante el Ejercicio Presupuestal serán aprobados por la Secretaría de Educación Pública, a través del Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES).

PROGRAMAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

El difundir a la sociedad los beneficios de la cultura, es la tercera función sustantiva de la Universidad, de ahí que nuestra Máxima Casa de Estudios pretenda dar a conocer no sólo eventos artísticos, sino el difundir el conocimiento en las ciencias y las humanidades, dando una oportunidad a los interesados de conocer y enriquecer sus conocimientos sobre diversos temas.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-80 Y 76-41-40, EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

La función Extensión Universitaria, participa en un 1.53 % de los recursos totales de la Institución con un monto que asciende a \$ 233.737,060, en él se incluyen los Programas de Eventos artísticos y culturales, ediciones y servicio a la comunidad.

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO

La magnitud de las actividades de la Universidad requieren de un apoyo administrativo cada vez más eficiente y simplificado, es por ello que durante los últimos años se de un impulso a la Administración Universitaria, instrumento auxiliar de las funciones de la Institución. Impulso que se ha reflejado en algunas áreas entre las que podemos destacar : - La Sistematización Computarizada del Presupuesto por Programas, desarrollando el Sistema de Contabilidad Patrimonial y consolidando el Sistema de Procesamiento Nominal, también computarizado, importante avance en la administración de sueldos y salarios, renglón principal del Presupuesto que hoy se pone a consideración. En éste grupo se consideran también los Programas de Dirección, Planeación, Servicio Social, su monto es de \$ 2;417.343,572.00 y representa a un 15.82% del total del Presupuesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

CONTRALORIA GENERAL

1er. PISO, TORRE DE LA RECTORIA TELS. 52-22-80 Y 76-41-40, EXT. 252
CIUDAD UNIVERSITARIA
64000 MONTERREY, N. L., MEXICO

Para cumplir cabalmente con los programas mencionados, continuando con la política seguida los últimos años, por las Autoridades Universitarias y guardando el principio de equilibrio presupuestal, éste documento no contempla déficit o subsidio en trámite, ya que las partidas contempladas dentro de los Ingresos, están debidamente autorizadas por las autoridades Estatal y Federal, y fueron fundamentadas con la información necesaria que permitió evaluar el avance de los programas.

A T E N T A M E N T E . ,
" ALERE FLAMMAM VERITATIS "
Monterrey, N. L. a 29 de Marzo * 85.

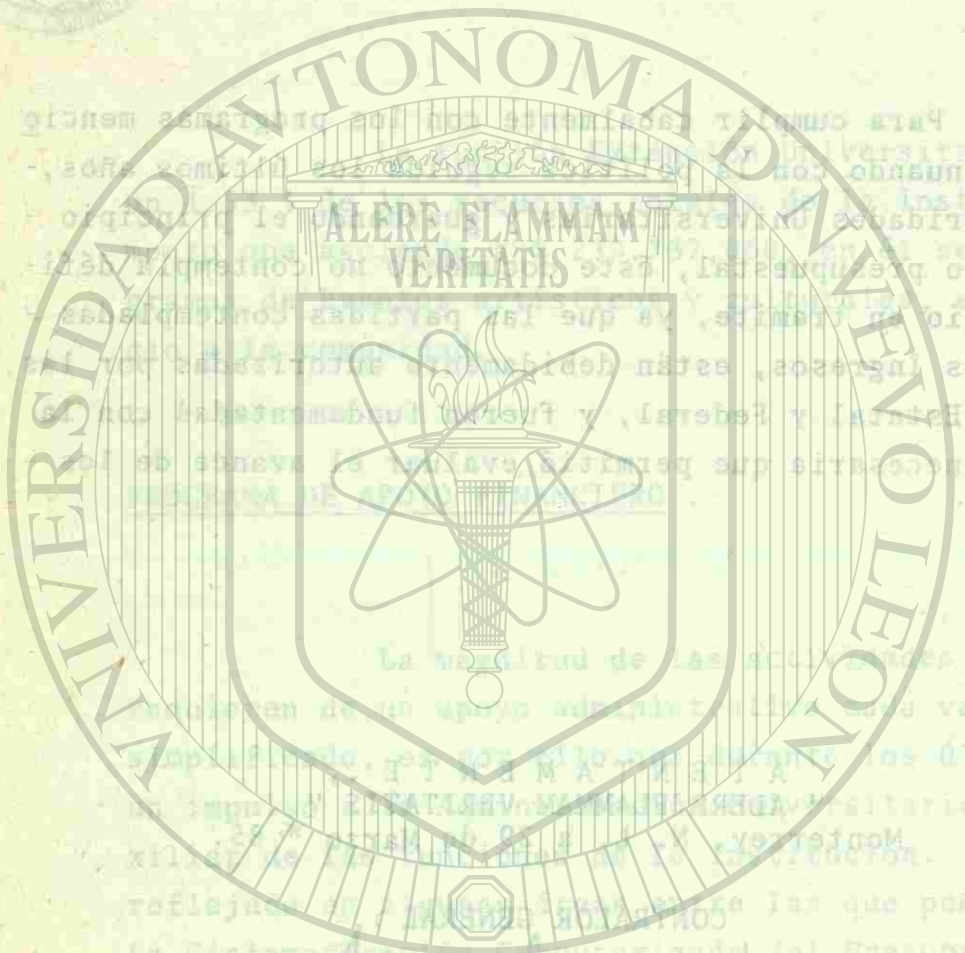
CONTRALOR GENERAL

C.P. Y LIC. ROBERTO CHAPA MARTINEZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
 AV. LOS RÍOS S/N. CENTRO UNIVERSITARIO. NUEVO LEÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

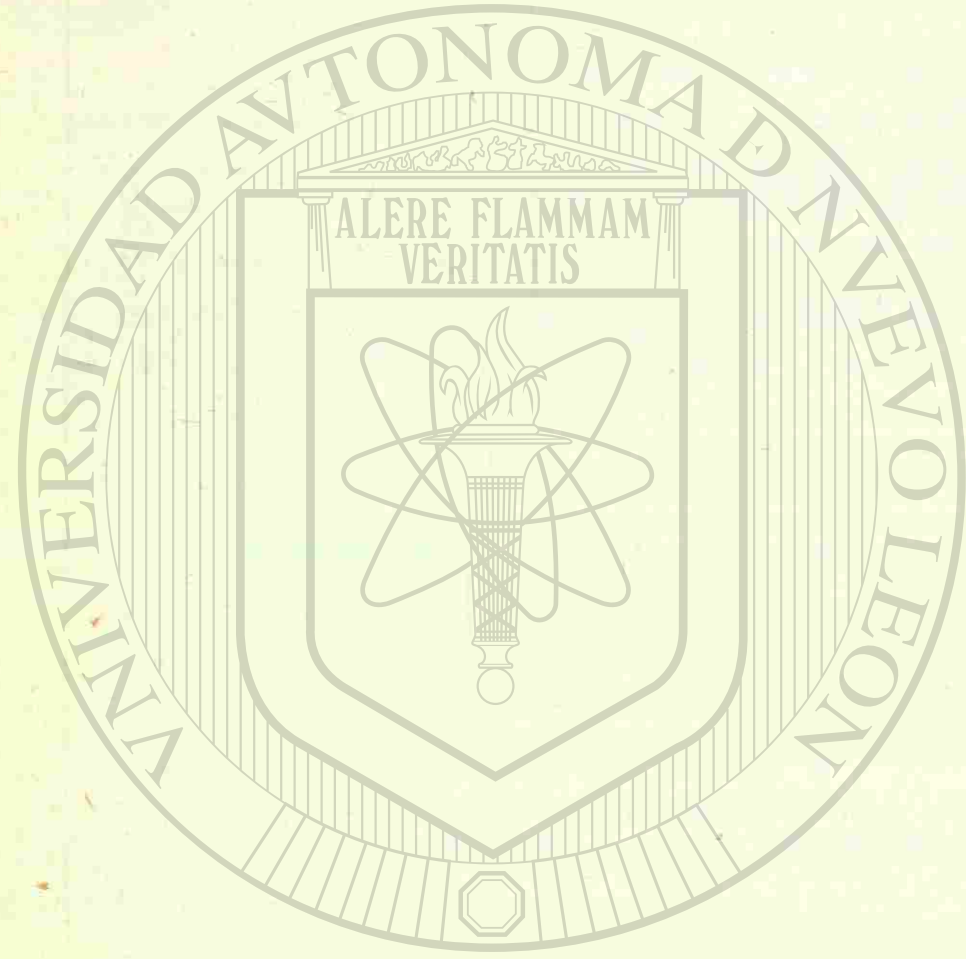
EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO 1985



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

ANEXO

ANEXO

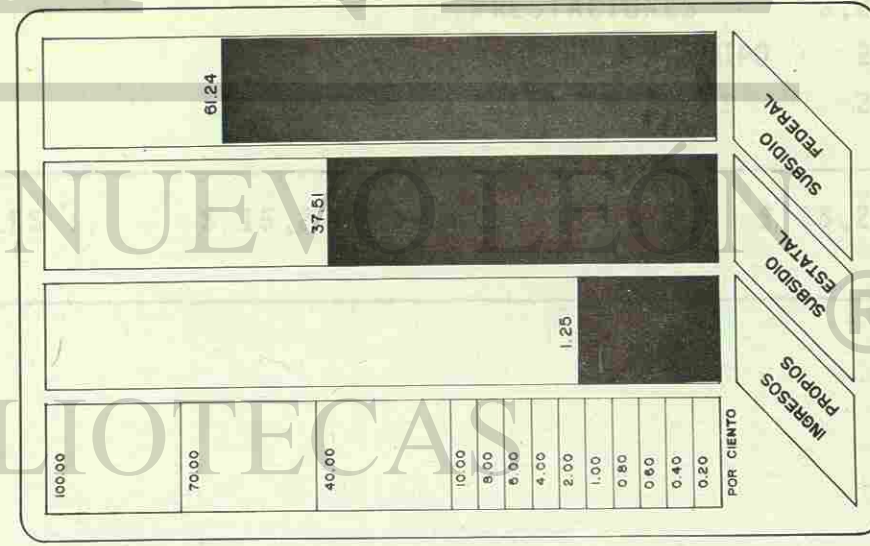


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

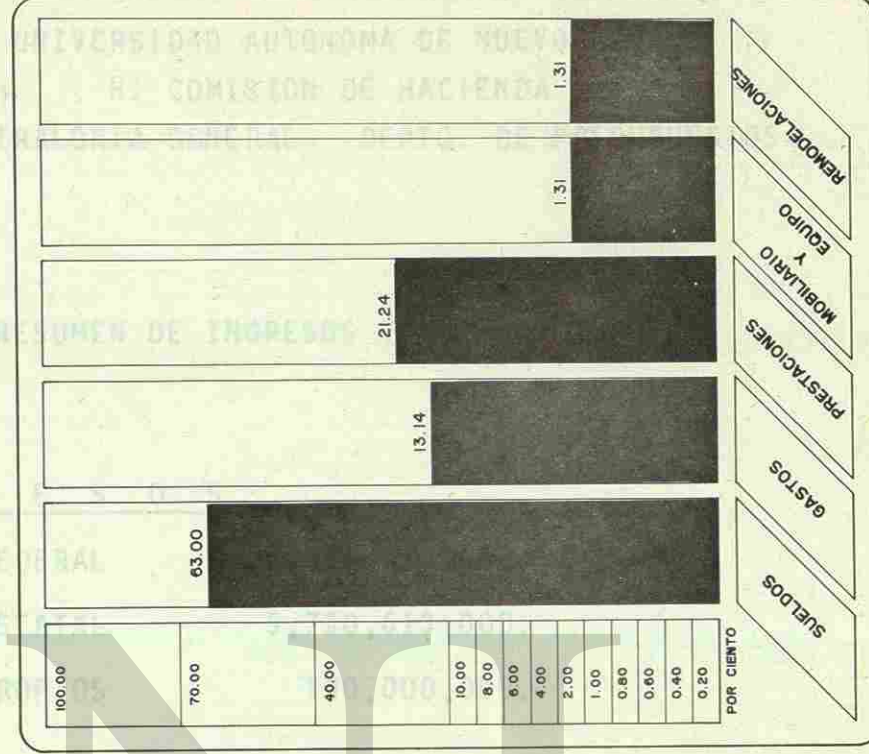
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

EL PESO UNIVERSITARIO 1985



INGRESOS



EGRESOS

ANEXO 1

ANEXO 1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DE DEPTO. DE PRESUPUESTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS 1985

I N G R E S O S :

SUBSIDIO FEDERAL	\$ 9,356,319,000.
SUBSIDIO ESTATAL	5,730,613,000.
INGRESOS PROPIOS	190,000,000.

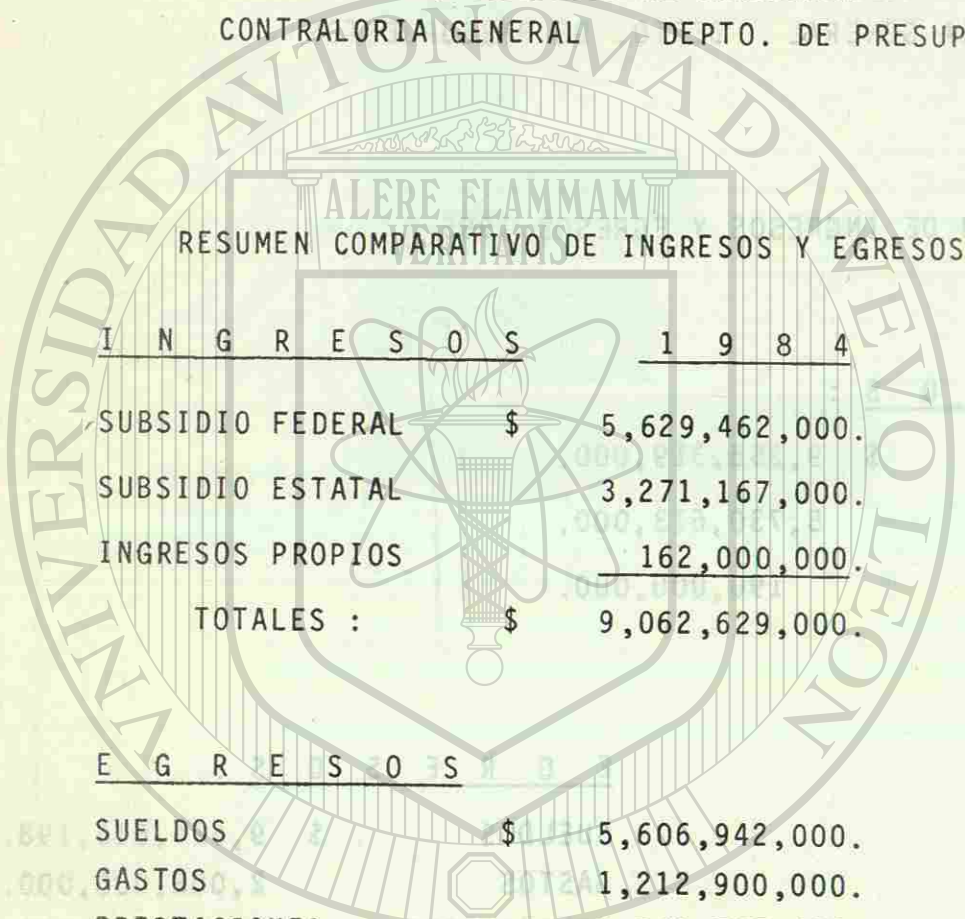
E G R E S O S :

SUELDOS	\$ 9,624,616,198.
GASTOS	2,008,000,000.
PRESTACIONES	3,244,315,802.
MOBILIARIO Y EQUIPO	200,000,000.
REMODELACIONES	200,000,000.

SUMAS IGUALES : \$ 15,276,932,000. \$ 15,276,932,000.

INFORMACION ESCOLAR

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. COMISION DE HACIENDA
CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS



RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS 1984-1985

I N G R E S O S		1 9 8 4	1 9 8 5
SUBSIDIO FEDERAL	\$	5,629,462,000.	\$ 9,356,319,000.
SUBSIDIO ESTATAL		3,271,167,000.	5,730,613,000.
INGRESOS PROPIOS		162,000,000.	190,000,000.
TOTALES :	\$	9,062,629,000.	\$ 15,276,932,000.

E G R E S O S		1 9 8 4	1 9 8 5
SUELDOS	\$	5,606,942,000.	\$ 9,624,616,198.
GASTOS		1,212,900,000.	2,008,000,000.
PRESTACIONES		2,042,787,000.	3,244,315,802.
MOBILIARIO Y EQUIPO		100,000,000.	200,000,000.
REMODELACIONES		100,000,000.	200,000,000.
TOTALES :	\$	9,062,629,000.	\$ 15,276,932,000.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. COMISION DE HACIENDA
CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

RESUMEN DE LA POBLACION ESCOLAR ESTIMADA
POR PROGRAMAS 1985

	A SEPT. 1984	INCREMENTO NETO EN 1985	T O T A L A SEPT. 1985
1.- EDUCACION MEDIA SUPERIOR	32,443	4,789	37,232
2.- EDUCACION TECNICA	10,000	2,710	12,710
3.- EDUCACION PROFESIONAL	22,831	8,108	30,939
T O T A L :	65,274	15,607	80,881

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

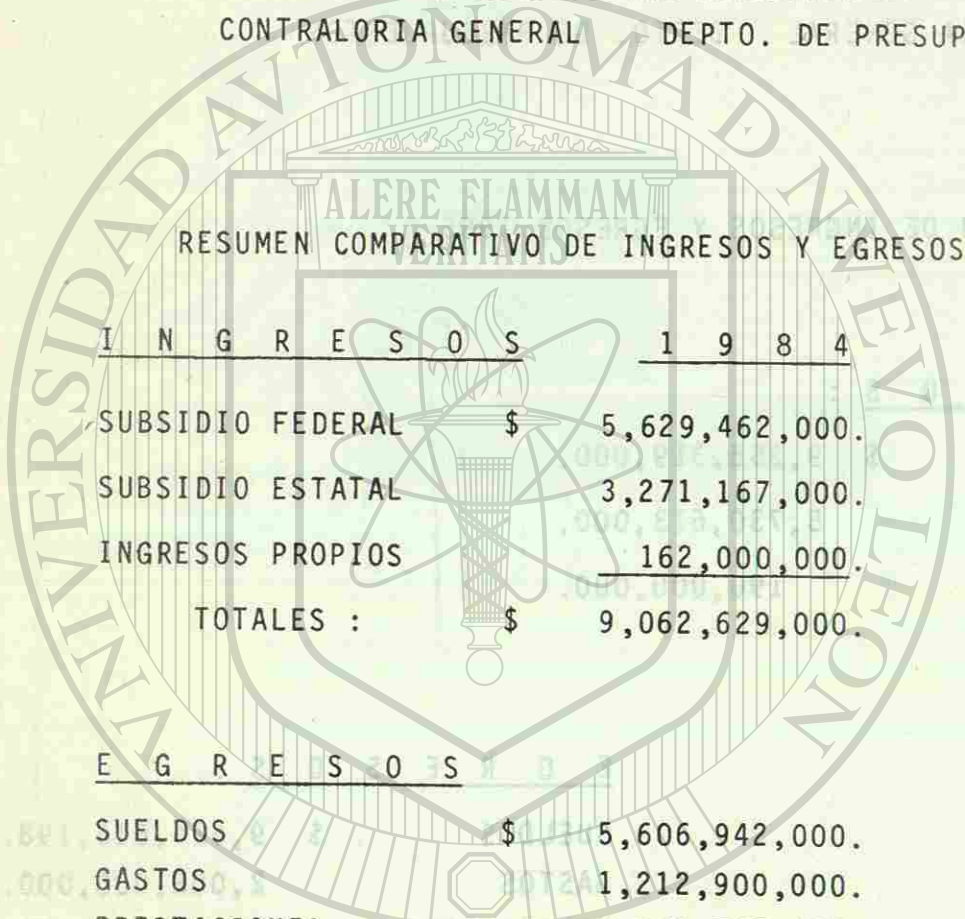
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INFORMACION ESCOLAR

ANEXO

ANEXO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. COMISION DE HACIENDA
CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS



RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS 1984-1985

I N G R E S O S		1 9 8 4	1 9 8 5
SUBSIDIO FEDERAL	\$	5,629,462,000.	\$ 9,356,319,000.
SUBSIDIO ESTATAL		3,271,167,000.	5,730,613,000.
INGRESOS PROPIOS		162,000,000.	190,000,000.
TOTALES :	\$	9,062,629,000.	\$ 15,276,932,000.
E G R E S O S			
SUELDOS	\$	5,606,942,000.	\$ 9,624,616,198.
GASTOS		1,212,900,000.	2,008,000,000.
PRESTACIONES		2,042,787,000.	3,244,315,802.
MOBILIARIO Y EQUIPO		100,000,000.	200,000,000.
REMODELACIONES		100,000,000.	200,000,000.
TOTALES :	\$	9,062,629,000.	\$ 15,276,932,000.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. COMISION DE HACIENDA
CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

RESUMEN DE LA POBLACION ESCOLAR ESTIMADA
POR PROGRAMAS 1985

	A SEPT. 1984	INCREMENTO NETO EN '85	T O T A L A SEPT. '85
1.- EDUCACION MEDIA SUPERIOR	32,443	4,789	37,232
2.- EDUCACION TECNICA	10,000	2,710	12,710
3.- EDUCACION PROFESIONAL	22,831	8,108	30,939
T O T A L :	65,274	15,607	80,881

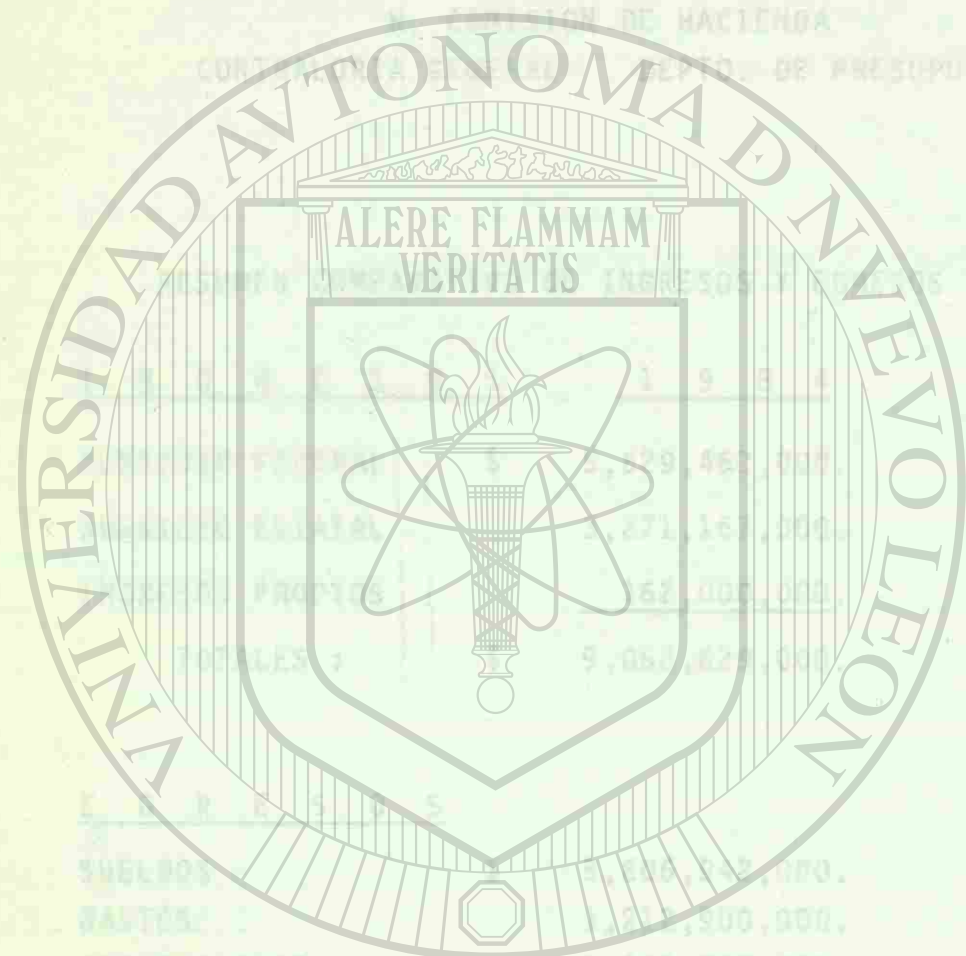
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INFORMACION ESCOLAR

ANEXO

ANEXO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INFORMACION ESCOLAR

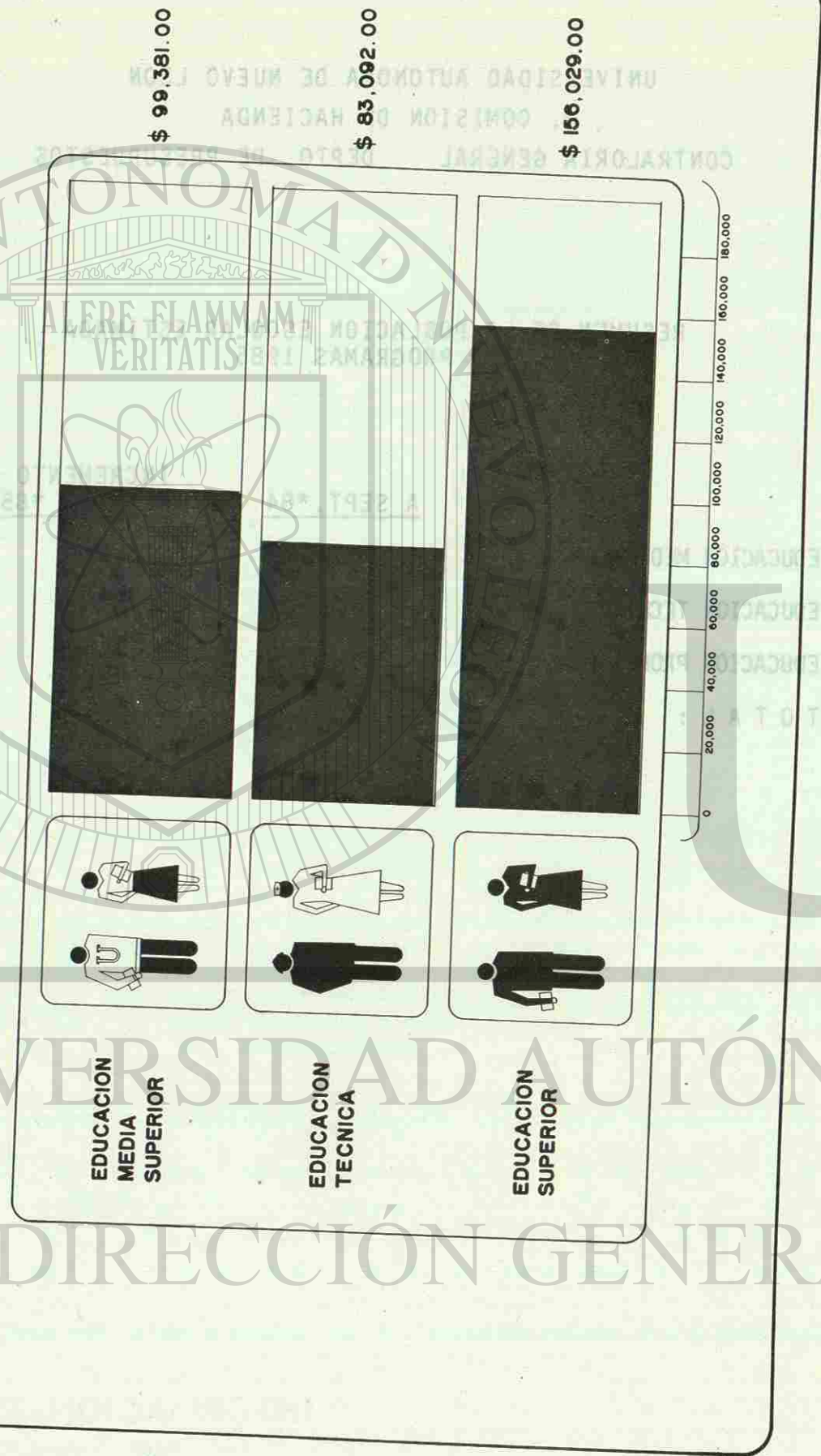
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

RESUMEN DE LA POBLACION ESCOLAR ESTIMADA
 POR PROGRAMAS 1985

	A SEPT. *84	INCREMENTO NETO EN *85	T O T A L A SEPT. *85
1.- EDUCACION MEDIA SUPERIOR	32,443	4,789	37,232
2.- EDUCACION TECNICA	13,003	2,710	15,713
3.- EDUCACION PROFESIONAL	52,831	3,103	55,934
T O T A L :	98,277	10,602	108,879

ANEXO B

COSTO POR ALUMNO POR PROGRAMAS 1985



COSTO POR ALUMNO 1985

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

COSTO POR ALUMNO POR PROGRAMAS 1985

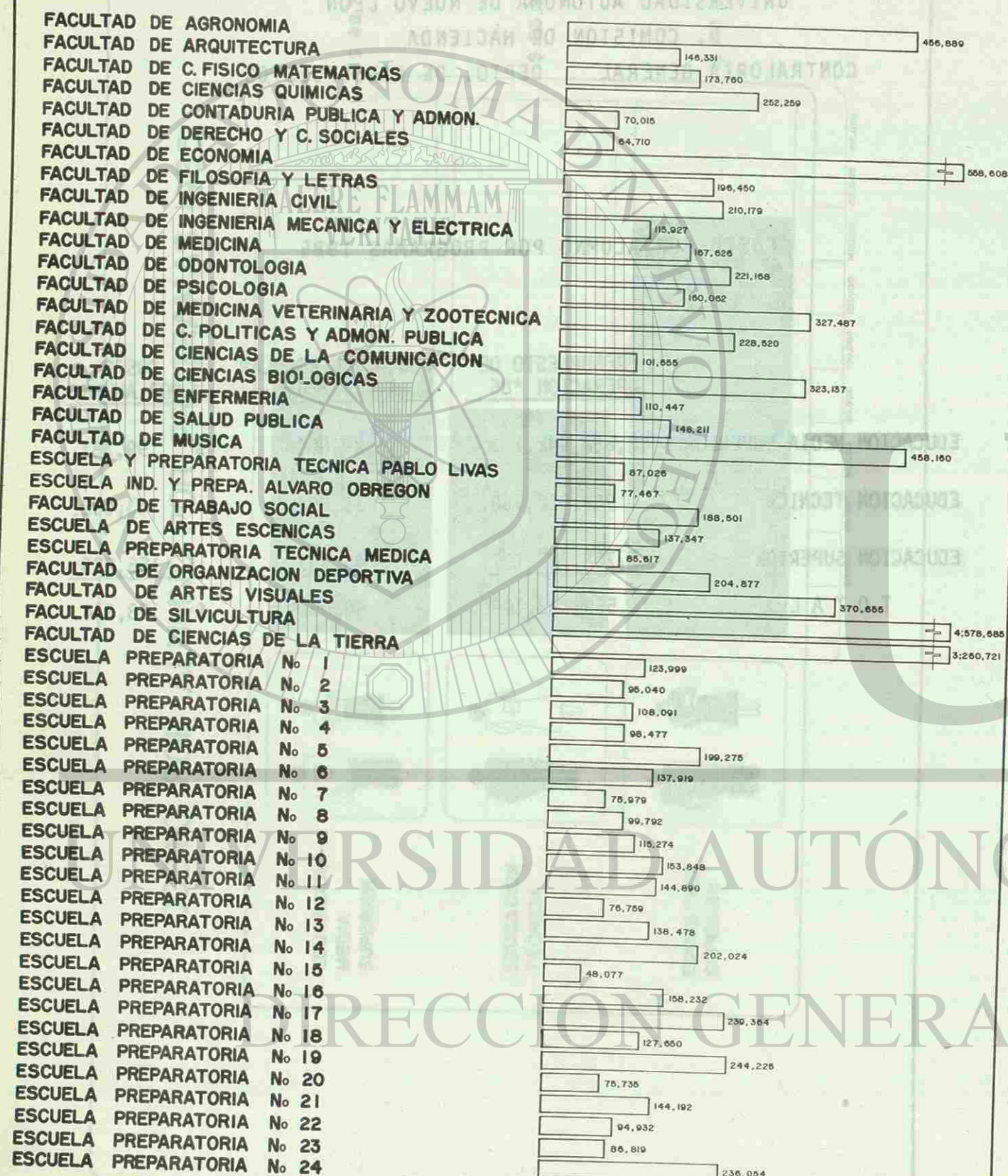
	PRESUPUESTO DE OPERACION *85	POBLACION ESCOLAR A FEB. *85	COSTO POR ALUMNO
EDUCACION MEDIA SUPERIOR	\$ 2,882,442,113.	29,004	\$ 99,381.
EDUCACION TECNICA	969,022,960.	11,662	83,092.
EDUCACION SUPERIOR	<u>7,708,317,117.</u>	<u>49,403</u>	<u>156,029.</u>
TOTAL	\$ 11,559,782,190.	90,069	\$ 128,344.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO

ANEXO

COSTO POR ALUMNO 1985



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

COSTO POR ALUMNO 1985

DEPENDENCIAS :	PRESUPUESTO DE OPERACION *85 (SIN EXPANSION)	POBLACION ESCOLAR A FEBRERO *85	COSTO X ALUMNO
FAC.DE AGRONOMIA	697.212,744.	1,526	456,889. ✓
FAC.DE ARQUITECTURA	322.953,217.	2,207	146,331.
FAC.DE C. FISICO-MATEMATICAS	174.628,397.	1,005	173,760.
FAC.DE CIENCIAS QUIMICAS	468.696,689.	1,858	252,259.
FAC.DE CONTADURIA PUBLICA Y A.	549.198,931.	7,844	70,015.
FAC.DE DERECHO Y C.SOCIALES	307.889,116.	4,758	64,710.
FAC.DE ECONOMIA	163.672,284.	293	558,608. ✓
FAC.DE FILOSOFIA Y LETRAS	265.010,623.	1,349	196,450.
FAC.DE INGENIERIA CIVIL	267.978,436.	1,275	210,179.
FAC.DE ING.MECANICA Y ELECTRICA	1.096.434,691.	9,458	115,927.
FAC.DE MEDICINA	1.122.256,634.	6,695	167,626.
FAC.DE ODONTOLOGIA	341.262,674.	1,543	221,168.
FAC.DE PSICOLOGIA	262.021,266.	1,637	160,062.
FAC.DE MED.VETERINARIA Y ZOOT.	138.199,687.	422	327,487.
FAC.DE C.POLITICAS Y ADMON.P.	47.532,253.	208	228,520.
FAC.DE C.DE LA COMUNICACION	206.055,515.	2,027	101,655.
FAC.DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	396.488,910.	1,227	323,137. ✓
FAC.DE ENFERMERIA	221.777,310.	2,008	110,447.
FAC.DE ORGANIZACION DEPORTIVA	101.413,923.	495	204,877.
FAC.DE SALUD PUBLICA	51.132,892.	345	148,211.
FAC.DE TRABAJO SOCIAL	135.343,839.	718	188,501.
FAC.DE ARTES VISUALES	53.745,036.	145	370,655. ✓
FAC.DE SILVICULTURA	91.573,691.	20	4,578,685. ✓
FAC.DE CIENCIAS DE LA TIERRA	81.518,027.	25	3,260,721. ✓
FAC.DE MUSICA	144.320,332.	315	458,160. ✓
ESC.Y PREPARATORIA TEC.PABLO LIVAS	185.104,406.	2,127	87,026.
ESC.IND.Y PREPA TEC.ALVARO OBREGON	515.852,887.	6,659	77,467.
ESC.DE ARTES ESCENICAS	57.960,578.	422	137,347.
ESC.PREPARATORIA TECNICA MEDICA	210.105,089.	2,454	85,617.

CLASIFICACIONES Y RESUMENES DE LOS EGRESOS

COSTO POR ALUMNO 1985

DEPENDENCIAS :	PRESUPUESTO DE OPERACION *85 (SIN EXPANSION)	POBLACION ESCOLAR A FEBRERO *85	COSTO X ALUMNO
ESC. PREPARATORIA No. 1	480.868,255.	3,878	123,999.
ESC. PREPARATORIA No. 2	334.254,484.	3,517	95,040.
ESC. PREPARATORIA No. 3	301.465,321.	2,789	108,091.
ESC. PREPARATORIA No. 4	66.373,789.	674	98,477.
ESC. PREPARATORIA No. 5	43.840,454.	220	199,275.
ESC. PREPARATORIA No. 6	48.409,546.	351	137,919.
ESC. PREPARATORIA No. 7	242.828,636.	3,196	75,979.
ESC. PREPARATORIA No. 8	181.621,793.	1,820	99,792.
ESC. PREPARATORIA No. 9	293.834,458.	2,549	115,274.
ESC. PREPARATORIA No. 10	23.384,915.	152	153,848.
ESC. PREPARATORIA No. 11	17.097,064.	118	144,890.
ESC. PREPARATORIA No. 12	38.763,459.	505	76,759.
ESC. PREPARATORIA No. 13	28.665,035.	207	138,478.
ESC. PREPARATORIA No. 14	26.263,073.	130	202,024.
ESC. PREPARATORIA No. 15	188.363,890.	3,918	48,077.
ESC. PREPARATORIA No. 16	159.339,690.	1,007	158,232.
ESC. PREPARATORIA No. 17	23.218,332.	97	239,364.
ESC. PREPARATORIA No. 18	24.636,512.	193	127,650.
ESC. PREPARATORIA No. 19	16.851,553.	69	244,225.
ESC. PREPARATORIA No. 20	21.811,811.	288	75,735.
ESC. PREPARATORIA No. 21	10.237,667.	71	144,192.
ESC. PREPARATORIA No. 22	221.286,355.	2,331	94,932.
ESC. PREPARATORIA No. 23	75.098,857.	865	86,819.
ESC. PREPARATORIA No. 24	13.927,164.	59	236,054.
TOTAL :	\$ 11.559,782,190.	90,069	\$ 128,344.

PRESUPUESTO DE OPERACION 1985 DE TODA LA UNIVERSIDAD \$ 14.876,932,000.

POBLACION ESCOLAR TOTAL A FEB. *85 90,069

COSTO POR ALUMNO \$ 165,173.

NOTA: EL PRESUPUESTO DE OPERACION INCLUYE SOLAMENTE REMUNERACIONES PERSONALES, PRESTACIONES Y GASTOS (EXCLUYE INVERSIONES).

- ESCUELA PREPARATORIA No. 21
- ESCUELA PREPARATORIA No. 22
- ESCUELA PREPARATORIA No. 23
- ESCUELA PREPARATORIA No. 24

CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Las clasificaciones presupuestarias son un medio de ordenamiento de las operaciones que realiza la institución; dan forma y estructura a los datos presupuestarios, permitiendo la toma de decisiones en la programación, ejecución y evaluación del presupuesto. A la vez que dan sentido y significado a las cifras de ingresos y egresos las cuentas presupuestarias, permiten reflejar con precisión la que la Universidad se propone hacer con los recursos de que dispone.

Clasificación por Funciones:
En ella se especifican los recursos de acuerdo a las más amplias finalidades que persigue la institución, tal como se plantea en el Artículo 4o. de su Ley Orgánica, y que se refieren a la Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.

Clasificación por Programas:
Centro del sistema del presupuesto, donde se realiza la clasificación fundamental. En ella se detallan los rubros que se destinan para cumplir con las funciones de la institución.

Clasificación por Objeto del Gasto:
Esta clasificación se refiere a los rubros que se destinan para cubrir los gastos de la institución.

CLASIFICACIONES Y RESUMENES DE LOS EGRESOS

ANEXO

ANEXO

COSTO POR ALUMNO 1985

DEPENDENCIAS :	PRESUPUESTO DE OPERACION *85 (SIN EXPANSION)	POBLACION ESCOLAR A FEBRERO *85	COSTO X ALUMNO
ESC. PREPARATORIA No. 1	480.868,255.	3,878	123,999.
ESC. PREPARATORIA No. 2	334.254,484.	3,517	95,040.
ESC. PREPARATORIA No. 3	301.465,321.	2,789	108,091.
ESC. PREPARATORIA No. 4	66.373,789.	674	98,477.
ESC. PREPARATORIA No. 5	43.840,454.	220	199,275.
ESC. PREPARATORIA No. 6	48.409,546.	351	137,919.
ESC. PREPARATORIA No. 7	242.828,636.	3,196	75,979.
ESC. PREPARATORIA No. 8	181.621,793.	1,820	99,792.
ESC. PREPARATORIA No. 9	293.834,458.	2,549	115,274.
ESC. PREPARATORIA No. 10	23.384,915.	152	153,848.
ESC. PREPARATORIA No. 11	17.097,064.	118	144,890.
ESC. PREPARATORIA No. 12	38.763,459.	505	76,759.
ESC. PREPARATORIA No. 13	28.665,035.	207	138,478.
ESC. PREPARATORIA No. 14	26.263,073.	130	202,024.
ESC. PREPARATORIA No. 15	188.363,890.	3,918	48,077.
ESC. PREPARATORIA No. 16	159.339,690.	1,007	158,232.
ESC. PREPARATORIA No. 17	23.218,332.	97	239,364.
ESC. PREPARATORIA No. 18	24.636,512.	193	127,650.
ESC. PREPARATORIA No. 19	16.851,553.	69	244,225.
ESC. PREPARATORIA No. 20	21.811,811.	288	75,735.
ESC. PREPARATORIA No. 21	10.237,667.	71	144,192.
ESC. PREPARATORIA No. 22	221.286,355.	2,331	94,932.
ESC. PREPARATORIA No. 23	75.098,857.	865	86,819.
ESC. PREPARATORIA No. 24	13.927,164.	59	236,054.
TOTAL :	\$ 11.559,782,190.	90,069	\$ 128,344.

PRESUPUESTO DE OPERACION 1985 DE TODA LA UNIVERSIDAD \$ 14.876,932,000.

POBLACION ESCOLAR TOTAL A FEB. *85 90,069

COSTO POR ALUMNO \$ 165,173.

NOTA: EL PRESUPUESTO DE OPERACION INCLUYE SOLAMENTE REMUNERACIONES PERSONALES, PRESTACIONES Y GASTOS (EXCLUYE INVERSIONES).

ESCUELA PREPARATORIA No. 21
 ESCUELA PREPARATORIA No. 22
 ESCUELA PREPARATORIA No. 23
 ESCUELA PREPARATORIA No. 24

CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Las clasificaciones presupuestarias son un medio de ordenamiento de las operaciones que realiza la institución; dan forma y estructura a los datos presupuestarios, permitiendo la toma de decisiones en la programación, ejecución y evaluación del presupuesto. A la vez que dan sentido y significado a las cifras de ingresos y egresos las cuentas presupuestarias, permiten reflejar con precisión la que la Universidad se propone hacer con los recursos de que dispone.

Clasificación por Funciones:
 En ella se especifican los recursos de acuerdo a las más amplias finalidades que persigue la institución, tal como se plantea en el Artículo 4o. de su Ley Orgánica, y que se refieren a la Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.

Clasificación por Programas:
 Dentro del sistema del presupuesto, esta es la clasificación fundamental. En ella se detallan los recursos que se destinan a cada uno de los programas que se ejecutaran en el ejercicio presupuestario.

Clasificación por Objeto del Gasto:
 Esta clasificación se refiere a los recursos que se destinan a cada uno de los rubros de gasto que se ejecutaran en el ejercicio presupuestario.

CLASIFICACIONES Y RESUMENES DE LOS EGRESOS

ANEXO E

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO DE FEVERO '85	POBLACION ESCOLAR A FEVERO '85	COSTO X ALUMNO
ESC. PREPARATORIA	3,878		123,999.
ESC. PREPARATORIA	3,517		95,040.
ESC. PREPARATORIA	2,789		108,091.
ESC. PREPARATORIA	674		98,477.
ESC. PREPARATORIA	220		159,275.
ESC. PREPARATORIA	351		137,919.
ESC. PREPARATORIA	186		75,979.
ESC. PREPARATORIA	820		99,792.
ESC. PREPARATORIA	549		115,274.
ESC. PREPARATORIA	152		153,846.
ESC. PREPARATORIA	110		144,890.
ESC. PREPARATORIA	508		76,759.
ESC. PREPARATORIA	807		138,478.
ESC. PREPARATORIA	130		81,024.
ESC. PREPARATORIA	410		86,077.
ESC. PREPARATORIA	1,707		150,232.
ESC. PREPARATORIA	97		239,364.
ESC. PREPARATORIA	103		127,660.
ESC. PREPARATORIA	60		244,225.
ESC. PREPARATORIA	282		75,735.
ESC. PREPARATORIA	71		144,197.
ESC. PREPARATORIA	2,331		94,332.
ESC. PREPARATORIA	865		36,819.
ESC. PREPARATORIA	57		236,054.
TOTAL	21,539,782,150.	90,069	\$ 120,344

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIONES Y RESUMENES DE LOS EGRESOS

CONTRALORIA CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Las clasificaciones presupuestarias son un medio de ordenamiento de las operaciones que realiza la Institución; dan forma y estructura a los datos presupuestarios, permitiendo la toma de decisiones en la programación, ejecución y evaluación del presupuesto.

A la vez que dan sentido y significado a las cifras de ingresos y egresos, las cuentas presupuestarias, permiten reflejar con precisión lo que la Universidad se propone hacer con los recursos de que dispone.

Clasificación por Funciones:

En ella se especifican los recursos de acuerdo a las más amplias finalidades que persigue la Institución, tal como se plantea en el Artículo 4o. de su Ley Orgánica, y que se refieren a la Docencia, investigación y extensión universitaria.

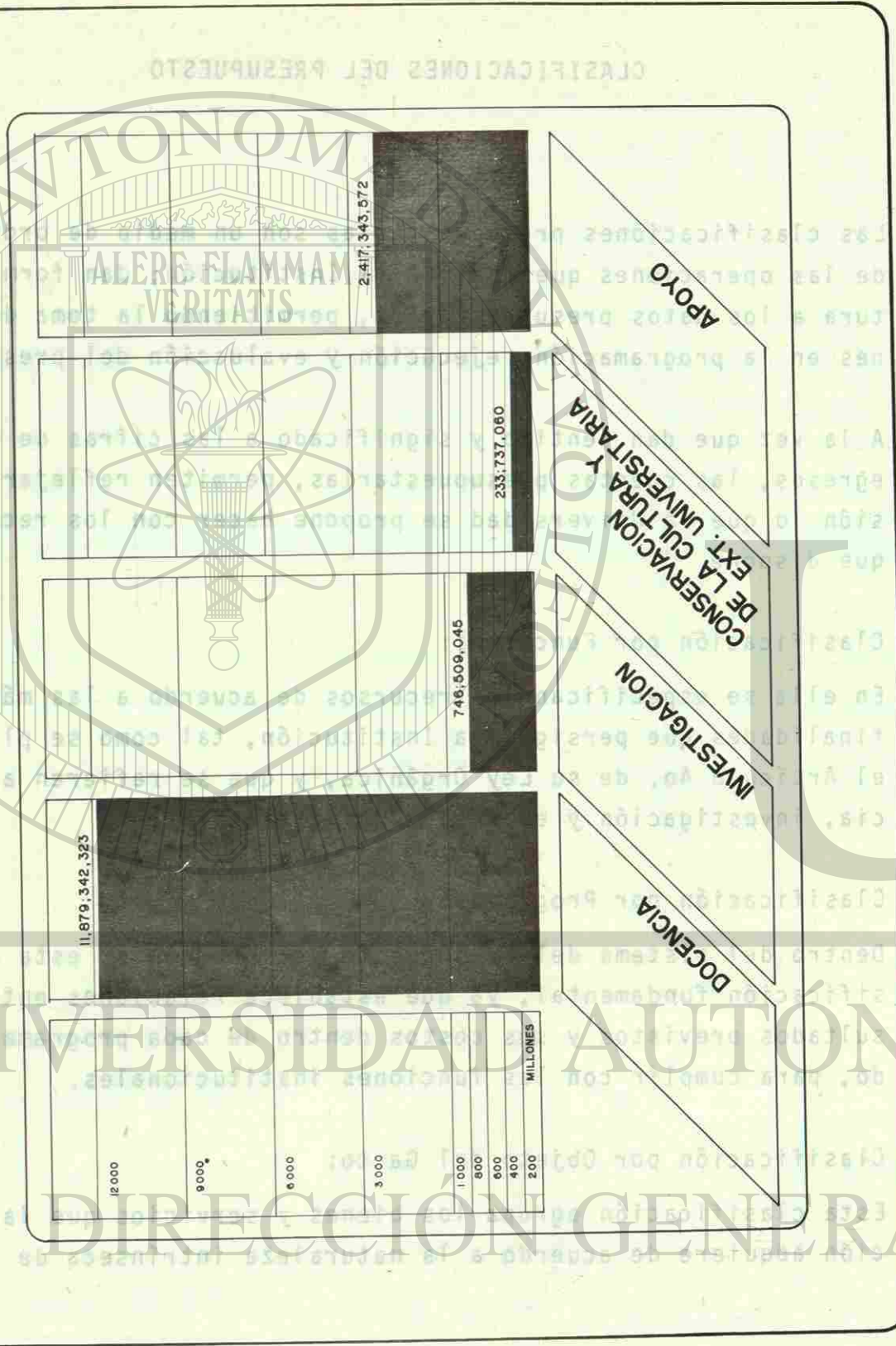
Clasificación por Programas:

Dentro del sistema del Presupuesto por Programas, esta es la clasificación fundamental, ya que establece relaciones entre los resultados previstos y sus costos dentro de cada programa establecido, para cumplir con las funciones institucionales.

Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta clasificación agrupa los bienes y servicios que la Institución adquiere de acuerdo a la naturaleza intrínseca de los mismos.

EGRESO POR FUNCIONES 1985



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS POR FUNCIONES

	1985	%
DOCENCIA	\$ 11,879,342,323.	77.76
INVESTIGACION	746,509,045.	4.89
DIFUSION CULTURAL	233,737,060.	1.53
APOYO	2,417,343,572.	15.82
T O T A L :	\$ 15,276,932,000.	100.00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO

ANEXO E

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

	1	9	8	5	%
SUELDOS	\$	9,624,616,198.			63.00
GASTOS		2,008,000,000.			13.14
PRESTACIONES		3,244,315,802.			21.24
MOBILIARIO Y EQUIPO		200,000,000.			1.31
REMODELACIONES		200,000,000.			1.31
T O T A L :	\$	15,276,932,000.			100.00%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 H. COMISION DE HACIENDA
 CONTRALORIA GENERAL DEPTO. DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION DE LOS EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO

	1	9	8	5	%
COSTO DE OPERACION	\$	11,632,616,198.			76.14
PRESTACIONES		3,244,315,802.			21.24
INVERSIONES		400,000,000.			2.62
T O T A L :	\$	15,276,932,000.			100.00%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

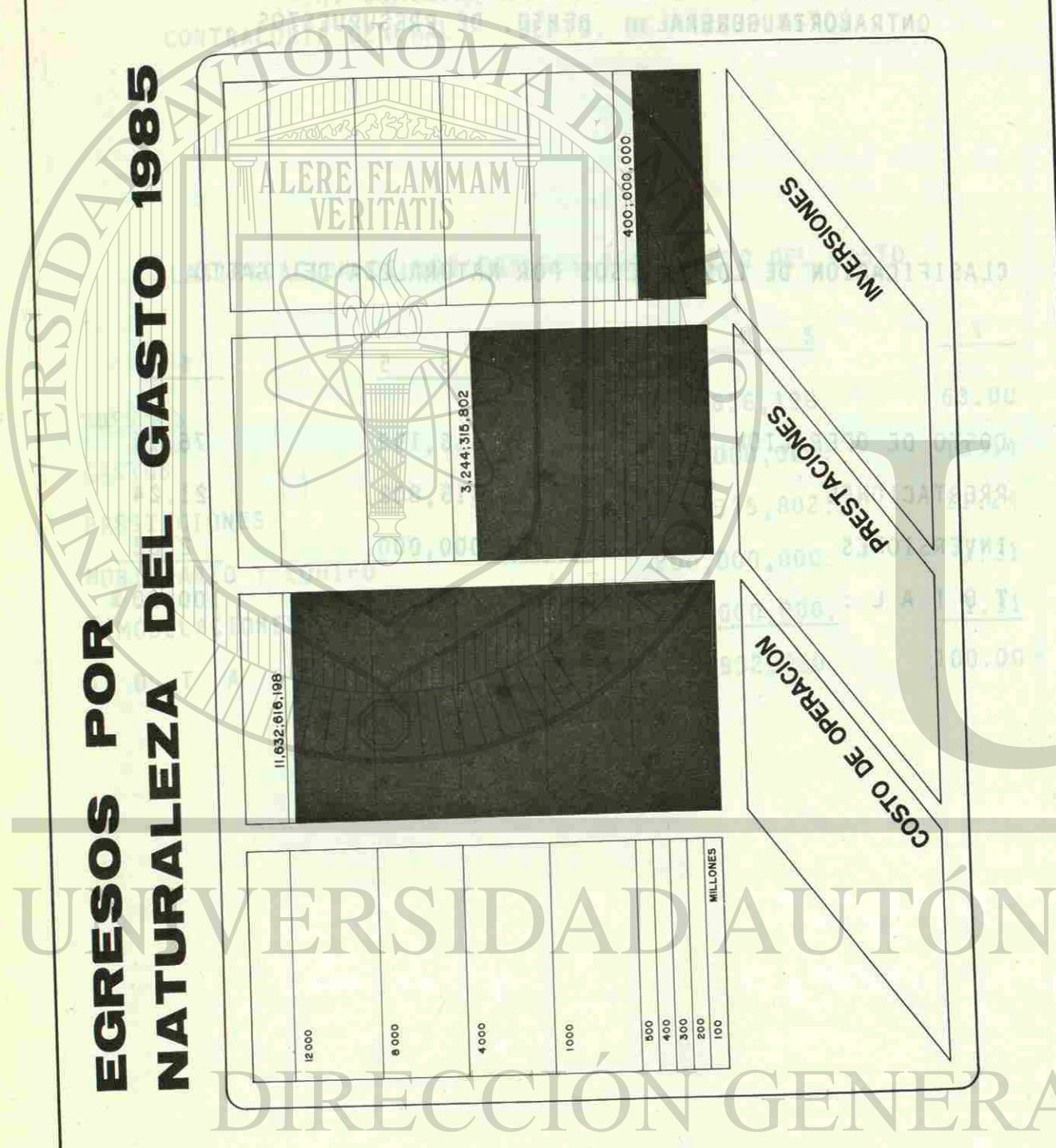
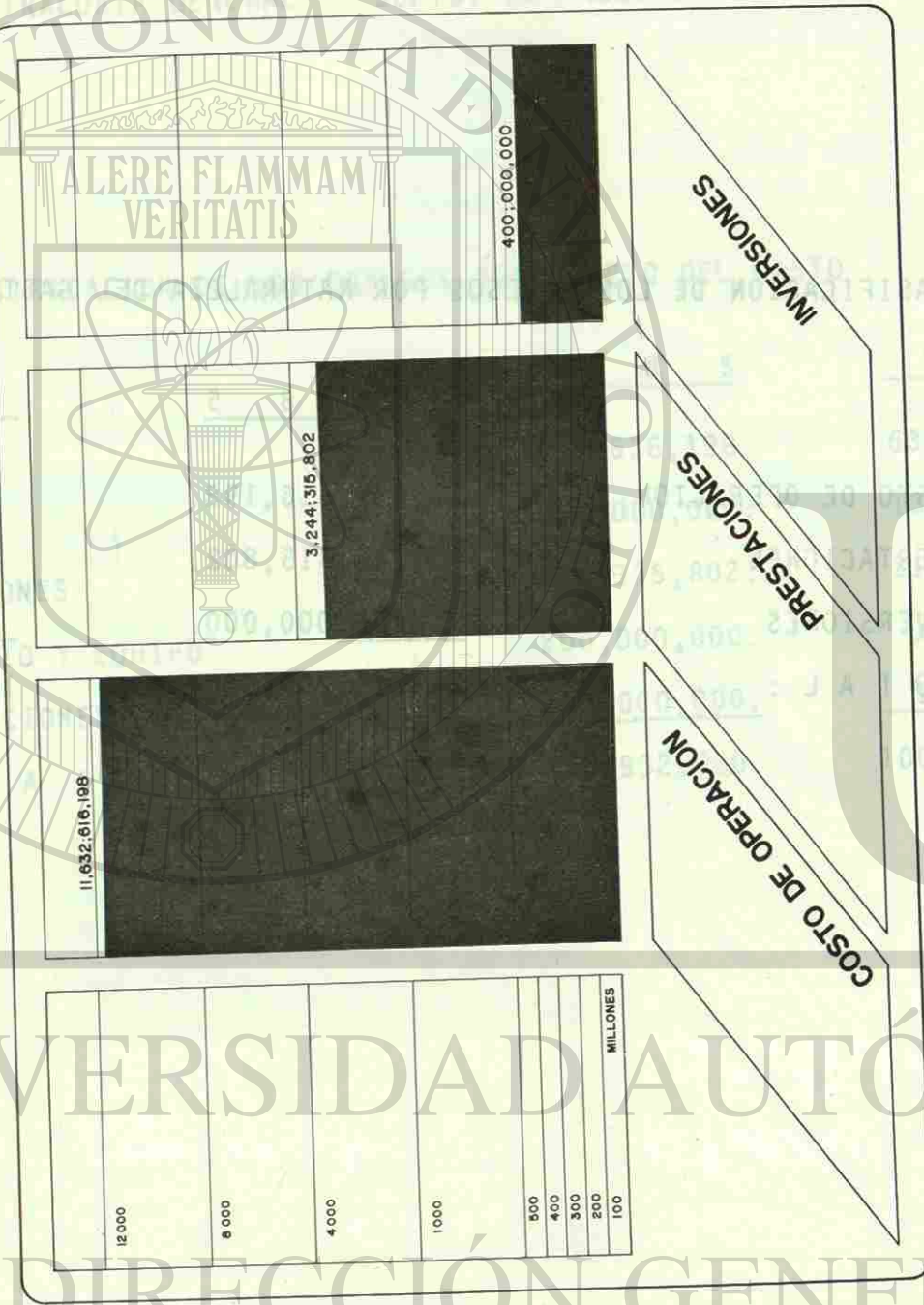
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

ANEXO

ANEXO

EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO 1985



ESTRUCTURA PROGRAMATICA 1985

La estructura programática es la parte medular del sistema presupuestario de la Universidad, en ella se agrupan todas las actividades de Enseñanza, Investigación, Extensión Universitaria y Apoyo Administrativo.

La agrupación programática es el marco conceptual que contiene los objetivos y metas que se pretenden lograr, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para llevarlas a cabo; de esta manera se presenta una correlación entre resultados y recursos.

En la integración de la estructura programática, las Dependencias Universitarias han tenido una participación relevante por la información cuantitativa y cualitativa que han proporcionado en cada ejercicio presupuestario.

Categorías Programáticas

La magnitud y complejidad de las actividades de la UANL ha exigido su jerarquización en base a criterios de homogeneidad y coherencia que se definen a continuación:

Función:

Se define como la parte del esfuerzo total que se encamina a lograr los propósitos generales de la institución. Se constituye por un conjunto de programas vinculados y homogéneos para la consecución de una finalidad común expresada de manera general. En la UANL, estas funciones generales son las referentes a la Docencia, Investigación, Extensión Universitaria y Apoyo Administrativo.

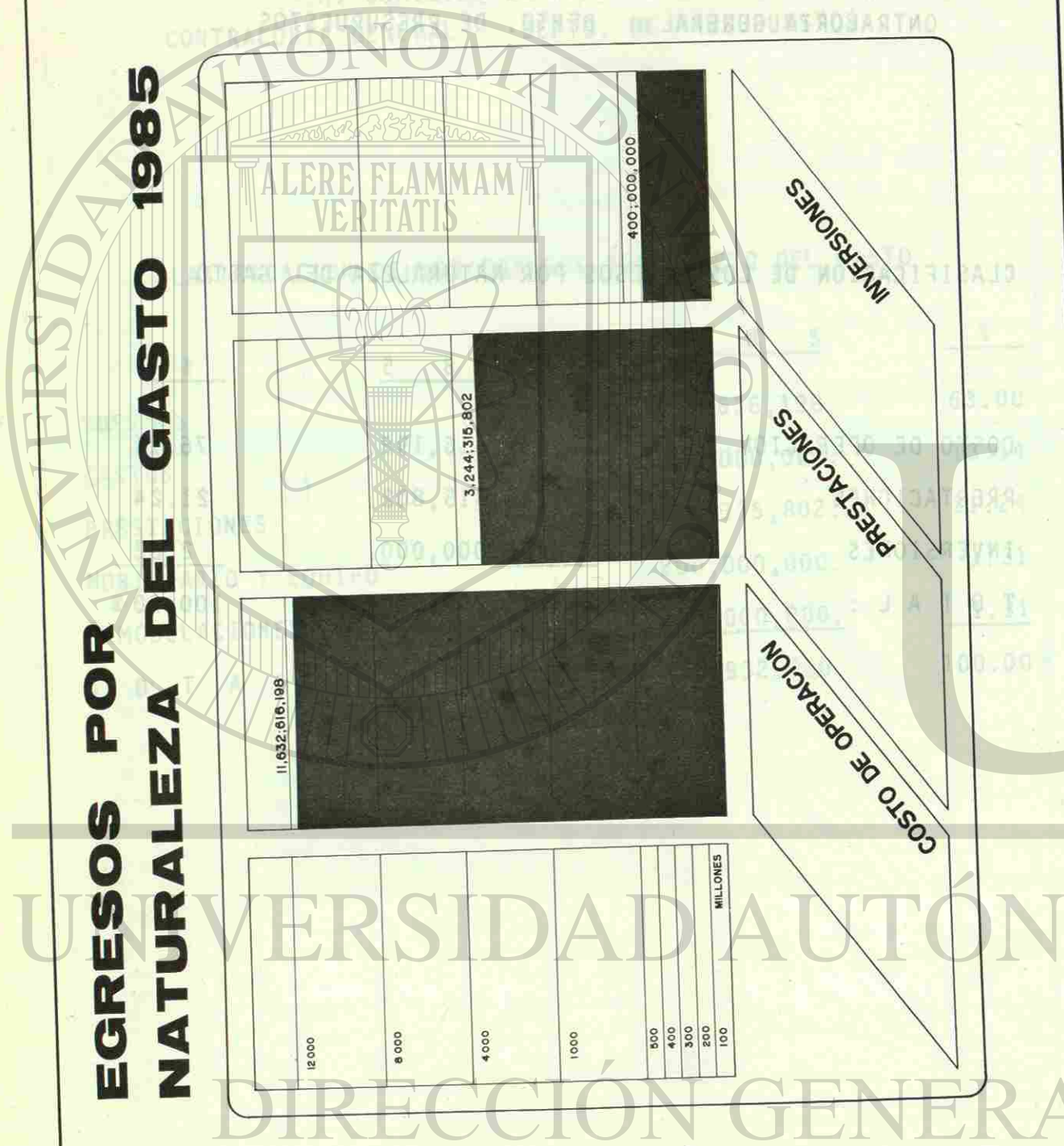
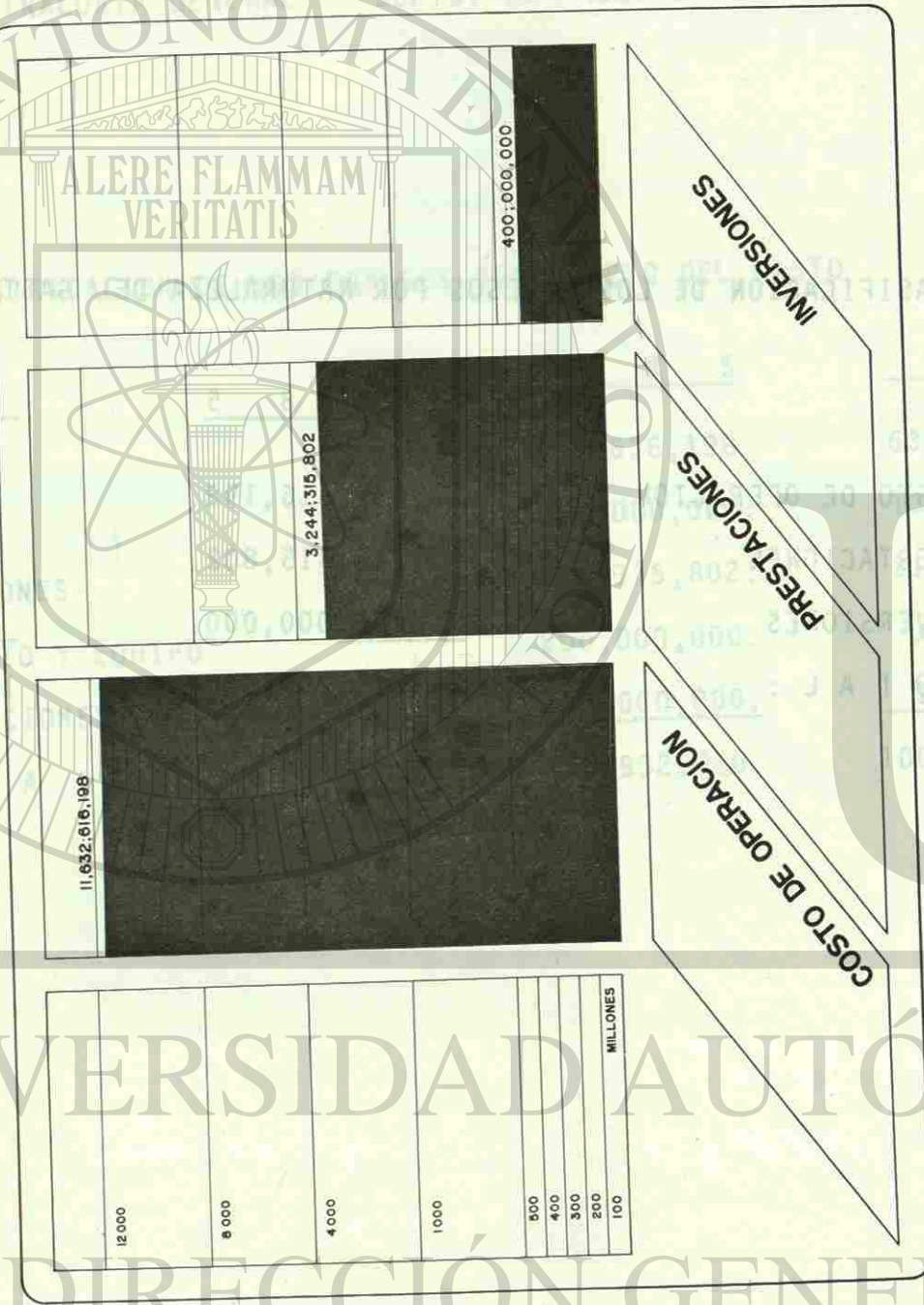
Programa:

El programa cumple propósitos generales expresados en el establecimiento de objetivos y metas para cumplir los cuales se asignan recursos humanos, materiales y financieros a una dependencia ejecutora.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA



EGRESOS POR NATURALEZA DEL GASTO 1985



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 1985

La estructura programática es la parte medular del sistema presupuestario de la Universidad, en ella se agrupan todas las actividades de Enseñanza, Investigación, Extensión Universitaria y Apoyo Administrativo.

La agrupación programática es el marco conceptual que contiene los objetivos y metas que se pretenden lograr, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para llevarlas a cabo; de esta manera se presenta una correlación entre resultados y recursos.

En la integración de la estructura programática, las Dependencias Universitarias han tenido una participación relevante por la información cuantitativa y cualitativa que han proporcionado en cada ejercicio presupuestario.

Categorías Programáticas

La magnitud y complejidad de las actividades de la UANL ha exigido su jerarquización en base a criterios de homogeneidad y coherencia que se definen a continuación:

Función:

Se define como la parte del esfuerzo total que se encamina a lograr los propósitos generales de la institución. Está constituida por un conjunto de programas vinculados y homogéneos para la consecución de una finalidad común expresada de manera general. En la UANL, estas funciones generales son las referentes a la Docencia, Investigación, Extensión Universitaria y Apoyo Administrativo.

Programa:

El programa cumple propósitos generales expresados en el establecimiento de objetivos y metas para cumplir los cuales se asignan recursos humanos, materiales y financieros a una dependencia ejecutora.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO

ANEXO E

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 1985

La estructura programática es la parte medular del sistema presupuestario de la Universidad, en ella se agrupan todas las actividades de Enseñanza, Investigación, Extensión Universitaria y Apoyo Administrativo.

La agrupación programática es el marco conceptual que contiene los objetivos y metas que se pretenden lograr, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para llevarlas a cabo; de esta manera se presenta una correlación entre resultados y recursos.

En la integración de la estructura programática, las Dependencias Universitarias han tenido una participación relevante por la información cuantitativa y cualitativa que han proporcionado en cada ejercicio presupuestario.

Categorías Programáticas

La magnitud y complejidad de las actividades de la UANL ha exigido su jerarquización en base a criterios de homogeneidad y coherencia que se definen a continuación:

Función:

Se define como la parte del esfuerzo total que se encamina a lograr los propósitos generales de la Institución. Está constituida por un conjunto de programas vinculados y homogéneos para la consecución de una finalidad común expresada de manera general. En la UANL esos propósitos generales son los referentes a la Docencia, Investigación, Extensión Universitaria y Apoyo Administrativo.

Programa:

Es un instrumento a través del cual se cumplen propósitos genéricos expresados en una función por medio del establecimiento de objetivos y metas para cumplir, con los cuales se asignan recursos humanos, materiales y financieros que son administrados por una dependencia ejecutora.

Los Programas Presupuestarios

La Universidad ha fundamentado, para este ejercicio, su estructura programática presupuestaria en catorce programas cuyo contenido se sustenta en las funciones expresadas; 4 programas propician el cumplimiento de la enseñanza en todos los niveles que la constituyen:

- 1 Educación Media Superior
- 2 Educación Técnica
- 3 Educación Profesional
- 4 Auxiliar de Docencia

La función de investigación comprende los siguientes programas:

- 1 Investigación en Ciencias
- 2 Investigación en Humanidades

La Extensión Universitaria que constituye la tercera función básica de la Universidad, se integra de los siguientes programas:

- 1 Actividades Artísticas y Culturales
- 2 Servicios Editoriales

La Universidad debe contar con una sólida infraestructura administrativa que le permita sustentar el cumplimiento de sus funciones básicas, para lo cual se han instrumentado los siguientes programas:

- 1 Dirección
- 2 Planeación
- 3 Servicios Administrativos Generales
- 4 Servicios Sociales
- 5 Construcción y Mantenimiento
- 6 Servicios Complementarios

CARACTERIZACION DEL PROGRAMA

La integración del total de actividades que contribuyen a la impartición de la Enseñanza Media Superior a través de las distintas Dependencias.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Cubrir la demanda de Educación Media Superior en la región, atendiendo las necesidades de formación profesional y técnica; tratando de encauzar las aptitudes de cada individuo mediante su comprensión por cada área y el conocimiento que de las mismas se imparta.

UNIDAD DE MEDIDA

Alumno atendido

META

Atender a 37,232 alumnos

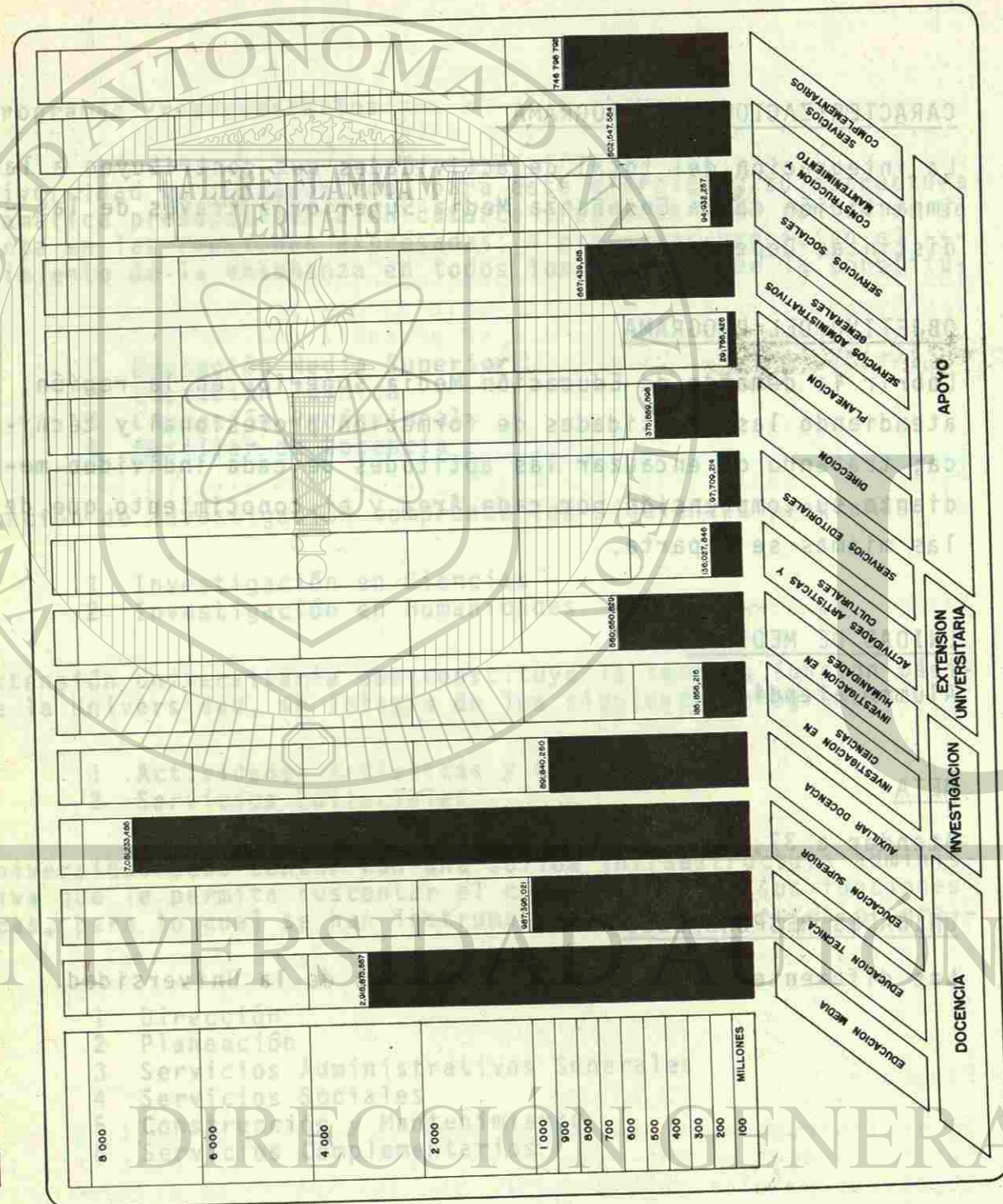
UNIDADES RESPONSABLES

Las diferentes Preparatorias generales de la Universidad.

ANEXO F

ANEXO F

EGRESOS POR PROGRAMAS 1985



ANEXO

CONTADORES PÚBLICOS Y COLABORADORES
 SANCERA HERMANOS Y CIA., S.C.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

Y
 DICTAMEN DEL AUDITOR

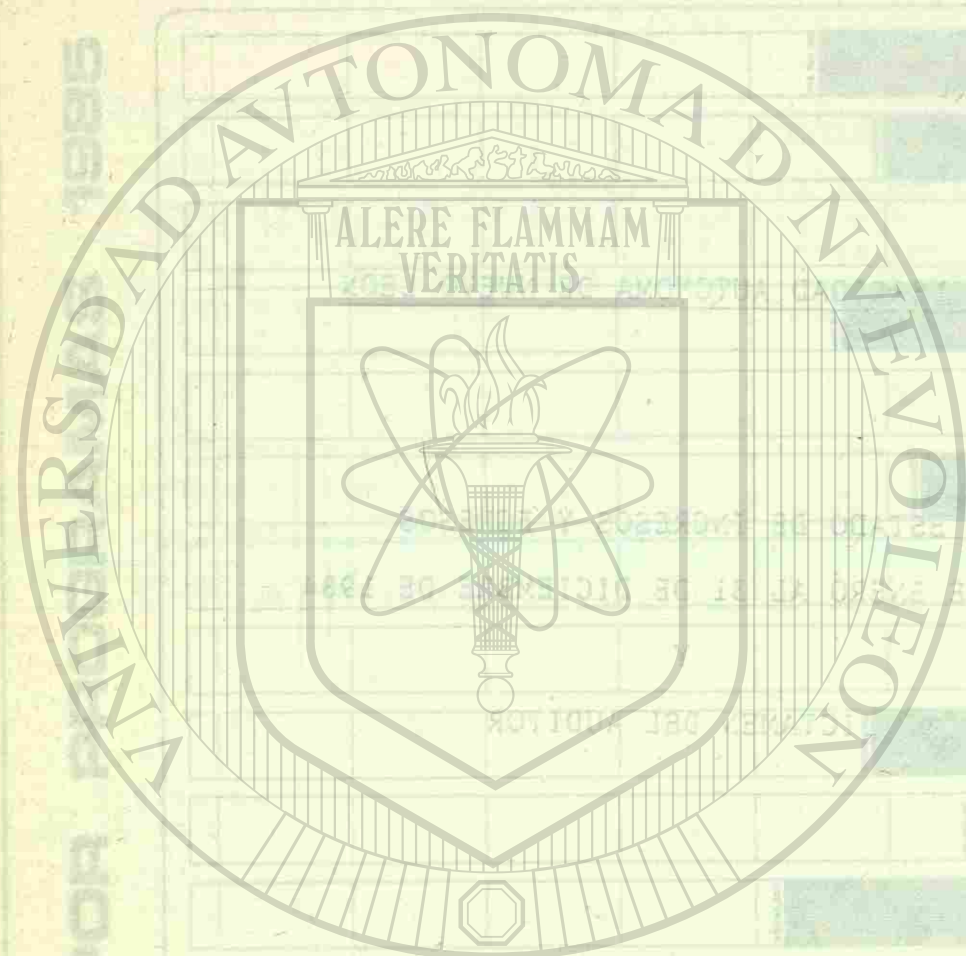
CONTENIDO:

Estado de Ingresos y Egresos
 Notas al Estado de Ingresos y Egresos

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN
 GENERAL DE BIBLIOTECAS

Monterrey, N.L.,
 13 de Marzo de 1985

ANEXO E



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Mancera Hermanos y Cía., S.C.

Río de la Plata Cta. No. 449
Col. del Valle
66220 Garza García, N.L.
Tels. 78-71-71 78-52-93 78-70-67

Nota II) Políticas de contabilidad

Al H. Consejo Universitario
Universidad Autónoma de Nuevo León

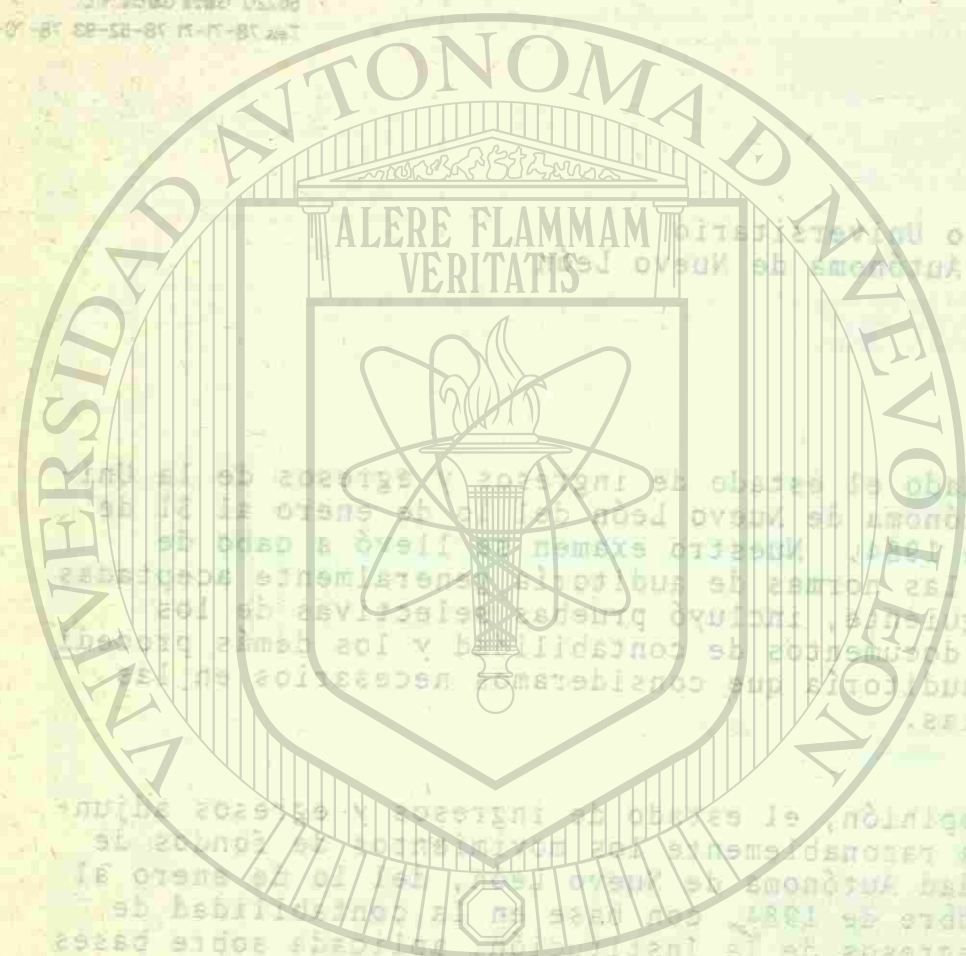
Hemos examinado el estado de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León del 1o de enero al 31 de diciembre de 1984. Nuestro examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de los registros y documentos de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente los movimientos de fondos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 1o de enero al 31 de diciembre de 1984, con base en la contabilidad de ingresos y egresos de la Institución, aplicada sobre bases consistentes con las del año anterior.

Mancera Hermanos y Cía., S. C.

Ramón Cárdenas Marroquín
C.P. Ramón Cárdenas Marroquín
Cédula Profesional No. 213086

Monterrey, N.L.,
15 de Marzo de 1985



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BUDGETOS Y CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(Cifras en miles de pesos)

Nota 1) Políticas de contabilidad

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

Nota 2) Características de los ingresos y egresos

a) Movimientos de Fondos y Ejercicio del Presupuesto

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de los Fondos, los ingresos provenientes de los subsidios que por convenios otorgan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y cualquier otro organismo público o privado, son recibidos y controlados directamente por la Administración de la Universidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el H. Consejo Universitario y bajo la supervisión y asesoría directa de la Comisión de Hacienda.

b) Cuotas y servicios escolares

Los ingresos propios de la Universidad provenientes de cuotas y servicios escolares y otros conceptos, son ejercidos y coordinados por las autoridades universitarias, bajo el control de la H. Comisión de Hacienda. Otros fondos derivados de cuotas y servicios especiales que se originan en algunas dependencias, son manejados directamente por éstas, las que, a su vez, están obligadas a rendir cuenta de los mismos.

c) Asignaciones para gastos

Las facultades, escuelas y algunas dependencias de la Universidad, son habilitadas mensualmente con las asignaciones presupuestales de fondos para cubrir ciertos gastos directos de las mismas, de los cuales están obligadas también a rendir cuentas. Los movimientos correspondientes se controlan a través de un rubro especial de gastos generales (ver Nota 6).

ANEXO

ANEXO E

d) Subsidios y Asignaciones Hospital Universitario

De acuerdo con la Ley Orgánica del Hospital Universitario corresponde a este organismo la ejecución y aplicación de los subsidios y asignaciones que le son otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal.

La Universidad recibe el subsidio federal del Hospital y lo transfiere a éste. Además se ha venido proporcionando a dicho Hospital los servicios de elaboración y proceso de sus nóminas de sueldos y prestaciones, así como el pago de los cheques respectivos, por lo que el Hospital reembolsa a la Universidad los importes correspondientes.

Nota 5) Aportaciones

Las aportaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reciben por medio de convenios específicos de apoyo para respaldar proyectos de docencia, investigación y difusión de la cultura a través de diversas dependencias de esa Secretaría, como son el Programa Nacional de Educación Superior (PRONAES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). El destino de estos convenios fué el siguiente:

Facultad de Medicina Veterinaria	\$ 49,525
Proyecto de Ecología	15,000
Escuelas Preparatorias	14,891
Facultad de Silvicultura	13,710
Facultad de Agronomía	10,698
Facultad de Medicina	5,034
Proyectos diversas dependencias	16,741
<hr/>	
Aportaciones aplicadas	125,599
Aportaciones pendientes de aplicar	45,111
<hr/>	
Total de aportaciones SEP	\$ 170,710
<hr/>	

Las aportaciones diversas fueron recibidas y aplicadas como sigue:

Patrimonio Beneficio Universitario para usos generales	\$ 17,507
Patronato Universitario para construcción del edificio de la Escuela Alvaro Obregón	25,180
<hr/>	
Donativos Diversos	1,100
<hr/>	
Total aportaciones diversas	\$ 43,787
<hr/>	

Nota 4) Financiamientos

Los recursos de este rubro se obtuvieron de préstamos quirografarios con vencimientos a corto plazo con diversas instituciones bancarias con intereses pactados del 51% al 57% anual.

Nota 5) Impuesto retenido

En el caso de los Ingresos, corresponde al Impuesto sobre Productos del Trabajo, retenido al personal de la Universidad y del Hospital Universitario, el cual se paga en el mes siguiente:

En cuanto a los Egresos, el pago de este Impuesto corresponde al mes de diciembre de 1985.

Nota 6) Gastos Generales

Los gastos se integran de la siguiente forma:

Previsión Social	\$ 657,436
Gastos descentralizados de Dependencias (ver Nota 2c)	518,233
Becas y gastos de becarios	195,120
Conservación y mantenimiento	179,008
Servicios	157,990
Honorarios a profesionistas	97,658
Gastos financieros	82,055
Papelería, artículos diversos, publicaciones y suscripciones	68,001
Gastos de viaje y representación	63,028
Actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales	49,296
Derechos y trámites	35,379
Eventos y ceremonias	24,050
Gastos generales	19,101
Seguros y fianzas	8,603
<hr/>	
Total gastos generales	\$ 2,154,916
<hr/>	

Nota 7) Inversiones

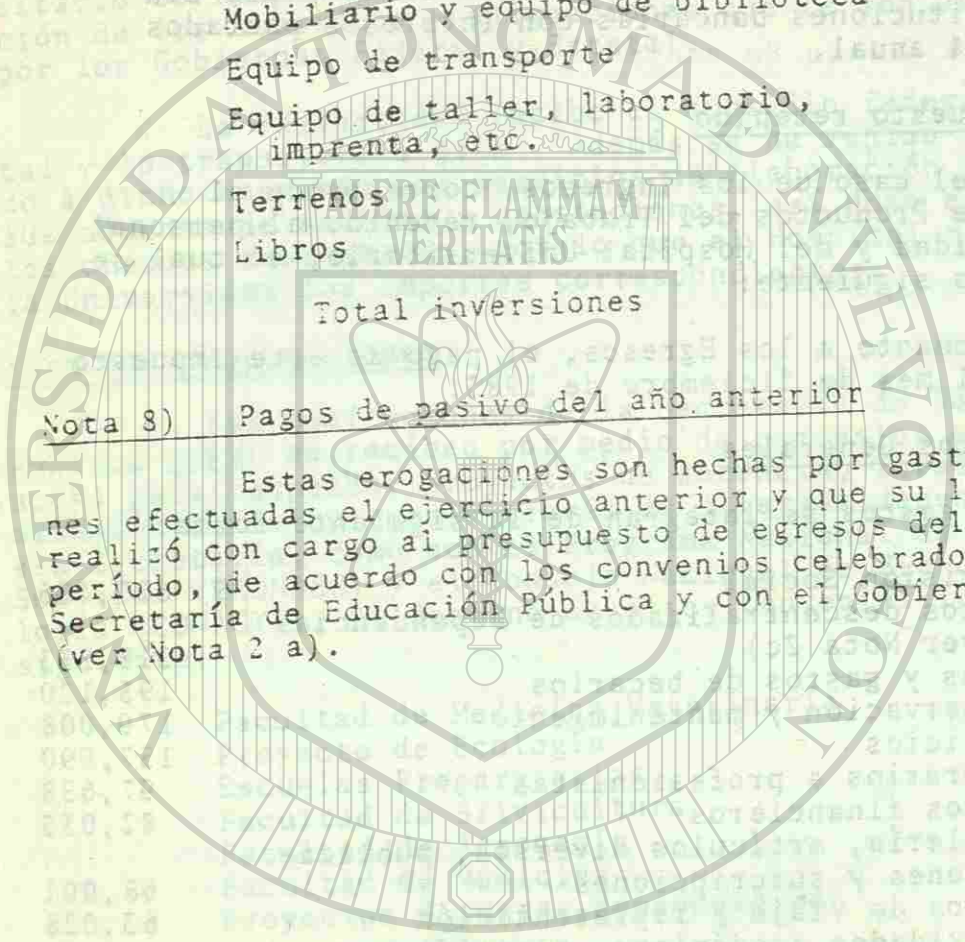
Comprende las siguientes inversiones:

Construcciones e instalaciones en diversas dependencias Universitarias	\$ 142,609
Animales para Rancho y Equipo agrícola	42,677
<hr/>	
Sub-total	\$ 185,286
<hr/>	

Sub-total	\$ 185,286
Mobiliario y equipo diverso	80,151
Mobiliario y equipo de biblioteca	26,533
Equipo de transporte	25,449
Equipo de taller, laboratorio, imprenta, etc.	19,785
Terrenos	19,035
Libros	9,436
Total inversiones	\$ 365,873

Nota 8) Pagos de pasivo del año anterior

Estas erogaciones son hechas por gastos e inversiones efectuadas el ejercicio anterior y que su liquidación se realizó con cargo al presupuesto de egresos del presente período, de acuerdo con los convenios celebrados con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado (ver Nota 2 a).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

(Miles de pesos)

I N G R E S O S

Subsidios (Nota 2a):	
Gobierno Federal:	
Ordinario	6'559,000
Extraordinario	234,167
Gobierno del Estado:	
Ordinario	3'271,158
Extraordinario	140,040
Total subsidios	10'204,375
Aportaciones (Nota 3):	
Secretaría de Educación Pública-SEP	170,710
Diversos	43,787
Total aportaciones	214,497
Cuotas y servicios escolares (Nota 2b)	520,092
Otros Ingresos:	
Intereses sobre inversiones temporales	45,577
Otros conceptos	92,774
Reembolso del Hospital Universitario de gastos del ejercicio anterior	13,409
Reembolso de préstamos del ejercicio anterior	6,073
Total otros ingresos	157,838
Financiamientos (Nota 4)	690,500
Acreedores diversos:	
Impuesto retenido (Nota 5)	66,036
Otras retenciones por nómina	2,382
Total acreedores diversos	68,418
Existencias en bancos al inicio del período	23,621
Total ingresos	\$ 11,879,341

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.

POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA:

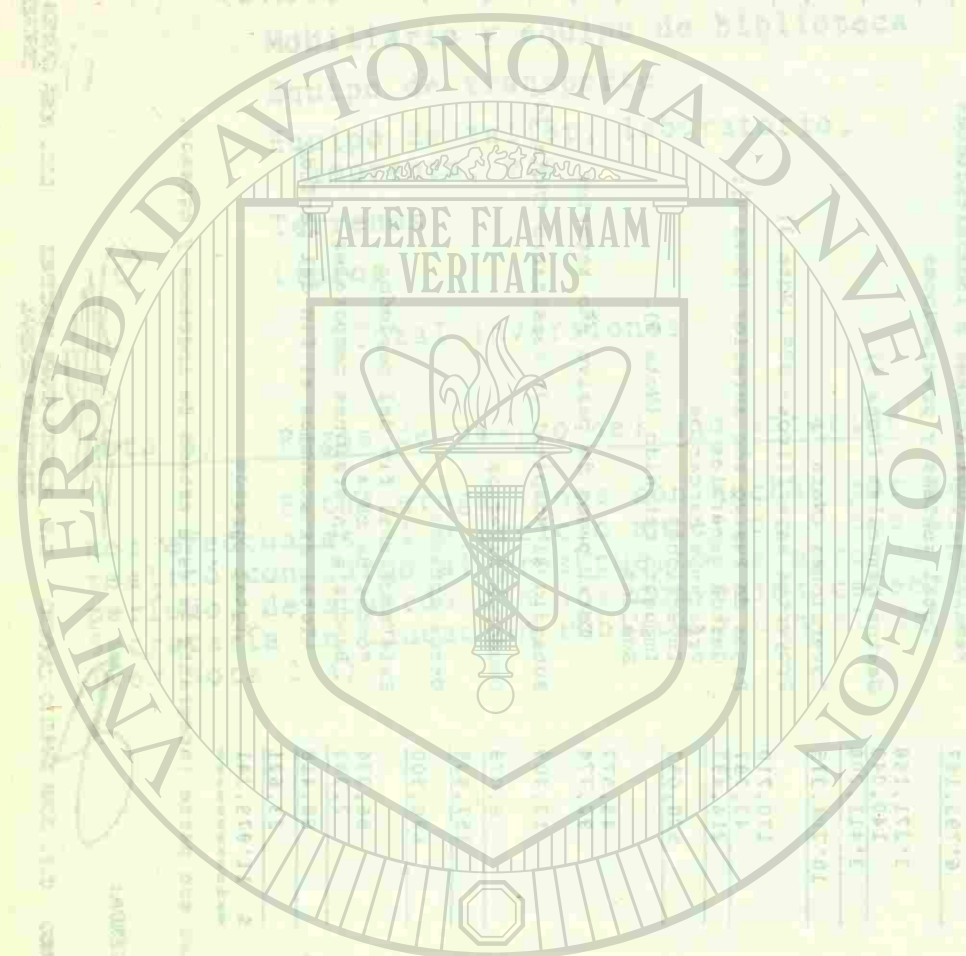
LIC. PEDRO TREVIÑO GARCÍA LIC. NEMESIO J. PÉREZ ELIZONDO C.P. JUAN ZAMUDIO CANGCHO

LIC. ROSA CARMEN GONZÁLEZ S. LIC. ROBERTO CARRERA VARGAS C.P. ROBERTO CARRERA VARGAS

CONTADOR GENERAL

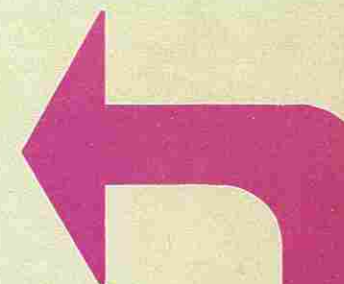
E G R E S O S

Sueldos y prestaciones:	
Personal docente	3'570,033
Personal administrativo	2'972,269
Personal de intendencia	452,553
Pensiones, jubilaciones e indemnizaciones	254,366
Total sueldos y prestaciones	7'249,221
Gastos generales (Nota 5)	2'154,916
Inversiones (Nota 7)	365,873
Proyectos específicos-SEP (Nota 3)	125,599
Pagos de pasivo año anterior (Nota 3):	
Gastos generales	383,577
Préstamos bancarios	176,118
Inversiones	224,035
Impuesto retenido (Nota 5)	48,179
Sueldos	25,615
Total pagos de pasivo año anterior	857,524
Subsidio al Hospital Universitario (Nota 2d)	1'045,857
Deudores diversos	40,903
Otros egresos	10,962
Existencias al fin del período:	
Fondos de caja	1,504
Bancos e inversiones temporales	26,577
Total existencias al fin del período	28,081
Total egresos	\$ 11,879,341



U A N L

Informe de las
Actividades de las Dependencias
de la Rectoría



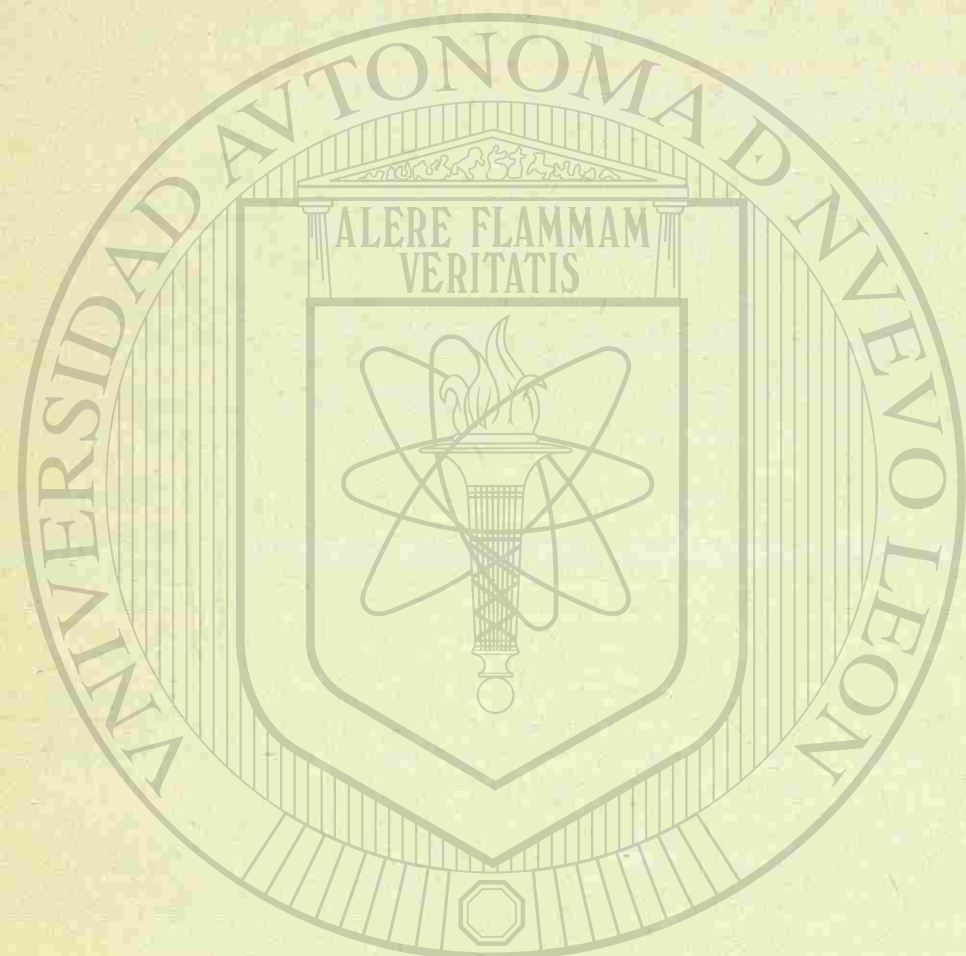
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ANEXO

ANEXO E



UANE

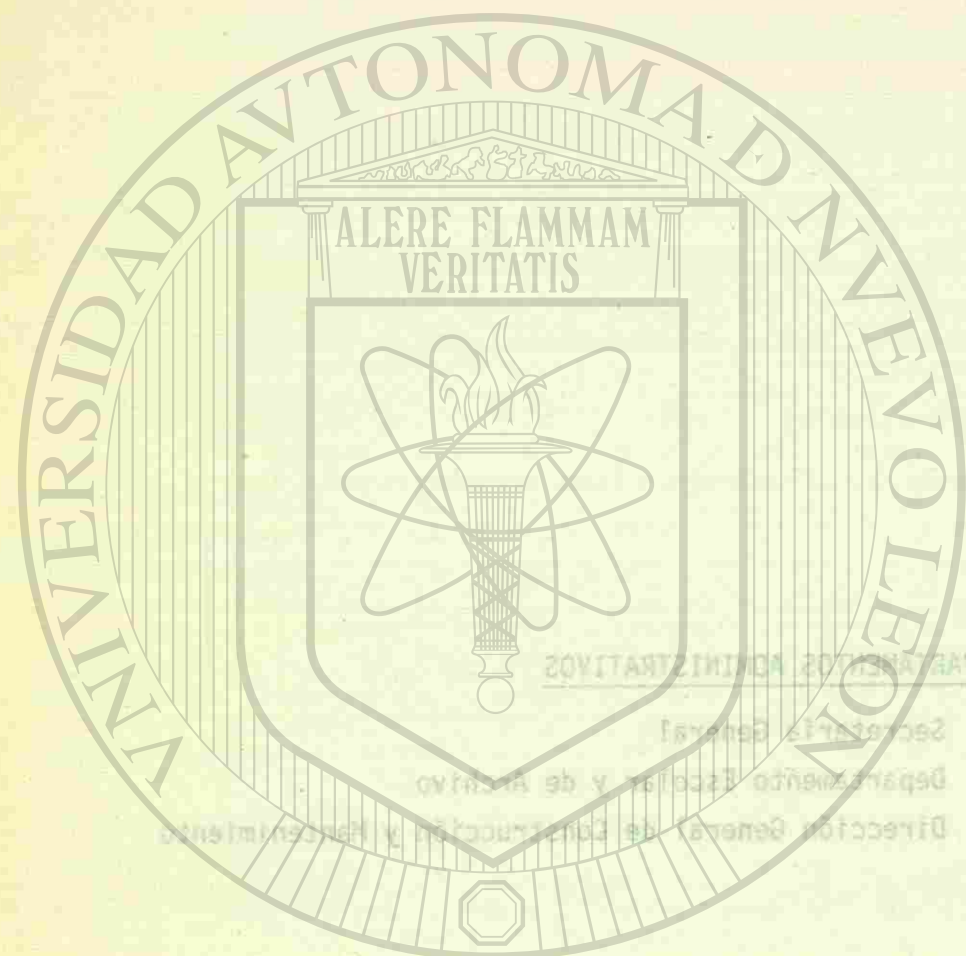
I. DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Secretaría General
2. Departamento Escolar y de Archivo
3. Dirección General de Construcción y Mantenimiento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1. PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 1984 A AGOSTO DE 1985

Durante el periodo escolar antes indicado, la Secretaría General desarrolló las actividades correspondientes a la instalación de seis sesiones del H. Consejo Universitario. Para ello, fueron necesarias infinidad de actividades tendientes a la preparación de todos y cada uno de los asuntos a tratar por nuestro Máximo Órgano Colegiado.

Para lo anterior, se efectuaron 57 reuniones con las diferentes Comisiones permanentes del H. Consejo Universitario, a fin de tratar los asuntos que se pondrían a consideración del mismo.

Entre los asuntos de mayor relevancia tratados y dictaminados por el H. Consejo Universitario, se distinguen los siguientes:

El Informe de actividades del año escolar 1983-1984 que presentará a consideración de nuestro Máximo Órgano de Gobierno, el Dr. Alfredo Piñeyro López como Rector de esta Universidad para el año escolar 1984-1985.

SECRETARIA GENERAL

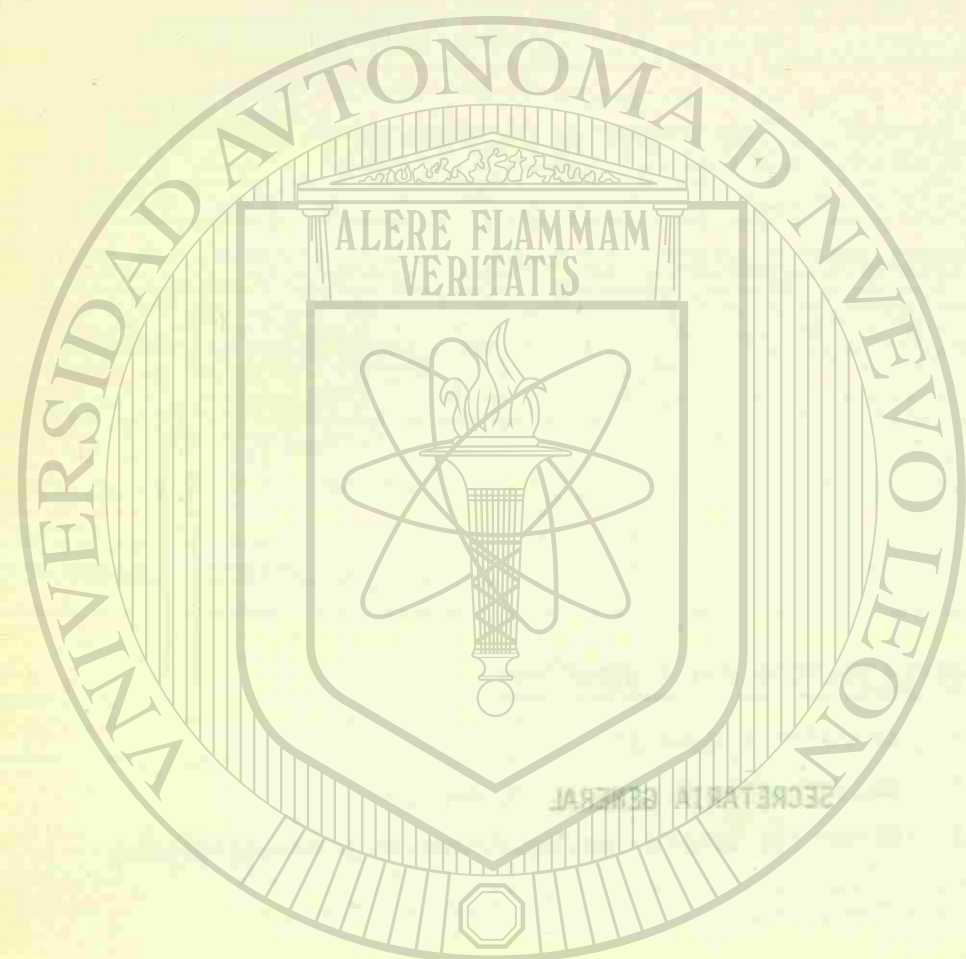
La ratificación otorgada por el H. Consejo Universitario al Dr. Alfredo Piñeyro López como Rector de esta Universidad para el año escolar 1984-1985.

La entrega del grado de "Doctor Honoris Causa en Derecho" que en sesión solemne hizo el H. Consejo Universitario al Dr. Gerardo Gilinas Quiroga, es como el grado de "Doctor Honoris Causa en Ingeniería" entregado al Ing. Raymundo Rivera Villarreal.



Dentro de la sesión solemne del día 28 de Septiembre de 1984, se hizo entrega del Diploma de Honor en Ciencias Biológicas a la Biotecnóloga María Ana Garza Barralentes, de la Facultad de Ciencias Biológicas, como reconocimiento a su meritoria labor de docencia e investigación desarrollada en beneficio de nuestra Institución, por más de 25 años de servicio.

En sesión solemne del día 28 de Septiembre de 1984, el H. Consejo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 1984 A AGOSTO DE 1985

Durante el período escolar antes indicado, la Secretaría General desarrolló las actividades correspondientes a la instalación de seis sesiones del H. Consejo Universitario. Para ello, fueron necesarias ininidad de actividades tendientes a la preparación de todos y cada uno de los asuntos a tratar por nuestro Máximo Organó Colegiado.

Para lo anterior, se efectuaron 57 reuniones con las diferentes Comisiones permanentes del H. Consejo Universitario, a fin de tratar los asuntos que se pondrían a consideración del mismo.

Entre los asuntos de mayor relevancia tratados y dictaminados por el H. Consejo Universitario, se distinguen los siguientes:

El informe de Actividades del año escolar 1983-1984 que presentara a consideración de nuestro Máximo Organó de Gobierno, el Dr. Alfredo Piñeyro -- López como Rector de esta Universidad.

La ratificación otorgada por el H. Consejo Universitario al Dr. Alfredo Piñeyro López como Rector de esta Universidad para el año escolar 1984-1985.

La entrega del grado de "Doctor Honoris Causa en Derecho" que en sesión solemne hizo el H. Consejo Universitario al Lic. Genaro Salinas Quiroga; así como el grado de "Doctor Honoris Causa en Ingeniería" entregado al Ing. Raymundo Rivera Villarreal.

Dentro de la sesión solemne del día 28 de Septiembre de 1984, se hizo entrega del Diploma de Maestro Emérito a la Biól. María Ana Garza Barrantos, de la Facultad de Ciencias Biológicas, como reconocimiento a su meritoria labor de docencia e investigación desarrollada en beneficio de nuestra Institución, por más de 29 años de servicio.

En sesión solemne del día 28 de Septiembre de 1984, el H. Consejo --

Universitario, a través del Dr. Alfredo Piñeyro López, hizo entrega de los conocimientos al Mérito Académico al mejor alumno egresado de cada una de nuestras Dependencias académicas en el año escolar 1983-1984, con la participación de 44 estudiantes egresados, tanto a nivel medio superior como de licenciatura.

En la misma sesión solemne del día 28 de Septiembre, el H. Consejo Universitario rindió merecido reconocimiento a las personas que resultaron triunfadoras con los mejores trabajos de investigación desarrollados en nuestra Universidad durante el año escolar 1983-1984.

- Area de Ciencias Sociales:
Lic. Manuel Silos Martínez y
Lic. Edgar López Garza
de la Facultad de Economía.

- Area de Ciencias de la Salud:
Dra. Guadalupe Arredondo de Arreola
de la Facultad de Medicina.

A cada una de las áreas mencionadas se les premió con \$4;000,000.00 (cuatro millones) de pesos. De esa cantidad, 2;000,000.00 (dos millones) correspondió a los Investigadores y los restantes a la Dependencia en donde realizaron los trabajos.

En sesión efectuada el día 29 de Marzo de 1985, el H. Consejo Universitario conoció del informe turnado por el Auditor Externo de esta Universidad, Mancera Hermanos y Cía., S.C., con relación al estado de ingresos y egresos correspondiente a la U.A.N.L. en el período comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1984.

En la fecha que se menciona en el párrafo anterior, se conoció y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año de 1985, que presentó a consideración del H. Consejo Universitario la H. Comisión de Hacienda. Dicho presupuesto asciende a la cantidad de \$15,276;932,000.00

(quince mil doscientos setenta y seis millones novecientos treinta y dos mil pesos), distribuidos entre sueldos, gastos, prestaciones, mobiliario, equipo y remodelaciones.

Durante el año escolar 1984-1985, el H. Consejo Universitario conoció de todos y cada uno de los nombramientos otorgados por la H. Junta de Gobierno, a los Directores de las diferentes Dependencias de la Universidad. Se desarrollaron un total de 14 procesos electorales, todos dentro de la tranquilidad que ha distinguido a esta Universidad durante los últimos años, dando muestras a todos los universitarios, de la madurez alcanzada en este aspecto tan importante en el desarrollo de nuestra Institución. A continuación se mencionan cada una de las Dependencias Académicas de la Universidad que tuvieron procesos electorales, así como la persona que fue designada por la H. Junta de Gobierno como Director de la misma.

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL DIRECTOR	VENCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO	PERIODO
Esc. Prepa. #7	Ing. Ricardo O. Flores	Abril 10-1987	Segundo
Esc. Prepa. #18	Ing. Domingo Espinosa G.	Feb. 09-1987	Segundo
Esc. Prepa. #1	Lic. Ernesto Carrillo C.	Junio 14-1987	Segundo
Fac. Derecho	Lic. Marco A. Valenzuela	Mayo 31-1988	Primero
Fac. Ingeniería Mecánica	Ing. Gpe. E. Cedillo G.	Abril 23-1987	Primero
Esc. Prepa. #3	Lic. José M. Pérez Sáenz	Junio 14-1987	Segundo
Fac. Organización Deportiva	Ing. Jorge G. Solís A.	Oct. 18-1987	Primero
Esc. Prepa. #21	Lic. Rogelio Cantú M.	Nov. 22-1987	Primero
Fac. T. Social	Lic. Josefina García G.	Enero 14-1988	Segundo
Esc. Prepa. #24	Ing. Narciso Cantú G.	Enero 15-1988	Primero
Fac. Salud Pública	Ing. Horacio González	Enero 14-1988	Primero
Esc. Prepa. #11	Lic. José Luis Garza G.	Oct. 27-1987	Segundo
Fac. Agronomía	Ing. Fermín Montes C.	Marzo 14-1988	Primero
Fac. Filosofía y letras	Lic. Bernardo Flores F.	Mayo 31-1988	Primero
Fac. Música	Profr. Ricardo Gómez Ch.	Secretario Académico encargado de la Dirección a partir de Marzo 29-1985.	

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION ACADEMICA DEL H. Consejo Universitario conoció, dictaminó y presentó a consideración de nuestro Máximo Organo de Gobierno, lo siguiente:

- Autorización a la Facultad de Enfermería para impartir el Curso post-básico de Enfermería Pediátrica.
- Se autorizó a la Facultad de Medicina la impartición de la Especialización en Microbiología Médica.
- Se aprobaron los ajustes en los planes de estudio de las Escuelas Técnicas.
- Autorización a la Facultad de Arquitectura para modificar el plan de estudio de la Licenciatura en Arquitectura.
- Modificaciones al plan de estudio de la carrera de Silvicultor, de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.
- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Establecimiento de Doctorados en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:
 - a) Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva.
 - b) Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal.
- Aprobación del Calendario de actividades Escolares correspondiente al año 1985.
- Se otorgó el rango de Facultad a la Escuela de Música.
- Autorización para impartir en la Facultad de Música los siguientes estudios:
 - a) Licenciatura en Música e Instrumentista
 - b) Licenciatura en Música y Cantante
 - c) Licenciatura en Música y Director de Coros
 - d) Licenciatura en Música y Composición
- Aprobación y ratificación (de acuerdo el caso) de las Carreras Técnicas, Licenciaturas, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que se imparten

en la U.A.N.L.

- En la Facultad de Medicina se autorizaron las siguientes especializaciones:

- a) Especialización en Reumatología e Inmunología Clínica
- b) Especialización en Gastroenterología
- c) Especialización en Medicina Crítica
- d) Especialización en Cardiología-Hemodinamia
- e) Especialización en Neurología
- f) Especialización en Endocrinología Clínica
- g) Especialización en Neumología-Intensivista
- h) Especialización en Hematología Clínica
- i) Especialización en el Laboratorio de Hematología

- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables.

- Cambio al sistema semestral y reformas al plan de estudio de la Licenciatura en Nutrición que se imparte en la Facultad de Salud Pública.

- Aprobación del Calendario de Actividades Escolares correspondiente al año 1986.

- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

- Autorización a la Facultad de Economía para reorganizar los estudios de postgrado, para que en lo futuro los estudios a este nivel lleven el nombre de Maestría en Economía con dos especialidades: 1.- Economía Industrial y 2.- Economía del Sector Público.

- Autorización a la Facultad de Arquitectura para impartir la Especialización en Administración de la Construcción.

- Aprobación del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Tierra.

- Aprobación de programas de Doctorado a la Facultad de Ciencias Biológicas:

- a) Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología
 - b) Doctorado en Ciencias con especialidad en Ecología Acuática y Pesca.
- A la Facultad de Medicina se le autoriza impartir el Doctorado en Ciencias con especialidad en Química analítica Biomédica.

Se inspeccionaron y dictaminaron las solicitudes de incorporación -- que presentaron las siguientes Instituciones Educativas:

1. CENTRO CULTURAL LUMEN, A.C.
2. CENTRO DE EDUCACION Y CULTURA DEL VALLE, A.C.
3. CENTRO ESCOLAR "GANTE"
4. CENTRO UNIVERSITARIO KENNEDY
5. COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A.C.
6. COLEGIO MEXICANO, A.C.
7. INSTITUTO IRLANDES DE MONTERREY, A.C.
8. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.
9. INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA Y ARTE DE MONTERREY, A.C.
10. INSTITUTO VICENTE SUAREZ
11. INSTITUTO "LAURENS"
12. THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C.
13. ESCUELA DE ENFERMERIA DEL I.M.S.S.
14. ESCUELA DE ENFERMERIA DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA - EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
15. ESCUELA DE ENFERMERIA DE LA CRUZ VERDE DE MONTERREY
16. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL "CERVANTES", A.C.
17. INSTITUTO MATER, A.C.

Al Instituto Universitario Oxford y al Instituto Bilingüe "La Silla", se les aprobó la incorporación académica a la Universidad, para ofrecer los estudios de Preparatoria, supeditada a una nueva inspección que realizará la Comisión Académica. Asimismo, la incorporación autorizada a la Escuela de Enfermería del I.M.S.S. en el área de Enfermería Básica es exclusivamente para los alumnos de reingreso, los que continuarán con los programas y planes de estudios vigentes en esta Universidad.

Se llevó a cabo una reorganización en todo lo referente a las carre-

ras que imparte la U.A.N.L., en la cual se recopiló la siguiente información:

- Fecha de aprobación del H. Consejo Universitario, de cada uno de los estudios.
- Fecha del registro efectuado en la Dirección General de Profesiones.
- Modificaciones efectuadas a cada una de las carreras.
- Planes de estudio vigentes.

Con la información anterior se hizo una lista de carreras cuyo registro en Profesiones estaba pendiente y, anexando planes de estudios y demás información solicitada por la Dirección General de Profesiones, se inició el trámite de registro en esta Dependencia.

Posteriormente, se elaboró el Catálogo de Carreras 1985.

Se analizaron los exámenes del primero y tercer semestres (Agosto-Diciembre 1984) de las Escuelas Preparatorias, oficiales e incorporadas.

Se aplicaron encuestas a todos los maestros de Escuelas Preparatorias, a fin de conocer la opinión de cada uno de ellos acerca de los Programas, y, en base a los resultados obtenidos, determinar si sería conveniente una reestructuración (total o parcial) del Plan de Estudios.

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION DE HONOR Y JUSTICIA del H. Consejo Universitario, realizó actividades tendientes al análisis de los problemas suscitados en 13 Dependencias de la Universidad, que en su mayoría son de poca importancia, ya que la comunidad universitaria está bajo el total respecto de las normas de conducta y de orden que rigen a nuestra Institución. Se entrevistaron, para el análisis correspondiente, a las personas involucradas, a las que se les estableció la sanción correspondiente de acuerdo a la falta cometida.

Por otra parte, la comisión de Honor y Justicia propuso al H. Consejo Universitario, la distinción correspondiente a las personas que por su actividad académica y entrega a la Universidad, merecían el reconocimiento de la comunidad universitaria:

- BIOL. MARIA ANA GARZA BARRIENTOS
Facultad de Ciencias Biológicas
Diploma de Maestro Emérito
- LIC. GENARO SALINAS QUIROGA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Grado de "Doctor Honoris Causa" en Derecho
- ING. RAYMUNDO RIVERA VILLARREAL
Facultad de Ingeniería Civil
Grado de "Doctor Honoris Causa" en Ingeniería

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS del H. Consejo Universitario, conoció y dictaminó sobre las diferentes solicitudes de licencias, sin goce de sueldo, presentadas por nuestras Dependencias académicas. Asimismo, continuando con el desarrollo de las actividades iniciadas desde el año de 1980, se aprobaron 765 nombramientos de Maestro Ordinario, llevando a la fecha un gran total de 4,891 nombramientos autorizados. A continuación se indica la cantidad de licencias y nombramientos autorizados en cada una de las Escuelas y Facultades:

DEPENDENCIA	LICENCIAS OTORGADAS	NOMBRAMIENTOS OTORGADOS
Fac. Agronomía	19	25
Fac. Arquitectura	14	13
Fac. Artes Visuales	--	3
Fac. Ciencias Biológicas	5	24
Fac. Ciencias de la Comunicación	--	24
Fac. Ciencias de la Tierra	1	--
Fac. C. Físico-Matemáticas	6	3
Fac. C. Políticas y Ad. Pública	1	11
Fac. Ciencias Químicas	13	33
Fac. Contaduría Pública y Administración	29	31
Fac. Derecho y Ciencias Sociales	6	14
Fac. Economía	1	3
Fac. Enfermería	6	10
Fac. Filosofía y Letras	12	33
Fac. Ingeniería Civil	1	5
Fac. Ingeniería Mecánica y Eléctrica	30	11
Fac. Medicina	4	6
Fac. Medicina Veterinaria y Zootecnia	5	5
Fac. Música	2	7
Fac. Odontología	3	--
Fac. Organización Deportiva	7	22
Fac. Psicología	8	36

DEPENDENCIA	LICENCIAS OTORGADAS	NOMBRAMIENTOS OTORGADOS
Fac. Salud Pública	5	2
Fac. Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables	1	--
Fac. Trabajo social	1	4
TOTAL:	180	325
Esc. Artes Escénicas	--	18
Esc. Alvaro Obregón	9	66
Esc. Pablo Livas	5	11
Esc. Prepa. Técnica Médica	4	24
TOTAL:	18	119
Esc. Preparatoria No. 1	3	68
Esc. Preparatoria No. 2	--	49
Esc. Preparatoria No. 3	1	62
Esc. Preparatoria No. 4	1	8
Esc. preparatoria No. 5	3	4
Esc. Preparatoria No. 6	--	5
Esc. Preparatoria No. 7	1	14
Esc. Preparatoria No. 8	3	12
Esc. Preparatoria No. 9	3	26
Esc. Preparatoria No. 10	1	2
Esc. Preparatoria No. 11	--	2
Esc. Preparatoria No. 12	--	1
Esc. Preparatoria No. 13	--	1
Esc. Preparatoria No. 14	1	4
Esc. Preparatoria No. 15	--	1
Esc. Preparatoria No. 16	2	26
Esc. Preparatoria No. 17	1	2
Esc. Preparatoria No. 18	--	3
Esc. Preparatoria No. 20	--	5
Esc. Preparatoria No. 22	--	7
Esc. Preparatoria No. 23	1	14
Esc. Preparatoria NO. 24	--	5
TOTAL:	21	321
GRAN TOTAL:	219	765

Es importante señalar, que durante el año escolar 1984-1985, la Comisión asignada por el H. Consejo Universitario para efectuar la revisión nominal en la Universidad, concluyó con las entrevistas realizadas a todo el personal Docente, Administrativo, Técnico e Intendente de esta Institución.

Durante el año escolar 1984-1985, la COMISION LEGISLATIVA del H. Consejo Universitario presentó a consideración del mismo, de acuerdo a las normas, Leyes y Reglamentos que rigen a nuestra Universidad, lo siguiente:

- Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- Reglamento Interno de la Facultad de Artes Visuales.

Asimismo, cabe mencionar la actualización de la publicación de Leyes, Reglamentos y Lineamientos Generales de la U.A.N.L., tercera edición, 1985 en el que se incluyen las modificaciones al Estatuto General y al Reglamento de Servicio Social; el nuevo Reglamento de Equivalencias y Revalidación de estudios, las reformas y adiciones al Reglamento del Personal Docente de la Universidad, así como el Modelo de Desarrollo y los Reglamentos de los estudios de postgrado.

Durante el año escolar 1984-1985 se autorizó por el H. Consejo Universitario los convenios que a continuación se mencionan:

- Convenio firmado con el Profr. Israel Cavazos Garza, en relación a su publicación denominada Diccionario Biográfico de Nuevo León.
- Convenio firmado con la Asociación Interamericana e Ibérica de Presupuesto Público.
- Convenio firmado con el Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Convenio con P.R.O.N.A.E.S. (Sría. de Educación Pública).
- Convenio firmado con el Consorcio Internacional de Sorgo y Mijo de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Convenio firmado con C.O.N.A.C.Y.T.
- Convenio de colaboración en investigación y enseñanza entre la Universidad y la Escuela Técnica Superior de Darmstadt, R.F.A.
- Convenio de cooperación firmado con el Instituto Pasteur de París y el Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- Convenio firmado con la Secretaría de Pesca.

Otra de las actividades correspondientes al H. Consejo Universitario, fue el nombramiento otorgado a la Q.F.B. Céllica Luz Hinojosa Caballero, como miembro de la H. Junta de Gobierno de esta Universidad, para sustituir al Dr.

Ricardo Rangel Guerra.

Finalmente deseamos hacer la aclaración de que actualmente se están clasificando los exámenes del segundo y cuarto semestres, correspondiente al semestre Febrero-Junio de 1985, enviados por las Escuelas Preparatorias, Oficiales e incorporadas, a fin de proceder al análisis respectivo. Asimismo, se continúa con la reestructuración del archivo del H. Consejo Universitario, así como con la transcripción de las cintas grabadas y correspondientes a las sesiones de este Organó de Gobierno.

- Se aprobó el contrato firmado por el Sr. Rector y el Sr. Jorge...

Entre los asuntos de mayor relevancia tratados y discutidos por el H. Consejo Universitario durante estos seis años, se distinguen los siguientes:

Entre los asuntos de mayor relevancia tratados y discutidos por el H. Consejo Universitario durante estos seis años, se distinguen los siguientes:

- Informe de actividades (anual) que presenta a la consideración de nuestro Máximo Organó de Gobierno el Dr. Alfredo Piñero López, como Rector de esta Universidad.
- Ratificación (anual) otorgada por el H. Consejo Universitario al Dr. Alfredo Piñero López, como Rector de la U.A.N.L., por segundo estado.
- Se realizaron semanalmente reuniones con los Directores de las dependencias académicas, a fin de tratar asuntos académicos de nuestra institución.

Se estableció un premio anual de \$200,000.00 al mejor trabajo de investigación realizado dentro de nuestra Universidad, en el campo de las diferentes áreas académicas, incluyendo otro premio igual (\$200,000.00) a la mejor tesis de grado.

II. Período Sep. 1979 a Sep. 1985

La función básica de la Secretaría General recae sobre la Secretaría del H. Consejo Universitario, así como las funciones administrativas establecidas por la Rectoría. De acuerdo a lo anterior, la Secretaría General coordinó el establecimiento de las 41 sesiones del H. Consejo Universitario celebradas en el período 1979-1985, siendo 31 de ellas ordinarias y 10 extraordinarias. Para el establecimiento de estas sesiones fue necesaria la organización de todos y cada uno de los expedientes de los asuntos tratados, después de ser éstos conocidos por las Comisiones Permanentes y de obtener las conclusiones y dictámenes que se presentaron a consideración de nuestra Máxima autoridad.

Es conveniente indicar que las actividades que se desarrollan dentro de este Departamento dependiente de Rectoría, están siempre de acuerdo con lo estipulado dentro de la Ley Orgánica, del Estatuto General de la Universidad, así como de las disposiciones emanadas del H. Consejo Universitario y de la propia Rectoría.

Entre los asuntos de mayor relevancia tratados y dictaminados por el H. Consejo Universitario durante estos seis años, se distinguen los siguientes:

- Informe de Actividades (anual) que presenta a la consideración de nuestro Máximo Órgano de Gobierno el Dr. Alfredo Piñeyro López, como Rector de esta Universidad.
- Ratificación (anual) otorgada por el H. Consejo Universitario al Dr. -- Alfredo Piñeyro López, como Rector de la U.A.N.L.
- Se realizaron semanalmente reuniones con los Directores de las diferentes Dependencias académicas, a fin de tratar asuntos importantes para nuestra Institución.
- Se estableció un premio anual de \$500,000.00 al mejor trabajo de investigación realizado dentro de nuestra Universidad, en cualquiera de las diferentes áreas académicas, incluyéndose otro premio igual (\$500,000.00)

para la Facultad donde se hubiesen realizado esos trabajos de investigación que fueron premiados. Este premio se sigue entregando hasta la fecha, y se incrementa año con año.

- El Patronato del Instituto Universitario de Cardiología, A.C., decidió ceder a la Universidad las instalaciones del Instituto, así como la cantidad de \$12.845.965.58, a fin de continuar con la labor por ellos iniciada.
- Se recibió de la Sra. Doña Ernestina Díaz Vda. de Leal, la Biblioteca Jurídica del Dr. Abelardo Leal, compuesta por 15,032 volúmenes, los cuales se depositaron en la Biblioteca Central de esta Universidad.
- Se aprobó el contrato firmado por el Sr. Rector y el Sr. Jorge Anser -- Mahuat, Presidente del Club de Beisbol Norteños, contrato de comodato -- del Parque Universitario de Beisbol, localizado en Ciudad Universitaria, por un período de 3 años, a cambio de una inversión de aproximadamente \$25.000.000.00 (veinticinco millones de pesos) en acondicionamiento de dicho inmueble.

A. Comisión Académica

Una de las principales funciones de esta Comisión es la de estudiar las diferentes proposiciones de creación y modificación de carreras y planes de estudios, rechazando aquéllos que no reúnen los requisitos mínimos necesarios para su implementación. El Consejo Universitario, durante las diferentes sesiones efectuadas, conoció de las diferentes solicitudes presentadas -- por los Departamentos Universitarios a esta Comisión Académica, para el establecimiento de nuevas carreras o modificaciones a las ya existentes, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

1.- Creación de Nuevas Carreras

Técnicas

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| 1. Técnico en Electricidad | Esc. Prep. No. 4 |
| 2. Técnico Mecánico | Esc. Prep. No. 4 |
| 3. Laboratorista Químico | Esc. Prep. No. 4 |
| 4. Téc. Mecánico electricista | Esc. Prep. No. 5 |

- 5. Téc. Laboratorista Clínico Esc. Prep. Técnica Médica
- 6. Téc. en Contabilidad Esc. Prep. No. 20

Licenciaturas

- 1. Ing. Agrónomo con Esp. en Ingeniería Agrícola Fac. de Agronomía
- 2. Lic. en Artes Visuales Fac. de Artes Visuales
- 3. Lic. en Silvicultura Fac. de Silvicultura
- 4. Lic. en Ciencias de la Tierra con Esp. en Geología, Mineralogía y Geofísica Fac. de Ciencias de la Tierra
- 5. Lic. en Bibliotecología Fac. de Filosofía y Letras
- 6. Lic. en Música e Instrumentista Fac. de Música
- 7. Lic. en Música y Cantante Fac. de Música
- 8. Lic. en Música y Composición Fac. de Música
- 9. Lic. en Música y Director de Coros Fac. de Música

Especializaciones

- 1. Esp. en Economía Industrial Fac. de Economía
- 2. Esp. en Ortodoncia Fac. de Odontología
- 3. Esp. en Odontología Restauradora Fac. de Odontología
- 4. Esp. en Enfermería Psiquiátrica Fac. de Enfermería
- 5. Esp. en Cuidados Intensivos en adultos Fac. de Enfermería
- 6. Esp. en Salud Mental y Psiquiatría Fac. de Enfermería
- 7. Esp. en Salud Comunitaria Fac. de Enfermería
- 8. Esp. en Microbiología Médica Fac. de Medicina
- 9. Esp. en Reumatología e Inmunología Clínica Fac. de Medicina
- 10. Esp. en Gastroenterología Fac. de Medicina
- 11. Esp. en Medicina Crítica Fac. de Medicina
- 12. Esp. en Cardiología-Hemodinamia Fac. de Medicina
- 13. Esp. en Neurología Fac. de Medicina
- 14. Esp. en Endocrinología Clínica Fac. de Medicina
- 15. Esp. en Neumología-Intensivista Fac. de Medicina
- 16. Esp. en Hematología Clínica Fac. de Medicina

- 17. Esp. en el Laboratorio de Hematología Fac. de Medicina
- 18. Esp. en Administración de la Construcción Fac. de Arquitectura

Maestrías

- 1. Maestría en Derecho Laboral Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
- 2. Maestría en Derecho Fiscal Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
- 3. Maestría en Ciencias Penales Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
- 4. Maestría en Derecho Mercantil Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
- 5. Maestría en Fisiología Fac. de Medicina
- 6. Maestría en Enfermería con Esp. en Administración de Servicios Fac. de Enfermería
- 7. Maestría en Informática Administrativa Fac. de Contaduría Pública y Admón.
- 8. Maestría en Ciencias con Esp. en Inmunología Fac. de Medicina
- 9. Maestría en Metodología de la Ciencia Fac. de Filosofía y Letras
- 10. Maestría en Producción Animal Fac. de Agronomía

Doctorados

- 1. Doctorado en Medicina Fac. de Medicina
- 2. Doctorado en Ciencias con Esp. en Microbiología Médica Fac. de Medicina
- 3. Doctorado en Ciencias con Esp. en Inmunología Fac. de Medicina
- 4. Doctorado en Ciencias con Esp. en Morfología Fac. de Medicina
- 5. Doctorado en Ciencias con Esp. en Farmacología y Toxicología Fac. de Medicina
- 6. Doctorado en Medicina Veterinaria con Esp. en Medicina Preventiva Fac. de M. Veterinaria y Zootecnia
- 7. Doctorado en Ciencias con Esp. en Producción Animal Fac. de M. Veterinaria y Zootecnia
- 8. Doctorado en Ciencias con Esp. en Microbiología Fac. de Ciencias Biológicas
- 9. Doctorado en Ciencias con Esp. en Ecología Acuática y Pesca Fac. de Ciencias Biológicas

10. Doctorado en Ciencias con Esp. en Química Analítica Biomédica Fac. de Medicina

Cursos de Apoyo

1. Programa de Entrenamiento de la Residencia de Psiquiatría General para Médico General Fac. de Medicina
2. Curso Post-Básico en Enf. en Cuidados Intensivos Fac. de Enfermería
3. Curso de Entrenamiento en Técnicas de Instrumentación Quirúrgica para Enfermeras Graduadas Fac. de Enfermería
4. Curso de Preparatoria en el Penal del Estado de Nuevo León impartido por Esc. Preparatoria No. 3
5. Curso de Ingeniería Hidráulica, con las Especialidades de Planificación y Construcción Portuaria Inst: de Metalurgia y Cerámica
6. Curso Post-Básico de Enfermería Pediátrica Fac. de Enfermería

2. Modificaciones

Durante este período se hicieron ajustes y modificaciones a los Planes de Estudios de las siguientes carreras:

1. Lic. en Artes Visuales Fac. de Artes Visuales
2. Todas las Carreras Esc. de Artes Escénicas
3. Lic. en Diseño Industrial Fac. de Arquitectura
4. Lic. en Historia Fac. de Filosofía y Letras
5. Area Básica de las carreras que ofrece (con Especialidades) la Fac. de Psicología
6. Maestría en Salud Pública Fac. de Salud Pública
7. Todas las carreras que ofrece a nivel Técnico la Esc. Preparatoria No. 4
8. Todas las Maestrías de la Fac. de Ciencias Químicas
9. Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública Fac. de Ciencias Políticas y Admón. Pública
10. Las Licenciaturas que imparte la Fac. de Derecho y Ciencias Sociales

11. Carreras que imparte la Esc. Prep. Técnica Médica
12. Cambio de nombre de la carrera de Laboratorista Clínico Biólogo por el de Químico Clínico Biólogo y reestructuración del Plan de Estudios Fac. de Medicina
13. Contador Público y Auditor Fac. de Contaduría Pública y Admón.
14. Ingeniero Civil Fac. de Ingeniería Civil
15. Licenciado en Filosofía Fac. de Filosofía y Letras
16. Licenciado en Historia Fac. de Filosofía y Letras
17. Lic. en Letras Españolas Fac. de Filosofía y Letras
18. Lic. en Pedagogía Fac. de Filosofía y Letras
19. Lic. en Lingüística Aplicada Fac. de Filosofía y Letras
20. Lic. en Ciencias Computacionales Fac. de C. Físico-Matemáticas
21. Técnico en Trabajo Social Esc. de Trabajo Social "Cervantes" (Incorporada)
22. Maestría en Microbiología Médica Fac. de Medicina
23. Maestría en C. de la Comunicación Fac. de C. de la Comunicación
24. Lic. en Arquitectura Fac. de Arquitectura
25. Silvicultor Fac. de Silvicultura
26. Lic. en Nutrición (cambio al sistema semestral) Fac. de Salud Pública
27. Maestría en Economía Fac. de Economía

3. Además de lo anterior, la comisión Académica analizó y dictaminó sobre lo siguiente:

- El estudio para la unificación de los contenidos programáticos de cada una de las materias que integran el Plan de Estudios de Preparatoria. Para esto se efectuaron diferentes reuniones dentro y fuera de la Ciudad de Monterrey, con la presencia de 234 Jefes de Academia, habiéndose obtenido excelentes resultados. Este Plan de Estudios de Preparatoria se aprobó definitivamente en Junio de 1983 para implementarse en Septiembre del mismo año. Con esto se establecieron las bases para la evaluación de los Programas al término de cada semestre escolar. Se han evaluado hasta la fecha el primer semestre (dos veces), el segundo y el tercero. Están en proceso de evaluación el segundo (por segunda oca-

sión) y el cuarto semestre. Hacemos la aclaración de que el avance logrado en este aspecto hasta la fecha, ha sido altamente positivo, dado el espíritu de superación académica que se palpa en todas nuestras Escuelas Preparatorias.

- Se estudió la proposición de que los departamentos de Artes Plásticas y el Instituto de Artes se integren como Dependencias Académicas. El primero es hoy Facultad de Artes Visuales y el segundo Escuela de Artes Escénicas. Lo mismo sucedió con la Escuela de Organización Deportiva, que al aprobarse la Licenciatura, pasó a ser Facultad.

- Esta Comisión analizó y dictaminó sobre auditorías académicas realizadas en algunas Dependencias Universitarias, a fin de elevar la calidad Académica de las mismas.

- Se autorizó y se llevó a efecto el inicio de los trabajos para el establecimiento de la extensión de nuestra Universidad en el municipio de Linares, N.L., a fin de desconcentrar la educación y brindar el apoyo necesario a tan importante municipio.

- Se aprobó la creación, en ese mismo municipio, del Instituto de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables y del Instituto de Geología y Mineralogía, los cuales pasaron a ser posteriormente Facultades.

- Se autorizó la incorporación académica de varias Instituciones Privadas, a través de las cuales la Universidad extiende su actividad Académica a nivel medio superior, técnico y profesional, tratando de dar respaldo a esas Instituciones que otorgan su apoyo para el fomento de la Educación en nuestro Estado.

- Se imprimió una Guía para la elaboración de Exámenes de Escuelas Preparatorias y un Manual de Ortografía.

- Se otorga el rango de Facultad a la Escuela de Música.

- Se elaboró un Libro de Carreras, versión 1984, en el cual se aprueban o ratifican (según el caso) las diferentes carreras Técnicas, Licenciaturas, Especializaciones, Maestrías y Doctorados que se imparten en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Se llevó a cabo una reorganización de todo lo referente a las carreras que imparte la U.A.N.L., y en la cual se recopiló la siguiente información:

- Fecha de aprobación del H. Consejo Universitario, de cada uno de los estudios.

- Fecha del registro efectuado en la Dirección General de Profesiones.

- Modificaciones realizadas a los planes de estudios de cada una de esas carreras.

- Planes de Estudios vigentes.

Con la información anterior se elaboró una lista de carreras cuyo registro en la Dirección General de Profesiones estaba pendiente y, anexando planes de estudios y demás información solicitada, se inició el trámite de registro ante esa Dependencia.

- Se aplicaron encuestas a todos los maestros de Escuelas Preparatorias, a fin de conocer la opinión de cada uno de ellos respecto a los Programas y, en base a los resultados obtenidos, determinar si sería conveniente una reestructuración (total o parcial) del Plan de Estudios.

B. Comisión de Honor y Justicia

Esta Comisión tiene una participación activa y decidida en cada uno de los diferentes problemas que se presentan en la Universidad, entrevistando a Directores, maestros, alumnos y personal administrativo que se encuentran involucrados en alguna cuestión específica, analizando documentos y tratando --

siempre de hacer lo justo, guiados por las normas que rigen a nuestra Institución y llevando al H. Consejo Universitario las decisiones correspondientes a cada uno de los casos presentados.

A continuación se mencionan las principales decisiones emitidas por esta Comisión, durante el presente período:

1. Entrega de la Medalla "Alfonso Reyes" al Sr. Presidente de la República, Lic. José López Portillo, en sesión solemne efectuada el 13 de Noviembre de 1980.
2. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" al Maestro Universitario y Médico Cirujano Bernardo Sepúlveda, a petición de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina.
3. Se concede el nombramiento de "Maestro Emérito" al Sr. Lic. Manuel - - Peña Gutiérrez, decano de la Escuela Preparatoria No. 4.
4. Se entrega por primera vez, en Diciembre de 1982, el premio al "Mérito Académico", otorgado al mejor alumno egresado de cada una de nuestras Dependencias Académicas, premio que hasta la fecha se sigue otorgando.
5. Se confiere el nombramiento de "Maestro Emérito" de nuestra Universidad, al Profr. Simón Salazar Mora, decano de la Fac. de Filosofía y -- Letras.
6. Se concede el grado de "Doctor Honoris Causa en Filosofía" al Lic. - - Raúl Rangel Frías, por su distinguida participación en el desarrollo - de las actividades de esta Universidad y en la realización de la Ciudad Universitaria.
7. Se otorga el grado de "Doctor Honoris Causa en Derecho" al Lic. Genaro Salinas Quiroga, decano de la Universidad y de la Fac. de Derecho y - Ciencias Sociales.

8. Se entrega el nombramiento de "Maestra Emérita" de la U.A.N.L. a la - Biól. Ma. Ana Garza Barrientos, decana de la Fac. de Ciencias Biológicas.

9. Dictamen para otorgar el grado de "Doctor Honoris Causa en Ingeniería" al Sr. Ing. Raymundo Rivera Villarreal, decano de la Fac. de Ingeniería Civil.

C. Comisión de Licencias y Nombramientos

Esta comisión analizó y dictaminó sobre diferentes solicitudes de Licencias presentadas por algunas dependencias universitarias. Dentro de este renglón concedió un total de 672 Licencias que presentaron maestros universitarios, a fin de realizar estudios de Postgrado fuera del País.

Además de lo anterior, conoció y dictaminó sobre las primeras Licencias correspondientes a los años sabáticos, iniciándose así el intercambio de personal docente con otras instituciones de Educación Superior de otros países, enfocándose básicamente en el área de la investigación. Hasta hoy se han entregado 7 de esas Licencias.

Por lo que se refiere a Nombramientos, esta Comisión se abocó a la tarea de revisar los expedientes de todos y cada uno de los maestros universitarios, analizando su situación académica a fin de regularizar sus nombramientos como maestros de nuestra Institución, y buscando los medios necesarios para que todos aquellos docentes que no cubrieran los requisitos establecidos en los Estatutos Generales de la Universidad y en el Reglamento de Personal Docente, pudieran efectuar su regularización. Durante el presente período se otorgó un total de 4,891 Nombramientos de Maestros Ordinarios.

D. Comisión Legislativa

Entre las actividades más sobresalientes realizadas por esta Comisión durante el presente período, destacan las siguientes:

1. Elaboró el Estatuto General de la Universidad, a fin de dar una correcta aplicación a lo que marca nuestra Ley Orgánica.
2. Elaboró el Reglamento del Personal Docente e Investigador, para ajustarlo a las resoluciones que marca la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con las disposiciones del Congreso de la Unión de la República, formuladas el 20 de Octubre de 1980.
3. Se aprobó el Reglamento de Exámenes de Oposición para la contratación del Personal Docente dentro de nuestra Institución.
4. Se abocó al estudio y análisis de diferentes proyectos turnados por las Escuelas y Facultades de la Universidad, principalmente el que se refiere a Reglamentos Internos.
5. Se aprobaron Reglamentos Internos y modificaciones a los mismos en diferentes Facultades de nuestra Institución.
6. Se establece el grado de Profesor, con lo cual nuestra Universidad es la primera en legislar sobre el más alto grado académico.
7. Se estableció el Reglamento General del Doctorado, fijándose las bases de lo que en un futuro será la proyección de la Universidad, desde el punto de vista académico.
8. Se aprueba el Reglamento del Doctorado en las siguientes Facultades: Medicina, Ciencias Biológicas, Silvicultura, Ing. Mecánica y Eléctrica, Ciencias de la Tierra y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

E. Comisión de Presupuestos

El H. Consejo Universitario, a través de esta Comisión, conoció y aprobó el presupuesto para ejercer durante cada año, así como también diferentes problemas presentados por algunas Dependencias Universitarias, relacionados con el ejercicio presupuestal. Este presupuesto anual se distribu-

2. Se formalizó el funcionamiento de la Biblioteca Central, en su nuevo local, y se entre sueldos, gastos, prestaciones, mobiliario, equipo y remodelaciones.

F. Actividades Administrativas en General

1. Se coordinó el establecimiento de una nueva política administrativa, tendiente a lograr una mayor eficiencia y un menor costo en cada una de nuestras dependencias universitarias. Esta actividad se desarrolló principalmente dentro de los departamentos que dependen de la Comisión de Hacienda y en nuestro Departamento de Personal, que es donde existía una mayor deficiencia en la coordinación de los trabajos, ocasionando desorganización y pérdida de recursos económicos para la Universidad.
2. Se llevó a cabo la realización de estudios tendientes a la regularización de todos y cada uno de los expedientes existentes en el Departamento de Personal, solicitando a las Dependencias la documentación de aquéllos que se encontraban incompletos.
3. Se efectuaron las auditorías nominales, estableciendo las programaciones de horas-clase-semana-mes de los horarios y las horas nominales de cada uno de los maestros.
4. Se realizó el análisis de las funciones que se venían desarrollando a través de los diferentes Departamentos del área del Arte (Instituto de Artes, Artes Visuales, Departamento de Extensión y Escuela de Música). Como resultado de este análisis, se formalizó la educación artística dentro de la Universidad, creándose la Escuela de Artes Escénicas y la Escuela de Artes Plásticas, las cuales, en unión con la Escuela de Música, serían las responsables de realizar la extensión artística en cada una de sus áreas específicas. Dentro de todos esos cambios sobresale el de la Orquesta Sinfónica, que pasó a formar parte de la Escuela de Música. La finalidad de esta reestructuración es establecer una programación más adecuada y una optimización de los recursos disponibles para la extensión artística.

5. Se formalizó el funcionamiento de la Biblioteca Central, en su nuevo local construido al lado sur de la Torre de Rectoría. Dentro de esta nueva Biblioteca Central quedaron integrados la Biblioteca Alfonso -- Reyes, el Libro Alquilado y la Capilla Alfonsina.

6. Se fusionaron los dos locales de la Librería Universitaria, a fin de evitar una duplicidad de recursos humanos y materiales. Todo quedó - integrado en el local del centro de la Ciudad de Monterrey.

7. Se integró -dentro de su nuevo local- el Departamento de Sistemas e In formática.

8. Se ampliaron algunos departamentos localizados en la Torre de Rectoría entre los cuales se encuentran: El Departamento Escolar y de Archivo, Estudios de Postgrado, Contraloría y Secretaría General.

9. Se emprendió la reestructuración del archivo del H. Consejo Universi- tario, transcribiendo las cintas grabadas en las sesiones del mismo, en los años de 1969, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1979, tratando de cons- truir las actas de las sesiones celebradas en esos años, así como los expedientes correspondientes a las mismas sesiones.

Independientemente de todo lo ya mencionado, la Secretaría General - atendió un sinnúmero de problemas y solicitudes de tipo administrativo, en -- auxilio a las actividades que desarrolla la Rectoría de esta Universidad, así como también asuntos específicos encomendados por el Sr. Rector.

ING. LORENZO VELA PEÑA,
Secretario General.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Departamento Escolar y de Archivo cuyo objetivo es el servir a la Comunidad Universitaria, con trámites que van desde una inscripción Definitiva hasta el trámite de un título y cédula profesional, durante el pasado año cumplió con éste a través de cada una de las secciones que lo forman:

I. SECCION DE ADMISION

Esta Sección cuya función primordial es la inscripción Definitiva a Interesados a Ingresar por primera vez a las Preparatorias, Preparatorias Técnicas, Facultades, Estudios Superiores y Escuelas Incorporadas reportó los siguientes datos estadísticos:

Semestre Agosto 1984 - Enero 1985	
Total de Primer Ingreso	36,908
Semestre Febrero-Julio 1985	
Total de Primer Ingreso	6,330
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO	
(Número al día 8 de Agosto 1985)	22,918
(ver anexos)	

Por otro lado, y como parte también de sus funciones esta Sección tramitó:

Bajas como alumno	3,000
Duplicados de Matrícula	1,000
Borrados de Matrícula	100

II. SECCION DE REINGRESO

La función de esta Sección es la de registrar a los alumnos que con- tinuarán sus estudios dentro de la Universidad, de tal manera que registró du- rante este periodo lo siguiente:

5. Se formalizó el funcionamiento de la Biblioteca Central, en su nuevo local construido al lado sur de la Torre de Rectoría. Dentro de esta nueva Biblioteca Central quedaron integrados la Biblioteca Alfonso -- Reyes, el Libro Alquilado y la Capilla Alfonsina.

6. Se fusionaron los dos locales de la Librería Universitaria, a fin de evitar una duplicidad de recursos humanos y materiales. Todo quedó - integrado en el local del centro de la Ciudad de Monterrey.

7. Se integró -dentro de su nuevo local- el Departamento de Sistemas e In- formática.

8. Se ampliaron algunos departamentos localizados en la Torre de Rectoría entre los cuales se encuentran: El Departamento Escolar y de Archivo, Estudios de Postgrado, Contraloría y Secretaría General.

9. Se emprendió la reestructuración del archivo del H. Consejo Universi- tario, transcribiendo las cintas grabadas en las sesiones del mismo, en los años de 1969, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1979, tratando de cons- truir las actas de las sesiones celebradas en esos años, así como los expedientes correspondientes a las mismas sesiones.

Independientemente de todo lo ya mencionado, la Secretaría General - atendió un sinnúmero de problemas y solicitudes de tipo administrativo, en -- auxilio a las actividades que desarrolla la Rectoría de esta Universidad, así como también asuntos específicos encomendados por el Sr. Rector.

ING. LORENZO VELA PEÑA,
Secretario General.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Departamento Escolar y de Archivo cuyo objetivo es el servir a la Comunidad Universitaria, con trámites que van desde una inscripción Definitiva hasta el trámite de un título y cédula profesional, durante el pasado año cumplió con éste a través de cada una de las secciones que lo forman:

I. SECCION DE ADMISION

Esta Sección cuya función primordial es la inscripción Definitiva a Interesados a Ingresar por primera vez a las Preparatorias, Preparatorias Técnicas, Facultades, Estudios Superiores y Escuelas Incorporadas reportó los siguientes datos estadísticos:

Semestre Agosto 1984 - Enero 1985	
Total de Primer Ingreso	36,908
Semestre Febrero-Julio 1985	
Total de Primer Ingreso	6,330
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO	
(Número al día 8 de Agosto 1985)	22,918
(ver anexos)	

Por otro lado, y como parte también de sus funciones esta Sección tramitó:

Bajas como alumno	3,000
Duplicados de Matrícula	1,000
Borrados de Matrícula	100

II. SECCION DE REINGRESO

La función de esta Sección es la de registrar a los alumnos que con- tinuarán sus estudios dentro de la Universidad, de tal manera que registró du- rante este periodo lo siguiente:

5. Se formalizó el funcionamiento de la Biblioteca Central, en su nuevo local construido al lado sur de la Torre de Rectoría. Dentro de esta nueva Biblioteca Central quedan integrados la Biblioteca Alfonso Reyes, el Fondo Alfonso Reyes y el Fondo Alfonso Reyes.

6. Se suscribió el convenio de colaboración con la Universidad de León, a fin de integrar en el Departamento de Bibliotecas y Archivos de esta Universidad, el Departamento de Bibliotecas y Archivos de la Universidad de León.

Se integró dentro del nuevo local el Departamento de Sistemas e Informática.

Se integró dentro del nuevo local el Departamento de Sistemas e Informática.

Se integró dentro del nuevo local el Departamento de Sistemas e Informática.

Independientemente de todo lo ya mencionado, la Secretaría General tramitó:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

El Departamento Escolar y de Archivo cuyo objetivo es el servir a la Comunidad Universitaria, con trámites que van desde una Inscripción Definitiva hasta el trámite de un título y cédula profesional, durante el pasado año cumplió con éste a través de cada una de las secciones que lo forman:

I. SECCION DE ADMISION

Esta Sección cuya función primordial es la inscripción Definitiva a interesados a ingresar por primera vez a las Preparatorias, Preparatorias Técnicas, Facultades, Estudios Superiores y Escuelas Incorporadas reportó los siguientes datos estadísticos:

- Semestre Agosto 1984 - Enero 1985	
Total de Primer Ingreso	36,908
- Semestre Febrero-Julio 1985	
Total de Primer Ingreso	8,230
- Semestre Agosto 1985 - Enero 1986	
(Números al día 8 de Agosto 1985)	22,915
(ver anexos)	

Por otro lado, y como parte también de sus funciones esta Sección tramitó:

- Bajas como alumno	3,900
- Duplicados de Credencial (aprox.)	25,000
- Permisos a extranjeros	100

II. SECCION DE REINGRESO

La función de esta Sección es la de registrar a los alumnos que continuarán sus estudios dentro de la Universidad, de tal manera que registró durante este período lo siguiente:

- Semestre Agosto 1984 - Enero 1985

Total de reingreso 66,087

- Semestre Febrero-Julio 1985

Total de reingreso 85,725

- Semestre Agosto 1985 - Enero 1986

(Números al día 7 de Agosto 1985) 62,614

(ver anexos)

Es costumbre del Departamento Escolar realizar Juntas con los Secretarios de las Preparatorias, Facultades y Escuelas Incorporadas al término de cada período de Inscripciones con el fin de hacer comentarios sobre éstas y sobre el calendario de actividades del Departamento para el siguiente ciclo escolar, dar a conocer los acuerdos, modificaciones o adiciones a los reglamentos generales relacionados con el manejo escolar y asesorar aquellas dependencias que lo soliciten. En este período en particular se dio a conocer el nuevo reglamento de equivalencias y revalidaciones estableciéndose los procedimientos para su correcta aplicación. Estas Juntas se celebran citando por separado a los Secretarios de Preparatorias y Escuelas Oficiales en otra sesión, y a los Secretarios de Escuelas Incorporadas en una tercera sesión ya que los asuntos y problemas son diferentes en cada una de estas áreas.

III. SECCION DE ARCHIVO Y MICROFILM

Esta Sección sirve de apoyo a todas las secciones del Departamento Escolar y su función es la de guardar los expedientes de todos los alumnos de la UANL, así como mantenerlos actualizados. En el período Agosto 1984 - Enero 1985 prestó los siguientes servicios:

- Revalidaciones de Estudios	2,184
- Expedientes con documentos originales entregados a los interesados	719
- Copias de documentos microfilmados	2,621
- Actas de examen a título de suficiencia	890

- Prórroga por entrega de documentos 1,886

- Rev. de documentos a extranjeros 652

Por otra parte, se proporcionó servicio de microfilmación a los Departamentos de Servicio Social y Recursos Humanos y Nóminas y a las Facultades de Odontología y Filosofía y Letras.

IV. SECCION DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS

Esta Sección se encarga de verificar y certificar los estudios de todos los alumnos de la UANL, a cualquier nivel y durante este período se tramitaron:

- Certificados de Preparatoria	5,464
- Certificados de carrera	6,989
- Certificados de Grado o Especialidad	207
- Cartas de Pasante	3,288
- Diplomas de Pasantía	2,303
- Actas de Examen Profesional	4,158
- Actas de Examen de Grado o Especialidad	181
- Actas de Examen repuestas	286
- Constancias de secundaria y preparatoria	4,338
- Documentos transcritos	53

V. SECCION DE TITULOS

La Sección de Títulos recibe a los alumnos que presentaron su Examen Profesional para iniciar los trámites de Título y Cédula Profesional, de tal manera que del 10. de septiembre de 1984 al 9 de Agosto de 1985 se tramitaron:

- Títulos	4,359
- Diplomas	547
(ver anexo)	

VI. SECCION DE ESTADISTICA Y SERVICIOS GRAFICOS

En esta Sección se tienen al día los datos estadísticos de Inscripciones de Primer Ingreso y Reingreso. Además, presta sus servicios de copiado, reducciones, revelado de rollos de microfilm, sellado e impresión a todas las secciones del Departamento Escolar y algunos de éstos se prestan a otros Departamentos de Rectoría, así como algunas Escuelas y Facultades de la UANL, así que durante este período se realizaron los siguientes trabajos:

- Copias	131,504
- Fotos	229
- Juegos de reducciones para reg. en profesiones	4,057
- Títulos sellados para enviar a Gobierno	3,936
- Pasantías selladas	2,586
- Rollos de microfilm revelados	386
- Títulos completos elaborados	4,951
- Títulos Honoris Causa	2
- Reconocimientos	2
- Títulos a medio elaborar para firma del interesado	5,429

Por otra parte, esta Sección colaboró con la actualización de Planes de Estudios que fueron ratificados por el H. Consejo Universitario, se elaboraron las cartulinas informativas para la Comunidad Universitaria y se imprimió la Agenda Escolar 1985. Además, diseñó el nuevo sistema para el registro de alumnos de Reingreso, así como el formato para la nueva credencial de estudiante.

El Departamento Escolar y de Archivo mantiene relaciones con el Departamento de Legalizaciones del Gobierno del Estado y con la Delegación en Nuevo León de la Dirección General de Profesiones, en general podemos decir que son buenas, ya que gracias a ellas se han agilizado tanto la legalización de los títulos que se expiden, como la tramitación de cédulas profesionales.

La limitación a que nos enfrentamos y que es apremiante es la necesidad de que el Departamento Escolar cuente con un equipo de computación para

sistematizar sus servicios, pues dada la población con que cuenta la UANL, resulta inadecuado el hacer muchos de los trámites en la forma en que actualmente se realizan.

Entre los cambios más trascendentes está el de que a partir de Agosto de 1984 las Preinscripciones son una labor que realizan cada una de las dependencias de la UANL. Para este cambio se contó con el apoyo del C. Rector Dr. Alfredo Piñeyro López.

Se estableció una oficina para atención a la inscripción de Preparatoria Abierta y Estudios de Postgrado bajo la supervisión de la Sub-Dirección la cual ha dado resultados muy positivos en cuanto a un mejor manejo y control de las inscripciones y en la obtención de datos exactos del número de estudiantes que hay en cada división de Post-Grado y en Preparatoria Abierta.

Se fusionó la Sección de Legalización de Títulos a la Sección de Títulos, para que de esta manera las legalizaciones quedaran a cargo de la Sección de Títulos y el interesado haga un sólo trámite desde la solicitud de su Examen Profesional hasta la obtención de su Título y Cédula Profesional.

Se diseñó un nuevo sistema para el registro de alumnos de Reingreso, lo cual también resultó muy positivo ya que esto nos ayudará a agilizar más los trámites. Por último, se ampliaron y remodelaron las Secciones de Tramitación de Documentos y Títulos.

El presente Informe se elaboró con la información que proporcionó cada una de las Secciones así como también con datos proporcionados por la Sub-Dirección de este Departamento Escolar.

LIC. LAURA G. MOLINA RODRIGUEZ
Director

DATOS COMPARATIVOS DE LA POBLACION ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.-

DE LOS SEMESTRES QUE SE INICIAN EL MES DE AGOSTO.

POBLACION ESCOLAR

102,995

99,688

RE-INGRESO

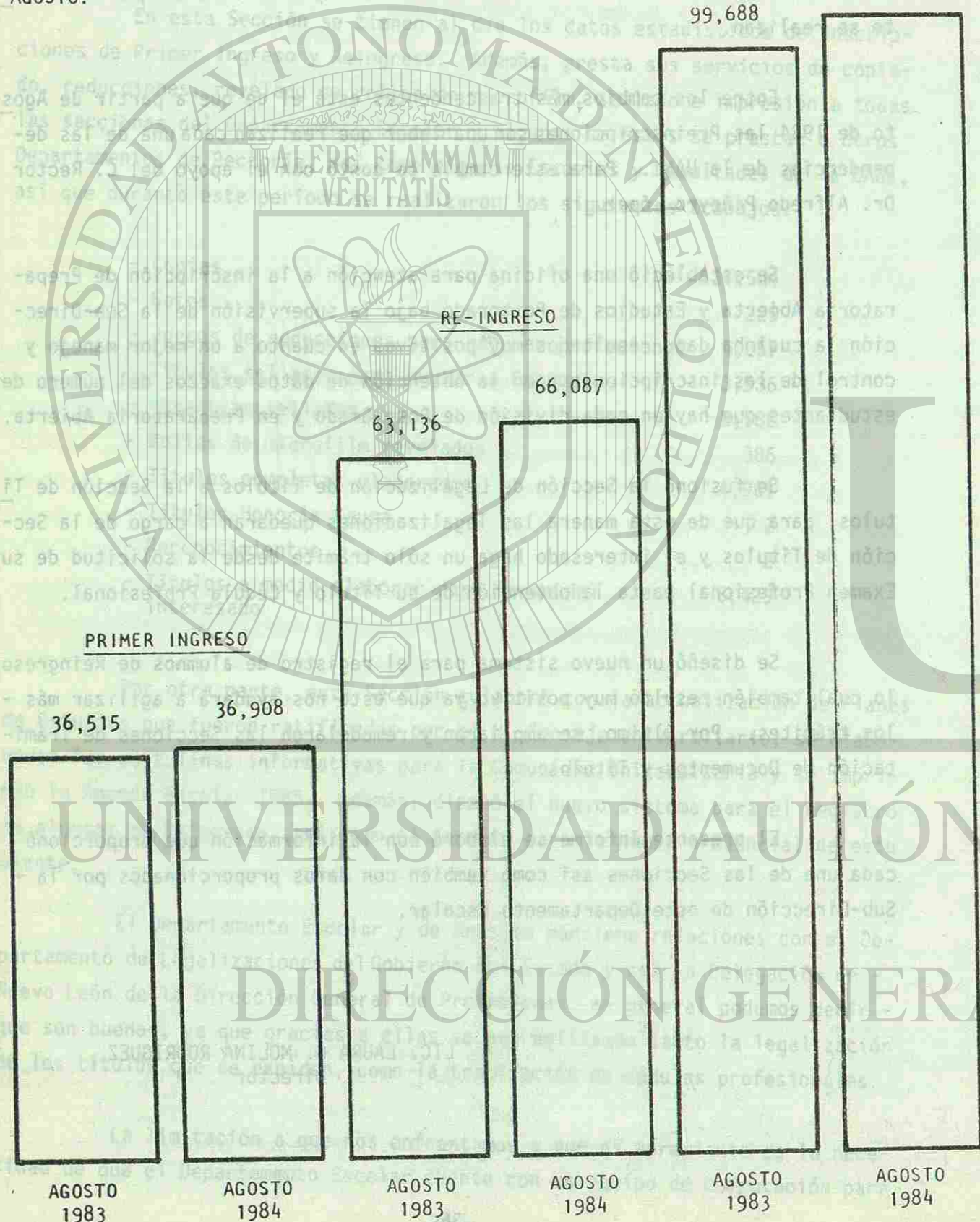
66,087

63,136

PRIMER INGRESO

36,908

36,515

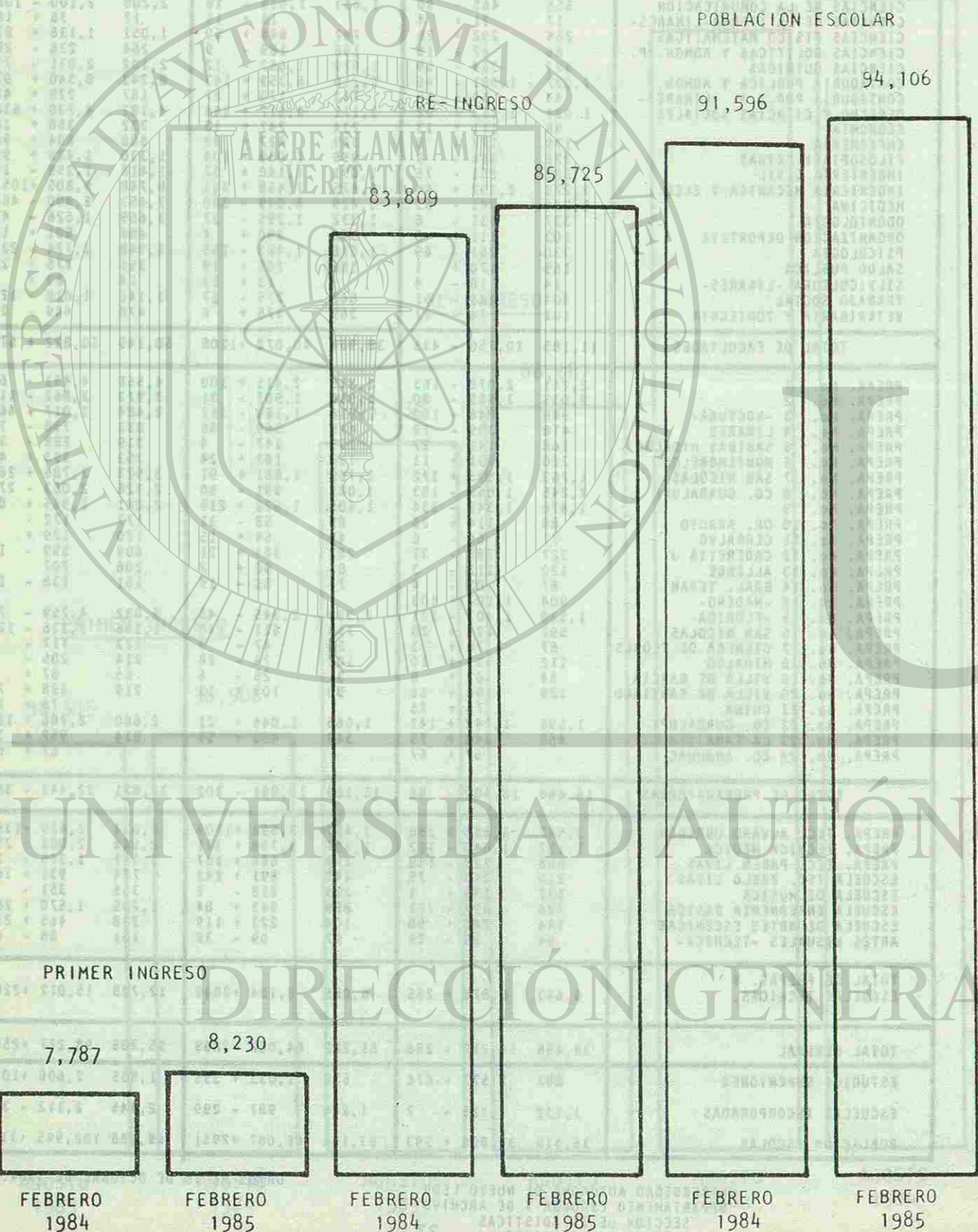


DATOS COMPARATIVOS DE LA POBLACION ESCOLAR AGOSTO 83 - AGOSTO 84

	PRIMER INGRESO		RE-INGRESO		TOTAL	
	1983	1984	1983	1984	1983	1984
AGRONOMIA	363	286 - 77	1,634	1,555 - 79	1,997	1,841 - 151
ARQUITECTURA	536	452 - 84	1,942	1,924 - 18	2,478	2,376 - 102
ARTES VISUALES		25 + 25		36 + 36		61 + 61
CIENCIAS BIOLÓGICAS	235	262 + 27	1,295	1,145 - 150	1,530	1,407 - 123
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	555	465 - 90	1,653	1,635 - 18	2,208	2,100 - 108
CIENCIAS DE LA TIERRA-LINARES-	17	21 + 4		15 + 15	17	36 + 19
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	264	292 + 28	787	846 + 59	1,051	1,138 + 87
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMON. P.	66	47 - 19	198	189 - 9	264	236 - 28
CIENCIAS QUÍMICAS	423	364 - 59	1,679	1,667 - 12	2,102	2,031 - 71
CONTADURIA PÚBLICA Y ADMON.	2,027	1,981 - 46	6,216	6,359 + 143	8,243	8,340 + 97
CONTADURIA PUB. Y A. -LINARES-	44	59 + 15	143	170 + 27	187	229 + 42
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	1,021	1,113 + 92	3,171	3,617 + 446	4,192	4,730 + 538
ECONOMIA	98	111 + 13	234	247 + 13	332	358 + 26
ENFERMERIA	179	177 - 2	329	427 + 98	508	604 + 96
FILOSOFIA Y LETRAS	375	366 - 9	955	1,059 + 104	1,330	1,425 + 95
INGENIERIA CIVIL	327	251 - 76	1,091	1,148 + 57	1,418	1,399 - 19
INGENIERIA MECÁNICA Y ELEC.	2,273	2,337 + 64	6,475	7,468 + 993	8,748	9,805 + 1057
MEDICINA	1,024	941 - 83	6,429	6,049 - 380	7,453	6,990 - 463
ODONTOLOGIA	337	331 - 6	1,332	1,295 - 37	1,669	1,626 - 43
ORGANIZACION DEPORTIVA	103	111 + 8	386	390 + 4	489	501 + 12
PSICOLOGIA	330	261 - 69	1,618	1,463 - 155	1,948	1,724 - 224
SALUD PÚBLICA	169	170 + 1	186	205 + 19	355	375 + 20
SILVICULTURA -LINARES-	14	10 - 4		13 + 13	14	23 + 9
TRABAJO SOCIAL	304	243 - 61	842	775 - 67	1,146	1,018 - 128
VETERINARIA Y ZOOTECNIA	101	74 - 27	369	375 + 6	470	449 - 21
TOTAL DE FACULTADES	11,185	10,750 - 435	38,964	40,072 + 1108	50,149	50,822 + 673
PREPA. No. 1	2,241	2,078 - 163	2,315	2,415 + 100	4,556	4,493 - 63
PREPA. No. 2	2,035	1,955 - 80	1,938	1,907 - 31	3,973	3,862 - 111
PREPA. No. 3 -NOCTURNA-	948	848 - 100	1,536	1,169 - 367	2,484	2,017 - 467
PREPA. No. 4 LINARES	418	389 - 29	415	369 - 46	833	758 - 75
PREPA. No. 5 SABINAS HIDALGO	168	141 - 27	151	147 - 4	319	288 - 31
PREPA. No. 6 MONTENORELOS	220	231 + 11	138	162 + 24	353	393 + 40
PREPA. No. 7 SAN NICOLAS	1,763	1,935 + 172	1,760	1,851 + 91	3,523	3,786 + 263
PREPA. No. 8 CD. GUADALUPE	1,245	1,062 - 183	1,081	991 - 90	2,326	2,053 - 273
PREPA. No. 9	1,476	1,342 - 134	1,405	1,623 + 218	2,881	2,965 + 84
PREPA. No. 10 DR. ARROYO	88	114 + 26	89	58 - 31	177	172 - 5
PREPA. No. 11 CERRALVO	71	65 - 6	49	64 + 15	120	129 + 9
PREPA. No. 12 CADEREYTA J.	327	296 - 31	282	303 + 21	609	599 - 10
PREPA. No. 13 ALLENDE	120	117 - 3	88	90 + 2	208	207 - 1
PREPA. No. 14 GRAL. TERAN	87	83 - 4	74	55 - 19	161	138 - 23
PREPA. No. 15 -MADERO-	904	1,007 + 103				
PREPA. No. 15 -FLORIDA-	1,538	1,407 - 131	2,390	2,345 - 45	4,832	4,759 - 73
PREPA. No. 16 SAN NICOLAS	597	625 + 28	759	611 - 148	1,356	1,236 - 120
PREPA. No. 17 CIENEGA DE FLORES	67	70 + 3	56	47 - 9	123	117 - 6
PREPA. No. 18 HIDALGO	112	131 + 19	102	74 - 28	214	205 - 9
PREPA. No. 19 VILLA DE GARCIA	54	62 + 8	31	25 - 6	85	87 + 2
PREPA. No. 20 VILLA DE SANTIAGO	129	195 + 66	90	103 + 13	219	298 + 79
PREPA. No. 21 CHINA		76 + 76				76 + 76
PREPA. No. 22 CD. GUADALUPE	1,595	1,742 + 147	1,065	1,044 - 21	2,660	2,786 + 126
PREPA. No. 23 LA FAMA, STA. C.	465	544 + 79	349	408 + 59	814	952 + 38
PREPA. No. 24 CD. ANAHUAC		67 + 67				67 + 67
TOTAL DE PREPARATORIAS	16,668	16,582 - 86	16,163	15,861 - 302	32,831	32,443 - 388
PREPA. TEC. ALVARO OBREGON	3,547	3,833 + 286	2,487	3,596 + 1109	6,034	7,429 + 1395
PREPA. TECNICA MEDICA	1,157	1,045 - 112	1,387	1,758 + 371	2,544	2,803 + 259
PREPA. TEC. PABLO LIVAS	868	729 - 139	479	646 + 167	1,347	1,375 + 28
ESCUELA TEC. PABLO LIVAS	315	240 - 75	449	691 + 242	764	931 + 167
ESCUELA DE MUSICA	132	133 + 1	223	218 - 5	355	351 - 4
ESCUELA ENFERMERIA BASICA	426	627 + 201	859	943 + 84	1,285	1,570 + 285
ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	144	242 + 98	104	223 + 119	248	465 + 217
ARTES VISUALES -TECNICA-	54	29 - 25	97	59 - 38	151	88 - 63
TOTAL DE PREPAS. Y ESCUELAS TÉCNICAS.	6,643	6,878 + 235	6,085	8,134 + 2049	12,728	15,012 + 2284
TOTAL GENERAL	34,496	34,210 - 286	61,212	64,067 + 2855	95,708	98,277 + 2569
ESTUDIOS SUPERIORES	897	1,573 + 676	638	1,033 + 395	1,535	2,606 + 1071
ESCUELAS INCORPORADAS	1,132	1,125 - 7	1,286	987 - 299	2,445	2,112 - 333
POBLACION ESCOLAR	36,515	36,908 + 393	63,136	66,087 + 2951	99,688	102,995 + 3307

DATOS COMPARATIVOS DE LA POBLACION ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

DE LOS SEMESTRES QUE SE INICIAN EL MES DE FEBRERO.



Y SERVICIO GRAFICOS - DATOS COMPARATIVOS DE LA POBLACION ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. - FEBRERO 84 - FEBRERO 85

	PRIMER INGRESO		RE-INGRESO		TOTAL ALULOS	
	1984	1985	1984	1985	1984	1985
AGRONOMIA	116	56 - 60	1,730	1,470 - 260	1,846	1,526 - 320
ARQUITECTURA	204	171 - 33	2,169	2,036 - 133	2,373	2,207 - 166
ARTES VISUALES	14	22 + 8	31	67 + 36	45	89 + 44
CIENCIAS BIOLÓGICAS	82	66 - 16	1,275	1,161 - 114	1,357	1,227 - 130
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	160	179 + 19	1,958	1,848 - 110	2,118	2,027 - 91
CIENCIAS DE LA TIERRA			15	25 + 10	15	25 + 10
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	87	61 - 26	896	944 + 48	983	1,005 + 22
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMON. PUB.	23	24 + 1	211	184 - 27	234	208 - 26
CIENCIAS QUÍMICAS	146	111 - 35	1,812	1,747 - 65	1,958	1,858 - 100
CONTADURIA PÚBLICA Y ADMON.	575	744 + 169	6,722	6,901 + 179	7,297	7,645 + 348
CONTADURIA PUB. Y ADMON. LINARES	16	10 - 6	177	189 + 12	193	199 + 6
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	486	585 + 99	3,742	4,173 + 431	4,228	4,758 + 530
ECONOMÍA	3	- 3	280	293 + 13	283	293 + 10
ENFERMERÍA	76	54 - 22	445	514 + 69	521	568 + 47
FILOSOFÍA Y LETRAS	219	188 - 31	1,098	1,161 + 63	1,317	1,349 + 32
INGENIERÍA CIVIL	76	66 - 10	1,240	1,209 - 31	1,316	1,275 - 41
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	900	866 - 34	7,634	8,592 + 958	8,534	9,458 + 924
MEDICINA	238	193 - 45	6,691	6,502 - 189	6,929	6,695 - 234
ODONTOLÓGIA	105	99 - 6	1,463	1,444 - 19	1,568	1,543 - 25
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	66	76 + 10	410	419 + 9	476	495 + 19
PSICOLOGÍA	139	98 - 41	1,728	1,539 - 189	1,867	1,637 - 230
SALUD PÚBLICA			324	345 + 21	324	345 + 21
SILVICULTURA			13	20 + 7	13	20 + 7
TRABAJO SOCIAL	1	- 1	882	718 - 164	883	718 - 165
VETERINARIA	36	24 - 12	398	398	434	422 - 12
TOTALES	3,768	3,693 - 75	43,344	43,899 + 555	47,112	47,592 + 480
PREPA. No. 1	387	281 - 106	3,772	3,597 - 175	4,159	3,878 - 281
PREPA. No. 2	203	164 - 39	3,550	3,353 - 197	3,753	3,517 - 236
PREPA. No. 3 (NOCTURNA)	466	317 - 149	1,692	1,221 - 471	2,158	1,536 - 620
PREPA. No. 4 LINARES	19	16 - 3	688	628 - 60	707	644 - 63
PREPA. No. 5 SABINAS HIDALGO	7	7	258	213 - 45	265	220 - 45
PREPA. No. 6 MONTEMORELOS	1	- 1	332	331 - 1	333	331 - 2
PREPA. No. 7 SAN NICOLAS	75	68 - 7	3,183	3,128 - 55	3,258	3,196 - 62
PREPA. No. 8 CD. GUADALUPE	8	47 + 39	1,861	1,773 - 88	1,869	1,820 - 49
PREPA. No. 9	132	124 - 8	2,430	2,425 - 5	2,562	2,549 - 13
PREPA. No. 10 DR. ARROYO			162	152 - 10	162	152 - 10
PREPA. No. 11 CERRALVO	4	1 - 3	111	117 + 6	115	118 + 3
PREPA. No. 12 CADEREYTA JIMENEZ	19	13 - 6	506	492 - 14	525	505 - 20
PREPA. No. 13 ALLENDE	5	- 5	192	195 + 3	197	195 - 2
PREPA. No. 14 GENERAL TERAN	5	6 + 1	125	124 - 1	130	130
PREPA. No. 15	28	23 - 5	3,962	3,729 - 233	3,990	3,752 - 238
PREPA. No. 16 SAN NICOLAS	95	82 - 13	1,051	925 - 126	1,146	1,007 - 139
PREPA. No. 17 CIENEGA DE FLORES			107	97 - 10	107	97 - 10
PREPA. No. 18 HIDALGO			201	193 - 8	201	193 - 8
PREPA. No. 19 VILLA DE GARCIA			67	69 + 2	67	69 + 2
PREPA. No. 20 SANTIAGO			209	287 + 78	211	288 + 77
PREPA. No. 21 CHINA				71 + 71		71 + 71
PREPA. No. 22 CD. GUADALUPE	10	4 - 6	2,255	2,327 + 72	2,265	2,331 + 66
PREPA. No. 23 SANTA CATARINA	4	1 - 3	762	864 + 102	766	865 + 99
PREPA. No. 24 CD. ANAHUAC				59 + 59		59 + 59
TOTALES	1,470	1,155 - 315	27,476	26,370 - 1106	28,946	27,525 - 1421
SISTEMA ABIERTO						
PREPA. No. 3		895		356		1,251
PREPA. No. 4 LINARES		22		8		30
PREPA. No. 6 MONTEMORELOS		17		3		20
PREPA. No. 13 ALLENDE		8		4		12
PREPA. No. 15		89		77		166
TOTALES		1,031		372		1,479
PREPA. TÉCNICA ALVARO OBREGON	451	684 + 233	4,662	5,975 + 1313	5,113	6,659 + 1546
PREPA. TÉCNICA MÉDICA	225	158 - 67	2,106	2,296 + 190	2,331	2,454 + 123
PREPA. TÉCNICA PABLO LIVAS	135	149 + 14	672	985 + 313	807	1,134 + 327
ESCUELA PABLO LIVAS	278	222 - 56	872	771 - 101	1,150	993 - 157
FACULTAD DE MÚSICA (TEC.)	122	101 - 21	243	214 - 29	365	315 - 50
ENFERMERÍA BÁSICA	129	147 + 18	1,049	1,293 + 244	1,178	1,440 + 262
ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	143	133 - 10	159	289 + 130	302	422 + 120
FACULTAD DE ARTES VISUALES (TEC.)	21	10 - 11	79	46 - 33	100	56 - 44
TOTALES	1,504	1,604 + 100	9,842	11,869 + 2027	11,346	13,473 + 2127
TOTALES	6,742	7,483 + 741	80,662	82,510 + 1848	87,404	90,069 + 2665
ESCUELAS INCORPORADAS	126	53 - 73	2,106	1,903 - 203	2,232	1,956 - 276
ESTUDIOS SUPERIORES	919	694 - 225	1,041	1,312 + 271	1,960	2,081 + 121
TOTAL GENERAL	7,787	8,230 + 443	83,809	85,725 + 1916	91,596	94,106 + 2512

REPORTE FINAL DE INSCRIPCIONES DEFINITIVAS DEL SEMESTRE

A G O S T O 1984		E N E R O 1986		
PRIMER INGRESO,	CAMBIOS,	ABANDONOS	Y REINGRESO	CON NUMEROS
AL DIA 8 DE AGOSTO DE 1985				
PRIMER INGRESO	CAMBIOS	TOTAL DE ABANDONOS	REINGRESO	TOTAL DE POBLACION
		PRIM. ING.		REINGRESO
DEPENDENCIAS:				
FACULTADES	6,040	6,214	2	38,425
PREPARATORIAS	11,739	11,953	472	14,475
TECNICAS	4,708	4,748		9,066
S U B- T O T A L	22,487	22,915	474	61,966
ESCUELAS INCORPORADAS			1,122	1,122
T O T A L:	22,487	22,915	474	62,614
				86,003

NOTA: AL CORTE DE ESTE INFORME EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DEFINITIVAS NO HA TERMINADO Y SE ESTIMA RECIBIR UN 30% MAS DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO.

DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

AGOSTO DE 1985

igr

INFORME ANUAL DE TITULOS TRAMITADOS POR LA SECCION DE TITULOS DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO DE LA UANL, DEL 10. DE SEPTIEMBRE AL 9 DE AGOSTO DE 1985.

FACULTADES:

Agronomía	109
Arquitectura	156
Ciencias Biológicas	201
Ciencias Físico-Matemáticas	42
Ciencias Químicas	272
Contaduría Pública y Administración	621
Derecho y Ciencias Sociales	430
Ciencias Políticas y Administración Pública	13
Economía	12
Enfermería	235
Filosofía y Letras	123
Ingeniería Civil	75
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	521
Medicina	643
Odontología	277
Psicología	207
Salud Pública	12
Ciencias de la Comunicación	104
Trabajo Social	105
Medicina Veterinaria	50
Organización Deportiva	38

PREPARATORIA TECNICA:

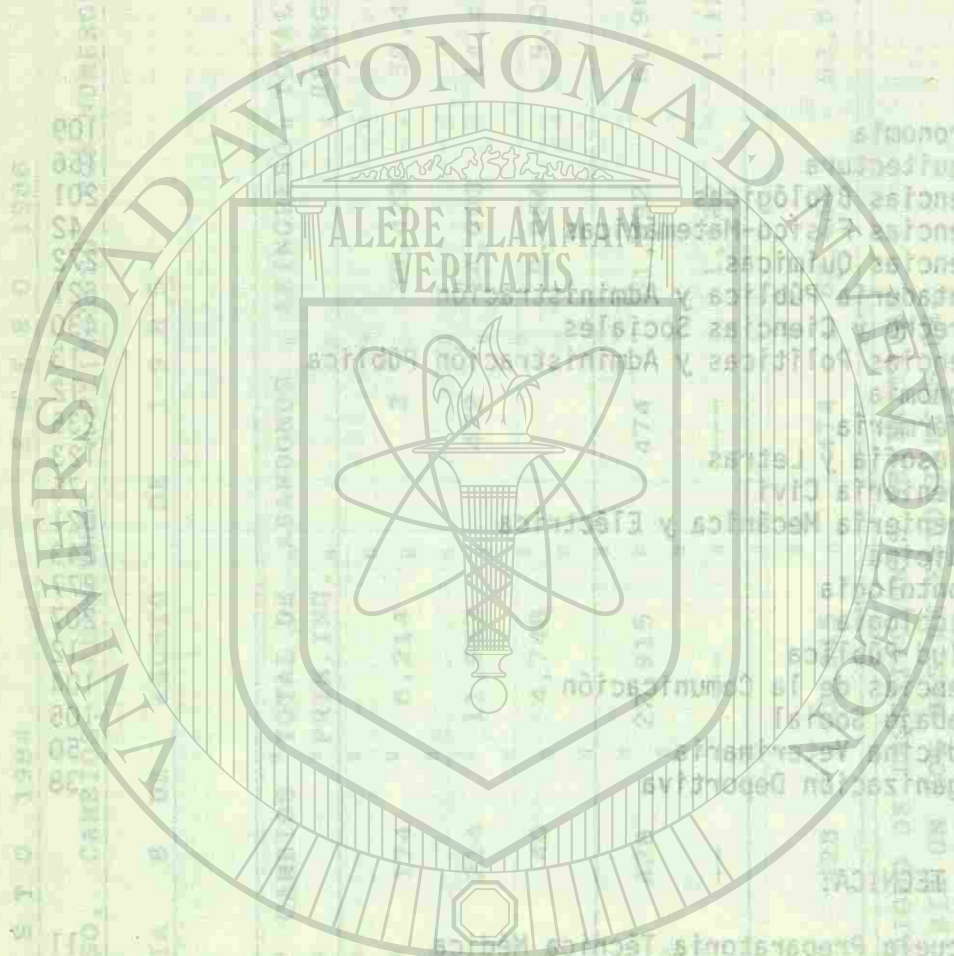
Escuela Preparatoria Técnica Médica	11
-------------------------------------	----

ESCUELAS INCORPORADAS:

Instituto Superior de Cultura y Arte de Monterrey	10
Escuela de Enfermería del I.M.S.S.	44
Escuela de Enfermería de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado	37
Escuela de Enfermería Monterrey	11

TOTAL:

4,359



INFORME ANUAL DE TÍTULOS TRAMITADOS POR LA SECCIÓN DE TÍTULOS DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO DE LA UANL DEL 1.º DE SEPTIEMBRE AL 9 DE AGOSTO DE 1985.

FACULTADES:

- Agropecuaria
- Arquitectura
- Ciencias Biológicas
- Ciencias Exactas y Físico-Matemáticas
- Ciencias Químicas
- Contaduría Pública y Administración
- Deportes y Ciencias Sociales
- Enfermería
- Escuela Preparatoria Técnica
- Estadística
- Fiática
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Médica y Electrónica
- Medicina
- Odontología
- Psicología
- Salud Pública
- Tratamiento de Aguas Residuales
- Medicina Veterinaria
- Organización Deportiva

DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

AGOSTO DE 1985

Escuela Preparatoria Técnica
Escuelas Incorporadas:
Escuela Superior de Cultura y Artes Monterrey
Escuela de Ingeniería del Estado
Escuela de Estudios de Posgrado en Ciencias Exactas y Físicas
Escuela de Estudios de Posgrado en Ciencias de la Salud Pública en el Estado
Escuela de Enfermería Monterrey

TOTAL:

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- DEPENDENCIA
- FACULTADES
- PREPARATORIA
- TECNICAS
- SUB
- SECRETARÍA

NOTA: AL CORTAR EN BLANCO NO HA TERMINADO PRIMERA PARTE

En el período que comprende el presente informe, la Dirección General de Construcción y Mantenimiento ha alcanzado un desarrollo que le ha permitido superar las etapas preliminares a su función esencial, a la planeación de las construcciones y el mantenimiento de las instalaciones universitarias.

Queremos destacar que un hecho sobresaliente del período que se ha llegado a la culminación de un gran proyecto: dotar de un edificio propio a cada una de las dependencias universitarias que no contaban con él. Este trabajo con consecuencia la creación de una nueva infraestructura para estos edificios, así como la actualización de los ya existentes.

A continuación mencionamos las actividades realizadas por cada una de las dependencias o sectores que corresponden a esta Dirección:

I. DEPARTAMENTO DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

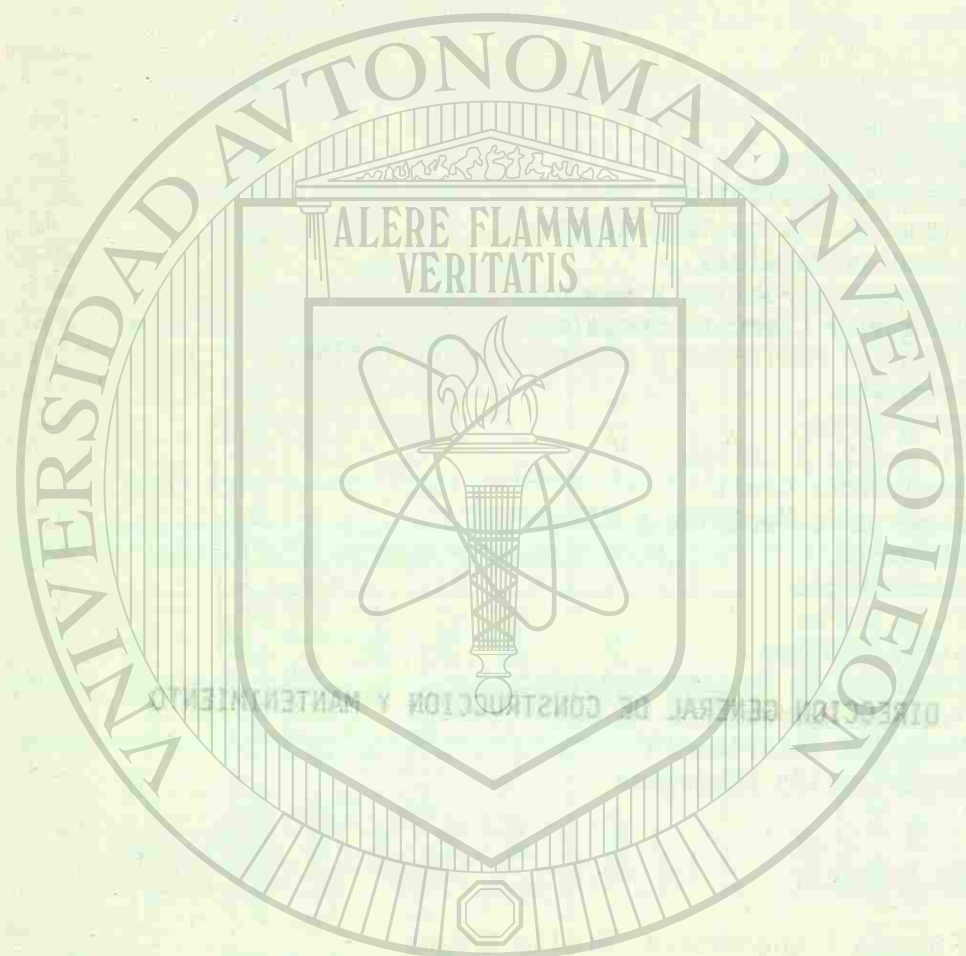
El objetivo de esta dependencia es proporcionar las condiciones operativas, mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, para el uso de los edificios universitarios, así como el mantenimiento de los mismos. Durante el período que comprende el presente informe, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha proporcionado el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios universitarios.
- Se ha proporcionado el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios universitarios.
- Se ha proporcionado el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios universitarios.



Asimismo, se ha proporcionado el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios universitarios, así como el mantenimiento de los mismos. Durante el período que comprende el presente informe, se han realizado las siguientes actividades:

Durante este período se recibieron ingresos por un total de...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En el período correspondiente al presente informe, la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ha alcanzado un desarrollo que le ha permitido superar las etapas preliminares a su función esencial, es decir, a la planeación de las construcciones y el mantenimiento de las instalaciones universitarias.

Queremos enfatizar que en dicho período destaca el hecho de que se ha llegado a la culminación de una gran empresa: dotar de un edificio propio a cada una de las dependencias universitarias que no contaban con él. Esto trajo como consecuencia la creación de una nueva infraestructura para estos edificios, así como la actualización de los ya existentes.

A continuación mencionaremos las actividades realizadas por cada uno de los departamentos o secciones que corresponden a esta Dirección:

I. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El propósito de este Departamento es el de controlar al máximo las operaciones, manejando los recursos económicos de manera que se logre optimizar el uso de los mismos aprovechando los descuentos y ventajas crediticias de los proveedores, así como servir de apoyo, a los departamentos de línea, proporcionándoles oportunamente los recursos económicos y materiales a través de una sección de compras para el buen desempeño de sus funciones; cuenta con una sección de contabilidad donde se registran las cuentas por pagar, para la elaboración de una relación de pagos que se tiene que efectuar cada semana tanto para proveedores como contratistas; como subproducto de esto tenemos un récord de inversiones al día por los diferentes servicios prestados a todas las dependencias universitarias.

Así como también es el encargado de la elaboración del presupuesto anual de operación de esta Dirección y del informe semestral al departamento de Auditoría donde se justifica la correcta aplicación de los recursos monetarios asignados.

Durante este período se recibieron ingresos por un total de - - -

\$ 295'959,776.43 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL).

La aplicación de estos ingresos fue de la siguiente manera: en la construcción de proyectos nuevos, remodelaciones y obras menores se ejerció un presupuesto de \$ 127'800,952.72 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL). En el departamento de mantenimiento también se realizaron proyectos nuevos de infraestructura y equipamiento ejerciéndose un presupuesto de \$ 161'293,205.18 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).

En el departamento de jardines y limpia se aplicó un presupuesto de \$ 8'879,618.53 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL).

II. DEPARTAMENTO DE JARDINES Y LIMPIA

Por medio de este departamento se realizan todos los trabajos de mantenimiento, rehabilitación y construcción de áreas verdes de la Universidad; así como también se proporciona el servicio de limpia de C.U.

Durante este período la superficie total aproximada en la que se dio mantenimiento es de 201,527.00 mts.²; se rehabilitaron 2,830.00 mts.² y se construyeron 2,675.00 mts.² de nuevas áreas verdes, en nuestro vivero se continúa con la siembra de árboles y arbustos de la región, logrando una producción aceptable con la cual se han podido forestar diferentes dependencias logrando un ahorro económico de \$ 1'478,975.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Estos trabajos se realizaron en forma regular, procurando hacerlo lo mejor posible, y utilizando en ocasiones agua no potable, considerando prioritario el uso de ésta para el funcionamiento normal de laboratorios y servi-

cios sanitarios de las instalaciones universitarias, ver cuadro No. 8.

En lo referente al servicio de limpia, éste se ha realizado principalmente en C.U. en forma constante y esporádicamente en dependencias fuera de ésta, utilizando la unidad que fue adquirida para esta función básicamente. Durante este período se retiró un volumen total de 1,456.00 toneladas de basura, mismos que se depositaron en el tiradero municipal.

III. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Este departamento es el encargado de conservar las instalaciones y edificios en condiciones óptimas para su buen funcionamiento; durante este período se les proporcionaron los servicios con los que cuenta este Departamento a todas las Dependencias Universitarias, recibiendo un total de 2,735 órdenes de trabajo, de las cuales se han realizado hasta su terminación 2,492 que representan un porcentaje del 91.12%.

Dichas órdenes fueron distribuidas a las diferentes áreas de trabajo de la siguiente manera:

Area	Ordenes de Trabajo	Area	Ordenes de Trabajo
Electricidad	771	Soldadura	124
Teléfonos	386	Albañilería	82
Carpintería	236	Marmolería	21
Plomería	407	Aluminio	24
Refrigeración	203	* Vidriería	120
* Pintura	92	* Impermeabilización	26

* Vidriería: En esta área se utilizaron 692.12 m² de vidrio nuevo, 835.35 m² de vidrio de reutilización.

* Pintura: En esta área se cubrieron 14,890.30 m² de pintura vinílica, - - 10,199.36 m² pintura de esmalte y 7,863.00 m.l. de pintura en manijetería y cordones de banqueta.

* Impermeabilización: En esta área se recubrieron 5,399.00 m.l. de tuberías

se utilizaron 17 ton. de carpeta asfáltica con las cuales se cubrieron los baches existentes en calles y estacionamientos de C.U. y Area Médica.

Se impermeabilizaron 28,512.00 m² de azoteas en los edificios de la comunidad universitaria.

Además de las actividades que se realizaron normalmente, se participó en todos los eventos que han organizado las dependencias universitarias; - tales como: graduaciones, presentaciones artísticas y culturales.

Ahora bien estos trabajos no ha sido posible cuantificarlos ya que son muy variados y la mayoría de las veces no corresponden a los oficios de las personas que participan, ni a las áreas de trabajo con que contamos. En este tipo de actividades fuera de lo ordinario, así mismo las emergencias que se presentan por fallas en los servicios generales fuera de horario de trabajo, se ha contado con la disponibilidad y participación de todo el personal necesario.

Dentro de los proyectos de infraestructura y equipamiento que se tenían programados, se concluyó con los pendientes.

- Se terminó con el cambio de válvulas de la red general de agua potable de Ciudad Universitaria.
- Se hicieron cambios en la red de drenaje para tener un mejor funcionamiento del mismo.
- Se hicieron ampliaciones en las subestaciones eléctricas que se requerían, y se instalaron las que hubo necesidad de hacerse nuevas.
- Se colocaron reguladores de gas en todas las dependencias dentro de Ciudad Universitaria ya que éstos no existían.
- Se concluyó con la instalación de los sistemas hidroneumáticos pendientes.
- Se realizó la reposición de tuberías de la red general de gas de C.U.

IV. DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCION

A través de este departamento se lleva a cabo la ejecución y el con-

trol de los programas de construcción, se brinda apoyo a los supervisores y se da asesoría a la sección de costos.

También en este departamento se administran y supervisan todas las obras nuevas y la infraestructura de la Unidad Linares.

V. SECCION DE PLANEACION

En esta sección se hace la programación cualitativa de las necesidades de las dependencias universitarias en cuanto a espacios físicos requeridos; así como el proyecto preliminar de inversiones, determinando las prioridades y jerarquización de los proyectos, de acuerdo a los lineamientos que nos determina la Rectoría y el Consejo Universitario, que son los que aprueban el programa anual de construcciones.

En la actualidad se está elaborando el proyecto preliminar del programa anual de construcciones para el período 1985-1986.

Año con año se actualiza el inventario de los recursos físicos existentes de aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, metros cuadrados de construcción e instalaciones deportivas. Ver cuadro No. 9.

VI. SECCION DE PROYECTOS

Durante este período se realizaron, a través de esta sección, 83 proyectos de remodelación, 21 proyectos de ampliación y 17 proyectos de obras nuevas; todo esto en atención a las diferentes solicitudes y de acuerdo a las necesidades presentadas por las dependencias universitarias. Cada uno de estos proyectos implica la elaboración de: levantamientos físicos y topográficos, planos arquitectónicos, de instalaciones y cálculos estructurales. Por medio de esta sección se supervisa la instalación de 776 butacas en los auditorios de dos dependencias universitarias.

En la climatización de tres edificios se diseñó la ubicación de las

máquinas centrales y la trayectoria de ductos, con una carga de 135 toneladas de refrigeración.

Se realizó el proyecto de ampliación y remodelación del Estadio Universitario, contando para ello con la cooperación de la F.M.F. a través del Comité Pro-Mundial, el cual proporcionó las necesidades de la F.I.F.A. para sus diversas actividades durante el evento.

Así mismo se elaboró el proyecto de las instalaciones deportivas y administrativas del "Club de Fútbol Tigres", su programa general consta de los siguientes elementos: áreas administrativa, deportiva, de concentración, histórica, de esparcimiento y área de mantenimiento. Este proyecto se realizó en el municipio de Zuazua, N.L., en un terreno de 30 has. ubicado dentro de lo que fuera la Hacienda San Pedro. El viejo casco de la hacienda está considerado como un monumento histórico, por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por lo tanto con su asesoría y presupuesto será restaurado para que funcione como museo regional de Antropología e Historia.

VII. SECCION DE EVENTOS ESPECIALES

Las actividades de esta sección consistieron en llevar a cabo un total de 107 eventos especiales. Su función específica fue la de preparar el espacio físico y dar las facilidades necesarias para que se llevaran a cabo las actividades culturales que estuvieron incluidas dentro del programa que la Rectoría de esta Casa de Estudios se propuso llevar a cabo, tales como exhibiciones de obras de teatro, espectáculos de baile, conciertos, conferencias, etc. Así mismo se prepararon los escenarios que se requirieron para que las distintas facultades realizaran inauguraciones, graduaciones, seminarios y otras actividades.

Esta sección que fue creada para aligerar la carga de trabajo de otros departamentos, ha colaborado en apoyo de instituciones ajenas a la Universidad con las cuales ésta tiene nexos, como Dependencias Estatales y Federales.

Los resultados de estos esfuerzos fueron bastante positivos, ya que con la optimización de los recursos que se nos brindaron, pudimos multiplicar nuestros servicios.

VIII. SECCION DE INGENIERIA

Las actividades de esta sección consistieron básicamente en la continuación del "Programa General de remodelaciones de subestaciones, redes de gas, climatización, ampliación de redes eléctricas y dotación de agua por medio de cisternas y equipos hidroneumáticos" en la mayoría de las dependencias ya existentes, así como en las de nueva creación. Debido al costo de los equipos, la ejecución total de este programa ha significado una enorme erogación económica, por lo que se han efectuado en varias etapas pero sin perder la continuidad en el transcurso de la actual administración.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los trabajos realizados durante este periodo:

TIPO DE TRABAJO	DISEÑOS				REALIZADOS				EN PROCESO
	PLANO DE DISEÑO	ESTACIONES	LINEAS	ESTACIONES	PLANO DE DISEÑO	ESTACIONES	LINEAS	ESTACIONES	LINEAS ATENCIÓN M.I.
PLANO DE DISEÑO	9	8	2	5	1625	1270	1	75	-
ESTACIONES	1	1	1	1	500	30	-	-	-
LINEAS	11	11	3	8	2570	830	5	1400	-
ESTACIONES	3	1	-	15	-	-	-	-	-
TOTAL	24	21	6	15	4710	2130	6	1475	-

IX. SECCION DE PRESUPUESTOS

Dentro de las actividades desarrolladas por esta sección se efectuaron 67 presupuestos y antepresupuestos con el fin de determinar la factibilidad de su ejecución, atendiendo a su prioridad en el programa de necesidades físicas. Se asesoró a 49 dependencias en los conceptos de inmuebles y mante-

nimiento para la elaboración del presupuesto anual, así mismo se elaboraron 4 avalúos que sirven de base para la adquisición de inmuebles requeridos para el desarrollo de las funciones de nuestra Universidad.

X. SECCION DE CONSTRUCCION

Esta sección es la encargada de que se cumpla con el programa anual de construcciones, controlando y supervisando la correcta ejecución de las obras nuevas, ampliaciones, así como de las remodelaciones que se les hacen a los edificios existentes para adecuarlos a las necesidades actuales de cada una de las dependencias.

Como se tenía programado para este período se terminaron 25 (veinti cinco) obras nuevas y ampliaciones que representan un total de 22,451.20 metros cuadrados de construcción con un costo de \$ 237'294,486.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Ver cuadros No. 1 y No. 2.

A la fecha se encuentran en proceso 17 (Diez y siete) obras que equivalen a 27,787.75 metros cuadrados de construcción con un presupuesto ejercido de \$ 513'053,000.00 (QUINIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Ver cuadros No. 3 y No. 4.

Se terminaron 36 (Treinta y seis) remodelaciones con el objetivo de mantener los edificios en condiciones óptimas, donde se puedan desempeñar las labores académicas y administrativas, para lo cual se han acondicionado y equipado con nueva infraestructura las siguientes dependencias.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

REMEDIACIONES TERMINADAS

TIPO DE DEPENDENCIA	No.	PRESUPUESTO EJERCIDO
Facultades	15	\$ 10'662,200.00
Preparatorias	6	3'000,000.00
Departamentos	13	4'730,700.00
Prepas técnicas o Sub-Profesionales	2	196,000.00
TOTALES	36	\$ 18'588,900.00

Actualmente se trabaja en 8 (ocho) obras de remodelación con un presupuesto ejercido a la fecha de \$ 10'144,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

REMEDIACIONES EN PROCESO

TIPO DE DEPENDENCIA	No.	PRESUPUESTO EJERCIDO
Facultades	5	\$ 5'294,000.00
Preparatorias	1	100,000.00
Departamentos	1	4'350,000.00
Prepas técnicas o Sub-Profesionales	1	400,000.00
TOTALES	8	\$ 10'144,000.00

Es así como esta dirección que en base al dinamismo de sus elementos, se llevaron a la realidad los espacios físicos requeridos por la comunidad universitaria.

XI. RELACION CON LAS INSTITUCIONES EXTERNAS A LA UANL

Los trámites e información sobre la realización de proyectos y obras nuevas que se realizan con ingresos federales se canalizan a través del Comité Administrativo del Programa Federal de Construcción de Escuelas (C.A.P.F.C.E.), la Secretaría de Educación Pública (S.E.P.) y la Secretaría

de Programación y Presupuestos (S.P.P.).

Los permisos y pagos de impuestos para la ejecución de la infraestructura y servicios básicos se realizan con Teléfonos de México (TELMEX), - Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), Obras Públicas Municipales y Estatales, Servicios de Agua y Drenaje del Municipio que corresponda en cada caso, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFIN), y la liquidación de éstos es por medio de la Tesorería General de la U.A.N.L.

En la actualidad se tienen relaciones con instituciones bancarias a las que se les proporcionaron todos los polígonos de los terrenos, así como - las plantas arquitectónicas de todos los edificios de la U.A.N.L., para que se realicen los avalúos de estos inmuebles para posteriormente proceder a la legalización de los mismos.

XII. SE COORDINARON E IMPARTIERON LOS SIGUIENTES CURSOS:

El personal de los diversos departamentos de la Dirección tomó el taller de Relaciones Inter-personales.

También se participó en una conferencia sobre los productos del grupo "Conductores Monterrey", dicha conferencia la presentaron personas designadas por esa empresa.

Se asistió y colaboró en las conferencias del Consejo Estatal de - Prevención de Accidentes, eventos coordinados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia del Estado de Nuevo León.

Además se ofrecieron cursos de Seguridad Industrial y de Bases de - Procedimientos de Mantenimiento a personal de esta Dirección y de otras dependencias universitarias, con el fin de acrecentar su conocimiento en nuevas - técnicas en esas dos áreas.

En la etapa de preguntas y respuestas, de cada uno de estos eventos

fueron despejadas las dudas planteadas, resultando por lo tanto muy provechosos.

XIII. RESUMEN DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES MAS SOBRESALIENTES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE 1979 - SEPTIEMBRE 1985

A. Inventario de la planta física educativa de la UANL

Al inicio de nuestra gestión administrativa se implementó un programa que tenía como finalidad conocer la situación actual de los recursos físicos existentes, el contenido de los mismos en cuanto al número de aulas, laboratorios, talleres, audiovisuales, bibliotecas, anexos, etc., y determinar la eficiencia de su uso, hacinamiento, subutilización, como complemento de esta información también se determinó la propiedad y la situación legal de los terrenos como su construcción existente, antigüedad, vida útil, posibilidades - de ampliación, reparación parcial, mantenimiento, así como los servicios públicos con que cuentan, los resultados de este inventario fueron un déficit cuantitativo por el hacinamiento en estos espacios que a la vez se convertía en - cualitativo por cuestiones pedagógicas.

Con el conocimiento de las instalaciones físicas existentes, las condiciones de uso y las necesidades a futuro, se implementaron los programas de trabajo, a continuación mencionaremos algunos de ellos en forma breve.

B. Programa General de Construcción

Debido al crecimiento de la población estudiantil, por motivo del pase automático, la administración anterior se vio en la necesidad de rentar y acondicionar casas habitación para poder satisfacer esta demanda.

A raíz de este déficit cualitativo de edificios educativos se elaboró un programa general de construcción, con la finalidad de dotar a cada - una de estas escuelas de un edificio propio y de acuerdo a sus necesidades.

Podemos afirmar, que dicho programa se terminó satisfactoriamente

y en la actualidad aún las escuelas que se crearon durante este período cuentan ya con un edificio propio que satisface sus necesidades actuales.

C. Cambio y modificación de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones universitarias.

Debido al crecimiento físico de la Universidad en los últimos años y a la antigüedad de los servicios generales fue necesario implementar un "Programa General de Actualización de Infraestructura" en el que se contempló la construcción, ampliación y modificación de ésta, por ejemplo en 1979, la cantidad de energía disponible era de 16,765.5 K.V.A., cantidad que era insuficiente para cubrir las nuevas demandas originadas por las dependencias de nueva creación, ampliaciones, dotación de equipos de refrigeración, laboratorios y talleres, para satisfacer esta nueva demanda se construyeron 48 subestaciones y se hicieron ampliaciones en su capacidad a las ya existentes.

Durante este período de seis años, la cantidad de energía disponible se incrementó en un 78% por lo que en la actualidad se tienen 29,865.5 K.V.A. Ver Cuadro No. 5.

Se cambiaron y modificaron las líneas de alta y baja tensión dentro de C.U., así como también la instalación y el cambio del alumbrado exterior.

Otro de los servicios generales a los que se les dio solución fue al problema del agua, originado por la escasez y la baja presión de las redes municipales, este objetivo se logró mediante la construcción de más de cincuenta cisternas, todas éstas equipadas con sistemas hidroneumáticos, este programa abarca a casi todas las dependencias de la UANL.

D. Plan Director de crecimiento y desarrollo de la UANL para la Descentralización de la educación.

Debido al crecimiento de la población universitaria, a la creación de nuevas carreras y a la saturación de los espacios disponibles de la Univer

CONSTRUCCION

sidad, por lo que se hizo necesario la realización de este proyecto, a través del cual se contemplaba la adquisición en la Ciudad de Linares de un terreno de 637 has. donde se creó la Ciudad Universitaria Unidad Linares, donde quedaron ubicadas las Facultades de Silvicultura y Ciencias de la Tierra.

También se adquirió el caso de la Ex-Hacienda de Guadalupe, con una superficie de 2 has., donde se acondicionó y se construyeron laboratorios y cubículos para albergar institutos de investigación. Como complemento de esto se adquirió un terreno de 1,100 has. en el Municipio de Iturbide que servirá como Campo Experimental.

En el Municipio de China, N.L. se construyó un edificio en el que se instalará la Preparatoria No. 21, así como en Ciudad Anáhuac, donde queda ubicada la Preparatoria No. 24.

En los terrenos de Mederos se inició la infraestructura de los servicios generales mismos que serán usados por las Facultades que ahí se construyeron y que son: Facultad de Medicina Veterinaria, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Artes Visuales, Artes Escénicas, Facultad de Música y Facultad de Ciencias Políticas.

En el período 1979-1985, siguiendo el plan director y desarrollo de la UANL., se realizaron 137 obras mayores en diferentes dependencias (facultades, preparatorias y otras) con un total de 187,408.64 mts.² de construcción terminada. Ver cuadro No. 6.

En el mismo período se llevaron a cabo 127 remodelaciones en los edificios existentes, para adecuarlos a las necesidades óptimas de funcionamiento. Ver cuadro No. 7.

XIV. EVALUACION

Podemos afirmar que hemos cumplido con nuestro compromiso de proporcionar los espacios físicos adecuados a las dependencias universitarias de -

acuerdo a las necesidades actuales de crecimiento.

Hemos logrado el mejoramiento en la funcionalidad de los edificios - abarcando aspectos tales como los siguientes:

- Servicio permanente de agua por medio de cisternas y equipos hidroneumáticos.
- Aumento en la capacidad de transformación de las subestaciones eléctricas para cubrir con eficiencia toda la demanda de energía requerida.
- Dotación de equipos de aire acondicionado para dar confort al personal que trabaja en biblioteca, auditorios, áreas administrativas, etc.

La labor desempeñada ha sido con la finalidad de que todas las personas que asisten a las diferentes dependencias universitarias puedan realizar sus funciones con comodidad y confort.

Se puede afirmar que ha habido una notable mejoría en la calidad de los servicios de que dispone la UANL, calidad que siempre tratamos de superar gracias a la entusiasta participación y a la gran labor en equipo de todo nuestro personal.

ARQ. ROSA AMELIA LOZANO ZAMBRANO
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CONSTRUCCION

OBRAS TERMINADAS CON CARGO A U.A.N.L.
1984 - 1985

1

DEPENDENCIA	CONCEPTO	MTS. ²	COSTO
FAC. DE MEDICINA EDIFICIO "C"	Remodelación total (4ta. etapa auditorio).	443.00	5'071,000.00
FAC. DE ARQUITECTURA	a).- Cubículos y apoyo técnico.	325.00	3'275,486.00
	b).- Fachada principal.		400,000.00
AREA MEDEROS.	Caseta Vigilancia.	73.00	2'555,000.00
FAC. DE ODONTOLOGIA.	Plazoleta.	390.00	960,000.00
ESCUELA INDUSTRIAL PABLO LIVAS.	Construcción aulas deportivas.	206.00	2'000,000.00
FAC. DE CONTADURIA CD. UNIVERSITARIA.	Construcción aulas norte.	523.00	21'000,000.00
	Construcción plazoleta - Ave. Pedro de Alba.	400.00	1'200,000.00
FAC. DE SALUD PUBLICA.	a).- Construcción de cisterna.	31.20	700,000.00
	b).- Banquetas.	199.00	300,000.00
ESCUELA DE MUSICA.	Construcción de plazoleta y banquetas.	260.00	1'900,000.00
FAC. DE MEDICINA VETERINARIA.	Construcción perreras.	962.00	4'000,000.00
	Construcción galgodromo	6,200.00	1'400,000.00
	Caseta planta emergencia	20.00	500,000.00
FAC. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y UNIDAD MEDEROS. CD. UNIVERSITARIA.	Infraestructura y canchac deportivas.	7,000.00	5'700,000.00
	Drenaje pluvial bajo paso desnivel Av. Fidel - Velázquez.		8'400,000.00

TOTALES

17,032.20

59'361,486.00

CONSTRUCCION

OBRAS TERMINADAS CON CARGO A C.A.P.F.C.E.
1984-1985

2

DEPENDENCIA	CONCEPTO	MTS ²	COSTO
PREPARATORIA No. 12 (CADEREYTA, N.L.)	4 Aulas, administración y biblioteca.	721.00	\$ 26'873,000.00
PREPARATORIA No. 20 (VILLA DE SANTIAGO, N.L.)	5 Aulas, administración y biblioteca.	646.00	19'602,000.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS.	Administración, laboratorios e imprenta.	721.00	19'522,000.00
FACULTAD DE SALUD PUBLICA.	2 Aulas, biblioteca provisional, servicios sanitarios.	553.00	14'490,000.00
ESCUELA DE MUSICA	Administración, 13 cubículos apreciación musical.	573.00	22'651,000.00
FACULTAD DE ENFERMERIA	Administración y servicios sanitarios.	406.00	19'206,000.00
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Quirófano especies menores.	596.00	24'990,000.00
PREPARATORIA No. 23 (SANTA CATARINA, N.L.)	2 Laboratorios, 4 aulas.	776.00	17'035,000.00
PREPARATORIA No. 24 (CD. ANAHUAC, N.L.)	2 Aulas, laboratorios, biblioteca provisional, dirección, servicios sanitarios.	427.00	13'564,000.00

TOTALES

5,419.00

177'933,000.00

CONSTRUCCION

OBRAS EN PROCESO CON CARGO A C.A.P.F.C.E.
1984-1985

3

DEPENDENCIA	CONCEPTO	MTS ²	COSTO
FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS C.U.	Biblioteca planta baja.	573.00	\$ 39'514,000.00
GEOLOGIA Y MINERALOGIA C.U. LINARES.	Edificio nuevo 10 laboratorios y 36 anexos.	1,694.00	62'700,000.00
FAC. ENFERMERIA AREA BIOMEDICA.	Biblioteca y Cubículos Servicio Social.	866.00	27'090,000.00
FAC. DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA.	Biblioteca planta baja.	1,043.00	51'121,000.00
FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA UNIDAD MEDEROS.	Quirófano especies mayores.	456.00	30'255,000.00
SILVICULTURA C.U. LINARES.	Edificio nuevo, 7 laboratorios y 38 anexos.	1,694.00	62'700,000.00
PREPARATORIA No. 21 CHINA, N.L.	Edificio nuevo 3 aulas 1 laboratorio, 7 anexos.	427.00	26'897,000.00
PREPARATORIA No. 24 ANAHUAC, N.L.	2a. Etapa aula, laboratorio administración y biblioteca.	427.00	28'058,000.00
PREPARATORIA No. 7 San Nicolás de los Garza	8 Aulas, 6 anexos.	993.00	32'400,000.00
FAC. DE AGRONOMIA MARIN, N.L.	Taller carnes, aves y corraletas.	700.00	54'744,000.00
FAC. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION UNIDAD MEDEROS.	Estudio T.V., cine y multimedia.	595.00	25'674,000.00

TOTALES

9,468.00

441,153,000.00

CONSTRUCCION

OBRAS EN PROCESO CON CARGO A U.A.N.L.
1984 - 1985

4

DEPENDENCIA	CONCEPTO	MTS. ²	COSTO
FACULTAD DE MEDICINA	Cafetería	1,247.50	\$ 3'500,000.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA	Auditorios (1a. Etapa).	961.00	11'400,000.00
PREPARATORIA No. 2	Construcción aulas.	1,112.00	18'700,000.00
PREPARATORIA No. 7	Gimnasio, Baños, Vestidores y Auditorio.	2,184.00	27'700,000.00
ESCUELA INDUSTRIAL ALVARO OBREGON (STA. CATARINA).	Remodelación total (4ta. Etapa).	12,681.00	10'000,000.00
PREPARATORIA No. 3	Construcción baños y vestidores.	134.00	600,000.00

TOTALES

18,319.50 71'900,000.00

INFRAESTRUCTURA

5

1979 - 1985

ELECTRICIDAD

	Nº DE DEPENDENCIAS	KVA EXISTENTES EN 1979	SUB-ESTACIONES O INSTALADAS O AMPLIADAS	KVA INSTALADOS 1979 - 1985	% DE INCREMENTO A PARTIR DE 1979	KVA TOTALES EXISTENTES	SUB-ESTACIONES EN PROCESO	KVA POR INSTALAR	DISEÑOS Y CALCULOS DE ILUMINACION Y ELECTRICIDAD	ML DE LINEAS DE ALTA TENSION 1979 - 1985
PREPARATORIAS	25	712	24	3163	444	3875	1	75	19	1950
TECNICAS Y SUB. PROFESIONALES	6	1025	6	1550	151	2575	--	--	6	560
FACULTADES	23	6832	39	8090	118	14922	5	1400	36	6300
DEPARTAMENTOS	14	4803	8	3690	76	8493	--	--	13	450
TOTALES	67	13372	77	16493	123	29865	6	1475	74	9260

OBRAS TERMINADAS

1979 - 1985

6

AÑO	Nº OBRAS	METROS CUADRADOS
1979 - 1980	14	21,439.04
1980 - 1981	30	62,511.04
1981 - 1982	25	22,516.20
1982 - 1983	22	32,277.73 ⁽¹⁾
1983 - 1984	23	21,544.08
1984 - 1985	23	27,120.55 ⁽²⁾

TOTALES

137

187,408.64

(1) 24,015 OBRAS VIALES

(2) 9,085 CONSTRUCCION CANCHAS DEPORTIVAS

REMODELACIONES TERMINADAS

1979 - 1985

7

AÑO	Nº OBRAS	COSTO
1979 - 1980	9	8,674,700.00
1980 - 1981	10	6,272,408.00
1981 - 1982	14	5,282,617.10
1982 - 1983	13	18,251,699.74
1983 - 1984	45	17,491,240.00
1984 - 1985	36	18,588,900.00

TOTALES

127

74,561,564.84

DEPARTAMENTO DE JARDINES
1979-1986

8

AÑO	AREA EXISTENTE M. ²	AREA REHABILITADA M. ²	AREA NUEVA M. ²	TOTAL
1979-1980	138,328.60	5,925.20	4,347.20	148,628.00
1980-1981	148,628.00	8,928.30	6,520.80	164,077.10
1981-1982	164,077.10	14,880.50	10,868.00	189,825.60
1982-1983	189,825.60	1,080.00	6,519.00	196,344.00
1983-1984	195,344.00	291.00	3,526.00	198,870.00
1984-1985	198,870.00	2,830.00	2,657.00	201,567.00

TOTALES	201,567.00	34,735.00	34,438.00	TOT
----------------	------------	-----------	-----------	-----

9

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
INVENTARIO DE RECURSOS FISICOS

DEPENDENCIA	No. AULAS	LABS.	TALLER	CUBS.	AUDIO.	M. ² CONSTRUCCION
FACULTADES	25	302	50	478	49	202,586.00
PREPARATORIAS	24	57	11	47	11	65,101.00
TECNICAS	6	21	52	14	2	23,494.00
TOTALES	55	380	113	539	62	291,181.00

OBSERVACIONES:

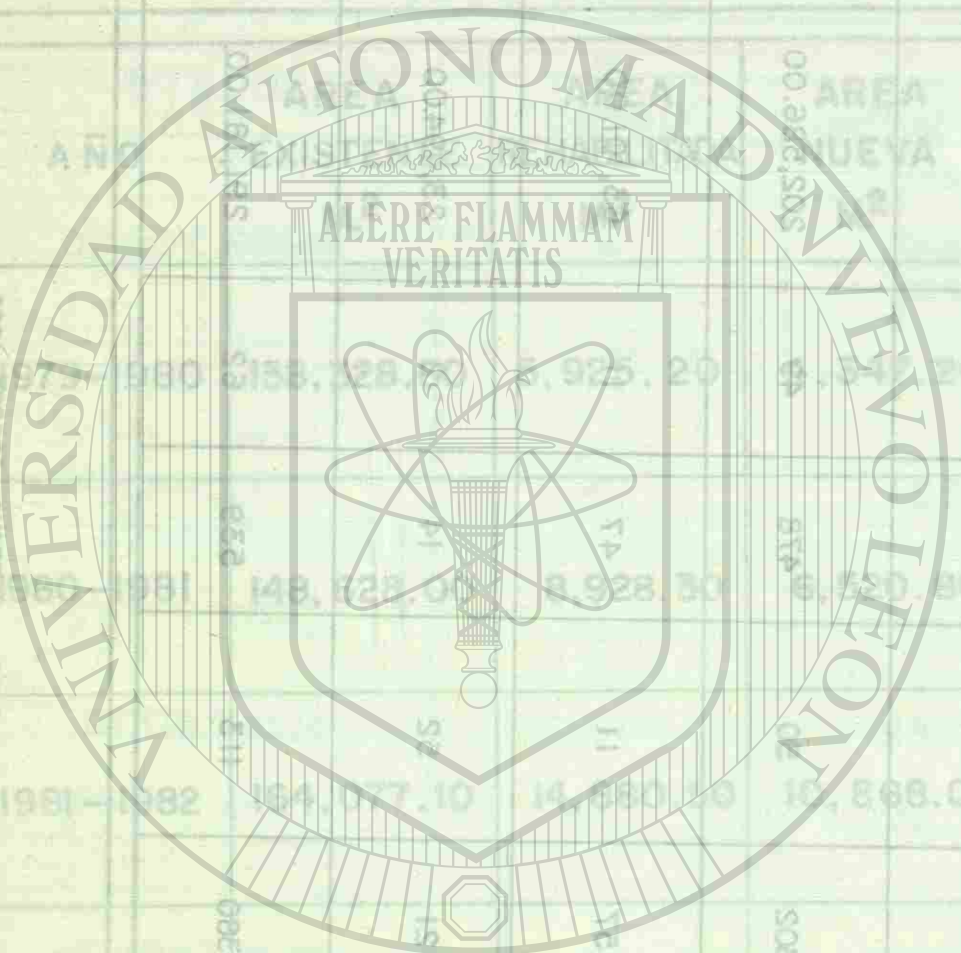
FUENTE: DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO.

FECHA AGOSTO 1985

DEPARTAMENTO DE JARDINES

1979-1986

AÑO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	AGOSTO	DECEMBER	TOTAL
1980	158,228.00	5,925.20			148,628.00
1981	148,628.00	8,928.30			164,078.10
1982	164,077.10	14,680.10			189,825.60
1983-1984	195,344.00	591.00			198,870.00
1985	198,870.00	2,330.00			201,567.00
TOTALES	201,567.00	34,735.00			34,438.00



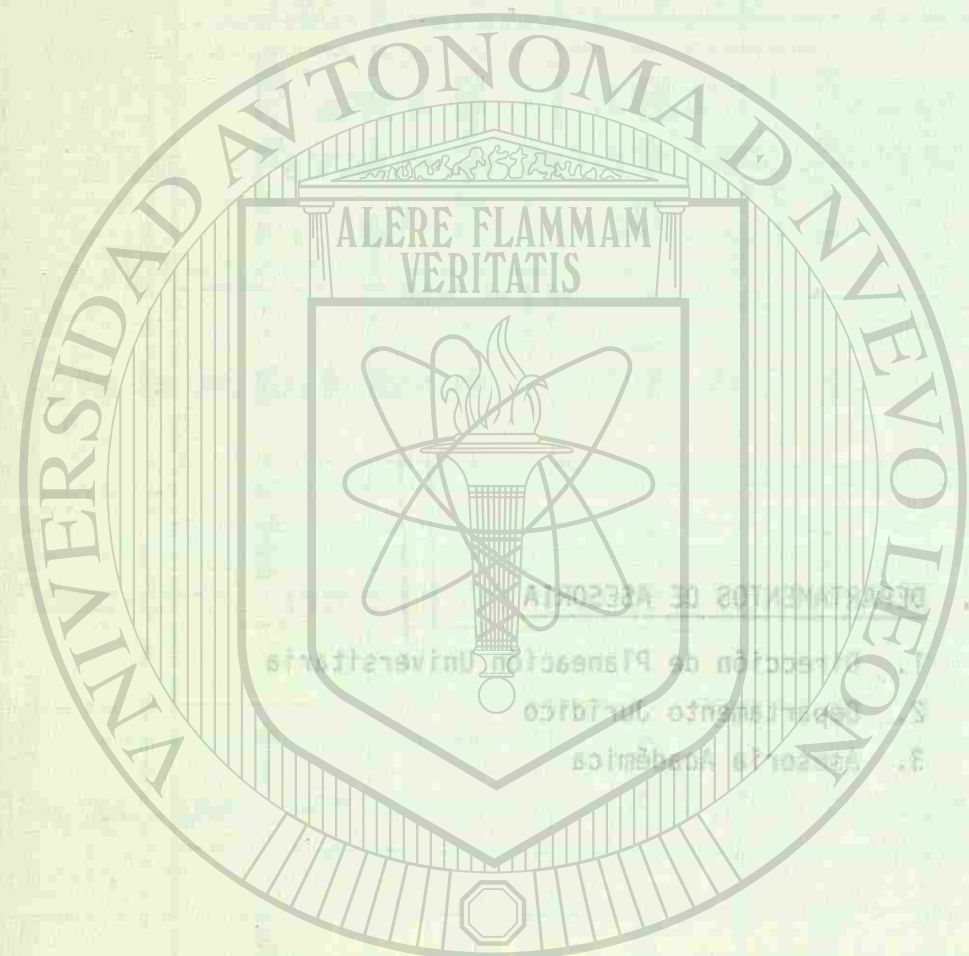
II. DEPARTAMENTOS DE ASESORIA

1. Dirección de Planeación Universitaria
2. Departamento Jurídico
3. Asesoría Académica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

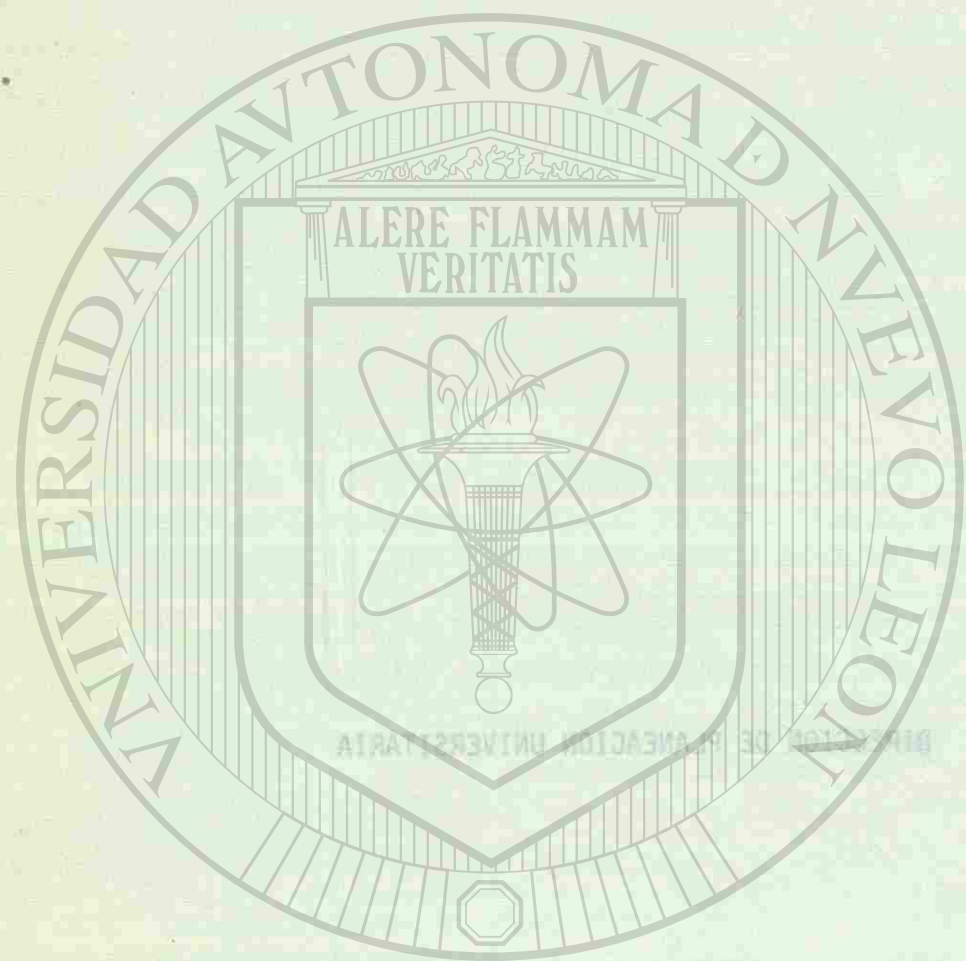
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Planeación Universitaria, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y con el apoyo recibido por la Rectoría, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades para el fortalecimiento de la labor de planeación, ha enfocado sus actividades en el periodo de Septiembre de 1961 a Agosto de 1962 a los siguientes aspectos:

- El conocimiento de factores externos e internos que faciliten o que quiebren el desarrollo institucional a través de sus Estudios e Investigaciones.
 - El apoyo a la toma de decisiones en las distintas dependencias universitarias, a través de la concentración y difusión de datos e información estadística, que permitan el estudio de la evolución de la información de estadísticas que permitan el estudio de la evolución de la información de estadísticas que permitan el estudio de la evolución de la información de estadísticas.
- DIRECCION DE PLANEACION UNIVERSITARIA**

- La colaboración conjunta con otras instituciones en el desarrollo de actividades que permitan el estudio de la evolución de la información de estadísticas.
- La continua actualización y superación de su personal, actividad que se reflejó en la asistencia y participación en Reuniones, Conferencias y Seminarios organizados a nivel local, nacional e internacional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION:

La Dirección de Planeación Universitaria, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y con el apoyo recibido por la Rectoría, la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades para el fortalecimiento de la labor de planeación, ha enfocado sus actividades en el periodo de Septiembre de 1984 a Agosto de 1985 a los siguientes aspectos:

- El conocimiento de factores externos e internos que inciden en el quehacer educativo institucional a través de sus Estudios e Investigaciones.
- El apoyo a la toma de decisiones en las distintas dependencias universitarias, a través de la concentración y difusión de datos e información estadística, que han llevado a la creación de un Sistema Permanente de Información y su difusión a través de la publicación de sus Boletines Informativos, Reportes de Investigación y otros documentos.
- La Asesoría Académica, tanto teórico-metodológica como técnica, brindada a través de su personal y de su biblioteca especializada en planeación educativa, en respuesta al interés manifestado por distintas escuelas y facultades por efectuar sus labores con base en actividades de investigación, evaluación y planeación.

- La colaboración conjunta con otras instituciones en el desarrollo de actividades académicas tanto al interior como al exterior de la universidad.

- La continua actualización y superación de su personal, actividad que se reflejó en la asistencia y participación en Reuniones, Conferencias y Seminarios organizados a nivel local, nacional e internacional.

I. TRABAJOS DE INVESTIGACION

A. Programa permanente de Seguimiento de Egresados

Este programa se inicia a partir de 1980 en forma permanente, en el presente año se capta y difunde la información para la quinta etapa de este programa, correspondiente a todos los egresados que acudieron a realizar su trámite de titulación durante el período comprendido del 15 de Agosto de 1984 al 14 de Agosto de 1985.

La información es difundida en dos niveles de decisión: El primero a nivel general de la UANL en su conjunto y el segundo, a nivel específico es enviado a cada uno de los titulares de las diferentes Facultades.

Los reportes enviados contienen la información específica para cada dependencia y comprenden datos generales de los egresados, el tiempo de haber egresado, el interés que tienen por realizar estudios de Posgrado, aspectos vocacionales, datos sobre la prestación del servicio social, titulación y su ocupación. También se dispone de la opinión de los entrevistados sobre el plan de estudios de la carrera que estudiaron y la utilidad de la formación académica recibida en función de las exigencias laborales a que se enfrentan.

B. Titulados y Pasantes de una Generación de la Universidad

Con el fin de complementar la información que se genera a través del Programa de Seguimiento de Egresados, y a solicitud del Rector, se levantó información a una generación completa de egresados, habiéndose seleccionado los que salieron en Diciembre de 1982.

A partir del mes de Octubre del año pasado, apoyados por un grupo de pasantes en Servicio Social se inició el levantamiento de los egresados que se titularon en el transcurso de 1983, asimismo a partir de Marzo de 1985 se inició la entrevista de los alumnos que hasta la fecha no han obtenido su título profesional.

El cuestionario para los titulados fue diseñado pensando en la posi-

bilidad de comparar la situación en que actualmente se encuentran nuestros egresados con aquella en que se encontraban al momento de obtener su título profesional.

De esta forma, podemos disponer de información sobre el número de egresados que se encuentran laborando así como el ingreso mensual percibido. Así como de datos sobre su ubicación en el mercado de trabajo y de la formación académica adquirida por el mismo. Es decir, a través de este seguimiento podemos obtener indicadores acerca del grado de vinculación entre el sector productivo y el sector educativo así como los cambios que se han dado en la vida profesional de los egresados de la UANL.

La información que se obtenga de estas entrevistas con los pasantes que aún no se han titulado permitirá conocer si ha existido algún cambio en los egresados y además determinar si los ingresos percibidos por estas personas se han visto afectados en virtud de que aún no obtienen su título profesional.

C. La Demanda Estudiantil por Educación Media Superior y Superior en el Estado de Nuevo León

Periódicamente, la Dirección de Planeación Universitaria ha llevado a cabo el estudio sobre la demanda social por educación media superior y superior en nuestro Estado, de tal forma que el reporte de investigación para el estudio efectuado en 1984 permite analizar las tendencias y características de los cambios que ha sufrido el comportamiento de esta demanda de 1975 a 1984.

Los objetivos centrales de estas investigaciones han sido conocer el tipo de estudio que seleccionan los alumnos de tercero de secundaria, ya sea técnico o profesional, así como la carrera y la demanda para cada institución educativa en el Estado y de manera específica para la Universidad Autónoma de Nuevo León, también ha permanecido constante el interés por conocer el nivel socioeconómico de esta población así como algunos factores relacionados con los motivos que orientan su elección de carrera.

La información fue difundida a varios niveles de decisión: el pri-

mero a nivel general total para toda la población encuestada en el Estado; el segundo en forma específica para la población que ingresa a la Universidad Autónoma de Nuevo León y el tercero ofrece información para cada dependencia en particular.

Se publicó el reporte que presenta la información en forma general en 1985 y fue entregada a cada preparatoria foránea la información específica de la demanda en cada área geográfica de influencia de cada una de ellas. También se proporcionó la información correspondiente a la demanda educativa para la Universidad de Monterrey a solicitud expresa de ésta.

D. Estudios sobre carreras de Técnico Medio y Preparatoria Técnica ofrecidas por Instituciones Educativas del Estado de Nuevo León

Esta Dirección, con objeto de ofrecer información a los alumnos y maestros de secundaria del Estado de Nuevo León y Estados vecinos, para que tengan un panorama general sobre los estudios que se ofrecen a nivel de técnico medio y preparatoria técnica, así como de ofrecer datos estadísticos sobre demanda social por este tipo de educación y conocer algunos aspectos relacionados con el mercado de trabajo, realiza la investigación titulada Panorama de las carreras técnicas en el Estado de Nuevo León del cual derivan dos informes: uno de ellos lo constituye la Guía de Carreras de Técnico Medio y Preparatorias Técnicas (publicado) y el segundo es el reporte titulado "Panorama de la Educación Técnica en Nuevo León, 1984" (documento interno).

La Guía de Carreras ofrece información clasificada de las carreras técnicas y estudios de bachillerato que se ofrecen en el Estado en las áreas de Ingeniería y Tecnología, Agropecuaria, de la Salud, Sociales y Administrativas y Educación y Humanidades.

En la presentación de cada carrera se describe la preparación que adquiere el estudiante, el nombre de las instituciones que la ofrecen y su dirección, turnos y horarios así como los planes de estudio establecidos para cursar dichas carreras, alumnos inscritos y egresados de cada carrera así como estimaciones sobre porcentajes de contratación y los sectores de la

economía donde son más frecuentemente contratados.

El segundo documento ofrece información general acerca del total de carreras que se ofrecen en el Estado por áreas, turnos, duración, años de apertura, alumnos inscritos por carreras, sueldos promedio de los egresados e instituciones que las ofrecen. La información fue proporcionada por los directivos y/o administradores de las Escuelas que imparten estas carreras en el Estado.

E. Financiamiento a la Educación Superior. (Un análisis del proceso de asignación de recursos financieros en la UANL).

Este proyecto fue realizado durante el período Septiembre-Diciembre de 1984 con la finalidad de determinar cuál es la situación que prevalece en la UANL en lo concerniente al proceso de asignación de recursos financieros que es utilizado en la misma, siendo el presupuesto por programas la técnica aplicada.

La metodología utilizada en el desarrollo de este trabajo se sustentó exclusivamente en investigación documental, considerando para ello la revisión y el análisis de los documentos publicados por las dependencias de la UANL responsables de la asignación financiera.

El contenido de este estudio fue dividido en cinco capítulos que comprenden: Una reseña de la política en educación superior para el período 1983-1988, el análisis del gasto educativo nacional durante la década pasada y la evolución del presupuesto de la UANL durante el mismo período. Además se definen los elementos que deben estar presentes para asignar los recursos bajo un modelo racional de toma de decisiones y se describen diferentes enfoques presupuestarios.

El análisis de la situación existente en esta Universidad parte de la identificación de algunos elementos que deben ser utilizados en virtud de la técnica de presupuestación vigente en la misma utilizando para ello las herramientas de la teoría económica.

Las conclusiones y recomendaciones que derivan de este estudio están encaminadas a mejorar la aplicación que se hace en la UANL al presupuesto por programas y además proporciona elementos que cuestionan la supuesta racionalidad de esta técnica de asignación de recursos.

F. Autoevaluación de las Funciones de Planeación en la UANL

La Dirección de Planeación Universitaria realizó en los meses de Enero a Julio de 1985 una autoevaluación de las principales actividades de apoyo llevadas a cabo en los últimos diez años en esta dependencia. El objetivo esencial fue además de analizar las actividades el efectuar una reflexión sobre sus resultados y derivar los lineamientos prospectivos que le permitan cumplir mejor con su misión.

Los resultados de esta actividad se publican en "Diez Años de Planeación en la UANL" (Análisis y Prospectiva), donde se exponen en forma de artículo: La Situación de la Educación Superior en la UANL por Niveles Educativos, Metodología para la Proyección de la Población Estudiantil, La Demanda Social por Educación Media Superior y Superior, La Vinculación entre los Egresados de la Universidad y los Sectores Productivos, Aspectos sobre Presupuestación, La Función de la Planeación, Un Modelo de Evaluación Institucional Propuesto para Escuelas y Facultades de la UANL, Una Propuesta para un Sistema de Indicadores de Eficiencia y Eficacia en la UANL, Aportes en Desarrollo Organizacional y la Participación de la UANL en la Coordinación de la Planeación de la Educación Superior en Nuevo León.

G. Proyectos presentados a PRONAES

Fueron elaborados y presentados al Programa Nacional de Educación Superior seis proyectos de investigación dirigidos hacia la investigación y desarrollo de diferentes aspectos como son: Los egresados de la UANL, Las aspiraciones educativas de los alumnos de Preparatoria en el Estado de Nuevo León, La Demanda de Técnicos, Profesionistas y Postgraduados en Nuevo León, proyecto para crear el Departamento de Desarrollo Organizacional en la DPU,

Reunión Nacional de Evaluación de la COEPES como mecanismo de Coordinación de la Educación Superior y el Sistema de Indicadores de Eficiencia y Eficacia en la UANL.

Todo esto a desarrollarse en un lapso de uno a tres años y con un presupuesto global de 26 millones de pesos.

II. ESTADISTICA E INFORMACION

A. Universidad en Cifras

La edición Universidad en Cifras correspondiente al año de 1984 (No.11) fue editado con objeto de ofrecer datos e información estadística base para la toma de decisiones en todas y cada una de las dependencias universitarias.

Consta de 226 páginas. En la publicación de este año se introdujeron algunos cambios o modificaciones referidas a los siguientes aspectos:

- Se presenta la información de los últimos seis años, de 1979 a 1984.
- Se agregan los apartados sobre Difusión Cultural y Premio de Investigación.
- Se modifica la presentación sobre investigaciones en la UANL y se ofrece la información sobre las investigaciones que se realizan en cada dependencia, tanto las que están en proceso como terminadas.
- En la información concerniente a Seguimiento de Egresados se incluye también la información sobre Ingresos por sexo y por carrera.
- En cuanto a la información referida a otras Universidades en el Estado se especifica además de la población total la de primer ingreso, reingresos, egresados, titulados y recursos físicos de cada una de ellas.
- El resumen informativo que se incluye al inicio de este documento presenta la información correspondiente al año escolar 1983-1984.

B. Sistema de Indicadores

El sistema de indicadores propuesto por la UANL desde el año anterior, el cual tiene como objetivo llevar a cabo en forma permanente una auto-evaluación a nivel institucional como a nivel de dependencia que permita la mejor toma de decisiones y la debida planeación de las funciones universitarias ha generado en el presente año una serie de cuestionarios para captar los datos sobre los indicadores mencionados.

Ha sido necesario paralelamente a estos cuestionarios el generar un glosario de conceptos, el nivel donde se aplica y el para qué de su utilización.

El manejo rápido y óptimo de esta información será procesada en la minicomputadora de la cual ya se ha presentado su proyecto de adquisición.

C. Estadística sobre datos de inscripción de alumnos de primer ingreso a la UANL

Se inició en este año este proyecto con objeto de obtener y sistematizar información básica para conocer algunas variables de la población estudiantil de nuevo ingreso como son: alumnos por sexo y carrera (profesional o técnica), alumnos foráneos, los que estudian y trabajan, estrato socioeconómico, preferencias por preparatoria, cambios de alumnos de escuelas privadas a esta universidad, ocupación del padre.

Este proyecto se encuentra actualmente en la fase de codificación de la información.

D. Adquisición de un Sistema Computarizado para la Dirección de Planeación Universitaria

Se elaboró un proyecto para la compra de un Sistema de Computación que cumpliera con las siguientes características:

- Manejo del SPSS (Statistical Package for the Social Sciences)

- Capacidad de Memoria de 10 MBYTES (para el manejo de SPSS)
- Capacidad de comunicación con otro Computador para apoyo adicional.

Esto es con el fin de cumplir con las necesidades de sistematización para los proyectos que en el Departamento de Planeación Universitaria se realizan, como son el Programa de Seguimiento de Egresados cuya información - recogida es manejada satisfactoriamente mediante el SPSS; La Demanda Estudiantil por Educación Media Superior y Superior que también se ha manejado con el SPSS. Por último se ha pensado tener una BASE DE DATOS en donde estará incluida toda la información de los diferentes proyectos que se desarrollan además del Sistema de Indicadores, todo esto con el propósito de ofrecer información relevante y actualizada a las dependencias Universitarias que lo requieran.

III. ASESORIAS

Las asesorías ofrecidas por esta Dirección han contemplado actividades de Investigación, Planeación, Evaluación y Administración de la Educación Superior, con la finalidad de evaluar los currícula y mejorar la calidad académica de las mismas, así como su efectividad organizacional.

A. Asesorías en Evaluación Curricular

1. Facultad de Ingeniería Civil

Continuando con las actividades de Evaluación Curricular en la Facultad de Ingeniería Civil, esta Dirección de Planeación Universitaria realizó el pasado 20 de Junio, una reunión conjunta con Directivos de esta Facultad a efecto de dialogar sobre los avances logrados a la fecha y analizar los resultados de la investigación titulada "Análisis del proceso Enseñanza-Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería Civil desde la perspectiva del alumno", proyecto del cual se derivan lineamientos y acciones de cambio en esa institución.

Los resultados de esta investigación son producto de una encuesta a

Los alumnos de todos los semestres, para conocer sus características socioeconómicas y culturales y evaluar aspectos de la práctica educativa diaria. Se programó una nueva revisión para fecha posterior a efecto de planificar acciones conjuntas.

2. Preparatoria No. 16

Como parte de las actividades académicas de la Preparatoria No. 16, y con la Asesoría de la Dirección de Planeación Universitaria, se inicia a partir de 1982 la aplicación de un Plan de Desarrollo Curricular cuyo propósito ha sido elevar la calidad académica del alumno egresado y de la misma institución.

Las actividades programadas como parte del plan consideraron a la institución educativa en su aspecto global e integral, esto quiere decir que se incluyeron programas y proyectos de atención hacia los aspectos académicos, administrativos y financieros.

Las actividades desarrolladas a la fecha incluyen investigaciones, cursos de capacitación a docentes y estudiantes, así como la correspondiente evaluación. Actualmente se está trabajando en: a) proyectos de atención a necesidades y problemas académicos de los estudiantes y b) Proyectos de Desarrollo Organizacional.

3. Preparatoria No. 8

En el presente año, se continuaron las actividades y, se concluyó la elaboración del Documento Base que postula el Plan de Desarrollo y se han efectuado estudios sobre Contexto Social, Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, Aspectos Docentes, Criterios de Evaluación y Administración.

B. Asesorías en Efectividad Organizacional

1. Asesorías a Escuelas y Facultades

Las asesorías brindadas en lo referente a Proyectos de Desarrollo

Organizacional han sido ofrecidas a la Facultad de Ingeniería Civil, Preparatoria No. 16 y Preparatoria No. 8. El alcance de estos proyectos es tanto hacia Directivos como Personal Administrativo y Docente de la Institución.

Los prediagnósticos se han establecido en función de la necesidad de definir la estructura organizacional, las funciones de cada puesto y de responder con efectividad a los cambios que se dan permanentemente en la Institución, misma que se ha iniciado mediante entrevistas al personal de cada dependencia. La intervención está en proceso y se tienen esbozados los pasos para continuar con este proyecto.

2. Manual de Organización de la Administración Central

En 1984 se elaboró el Anteproyecto de Manual de Organización de la Administración Central de la UANL, cuyo objetivo primordial es el de proporcionar información sobre la Estructura Organizacional, así como también de las principales funciones, responsabilidad y autoridad asignadas a cada uno de los puestos titulares integrantes de la Administración Central y servir de apoyo normativo a través del conocimiento departamental, colaborando así a su desarrollo y transcendencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Toda Estructura Organizacional es cambiante debido a la dinámica del crecimiento en las organizaciones para lo cual se debe contar con seguimiento y actualización de las funciones enunciadas.

Se solicitó la colaboración de los Jefes de Departamento para actualizar la información que en la Dirección de Planeación Universitaria se tenía, y, a su vez, se le pidió dieran retroalimentación acerca de la misma.

Con esta información corregida y actualizada se estructuró el Anteproyecto "Manual de Organización" de la Administración Central, el cual contiene la información organizacional básica de cada departamento sobre el funcionamiento de la organización y da respuesta a cuestiones elementales, como son el ¿Porqué?, ¿Para qué? y ¿Cómo? de la organización departamental de la Administración Central de la UANL.

IV. COLABORACION CON OTRAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES

A. Al interior de la UANL

1. Informe del Rector

Como en años anteriores, se recolectaron los informes anuales correspondientes a las diversas dependencias de la Rectoría y se revisaron para verificar su uniformidad y consistencia. Estos informes se adjuntan al informe anual del Rector.

2. Dirección General de Estudios de Posgrado

Merece mencionarse en este informe la estrecha colaboración que se ha dado entre la Dirección General de Estudios de Posgrado y esta Dirección de Planeación Universitaria.

En el presente año como miembro del Comité Permanente se colaboró en el estudio y desarrollo de los nuevos programas de especialización y Maestría en la UANL.

B. Al exterior de la UANL

1. Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Programación y Presupuesto.

Se continuó la función de enlace establecida desde años anteriores con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Programación y Presupuesto en la distribución y recolección de información requerida a todas y cada una de las dependencias de nuestra universidad.

2. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en Nuevo León.

En el presente año se continuó coordinando al Grupo Técnico de la COEPES de Nuevo León. Se presidieron sus juntas, se publicaron sus acuerdos, se coordinaron sus actividades y se concentró la información concerniente a las mismas.

3. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.

La colaboración de esta Dependencia con la ANUIES se ha establecido a través del envío de información requerida para la elaboración de los anuarios estadísticos que sobre Educación Superior elabora este organismo. También se ha colaborado en la aplicación de cuestionarios de diversos proyectos de investigación que son realizados por esta misma institución.

V. REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

La actualización y formación profesional del personal de esta Dirección ha sido atendido a través de la asistencia y participación de los mismos en los siguientes eventos:

A. Vigésimoquinto Foro Anual de la Asociación de Investigación Institucional

Este evento se desarrolló en la Ciudad de Portland Oregon del 27 de Abril al 10 de Mayo de 1985. El tema central lo constituyó la "Promoción de la Excelencia mediante la Información y la Tecnología".

B. Seminario Sobre Financiamiento de la Educación

Este Seminario se desarrolló en la Ciudad de Tucson Arizona del 28 al 30 de Noviembre de 1984 y el tema central fue: Investigando en el Futuro el Financiamiento de la Educación Superior.

C. Congreso Internacional de Educación Superior

El Director de esta Dependencia tomó parte en este Congreso que se verificó en la Ciudad de Saltillo, Coahuila del 9 al 12 de Septiembre de 1984. Fue auspiciado por la Universidad del Noreste y por el CONACYT, presentando dentro del tema "Normas y Estándares de calidad Académica en la Educación Superior" el Sistema de Indicadores de Eficiencia y Eficacia elabora-

do por esta Dirección de Planeación Universitaria.

D. Curso sobre Planeación de la Educación Superior

En representación de esta Dependencia asistió un Investigador de la misma al Curso sobre Planeación de la Educación Superior, organizado por la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) que se efectuó en la Ciudad de México, D.F.

E. Sistema Nacional de Orientación Educativa

De Septiembre a Diciembre de 1984 un Investigador de esta Dependencia fue enviado por el Rector, representando a la UANL en la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP para participar en el Proyecto "Sistema Nacional de Orientación Educativa" el cual fue establecido por acuerdo presidencial en Octubre de 1984.

F. Reuniones de Intercambio Académico UANL-UDEM

Dos reuniones fueron efectuadas con objeto de intercambiar experiencias en el campo educativo entre los directores e investigadores de estas instituciones. La primera de ellas tuvo lugar el 24 de Octubre de 1984 y la sede fue la Rectoría de la Universidad de Monterrey. La segunda fue efectuada el 25 de Febrero en la Sala de Juntas de esta Dirección.

G. Asistencia a Curso sobre Programación SPSS

Cinco miembros asistieron al curso sobre programación computacional Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) impartido por la Facultad de Economía de la UANL.

H. Curso de Inglés para el Personal

Con objeto de elevar la calidad profesional del personal que labora en esta Dirección, se organizó un curso de Inglés en el que tomaron parte la

generalidad del personal adscrito a esta dependencia (Directivo, Investigador Administrativo y Técnico) y se llevó a efecto en la Sala de Juntas de esta Dirección de Planeación de Septiembre a Diciembre de 1984 con una duración de 40 horas.

V. PUBLICACIONES

Esta Dirección ha publicado en el presente año:

- Demanda Estudiantil por Educación Media Superior y Superior en el Estado de Nuevo León.
- Guía de Carreras de Técnico Medio y Preparatoria Técnica. Ofrecidas por Instituciones educativas del Estado de Nuevo León. 1984.
- Universidad en Cifras No. 11
- Diez años de Planeación en la UANL (Análisis y Prospectiva)
- Boletines Informativos Nos. 76 a 87
- También como resultado de estudios más específicos se realizaron reportes de distribución interna.

Documentos Internos:

- Modelo de Desarrollo Institucional de la Preparatoria No. 8 (D.P.U.- Preparatoria No. 8)
- Panorama sobre la Educación Técnica en el Estado de Nuevo León, 1984.
- Reporte de la Generación 1976-1981 de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Análisis del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en la Facultad de Ingeniería Civil desde la perspectiva del alumno (Regular e irregular)
- Reportes de Seguimiento de Egresados. Uno para cada Facultad (21 total)
- Manual de Organización de la Administración Central

VI. BIBLIOTECA-HEMEROTECA

En el presente año, fueron adquiridos 89 títulos, contando hasta el presente con un total de 1,483 títulos y 1,709 volúmenes.

Las revistas especializadas con que actualmente se cuenta son de 27 diferentes publicaciones de las cuales 22 se continúan recibiendo en el presente año.

Los temas educativos que incluyen estos textos y revistas son: Planeación, Administración, Investigación, Orientación Vocacional, Estadística, Evaluación y otros temas relacionados con educación.

VII. BOLSA DE TRABAJO

Este Departamento, adscrito a la Dirección de Planeación, atendió solicitudes de las cuales 782 corresponden a egresados y 352 a estudiantes universitarios, mismas que fueron turnadas a las empresas que se consideró podrían ofrecer el trabajo solicitado. Asimismo recomendó a 924 aspirantes a trabajar egresados de facultades y a 136 estudiantes. Se proyectaron 4 audiovisuales referentes a actividades laborales, dos en la Facultad de Ingeniería Mecánica y dos en la Facultad de Ciencias Químicas.

VIII. PERIODO 1979-1985

En este período la Dirección de Planeación Universitaria cumplió con su función de apoyo a la toma de decisiones a la Administración Central y a las diferentes dependencias de la Universidad, mediante la realización de estudios e investigaciones; la concentración y difusión de información estadística; asesoría académica, teórico-metodológica y técnica a escuelas y facultades y la coordinación de la instancia de planeación estatal: Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, COEPES.

Se concluyeron 25 estudios sobre diferentes aspectos de la problemática universitaria, de los cuales 15 fueron publicados y distribuidos a las dependencias y áreas interesadas.

Se concentró información estadística de la UANL, difundiendo a través de Universidad en Cifras que se publicó anualmente en forma ininterrumpida. En el número once, recién publicado, se incluye la estadística más relevante del período 1979-1984 de la UANL. Recientemente se realizó un estudio de factibilidad para establecer un sistema de Indicadores de Eficiencia y Eficacia de la UANL. Se proporcionaron alrededor de 60 asesorías académicas directas a dependencias y personas de la Universidad y del exterior.

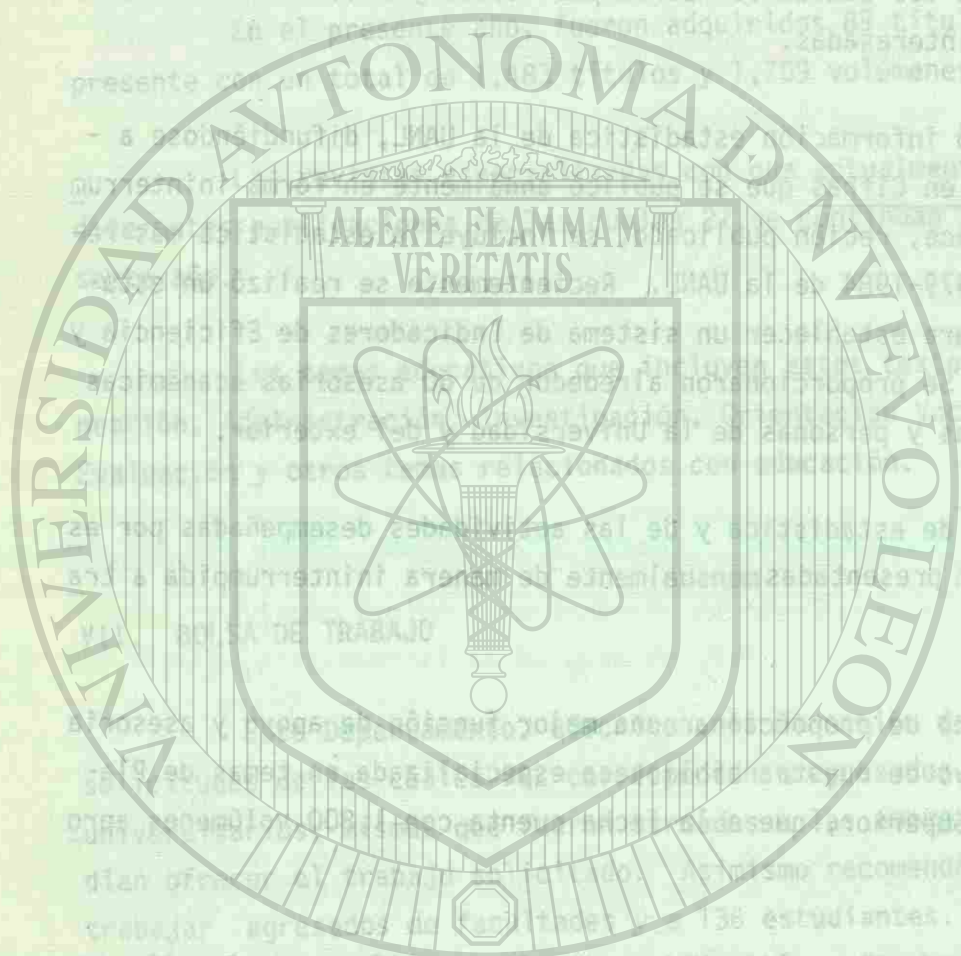
La difusión de estadística y de las actividades desempeñadas por este Departamento fueron presentadas mensualmente de manera ininterrumpida a través de su Boletín.

Con el objeto de proporcionar una mejor función de apoyo y asesoría se incrementó el acervo de nuestra biblioteca especializada en temas de Planeación de Educación Superior, que a la fecha cuenta con 1,800 volúmenes aproximadamente.

La Dirección de Planeación Universitaria cumplió con su función de coordinación de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Nuevo León (COEPES), en cuyo seno se llevó a cabo un fructífero intercambio de experiencias de las instituciones de educación superior de la entidad, se elaboró el Plan Estatal Indicativo de la Educación Superior (PEIDES); se realizaron estudios e investigaciones y se estableció la Red de Bibliotecas en beneficio de las universidades participantes.

Merece especial mención la autoevaluación de la función de Planeación en la UANL en los últimos diez años, realizada por investigadores de este Departamento, recientemente publicada.

LIC. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO
DIRECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIC. ERNESTO BOLANOS LOZANO
DIRECTOR

El suscrito, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se permite remitir a usted el informe de actividades durante el periodo comprendido de Septiembre de 1984 a Agosto de 1985, que forma parte del Informe General de la Secretaría de Gobierno que se eleva al efecto al artículo 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León.

Las funciones que este Departamento realiza prioritariamente son las de proporcionar asesoría Técnico-Legal a las Dependencias, Escuelas y Facultades que lo soliciten, así como proporcionar a la Universidad en asuntos de Justicia y Trabajo, conforme a lo que establece el Estatuto General de la Universidad en su artículo 46., del Capítulo IV.

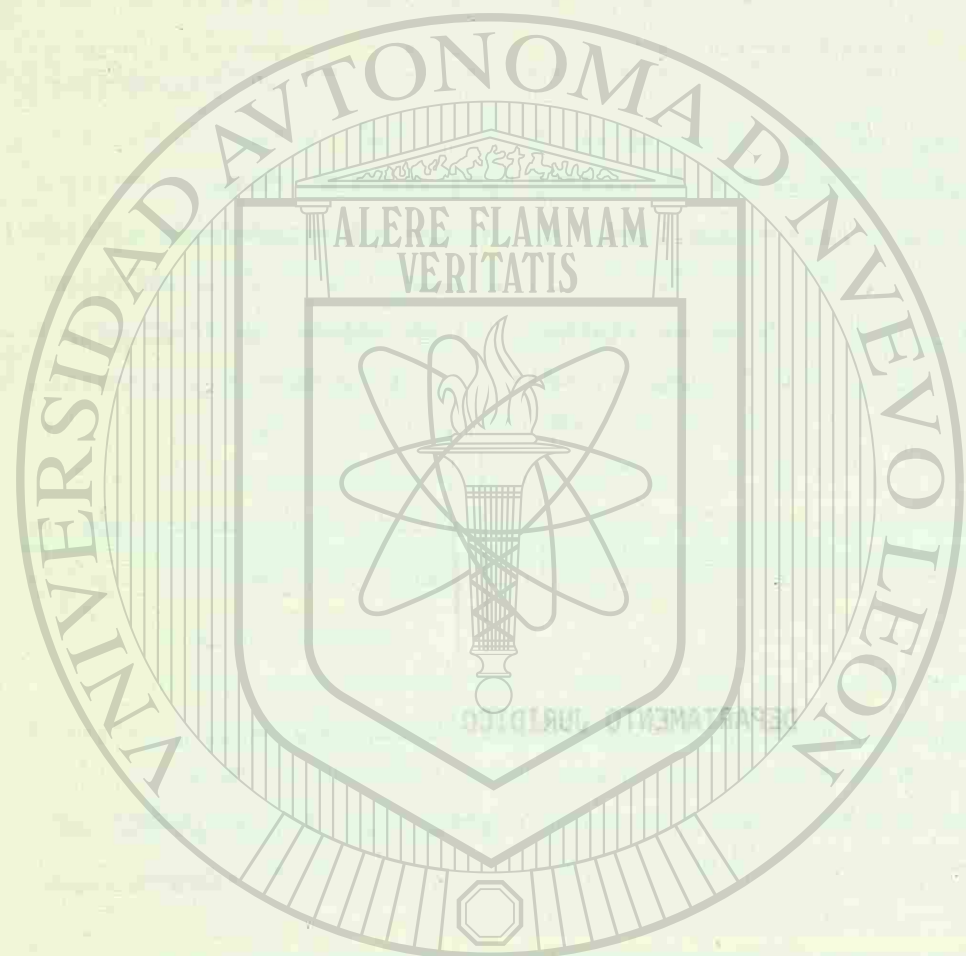
ASUNTOS LABORALES:

Se presentaron los contratos individuales de trabajo a 20 trabajadores que prestaban sus servicios en diversas dependencias de esta Universidad, por causas imprevistas a estas dependencias, para ser otorgados por la Institución.

Se presentaron en contra de la Universidad un total de 22 demandas laborales en el cual se dio cumplimiento a la Ley del Trabajo, en materia de prestaciones de los trabajadores, así como a otras disposiciones que rigen el trabajo en esta institución, para dar cumplimiento a las disposiciones que rigen el trabajo en esta institución.

Se presentaron 10 contratos por diferentes conceptos en materia de Conciliación y Arbitraje del Estado que están en proceso de estar ajustados a derecho y no contienen reclamos de los trabajadores.

Se presentaron 10 contratos por el Pliego de Peticiones con fundamento a lo que establece el artículo 10 del Estatuto General de la Universidad, y Conciliación y Arbitraje del Estado que están en proceso de estar ajustados a derecho.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El suscrito, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se permite rendir el informe de actividades desarrolladas durante el período comprendido de Septiembre de 1984 a Agosto de 1985, a fin de que forme parte del Informe General de la Rectoría, de acuerdo a lo que establece al efecto el artículo 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León.

Las funciones que este Departamento realiza primordialmente son las de proporcionar asesoría Técnico-Legal a las Dependencias, Escuelas y Facultades que lo soliciten, así como representar a la Universidad en asuntos de orden Judicial y Laboral, conforme a lo que establece el Estatuto General de la Universidad en su artículo 8o., del Capítulo IV.

I. ASUNTOS LABORALES:

Se rescindieron los contratos individuales de trabajo a 20 trabajadores que prestaban sus servicios en las diferentes dependencias de esta Universidad, por causas imputables a éstos, consecuentemente sin responsabilidad alguna para la Institución.

Se presentaron en contra de la Universidad un total de 22 demandas laborales a las cuales se dio contestación de conformidad con lo que la Ley Federal del Trabajo establece, para cada caso concreto, de las cuales 7 han sido resueltas favorablemente a los intereses de la Universidad, quedando 15 juicios en trámite, en sus diversas etapas procesales.

Se celebraron entre la Universidad y sus trabajadores 10 Convenios por diferentes conceptos, los cuales se formalizaron ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado quien los sancionó y acordó de conformidad por estar ajustados a derecho y no contener renuncia a derechos del trabajador.

Se llevó a cabo la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, a raíz del Pliego de Peticiones con emplazamiento a huelga que a través de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje presentó el STUANL, el conflicto colectivo quedó resuelto ante las Autoridades del Trabajo, en virtud de haber llegado a

un acuerdo con la Organización Sindical, mismas que se contienen en el Contrato Colectivo en vigor.

II. ASUNTOS JUDICIALES:

Se presentaron 3 denuncias por hechos delictuosos perpetrados en contra de la Universidad, ante el C. Procurador General de Justicia en el Estado, así como una demanda de Reconocimiento de Crédito dentro de la Suspensión de Pagos de la Empresa Construcciones Togar, S.A. de C.V., presentada ante el C. - - Juez Décimo Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México, D.F., las cuales se encuentran en trámite en los Tribunales competentes.

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Se tramitaron 50 Indemnizaciones Constitucionales a trabajadores de la Universidad, conforme a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

Se presentaron 68 Retiros Voluntarios, a los cuales se procedió al trámite respectivo para su finiquito.

Se tramitaron 26 Primas de Antigüedad por Muerte, entregándose las cantidades correspondientes a los beneficiarios de los trabajadores fallecidos.

Fueron cubiertas a 18 trabajadores jubilados la Prima de Antigüedad, - ajustándose para tal efecto a lo previsto por el artículo 162 del Código Laboral vigente.

Se resolvieron favorablemente 39 peticiones relativas a Jubilaciones - así como 10 Pensiones por Muerte, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley de Pensiones y Prestaciones Complementarias a servidores del Estado y el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

Se tramitaron 31 casos de Seguro Mutual, conforme a lo pactado en el - Contrato Colectivo de Trabajo.

Se gestionaron 38 solicitudes de Ayuda para Gastos Funerarios, prestación ésta que se encuentra contemplada dentro del pacto laboral.

Conforme a lo que señala el referido Contrato, se procedió a otorgar la prestación de Ayuda para la Compra de Libros a 337 trabajadores universitarios que se encuentran realizando estudios en nuestra Institución, esto a través de la Dirección de Promoción de Desarrollo de Recursos Propios y de la Librería Elaphe Longissima de la Facultad de Medicina.

Asimismo se elaboraron y tramitaron 50 Licencias Sindicales para miembros que integran el Comité Ejecutivo del STUANL, en cumplimiento de lo que al efecto establece el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

Se dio cumplimiento a 4 resoluciones emitidas por los Jueces de lo Familiar, relativas a deducciones en el sueldo de los trabajadores demandados por el concepto de Pensión Alimenticia.

De conformidad con lo previsto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León y por acuerdo del C. Rector se le dio trámite a 8 solicitudes de desafectaciones de bienes muebles.

Se turnó a este Departamento para su estudio y resolución 60 casos relativos al reconocimiento de antigüedad de trabajadores universitarios, los cuales se resolvieron favorablemente.

Se giraron 505 oficios a diversas Dependencias y Organismos Oficiales e Instituciones Educativas y Departamentos Administrativos de esta Institución, derivados de las actividades específicas de este Departamento.

Se brindó un promedio de 25 asesorías diarias durante el período en cuestión, a Directores, Jefes de Departamento, Personal Docente y Trabajadores en general de las diversas Dependencias que integran nuestra Máxima Casa de Estudios.

IV. CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAL DOCENTE:

Se celebraron 75 Convenios de Exclusividad relativos a la prestación de Servicios Profesionales que de acuerdo a los requerimientos de las diversas Dependencias Universitarias, se hizo necesario pactar para un mejoramiento académico y administrativo. Así mismo se celebraron 3 Convenios de Exclusividad con Directores que terminaron su función administrativa.

Se formalizaron 22 Convenios con maestros de Escuelas y Facultades, a fin de que éstos realicen estudios, conforme a la Licencia otorgada por el H. Consejo Universitario, a este respecto.

Esta Institución de común acuerdo con personal docente de algunas Dependencias Académicas pactó la modificación de las condiciones de trabajo mediante el Convenio respectivo, a efecto de que desarrollen actividades de Estudio e Investigación.

Se elaboraron y formalizaron diversos Contratos referentes a: Descargas Académicas, (3), Trabajos Especiales, (3), Año Sabático, (1), y de Arrendamiento (9), que dan un total de 16.

V. CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO:

Convenio de Apoyo Académico, celebrado entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de promover la Investigación Interuniversitaria, mediante el estudio denominado "El habla de Monterrey".

Convenio General de Cooperación Académica y Científica que celebran la Universidad de Sonora y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de prestarse mutuo apoyo para coordinar y llevar a cabo actividades académicas e investigaciones que contribuyan el desarrollo de la Ciencias y la Tecnología en las áreas de interés común.

Convenio que celebran la BIBLIOTEKSCENTRALEN-Dinamarca y la Universi-

dad Autónoma de Nuevo León, referente al proyecto denominado "Proyecto de Automatización de Bibliotecas U.A.N.L.", teniendo como objetivo formar y mantener una base de datos bibliográfica en la U.A.N.L., que se utilizará en primera instancia para usos internos de la propia Universidad y su comercialización de productos del sistema con instituciones fuera de la Casa de Estudios.

Convenio que celebran la BIBLIOTEKSCENTRALEN-Dinamarca y la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de comercializar la base de datos bibliográfica que resulte del convenio celebrado entre las mismas.

Convenio de Cooperación que celebran el INSTITUTO PASTEUR-París, Francia, Servicio de Investigaciones Agrícolas, Ciencias y Educación y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de promover la investigación agrícola - concierne al descubrimiento, identificación y producción de insecticidas microbianos producidos por bacilos, reconociendo que los resultados de tales esfuerzos cooperativos son para su beneficio mutuo y para beneficio de los pueblos de Francia, México y los Estados Unidos.

Convenio de Colaboración que celebran la North Texas State University y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el propósito de desarrollar Proyectos de Investigación Colaborativos, la Organización de actividades conjuntas Académicas y Científicas tales como: Cursos, Conferencias, Seminarios o Presentaciones, Intercambio de Personal de Investigación y de Enseñanza, de Estudiantes y de Publicaciones y otros materiales de interés común.

Convenio de Entendimiento entre la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Estación Agrícola Experimental de Texas del Sistema de la Universidad de Texas, A & M, que tienen intereses mutuos en el área de producción y de salud animal específicamente en lo referente al manejo de las garrapatas y a las enfermedades transmitidas por éstas.

Convenio que celebran la Universidad Autónoma de Nuevo León y Expertos Geospeólogos Sres. K. H. PIELSTICKER Y WALTER THEO TANKE, Alemanes, para el Estudio de las Grutas de Bustamante, Nuevo León, con el objeto de elaborar un plano Topográfico detallado de las mismas, para Planeación de la Circula-

ción Turística dentro de la gruta.

VI. CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS CON ORGANISMOS OFICIALES Y PARTICULARES:

Convenio de Colaboración, Apoyo Técnico y Académico, que celebran la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de llevar a cabo Proyectos de Investigación Científica, Apoyo Técnico y Académico en las ramas Agrícola, Pecuaria y Forestal, para promover el desarrollo Científico y Técnico del sector rural.

Convenio General de Colaboración Científica y Tecnológica, celebrado entre el Instituto de Investigaciones Eléctricas y la Universidad Autónoma de Nuevo León, para la formación de recursos humanos especializados, se realicen trabajos de investigación de tesis a nivel de Licenciatura o de Post-Grado y el Desarrollo de Estancias de Adiestramiento Técnico en las instalaciones del Instituto, con base en los Proyectos de Investigación para cada caso.

Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de establecer las bases con las cuales se desarrollarán las actividades en los cursos a nivel profesional, técnico y de educación continua, así como las actividades de investigación entre el I.M.S.S. y la U.A.N.L.

Convenio que celebran el Fideicomiso de Administración "Teatro Monterrey del I.M.S.S." y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de realizar una temporada teatral ininterrumpida en apoyo al Teatro Universitario y Popular.

Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública, consistente en Estudios y Proyectos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de desarrollar el Proyecto de Ordenamiento Ecológico del Area Metropolitana de Monterrey, Estrategias, Lineamientos de Acción y Normas.

Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Coahuila y la Universidad Autónoma de Nuevo León, a efecto de realizar una investigación conjunta denominada "Estado Actual del Oso Negro" (*Ursus Americanus eremicus* Merriam), en algunas serranías de Coahuila, cuyos resultados serán en beneficio de las mismas.

Convenio que celebran entre el Consorcio Internacional de Sorgo y Mijo y la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Agronomía, con el propósito de establecer un programa de trabajo cooperativo de actividades Técnicas y Científicas para auxiliar en la carrera contra la escasez de alimentos y la mala nutrición en la cual proyectos específicos serán enfocados al mejoramiento de la producción de sorgo y mijo a través de investigación agrícola.

Convenio de Colaboración que celebran el Servicio Educativo de Turismo de los Estudiantes y la Juventud de México, A.C. y la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el objeto de promover y desarrollar conjuntamente un programa cultural, social, de turismo educativo, deportivo y recreativo.

Convenio de Cooperación e Integración de recursos que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Empresa Protexa, S.A. de C.V., con el objeto de aprovechar la infraestructura y experiencia de ambas instituciones, en el campo de la formación Técnica y Profesional, para canalizar conjuntamente la superación de los alumnos y profesores académicos de la U.A.N.L., así como los profesionales de las industrias.

VII. ACTIVIDADES RELEVANTES DURANTE LOS ULTIMOS SEIS AÑOS:

En consecuencia a las adiciones a la Ley Federal del Trabajo, las Universidades Autónomas por Ley pasaron a regirse por ésta a partir de Junio de 1980, por lo que se dejó de aplicar la Ley del Servicio Civil en el Estado, en lo que se refiere a las relaciones laborales, por lo cual se integró dentro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, una Junta Especial, que se encarga de resolver los conflictos tanto individuales como colectivos en que la Universidad es parte.

De manera especial cabe mencionar la elaboración del Estatuto General que reglamenta a la Ley Orgánica de Nuestra Institución, en cuyo proyecto original nuestro Departamento participó en estrecha colaboración con el señor Rector, a cuya iniciativa se debe dicha Legislación.

A) Regularización Inmobiliaria:

Hace casi 2 años a instancias del señor Rector, se inició el proceso de regularización y legitimación de los inmuebles que ocupa la U.A.N.L., contratándose para ello, los servicios del Lic. Aldo Fasci Zuazua. El primer paso fue elaborar un inventario de estos bienes investigando en archivos, Patrimonio Estatal, Catastro y Registro Público de la Propiedad acerca de los reales propietarios de los predios respectivos. Esta investigación arrojó 4 diferentes situaciones:

- 1) Bienes pertenecientes al Gobierno del Estado.
 - a.- Que no se regularizaron cuando la UANL adquirió su autonomía
 - b.- Cedidos con posterioridad
- 2) Inmuebles propiedad de la Federación.
- 3) Predios de los Municipios.
- 4) Propiedades de Particulares u Organismos Descentralizados.

En cuanto a los bienes propiedad del Gobierno del Estado, se elaboró un estudio presentado al Jefe del Ejecutivo, quién lo turnó a Patrimonio Estatal, Registro Público de la Propiedad y finalmente a la Secretaría Jurídica del Estado, dependencias con las cuales se colaboró a fin de agilizar el trámite, que tardó más de un año, al término del cual se presentó adjunto a la documentación pertinente, un ante-proyecto de iniciativa, la cual será enviada al Congreso en cuanto el señor Gobernador lo estime pertinente. Toda esta documentación se encuentra en la Secretaría Jurídica y Social del Estado, desde hace poco más de 6 meses.

En lo referente a los inmuebles pertenecientes a la Federación, Municipios y Organismos Descentralizados, se elaboraron las solicitudes correspon-

dientes, algunas enviadas por conducto del Gobierno del Estado, y las más directamente.

Igualmente, en lo que respecta a los predios propiedad de Particulares, se tramitó lo conducente, incluso coadyuvando con ellos en la solución de diversos problemas de sus bienes.

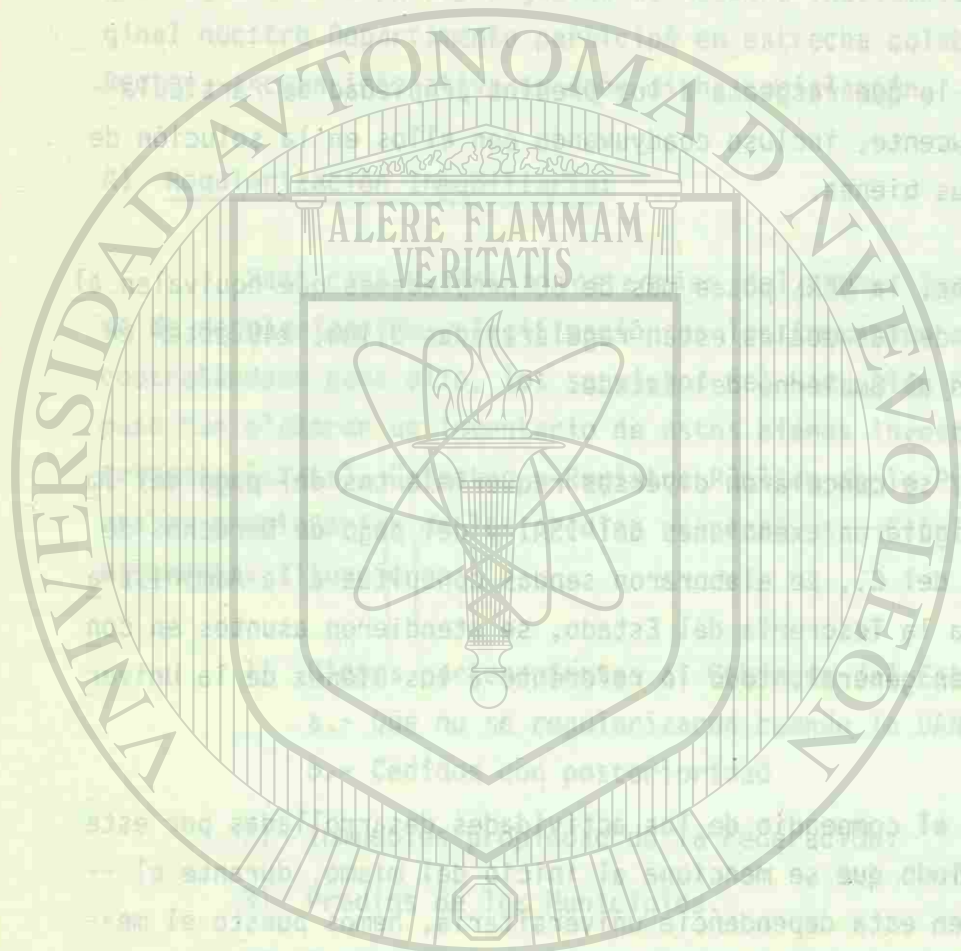
A grandes rasgos, la UANL posee más de 60 propiedades que equivalen al alrededor de 3,700 Has., de las cuales están regularizadas 3,100; 240 están en trámite y 120 pertenecen al Gobierno del Estado.

Por otra parte, se cancelaron diversos requerimientos del pago del Impuesto Predial, se consiguieron exenciones del ISAI y del pago de Derechos de Inscripción el R.P.P. y del C., se elaboraron sendas consultas a la Administración Fiscal Regional y a la Tesorería del Estado, se atendieron asuntos en contra de poseedores y en general, todo lo referente a los bienes de la Universidad.

Lo anterior es el compendio de las actividades desarrolladas por este Departamento, en el período que se menciona al inicio del mismo, durante el cual los que laboramos en esta dependencia universitaria, hemos puesto el mejor empeño para el cumplimiento de las labores que nos han sido asignadas, por lo que los desaciertos en los que involuntariamente hayamos incurrido pedimos sean juzgados con benevolencia.

LIC. CESAR PAMANES NARVAEZ.
Director.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En lo referente a las facultades pertenecientes a la Federación, Municipios y Organismos Descentralizados, se elaboraron las solicitudes correspondientes...

1. INFORME GENERAL

Las actividades de la Asesoría Académica en el periodo correspondiente se orientaron principalmente a las siguientes áreas:

- Asesoría académica general
- Asesoría académica y la Unidad de Libros
- Interacción académica con la comunidad universitaria
- Asesoría académica

A. Asesoría Académica General

Planificación y asesoría al programa de formación técnica de cinco grupos de becarios de la Escuela Industrial Alvaro Obregón, en la Secretaría Federal de Alameda.

- Servicio de orientación para diversos facultados.
- Trabajo de asesoría para el personal extranjero de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Redacción de proyectos del plan PRODESA, dependiente de esta dependencia de la Secretaría de Educación Pública. (Metalúrgica y Cerámica).
- Diseño de un curso de apoyo en colaboración con becerarios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Diseño e implementación de un curso de inglés para estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

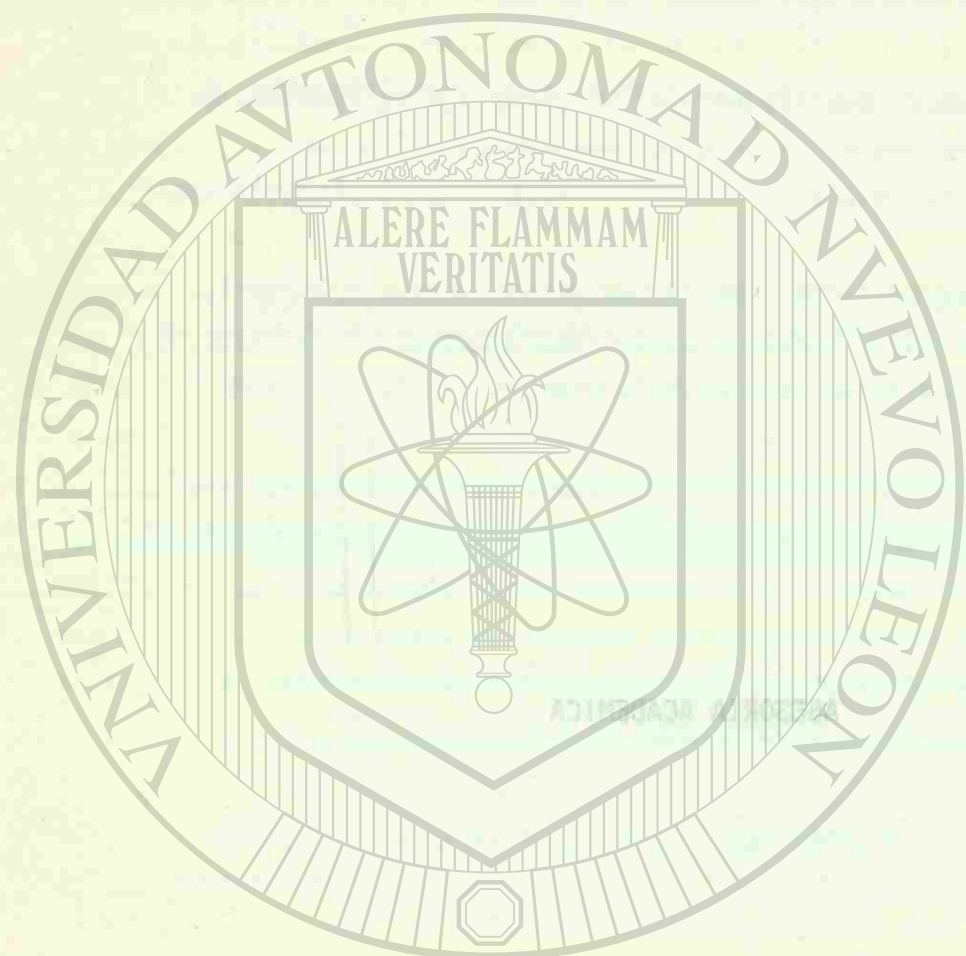
ASESORIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

- Análisis superficial de la evaluación diagnóstica.
- Diseño del plan de estudios de los primeros cursos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. (Ver anexo)

1. Número y tipo de publicaciones

- Evaluación diagnóstica de conocimientos en Ciencias Básicas de estudiantes del primer ingreso. Informe interno a la Facultad de Ingeniería.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. INFORME GENERAL

Las actividades de la Asesoría Académica en el período correspondiente se enfocaron principalmente a las siguientes áreas:

- Asesoría académica general
- Asesoría académica a la Unidad de Linares
- Intercambio académico a nivel nacional e internacional
- Asesoría didáctica

A. Asesoría Académica General

- Planeación y asesoría al programa de formación técnica de cinco grupos de becarios de la Escuela Industrial Alvaro Obregón, en la República Federal Alemana.
- Servicio de intercambio académico para diversas facultades.
- Trámites administrativos en gobernación para el personal extranjero de la Universidad Autónoma de Nuevo León (Linares).
- Promoción de proyectos del plan PRONAES, diseñados por esta dependencia en la Secretaría de Educación Pública. (Metalúrgica y Cerámica).
- Diseño de un curso de apoyo de física en colaboración con maestros de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Diseño e implementación de un curso piloto de inglés técnico para estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- De enero a la fecha se está trabajando en lo siguiente:
 - . Análisis específico de la evaluación diagnóstica.
 - . Diseño del plan de estudios de los primeros cuatro semestres de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. (Ver anexo II).

1. Número y tipo de publicaciones

- Evaluación diagnóstica de conocimientos en Ciencias Básicas de estudiantes del primer ingreso. (Reporte interno a la Facultad de Ingeniería -

Mecánica y Eléctrica).

- La importancia de materias Socio-Técnicas para un curriculum ingenieril. (Encuesta y reporte interno en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).

2. Realización y participación en Conferencias y Seminarios

- Participación en un Congreso Internacional sobre Didáctica Ingenieril y un Seminario sobre Diseño Curricular en Ingeniería, ofreciendo dos conferencias en Berlín, República Federal Alemana.
- Participación en un Simposium sobre Innovaciones Educativas, ofreciendo una conferencia sobre el concepto y desarrollo de la Universidad de Linares en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

B. Asesoría Académica a la Unidad de Linares

- Cooperación con el personal docente de las Facultades de Geología y Silvicultura en asuntos varios.
- Trabajos preparativos para búsqueda y contratación de personal docente nacional e internacional para las facultades e institutos de Linares.
- Planeación y conceptualización del Instituto de Ciencias de Materiales (Cerámica y Metalurgia) y Técnica de Producción.

Dentro de este contexto se efectuó una visita a las Universidades Técnicas en la República Federal Alemana, con el Director del Instituto y se proporcionó asesoría organizativa y académica a expertos evaluadores de estas áreas.

C. Intercambio Académico

- Elaboración de convenios con varias instituciones y universidades extranjeras.
- Participación en Comisiones Mixtas sobre convenios culturales y técnicos - que inicia o renueva México con otros países en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- Planeación e inicio de un intercambio académico con Japón en las áreas de - Geología, Ingeniería Química, Metalurgia, Cerámica y Técnica de Producción. (Ver anexo I).

D. Asesoría Didáctica

- Aplicación de una evaluación diagnóstica en física, química, matemáticas a estudiantes de nuevo ingreso a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en septiembre de 1984.
- El mes de febrero de 1985 se contrató a la Maestra Eriko Naoi, para la planeación y el desarrollo de contactos e intercambios con Universidades y - - otras Instituciones de Japón.

II. SINTESIS DE ACTIVIDADES 1979-1985

A. Introducción del Doctorado en la Universidad Autónoma de Nuevo León

1. Elaboración de Alternativas Académicas y Administrativo-Políticas para la introducción del doctorado en la Universidad Autónoma de Nuevo León en el contexto de un análisis general del área del postgrado. (Publicación interna en 1980).
2. Asesoría académica y proyectos de maestría de diversas facultades.
3. Asesoría a la Dirección general de Estudios Superiores, la elaboración de un reglamento para el doctorado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

B. Asesoría a la Unidad de Linares

1. Planeación administrativa y conceptual de la Unidad de Linares en general, en cooperación con la Dirección de Construcción y Mantenimiento. (Ver - publicación la Extensión de Linares).
2. Promoción de cooperación internacional en los proyectos de la Unidad de - de la Universidad Autónoma de Nuevo León en Linares, N.L.

3. Planeación institucional y conceptual del Instituto de Geología en la Unidad de Linares y asesoría continua para su desarrollo y consolidación como Facultad.
4. Planeación institucional y conceptual del Instituto de Silvicultura, en la Unidad de Linares y asesoría continua para su desarrollo y consolidación como Facultad.
5. Planeación institucional y conceptual del Instituto de Ciencias de Materiales (Cerámica y Metalurgia) y Técnica de Producción en la Unidad de Linares y asesoría continua para su desarrollo.

C. Asesoría Didáctica

1. Estudio sobre la creación de un Centro de Didáctica Universitaria, que terminó con la publicación "La Viabilidad de un Centro de Didáctica Universitaria en la Universidad Autónoma de Nuevo León".
2. Asesoría didáctica para una reforma curricular en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
3. Asesoría Didáctica en la Preparatoria No. 4.

D. Intercambio Académico

1. Consolidación de contactos con instituciones nacionales e internacionales para la realización de intercambios académicos de docentes y estudiantes de varios países para diferentes facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
2. Promoción de los objetivos y proyectos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en los convenios culturales y técnico-científicos de México con otros países.
3. Diseño y realización de varios convenios científicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León con Universidades de otros países.

4. Inicio de un intercambio académico con Japón.

Dr. Lutz Brinckmann

Dra. Bárbara Brinckmann

III. INTERCAMBIO ACADEMICO (JAPON) ANEXO 1. PERIODO FEBRERO A AGOSTO DE 1985

A. Tipo de Actividades

- Inicio de contactos con varias organizaciones para estimular el intercambio académico entre la Universidad Autónoma de Nuevo León e Instituciones japonesas.
- Planeación de la visita del Agregado Cultural de la Embajada de Japón a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Colección y organización de informaciones sobre las universidades japonesas.
- Organización de una exhibición de películas japonesas en la Facultad de Filosofía y Letras.
- Planeación de un viaje a Japón para averiguar las posibilidades de cooperación e intercambio en las áreas de Ingeniería, cerámica y metalurgia. Visitas a las Universidades de Tokyo, Nagoya, Kyoto, Osaka y la empresa siderúrgica Nippon Steel Corporation, planta de Nagoya.

B. Número y Tipo de publicaciones

- Se elaboró un folleto de información sobre la Universidad Autónoma de Nuevo León en inglés.

C. Relación con instituciones externas

- Embajada de Japón International Cooperation Agency, Organization National de Turismo Japonés en México.
- Japan Foundation, Association for overseas technical scholar ship, Association of International Education, Japan External Trade Organization, Ministe

rio de Educación, Ciencia y Cultura (Japón).

- Universidades japonesas: Tokio, Kioto, Doshisha, Nagoya, Osaka.

Mta. Eriko Naoi

IV. ASESORIA DIDÁCTICA

A. Síntesis de Actividades de 1981-1985

- Realización de un estudio, a partir de 1981, sobre "La Viabilidad de un Centro de Didáctica Universitaria en la Universidad Autónoma de Nuevo León" publicado en marzo de 1982.
- En marzo de 1982 se inicia la asesoría didáctica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a solicitud de la propia Facultad.

La asesoría ha consistido en:

- . Detección de deficiencias y necesidades académicas.
- . Análisis de los programas de estudio vigentes.
- . Propuestas de cambios curriculares.

Estos puntos se encuentran ubicados en la publicación del trabajo - "El Diseño Curricular en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", que se concluyó en febrero-marzo de 1983.

- Propuesta de instancias administrativas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Comprende los departamentos de Orientación Profesional, Revisión Curricular y Práctica Industrial. Concluyó en enero-febrero de 1984.
- Se diseñó un programa de formación de maestros, el cual se implementó en marzo-mayo de 1983.
- A partir de febrero de 1984 se inicia el diseño de una evaluación diagnóstica de conocimientos para las carreras tecnológicas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en especial para la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

- En agosto de 1984 se concluyó un estudio sobre "La importancia de Materias No-técnicas para las Carreras de Ingeniería".

- En septiembre de 1982 se inició la asesoría didáctica práctica en la Preparatoria No. 4, que concluyó en enero de 1983 y se reinició en el terreno de la Orientación Vocacional en septiembre de 1984 hasta la fecha.

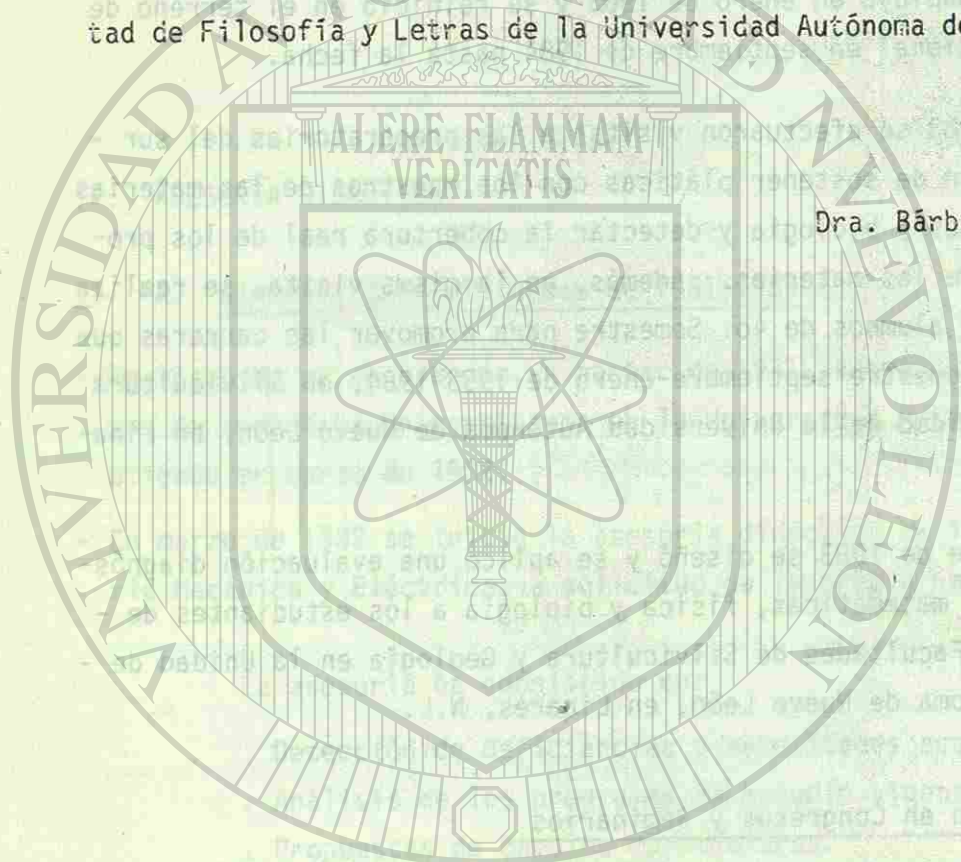
- En junio-julio de 1983 se efectuaron visitas a las preparatorias del sur del estado con el fin de sostener pláticas con los maestros de las materias de física, matemáticas y biología y detectar la cobertura real de los programas de cada una de las materias. Además, en la misma visita, se realizaron pláticas con los alumnos de 4o. Semestre para promover las carreras que se iniciaron en el semestre septiembre-enero de 1983-1984, en Silvicultura y Geología, en la Unidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en Linares, N.L.

- De junio a septiembre de 1983 se diseñó y se aplicó una evaluación diagnóstica en las áreas de matemáticas, física y biología a los estudiantes de nuevo ingreso a las Facultades de Silvicultura y Geología en la Unidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en Linares, N.L.

B. Participación en Congresos y Seminarios

- En 1981 se participó en el Primer Coloquio de "La Formación del Profesorado para la Investigación Educativa" con sede en Saltillo, Coah., organizado por la Universidad Autónoma de Coahuila.
- En 1982 se asistió al "Congreso Nacional de Investigación Educativa" con sede en la Ciudad de México, Organizado por el CEMAE, CREFAU, IPN, etc.
- Participación en 1983, en el Simposium "Experiencias Curriculares en la última Década", con sede en la Ciudad de México y organizado por el Departamento de Investigaciones Educativas, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- De enero de 1984 a diciembre del mismo año se participó en los seminarios sobre Grupos Operativos y Teoría de Grupos.

- En Julio-agosto de 1984 se asistió a un curso de inglés en el Centro Cultural Anglo-Mexicano.
- En 1985 se asistió al Primer Encuentro Nacional sobre "Innovaciones Educativas en la última Década" con sede en esta ciudad y organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Dra. Bárbara Brinckmann

III. DEPARTAMENTOS DE SERVICIO Y APOYO

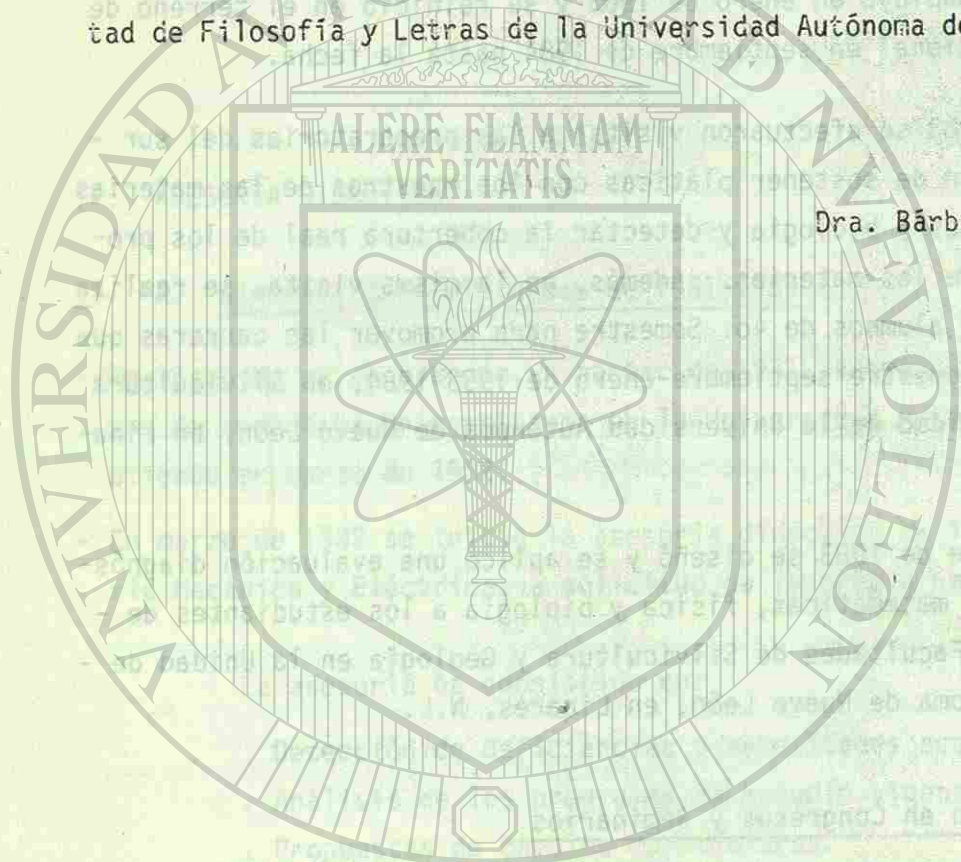
1. Sistemas e Informática
2. Departamento Central de Educación Audiovisual

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



- En Julio-agosto de 1984 se asistió a un curso de inglés en el Centro Cultural Anglo-Mexicano.
- En 1985 se asistió al Primer Encuentro Nacional sobre "Innovaciones Educativas en la última Década" con sede en esta ciudad y organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Dra. Bárbara Brinckmann

III. DEPARTAMENTOS DE SERVICIO Y APOYO

1. Sistemas e Informática
2. Departamento Central de Educación Audiovisual

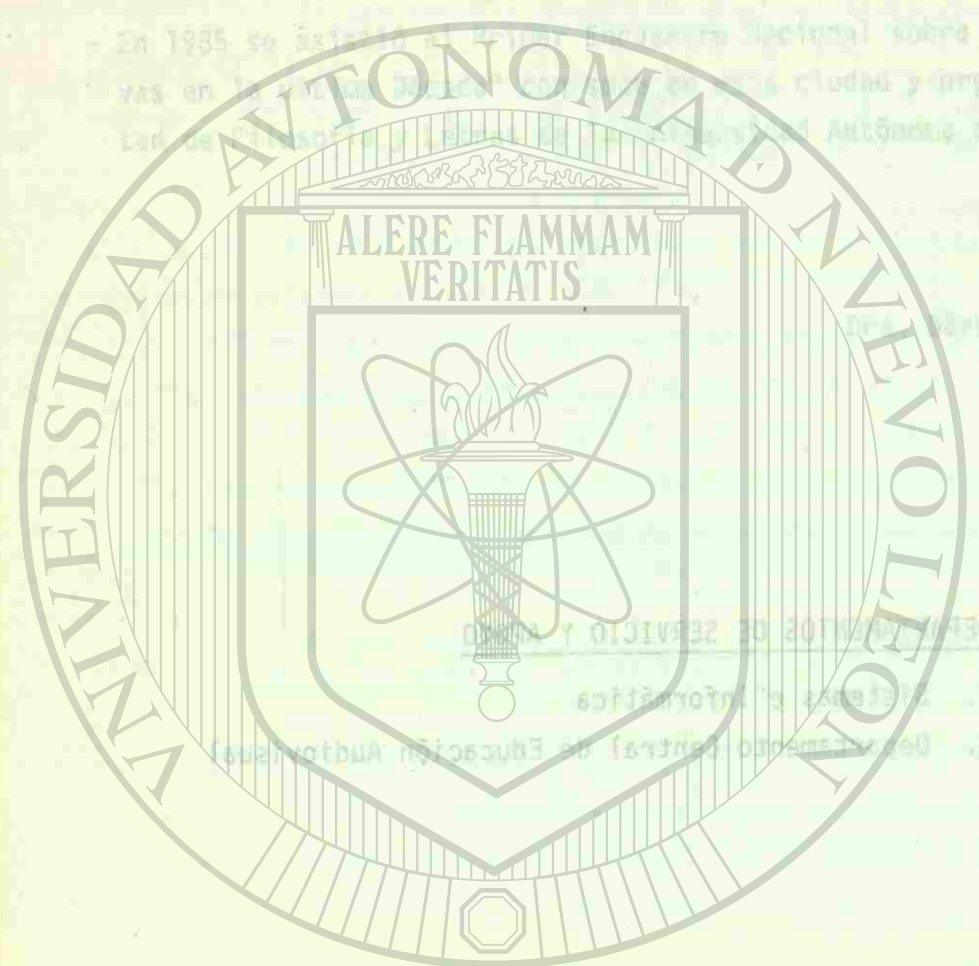
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



En Julio-agosto de 1984 se asistió a un curso de inglés en el Centro Cultural Anglo-Mexicano.

En 1985 se asistió a la Conferencia Nacional sobre "Innovaciones Educativas en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura" organizada por la Facultad de Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Este Informe presenta en forma separada las actividades de las dos secciones que componen este Departamento, que son:

- I. SISTEMAS
- II. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

I. SECCIÓN SISTEMAS

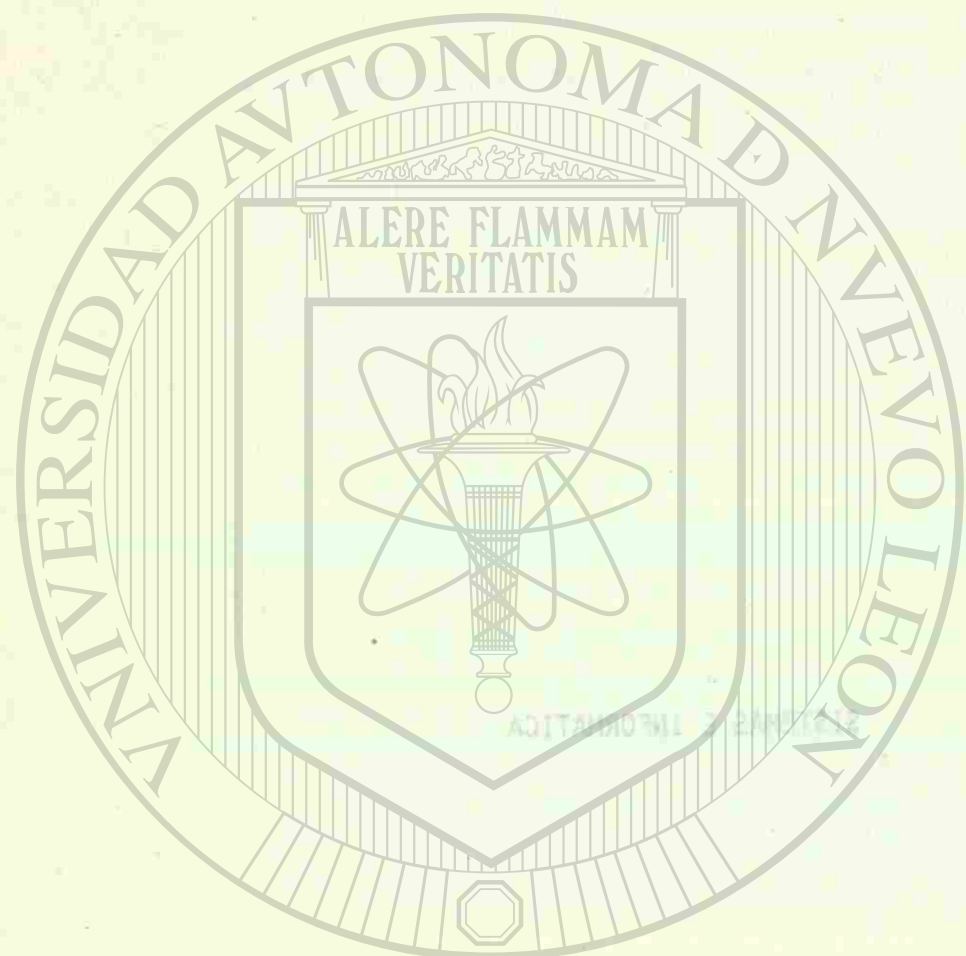
En esta ocasión se presentan en dos grupos los sistemas existentes en este Departamento: Sistemas Terminados y Sistemas en Desarrollo, siendo los primeros los Sistemas Terminados que se encuentran en operación a los que se les da mantenimiento periódicamente y que en informes anteriores ya se han definido sus objetivos y funcionamiento, y que son los siguientes:

A. Sistemas Terminados

- Sistemas nominales
- Nóminas quincenales
- Retroactivo
- Aguinaldo
- Tabulador
- Prácticas vacacionales
- Zapatos
- Declaración de impuestos sobre productos del trabajo
- Bonos de empresas
- Impuesto de timbres
- Tarjetas de crédito
- Consulta detallada de empleados por terminal
- Datos generales de empleados
- Sistema de control de biblioteca
- Kardex
- Planes de estudio
- Requisitos

SISTEMAS E INFORMÁTICA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Este Informe presenta en forma separada las actividades de las dos secciones que componen este Departamento, que son:

- I. SISTEMAS
- II. INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA

I. SECCION SISTEMAS

En esta ocasión se presentan en dos grupos los sistemas existentes en este Departamento: Sistemas Terminados y Sistemas en Desarrollo, siendo los primeros los Sistemas Terminados que se encuentran en operación a los que se les da mantenimiento periódicamente y que en informes anteriores ya se han definido sus objetivos y funcionamiento, y que son los siguientes:

A. Sistemas Terminados

- Sistemas nominas:
 - . Nóminas quincenales
 - . Retroactivo
 - . Aguinaldo
 - . Tabulador
 - . Prima Vacacional
 - . Zapatos
 - . Declaración de impuestos sobre producto del trabajo
 - . Bonos de despensa
 - . Bonos de libros
 - . Tarjetas de checador
 - . Consulta detallada de empleados por terminal
 - . Datos generales de empleados
- Sistema escolar-académico:
 - . Horarios
 - . Kárdex
 - . Planes de estudio
 - . Requisitos

- . Listas de asistencia
- . Minutas
- . Boletas de calificaciones
- . Sorteo de alumnos
- . Hojas de ofrecimiento de materias
- . Boletas de materias
- Sistema Escolar-Tesorería:
 - . Boletas de inscripción
 - . Fichas de control
 - . Recibos de cuota interna
 - . Credenciales
 - . Becas
- Sistema Librería Universitaria:
 - . Actualización de inventarios
 - . Reportes por editorial y autor
 - . Notas de venta
 - . Consulta y actualización por terminal
- Sistema clientes de librería:
 - . Control de adeudos de clientes
 - . Relaciones de facturas
 - . Antigüedad de saldos
 - . Catálogo de clientes
- Sistema Contabilidad:
 - . Balanza de Comprobación
 - . Análisis comparativo de presupuesto
 - . Gastos por dependencia
 - . Comparativo de presupuesto contra gasto real
 - . Diario General
- Sistema Presupuestos por Programa:
 - . Presupuesto asignado

- . Presupuesto ejercido
- . Presupuesto ejercido porcentual
- . Captura, consulta y actualización por terminal
- Sistema tramitación de títulos:
 - . Control de avance de títulos
 - . Reporte de títulos entregados
 - . Directorio de trámites
 - . Consulta por terminal
- Sistema conversión de terminos técnicos:
 - . Diccionario Inglés-Español
 - . Consulta y actualización de datos por terminal
- Sistema Uni-Deportes:
 - . Control de inventarios
 - . Catálogo de artículos
 - . Control de adeudos de clientes
- Sistema Evaluación Automática de Exámenes:
 - . Revisión de Exámenes por medio de tarjetas troqueladas
 - . Obtención de calificaciones y minutas
 - . Estadísticas de aprovechamiento por grupo
 - . Consulta y actualización de datos por terminal
- Sistema Banco de preguntas:
 - . Banco de preguntas
 - . Obtención de exámenes en diferentes versiones
- Sistema Estadísticas de Personal:
 - . Obtención de reportes de:
 - . Edades
 - . Antigüedades
 - . Categorías
 - . Sectores

- . Registro Federal de Contribuyentes
- . Empleados Alfabético
- . Empleados Numérico
- . Empleados docentes, administrativos y técnicos

- Sistema Publicaciones Periódicas:

. Catálogos de:

- . Revistas
- . Journals
- . Reportes
- . Conferencias
- . Estudios
- . Informes
- . Materias
- . Referencias
- . Idiomas
- . Frecuencia de publicación

. Consulta y correcciones por terminal

- Sistema Departamento Médico:

- . Directorios de empleados
- . Datos familiares
- . Etiquetas para expedientes

- Sistema Patronato:

- . Reportes de Bajas de personal
- . Directorio de empleados
- . Estudio Estadístico de ventas por catálogo
- . Reporte de saldos sin percepción base

- Sistema Directorio Nacional de Instituciones:

- . Catálogo de instituciones de nivel:
 - . Técnico
 - . Bachillerato
 - . Profesional

. Post-grado

. Catálogo por:

- . Región
- . Estado
- . Tipo de institución

. Catálogos de:

- . Carreras
- . Planes de estudio

- Sistema faltas y retardos:

- . Control de asistencias de personal no docente
- . Reporte de retardos por dependencia
- . Relación de deducciones por faltas y retardos

- Sistema exámenes Psicométricos:

- . Revisión del Test de aptitudes diferenciales (D.A.T.)
- . Revisión del examen forma RM, inventario multifásico de la personalidad.

B. Los Sistemas en Desarrollo

- Sistema Construcción y Mantenimiento: Este sistema tiene por objetivo auxiliar a la administración del Departamento de Construcción y Mantenimiento - proveyendo un control de la adquisición, localización y consumo de materiales, así como el costo de los mismos y de la mano de obra empleada por cada una de las órdenes de trabajo.

A este Sistema se implementó la fase de captura y actualización por terminal de los siguientes procesos:

- . Solicitudes de servicio
- . Ordenes de trabajo
- . Facturas
- . Cheques

- Sistema Control de Inventarios: Mantener actualizado el total del patrimonio

nio de la UANL, es el objetivo principal de este sistema; se dió soporte -- al Departamento de Auditoría en la elaboración del catálogo de artículos, - se diseñó una forma de captura y se establecieron los mecanismos para simplificar el proceso de captura de datos.

Actualmente está en fase de pruebas, para lo que se están procesando los - artículos existentes en la Facultad de Filosofía y Letras.

- Sistema Información de Consejo Universitario: Anteriormente este sistema - sólo consideraba la obtención de etiquetas y reportes de los Miembros del H. Consejo Universitario, pero ahora se ha ampliado para considerar los diversos tipos de nombramientos de maestros universitarios, como son los maestros ordinarios, maestros por evaluación, maestros por experiencia docente e ins- tructores.

Se obtienen reportes alfabético general y por dependencia de trabajo, espe- cificando el tipo de maestro, si tiene nombramiento o no lo tiene, actual- mente se trabaja en la obtención automatizada del padrón electoral y en el diseño de consultas por pantalla.

- Sistema préstamos y devoluciones de libros: Este sistema tiene por objeti- vo el mantener actualizada la información referente a préstamos y devolu- ciones de libros, a fin de que la Biblioteca Central consulte por medio de ter- minal la situación de cada uno de los libros que constituyen el acervo de - su sección de servicios al público y así dar un servicio rápido a sus usua- rios, de quienes también se lleva un minucioso control, pudiéndose consultar al momento la situación que cada uno mantiene con respecto a préstamos, ven- cimiento y renovación de libros.

Este sistema proporciona estadísticas de préstamos, renovaciones y devolu- ciones de libros por temas en forma mensual, bimestral, semestral o anual - según lo requiera la Biblioteca Central.

- Sistema publicaciones periódicas del acuerdo regional de universidades para el desarrollo de sistemas interbibliotecarios (ARUDSI): El objetivo de es- te sistema es proveer un control sobre la existencia de las publicaciones - periódicas de esta institución, para su posterior inclusión en el catálogo

de publicaciones periódicas de CONACYT.

Actualmente se encuentra en operación la fase de captura de revistas, biblio- tecas, acervos y editoriales, teniéndose a la fecha un 40% de avance. Al - mismo tiempo se encuentra en desarrollo la obtención de listados de valida- ción y catálogos de revistas, así como también la fase de consulta por ter- minal.

- Sistema Recuperación de artículos: El objetivo de este sistema es elaborar un banco de datos con la información obtenida tanto en las consultas a ban- cos de información como de los artículos recuperados por la sección de in- vestigación bibliográfica, con el fin de recuperar por medio de terminal la información solicitada por el usuario, y así reducir en un 80% el procedi- miento de elaboración de documentos.

Actualmente la fase de consulta y actualización por terminal se encuentra - en la etapa de diseño detallado.

- Sistema tramitación de títulos - Fase interactiva: A este sistema se le es- tá implementando la fase de consulta y captura por terminal, pudiéndose con- sultar por pantalla la información de cada título en los diferentes pasos - de tramitación; esperando que para el próximo mes de noviembre esté operan- do la captura directa de datos por terminal, la cual podrá ser operada por el personal idóneo de la misma sección de títulos, con la debida capacita- ción previa.

C. Apoyo Académico y Administrativo

Este Departamento además de los servicios rutinarios académicos y administrativos, proporciona servicios de perforación y/o procesamiento a -- las siguientes dependencias: Facultades de Filosofía y Letras, Agronomía, - Arquitectura, Enfermería, Medicina, Dirección General de Estudios Superiores y Planeación Universitaria.

Se les facilita el uso del paquete estadístico SPSS a las siguien- - tes dependencias: Facultades de Arquitectura y Agronomía, Planeación Univer-

sitaria, Dirección General de Escuelas Preparatorias y Dirección General de Estudios Superiores.

Proporcionando también tiempo de máquina y de terminal a las Facultades de Arquitectura, Agronomía y Odontología y al Departamento de Planeación Universitaria.

D. Apoyo a la Investigación:

- A la Facultad de Ciencias Biológicas: Estudio de la población de peces en el Noreste de México: en este proyecto, desarrollado por la Escuela de Graduados de esta Facultad, se pretende obtener un análisis comparativo de las diversas especies de peces que habitan los lagos y ríos del Noreste de México en especial los tipos *ictalurus punctatus* comparado con *ictalurus lupus* utilizando el paquete estadístico SPSS.

Contaminación del Aire: Con este estudio se pretende determinar el tamaño de las partículas suspendidas en el aire, mediante muestras tomadas en el Área Metropolitana; se desea conocer los porcentajes de las partículas suspendidas, rangos de tamaños y su posible relación con los microorganismos del aire, todo lo anterior utilizando programas desarrollados con el paquete estadístico SPSS.

- A la Facultad de Psicología: Personalidad de pacientes oncológicos: en este estudio se pretende conocer en forma comparativa las características de los pacientes víctimas de cáncer dividiéndolos en dos tipos: recuperables y no recuperables, mediante la utilización de encuestas y pruebas de personalidad. Actualmente se encuentra en fase de diseño de las encuestas y se utilizará el paquete estadístico SPSS para su procesamiento.

- Al Hospital Universitario: Diabetes en la mujer embarazada: el Departamento de Endocrinología llevó a cabo un estudio en cuatro mil pacientes embarazadas a las que se les practicaron diversos estudios clínicos para determinar el nivel de incidencia de la enfermedad conocida como diabetes mellitus, con los resultados de dichos análisis se llenaron encuestas las cuales fueron procesadas con el paquete estadístico SPSS obteniéndose resultados que

aún están sujetos a estudio por parte de los especialistas del Hospital Universitario.

También se llevó a cabo el traspaso de información correspondiente a un estudio previo de diabetes a nivel general entre la computadora del Centro Electrónico de Cálculo y la del Departamento de Informática del Hospital Universitario, habiéndose realizado con éxito después de varios intentos. Esta información fue utilizada para presentar un trabajo en una convención sobre diabetes realizada en Acapulco, Gro.

- Al Hospital Regional del ISSSTE: Prevalencia de obesidad, hipertensión y diabetes en una muestra de población urbana: para dicho estudio se aprovechará la experiencia acumulada en proyectos similares desarrollados en el Hospital Universitario, actualmente se encuentra en la fase de diseño de la encuesta.

- A la Escuela Normal Superior del Estado: A través del Departamento de Planeación Universitaria, se le brinda apoyo en la investigación titulada modelo de enseñanza aprendizaje a nivel medio básico.

II. SECCION DE INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA

Esta sección proporciona los servicios de consultas a Bancos de Información y de obtención de documentos.

Realizando el primero de ellos por medio del Sistema Dialog, ahora en su versión II, al que se enlaza por medio de SECOBI-CONACYT, en el que podemos encontrar información de más de 80 millones de referencias bibliográficas.

Para la obtención de documentos, se mantiene contacto con algunas Universidades tanto nacionales como extranjeras y en gran parte directamente con los autores de los artículos.

En el período que nos ocupa, la cantidad de consultas a Bancos de

Datos fue de 141, y el número de documentos que fueron solicitados fue de -
2,795.

A. Relaciones con otras Dependencias Universitarias

En diferentes fechas se les dio una plática sobre los servicios de nuestra Sección de Investigación Bibliográfica a las Facultades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias Físico-Matemáticas, Silvicultura y a la Preparatoria No. 17.

B. Cursos

Personal de la Sección de Investigación Bibliográfica asistió a los Cursos de Inicialización y Actualización del Sistema Dialog II y a la presentación de los Bancos Franceses "Questel" y "G-CAM", organizados por SECOBI-CONACYT.

En el período comprendido de Septiembre a Noviembre de 1984, se efectuó en este Departamento una Auditoría de Sistemas, así como un estudio y evaluación del control interno de Procesamiento Electrónico de Datos por parte del despacho contable Mancera Hermanos y Cía., S.C.; como resultado de esta Auditoría se hicieron una serie de sugerencias en las áreas administrativa, técnica y organizacional, mismas que ya fueron tomadas en cuenta para el mejor funcionamiento del Departamento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

C.P. ADRIAN DE LA FUENTE FLORES
DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En atención a que el objetivo del Departamento Central de Educación Audiovisual es el de realizar funciones de apoyo al proceso de "enseñanza-aprendizaje", aplicando técnicas y métodos audiovisuales, produciendo programas que se difundan a la comunidad y se evalúen para practicar el proceso de "aprendizaje" de retro-alimentación educativa. Así mismo, dar servicios de producción y co-producción, renta de equipo y asesoría para generar contenidos que permitan aligurar, en parte, la carga presupuestal, nos permitimos informar, en primer término, sobre la producción de programas de apoyo al proceso educativo y cultural realizados por este departamento durante el período que abarca el presente informe:

- 2 Programas Ficciones y Aventuras "Fandango Folclórico"
- 2 "Dimitri, el mejor perro del mundo"
- 2 "Sonia Acosta, la mejor cricóloga del mundo"
- 2 Obra de teatro "Electra" con Ofelia Gutiérrez
- 2 Obra de teatro "El príncipe Feliz"
- 2 Obra de teatro "Miedo"
- 2 Obra de teatro "La Pericholla"
- 2 "Los Mejores Momentos de" (R)
- 2 "Concierto con Betty Paganini"
- 2 "Concierto con el Trio Rosenau"
- 2 "Concierto de Tango con Esther Soler"
- 2 "Concierto de la Orquesta Sinfónica IAML en Linares"
- 2 "Concierto de piano con Patricia Alvarado"

DEPARTAMENTO CENTRAL DE EDUCACION AUDIOVISUAL

Datos fue de 141, y el número de documentos que fueron solicitados fue de -
2,795.

A. Relaciones con otras Dependencias Universitarias

En diferentes fechas se les dio una plática sobre los servicios de nuestra Sección de Investigación Bibliográfica a las Facultades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias Físico-Matemáticas, Silvicultura y a la Preparatoria No. 17.

B. Cursos

Personal de la Sección de Investigación Bibliográfica asistió a los Cursos de Inicialización y Actualización del Sistema Dialog II y a la presentación de los Bancos Franceses "Questel" y "G-CAM", organizados por SECOCI-CONACYT.

En el período comprendido de Septiembre a Noviembre de 1984, se efectuó en este Departamento una Auditoría de Sistemas, así como un estudio y evaluación del control interno de Procesamiento Electrónico de Datos por parte del despacho contable Mancera Hermanos y Cía., S.C.; como resultado de esta Auditoría se hicieron una serie de sugerencias en las áreas administrativa, técnica y organizacional, mismas que ya fueron tomadas en cuenta para el mejor funcionamiento del Departamento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

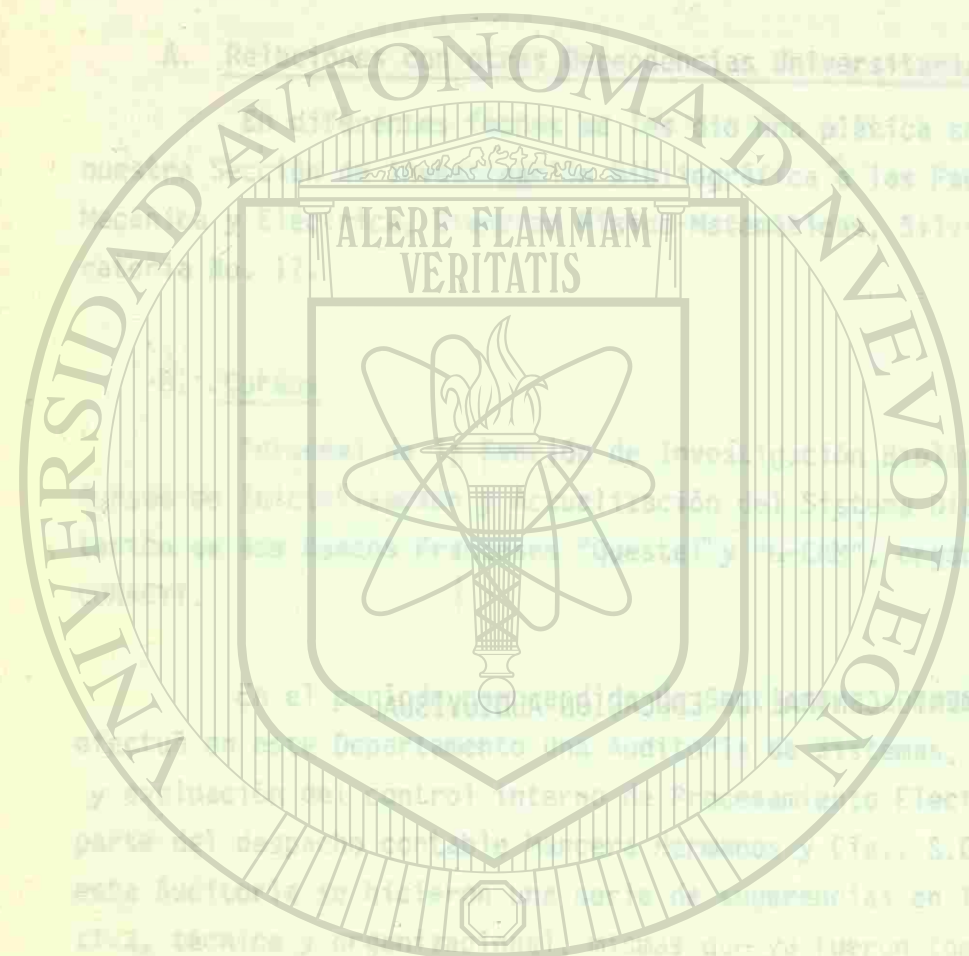
C.P. ADRIAN DE LA FUENTE FLORES
DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En atención a que el objetivo del Departamento Central de Educación Audiovisual es el de realizar funciones de apoyo al proceso de "enseñanza-aprendizaje", aplicando técnicas y métodos audiovisuales, produciendo programas que se difundan a la comunidad y se evalúen para practicar el proceso de "aprendizaje" de retro-alimentación educativa. Así mismo, dar servicios de producción y co-producción, renta de equipo y asesoría para generar contenidos que permitan aligurar, en parte, la carga presupuestal, nos permitimos informar, en primer término, sobre la producción de programas de apoyo al proceso educativo y cultural realizados por este departamento durante el período que abarca el presente informe:

- 2 Programas Ficciones y Aventuras "Fandango Folclórico"
- 2 "Dimitri, el mejor perro del mundo"
- 2 "Sonia Acosta, la mejor cricóloga del mundo"
- 2 Obra de teatro "Electra" con Ofelia Gutiérrez
- 2 Obra de teatro "El príncipe Feliz"
- 2 Obra de teatro "Miedo"
- 2 Obra de teatro "La Perichola"
- 2 "Los Mejores Momentos de" (R)
- 2 "Concierto con Betty Paganini"
- 2 "Concierto con el Trío Rosenau"
- 2 "Concierto de Tango con Esther Soler"
- 2 "Concierto de la Orquesta Sinfónica de UANL en Linares"
- 2 "Concierto de piano con Patricia Alvarado"

DEPARTAMENTO CENTRAL DE EDUCACION AUDIOVISUAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

C. P. ADRIÁN DE LA FUENTE FLORES
DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En atención a que el objetivo del Departamento Central de Educación Audiovisual es el de realizar funciones de apoyo al proceso de "Enseñanza-aprendizaje", aplicando técnicas y métodos audiovisuales, produciendo programas que se difundan a la comunidad y se evalúen para practicar el proceso dialéctico de retro-alimentación educativa. Así mismo, dar servicios de producción y co-producción, renta de equipo y asesoría para generar recursos que permitan aligerar, en parte, la carga presupuestal, nos permitimos informar, en primer término, acerca de la producción de programas de apoyo al proceso educativo y cultural realizados por este departamento durante el periodo que abarca el presente informe:

2	Programas Ficciones y Realidades	"Fandango Folklórico"
2	"	"Dimitri, el mejor payaso del Mundo"
2	"	"Sonia Amelio, la mejor crotalista del mundo"
2	"	Obra de teatro "Electra" con Ofelia - Guilmain
2	"	"Concierto con el Grupo Merlin Ensemble".
2	"	"Cuarteto de Cuerdas de Praga"
1	"	"Exposición Nacional Canina, Facultad de Veterinaria"
2	"	"La Democracia en México", (Conferencias organizadas por la Fac. de Ciencias - Políticas.)
1	"	"Nuevo Sistema de Inscripciones en el Depto. Escolar".
2	"	Obra de Teatro "El Príncipe Feliz"
2	"	Obra de Teatro "Juan sin Miedo"
2	"	Obra de Teatro "La Perricholi"
2	"	"Los Mejores Momentos de 1984"
2	"	"Concierto con Betty Pecannins"
2	"	"Concierto con el Trío Rosennau"
2	"	"Recitales de Tango con Esther Soler"
2	"	"Concierto de la Orquesta Sinfónica - UANL en Linares"
2	"	"Concierto de piano con Patricia Alvarado"

- 1 Programa Especial: Corte de Sorgo en la Unidad Linares
- 1 Programa Especial para la Facultad de Silvicultura
- 1 Programa Especial: Actuación completa de la Orquesta Sinfónica de la UANL en Linares.
- 1 Programa Especial para Escuela de Artes Escénicas: "El Robo del Penacho de Moctezuma"
- 1 Programa Especial para Escuela de Artes Escénicas: "Dimitri"
- 1 Programa Especial para Escuela de Artes Escénicas: "Fandango Folklórico"
- 2 Conferencias sobre la "Democracia en México" para Fac. de Ciencias Políticas.
- 1 Comercial de TV "Day-Night" para Fac. de Filosofía y Letras
- 1 Programa Especial para la Fac. de Ingeniería Civil
- 1 Programa Especial: Operación bucal en la Fac. de Odontología
- 8 Programas para Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario (Atención a Familiares de los Pacientes)
- 8 Programas Especiales para el Depto. de Traumatología y Ortopedia del Hospital Universitario.
- 30 Programas para la Unidad de Psiquiatría del Hospital Universitario. (Técnicas de Entrevista a los Pacientes)
- 4 Programas de apoyo en micro-enseñanza Fac. de Medicina
- 1 Programa Especial: "Revista Musical de la Fac. de Salud Pública"
- 1 Programa Especial Fac. de Veterinaria: Inauguración Centro de Inmunología
- 1 Programa Especial Fac. de Veterinaria: Exposición Nacional Canina de Razas Puras.
- 1 Programa Especial Facultad de Derecho: Entrega de Cartas de Pasantes
- 1 Programa Especial Fac. de Ingeniería Mecánica (Depto. de Electrónica) "La Fuente de Poder"
- 1 Programa Especial Fac. de Ing. Mecánica (Depto. de Electrónica) "El Transistor de Efecto de Campo"

El Departamento realizó en el lapso correspondiente del día primero de Septiembre de 1984 al 31 de Julio de 1985 un total de 102 programas. Teniendo únicamente dos programas en proceso.

Internamente se presentaron a la UANL un total de 440 servicios téc

nicos, los cuales se engloban dentro de las siguientes cinco categorías:

A. Servicios de Audio

- Amplificación, grabación, reproducción o copiado de sonido

B. Servicios de Video

- Grabación de programas de televisión y eventos especiales
- Copiado de programas de televisión
- Transferencia de películas y diapositivas
- Reproducción de programas de televisión
- Proyección de películas y transparencias
- Edición de Programas de televisión
- Grabación y reproducción para retro-alimentación en programas y cursos de micro-enseñanza.

C. Servicios Técnicos

- Revisión, reparación y mantenimiento de equipo electrónico en general y audiovisual en particular.

D. Servicios de Diseño

- Diseño, supervisión y realización de escenarios para eventos especiales.

E. Servicios de Fotografía y Cine

- Elaboración de material para sonoramas y animación cinematográfica.

Dependencia	Audio	Video	Técnico	Diseño	Cine y Fotografía
Preparatoria No. 1	15	35	4	12	
Preparatoria No. 2		1			
Preparatoria No. 3	12	45	10	18	
Preparatoria No. 8		1			

Dependencia	Audio	Video	Técnico	Diseño	Cine y Fotografía
Preparatoria No. 13		13			
Preparatoria No. 18		4			
" 19		25			
" 21	1				
" 22		3	1	2	
" 24		40			
E.I. Pablo Livas	3	4			
P. Técnica Médica	2			1	
Fac. Agronomía	1	6		6	
Fac. Arquitectura	2	1	2	1	
Artes Escénicas		5			
Artes Visuales		1			
Fac. Ing. Civil	2	2			
C. de la Comunicación	4			4	
Fac. de Contaduría			1		
Fac. de Derecho		1	3	4	
Fac. de Enfermería				1	
Fac. de Filosofía		2		3	
Fac. Físico-Matemáticas		3		1	
Fac. de Mecánica	2	4		3	
Fac. de Medicina	1	5		5	
Hospital Universitario	2	35	2	1	
Fac. de Odontología		2			
Fac. de Org. Deportiva		2			
Fac. de Ciencias Políticas	3	6	2	5	
Fac. Psicología		1		1	
Fac. Salud Pública		1			
Fac. Trabajo Social		2		4	4
Fac. Veterinaria		3		4	
Institucional UANL	2	50	8		
Bibliomode y Venter		2			
Vice-rectoría Linares		8			
Consejo Universitario	5	12	6	2	
Construcción y Mantenimiento		1			

Dependencia	Audio	Video	Técnico	Diseño	Cine y Fotografía
Club Tigres		3			
Capilla Alfonsina	6	4			
S.T.U.A.N.L.	1		4		
Guardería Infantil		3			
Gobierno del Estado	1	5		10	6

Durante el período que comprende este informe hemos continuado con el renovado propósito de dar proyección institucional a través de los medios de comunicación masiva y por tercer año consecutivo seguimos transmitiendo a través de Canal 28 de televisión local el programa "Ficciones y Realidades".

Desde mediados de 1983 el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Radio Gobierno y Televisión de la República Mexicana en el Estado de Nuevo León, (Canal 28), nos solicitó nuestra colaboración artística, técnica y de producción para la realización de algunas de sus series de televisión; cabe destacar dentro de ellas la labor de equipo que pudimos realizar al lado del Hospital Universitario y la Facultad de Trabajo Social durante la realización del programa "No Estamos Solos".

A continuación se enlistan los programas que para Canal 28 realizamos durante este período:

- 46 Programas "No estamos solos..." (Se incluyen servicios de pre-producción, grabación, edición, fotografía y transmisión en vivo.)
- 1 Programa especial "Qué es la Leucemia"
- 1 Programa Especial de la serie "Que la Fuerza te Acompañe"

Además realizamos 16 programas de cortesía los que a continuación se enlistan:

- 2 Comerciales sobre "Prevención del Dengue" para los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Nuevo León.
- 4 Programas Especiales para Gobierno del Estado
- 10 Programas especiales para Laboratorios Pfizer de México en coordinación

- con la Facultad de Medicina sobre "La Diabetes Mellitus"
- 2 Programas para el IMSS (Clínica 25) para cursos de Entomología
- 1 Programa especial para el Consejo Tutelar de Menores
- 4 Programas especiales para el Colegio de Ingenieros Civiles de N.L.A.U.T.
- 1 Servicio para la Soc. de Geografía e Historia de N.L.

Todo lo anterior nos da un total de 72 programas de servicio externo.

A continuación presentamos una relación de los servicios prestados por este Departamento durante la gestión en la Rectoría del Dr. Alfredo Piñeyro López (1979-1985).

Período	Programas Terminados	Servicios	Cortesía	Externos	Diseño	Ciné y Fotografía
1979-1980	137	454	7	73		
1980-1981	123	342	18	33		
1981-1982	57	425	50	28	50	
1982-1983	65	328	16	25	48	
1983-1984	144	297	66	2	67	
1984-1985	102	440	72		72	10
TOTALES:	628	2286	229	161	237	10

IV. DEPARTAMENTOS DE APOYO ACADÉMICO

1. Dirección General de Estudios de Postgrado
2. Capilla Alfonsina - Biblioteca Central

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. JOSE M. PEREZ SAENZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



- con la Facultad de Medicina sobre "La Diabetes Mellitus"
- 2 Programas para el IMSS (Clínica 25) para cursos de Entomología
- 1 Programa especial para el Consejo Tutelar de Menores
- 4 Programas especiales para el Colegio de Ingenieros Civiles de N.L.A.U.T.
- 1 Servicio para la Soc. de Geografía e Historia de N.L.

Todo lo anterior nos da un total de 72 programas de servicio externo.

A continuación presentamos una relación de los servicios prestados por este Departamento durante la gestión en la Rectoría del Dr. Alfredo Piñeyro López (1979-1985).

Período	Programas Terminados	Servicios	Cortesía	Externos	Diseño	Ciné y Fotografía
1979-1980	137	454	7	73		
1980-1981	123	342	18	33		
1981-1982	57	425	50	28	50	
1982-1983	65	328	16	25	48	
1983-1984	144	297	66	2	67	
1984-1985	102	440	72		72	10
TOTALES:	628	2286	229	161	237	10

IV. DEPARTAMENTOS DE APOYO ACADÉMICO

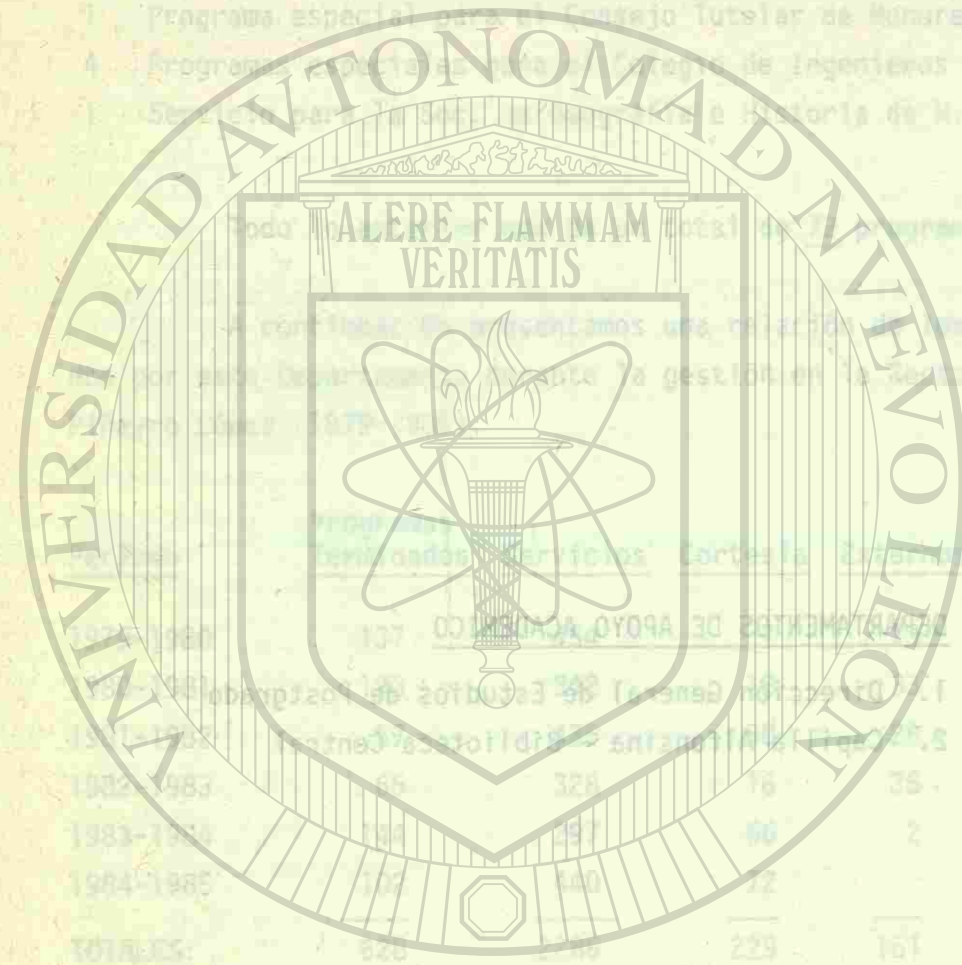
1. Dirección General de Estudios de Postgrado
2. Capilla Alfonsina - Biblioteca Central

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. JOSE M. PEREZ SAENZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. JOSÉ W. PÉREZ SÁENZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Año	1982-1983	1983-1984	1984-1985	TOTALES
1982-1983	56	328	16	38
1983-1984	199	197	60	67
1984-1985	107	140	72	73
TOTALES	362	665	229	1257

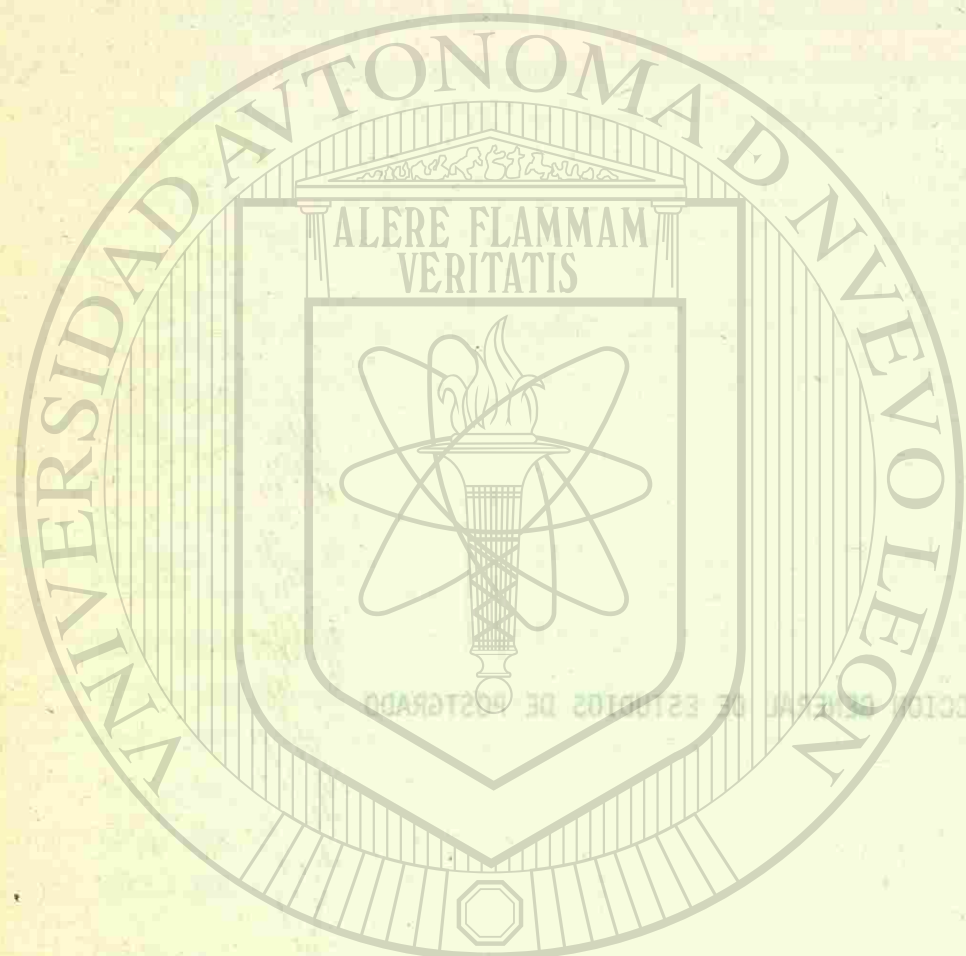
La Dirección General de Estudios de Postgrado desarrolló durante este periodo, actividades de tipo normativo, promocional, administrativo, de asesoramiento y de apoyo al H. Consejo Universitario, a la Rectoría y a las distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Esta Dirección General continuó poniendo mayor énfasis en la consolidación del nivel doctoral. Durante esta etapa se promovió ampliamente la formación de los Comités Doctorales en las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Biológicas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias de la Tierra y Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables. En estas Facultades se apoyó la formulación de los Reglamentos del Doctorado. Estos fueron aprobados por el Consejo de Estudios de Postgrado y enviados a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario para su aprobación ulterior, la cual se realizó oportunamente.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

- Algunas de las Facultades anteriores enviaron a esta Dirección General programas especiales en los siguientes campos académicos:
- Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Doctorado en Ciencias con especialidad en Ecología Terrestre y Pesca de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.
- Doctorado en Ciencias con especialidad en Química Analítica de la Facultad de Medicina.

Con estos cinco nuevos programas doctorales, la Universidad ofrece en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

La Dirección General de Estudios de Postgrado desarrolló durante este período, actividades de tipo normativo, promocional, administrativo, de asesoramiento y de apoyo al H. Consejo Universitario, a la Rectoría y a las distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Esta Dirección General continuó poniendo mayor esfuerzo en la consolidación del nivel doctoral. Durante esta etapa se promovió ampliamente la formación de los Comités Doctorales en las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Biológicas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ciencias de la Tierra y Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables. En estas Facultades se apoyó la formulación de los Reglamentos del Doctorado. Estos fueron aprobados por el Consejo de Estudios de Postgrado y enviados a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario para su aprobación ulterior, la cual se realizó oportunamente.

Algunas de las Facultades anteriores enviaron a esta Dirección General programas específicos para el otorgamiento del grado doctoral en los siguientes campos temáticos:

Doctorado en Medicina Veterinaria con especialidad en Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Producción Animal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Ecología Acuática y Pesca de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Doctorado en Ciencias con especialidad en Química Analítica de la Facultad de Medicina.

Con estos cinco nuevos programas doctorales, la Universidad ofrece en

la actualidad un total de diez programas de este nivel en tres Facultades, que son:

Facultad de Medicina: 6 Programas
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: 2 programas y
Facultad de Ciencias Biológicas: 2 programas.

Hay que hacer mención que el Comité de Doctorado de la Dirección General de Estudios de Postgrado participó en forma activa y decisiva en la asesoría y revisión de los Reglamentos de Doctorado de cada Facultad, así como de los programas específicos de doctorado de cada Facultad. Su dedicada labor -- con alto espíritu universitario se apreciaron en forma muy manifiesta en esta destacada función.

El Comité de Doctorado de la Dirección General de Estudios de Postgrado formuló un Reglamento que rige su funcionamiento; documento que ha sido enviado para su conocimiento a la Secretaría del H. Consejo Universitario.

El Consejo de Estudios de Postgrado, órgano de consulta y representación del sistema de postgrado de nuestra Universidad, continuó reuniéndose mensualmente para atender a los asuntos normativos, operativos y de apoyo para los postgrados de nuestra Institución. Este Consejo aprobó, después de una exhaustiva revisión de su Comité Permanente, los siguientes programas de Maestría:

Maestría en Economía con especialidad en el Sector Público y con especialidad en el Sector Industrial, que sustituye los programas de Maestría en Economía y Maestría en Economía Industrial que antes ofrecía la Facultad de Economía.

Maestría en Ciencias con especialidad en Morfología que sustituye al programa de Maestría en Ciencias Morfológicas que antes ofrecía la Facultad de Medicina.

Maestría en Ciencias con especialidad en Química Analítica Biomédica presentada por la Facultad de Medicina.

Maestría en Ciencias con especialidad en Biología de la Reproducción presentada por la Facultad de Medicina.

Así mismo, también se aprobaron, por el mismo Consejo, los siguientes programas de Especialización:

Especialización en Cardiología
Especialización en Endocrinología
Especialización en Hematología Clínica
Especialización en Neumología
Especialización en Medicina Crítica
Especialización en Reumatología
Especialización en Gastroenterología
Especialización en Neurología
Especialización en el Laboratorio de Hematología

Todas ellas propuestas por la Facultad de Medicina, y además la Especialización en Administración de la Construcción de la Facultad de Arquitectura.

Por lo tanto, en este período de 1984-1985 se aprobaron dos nuevas Maestrías, diez Especializaciones y tres Doctorados.

Cabe señalar la excelente labor realizada por el Comité Permanente, que permitió asesorar a los Jefes de las Divisiones de Estudios de Postgrado en la estructuración de sus programas para ser presentados ante los órganos de cisorios académicos de la Universidad.

Como ya fue señalado en el informe anterior, la Dirección General de Estudios de Postgrado, en colaboración con la Dirección de Planeación Universitaria y el Departamento Jurídico de nuestra Institución, así como los miembros del Consejo de Estudios de Postgrado se abocaron a la formulación de un nuevo sistema reglamentario para los estudios de postgrado. De este esfuerzo conjunto se formuló un Modelo de Desarrollo del Postgrado de la Universidad y a partir de éste, tres reglamentos:

El Reglamento General de los Estudios de Postgrado, el Reglamento de Tesis y el Reglamento de Exámenes.

Estos documentos se enviaron para su aprobación al H. Consejo Universitario y con la revisión de la Comisión Académica y de la Comisión Legislativa de nuestro Consejo, fueron finalmente aprobados en la Sesión del 29 de Marzo de 1985.

La Dirección General de Estudios de Postgrado ha participado activamente en la continuación de las relaciones establecidas en el Convenio de nuestra Universidad y la Universidad de París I-Pantheon-Sorbonne y en particular en la creación de una Maestría y una Especialización en el área de Derecho Internacional de la Energía. A este respecto, se ha participado en la selección de un grupo de candidatos a becarios para realizar estudios sobre este campo en dicha institución. Esta selección se ha realizado con la activa colaboración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de nuestra Universidad.

El 22 de Julio del presente año se firmó un Convenio para programas de cooperación con la Universidad de Montreal. El documento cubre intercambio de maestros y estudiantes, programas de investigación e intercambio académico en el campo de la arquitectura, signado por las máximas autoridades de ambas instituciones.

El 26 de Julio del presente año se firmó el Convenio General de Cooperación entre la North Texas State University y la Universidad Autónoma de Nuevo León. Dicho convenio fue firmado por las autoridades de ambas instituciones. Asimismo, se firmaron convenios particulares de cooperación en las áreas académicas de investigación y de intercambio de maestros y alumnos en las disciplinas de Música, Biología, Química y Microbiología de ambas instituciones.

Con la iniciativa del año anterior de estimular la investigación científica, el desarrollo académico y la superación docente a través del Pro-

grama Nacional de Educación Superior (PRONAES), la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó una eficiente organización administrativa para que manejara el seguimiento y la culminación de todos los convenios firmados con la Sub-Secretaría de Educación y Superación Académica de la Secretaría de Educación Pública. Con este objeto la Rectoría de la Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, configuró un Departamento de Investigaciones y Proyectos Especiales, que se ha encargado durante todo este período del manejo de los proyectos apoyados por la Secretaría de Educación Pública. Al frente de esta organización desarrolló una intensa y eficaz labor el Dr. Roberto Moreira Flores, quien fue apoyado ampliamente por un grupo de colaboradores, procedentes en su mayoría del Instituto de Estudios para el Desarrollo y de la Dirección General de Estudios de Postgrado. Este Departamento generó un sistema computacional que facilitó la labor administrativa. En este año de 1985, de 58 proyectos propuestos de continuación, se siguieron subvencionando 51 de ellos, los cuales están en pleno desarrollo de su realización.

La Dirección General de Estudios de Postgrado continuó con la responsabilidad otorgada por la Rectoría y la Comisión Académica del H. Consejo Universitario de convocar a los premios de investigación científica de la U.A.N.L. y encargarse del sistema de evaluación de los trabajos enviados para concurso. Después de finalizar la labor valorativa, la Comisión revisó los resultados de los árbitros participantes, otorgándose dos premios, que correspondieron a los siguientes trabajos:

"Sindicatos, Salarios, Poder, Bienestar"

Area de Ciencias Sociales

Autores: Manuel Silos Martínez y Edgar López Garza, maestros de la Facultad de Economía.

"Desarrollo del aparato genital de la rata"

Area de Ciencias de la Salud

Guadalupe Arredondo de Arreola, maestra de la Facultad de Medicina.

Estos premios fueron entregados a los autores y a sus respectivas De-

pendencias en la Sesión del H. Consejo Universitario del día 28 de Septiembre de 1984.

Por lo que respecta a la promoción de los premios para el año de 1985, la convocatoria se abrió el día 31 de Marzo y se cerró el 7 de Junio de 1985. Se recibieron 46 trabajos correspondientes a las seis áreas premiadas, los cuales fueron examinados por una Comisión de Evaluación que involucra a miembros de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario y Funcionarios designados por el Director General de Estudios de Postgrado. En el área de Ciencias de la Salud se inscribieron 19 trabajos, en el área de Ciencias Sociales 13, en el área de ciencias Naturales 7, en el área de Ciencias de la Tierra y Agropecuarias se inscribieron 3 trabajos, en el área de Ingeniería y Tecnología 3, y 1 en el área de Ciencias Exactas. Aquellos trabajos que fueron aceptados por esta Comisión de Evaluación, fueron enviados a árbitros seleccionados congruentes con el área temática, pertenecientes a distinguidas instituciones nacionales, para garantizar un juicio responsable ante nuestra Universidad. Los trabajos premiados serán anunciados oportunamente y entregados a los autores y sus Dependencias en la Sesión Solemne del mes de Septiembre del H. Consejo Universitario.

La Dirección General terminó la recopilación de todos los programas de nivel de postgrado que ofrece la Universidad Autónoma de Nuevo León, incluyendo las modificaciones solicitadas por los Directores ante el H. Consejo Universitario, las cuales fueron sistematizadas por Facultades, con el objeto de publicarlos en forma de un catálogo que permita ser consultado por las instituciones, los Jefes de Postgrado y los maestros. Este catálogo que será publicado en breve plazo y distribuido en las Divisiones de Postgrado de nuestra Institución y otras, incluye la reglamentación del postgrado y un apéndice que contiene en orden alfabético todos los cursos que se ofrecen en el postgrado de nuestra Universidad.

La Dirección General de Estudios de Postgrado también se ha impuesto la tarea de realizar un directorio que contenga los nombres y datos curriculares de los maestros que participan a nivel de postgrado en nuestra Universidad.

Esta labor se ha realizado a través de una encuesta organizada por esta Dirección General que está pronta a concluirse y que permitirá, una vez publicada, conocer el acervo de recursos humanos con sus áreas temáticas de competencia de gran utilidad tanto para las autoridades de la propia Universidad como para la comunidad universitaria. Este acervo curricular del postgrado se ha alimentado a un sistema computacional gracias a la valiosa colaboración de las autoridades y el personal de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que permitirá su consultoría rápida y eficiente y la flexibilidad de modificarlo e incrementarlo en el tiempo para beneficio de los sistemas de planeación universitaria.

El titular de esta Dirección General continuó participando como Delegado Regional de la Comisión Nacional para la UNESCO. Como resultado de esta actividad en la última sesión general de esta organización, en París, Francia, se decidió otorgar a la Universidad Autónoma de Nuevo León el ser depositaria de toda la documentación de la UNESCO referente a la ciencia y la cultura, mediante un documento dirigido al suscrito el día 10 de Diciembre de 1984.

La Rectoría decidió que la Biblioteca Central Capilla Alfonsina de esta Universidad fuera designada la depositaria de todo el acervo que la UNESCO envíe para su colección y difusión, siendo nominado el Lic. Porfirio Tamez Solís, titular de la misma, responsable de este depósito. El Dr. Manuel Rodríguez Quintanilla y el Lic. Porfirio Tamez Solís han sido autorizados por la Comisión Nacional de la UNESCO que preside el Lic. Carlos Arriola Wog, para continuar con la responsabilidad de las labores de formación de una Comisión Regional de la UNESCO, con sede en la U.A.N.L. que permita organizar eventos culturales de diversa índole con el propósito de aprovechar óptimamente el acervo UNESCO gracias a la infraestructura que posee nuestra Universidad y a la influencia cultural que ejerce en toda esta región del país.

El Director General de Estudios de Postgrado ha sido invitado y ha participado en diversas reuniones académicas y científicas tanto con instituciones nacionales como extranjeras, algunas de las cuales han conducido a la realización de proyectos de convenios como los antes señalados.

Las relaciones sobre el desarrollo de los sistemas de postgrado se han continuado con los directivos de la Sub-Secretaría de Investigación y Superación Académica de la Secretaría de Educación Pública, particularmente en lo que se refiere a los apoyos para el reforzamiento de los sistemas y programas de postgrado en nuestra Universidad.

Así mismo, esta Dirección General ha participado a nivel de orientación y difusión, respecto a la iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología denominada "Programa de Fortalecimiento de los Postgrados Nacionales", a través de la Delegación Noreste del CONACYT, distribuyendo documentación para ser llenada por las Divisiones de Estudios de Postgrado.

La Secretaría de Educación Pública envió para su distribución, documentación a los investigadores de nuestra Universidad relativa al programa "Sistema Nacional de Investigadores". Esta documentación una vez completa, nos fue entregada para enviarla a las oficinas que la Secretaría de Educación Pública tiene para este objeto instalada en la Ciudad de México. Otros investigadores pudieron entregarlos personalmente en las mismas oficinas. Como resultado de esta iniciativa, se nombraron dentro de la Universidad seis personas como Investigador Nacional.

La Dirección General de Estudios de Postgrado ha atendido en sus instalaciones y fuera de ellas a diversos visitantes tanto de carácter científico y académico como funcionarios de diversas instituciones nacionales e internacionales. Entre ellos podemos destacar la visita de tres funcionarios de la organización denominada ORSTOM del gobierno francés; ejecutivos de la Comisión Nacional de la UNESCO; académicos y funcionarios de la North Texas State University; el Rector de la Universidad de Montreal y funcionarios del Consulado de la Provincia de Québec, Canadá; el Vice-Rector de la Universidad Metropolitana de la Ciudad de México; profesores de la Escuela de Medicina de la Universidad de Baylor; investigadores de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Baylor y funcionarios de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública.

La Dirección General de Estudios de Postgrado ha brindado atenciones de cortesía a numerosos maestros e investigadores que las Divisiones de Estudios de Postgrado han recibido durante períodos cortos de tiempo con el objeto de presentar conferencias y ofrecer cursos en sus propias Facultades. Esta excelente comunicación entre los Jefes de las Divisiones de Estudios de Postgrado y la Dirección General, en la que se nos informa en forma espontánea y rutinaria respecto a sus actividades académicas y particularmente aquéllas de rango internacional, debe ser expresada aquí como una de las mejores demostraciones del alto nivel de cooperación y entendimiento que ha existido entre los funcionarios y profesores de las Divisiones de Estudios de Postgrado y los titulares de la Dirección general de Estudios de Postgrado de esta Universidad.

El Departamento de Becas adscrito a la Dirección General de Estudios de Postgrado participó en una forma muy activa y eficiente en el procesamiento de las solicitudes de becas propuestas por los Directores de las Facultades de nuestra Universidad. En este tipo de actividad se dio orientación a los solicitantes en lo referente al llenado de los formularios, al acopio de la documentación que exige nuestra Universidad y aquellos trámites necesarios para ser documentados ante la institución receptora tanto en nuestro país como en el extranjero. Muchos de estos postgraduados fueron becados a través de convenios que ya tiene establecidos la Universidad con otras instituciones extranjeras, mientras que otros fueron enviados y apoyados en forma individual.

Durante este período la Universidad Autónoma de Nuevo León otorgó, dentro de su programa de formación de recursos humanos 619 becas de la siguiente manera:

Becas para estudios de postgrado en el extranjero:	108
Becas para estudios de postgrado en el país:	108
Becas para estudios de postgrado en la U.A.N.L.:	403

En relación a la función asignada al Departamento de Becas respecto al pregrado, se otorgaron becas de la siguiente manera:

TIPO DE BECA: NUMERO DE BECAS

Semestre Febrero - Julio de 1985

Empleado universitario	542
Hijo o cónyuge de empleado universitario	1,098
Deportiva	365
Especiales	98
Extranjeros	56
Promedio	230
Becarios	380
Escasos Recursos	18,109

Semestre Agosto 1985 - Enero 1986

Empleado universitario	413
Hijo y cónyuge	1,180
Deportiva	321
Especiales	135
Extranjeros	57
Promedio	161
Becarios	325
Escasos Recursos	21,873

En términos generales y salvo error u omisión de carácter involuntario o por tratarse de eventos circunstanciales, los datos y acciones señalados en este informe son las actividades que la Dirección General de Estudios de Postgrado desarrolló en el periodo de Septiembre de 1984 a Agosto de 1985.

SINTESIS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE 1979 A 1985.

Al iniciarse la presente administración en el mes de Octubre de 1979, la entonces denominada Dirección General de Estudios Superiores desarrollaba sus actividades bajo un sistema reglamentario y representativo bien consolidado por las autoridades anteriores. El suscrito, al recibir la responsabilidad

de su dirección, apreció la necesidad de una reorganización de todo el sistema de postgrado de la Universidad, el cual había recibido un fuerte impulso desde su creación en 1973, pero que estaba expandiéndose en forma rápida y en cierto modo desorganizada. En ese momento, la Universidad contaba con 60 programas - de nivel de postgrado, de los cuales 20 correspondían a Especializaciones diversas de la Salud y 40 Maestrías distribuidas en diferentes campos temáticos. La Universidad no contaba entonces con ningún programa del nivel doctoral.

El titular de esta Dirección se puso en contacto con diversos Departamentos de nuestra Universidad entre los que destacan notoriamente el Departamento de Planeación Universitaria, el Departamento Jurídico, la Secretaría del H. Consejo Universitario y algunas comisiones del mismo, cuyos titulares colaboraron en forma eficaz y eficiente con el propósito de analizar cuidadosamente el estado actual del postgrado de nuestra Institución. De esa efectiva interrelación se estructuraron varias propuestas y planes que fueron discutidos detalladamente con la Rectoría de la Universidad.

Se propuso la necesidad de poner en orden toda la estructura académica de los estudios de postgrado. El Consejo de Estudios de Postgrado creó un Comité Permanente para la revisión de todas las propuestas de nuevos programas de postgrado. Este Comité formuló un instructivo para la presentación de los proyectos de nueva creación, con la finalidad de uniformar el sistema curricular y evaluar con mayor facilidad las propuestas. Esta Comisión emitía un dictamen, el cual era discutido y aprobado en su caso, por el Consejo de Estudios de Postgrado para su ulterior aprobación por el H. Consejo Universitario.

Otro de los objetivos trazados fue el de urgir, a los Jefes de las Divisiones de Estudios de Postgrado, la revisión de sus planes curriculares para actualizarlos. La Dirección General ofreció todo el apoyo de su personal para tal efecto.

Por iniciativa del Señor Rector, Dr. Alfredo Piñeyro López, y con la participación de consejeros de alto nivel de nuestra institución y de instituciones internacionales, se decidió configurar el nivel doctoral de nuestra Uni

versidad. Durante el año de 1980 se desarrollaron numerosas reuniones para formular un Reglamento General del Doctorado, que fue propuesto ante la Comisión Académica y la de Reglamentos para su final aprobación por el H. Consejo Universitario el 11 de Noviembre de 1981.

Finalmente, el otro objetivo central trazado al inicio de nuestra labor, consistió en la urgente necesidad de vincular la investigación y la educación superior, de manera tal que ambas se apoyaran mutuamente, es decir, que las acciones docentes dieran lugar a realizar investigación y que la investigación fuera utilizada como experiencia docente.

La Dirección General de Estudios Superiores, con el fuerte apoyo de la Dirección de Planeación Universitaria, propusieron un análisis sobre la educación del postgrado durante el año de 1981, con el objeto de conocer el estado actual de este nivel académico. Los datos obtenidos contrastados con la estructura ideal del postgrado, permitieron integrar una política de desarrollo del postgrado de nuestra Universidad que permitiera la excelencia dentro de un marco de la realidad de ese momento.

La idea central, era la necesidad de estructurar un modelo de desarrollo del postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León que permitiese tener una idea cualitativa y cuantitativa de cómo debería ser y a dónde debería ir el sistema de postgrado de nuestra Institución dentro de un marco de realidad. El Director General invitó a miembros selectos del Consejo de Estudios de Postgrado, así como al titular del Departamento de Planeación Universitaria para formar una Comisión que se abocara a esta tarea. Después de un intenso trabajo, ejemplar por el espíritu de colaboración universitario, se generó un Modelo de Desarrollo sobre el cual se estructuraron un nuevo Reglamento General de los Estudios de Postgrado, un nuevo Reglamento de Tesis y un nuevo Reglamento de Exámenes para el Postgrado. Esta fue una tarea genuinamente universitaria y los documentos a que dio lugar fueron estudiados en diversas oportunidades por la Comisión Académica y la de Reglamentos del H. Consejo Universitario y aprobados el día 29 de Marzo de 1985.

A finales del año de 1982 la Dirección General de Estudios Superiores y la Dirección General de la Investigación Científica dejaron de funcionar como entidades separadas para fundirse en una nueva estructura denominada Dirección General de Estudios de Postgrado, que se encargaría de vincular el desarrollo de los postgrados de nuestra Institución con la investigación científica. Esta acción permitió unir la educación de postgrado con la investigación científica como parte de un solo sistema de educación superior, que era uno de los objetivos trazados originalmente.

Dentro de esta estructura se incorporó el ya existente Departamento de Becas, bajo la dirección de un nuevo titular, el cual se abocó rápidamente a una organización normativo-administrativa que dio como resultado el establecimiento de criterios específicos para el otorgamiento de becas de postgrado de nuestra Institución, lo que ha permitido una nueva política de formación de recursos humanos.

Más recientemente, un segundo Departamento, el de Investigaciones y Proyectos Especiales, dependiente de esta Dirección, se ocupó eficientemente de los proyectos de investigación que realiza institucionalmente la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Al término de las funciones de la presente administración, nuestra Universidad ha logrado establecer un Modelo de Desarrollo y un sistema normativo reglamentario para la conducción de los grados académicos universitarios en los cuales están inscritos alrededor de 2,365 alumnos. En la actualidad la Universidad ofrece 36 Especializaciones, 48 Maestrías y 10 Doctorados.

Durante este período, la Universidad Autónoma de Nuevo León otorgó 1,593 becas dentro del Programa de Formación de Profesores y de Superación Académica, de las cuales 267 fueron para realizar estudios de postgrado en las áreas de Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud, Humanidades, Geología y Silvicultura y a nivel técnico en el extranjero; 321 en el país y 1,005 becas de colegiatura a personal universitario. Estos últimos estudios se llevaron a cabo en las diferentes Divisiones de Estudios de Postgrado de nuestra Universidad.

Además, cabe mencionar que durante este período y por gestiones del propio Departamento, se obtuvieron becas de la ANUIES, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Sub-Secretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública, del Banco de México, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de algunos organismos internacionales.

En el año de 1982, por acuerdo del H. Consejo Universitario se estableció el sistema de becas de pregrado a personas de escasos recursos económicos. Este sistema se inició durante el primer semestre con el otorgamiento de alrededor de 4,000 becas; este último semestre se otorgaron alrededor de 20,000 becas. Así mismo, el Departamento de Becas continuó, a este nivel, otorgando becas a los empleados universitarios, los hijos y cónyuges de los empleados universitarios y otras.

DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA
Director

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION

La Biblioteca es uno de los instrumentos educativos más valiosos con que cuenta una universidad pues a través de su concurso se fortalece y renueva la labor educativa, porque es una pieza fundamental en la conservación, difusión y en algunos casos creación de nuevos conocimientos y de la cultura de una sociedad, porque sus actividades, servicios y obras permiten a los lectores desarrollar hábitos de lectura e investigación y crear conocimientos, criterios y habilidades. Este Departamento pretendió, durante el Rectorado del Dr. Alfredo Piñeyro López, cumplir con tal principio, el cual es, por lo mismo, compromiso ineludible.

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

- Se impartió un curso de actualización para el personal de la biblioteca a 22 dependencias universitarias.
- Se adquirieron para esta biblioteca 249,295 volúmenes, entre ellos: revistas, periódicos, tesis, microfichas, películas, etc.
- Se adquirieron fondos privados tan importantes como Capilla Alfonso de León, Pedro de Alarcón, Fernando de Rojas, etc.
- Se imprimieron 5 números del Boletín de la Dirección General de Bibliotecas.
- Se implementaron 45 proyectos de investigación, 15 a Bibliotecas, 15 a Bibliotecas, 15 a Bibliotecas.

Además, cabe mencionar que durante este período y por gestiones del propio Departamento, se obtuvieron becas de la ANUIES, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Sub-Secretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública, del Banco de México, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de algunos organismos internacionales.

En el año de 1982, por acuerdo del H. Consejo Universitario se estableció el sistema de becas de pregrado a personas de escasos recursos económicos. Este sistema se inició durante el primer semestre con el otorgamiento de alrededor de 4,000 becas; este último semestre se otorgaron alrededor de 20,000 becas. Así mismo, el Departamento de Becas continuó, a este nivel, otorgando becas a los empleados universitarios, los hijos y cónyuges de los empleados universitarios y otras.

DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA
Director

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

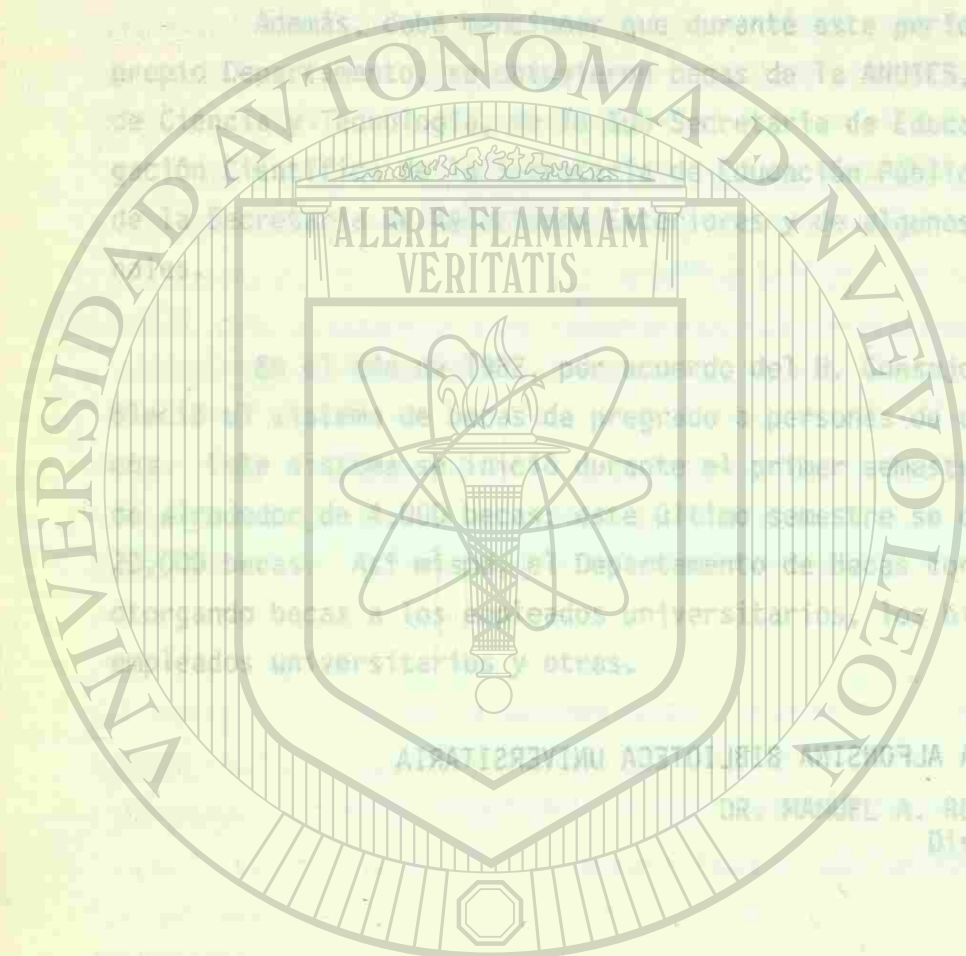
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION

La Biblioteca es uno de los instrumentos educativos más valiosos con que cuenta una universidad pues a través de su concurso se fortalece y renueva la labor educativa, porque es una pieza fundamental en la conservación, difusión y en algunos casos creación de nuevos conocimientos y de la cultura de una sociedad, porque sus actividades, servicios y obras permiten a los lectores desarrollar hábitos de lectura e investigación y crear conocimientos, criterios y habilidades. Este Departamento pretendió, durante el Rectorado del Dr. Alfredo Piñeyro López, cumplir con tal principio, el cual es, por lo mismo, compromiso ineludible.

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

- Se impartió un curso de actualización para el personal bibliotecario a 22 dependencias universitarias.
- Se adquirieron para esta biblioteca 249,295 volúmenes, entre ellos: revistas, periódicos, tesis, microfichas, películas, etc.
- Se adquirieron fondos privados tan importantes como Capilla Alfonso de León, Pedro de Alarcón, Fernando de Rojas, etc.
- Se imprimieron 5 números del Boletín de la Dirección General de Bibliotecas.
- Se implementaron 45 proyectos de investigación, 15 a Bibliotecas, 15 a Bibliotecas, 15 a Bibliotecas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION

La Biblioteca es uno de los instrumentos educativos más valiosos con que cuenta una Universidad pues a través de su concurso se fortalece y complementa la labor educativa, porque es una pieza fundamental en la conservación, difusión y en algunos casos creación de nuevos conocimientos y de la cultura de una sociedad, porque sus actividades, servicios y acervos permiten a los lectores desarrollar hábitos de lectura e investigación y crecer en conocimientos, criterios y habilidades. Este Departamento pretendió, durante el Rectorado del Dr. Alfredo Piñeyro López, cumplir con tal principio teórico, el cual es, por lo mismo, compromiso ineludible.

La Capilla Alfonsina, Biblioteca Universitaria implementó en el período 1979-1985 las siguientes actividades:

- Se ofreció asesoría para la organización o desarrollo de servicios bibliotecarios a 22 dependencias universitarias.
- Se impartió capacitación bibliotecológica a un total de 525 personas, de las cuales 417 (el 79.43%) son empleados universitarios y 108 personas (o sea el 20.57%) laboran en instituciones de educación superior o en bibliotecas públicas de los estados de la frontera norte del país.
- Se adquirieron para esta Biblioteca 249,896 volúmenes, considerando libros, revistas, periódicos, tesis, microformatos, películas, etc. y comprendiendo fondos privados tan importantes como Capilla Alfonsina, Dr. Abelardo A. Leal, Pedro Reyes Velázquez y Fernando Díaz Ramírez, y rescatando otros que la Universidad ya poseía pero que no estaban completamente procesados: Valverde Téllez, Ricardo Covarrubias, Salvador Toscano, etc.
- Se imprimieron 5 números del Boletín Correo de la Capilla Alfonsina, 2 números del Boletín Actas, 10 monografías, 2 obras de referencia y 2 ediciones facsimilares.
- Se implementaron 45 proyectos de investigación, correspondiendo 28 a Historia, 15 a Bibliotecología, uno en Literatura y uno más en Lingüística. Dos de éstos fueron inscritos en el Concurso Proyecto de Investigación organizado por la Dirección General de Estudios Superiores de la Universidad habien

do obtenido el primer lugar en el área de Ciencias Sociales en los años --- 1981 y 1982.

- Se centralizaron con todas las ventajas que esto implica, las tareas de adquisición, clasificación, catalogación y elaboración de registros bibliográficos para la mayor parte de las escuelas y facultades. Hasta la fecha se han procesado totalmente 43,811 volúmenes, correspondiendo 43,791 a monografías y 20 a publicaciones periódicas.
- Se atendieron en este periodo un total de 987,506 usuarios, de los cuales - 10,899 rentaron en nuestra sección de Libro Alquilado una cantidad igual de libros de texto, el resto consultó acervos tanto en sala como en su domicilio, o bien aprovecharon otros servicios que ofrece la Biblioteca.
- Se efectuaron 320 diversos eventos culturales entre los que destacan exposiciones, conferencias, proyecciones, presentaciones de libros, reuniones, veladas poéticas y musicales, etc., y
- Se establecieron relaciones con más de 500 Instituciones de educación superior del país así como del extranjero, como también con asociaciones de profesionistas, obteniendo con ello beneficios y proyección para la Capilla Alfonsina.

En este último periodo (septiembre de 1984 a agosto de 1985) no se han implementado cambios en la estructura administrativa, y las contrataciones de personal llevadas a cabo (mínimas por cierto) tuvieron como propósito mejorar los servicios al público.

Debe destacarse que a partir de enero de 1985 la Capilla Alfonsina es depositaria oficial de las publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

En este periodo se desarrollaron las actividades bibliotecológicas de investigación, de asesoría, docentes, editoriales y de difusión cultural que han caracterizado al Departamento y que se encuentran reflejadas en el plan general de actividades.

De esta forma, se describen a continuación las acciones más rele-

vantes efectuadas en el periodo septiembre de 1984 a agosto de 1985 respetando la metodología utilizada en el informe próximo pasado, es decir agrupando las actividades por unidades administrativas: Auxiliaría de Dirección, Educación e Investigación Bibliotecológicas, Departamento de Procesos Técnicos, Departamento de Servicios al Público y el Departamento de Información de Historia Regional.

I. AUXILIARIA DE DIRECCION

A. Ediciones

En el periodo considerado se continuó con la actividad editorial, imprimiéndose las siguientes monografías:

- 1) Diccionario biográfico de Nuevo León, de Israel Cavazos
- 2) Francia en Alfonso Reyes, de Paulette Patout, y
- 3) Amparo 71/933: Abelardo A. Leal versus la ley de la abogacía, de Abelardo A. Leal.

En todos los casos se ha hecho el depósito legal correspondiente. A la fecha se encuentran en espera de ser editados:

- 1) Diario del IV Concilio provisional mexicano: El Cardenal Lorenzana y la Ilustración, de Luis Sierra Nava
- 2) Catálogo de libros antiguos de la Capilla Alfonsina, Biblioteca Universitaria, de Luis Sierra Nava
- 3) Siglo y cuarto del Colegio Civil, de Genaro Salinas
- 4) El villancico colonial mexicano, volumen I, de Andrés Estrada Jasso, y
- 5) En busca de Catarino Garza: Un mexicano en extranjero suelo, de Celso Garza Guajardo.

Dos empleados de esta Sección asistieron como invitados por parte de la Secretaría de Educación Pública al Curso Nacional sobre Restauración de Materiales Bibliográficos, organizado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en la ciudad de Morelia, Michoacán del 3 al 14 de septiembre de 1984.

El titular de la Sección asistió en representación del Director del Departamento, a la Segunda Reunión de Responsables de Sistemas Bibliotecarios de las Universidades Públicas Estatales, celebrada en la ciudad de Campeche - del 15 al 18 de mayo de 1985.

Se celebró en colaboración con el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación Pública, el Programa Cultural de las Fronteras, el Comité Mexicano de Ciencias Históricas y otros organismos el Primer Coloquio de Historia de la Música de la Frontera Norte.

II. SECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION BIBLIOTECOLOGICA

A. Educación Bibliotecológica

Se continuó con la tarea de formación de recursos humanos en Bibliotecología, desarrollándose las siguientes actividades:

- 1) Programa de desarrollo y formación técnica de personal para Bibliotecas Públicas de la Frontera Norte. Se concluyó este programa con la celebración de su segunda etapa los días 19 a 30 de noviembre de 1984. A ésta asistieron 28 personas de 14 ciudades de los 6 estados de la frontera norte de México.
- 2) Cursos Técnicos en Bibliotecología. Se celebró la segunda etapa de tres - en este programa que pretende formar recursos humanos para bibliotecas universitarias. Participaron en esta ocasión 60 personas.
- 3) Educación continua. La capacitación y actualización en aspectos técnicos, así como la consideración de las relaciones interpersonales de los empleados de la Capilla Alfonsina fue en este período un aspecto atendido de manera prioritaria. De esta forma coordinados por la Auxiliaría de Dirección y contando con el apoyo de la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar (SEP) en Nuevo León se ofrecieron los siguientes cursos:
 - a) Actualización secretarial, dirigido a las secretarías y mecanógrafas,

con una duración de 20 horas.

- b) Redacción y ortografía, enfocado a las necesidades del personal administrativo que realiza tareas mecanográficas, con duración de 20 horas, y
- c) Relaciones humanas y electricidad básica, orientado al de intendencia, para ofrecer formas de superación, también con duración de 20 horas.

B. Investigación Bibliotecológica

1. Catálogo comentado de las obras de Consulta existentes en Bibliotecas de la U.A.N.L., registra un avance de un 25% aproximadamente, deberá concluirse en el transcurso de los próximos 6 meses.
2. Se concluyeron las investigaciones Historia de las Bibliotecas Públicas - del Noreste de México, asignadas a:

Tamaulipas	Juan Jesús Aguilar León
Nuevo León	Celso Garza Guajardo
Coahuila	Gustavo Villarreal Mauri

asimismo se concluyó la integración de Bibliografía Estatal de Tamaulipas a cargo de Carlos González Salas, y la Bibliografía Estatal de Nuevo León, asignadas a Manuel Uribe.
3. Se ofreció asesoría para la evaluación y desarrollo de servicios bibliotecarios a cuatro dependencias universitarias.

C. Proyectos Especiales de Investigación

1. El Villancico Colonial Mexicano a cargo de Andrés Estrada Jasso, se concluyó el estudio del primer siglo considerado (XVI), material que será editado en fecha próxima.
2. El Habla de Monterrey a cargo de la Dra. Silvia Rodríguez, Lic. Lidia Rodríguez y Maestra Dora Rodríguez, estudia, analiza y describe el lenguaje empleado por la heterogénea comunidad lingüística del área metropolitana de Monterrey. Este proyecto se ha implementado en colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el cual se firmó un ventajoso Convenio de cooperación.

III. DEPARTAMENTO DE PROCESOS TECNICOS

A. Adquisición de Materiales

En este período se adquirieron 4,787 volúmenes, incluidos 2,000 - - aproximadamente del fondo de la UNESCO. Se registraron, foliaron y sellaron un total de 7,281 volúmenes, incluyendo tanto los nuevos materiales así como aquéllos que se encontraban en proceso de inventario. Se ha continuado hasta la fecha con el registro y control de los acervos, de hecho esta Sección ha implementado un programa constante de inventario en las 8 salas que posee la Biblioteca.

B. Organización Bibliográfica

Se clasificaron, catalogaron y asignaron encabezamientos de materia para un total de 59,747 volúmenes, correspondiendo 27,227 (el 45.57%) a materiales propiedad de la Capilla Alfonsina y 32,520 volúmenes (o sea el 54.43%) a monografías pertenecientes a escuelas y facultades de la Universidad.

C. Preparación Física de los Materiales

Se prepararon registros bibliográficos en las clases y cantidades señaladas a continuación:

1. Esténciles mecanografiados	52,223
2. Tarjetas de catálogo	326,766
3. Tarjetas de control	52,223
4. Tarjetas de recordatorio	52,223
5. Etiquetas de clasificación	52,223

D. Publicaciones Periódicas

Se adquirieron en este período solamente 49 títulos de publicaciones periódicas (todos nacionales), pues no fue posible para la Tesorería programar la adquisición de revistas extranjeras debido principalmente a la falta de dólares preferenciales.

Se continuó trabajando en la actualización del Catálogo colectivo de publicaciones periódicas existentes en las dependencias de la U.A.N.L.

Se participó activamente con el Acuerdo Regional de Universidades para el Desarrollo de Sistemas Interbibliotecarios (ARUDSI) en el registro de las publicaciones periódicas que poseen diversas dependencias universitarias adscritas a dicho proyecto.

E. Microfilmación

Se duplicaron las microfichas del National Union Catalog y Marc fich para apoyar las tareas de organización bibliográfica de dos Bibliotecas Universitarias.

IV. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PUBLICO

Se eliminó el requisito de trámite de credencial de Biblioteca para acceso a los acervos y servicios de la Capilla Alfonsina para maestros, alumnos, investigadores y empleados de la UANL, quienes para el efecto deberán identificarse como vinculados a la Institución en cualquiera de las categorías mencionadas. Se ha recibido una magnífica cooperación del Departamento Escolar y de Archivo en cuanto al control de usuarios (alumnos) morosos en lo que respecta al préstamo a domicilio, problema que ha sido mínimo.

Se incrementó en un 476%, en relación al período anterior, el trámite de credenciales de usuario externo, las que en esta etapa ascendieron a 3,570.

Se amplió el horario de servicio en un 27.3% a la semana lo que representa un incremento de 21 horas en la posibilidad de acceso a nuestros acervos y servicios. De esta forma la Biblioteca (Servicios al Público) permanece abierta de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas.

Se creó la Sección de Reserva, en donde se depositan los materiales que tienen mayor demanda y cuyo uso debe restringirse a las salas de lectura.

Se preparó un archivo vertical en la Sala Jurídica para tener acce-

so a apuntes, recortes y escritos del Dr. Abelardo A. Leal.

Las tesis que posee la Biblioteca se integraron al Catálogo Colectivo Nacional (Ciencia y Tecnología) de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se preparó el documento Instructivo para el uso general del catálogo destinado a los usuarios y como auxiliar en su trabajo de investigación o consulta.

Para reforzar las medidas de seguridad y control de acervos, se cuenta a partir de febrero de 1985 con vigilancia permanente en la entrada principal de la Biblioteca, manteniendo además la vigilancia por Salas.

En este período asistieron a la Biblioteca un total de 499,392 usuarios, de los cuales 227,587 hicieron uso de las 8 salas de servicio.

Se facilitaron en préstamo 34,970 volúmenes y se rentaron 2,621 libros.

En lo referente a promoción cultural se llevaron a cabo 85 diferentes eventos en diversas modalidades: exposiciones, conferencias, proyecciones, seminarios, veladas poéticas, etc. Se recibieron 68 visitas de personas, grupos y asociaciones.

Se continuó con el proyecto Catálogo comentado de los periódicos históricos que posee la Capilla Alfonsina. Se han registrado ya 250 títulos.

El Catálogo de obras sobre Nuevo León existentes en Capilla Alfonsina avanzó de manera significativa pues se han registrado 900 títulos. Personal de este Departamento colaboró activamente en proyectos del interés de la Biblioteca y asignados a otros Departamentos: Catálogo de Obras de Consulta (Sección de Educación e Investigación Bibliotecológicas), Catálogo de Publicaciones periódicas de ARUDSI (Departamento de Procesos Técnicos) y realización de inventarios (Departamento de Procesos Técnicos).

V. DEPARTAMENTO DE INFORMACION DE HISTORIA REGIONAL

Los programas de investigación concluidos o en proceso son:

1. El epílogo del liberalismo nuevoleonés: el gobierno de Antonio I. Villarreal, 1914, a cargo de Celso Garza Guajardo. Concluido.
2. Historiografía nuevoleonesa, asignada a Gerardo de León. Concluido.
3. Los barrios del Monterrey antiguo, Gerardo de León. En proceso.
4. Orígenes de las cabeceras municipales. Fundaciones, nombres y decretos de villas y ciudades de Nuevo León, realizado por Gustavo Garza Guajardo. Concluido.
5. Personajes populares en la cultura de Nuevo León, por Gustavo Garza Guajardo. Concluido, y
6. Análisis del Diario Manuscrito de Blás M. Flores: "Combate contra las tribus del Norte 1880-1881", a cargo de Jesús Osorio M. Concluido.

Personal de este Departamento participó activamente en acciones de asesoría y difusión en el área de la Historia Regional con ponencias, conferencias, reportajes de prensa, entrevistas, etc. orientando tanto a especialistas como a público en general.

VI. EVALUACION

Afirmé en el reporte de actividades para el período 1981-82, y lo reitero ahora, que la Bibliotecología Universitaria ha experimentado un impulso y desarrollo sin precedentes. Que se inició, en cierto sentido, con la recepción e inauguración de la Capilla Alfonsina. Con la determinación de ésta para llevar a cabo las acciones Bibliotecológicas normales para una Biblioteca y además aquellos docentes, de investigación y de difusión en la esfera de su competencia y en la medida de sus posibilidades que la colocarán como un centro de trabajo dinámico, de servicio y de apoyo a las tareas normales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Por supuesto que a nivel institucional se observan muchos otros -

elementos que confirman mi aseveración. Por supuesto, también que no ha sido una sola autoridad la comprometida en estas acciones, sin embargo es justo - afirmar que la iniciativa partió de la Rectoría a cargo del Dr. Alfredo Piñeyro López, y que esto ha traído consecuencias favorables. Pues me ha sido posible confirmar personalmente el interés y compromiso que muchos directores - de escuelas y facultades han manifestado para las Bibliotecas de sus propias dependencias; su exigencia de contar con personal mejor preparado para ofrecer más y mejores servicios; sus esfuerzos por vincular de una manera concreta la Biblioteca al quehacer docente, de investigación y de difusión que se realiza en sus dependencias. Se han establecido las bases para un constante desarrollo bibliotecario en la Universidad, para la consolidación del Sistema Bibliotecario Universitario.

Se concluye con éxito una intensa etapa de trabajo, producto de las acciones y el esfuerzo de aproximadamente 140 personas que comprendieron perfectamente la responsabilidad que se les asignó, compartiendo objetivos y buscaron a través de su trabajo cotidiano forjar un centro bibliotecario y de promoción cultural que influyera positivamente en el ámbito universitario. La tarea no fue sencilla, sin embargo el concepto del trabajo como fuente de realización personal y de integración grupal, la implementación de correctas medidas bibliotecarias y sobre todo el apoyo de la Rectoría permitió cumplir los objetivos señalados y alcanzar las metas que se registran en la primera parte del informe.

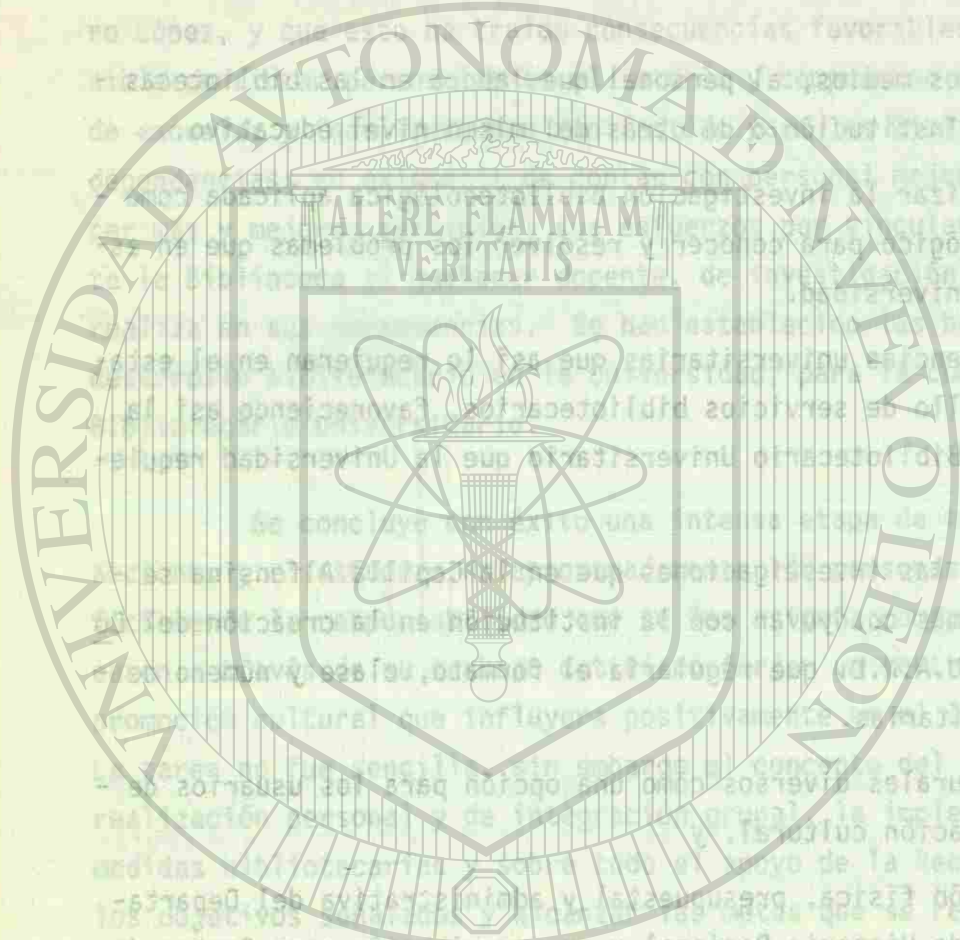
La labor no se ha concluido, algunos proyectos importantes están en proceso, por ello considero que en la siguiente etapa de trabajo la Capilla - Alfonsina deberá:

- Mantener las adquisiciones de material bibliográfico y audiovisual necesario para apoyar a sus usuarios en las tareas de investigación y docencia, pero que al mismo tiempo y en un intento por optimizar los recursos universitarios, complementen los acervos que poseen las dependencias universitarias.
- Organizar los fondos bibliográficos y audiovisuales propios, así como los de aquellas dependencias que aún no cuentan con el personal capacitado para realizar esta tarea.

- Implementar un programa de automatización de los servicios bibliotecarios - que presta la Capilla Alfonsina, haciendo extensivo el proyecto a aquellas bibliotecas con una organización bibliográfica de acervos igual o similar a la de ésta.
- Capacitar, por diversos medios, al personal que labora en las bibliotecas - universitarias de la Institución o de otras del mismo nivel educativo.
- Consolidar y sistematizar la investigación bibliotecológica aplicada como - único recurso metodológico para conocer y resolver los problemas que en esta área enfrenta la Universidad.
- Asesorar a las dependencias universitarias que así lo requieran en el establecimiento o desarrollo de servicios bibliotecarios, favoreciendo así la creación del sistema Bibliotecario Universitario que la Universidad requiere.
- Editar el producto de las investigaciones que en la Capilla Alfonsina se - llevarán a cabo, aún más coadyuvar con la institución en la creación del Comité Editorial de la U.A.N.L. que regularía el formato, clase y número de las ediciones universitarias.
- Promover eventos culturales diversos como una opción para los usuarios de - aprendizaje y/o ampliación cultural, y
- Favorecer la separación física, presupuestal y administrativa del Departamento de Información de Historia Regional y su organización como Centro de Investigaciones Históricas en atención a la orientación de sus actividades, sus necesidades presupuestales, físicas y de personal y a la influencia que como entidad independiente tendría a nivel institucional y regional.

Sin embargo, todo esto constituye solamente lineamientos generales, que podrán convertirse en proyectos y más tarde en realidades en base a los criterios y acciones que las nuevas autoridades universitarias señalen. En todo caso la Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria deberá mantener, a través de la diversidad de actividades que realiza, su compromiso de apoyo a las tareas de docencia, difusión e investigación de la Universidad Autónoma - de Nuevo León.

LIC. PORFIRIO TAMEZ SOLIS
Director



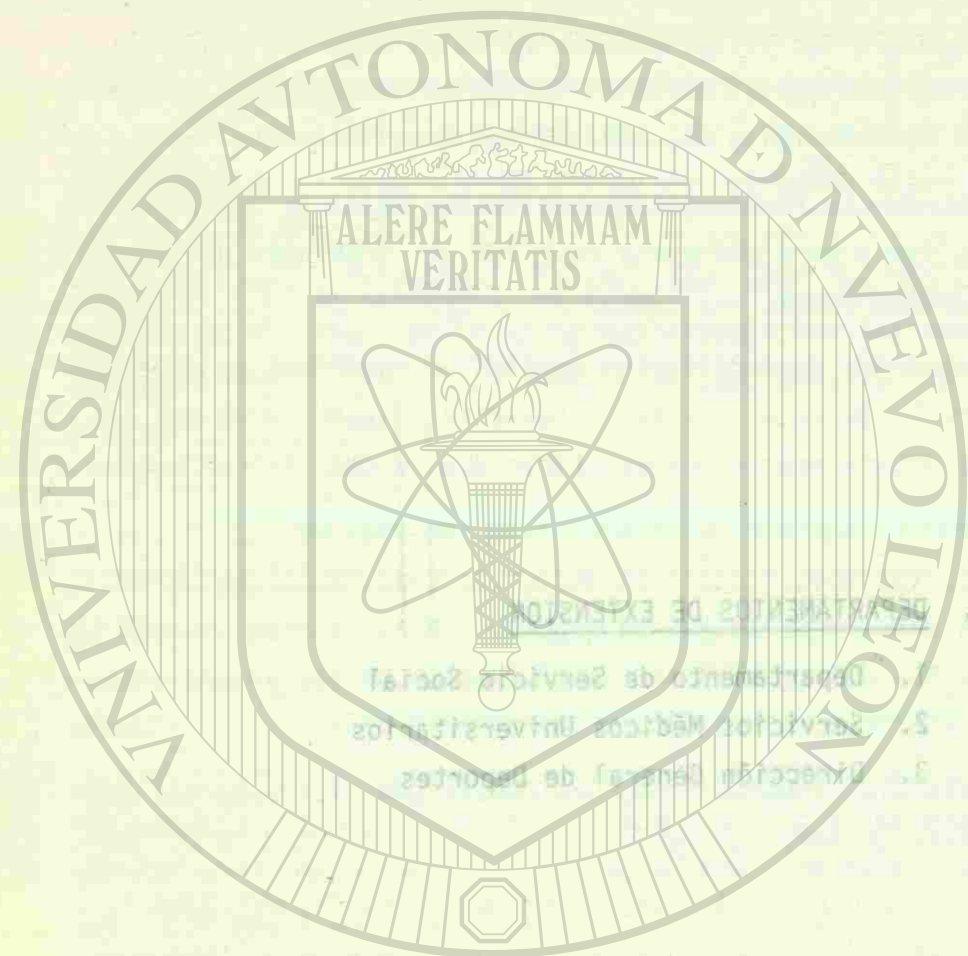
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

V. DEPARTAMENTOS DE EXTENSION

1. Departamento de Servicio Social
2. Servicios Médicos Universitarios
3. Dirección General de Deportes





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCIÓN.

Las limitaciones inherentes a la condición humana, han sido posible ser superadas por el hombre sólo a través de la ciencia y la tecnología.

Históricamente, el género humano ha fincado su desarrollo en la conceptualización de su ser; en el estudio de su medio y en la búsqueda y encuentro de satisfactores para solucionar la problemática de su existencia en un entorno natural, que en ocasiones le es hostil y limitante para su supervivencia.

Este trascender, esta feliz superación de barreras, ha permitido el crecimiento de la población por medio del mejoramiento de la capacidad humana para aumentar la producción de bienes y alimentos, para existir en climas rigurosos, para proporcionar transportes y medios de comunicación que aborran distancias, para saber aprovechar los recursos naturales disponibles y para prolongar la existencia con más años y mejor salud.

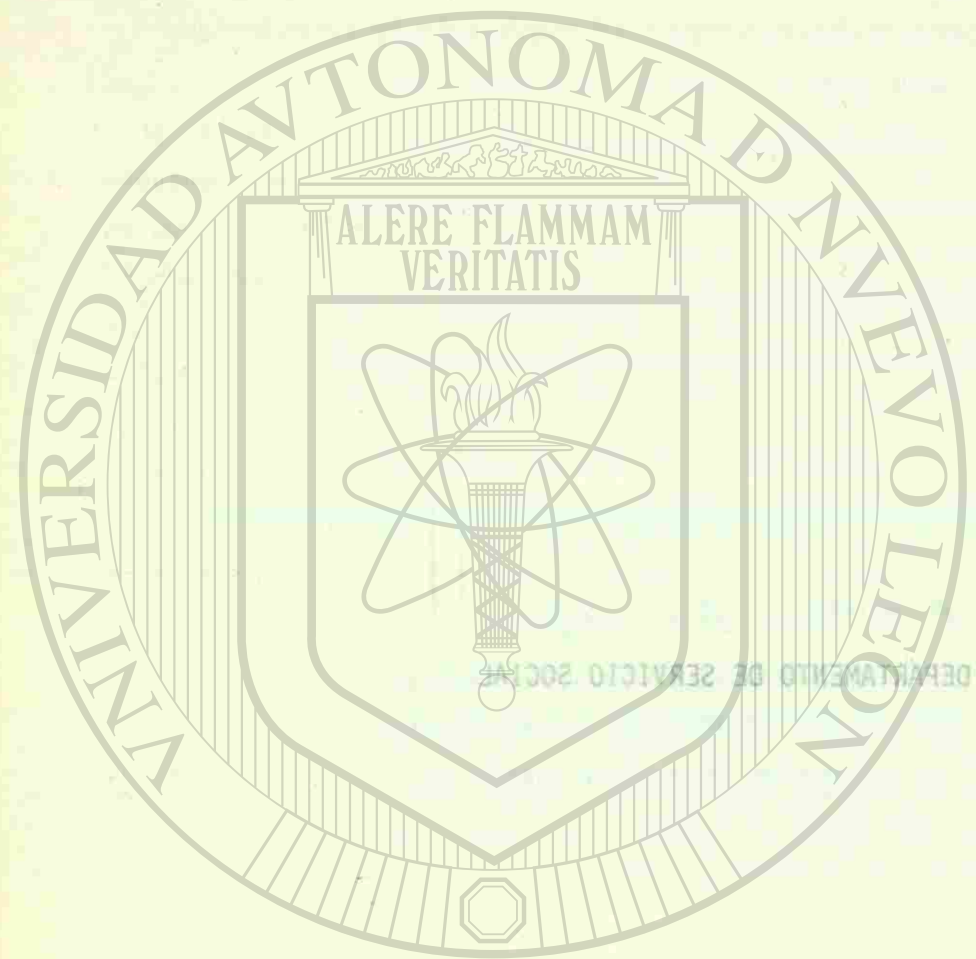
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

La Universidad es la cuna natural de la ciencia; en ella se investiga, desarrolla y enseña la ciencia, la técnica y el arte, que permiten y hacen posible el desarrollo del hombre, dando con esto, cumplimiento a una misión trascendental e histórica.

Por tal razón, quienes tenemos el privilegio de ser universitarios, tenemos la obligación de acaudalar estos recursos que hemos recibido como herencia, en forma de conocimientos no como un valicuto para el egoísta y mezquino beneficio personal, sino como una poderosa herramienta para mejorar la condición humana, dando legado y honra a una finalidad que define el destino de nuestra especie.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo al presente plan, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de Servicio Social de nuestra Universidad, se procedió a la balancearización y programación de las actividades de Servicio Social, para que éstas fueran desarrolladas en forma paralela a los ciclos escolares.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION.

Las limitaciones inherentes a la condición humana, han sido posible ser superadas por el hombre sólo a través de la ciencia y la tecnología.

Históricamente, el género humano ha fincado su desarrollo en la conceptualización de su ser; en el estudio de su medio y en la búsqueda y encuentro de satisfactores para solucionar la problemática de su existencia en un entorno natural, que en ocasiones le es hostil y limitante para su supervivencia.

Este trascender, esta feliz superación de barreras, ha permitido el crecimiento de la población por medio del mejoramiento de la capacidad humana para aumentar la producción de bienes y alimentos, para existir en climas rigurosos, para proporcionar transportes y medios de comunicación que acortan distancias, para saber aprovechar los recursos naturales disponibles y para prolongar la existencia con más años y mejor salud.

La Universidad es la cuna natural de la ciencia; en ella se investiga, desarrolla y enseña: la ciencia, la técnica y el arte, que permiten y hacen posible el desarrollo del hombre, dando con esto, cumplimiento a una misión trascendental e histórica.

Por tal razón, quienes tenemos el privilegio de ser universitarios, tenemos la obligación de manejar estos recursos que hemos recibido como herencia, en forma de conocimientos no como un vehículo para el egoísta y mezquino beneficio personal, sino como una poderosa herramienta para mejorar la condición humana, único legado y huella final que dejará constancia de nuestra existencia.

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el presente año, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 29 del Reglamento de Servicio social de nuestra Universidad, se procedió a la calendarización y programación de las actividades de Servicio Social, para que éstas fueran desarrolladas en forma paralela a los ciclos escolares

establecidos.

Actividad importante, del Departamento de Servicio Social, fue la distribución del Manual de Procedimientos para el Registro de Programas de Servicio Social, lo cual nos permitió registrar en forma oportuna a tiempo real un total de 1,540 programas. De la cifra antes señalada 731 programas (47%) correspondieron al período septiembre 84 - febrero 85 y 809 (53%) de febrero 85-agosto 85.

El número de estudiantes solicitados en Servicio Social a través de los programas, fue de 12,708; del anterior, correspondieron 5,643 (44.4%) al Área de Humanidades, 3,561 (28%) a la de Ingeniería y Ciencias Exactas, 3,492 (27.5%) a la Biomédica y 12 (.1%) a la de Artes.

Es importante destacar, que los programas registrados durante el presente año, fueron evaluados por los comités integrados para tal fin; una vez realizado esto, se aprobaron aquéllos que tuvieron por objetivo el mejoramiento social, económico y cultural de nuestra entidad, así como el reforzamiento del autoestima y formación profesional de nuestros estudiantes.

En este período, realizaron su servicio social 5,578 estudiantes, de los cuales el 23.36% fue del Área Biomédica, el 32.34% de Ingeniería y Ciencias Exactas y el 44.30% de Humanidades y Ciencias Sociales.

Los sectores beneficiados, fueron el Público, al que se integraron 2,318 estudiantes y el Universitario en el que participaron 3,260 estudiantes en servicio social.

Correspondió según el área de procedencia, a la Biomédica el 23.36%, a Ingeniería y ciencias el 32.34% y 44.30% a Humanidades y Ciencias Sociales; del gran total (5,578) al Sector Público se integró un 25.56% a Dependencias Federales, el 8.91% a Estatales y el 7.08% a Municipales; en el Sector Universitario, el 42.72% se ubicó en institución de origen, el 2.81% en escuelas preparatorias, el 10.45% en Dependencias Administrativas y el 2.47% en programas específicos del Departamento de Servicio Social (Ver Cuadro No.1).

CUADRO No. 1

RELACION DE ESTUDIANTES POR FACULTAD QUE REALIZARON SU SERVICIO SOCIAL EN DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS Y PUBLICAS EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 1984 A AGOSTO DE 1985

AREA	SECTOR	UNIVERSIDAD					PUBLICO			TOTAL	PORCENTAJE
		Inst. de Origen	Prepas.	Depen. Admvas.	Prog. de Depto.	Municipal	Estatal	Federal			
INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS	Agronomía	181	4	1	9	1	3	33	232	4.15	
	Arquitectura	48	-	9	-	23	53	28	161	2.88	
	Físico-Matemáticas	59	-	8	-	-	2	5	74	1.32	
	Biología	138	9	16	-	2	16	31	212	3.79	
	Química	154	-	4	4	1	-	7	170	3.04	
	Civil	46	3	12	6	18	14	8	107	1.91	
	F. I. M. E.	680	22	48	1	15	25	41	832	15.00	
	I. S. C. A. M.	14	-	-	-	-	-	-	14	.25	
BIO-MEDICA	Enfermería	35	-	32	-	8	16	192	283	5.07	
	Medicina	64	-	-	-	28	2	322	416	7.45	
	Odontología	90	-	-	-	14	15	167	286	5.12	
	Psicología	89	8	27	10	4	23	29	190	3.40	
	Salud Pública	12	-	23	4	-	7	19	65	1.16	
	Veterinaria	27	-	1	17	7	-	13	65	1.16	
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Comunicación	96	9	81	17	23	65	43	334	6.00	
	C. P. y A. P.	24	2	-	-	3	13	24	66	1.18	
	Derecho y C. S.	119	29	72	15	81	119	80	515	9.23	
	Economía	19	-	1	-	2	2	8	32	0.57	
	Filosofía	100	14	22	3	4	13	30	186	3.33	
	Org. Deportiva	24	6	29	4	5	8	3	79	1.41	
	Trabajo Social	37	4	41	11	4	21	31	149	2.67	
	Contaduría P. Y A.	316	45	135	4	125	65	217	907	16.27	
	Pablo Livas	-	1	15	33	25	7	89	170	3.04	
	T.S. "Cervantes"	-	-	6	-	2	8	6	22	0.40	
Artes Visuales	11	-	-	-	-	-	-	11	0.20		
TOTAL		2383	156	583	138	395	497	1426	Gran Total 5578		
PORCENTAJE		42.72	2.81	10.45	2.47	7.08	8.91	25.56		100.00%	

FUENTE INFORMATIVA: DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL.

Durante este período, el Departamento de Servicio Social expidió - -
5,421 cartas constancias de liberación.

II. CAMBIOS FUNCIONALES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

Durante el presente año, se efectuaron diez movimientos de personal -
que se indican en el Cuadro No.2.

Con la implantación del Programa de Computación en el Departamento de
Servicio Social, nos fue posible manejar en forma oportuna, veraz y a tiempo -
real, la información, logrando con ello, el mayor grado de eficiencia en todos
y cada uno de los procesos administrativos.

Actualmente, gracias a lo anterior, nos es posible planear, organizar,
ejecutar y evaluar los programas de Servicio Social asegurando con ello, el lo
gro de sus objetivos.

A la fecha, nuestro Archivo General se encuentra totalmente microfili-
mado, situación que nos ha permitido optimizar al máximo el espacio físico del
cual se dispone.

Por otro lado, la coordinación del Plan Escuela-Empresa de nuestra -
Universidad, pasó a depender de este Departamento en el mes de mayo de 1985.

III. REALIZACION DE CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

Septiembre	1984	Reunión General Mensual con Coordinadores
Septiembre	1984	Reunión General "Universidad, Nuestro Origen y Destino"
Octubre	1984	Reunión General "Universidad, Nuestro Origen y Destino"
Octubre	1984	Reunión Mensual con Coordinadores
Noviembre	1984	Reunión General Mensual con Coordinadores
Noviembre	1984	2a. Exposición Anual Titulada "Universidad Nuestro Origen y Destino".
Enero	1985	Reunión General Mensual con Coordinadores
Febrero	1985	Reunión General Mensual con Coordinadores

CUADRO NO. 2

MOVIMIENTOS DE PERSONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA U.A.N.L.

PUESTO	FUNCION	CAMBIO REALIZADO
COORDINADOR DE FACULTAD ORGANIZACION DEPORTIVA	ELABORAR LAS LISTAS DE PERSONAS QUE PUEDAN -- PRESTAR SU SERVICIO -- SOCIAL;	SUBSTITUCION
SALUD PUBLICA	RENDIR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS PROGRAMAS - DE SERVICIO DE SU FA--	SUBSTITUCION
AGRONOMIA	CULTAD; SUPERVISAR LAS LABORES DE SERVICIO DE LOS PASANTES Y SU - -	SUBSTITUCION
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	COORDINACION.	SUBSTITUCION
TRABAJO SOCIAL		SUBSTITUCION
DESPACHO JURIDICO CIVIL		SUBSTITUCION
ARTES VISUALES		NUEVA CREACION
COORDINADOR DEL PLAN ESCUELA-EMPRESA		NUEVA CREACION
DETECCION CANCER CERVICO UTERINO		BAJA
COORDINADOR HOSPITAL UNIVERSITARIO		BAJA

FUENTE INFORMATIVA: ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

- Febrero 1985 Reunión General con el Departamento de Asistencia Social - del Municipio de Monterrey
- Febrero 1985 Participación en la EXPO-S.E.P. 1985 "Auto Equipamiento" - en la Ciudad de México, D.F.
- Abril 1985 Participación en la "Expo-Nuevo León 85"

IV. PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO

- "PRAXIS" Boletín Informativo #4, 3,000 ejemplares
- "Una Experiencia" poster, 500 ejemplares
- "PRAXIS" Boletín Informativo #5, 3,000 ejemplares
- "Reglamento de Servicio Social", 1,000 ejemplares
- "Nuestro Proyecto" poster, 1,000 ejemplares
- "PRAXIS" Boletín Informativo #6, 3,000 ejemplares
- "PRAXIS" Boletín Informativo #7, 3,000 ejemplares
- "EXCELENCIA" poster, 500 ejemplares
- "Manual de Procedimientos para la realización de Servicio Social" 2,000 ejemplares
- "Manual de procedimientos para Enfermería, Medicina y Odontología" - 1,000 ejemplares
- "Manual de procedimientos Plan Escuela Empresa" 1,000 ejemplares
- "Perfil del Estudiante en Servicio Social" 1,000 ejemplares

V. EDICION DE AUDIOVISUALES Y OBRAS DE TEATRO

- VIDEO - Desarrollo Integral de la Comunidad
- OBRA DE TEATRO - "Chencho Chupe"
- "Una Historia sin Final"

VI. REUNIONES

A) Reuniones efectuadas con coordinadores de Servicio social

- Area Biomédica = 20
- Area de Ingeniería y Ciencias Exactas = 20
- Area de Humanidades y Ciencias Sociales = 20

B) Reuniones efectuadas con Coordinadores de Programas Específicos del Departamento de Servicio Social

38 reuniones.

C) Reuniones efectuadas con Coordinadores del Programa "Desarrollo Integral de la Comunidad"

10 reuniones.

VII. PROGRAMAS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

A) Despachos Jurídicos Universitarios Gratuito Civil y Penal

El Despacho Jurídico Universitario Gratuito Civil, brindó un total - de 5,987 servicios de población, habiendo asesorado a 5,394 personas (90.1%) y procediéndose a la tramitación de 593 casos (9.9%).

Por otro lado, se atendieron 1,126 casos en el Despacho Jurídico Universitario Penal, encontrándose en tramitación 405 asuntos y asesorándose a - 845 personas.

B) Desarrollo Integral de la Comunidad

La coordinación establecida con el Departamento de Asistencia Social del Municipio de Monterrey desde el mes de Septiembre de 1983, permitió en el presente período, beneficiar a 22,000 familias del área de influencia de cinco centros cívicos de nuestra Ciudad.

Las actividades asistenciales (atención específica de problemas personales y familiares), realizadas, sumaron un total de 32,645 (44.1%). Los -- servicios técnicos fueron 15,894 (21.5%) y la promoción del programa a través del "video" Desarrollo Integral de la Comunidad y de las obras de teatro -- "Chencho Chupe" y "Una Historia sin Final", llegó a 25,450 personas (34.4%). El total de servicios brindados a la comunidad durante el presente año, ascendió a 73,989 (100%), 41% más que en el anterior.

C) Regularización de la Tenencia de la Tierra

La coordinación efectuada entre la Sub-Secretaría General de Gobierno, a través de su programa Tierra Propia y el Departamento de Servicio Social, permitió solucionar un añejo problema que data del año de 1958, la regularización de la tenencia de la tierra de la Ex-Hacienda El Canadá.

Con lo anterior, se benefició a 596 familias, las cuales ya cuentan con su título de propiedad.

D) Evaluación del Estudiante en Servicio Social

Con el fin de evaluar las actividades de los estudiantes en Servicio Social, se procedió a la aplicación de encuesta, la cual nos dio entre otros resultados los siguientes:

- a) El 85% de los pasantes, aplican sus conocimientos profesionales en la realización de su Servicio Social.
- b) El 96% de los investigados, realizan actividades encaminadas al mejoramiento socio-económico de la comunidad neoleonesa.
- c) El 85.5% de los encuestados, han adquirido experiencia profesional a través de la realización de su servicio social.

E) Programa Odontológico del Plan de Salud Guadalupe - Departamento de Servicio Social

A través de los consultorios dentales escolares, se atendieron a 22,767 pacientes, de los cuales 20,026 fueron niños (88%) y adultos 2,741 (12%).

El tipo de servicio otorgado fue: diagnóstico-clínico, en el que se brindaron 13,406 servicios y de carácter preventivo 35,530 servicios.

F) Sociedad de Invidentes

La Sociedad de Invidentes cuenta con 300 socios, los cuales el pre-

sente año recibieron el beneficio de la atención médica y medicamento en forma gratuita.

Se brindaron 448 consultas y se realizaron 43 conferencias, cuya temática fue la salud del individuo y la familia.

G) Plan Escuela Empresa

La coordinación del Plan Escuela Empresa elaboró un documento que incluye antecedentes y situación actual, objetivos, estrategias y líneas de acción, sobre el plan. Lo anterior, con el fin de fortalecer las actividades que a la fecha se vienen desarrollando.

En este período, 52 empresas contaron con la participación de 283 estudiantes en práctica profesional, éstos, procedentes de las facultades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Contaduría Pública y Administración, Ciencias Químicas y Ciencias de la Comunicación.

Para apoyar este programa, también se formuló el Manual de Procedimientos del Plan Escuela Empresa, el cual tiene por objetivo, normar el proceso administrativo que permitirá la sistematización de la información.

H) Programa de detección oportuna del Cáncer Cérvico-Uterino - Plan de Salud Guadalupe - Departamento de Servicio Social

Hasta mayo del presente año, fueron estudiados 6,487 pacientes, a los que se les efectuó citologías cervico-uterinas para diagnosticar en forma temprana y oportuna, el cáncer de estos tejidos.

VIII. SINTESIS DE LAS ACTIVIDADES MAS RELEVANTES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO SEPTIEMBRE 1979 - AGOSTO 1985.

Con el fin de programar las actividades de Servicio Social y de que éstas se realizaran en forma paralela a los ciclos académicos, se procedió a la revisión y actualización del reglamento de nuestra Universidad, el cual una vez realizado lo anterior, fue aprobado el día 14 de junio de 1984 por el

H. Consejo Universitario.

Es importante destacar, que durante el presente periodo, con el apoyo de los manuales de procedimientos elaborados para normar el proceso administrativo del Departamento, fue posible implantar el programa de computación, el cual a la fecha nos ha permitido el manejo oportuno, veraz y a tiempo real de la información.

Durante estos seis años, realizaron en forma planeada su servicio social 39,045 estudiantes los cuales, se integraron a programas de trabajo cuyos objetivos fueron definidos y que en todo momento, consideraron actividades que promovieron el mejoramiento social del país. Los programas antes señalados, fueron desarrollados en forma directa por nuestra Institución o a través de la coordinación de esfuerzos con organismos públicos o privados que compartieron con la Universidad los propósitos de servicio.

A) Publicaciones

Reglamento de Servicio social (3,000 ejemplares)

8 Poster (4,500 ejemplares)

5 Manuales de Procedimientos, Solicitud de Estudiantes, Realización de Servicio Social para Medicina, Enfermería y Odontología, realización de Servicio Social otras Facultades, Registro de Prestadores Potenciales, Plan Escuela Empresa, (10,500 ejemplares)

7 Praxis, Boletín Informativo (21,000 ejemplares)

1 Libro, Perfil del Estudiante Universitario en Servicio Social, 1,000 ejemplares

1 Periódico Mural (1,000 ejemplares)

1 Folleto, Memorias de la 2a. Reunión Regional de Servicio Social, UANL - (500 ejemplares)

5 Audiovisuales

2 Obras de Teatro

B) Conferencias y Seminarios

8 Reuniones Regionales de Servicio Social

5 Programas de Televisión sobre Servicio Social

5 Reuniones de Trabajo, Departamento de Asistencia Social, Municipio de Monterrey - Departamento de Servicio Social, UANL

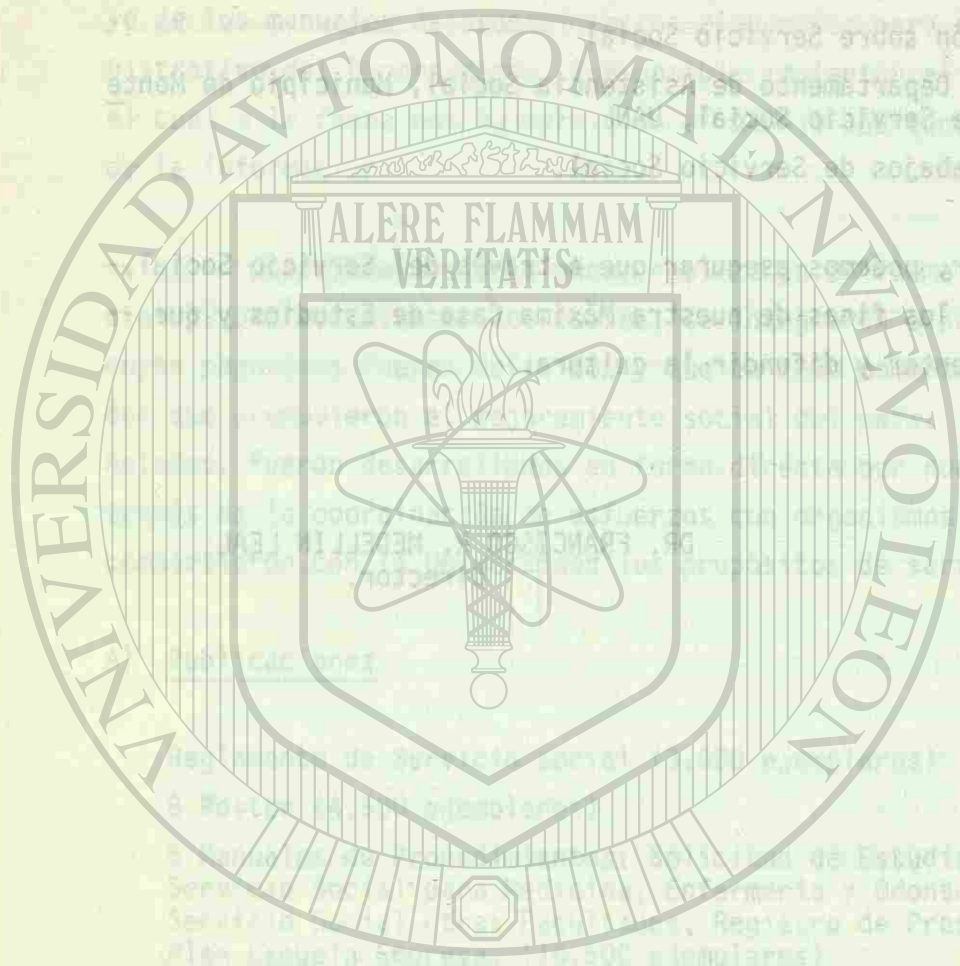
4 Exposiciones sobre trabajos de Servicio Social.

Con lo anterior, podemos asegurar que a través del Servicio Social, se coadyuvó al logro de los fines de nuestra Máxima Casa de Estudios y que son el preservar, acrecentar y difundir la cultura.

DR. FRANCISCO R. MEDELLIN LEAL
Director.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



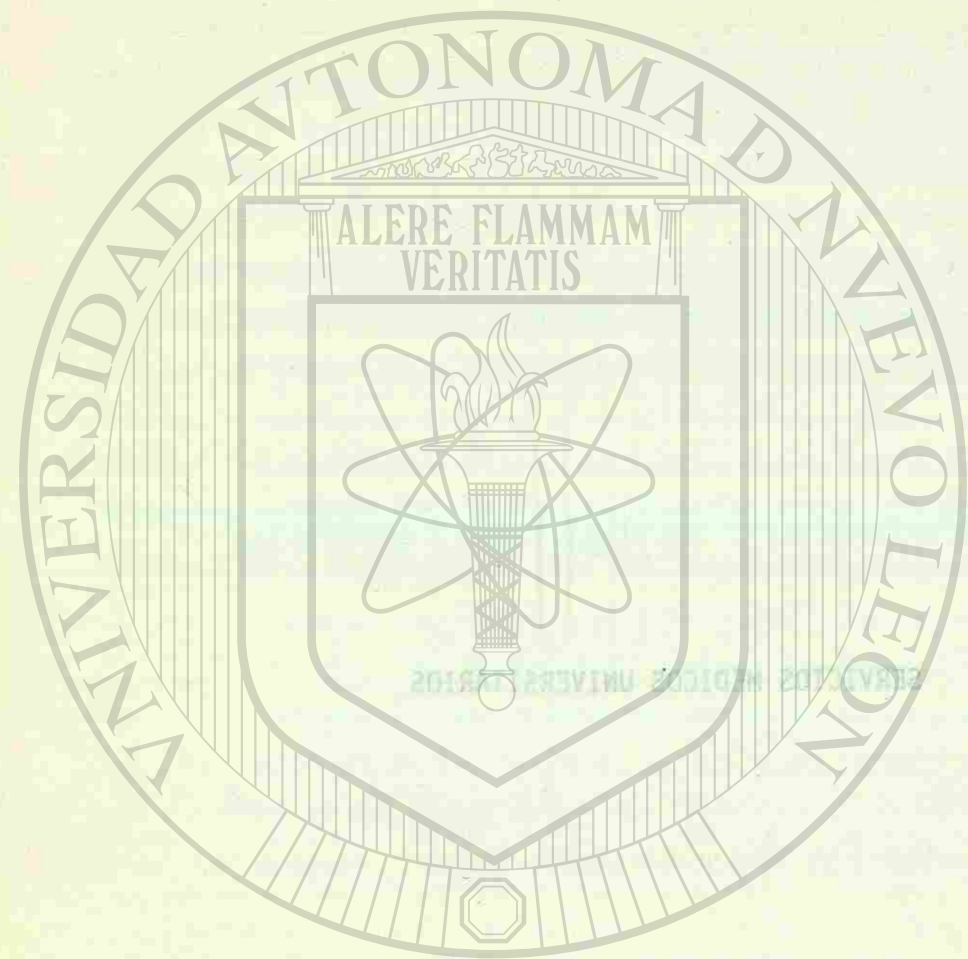
U A N L

SERVICIOS MEDICOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INTRODUCCION

En el período que corresponde al presente informe, el incremento en las demandas de servicios que brindamos fue de gran consideración, tal y como lo ha sido en años anteriores, sin embargo nuestro objetivo principal de brindar atención a la salud de los trabajadores universitarios y sus familias se ha seguido cumpliendo en base a lo programado y con el apoyo de las autoridades universitarias, siempre preocupantes por el mejoramiento permanente de estos Servicios Médicos.

I. CONSULTA

Renglón prioritario en el servicio médico, por lo que repercute directamente en los demás renglones. Durante el período del presente informe, se proporcionaron un total de 141,708 consultas, distribuidas de la siguiente manera:

Medicina General	52,752	37.23%
Pediatría	32,042	22.61%
Resto de Especialidades	33,206	23.43%
Odontología	14,683	10.36%
Urgencias Nocturno	9,025	6.37%

II. HOSPITALIZACION

Durante el presente período y a pesar de la demanda constante en el servicio hospitalario, se ha logrado solventar optimizando recursos humanos y físicos mediante la aplicación de sistemas que desde el período pasado se vienen corrigiendo y aumentando; así hemos podido brindar un total de 3,135 servicios de hospitalización los cuáles representan un 2.2% del total de consultas proporcionadas.

III. SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

A) Laboratorio

En esta área se practicaron un total de 36,843 estudios, cuyo aumen-

to es producto de dos importantes factores; uno, el incremento en el servicio de consultas y otro a las campañas permanentes de control de salud a los niños y personal adscritos a los Centros de Educación Infantil, así también el servicio de exámenes médicos que se practican al personal de nuevo ingreso a la Universidad y Hospital Universitario.

B. Rayos X

Estudios practicados 3,422, distribuidos de la siguiente manera:
2,608 estudios simples y 814 estudios dinámicos.

C. Electrocardiogramas

Se practicaron un total de 511.

D. Estudios Especializados

Se practicaron un total de 1,092 estudios de especialización distribuidos en Electroencefalogramas, Ecografías, Gamagramas, Tac, etc.

IV. SERVICIOS AUXILIARES DE TRATAMIENTO

A. Farmacia

A partir del momento en que se agudizó la crisis económica, mayor fue nuestra preocupación por mantener las existencias de medicamentos de nuestra farmacia acordes con la demanda de servicio por lo que la respuesta que recibimos de la Rectoría en forma inmediata, nos permitió no tan sólo mantener nuestro cuadro sino que durante el presente período y principalmente en el último semestre se logró abatir casi en su totalidad la subrogación de medicamentos, de esta manera tenemos un total de 113,420 recetas surtidas, 1,317 recetas subrogadas las cuáles equivalen a un 1.16% del total y 24,156 latas de leche como ayuda de alimentación infantil a 671 lactantes.

B. Fisioterapia

Total de servicios proporcionados 1,035.

V. CAMPAÑAS PERMANENTES DE INMUNIZACION Y APLICACION DE FLUORURO

En coordinación permanente con los Servicios Coordinados de Salud en el Estado, en este período se logró inmunizar a:

Niños con Sabin	1,526
Niños con D. P. T.	1,020
Niños con Antisarampion	104
Niños con Fluoruro	2,327

VI. AFILIACION

A través de este departamento es dónde se valora el incremento constante que tiene la Clínica con respecto a trabajadores de nuevo ingreso y/o sus beneficiarios; así mismo y mediante el programa permanente de censo, depuración, actualización y vigencia de derechos de nuestro archivo clínico y la expedición constante de credenciales de identificación, hemos logrado mejorar día a día el servicio hacia nuestros derechohabientes. Trabajadores de nuevo ingreso a la Clínica 1,070; Beneficiarios (Esposas, Hijos, otros) 1,133.

VII. RECURSOS HUMANOS

- A) Personal Médico 94
- B) Personal Paramédico 71

VIII. CENTROS DE EDUCACION INFANTIL PARA LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS DE LA UNIVERSIDAD

La demanda de inscripción a los Centros de Educación Infantil ha rebasado considerablemente la capacidad de ambos centros por lo que en respuesta a la misma la Rectoría autorizó la ampliación y contratación de personal

necesario para satisfacer dicha demanda, por lo que en fecha próxima podremos aceptar a mayor número de infantes, los cuales se encuentran en lista de espera.

A. Recursos Humanos

Educadoras	26
Auxiliares de Educadoras	13
Supervisoras	5
Enfermeras	4
Administrativo	3
Médico Pediatra	1
Médico Dentista	1
Nutricionista	1
Auxiliares de Nutrición	8
Intendencia	8
Mantenimiento	2
Vigilantes	6
Total de niños	472
En lista de espera	248

IX. PRESTACIONES

En cumplimiento a lo establecido por las autoridades universitarias, se entregaron un total de 607 órdenes para la adquisición de lentes para trabajadores y los hijos menores dependientes de ellos; así también se brindaron 395 servicios para prótesis dentales.

X. SINTESIS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE SEPTIEMBRE DE 1979 AL 31 DE AGOSTO DE 1985.

A. Consultas

Durante el período que comprende esta síntesis de actividades, el renglón de consultas tuvo un incremento considerable, de esta manera tenemos un total de 583,321 consultas.

B. Hospitalización

Este servicio que brindamos a través del Hospital Universitario en su área de pensionistas, en el presente período fue reestructurado para lograr mayor optimización de recursos, así pudimos proporcionar durante este período un total de 13,569 servicios de hospitalización.

C. Laboratorio

Se practicaron un total de 200,852 estudios de laboratorio.

D. Rayos X

Total de estudios practicados en el presente período 31,583, distribuidos de la siguiente manera:

- a) ESTUDIOS SIMPLES 28,036
- b) ESTUDIOS DINAMICOS 3,547

E. Electrocardiogramas

Se practicaron un total de 2,080 estudios.

F. Estudios Especializados

En el transcurso del presente período, se practicaron un total de 4,355 estudios especializados distribuidos en: Electroencefalogramas, Ecografías, Gamagrafías, Tomografías axiales, etc.

G. Farmacia

La optimización de recursos lograda mediante la reestructuración de algunos renglones como hospitalización, laboratorio, etc., así como el apoyo extraordinario recibido de las autoridades universitarias, nos permitió canalizar mayores recursos al renglón de Farmacia, logrando en este año abatir

casi en su totalidad la subrogación de medicamentos, manteniendo mayores niveles de existencias de nuestro cuadro básico; de ésta manera y durante el período que corresponde a la presente síntesis, se surtieron un total de 544,950 recetas, así también se proporcionaron 135,072 latas de leche para ayuda de alimentación a 3,752 lactantes.

H. Fisioterapia

A partir del año 1984 contamos con el servicio de rehabilitación, mejorando de esta manera el área de fisioterapia. Total de servicios brindados durante el presente período 4,120.

I. Inmunizaciones

En este servicio hemos actuado siempre en coordinación con la Secretaría de Salud en el Estado, por lo que nos permite participar activamente en las campañas de inmunización, y de prevención, de esta manera logramos las siguientes cifras:

Sabin	8,183
D. P. T.	5,912
Sarampión	1,714
Fluoruro	8,007

J. Afiliación

Durante el período que corresponde al presente informe la implementación de sistemas en este renglón, nos permitió mantener actualizado nuestro archivo clínico, mediante una constante depuración, actualización y censo. El total de servicios brindados durante el período que comprende el presente informe fue el siguiente:

Total de trabajadores de nuevo ingreso a estos Servicios Médicos 5,886
 Total de beneficiarios de nuevo ingreso a estos Servicios Médicos (Esposas, Hijos, otros) 10,795.

K. Recursos Humanos

Actualmente contamos con el siguiente personal:

PERSONAL MEDICO	94
PERSONAL PARAMEDICO	71

L. Centros de Educación Infantil para hijos de las Trabajadoras de la Universidad

Actualmente contamos con un total de 472 niños inscritos en ambos centros y 248 en lista de espera

Recursos Humanos del C. E. I. No. 1 y 2

Educadoras	26
Auxiliares de Educadoras	13
Supervisoras	5
Enfermeras	4
Administrativo	3
Médico Pediatra	1
Médico Dentista	1
Nutricionista	1
Auxiliares de Nutrición	8
Intendencia	8
Mantenimiento	2
Vigilantes	6

Total de Niños 472

Niños en lista de espera 248

M. Nuevos Servicios

1.- En este renglón y durante el presente período, se contrató los servicios profesionales de varios médicos para la atención de los trabajadores y sus beneficiarios de las siguientes dependencias:

Preparatoria No. 11 en Cerralvo, N.L.

Preparatoria No. 12 en Cadereyta Jimenez, N.L.

Preparatoria No. 13 en Allende, N.L.

Preparatoria No. 14 en General Terán, N.L.

Preparatoria No. 18 en Hidalgo, N.L.

Estas aunadas a las ya existentes que son:

FAC. DE Agronomía en Marín, N.L.

Preparatoria No. 4 en Linares, N.L.

Preparatoria No. 5 en Sabinas Hidalgo, N.L.

Preparatoria No. 6 en Montemorelos, N.L.

2.- A partir del año 1981 se logró la pavimentación del área de estacionamiento circundante al edificio que ocupan estos Servicios Médicos, para servicio y comodidad de nuestros derechohabientes.

3.- A partir del mes de Mayo de 1982, se puso en servicio el sistema de clima en todo el edificio de la Clínica, logrando un mayor confort para nuestros pacientes.

4.- A raíz de la crisis del agua, se construyó una cisterna en el área del Centro de Educación Infantil No.1, la cuál vino a satisfacer las necesidades del vital líquido de este Centro.

5.- Se contrataron los servicios de un Médico Dentista exclusivo para los Centros de Educación Infantil, cuya finalidad es la educación dental en el infante.

6.- Actualmente nos encontramos en la última fase de censo, depuración y actualización de nuestro archivo clínico.

7.- Se equipó y reestructuró el servicio dental y laboratorio para satisfacer la demanda de servicio en esta área.

DR. JUVENTINO LEAL FLORES
Director.

De acuerdo al objetivo general de la Dirección General de Deportes de administrar las Actividades Deportivas de la UANL, se permite manifestar que los programas del periodo correspondiente al presente informe se cumplieron logrando los objetivos en cuanto a la promoción y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas y castros deportivos.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

I. TORNEOS INTERIORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS

Esta Dirección trató de incrementar la participación deportiva de los estudiantes de las diferentes Dependencias Universitarias, ha promovido y apoyado con presencia, facilidades de instalaciones, materiales y personal, en una que cada una de ellas realice su programa de Torneos Interiores, eventos que han permitido la participación y la mejora del estudiantado y que tienen la finalidad de promover el deporte y de seleccionar los mejores jugadores que posteriormente representen a sus escuelas en los Torneos Inter-Universitarios. Este tipo de actividades en gran cantidad de participantes.

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

II. TORNEOS INTRA UNIVERSITARIOS

En el amplio programa de los Torneos Intra-Universitarios, donde participan las Selecciones deportivas de las Facultades y Escuelas, se ha procurado hacer sentir el apoyo de éstas a sus departamentos deportivos en lo concerniente a su funcionamiento y a su desarrollo. Este tipo de actividades han permitido una mayor participación con un mejor nivel de competitividad y calidad deportiva. El Trofeo "Universidad" que se disputa anualmente lo conquistaron la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y la Facultad de Ingeniería Civil en los torneos Intra-Universitarios. Este Trofeo es el máximo galardón que otorga la UANL a las dependencias que destacan en el deporte.

La clasificación final de los primeros 10 lugares de Facultades fue:

Preparatoria No. 13 en Allende, N.L.

Preparatoria No. 14 en General Terán, N.L.

Preparatoria No. 18 en Hidalgo, N.L.

Estas aunadas a las ya existentes que son:

FAC. DE Agronomía en Marín, N.L.

Preparatoria No. 4 en Linares, N.L.

Preparatoria No. 5 en Sabinas Hidalgo, N.L.

Preparatoria No. 6 en Montemorelos, N.L.

2.- A partir del año 1981 se logró la pavimentación del área de estacionamiento circundante al edificio que ocupan estos Servicios Médicos, para servicio y comodidad de nuestros derechohabientes.

3.- A partir del mes de Mayo de 1982, se puso en servicio el sistema de clima en todo el edificio de la Clínica, logrando un mayor confort para nuestros pacientes.

4.- A raíz de la crisis del agua, se construyó una cisterna en el área del Centro de Educación Infantil No.1, la cuál vino a satisfacer las necesidades del vital líquido de este Centro.

5.- Se contrataron los servicios de un Médico Dentista exclusivo para los Centros de Educación Infantil, cuya finalidad es la educación dental en el infante.

6.- Actualmente nos encontramos en la última fase de censo, depuración y actualización de nuestro archivo clínico.

7.- Se equipó y reestructuró el servicio dental y laboratorio para satisfacer la demanda de servicio en esta área.

DR. JUVENTINO LEAL FLORES
Director.

De acuerdo al objetivo general de la Dirección General de Deportes de administrar las Actividades Deportivas de la UANL, se permite manifestar que los programas del periodo correspondiente al presente informe se cumplieron logrando los objetivos en cuanto a la promoción y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas y castros deportivos.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

I. TORNEOS INTERIORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS

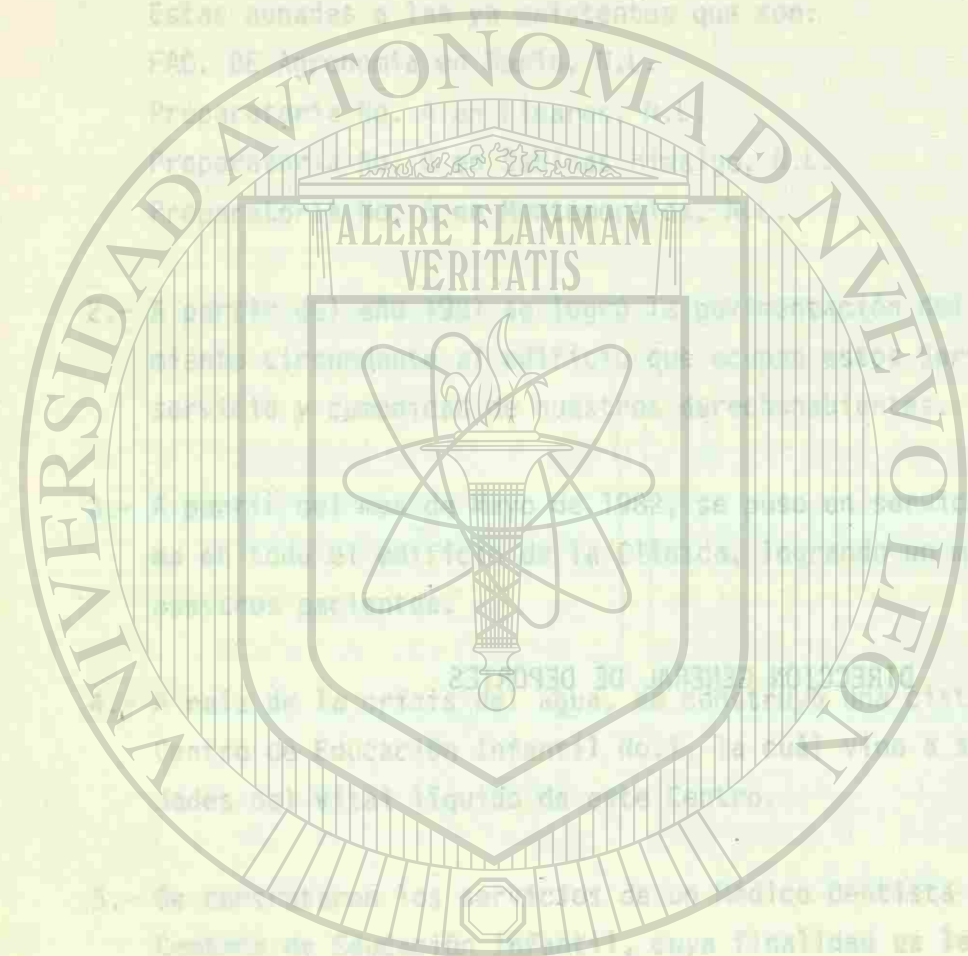
Esta Dirección trató de incrementar la participación deportiva de los estudiantes de las diferentes Dependencias Universitarias, ha promovido y apoyado con presencia, facilidades de instalaciones, materiales y personal, en una que cada una de ellas realice su programa de Torneos Interiores, eventos que han permitido la participación y la mejora del estudiantado y que tienen la finalidad de promover el deporte y de seleccionar los mejores jugadores que posteriormente representen a sus escuelas en los Torneos Inter-Universitarios. Este tipo de actividades en gran cantidad de participantes.

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

II. TORNEOS INTRA UNIVERSITARIOS

En el amplio programa de los Torneos Intra-Universitarios, donde participan las Selecciones deportivas de las Facultades y Escuelas, se ha tratado de hacer sentir el apoyo de éstas a sus departamentos deportivos en lo concerniente a su funcionamiento y a su desarrollo. En consecuencia una mayor participación con un mejor nivel de competitividad y calidad deportiva. El Trofeo "Universidad" que se disputa anualmente lo conquistaron la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y la Facultad de Ingeniería Civil en los torneos Intra-Universitarios. Este Trofeo es el máximo galardón que otorga la UANL a las dependencias que destacan en el deporte.

La clasificación final de los primeros 10 lugares de Facultades fue



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

DR. JUVENAL FLÓRES
Director

De acuerdo al objetivo general de la Dirección General de Deportes de administrar las Actividades Deportivas de la UANL, me permito manifestarle que los programas del período correspondiente al presente informe se cumplieron logrando los objetivos fijados en cuanto a la promoción y desarrollo de las actividades físicas y deportivas en la Comunidad Universitaria.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

I. TORNEOS INTERIORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS

Esta Dirección tratando de incrementar la participación deportiva de los estudiantes de las diferentes Dependencias Universitarias, ha promovido y apoyado con asesoría, facilidades de instalaciones, materiales y personal, para que cada una de ellas realice su programa de Torneos Interiores, eventos que dan la oportunidad de participación a la mayoría del estudiantado y que tienen la finalidad de promocionar el deporte y de seleccionar los mejores jugadores que posteriormente representan a sus escuelas en los Torneos Intra-Universitarios. Se ha constatado que la mayoría de las dependencias realizan este tipo de actividad con gran cantidad de participantes.

II. TORNEOS INTRA UNIVERSITARIOS

En el amplio programa de los Torneos Intra Universitarios, donde participan las Selecciones deportivas de las Facultades y Escuelas, es importante hacer notar el apoyo de éstas a sus departamentos deportivos en lo concerniente a uniformes, material deportivo y personal especializado para que dirijan las actividades deportivas en sus dependencias, esto ha tenido como consecuencia una mayor participación con un mejor nivel de competencia y calidad deportiva. El Trofeo "Universidad" que se disputa anualmente, nuevamente lo conquistaron la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y la Escuela-Preparatoria No. 7 gracias a sus actuaciones en los Torneos Intra Universitarios al acumular la mayor cantidad de puntos. Este Trofeo es el máximo galardón que otorga la U.A.N.L. a las dependencias que destacan en el deporte.

La clasificación final de los primeros 10 lugares de Facultades fue

la siguiente:

	Puntos
1er. Lugar: Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	1,390
2do. Lugar: Facultad de Organización Deportiva	890
3er. Lugar: Facultad de Medicina	540
4to. Lugar: F.A.C.P.Y.A.	290
5to. Lugar: Facultad de Agronomía	250
5to. Lugar: Facultad de Odontología	250
7o. Lugar: Facultad de Leyes	230
7o. Lugar: Facultad de Biología	200
9o. Lugar: Facultad de Arquitectura	160
10o. Lugar: Facultad de Ingeniería Civil	120
10o. Lugar: Facultad de Matemáticas	120

La clasificación final de los primeros 10 lugares de Preparatorias fue la siguiente:

	Puntos
1er. Lugar: Preparatoria No. 7	810
2do. Lugar: Preparatoria No. 2	750
3er. Lugar: E.I.A.O.	460
4to. Lugar: Preparatoria No. 16	420
5to. Lugar: Preparatoria No. 9	410
6o. Lugar: Pablo Livas	320
7o. Lugar: Técnica Médica	280
8o. Lugar: Preparatoria No. 1	210
9o. Lugar: Preparatoria No. 5	100
9o. Lugar: Preparatoria No. 3	100

La puntuación que se otorga en los diversos Torneos es la siguiente:
1er. Lugar 40 Puntos; 2do. Lugar 30; 3o. 20 y 4o. lugar 10 puntos.

III. ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE PROGRAMARON EN SUS DISTINTAS CATEGORIAS Y RAMAS.

- 1.- Ajedrez 2.- Atletismo 3.- Basquetbol

4.- Beisbol	8.- Gimnasia	13.- Softbol
5.- Ciclismo	9.- Judo	14.- Tenis
6.- Fútbol Americano	10.- Karate	15.- Tenis de Mesa
7.- Fútbol Soccer	11.- Lucha Olímpica	16.- Vencidas
	12.- Natación	17.- Voleibol

IV. ESTIMACION DE ALUMNOS QUE TOMARON PARTE ACTIVA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS.

- Torneos Interiores de las Escuelas y Facultades	30,000
- Torneos Intra Universitarios y actividades tipo clase	17,000
- Equipos representativos "Tigres"	950
Estimación total de Alumnos:	47,950

V. EQUIPOS REPRESENTATIVOS "TIGRES"

Del programa de los Torneos Intrauniversitarios, los entrenadores de los equipos representativos de la U.A.N.L., preseleccionan los mejores elementos para que se integren a los equipos de los diferentes deportes que defienden los colores "azul y oro" de nuestra Institución en eventos locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales.

RESUMEN DE LO MAS DESTACADO

A. Bicampeones de 1a Universiada Nuevo León 84

En los meses de Octubre y Noviembre se llevan a cabo los III Juegos Deportivos Universitarios, evento que se ha constituido como el más importante en el Estado de Nuevo León, y que se realiza cada año con la participación de las Instituciones de Educación Superior. Por segunda ocasión la UANL obtuvo el Campeonato de Supremacía al lograr magníficos resultados en las 10 disciplinas deportivas que se programaron en sus respectivas categorías y ramas.

La Clasificación final por Instituciones fue la siguiente:

	Puntos
Campeón la U.A.N.L.	95
2do. Lugar I.T.E.S.M.	89
3er. Lugar U.R.	67

Además participaron la UDEM.; C.E.U.; I.T.N.L.; U. DEL N.; y la U.M. del N.

Lo más sobresaliente de los equipos representativos se desglosará a continuación:

1) Ajedrez

El equipo de Ajedrez de la UANL, nuevamente se coronó Campeón en la Universiada Nuevo León 84, con un récord de 12 partidas jugadas, 10 ganadas y 2 pérdidas para dar un total de $9\frac{1}{2}$ puntos suficientes para el 1er. lugar, el 2o. fue para la UDEM, 3o. para el I.T.N.L. y 4o. el C.E.U.

El Equipo "Tigres" se integró de la siguiente manera:

- 1er. Tablero Adrián García Hernández de Medicina
- 2do. Tablero: Moisés García V. de Medicina
- 3er. Tablero: Ricardo Flores G. de Biología
- 4to. Tablero: Andrés Saucedo S. de Preparatoria No. 1
y suplente Fernando Hernández de Facultad de Arquitectura

2) Atletismo

En la Universiada Nuevo León 84 el equipo Varonil con 112.3 Puntos y el Femenil con 83 Puntos lograron el 2do. Lugar por rama, dando un total de 195.3 puntos para ocupar el 2do. lugar general de la competencia, participaron el I.T.E.S.M., U. de M., C.E.U., U.R.; I.T.N.L. y la U. del Norte.

En la rama Femenil destacaron Rossana Pacheco de F.O.D., implantando 2 nuevos récords de la competencia en Heptatlón con 3,686 puntos y un -

Salto de Longitud con 5.10 Mts.

Beatriz Silva de F.I.M.E. en 1,500 Mts. planos impuso nuevo récord de la competencia con tiempo de 5.09.10.

El 10 de Febrero se realizó en el Estadio "Chico" Rivera el tradicional "Día del Estudiante" que organizó la UANL en su XVII Edición, donde - nuestros Atletas nuevamente destacaron contra equipos de clubes locales y foráneos.

Lo sobresaliente estuvo a cargo de Rossana Pacheco de F.O.D. que ganó 3 primeros lugares (longitud, 400 vallas y Lanz. de Bala), y de Erasmo - Maldonado de F.O.D. 1er. Lugar en Lanz. de Bala con 13.75 mts. que es la mejor marca de todos los tiempos en la Universidad.

La UANL asistió al Campeonato Nacional Estudiantil que se realizó los días 6, 7 y 8 de Junio en Cd. Juárez, Chih., destacando Rossana Pacheco de F.O.D., al lograr el 1er. lugar en Heptatlón con 3,934 puntos, para marcar un nuevo récord en el Estado de Nuevo León, y un 2do. lugar en Lanz. de Jabalina con 33.21 Mts. Guadalupe Dávila de F.O.D. dos terceros lugares en Bala y Jabalina. Erasmo Maldonado de F.O.D. 2do. lugar en Lanz. de Bala.

Los atletas de la UANL durante este período escolar participaron - aproximadamente en 50 competencias, la mayoría organizadas por la Asociación Estatal, algunas de Corte Nacional en la Cd. de México como las del I.M.S.S. y los relevos E.S.E.F. la competencia Internacional Santiago Nakasawa, los - Campeonatos Nacionales de la Federación Mexicana y los Nacionales Estudiantiles.

3) Basquetbol

- Cat. Mayor rama Varonil

En los meses de Octubre y Noviembre participó en la Universiada Nuevo León 84 habiendo ocupado el 3er. lugar.

Los días 15, 16 y 17 de Noviembre se compitió en el Torneo "Goberna

dor" ocupando un cuarto lugar en este evento Internacional.

En los meses de Febrero a Marzo se realizaron las eliminatorias del Campeonato Nacional Estudiantil de la Zona Norte habiendo quedado en 3er. lugar, se jugó a visita recíproca contra la U.A. Chihuahua, U.A. Cd. Juárez, - I.T.E.S.M.; U.R. y U.A.S.L.P.

Del 26 al 30 de Marzo en Guadalajara, Jal. se llevó a cabo la final Nacional Estudiantil, habiendo quedado la UANL en 6o. lugar Nacional.

El equipo sostuvo 7 juegos amistosos con diferentes equipos habiendo ganado 5 y perdido 2.

Total de juegos 33 (17 ganados - 16 perdidos)
- Cat. Juvenil, rama varonil.

Equipo Campeón en la Universiada Nuevo León 84, cabe hacer mención que en esta categoría la UANL no ha perdido ningún juego desde 1982 año en que se iniciaron estos eventos.

Además realizaron 3 juegos de invitación los cuales se ganaron. Total de juegos 7 (7 ganados - 0 perdidos).

- Cat. Mayor, rama Femenil

Equipo Campeón en la Universiada Nuevo León 84, con 7 juegos ganados y un perdido.

La U.A.N.L. asistió por primera vez al Campeonato Nacional Estudiantil de Cat. Mayor realizado en la Cd. de Chihuahua, Chih., durante el mes de Febrero donde tomaron parte las siguientes Instituciones: J. de G.; Tec. de Celaya; U.A. CHIH.; U.A.C.J.; U.N.A.M.; U.A.B.C.; U.A. DGO. y la U.A.N.L. La actuación del equipo fue regular no habiendo clasificado para las finales.

En el mes de Mayo concurren a un Cuadrangular de Invitación al Estado de Durango, habiendo conquistado el Campeonato.

Total de juegos: 18 Juegos (10 ganados - 8 perdidos).
- Cat. Juvenil, rama Femenil

Equipo Campeón invicto en el Torneo de la Universiada Nuevo León 84.
Total de Juegos: 6 (6 ganados - 0 perdidos).

4) Beisbol

En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre el equipo de la U.A. N.L. participó en la Liga Industrial de otoño en donde tomaron parte 7 equipos de la localidad, resultando Campeones de Liga y Campeón de Campeones, además de 4 primeros lugares individuales; en Pitcheo Raymundo Blanco de Prepa # 2; en producción de carreras impulsadas (17) Reynold Treviño de FACPYA; en Bateo Rolando Zamorano de Prepa # 2 con porcentaje de 592 y el robador de bases (22) Claudio Cano de la Prepa # 7. También se participó en la Liga - Nuevo León de Invierno que se inició el mes de Septiembre de 1984 y culminó en Enero de 1985, en este Torneo no se logró clasificar para las finales porque se dio oportunidad de fogueo a jugadores juveniles y novatos.

Del 25 al 30 de Marzo se llevó a cabo en Culiacán, Sin., el Campeonato Nacional Estudiantil Cat. Juvenil en el cual participaron 5 Instituciones Educativas, la UANL logró el 3er. Lugar Nacional y nominaron a nuestro Pitcher Ambrosio Mendoza de FACPYA como el jugador más destacado del Campeonato.

Los días 9, 10 y 11 de Mayo se llevó a cabo el Torneo Regional Estudiantil Cat. Mayor siendo sede la UANL con la participación de la U.A.T. y U.A.A.A.N., la UANL conquistó el Campeonato y el jugador José Gregorio Ortiz de FACPYA fue el Campeón Pitcher en carreras limpias admitidas.

El equipo de la UANL Juvenil "B" ganó el Torneo Estatal durante el mes de Enero.

Durante el mes de Junio se participó en el Torneo Regular de la "Big League" resultando Campeón, ganando también el Torneo Distrital, pasando al Nacional contra Tamaulipas y Coahuila, no habiendo clasificado para -

asistir al Mundial de la Big League a Fort Lauderdale Florida, U.S.A.

5) Ciclismo

Anualmente el equipo de la UANL, participa de acuerdo al calendario oficial de la Asociación de Ciclismo del Estado de Nuevo León la cual organiza competencias cada fin de semana durante todo el año.

La actuación del equipo ha sido satisfactoria principalmente en las categorías juveniles, donde se han obtenido buenos lugares a nivel Estatal, Regional y Nacional.

6) Futbol Americano

Por quinto año consecutivo el equipo "Tigres" Cat. Mayor "A" participó como equipo independiente con equipos de Estados Unidos que cuentan con alto nivel de competencia y en el ámbito nacional se jugó contra la Selección "Puma" de la UNAM, los resultados fueron los siguientes:

15 Sept.	UANL (3)	Vs. Navarro College	(34)	en Corsicana, Tex.
6 Oct.	UANL (0)	Vs. Southwestern Okl	(27)	en Weatherford, Okla.
13 Oct.	UANL (30)	Vs. Sul Ross St. Univ.	(42)	en Alpine, Tex.
17 Nov.	UANL (28)	UNAM	(20)	en México, D.F.
23 Nov.	UANL (31)	UNAM	(7)	en Monterrey, N.L.

El equipo "Tigres" Cat. Superior "B" participó en la conferencia de la ONEFA Norte, no habiendo pasado a las finales, sus resultados fueron los siguientes:

UANL (12)	Vs. ITESM-UL	(17)	en Torreón, Coah.
UANL (27)	Vs. UAAAN	(0)	en Monterrey, N.L.
UANL (34)	Vs. U.A.G.	(0)	en Monterrey, N.L.
UANL (13)	Vs. U.R.	(20)	en Monterrey, N.L.
UANL (40)	Vs. I.T.L.	(15)	en Monterrey, N.L.
UANL (3)	Vs. U.R.	(10)	en Monterrey, N.L.

7) Futbol Soccer

En la Universiada Nuevo León 84, realizada en Octubre y Noviembre el equipo Juvenil de la UANL por tercera vez consecutiva resultó Campeón, cabe hacer notar que en estos tres eventos no se ha perdido ningún juego en esta categoría, tomaron parte el ITESM, U.R., U.N., UDEM, y C.E.U.

El equipo de Cat. Primera ocupó el 3er. lugar de 8 instituciones participantes.

Durante los meses de Abril, Mayo y Junio se participó en el I Torneo de Invitación del I.T.N.L. habiendo conquistado el Campeonato de 7 equipos participantes.

8) Gimnasia

La UANL asistió al Campeonato Nacional Estudiantil efectuado en Guadalajara, Jal., el 19 y 20 de Abril, nuestra Competidora Socorro Samaniego Garza de FACPYA obtuvo el Subcampeonato Nacional con 33.92 puntos en All Around, en este evento participaron 10 Instituciones Educativas del País.

El día 8 de Junio siendo sede la UANL, se llevó a cabo el Selectivo Nacional Estudiantil para integrar el equipo "México" que participara en la Universiada Mundial en Kobe, Japón 1985. El primer lugar lo obtuvo Socorro Samaniego Garza con 30.71 puntos y 10o. Lugar de Rossana Italia Curzio con 25.33 puntos ambas de la U.A.N.L.

9) Judo

Tercer lugar del equipo de Judo de la UANL en la Universiada Nuevo León 84, evento realizado en el mes de Noviembre, destacando Astolfo Flores de Medicina 1er. Lugar en División más de 95 Kgs., 3er. Lugar de Luis R. Martínez de Medicina en 86 Kgs. y 3er. Lugar de Ricardo González de FIME en 65 Kgs.

Tercer lugar por equipos en el Torneo Estatal realizado el 14 de Julio en el Círculo Mercantil Mutualista.

Primer lugar por equipos en el 2do. Torneo Estatal realizado el 21 de Julio en el Gimnasio Guadalupe.

10) Karate

Gran actuación del equipo de Karate de la UANL, durante este año -- escolar, en eventos locales, regionales y nacionales, ocupando la mayoría de las veces los primeros puestos en las diferentes categorías y ramas, entre - otros podemos mencionar estas 2 competencias:

Del 25 al 29 de Octubre, asistieron a la Cd. de Jalapa, Ver., al - Campeonato Nacional Estudiantil donde ratificaron su calidad.

En el mes de Noviembre participaron en la Universidad Nuevo León - 84, obteniendo el 1er. Lugar por equipos.

11) Lucha Olimpica

El equipo de Lucha Olimpica, participó con buenos resultados en - eventos locales, estatales, nacionales e internacionales como el Wilfrido Masiew, que se realizó en la Cd. de México con la participación de competidores de Estados Unidos, Canadá, Argentina, Venezuela, Panamá, Cuba y los equipos - de los diferentes Estados de la República Mexicana, destacando nuestros lucha - dores Gerardo Vallejo de Arquitectura y José Antonio Rodríguez de Leyes.

12) Natación

En la Universiada Nuevo León 84, se participó en el Torneo de Nata - ción realizado en la Alberca del ITESM, logrando un 3er. Lugar general en ra - ma Varonil con 81 puntos y un 4o. Lugar en Femenil con 56 puntos.

13) Softbol

- Rama Varonil: El equipo participó en la Liga Municipal de Guadalu - pe, de Septiembre a Diciembre ocupando el 3er. Lugar.

De Septiembre a Diciembre participó en el Torneo de Invitación del UDA no habiendo clasificado a finales.

En Octubre y Noviembre se tomó parte en la Universiada Nuevo León - 84 logrando el 4o. Lugar.

De Marzo a Mayo, en el Torneo de Invitación del ITESM quedando en - 3er. Lugar.

- Rama Femenil: Se participó en la Universiada Nuevo León 84 ocupan - do el 2o. Lugar.

De Marzo a Mayo en el Torneo de Invitación del ITESM quedando en - 2o. Lugar.

14) Tenis

En la Universiada Nuevo León 84, el equipo Varonil de la UANL con - quistó el Campeonato y el Femenil en 2o. Lugar.

15) Voleibol

Gran actividad y magníficos resultados registraron los equipos de - Voleibol de la UANL.

En Octubre y Noviembre se participó con 2 equipos Varoniles y 2 - equipos Femeniles, habiendo conquistado los Campeonatos de los 4 Torneos, no habiendo perdido ningún juego los equipos.

En Octubre se asistió al Campeonato Nacional Estudiantil de Liga - Mayor Varonil en Guadalajara, Jal. no habiendo pasado a finales.

En Febrero: 1er. Lugar en el Estatal Juvenil Especial Varonil

En Marzo: 1er. Lugar en el Estatal de 2a. Fuerza Varonil.

Los equipos de la UANL han sido base para las Selecciones del Esta -

do de Nuevo León y han participado en:

- Diciembre: Copa Gobernador Varonil
- Abril: Campeonato Nacional de 2a. Fuerza Varonil en Tepic, Nay.
- Mayo: Campeonato Nacional Juvenil Especial Varonil en Aguascalientes, Ags.
- Junio: Campeonato Nacional de 1a. Fuerza Varonil en Monterrey, N.L.

VI. RELACIONES DE LA UANL CON OTROS ORGANISMOS

- Miembro del Consejo Nacional del Deporte Estudiantil, organismo rector del Deporte Universitario.
- Afiliado a la Confederación Deportiva Mexicana, por conducto de sus Federaciones Nacionales y Asociaciones Estatales.
- Afiliado al Directorio Nacional del Deporte Colegial de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Estatalmente con los organismos deportivos de Nuevo León.

VII. CONGRESOS, DISTINCIONES, CURSOS

- Anualmente la UANL asiste a los Congresos Generales Nacionales del Consejo Nacional del Deporte Estudiantil, así mismo a sus Congresos de orden técnico de los distintos deportes.
- Los entrenadores de los equipos representativos de la UANL asistieron a cursos Nacionales de Superación técnica-deportiva.
- El Staff de entrenadores de Futbol Americano de la UANL impartieron clínicas de entrenamiento a toda la región Norte, evento efectuado en Torreón, Coah.
- La UANL es la responsable Nacional de la Región No. 2 del Consejo Nacional del Deporte Estudiantil que comprende los Estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León.
- La UANL es Presidente de la Organización Nacional Estudiantil de Futbol Americano (ONEFA Norte)

VIII. SINTESIS DEL PERIODO 1979-1985

- Se cumplieron los programas establecidos, logrando en forma general los objetivos y metas trazadas.
- Se logró una mayor participación de la comunidad universitaria en los programas de esta Dirección.
- Se logró despertar el interés de las Facultades y Escuelas en las Actividades deportivas, muestra de ello fue el impulso y apoyo a sus equipos que demostraron mejor organización y calidad de competencia en los Torneos Intrauniversitarios.
- Los primeros lugares en Supremacía en los Torneos Intra Universitarios y que conquistaron el Trofeo "Universidad" en estos 6 años fueron:

Años	En Facultades	En Preparatorias
1979-80	Org. Deportiva	Preparatoria No. 1
1980-81	Org. Deportiva	Preparatoria No. 1
1981-82	F.I.M.E.	Preparatoria No. 7
1982-83	F.I.M.E.	Preparatoria No. 7
1983-84	F.I.M.E.	Preparatoria No. 7
1984-85	F.I.M.E.	Preparatoria No. 7

- Los equipos "Tigres" de la UANL, integrados por los mejores deportistas de la Comunidad Universitaria han dejado constancia de su dedicación, de su disciplina y de sus calidad en los escenarios deportivos del país y extranjero en los diferentes deportes, categorías y ramas en que se participa.

Muestra de ello es que los equipos de la UANL en infinidad de veces han sido la base para representar a nuestro Estado en Campeonatos Regionales, Nacionales e Internacionales, así mismo, deportistas de la UANL han sido seleccionados para representar a nuestro país en eventos Internacionales como son: Centroamericanos, Panamericanos, Mundiales, Mundiales Universitarios, etc.

- A las instalaciones deportivas periódicamente se les dió mantenimien

to con el fin de que continuaran prestando servicio ininterrumpido a la Comunidad Universitaria.

En este período varias veces fueron remozadas las siguientes instalaciones:

El Estadio Raymundo "Chico" Rivera con su Pista de Atletismo y los Campos de Fútbol y Beisbol.

El Estadio Gaspar Mass, que en la actualidad se está ampliando su graderío.

Los Gimnasios Gemelos, las Canchas de Tenis y la Alberca Universitaria. Esto, con el fin de optimizar los recursos con que cuenta la Universidad para beneficio de sus estudiantes y público en general.

Periódicamente se dio servicio de mantenimiento a las Canchas y Campos de Cd. Universitaria.

El 21 de Marzo de 1984 se inauguró el Parque Universitario de Beisbol ubicado en Cd. Universitaria.

El 5 de Junio de 1984 se Inauguró el Gimnasio Universitario "Dr. - Luis E. Todd" ubicado en Cd. Universitaria.

- La Dirección General de Deportes procurando como siempre el bienestar y seguridad de los deportistas, reacondicionó su Departamento Médico mejorando con esto el servicio y atención en lo que respecta a primeros auxilios y rehabilitación a los estudiantes que participan y resultan lesionados en la práctica deportiva en los programas de la UANL.

- En este período se promovió y se apoyó al personal administrativo y técnico, así como a los deportistas destacados, para que asistieran a Cursos Nacionales e Internacionales de superación profesional en las Areas Técnicas Deportivas, Medicina Deportiva y Administración Deportiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

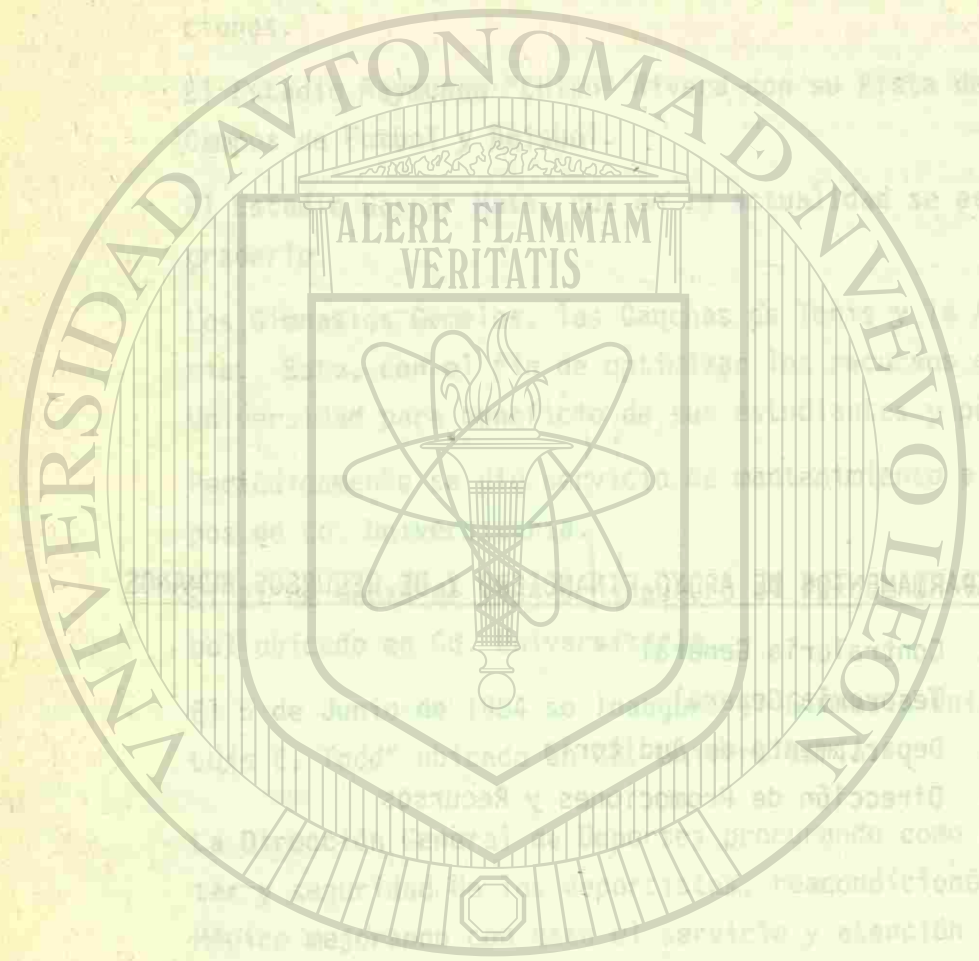
ING. CAYETANO GARZA GARZA
Director

VI. DEPARTAMENTOS DE APOYO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS

1. Contraloría General
2. Tesorería General
3. Departamento de Auditoría
4. Dirección de Promociones y Recursos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ING. CAYETANO GARZA GARZA
Director

DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL

Las funciones de recibir, almacenar y entregar el material, mobiliario y uniformes de personal, que son pluriempleados para cubrir las necesidades de las Dependencias Universitarias, se fijarán a cargo de la siguiente forma:

A. Uniformes

1. Otoño-Invierno-1964

Personal Femenino:

Administrativo	1,235	1,700
Educadoras	45	2,000
Alfarras	15	700
Industriales	100	700
Téc. de Laboratorio	56	200
Docentes	40	200

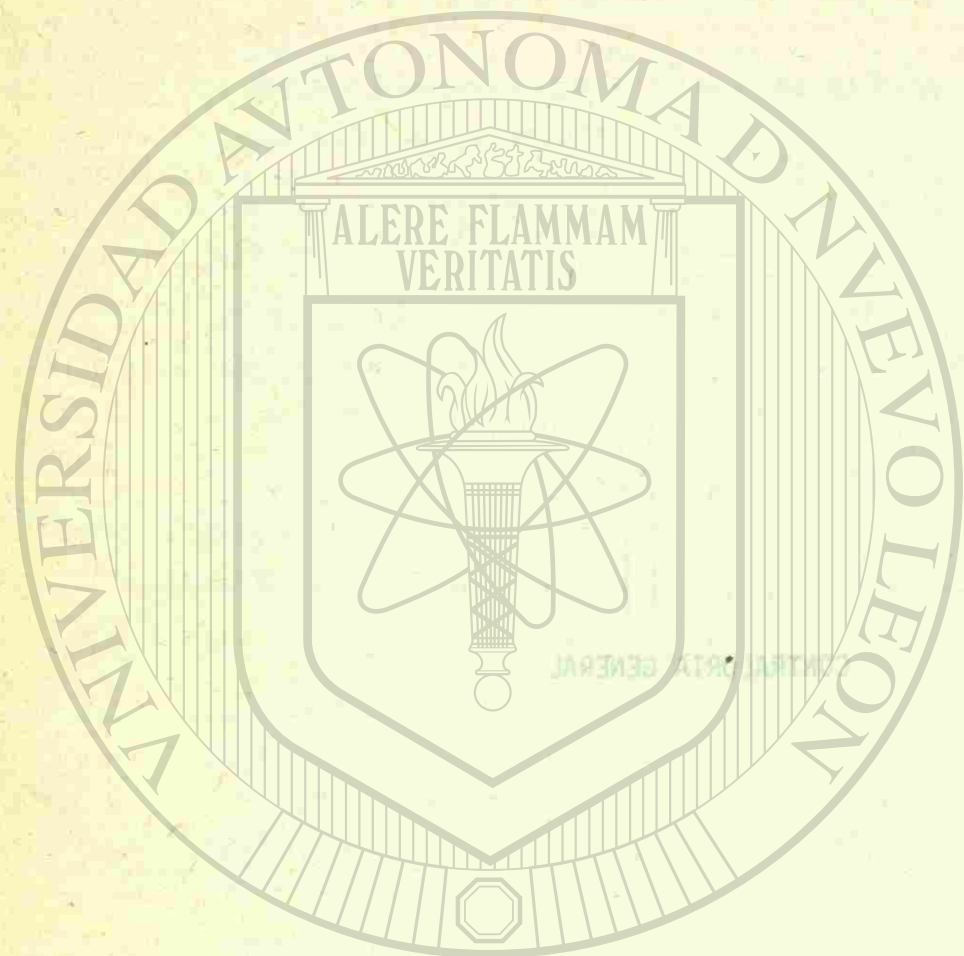
CONTRALORIA GENERAL

2. Primavera-Estado-1964

Personal Femenino:

Administrativo	1,235	1,700
Educadoras y M. I.	100	2,000
Docentes	40	200
Téc. de Laboratorio	56	200





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL

Las funciones de recibir, almacenar y entregar el material, equipo, mobiliario y uniformes de personal, que son adquiridos para cubrir las necesidades de las Dependencias Universitarias, se llevaron a cabo de la siguiente forma:

A. Uniformes

1. Otoño-Invierno-1984

Personal Femenino:

Administrativo	1,215
Educadoras	45
Niñeras	15
Intendencia	104
Téc. de Laboratorio	266
Doctoras	45

Personal Masculino:

Intendencia	1,756
Téc. Manuales	1,026
Téc. de Imprenta	72
Vel. y Choferes	786
Téc. de Laboratorio	266
Bibliotecarios	320
Chaquetas para Vel. y Choferes	394
Doctores	45

2. Primavera-Verano-1984

Personal Femenino:

Administrativo	1,260
Intendencia	222
Educadoras y Niñ.	108
Doctoras	40
Téc. de Laboratorio	286

Personal Masculino:

Intendencia	1,812
Téc. Manuales	1,382
Téc. de Audiovisual	46
Téc. de Laboratorio	132
Choferes y Veladores	850
Bibliotecarios	310
Doctores	40

B. Importación

Para la recepción del material de Estados Unidos, es necesario hacer inventario de dicho material.

Recibimos material en las siguientes fechas:

- El 21 de Septiembre de 1984
- El 14 de Noviembre de 1984
- El 29 de Marzo de 1985
- El 29 de Mayo de 1985 (PRONAES)
- El 15 de Julio de 1985 (PRONAES)

C. Mobiliario y Equipo de Oficina:

Se recibieron 50 máquinas de escribir Mod-ET-121, marca OLIVETTI el 29 de Agosto de 1984 y 50 ET-111 el 24 de Abril de 1985, las cuales fueron -- distribuidas de la siguiente manera:

Dependencias:	Mod-ET-111	Mod-ET-121
Rectoría	4	
Secretaría General		4
Contraloría General	1	
Tesorería General	2	
Escolar y Archivo	3	
Dirección de Recursos Humanos	1	
Auditoría General		1
Dirección de Planeación Universitaria	1	
Asesoría Académica	1	
Capilla Alfonsina	3	
Servicio Social		1
Vice-Rectoría		3
Fac. de Arquitectura	2	2
Fac. de Ciencias Biológicas	5	3
Fac. de Ciencias de la Comunicación		4

Fac. de Ciencias Políticas	1	
Fac. de Derecho y C. Sociales	4	
Fac. de Filosofía y Letras	3	1
Fac. de Medicina Veterinaria	4	2
Fac. de Ingeniería Civil		2
Fac. de Enfermería	3	2
Fac. de Medicina		1
Fac. de Psicología		3
Fac. de Organización Deportiva	2	
Preparatoria No. 3		2
Preparatoria No. 6		1
Preparatoria No. 7		3
Preparatoria No. 9	2	
Preparatoria No. 13	2	
Preparatoria No. 16		2
Preparatoria No. 19		1
Preparatoria No. 21		1
Preparatoria No. 22	2	
Preparatoria No. 23	1	
Preparatoria No. 24		1
Prepa. Técnica Médica		2
Esc. de Artes Visuales	2	
Esc. de Artes Escénicas	1	
Esc. de Música		2
Inst. de Metalurgia y Cerámica		2
Existencia	1	3
TOTAL:	50	50

II. DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Las funciones del Departamento de Compras durante el período de Agosto-84 a Julio-85 fueron:

A. La recepción de requisiciones de compras enviadas por las diversas --

Dependencias.

B. El proceso de cotización, control y autorización de dichos requisiciones y la elaboración de la Orden de Compra.

Las actividades se cuantifican de la siguiente manera:

Durante un año se recibieron:

854 Requisiciones de Compra,
De las cuales se procesaron:

1,907	Ordenes de Compra	
\$ 587'433,789.00		\$ 1'342,290.92
Mon. Nac.		Dólares

438 Ordenes de Compra se Cancelaron por diversas causas, entre ellas principalmente los constantes aumentos de precios.

C. Para hacer las mejores adquisiciones se efectúan concursos y comparaciones de precio, calidad y tiempo de entrega, así como las condiciones de crédito que están dispuestos a otorgar a nuestra Institución, las cuales deben de ser presentadas por escrito, excepto en el ramo de papelería, ya que hasta la fecha sólo hay un proveedor (en la Ciudad) que tiene capacidad para otorgar un amplio crédito, además de un servicio más rápido y efectivo.

- En cuanto a papelería y equipo de oficina se hicieron compras de \$ 12'337,306.99
- Para el servicio de Imprenta que se coordina en el Almacén General \$ 9'199,109.00
- Pizarrones, que casi todos se obtienen con el mismo proveedor de la papelería, fue a razón de..... \$ 2'808,188.00
- Máquinas de escribir, en las cuales se obtiene un descuento de 40% (precio de Gobierno) fue a razón de.... \$ 20'983,792.00
- En el ramo de Uniformes, se obtienen importantes descuentos al año, mediante concursos de proveedores....

Secretarías.....	\$ 50'184,562.00
Téc. de Inten....	\$ 26'143,360.00

- En el equipo de Sistemas de Computación se obtienen descuentos especiales por tratarse de una Institución Educativa..... \$153'849,00 Dlls.
- Mobiliario y Equipo de Oficina \$114'920,811.00
- Material de Laboratorio \$ 14'447,232.61
- Vehículos y Camiones de Pasajeros \$100'371,800.00
- Renta y Servicio de Mantenimiento de máquinas Foto-Copiadora \$ 8'841,367.49

Existen dificultades para la rápida adquisición de los bienes y servicios que nos solicitan, por la inconstancia en los precios, por la poca mercancía en existencia o por que trabajan únicamente sobre pedido.

D. Actualmente se trabaja en el Departamento de Compras con cinco Secretarías y un Jefe.

El espacio físico es pequeño, pero gracias al cambio que se nos concedió en mobiliario, hay comodidad y permite además de que se vea más agradable y uniforme, una buena comunicación interpersonal para tratar de ser mejores en el desempeño de nuestro trabajo.

III. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

A. Actividades Ordinarias

1. Principio de Registro

Las operaciones se registran con base en el sistema de Ingresos y Egresos, lo cual implica que unos y otros se consideren en el momento que se reali-

zan efectivamente. Dicho registro, comprende tanto los movimientos operados por la H. Comisión de Hacienda, como los de la Tesorería General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Paralelamente se lleva el Sistema de Contabilidad Patrimonial operado en el sistema computarizado y que producen los siguientes Estados Financieros:

- a. Estado de Situación Financiera
- b. Estado de Resultados
- c. Estado de Ingresos y Egresos propios de las Dependencias.

Este sistema ha sido evaluado por personas altamente calificadas en el manejo de sistemas y procedimientos de computación y es de gran beneficio para la Administración Universitaria.

2. Movimientos de Fondos y Ejercicio del Presupuesto

De acuerdo con la mecánica establecida para el manejo de fondos de la Universidad, los Ingresos provenientes de los subsidios Estatal y Federal o de cualquier otra fuente, son recibidos por la H. Comisión de Hacienda, la que a su juicio, hace los traspasos necesarios a cuentas especiales para su aplicación. Eventualmente, se obtienen financiamientos temporales, los cuales se sujetan a los mismos procedimientos de control.

3. Ingresos Propios

Los ingresos propios de la Universidad, provenientes de cuotas, servicios escolares y otros conceptos son depositados en cuenta por separado y ejercido igualmente bajo el control de la H. Comisión de Hacienda.

B. Informes Financieros (Anexos)

1. Durante el mes de Marzo, el Despacho Mancera Hermanos y Cía., concluyó la revisión correspondiente al Ejercicio 1984, cumpliendo con lo estipulado en el Art. 14, Fracc. III de la Ley Orgánica de la Universidad

Autónoma de Nuevo León. (ver anexos). Dichos Estados Financieros fueron presentados al H. Consejo Universitario y a las autoridades Estatales y Federales correspondientes. Actualmente se practica Auditoría de los meses Enero-Agosto, con el objeto de presentar: Estados Financieros Dictaminados al 31 de Agosto de 1985.

IV. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS

A. Actividades Ordinarias

1. A partir del mes de Septiembre de 1984 y hasta el mes de Marzo de 1985, se desarrolló la elaboración del Presupuesto por Programas 1985, el cual se presentó al H. Consejo Universitario el 29 de Marzo de 1985.
2. Como en los últimos años el Presupuesto que se aprobó ya incluía el resultado de las gestiones que se habían hecho ante la Secretaría de Educación Pública. Resultados cuya característica más importante ha sido que el Presupuesto no contemple déficit.
3. Continuamos el seguimiento a las aplicaciones del Presupuesto Especial de Inversiones que se financia con los incrementos de cuotas escolares.
4. Seguimos consolidando la coordinación que debemos tener con las otras áreas centrales que participan en el Proceso Presupuestal:
 - Con el Departamento de Recursos Humanos y Nóminas en todo lo que se refiere a movimientos nominales, a través de análisis de casos generales y/o específicos.
 - Con el Departamento de Compras en lo que se refiere a las adquisiciones de materiales, mobiliario y equipo, a través de las requisiciones y órdenes de compra.
 - Con el Departamento de Auditoría en lo que se refiere al seguimiento de las aplicaciones definitivas, a través de las comprobaciones del Presupuesto Descentralizado y otros reportes.
 - Con la Tesorería General en lo que se refiere a la Programación --

del Flujo de Efectivo, a través de revisiones continuas a dichos reportes de flujo.

5. Durante éste mes de Agosto elaboraremos y presentaremos a las autoridades correspondientes el Proyecto de Presupuesto 1986, el cual se ha estado presentando a dichas autoridades, desde hace varios años.

6. Durante los meses de Junio y Julio de 1985 hemos presentado a la Secretaría de Educación Pública los reportes correspondientes al impacto de los incrementos a los salarios mínimos generales y profesionales, los cuales revisamos y analizamos conjuntamente con ellos.

B. Publicaciones

1. Se imprimió el "Resumen del Presupuesto por Programas 1985" de nuestra Máxima Casa de Estudios. (Anexo)

C. Seminarios y Conferencias

1. El 5 y 6 de Septiembre de 1984, convocamos a una Reunión a todos los Directores y Administradores con el propósito de iniciar los trabajos de Elaboración del Presupuesto 1985, se entregaron los Formatos correspondientes, así como un Manual para la mejor utilización de dichos Formatos.

2. En Mayo de 1985 organizamos y llevamos a cabo un Seminario de "Técnicas Modernas de Planeación y Control" con la participación de asesores de la Secretaría de Programación y Presupuesto, apoyándonos en un Convenio de Intercambio con ASIP. Se logró la asistencia de Administradores de las diversas Dependencias Universitarias.

3. En Junio de 1985 se llevó la representación de nuestra Universidad al XIII SEMINARIO INTERAMERICANO DE PRESUPUESTO PUBLICO, organizado por ASIP, el cual se llevó a cabo en la Ciudad de San José, Costa Rica, donde se intercambiaron experiencias con otras Instituciones Educativas de América Latina.

D. Relaciones Exteriores

1. Se sigue manteniendo la relación de intercambio de experiencias con las diferentes universidades del País. Después de asistir a varios Cursos de Programación Presupuestaria que ha organizado la S.E.P. en diferentes Universidades del País.

2. En Septiembre de 1984, por acuerdo de la Dirección General de la S.E.P., fuimos nombrados Miembros de la Coordinación de Capacitación de la Maestría en Administración de la Educación Superior. Esta maestría es impartida por el Instituto Nacional de Administración Pública.

E. Programación

1. Hemos logrado en coordinación con el Departamento de Sistemas e Informática la plena operación de las etapas de captura y de consulta por terminal de computadora. Actualmente la captura la realiza personal asignado al Departamento de Sistemas y la consulta la estamos empezando a realizar directamente en el Departamento de Presupuestos.

2. Durante el próximo mes de Octubre iniciaremos los trabajos de elaboración del Presupuesto por Programas 1986, con la asistencia de los Directores y Administradores de las Dependencias Universitarias.

3. Después de haber incluido algunos indicadores de evaluación presupuestal en los Formatos del Presupuesto, tenemos que analizar la interrelación entre dichos indicadores y las asignaciones de recursos para incorporar algunos criterios de evaluación en las asignaciones del siguiente ejercicio presupuestal.

4. Seguiremos participando en los diferentes Cursos y Seminarios Nacionales e Internacionales que contengan algún punto de interés para su aprovechamiento en nuestras actividades.

V. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS

En el presente periodo de actividades realizadas correspondieron básicamente:

- En el trámite de toda la documentación recibida de las dependencias - en relación al personal docente y no docente de la Universidad.
- Atención a directores y empleados en asuntos relacionados con el Departamento.
- Asistencia a las Auditorías Nominales con la comisión asignada del -- Consejo Universitario en el periodo de Agosto-Diciembre 1984, a las siguientes Dependencias:

- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Contaduría Pública y Administración

- Atención de 171 casos de reconocimiento de antigüedad acumulada, re-sueltos satisfactoriamente para el empleado con la extensión de constancias.

- Las solicitudes de movimientos tramitados durante este periodo ascendieron a las siguientes cantidades:

Altas	2,380
Bajas	1,992
Cambios	3,871
Total	<u>8,243</u>

- A. Sección de Selección de Personal: las relaciones con los representan

tes del Sindicato, fueron respetadas en los lineamientos acordados, cumpliendo con la Cláusula de admisión del Contrato Colectivo de Trabajo. Así mismo, satisfaciendo los requerimientos solicitados por las Dependencias Universitarias.

A continuación, citamos las estadísticas del personal entrevistado y contratado:

	Personal Entrevistado	Personal Contratado Eventualmente	Personal Contratado base
Administrativo	220	144	11
Técnico	26	9	--
Intendencia	<u>256</u>	<u>376</u>	<u>18</u>
T O T A L	<u>=502</u>	<u>=529</u>	<u>=29</u>

La estadística de incapacidades recibidas en el periodo citado, son las siguientes:

NUMERO INCAPACIDADES	NUMERO DIAS	IMPACTO	COSTO PROMEDIO POR DIA
5,076	53,731	\$103,432,175	\$ 1,925.

B. Sección de Nóminas: en el mes de Octubre y Noviembre de 1984, se -- revisaron los proyectos de ajuste a los Salarios Mínimo y Profesional, de -- acuerdo a decreto de incremento a partir del 11 de Junio de 1984. Así mismo, los proyectos de nivelaciones de sueldo en el mes de Noviembre de 1984.

Enseguida se procedió a la revisión de los proyectos del segundo semestre, correspondiente al pago de Bonos de Zapatos, Prima Vacacional y Aguinaldo, haciendo las correcciones de acuerdo a los cambios de sueldos durante el año de 1984.

En la Revisión Proyecto de Declaración Anual de Impuestos Sobre el -- Producto del Trabajo 1984 y expedición de formas impresas especiales de cons-

tancias de Ingresos e Impuestos retenidos de 1984.

En el presente año, en los meses de Enero y febrero se procedió a la Revisión del Proyecto de pago del incremento general de salarios del 30% de acuerdo al Contrato Colectivo Retroactivo a partir del primero de Enero del presente, así como los Proyectos de Prestaciones del primer semestre de Bono de Zapatos y prima Vacacional pagados en el mes de Abril.

Durante el mes de Agosto, se inició la revisión de Proyecto de Ajuste a los Salarios Mínimo y Profesional de acuerdo al incremento decretado el 4 de Junio del año en curso.

La estadística de la Nómina de la Universidad a la fecha es la siguiente:

EMPLEADO PLANTA	JUBILADOS	BECARIOS PRE-GRADO	BECARIOS POST-GRADO
9,205	289	711	108 Nacionales 108 Extranjeros <u>216</u>

Dadas las características del Departamento en cuanto función fundamental es la de servicio a quienes integran la Institución, como son el personal docente y no docente de la Universidad se ha tratado hasta el máximo de que sea más eficaz y eficiente en el cumplimiento oportuno de las actividades asignadas.

VI. PERIODO 1979-1985

1. En 1971, el Presupuesto Universitario era del orden de \$1'362,210,000.00, para 1985 el Presupuesto asciende a \$15'276,932,000.00; dicha cifra a aumentado en 10.2 veces.

2. Durante todo el período de la actual administración, fueron presenta-

das al H. Consejo Universitario los Proyectos de Presupuesto con los resultados de las gestiones ante las autoridades Federales y Estatales. Esto significó que los Presupuestos no arrojaran déficit Presupuestal.

3. También durante todo éste período, fueron dictaminados los Estados Financieros por Despacho de Auditores independientes, nombrados por el H. Consejo Universitario.
4. En atención a que ésta administración recibió un pasivo de \$200,000,000.00 en 1980, gracias a las gestiones del Dr. Alfredo Piñeyro López, se logró la aprobación de un subsidio especial por la misma cantidad.

La comprensión de las Autoridades Universitarias en asuntos de la Administración, permitió que se perfeccionaran sistemas, se corrigieran posibles fallas, se crearan nuevos métodos, que redundaron en una mejor administración.

Podemos resumir que dentro de la actual Administración, el ejercicio del gasto se ha caracterizado por una administración responsable y disciplinada, apegándose a las prioridades esenciales. Se ha buscado siempre la captación oportuna de los recursos para evitar gastos de financiamiento, en éstos momentos tan onerosos. Se elaboraron Informes mensuales del ejercicio del gasto que son entregadas al Gobierno Estatal y Federal y se practican Auditorías por Contador Público independiente, nombrado por el H. Consejo Universitario.

C.P. Y LIC. ROBERTO CHAPA MARTINEZ,
Contralor General.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CONTRALORIA GENERAL
ALMACEN

RESUMEN ANUAL DE VALES DE SALIDA ELABORADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO
DE SEPTIEMBRE-84 A AGOSTO-85.

DEPENDENCIAS	Material y Equipo de Oficina	Papelería y Artículos de Oficina	Material de Laboratorio	Material para Imprenta	Total	%
RECTORIA	2'836,623.33	177,513.49		1'893,653.68	4'907,790.50	7
FAC. DE FISICO-MATEMATICAS	2'550,000.00				2'550,000.00	4
INST. DE METALURGICA Y CERAMICA	2'544,492.81				2'544,492.81	4
FAC. DE INGENIERIA MECANICA	2'500,000.00				2'500,000.00	4
FAC. DE INGENIERIA CIVIL	2'473,903.00	11,182.71			2'485,085.71	4
FAC. DE ARQUITECTURA	2'422,113.13	13,202.00			2'435,315.13	3
FAC. DE ORGANIZACION DEPORTIVA	2'100,621.74	37,375.00	190,514.75		2'328,511.49	3
VICE-RECTORIA	2'004,317.79	340,651.90		21,735.00	2'366,704.69	3
FACULTAD DE ENFERMERIA	1'854,853.12				1'854,853.12	3
PREPARATORIA No. 20	1'775,354.00				1'775,354.00	3
PREPARATORIA No. 24	1'734,886.55	83,131.43	383,175.64		2'201,193.62	3
FACULTAD DE AGRONOMIA	1'714,985.00	8,280.00		9,335.55	1'732,600.55	3
PREPARATORIA No. 12	1'264,164.84			117.30	1'264,282.14	2
PREPARATORIA No. 21	1'211,042.00	71,923.05	425,685.04		1'708,650.09	2
FACULTAD DE ECONOMIA	1'125,000.00			10,609.95	1'135,609.95	2
PREPARATORIA No. 1	1'000,361.53				1'000,361.53	2
PREPARATORIA No. 19	999,350.00	37,920.00			1'037,270.00	2
DEPTO. ESCOLAR Y DE ARCHIVO	956,133.00	2'477,768.83		572,155.97	4'006,057.80	6
PREPARATORIA No. 23	941,793.24			78,992.25	1'020,785.49	1
FAC. DE MEDICINA VETERINARIA	867,641.65	44,160.00			911,801.65	1
PREPARATORIA No. 9	822,875.00			1,642.20	824,517.20	1
PREPARATORIA TECNICA MEDICA	797,568.70				797,568.70	1
PREPARATORIA No. 15	750,000.00				750,000.00	1
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	724,500.00			34,280.58	758,780.58	1
DIR. DE RELACIONES PUBLICAS	667,492.20	198,556.54		29,002.20	895,050.94	1
TESORERIA GENERAL	639,800.00	1'469,631.06		16,413.38	2'125,844.44	3
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS	601,923.80	32,016.00			633,939.80	1
CONTRALORIA GENERAL	579,630.50	644,169.30		306,532.84	1'530,332.64	2
FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	561,200.00			20,640.33	581,840.33	1
PREPARATORIA No. 3	518,974.80				518,974.80	1
SECRETARIA GENERAL	506,000.00	249,167.74		308,966.21	1'064,133.95	2
DEPTO. DE VIGILANCIA	469,460.59	18,127.41		16,878.37	504,466.37	1
FACULTAD DE SALUD PUBLICA	465,042.00				465,042.00	1
CAPILLA ALFONSINA	434,700.00			698,084.94	1'132,784.94	2
FACULTAD DE ARTES VISUALES	420,900.00			102,718.43	523,618.43	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	411,343.50	277,443.33		303,651.58	992,438.41	1
ESCUELA IND. ALVARO OBREGON	375,000.00				375,000.00	1
FAC. DE TRABAJO SOCIAL	375,000.00			52,360.09	427,360.09	1
PREPARATORIA No. 22	373,050.45	142,600.00	22,273.20		537,923.65	1
PREPARATORIA No. 5	348,035.75	42,848.80			390,884.55	1

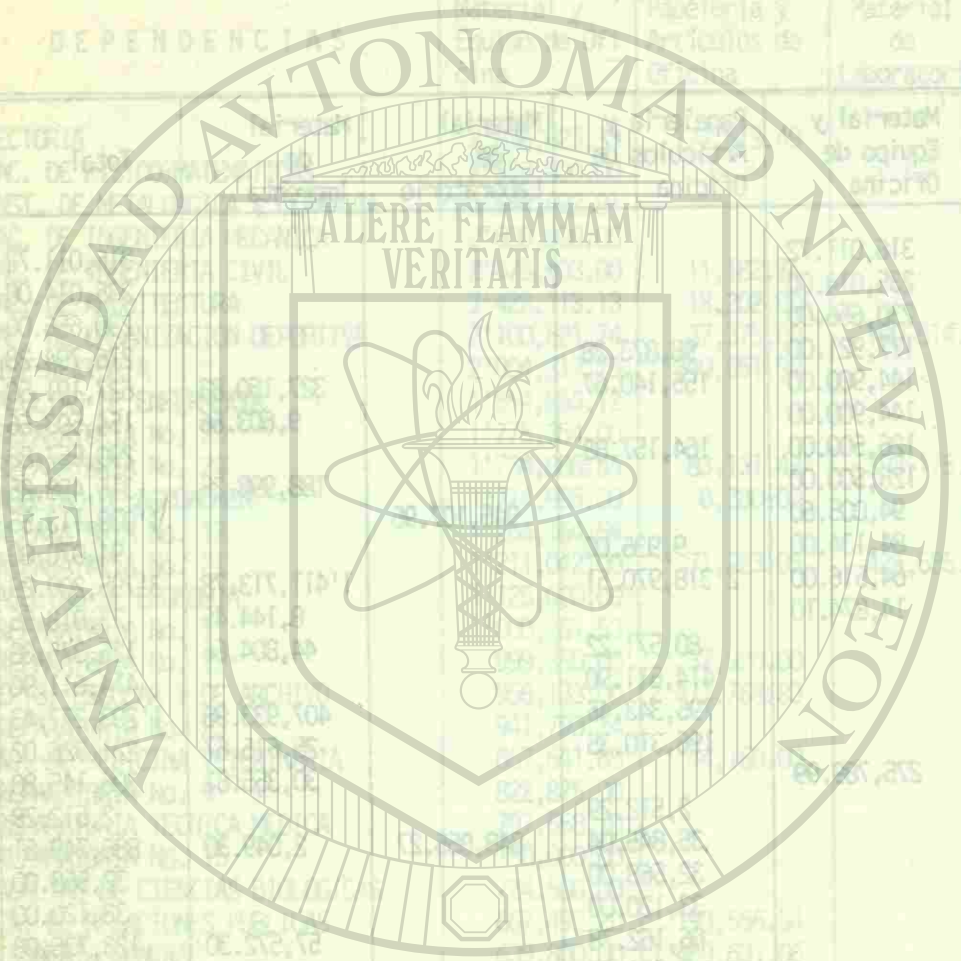
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
CONTRALORIA GENERAL
ALMACEN

(Continuación)

DEPENDENCIAS	Material y Equipo de Oficina	Papelería y Artículos de Oficina	Material de Laboratorio	Material de Imprenta	Total	%
ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	316,011.72				316,011.72	0
PREPARATORIA No. 7	235,014.00				235,014.00	0
PREPARATORIA No. 2	230,656.00				230,656.00	0
FACULTAD DE MEDICINA (CARDIOLOGIA)	177,921.00	98,873.28			276,794.28	0
DIR. DE PLANEACION UNIVERSITARIA	144,900.00	155,140.67		327,150.83	627,191.50	1
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	144,900.00			9,603.66	154,503.66	0
PREPARATORIA No. 6	126,500.00	164,157.88			290,657.88	0
FACULTAD DE MEDICINA	126,500.00			188,998.25	315,498.25	0
PREPARATORIA No. 8	94,005.60		945,107.95		1'039,113.55	1
ESCUELA DE MUSICA	84,134.00	9,936.00			94,070.00	0
SERVICIOS MEDICOS	64,516.00	2'318,970.51		1'411,713.78	3'795,200.29	5
PREPARATORIA No. 4	14,874.10			8,144.45	23,018.55	0
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		80,571.22		44,804.66	125,375.88	0
CENTRO DE EDUCACION No. 1		414,611.90			414,611.90	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION		795,343.45		407,933.98	1'203,277.43	2
DEPARTAMENTO JURIDICO		196,310.35		25,615.67	221,926.02	0
AUDITORIA GENERAL	275,789.99			30,355.81	306,145.80	0
PREPARATORIA No. 17		2,512.29			2,512.29	0
FAC. DE MEDICINA (FARMACOLOGIA)		35,845.04	848,855.27	2,049.30	886,749.61	1
PREPARATORIA No. 16		32,568.00			32,568.00	0
FACULTAD DE PSICOLOGIA		33,120.00			33,120.00	0
SISTEMAS E INFORMATICA		66,162.78		57,572.30	123,735.08	0
DIR. DE ESCUELAS PREPARATORIAS		8,790.60		6,056.65	14,847.25	0
SERVICIO SOCIAL		23,976.47		148,430.44	172,406.91	0
H. COMISION DE HACIENDA		1,579.18			1,579.18	0
CENTRO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS		11,511.26			11,511.26	0
CENTRO DE EDUCACION INFANTIL No.2		125,105.66			125,105.66	0
ASESORIA ACADEMICA		10,939.55		6,226.96	17,166.51	0
INVESTIGACION DE PROYECTOS		912.64			912.64	0
INSTITUTO DE SILVICULTURA			818,374.89	45,779.80	864,154.69	1
FAC. DE CIENCIAS DE LA TIERRA			696,025.54		696,025.54	1
JUNTA DE GOBIERNO				8,538.70	8,538.70	0
ESTUDIOS DE POSTGRADO				79,763.37	79,763.37	0
HOSPITAL UNIVERSITARIO				2,171.20	2,171.20	0
H. CONSEJO UNIVERSITARIO				41,179.62	41,179.62	0
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES				87,538.00	87,538.00	0
FACULTAD DE ODONTOLOGIA				11,905.82	11,905.82	0
TOTALES:	47'480,066.44	11'240,397.31	4'330,012.28	7'429,268.10	70'479,744.13	100

2. Durante todo el periodo de la administración, fueron presentadas

DEPENDENCIA	Material de Laboratorio	Material para Imprenta	Total
RECTORIA			
FAC. DE INGENIERIA			
FAC. DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES			
FAC. DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS			
FAC. DE ECONOMIA			
FAC. DE DERECHO			
FAC. DE EDUCACION			
FAC. DE FARMACIA			
FAC. DE MEDICINA			
FAC. DE VETERINARIA			
FAC. DE AGRICULTURA			
FAC. DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES			
FAC. DE ECONOMIA			
FAC. DE DERECHO			
FAC. DE EDUCACION			
FAC. DE FARMACIA			
FAC. DE MEDICINA			
FAC. DE VETERINARIA			
FAC. DE AGRICULTURA			
TOTAL			



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Departamento de Tesorería General, presta sus servicios a través de sus dos secciones:

I. SECCION DE INGRESOS

La captación de ingresos se presenta en los cuadros que a continuación se enumeran:

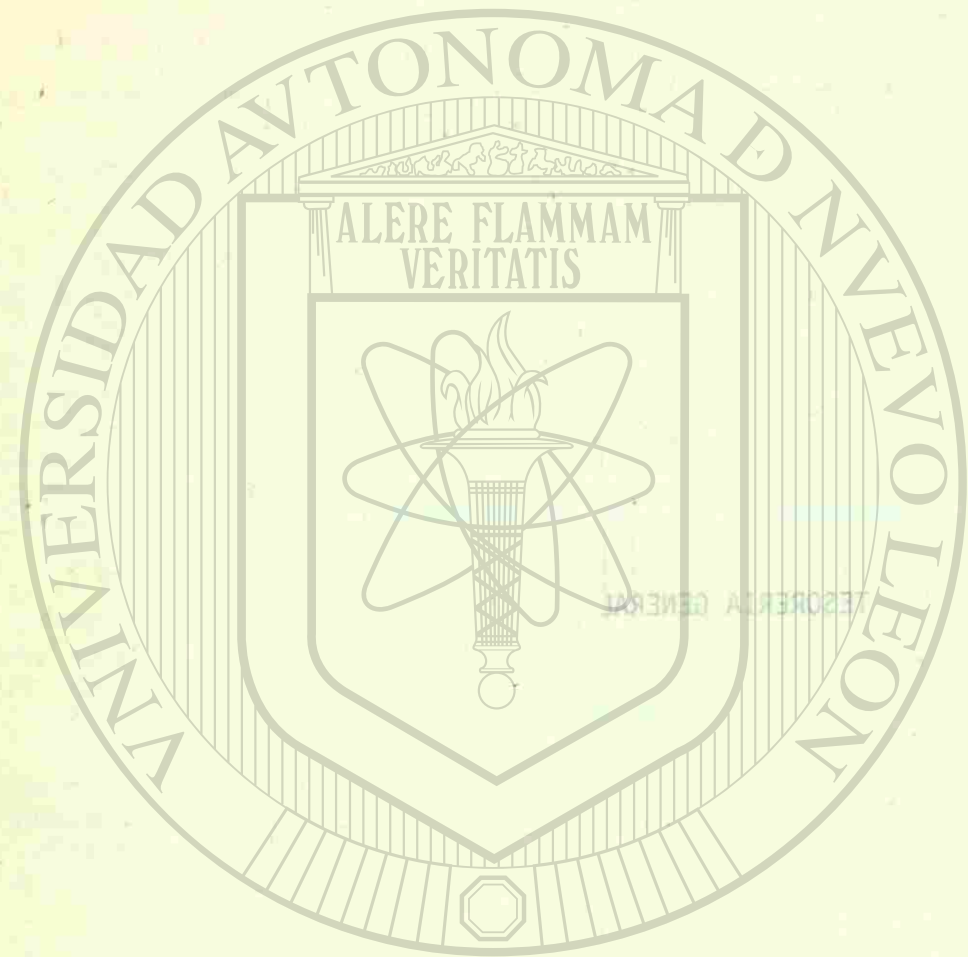
- Subsidios Cuadro No. 1
- Ingresos Propios Cuadro No. 2
- Prórrogas Cuadro No. 3
- Donativos Cuadro No. 4
- Crédito Educativo Cuadro No. 5
- Lotes Ex-Hda. Canadá Cuadro No. 6

De común acuerdo con el Departamento Escolar y Archivo se estableció una nueva calendarización para el cobro de alumnos extranjeros. Esta medida redujo considerablemente las prórrogas otorgadas, incrementándose la captación de los mismos dentro del periodo de inscripciones. Se gestionó con los Bancos, en el caso de depósitos de cheques foráneos en dólares de alumnos extranjeros, que los cargos se realizarán en la ficha de depósito al acreditar el importe, en esta forma el cargo lo absorbe el alumno y no la U.A.N.L.

TESORERIA GENERAL

II. SECCION DE EGRESOS

A. Nuevos sistemas y controles
Con el fin de agilizar el cobro de alumnos extranjeros dar un mejor servicio al público, se implantó a partir del mes de Julio del presente año, un programa de recepción de documentos (providores y sucesores) que nos permite elaborar simultáneamente el sale a revisión e incorporar de inmediato a la U.A.N.L. el cobro de alumnos extranjeros controlado por la U.A.N.L.
Así mismo, se encuentra en periodo de implementación un programa de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El Departamento de Tesorería General, presta sus servicios a través de sus dos secciones:

I. SECCION DE INGRESOS

La captación de Ingresos se presenta en los cuadros que a continuación se enumeran:

- | | |
|------------------------|--------------|
| - Subsidios | Cuadro No. 1 |
| - Ingresos Propios | Cuadro No. 2 |
| - Prórrogas | Cuadro No. 3 |
| - Donativos | Cuadro No. 4 |
| - Crédito Educativo | Cuadro No. 5 |
| - Lotes Ex-Hda. Canadá | Cuadro No. 6 |

De común acuerdo con el Departamento Escolar y Archivo se estableció una nueva calendarización para el cobro de alumnos extranjeros. Esta medida redujo considerablemente el número de prórrogas otorgadas, incrementándose la captación de las mismas dentro del período de inscripciones. Se gestionó con los Bancos, en el caso de depósitos de cheques foráneos en dólares de alumnos extranjeros, que los cargos se anotarán en la ficha de depósito al acreditar el importe. En esta forma el cargo lo absorbe el alumno y no la U.A.N.L.

II. SECCION DE EGRESOS

A. Nuevos sistemas y controles

Con el fin de agilizar el manejo de información y dar un mejor servicio al público, se implementó a partir del mes de Abril del presente año, un programa de recepción de documentos (proveedores y acreedores) que nos permite elaborar simultáneamente el vale a revisión e incorporar de inmediato a nuestro pasivo cualquier compromiso económico contraído por la U.A.N.L.

Así mismo, se encuentra en período de implementación un programa de

control de órdenes de compra, que tiene como objetivo principal eficientar su manejo, registrar los pagos hechos sobre las mismas y lograr que los reportes mensuales que éstas originan, sean elaborados oportunamente y reflejen los pasivos contraídos por Proveedor y por cada una de nuestras Dependencias, con una probabilidad mínima de error.

Con el objeto de evitar que los pagos efectuados sobre órdenes de compra, se dupliquen en el momento de ser entregada la factura correspondiente, se estableció que cualquier pago de este tipo fuera respaldado por un pagaré sujeto a comprobación haciendo siempre responsable de lo anterior al Departamento de Compras.

Para poder implementar estos programas y controles y continuar con los establecidos anteriormente, el Departamento cuenta ya con dos terminales y una impresora más, con las que se hacen un total de cuatro y dos respectivamente; las cuales pueden hacer uso exclusivo de una línea de la computadora del Hospital Universitario.

B. Bancos

A pesar de los problemas económico-financieros que sufre el país y que afectan directamente las disposiciones Bancarias, hemos logrado seguir trabajando con un mínimo de contratiempos. Hasta la fecha contamos con un gran apoyo por parte de los diversos Bancos con los cuales trabajamos.

Es de importancia mencionar que una de las ventajas que nos brindan la mayoría de nuestros Bancos, es la protección de las cuentas (de esta Tesorería General), lo cual nos ayuda a mantener la buena imagen de nuestra Institución.

En relación con el número de cuentas de cheques que manejamos, este ha sido reducido a un número de doce con el fin de facilitar el manejo de las mismas, minimizar los trámites internos y el tiempo invertido en la elaboración de conciliaciones.

El manejo de nuestros contratos de inversiones, se ha seguido operan

do a través de Nafinsa y ahora también a través de la división bursátil del Banco Internacional, lo que nos permite obtener las tasas de interés máximas del mercado de valores.

C. Servicio a los Trabajadores

Pensando en la comodidad de nuestros trabajadores y sus familias, se hicieron las gestiones necesarias para lograr que mediante la aceptación de nuestros bonos de despensa, la cadena de tiendas Gigante, se uniera a nuestra lista de proveedores. Por lo que contamos ya con el servicio de todas las principales tiendas de autoservicio de la ciudad y sus alrededores.

El presente informe se elaboró con información proporcionada de cada una de las Secciones.

III. LIMITACIONES

Las nuevas disposiciones que dictó el Banco de México con respecto al encaje legal, reducen considerablemente nuestra disponibilidad para la obtención de créditos, tomando en consideración lo anterior se optó por no pagar el pasivo bancario, ya que no se podría disponer de estos créditos nuevamente.

La devaluación es otro factor que impactó nuestro presupuesto en los renglones de inversiones y becarios.

A la fecha la ampliación del subsidio federal no ha sido regularizado, ocasionando serios problemas de liquidez.

IV. PERIODO FEBRERO 1981-JULIO 1985

Durante éste período se reestructuró el Departamento con los siguientes

tes resultados:

A. Personal

Se redujo el personal en un 40%, proporcionando una carga de trabajo más equitativa.

B. Información Contable

Los problemas de información generados por este Departamento se subsanaron, logrando así reducir el retraso en la información contable de 8 meses a 1 mes.

C. Bancos

Se cancelaron 28 cuentas bancarias, permitiendo un mejor control, promedios en saldos diarios y buenas relaciones con los funcionarios.

D. Becarios

A pesar de las dificultades para la obtención de divisas, se hizo un esfuerzo para no perjudicar a los Becarios en su cuota de manutención, pagandose ésta en la divisa correspondiente.

E. Cajas

Se establecieron 5 cajas para cambio de cheques en días de pago en lugares estratégicos del campus universitario, así como una especial para facilitar el cobro a los jubilados.

LIC. ROSA CARMEN GONZALEZ SALINAS
TESORERO GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUADRO No. 1

SUBSIDIOS	
AGOSTO 1984 - JULIO 1985	
Federal	9,154'660,853.00
Estatal	5,220'082,162.30
TOTAL:	\$ 14,374'743,015.30

CUADRO No. 2

INGRESOS PROPIOS	
AGOSTO 1984 - JULIO 1985	
Cuotas Escolares	476'929,241.92
Derechos y Servicios	90'305,212.00
Productos Financieros	25'002,076.91
Aportaciones Patrimonio Beneficio Universitario	24'556,386.25
Aportaciones Patronato Universitario	30'000,000.00
Otros Ingresos	5'887,086.53
TOTAL:	\$ 652'680,003.61

CUADRO No. 3

PRORROGAS	
AGOSTO 1984 - JULIO 1985	
237 Prórrogas concedidas	10'580,075.00
Prórrogas pagadas	7'019,395.00
Saldo al 31 de Julio de 1985	\$ 3'560,680.00

CUADRO No. 4

DONATIVOS	
AGOSTO 1984 - JULIO 1985	
Dr. Amador Flores Aréchiga	1'117,299.00
Kir Alimentos, S.A.	181,000.00
Mova del Norte, S.A.	10,000.00
Promotora Eureka, S.A.	10,000.00
Bebidas Mundiales	2'300,000.00
TOTAL:	\$ 3'618,299.00

CUADRO No. 5

CREDITO EDUCATIVO	
BANCO DE MEXICO	
AGOSTO 1984 - JULIO 1985	
Se concedieron créditos por:	\$ 0.00
Se cobraron créditos por:	166,724.37

CUADRO No. 6

EX-HACIENDA DEL CANADA	
VENTA DE LOTES	
AGOSTO 1984 - JULIO 1985	
Importe cobrado al 31 de Julio 1985	\$ 2'316,963.20
Saldo por cobrar al 31 de Julio 1985	478,238.00
Faltan de liquidar 28 colonos	
NOTA: La diferencia en valores corresponde a correcciones ordenadas por el Departamento de Servicio Social.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. AUDITORIAS FINANCIERAS

Las Auditorías Financieras practicadas a los Ingresos y Egresos propios de las diversas Dependencias de la UANL, ascendieron, en este periodo, como a continuación se menciona:

- Auditorías iniciadas: 04
- Auditorías terminadas: 24
- Auditorías en proceso: 10

AUDITORIAS EN PROCESO, 10

Dependencia	Periodo	Avance %
Fac. de Filosofía y Letras	1984	95
Esc. Preparatoria No. 27	1984	95
Facultad de Artes Visuales	1984	95
Escuela Preparatoria No. 1	1984	95
Escuela Preparatoria No. 8	1984	95
Facultad de Odontología	1984	95
Facultad de Ciencias Químicas	1984	95
Fac. de Ing. Mecánica y Eléctrica	1984	95
Fac. de Ciencias Biológicas	1984	95
Depto. de Construcción y Mantenimiento	1984	95

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Se continúa prestando el servicio de asesoría, instalando el Siste...

II. AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS

Las Auditorías de Recursos Humanos practicadas a las siguientes Auditorías de Re...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. AUDITORIAS FINANCIERAS

Las Auditorías Financieras practicadas a los Ingresos y Egresos propios de las diversas Dependencias de la UANL, ascendieron, en este periodo, como a continuación se menciona:

- Auditorías iniciadas: 04
- Auditorías terminadas: 24
- Auditorías en proceso: 10

AUDITORIAS EN PROCESO, 10

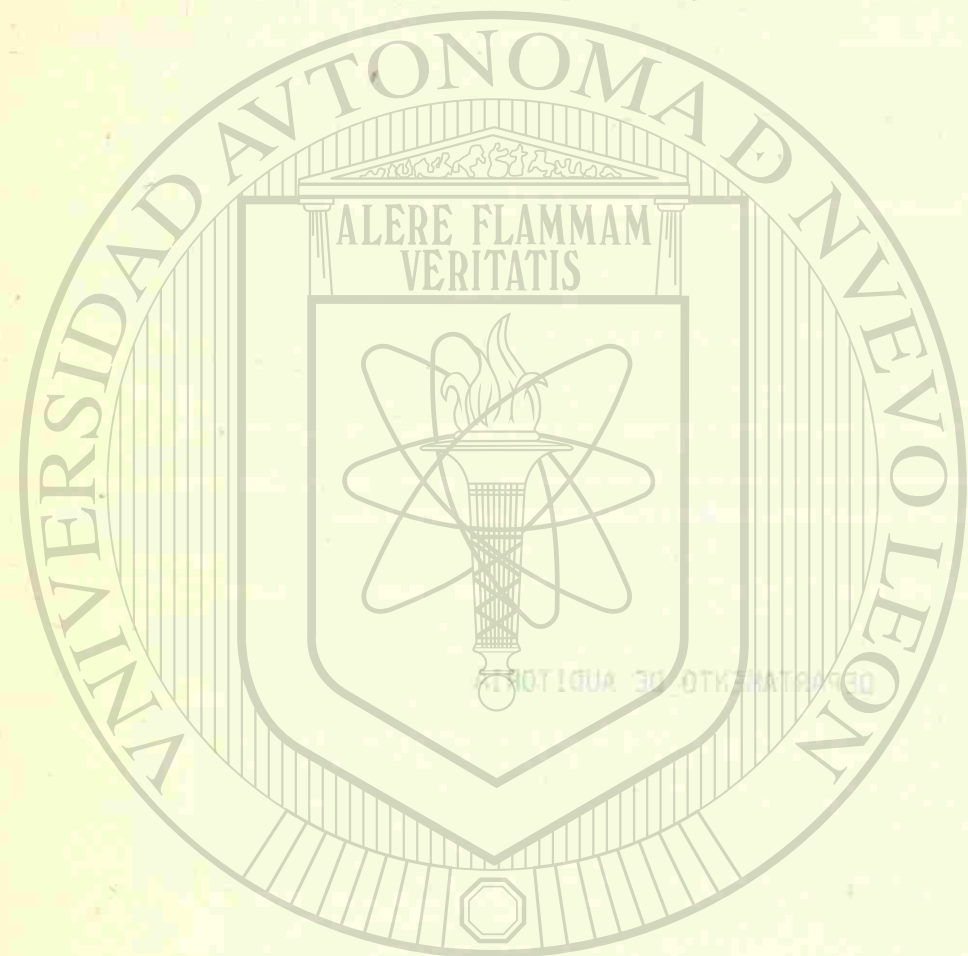
Dependencia	Periodo	Avance %
Fac. de Filosofía y Letras	1984	95
Esc. Preparatoria No. 27	1984	95
Facultad de Artes Visuales	1984	95
Escuela Preparatoria No. 1	1984	95
Escuela Preparatoria No. 8	1984	95
Facultad de Odontología	1984	95
Facultad de Ciencias Químicas	1984	95
Fac. de Ing. Mecánica y Eléctrica	1984	95
Fac. de Ciencias Biológicas	1984	95
Depto. de Construcción y Mantenimiento	1984	95

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Se continúa prestando el servicio de asesoría, instalando el Siste

II. AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS

Las siguientes Auditorías de Recursos Humanos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I. AUDITORIAS FINANCIERAS

Las Auditorías Financieras practicadas a los Ingresos y Egresos propios de las diversas Dependencias de la UANL, ascendieron, en este período, - como a continuación se menciona:

- Auditorías iniciadas: 64
- Auditorías terminadas: 54
- Auditorías en proceso: 10

AUDITORIAS EN PROCESO, 10

Dependencia	Período	Avance %
Fac. de Filosofía y Letras	1984	95
Esc. Preparatoria No. 22	1984	95
Facultad de Artes Visuales	1984	95
Escuela Preparatoria No. 7	1984	95
Escuela Preparatoria No. 8	1984	90
Facultad de Odontología	1984	85
Facultad de Ciencias Químicas	1984	85
Fac. de Ing. Mecánica y Eléctrica	1984	85
Fac. de Ciencias Biológicas	1984	25
Depto. de Construcción y Mantenimiento	1985	50

Se continúa prestando el servicio de asesoría, implantando el Sistema Contable más adecuado en cada caso, para el manejo de los Ingresos y Egresos propios de las Dependencias que lo requieran.

II. AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS

Durante este período se realizaron las siguientes Auditorías de Recursos Humanos:

- Auditorías iniciadas: 65
- Auditorías terminadas: 64
- Auditorías en proceso: 1

DEPENDENCIA CON AUDITORIA EN PROCESO

Facultad de Ciencias Químicas Grado de Avance
90%

Del total de Auditorías efectuadas, 6 fueron ordenadas por el H. Consejo Universitario y las restantes se practicaron en base a nuestra Programación Anual.

Resumen por Semestres académicos de las Descargas y Sobrecargas que se conocieron en las Revisiones que se llevaron a cabo:

Concepto	SEMESTRES:		
	AGO-84 - ENE-85 CANTIDAD	FEB-JUL-85 CANTIDAD	TOTAL
Hrs. de Descarga académica	3,769	3,251	7,020
Hrs. regularizadas	(-) 1,393	1,662	3,055
Hrs. Descarga académica reales	2,376	1,589	3,965
Hrs. de Sobrecargas académicas	1,837	1,644	3,481
Hrs. regularizadas	(-) 1,492	1,208	2,700
Hrs. Sobrecarga académica reales	345	436	781

III. VERIFICACION DE GASTOS

En la Sección de Verificación de Gastos se desarrollaron las actividades que a continuación se analizan:

A) Recibos y Facturas tramitados:

Durante este período se recibieron del Departamento de Presupuestos, mediante relación, las siguientes cantidades de Recibos y Facturas para su verificación:

Cantidad	Tipo de Moneda	Monto
6,824	Nacional	\$ 2'769;772,573.15
258	U.S. Cy	2;405,625.84
121	Marcos Alemanes	4;252,348.17
6	Libras Esterlinas	9,887.00
3	Dólares Australianos	4,200.00
4	Dólares Canadienses	2,406.65
2	Francos	6,626.00
1	Peseta	213,990.00
1	Florín	22,635.00

Así mismo, se enviaron a Tesorería General, mediante relación, los siguientes recibos:

Cantidad	Tipo de Moneda	Monto
6,833	Nacional	\$ 2'767;529,989.79
260	U.S. Cy	2;406,988.39
121	Marcos Alemanes	4;252,347.60
6	Libras Esterlinas	9,887.00
3	Dólares Australianos	4,200.00
4	Dólares Canadienses	1,406.65
2	Francos	6,626.00
1	Peseta	213,990.00
1	Florín	22,635.00

B) Arqueos de Caja

Por la División Arqueos de Caja se auditaron un total de 733 Arqueos de las diferentes cajas cuyos montos ascienden a la cantidad de: \$ 509;211,386.22 que se encuentran distribuidos como sigue:

Caja	No. de Arqueos	Monto
Titulos	211	\$ 101,995,916.63
Varios	211	25,582,005.41
Re-Ingreso	198	297,819,833.77
Primer Ingreso	89	82,269,235.41
Estacionamiento	21	267,595.00
Tetra-Medicina	3	1,276,800.00
	733	509,211,386.22

Así mismo, se realizaron 19 Arqueos de las Cajas de cambio de cheques de sueldos pagados durante este período.

C. Bonos de Despensa

Durante este período, en la División Bonos de Despensa se revisaron 2;515,640 Bonos de 214 Facturas que ascienden a la cantidad de: - - - \$ 624;946,824.00. El resumen mensual es el siguiente:

Mes	No. Bonos Revisados	Importe	Cantidad de Facturas
Sep.-84	172,464	\$ 36;769,374.10	22
Oct.-84	251,903	55;942,013.10	26
Nov.-84	186,843	40;949,586.00	32
Dic.-84	137,384	30;424,250.00	11
Ene.-85	294,264	67;688,823.00	17
Feb.-85	167,134	36;975,575.00	15
Mar.-85	217,030	47;455,900.00	16
Abr.-85	318,065	81;189,400.00	16
May.-85	245,731	67;680,300.00	20
Jun.-85	220,542	67;789,900.00	17
Jul.-85	304,280	92;081,703.00	22
	2;515,640	624;946,824.20	214

D. Pagares Comprobados

Otras actividades que se llevaron a cabo durante este período, fueron, la revisión y envío a Contabilidad de la documentación comprobatoria de 854 Pagares firmados, que importan las siguientes cantidades:

Cantidad de Pagares	Tipo de Moneda	Monto
808	Moneda Nacional	\$ 174;746,923.92
46	U.S. Cy	552,984.19

E. Revisión del Presupuesto Descentralizado

Durante este período se revisó y envió a Contabilidad la documentación comprobatoria del Presupuesto Descentralizado por la cantidad de: - - - \$ 745;116,806.84.

También se efectuó la revisión y el sellado de Boletos y Pases infantiles para los Juegos de Futbol Soccer del Equipo "Tigres", habiéndose auditado las liquidaciones de taquilla de todos los eventos programados en el Estadio Universitario.

IV. VERIFICACION DE INVENTARIOS

Durante este período se desarrollaron las siguientes actividades:

Se diseñó e implementó en todas las Dependencias de la UANL, un procedimiento para el levantamiento físico del Inventario. ®

El procedimiento estriba principalmente en responsabilizar a la Administración de cada Dependencia en el levantamiento físico y control de sus inventarios, bajo la supervisión y verificación del Departamento de Auditoría, habiendo recibido a la fecha, los Inventarios de las Dependencias siguientes:

Escuela Preparatoria No. 1
 Escuela Preparatoria No. 3
 Escuela Preparatoria No. 4
 Escuela Preparatoria No. 5
 Escuela Preparatoria No. 7
 Escuela Preparatoria No. 11
 Escuela Preparatoria No. 12
 Escuela Preparatoria No. 13
 Escuela Preparatoria No. 14
 Escuela Preparatoria No. 15
 Escuela Preparatoria No. 17
 Escuela Preparatoria No. 18
 Escuela Preparatoria No. 19
 Escuela Preparatoria No. 20
 Escuela Preparatoria No. 21
 Escuela Preparatoria No. 22
 Escuela Preparatoria No. 23
 Escuela Preparatoria No. 24
 Escuela Preparatoria Técnica Pablo Livas
 Oficina de Representación de la U.A.N.L. en México, D.F.
 Servicios Médicos
 Facultad de Agronomía
 Facultad de Arquitectura
 Facultad de Música
 Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
 Facultad de Economía
 Facultad de Enfermería
 Facultad de Organización Deportiva
 Facultad de Filosofía y Letras
 Facultad de Medicina Veterinaria y Zoo.
 Facultad de Odontología
 Facultad de Psicología
 Facultad de Trabajo Social
 Facultad de Salud Pública
 Escuela de Artes Escénicas
 Facultad de Medicina
 Facultad de Ciencias Químicas
 Rectoría
 Secretaría General
 Departamento Jurídico
 Tesorería General
 Contraloría General
 Auditoría General
 Departamento de Vigilancia
 Dirección General de Personal
 Departamento de Construcción y Mantenimiento
 Departamento de Servicio Social
 Planeación Universitaria
 Dirección General de Preparatorias
 Departamento de Becas
 Auditorio
 Asesoría Académica
 Relaciones Públicas

Se inició además el procedimiento de Registro y Control de Inventarios a través del sistema computarizado, obteniendo a la fecha las primeras muestras por dicho sistema.

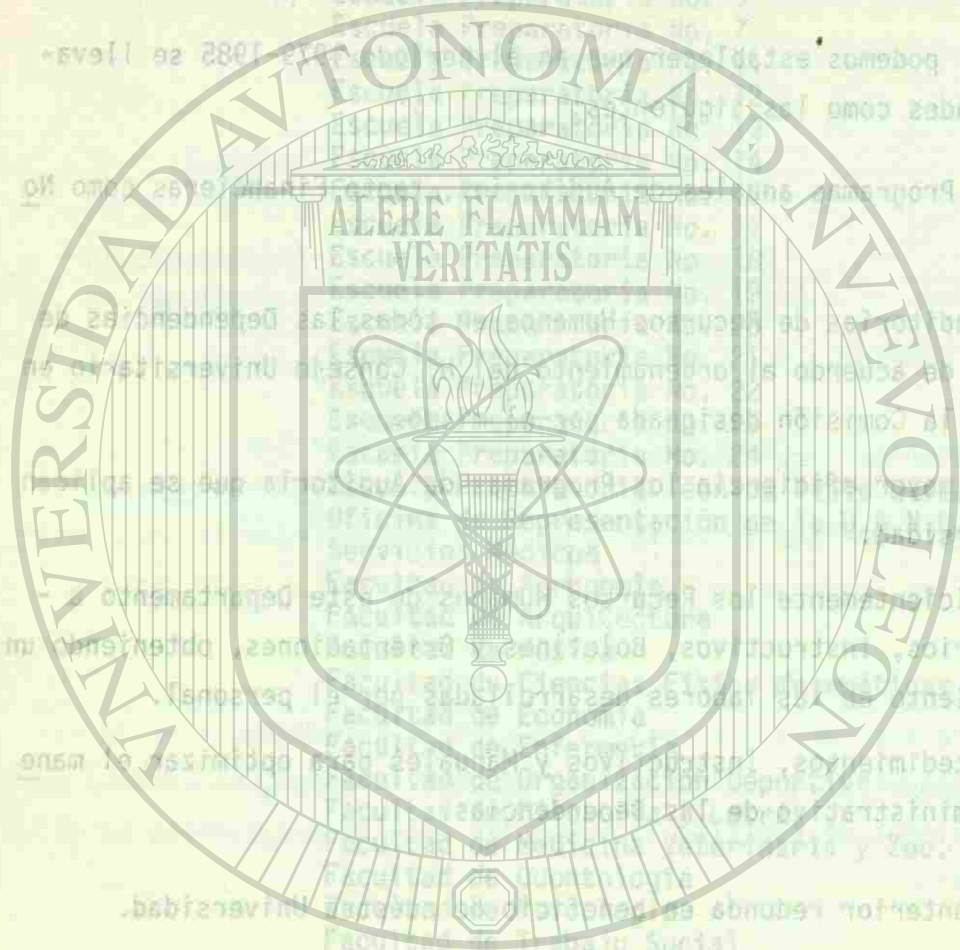
Asimismo podemos establecer que en el período 1979-1985 se llevaron a cabo actividades como las siguientes:

- Se establecieron Programas anuales de Auditorías, tanto Financieras como Nominales.
- Se practicaron Auditorías de Recursos Humanos en todas las Dependencias de esta Universidad de acuerdo al ordenamiento del H. Consejo Universitario en coordinación con la Comisión designada por el mismo.
- Se manejaron con mayor eficiencia los Programas de Auditoría que se aplican en toda la Universidad.
- Se impulsaron eficientemente los Recursos Humanos de este Departamento a través de Seminarios, Instructivos, Boletines y Orientaciones, obteniendo un mayor aprovechamiento en las labores desarrolladas por el personal.
- Se diseñaron Procedimientos, Instructivos y Manuales para optimizar el manejo Contable y Administrativo de las Dependencias.

Todo lo anterior redunda en beneficio de nuestra Universidad.

C.P. RODOLFO PALOMO QUIROGA
Auditor General





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

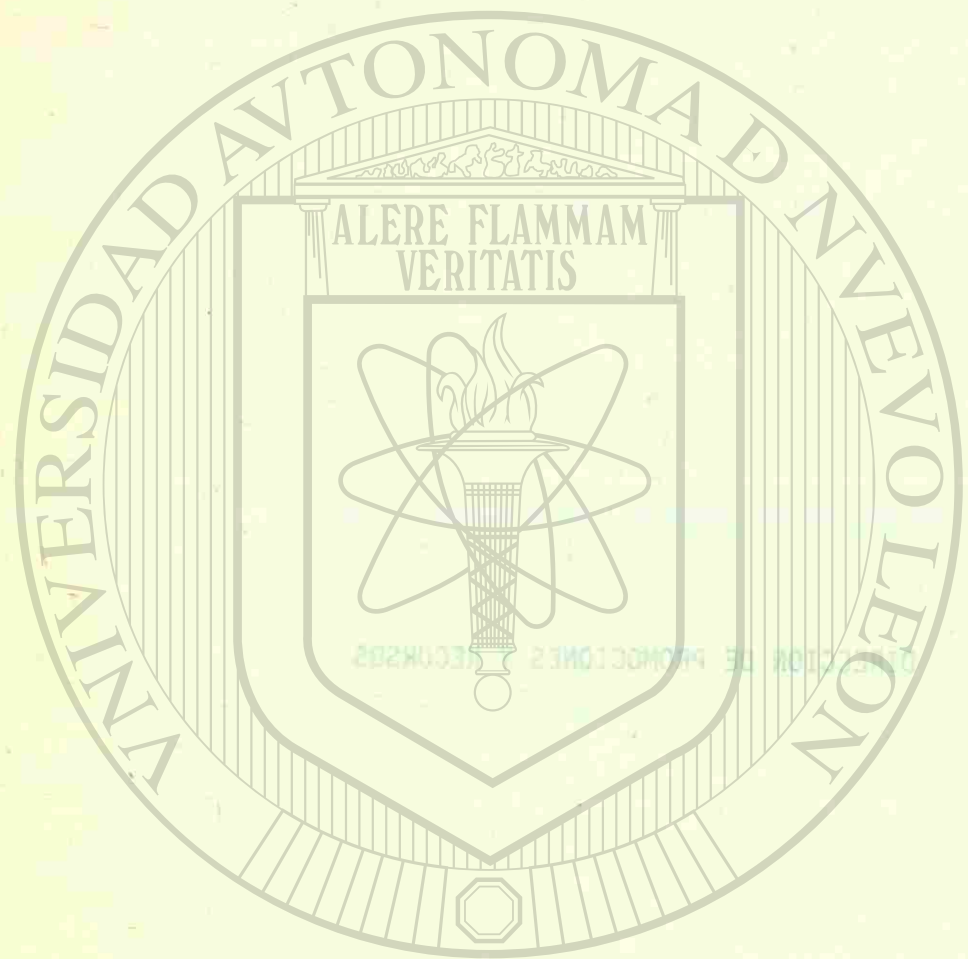
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

- Planificación Universitaria
- Dirección General de Bibliotecas
- Departamento de Bibliotecas
- Auditorio
- Asesoría Académica
- Relaciones Públicas

La Dirección de Promociones y Recursos es el organismo que se encarga de la gestión de los recursos humanos y materiales de la Universidad. Su función principal es asegurar que los recursos estén disponibles y sean utilizados de manera eficiente para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

1. LIBRERÍA UNIVERSITARIA

La Librería Universitaria es el organismo que se encarga de la gestión de los recursos bibliotecarios de la Universidad. Su función principal es asegurar que los recursos bibliotecarios estén disponibles y sean utilizados de manera eficiente para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución. Durante el transcurso de la presente Administración, la Librería Universitaria ha realizado una gran cantidad de actividades que han contribuido al desarrollo de la biblioteca y al servicio a los usuarios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La Dirección de Promociones y Recursos es el Organismo que administra la Librería Universitaria y la Tienda de Artículos Deportivos "Unideportes", además de coordinar y gestionar los trámites de importaciones de los equipos y materiales que las diversas Dependencias de la Universidad requieren de otros Países.

I. LIBRERÍA UNIVERSITARIA

La Librería ha cumplido con los objetivos originales para los que fue creada, esto es poner al alcance de la comunidad universitaria, maestros y alumnos, los libros de texto y de consulta que son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los fines académicos. Cada semestre son considerados los Planes de Estudio de las diversas carreras y se consulta a los maestros universitarios para satisfacer sus necesidades respecto de los libros que requieren. Para cumplir con estos objetivos la Librería lleva sus inventarios y contabilidad a través de computadora con el apoyo del Departamento de Sistemas e Informática de la propia Universidad. Durante las ventas de temporada, al inicio de las clases semestrales, se instalan exhibiciones y venta de libros en varias Dependencias Universitarias, logrando con ello un mayor acercamiento de la Librería a los estudiantes y consecuentemente con el servicio, se obtienen mejores ventas. Se organizaron, en el propio local de la Librería, algunas presentaciones de libros por sus propios Autores y Editores. La Librería participó en todas las ferias y exhibiciones de libros a que fue convocada, destacando su participación en "La Feria del Libro" que organiza la Presidencia Municipal de la Ciudad de Monterrey. Durante el último año de gestión, la Librería efectuó ventas totales por la cantidad de cuarenta millones de pesos.

Durante el transcurso de la presente Administración de Rectoría, la Librería Universitaria fue reubicada y reacondicionada totalmente para otorgar una mejor exhibición de los libros, en un lugar más confortable. Durante esta administración se obtuvieron ventas totales una cantidad cercana a los ciento veinticinco millones de pesos. Hace unos días fue concluida la auditoría practicada por la Dependencia respectiva de la Universidad, en nuestra contabilidad.

II. UNIDEPORTES

Esta Tienda ha cumplido su objetivo principal de dar servicio a la comunidad universitaria, al surtir el material deportivo que ésta requiere para la práctica deportiva. Esta tienda obtuvo ventas totales en el último año por la cantidad de ocho millones de pesos, teniendo un decremento en ventas respecto al año inmediato anterior, debido principalmente a falta de liquidez para el resurtido de materiales en virtud de la lentitud con que la Tesorería de la Universidad ha venido liquidando los bonos que se captan en esta tienda y a la poca inversión con la que cuenta. Consideramos que requiere un incremento en la inversión, independientemente de que la Tesorería de la Universidad liquide oportunamente los bonos de libros que expide, y de ser posible la instalación de una sucursal dentro de Ciudad Universitaria.

Cabe destacar que esta tienda se creó en la presente administración, y su constitución se logró sin necesidad de subsidio especial. Siempre se ha operado con dinero de los proveedores.

III. IMPORTACIONES

Se lograron obtener todos los permisos de importación que se tramitaron, así como las franquicias sobre impuestos de importación y se coordinó con la Tesorería sobre la comprobación de uso de las divisas que se obtuvieron para la liquidación de las mercancías extranjeras. Siguiendo las instrucciones de la Rectoría, de centralizar los trámites de las importaciones a efecto de controlar y reducir los gastos, se ha logrado concentrar en una sola bodega la recepción de mercancías y equipos, y la entrega de los equipos importados se ha efectuado únicamente a través del Almacén General de la Universidad, con lo cual se ha obtenido un perfecto control administrativo. El Departamento de Auditoría, bajo este sistema, tiene la oportunidad de verificar en cualquier momento, tanto las adquisiciones como los gastos que se realicen. Durante toda la presente administración, se lograron satisfacer todas las solicitudes de importaciones que hicieron las Dependencias Universitarias. A la fecha no hay ningún material en bodega pendiente de importar.

LIC. CARLOS H. SUAREZ GARZA
DIRECTOR



JUAN

ESTADO AUTÓNOMO DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS